



Convocatoria de Estímulos 2015



MINCULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Este libro se imprimió en papel *natural earth park* (caña de azúcar)



MINCULTURA



© 2015, Ministerio de Cultura, Colombia
Programa Nacional de Estímulos

Mariana Garcés Córdoba
Ministra de Cultura

María Claudia López Sorzano
Viceministra de Cultura

Enzo Rafael Ariza Ayala
Secretario General

Programa Nacional de Estímulos

Katherine Eslava Otálora, Coordinadora

Andrés Rojas Mora

Diana Ramírez González

Jorge Iván Berdugo Sánchez

Lady Johanna Gómez Díaz

Ligia Ríos Romero

María Alejandra Caicedo Rodríguez

Miguel Barrero Perilla

Olga Lucía Quintero Galvis

Viviana Téllez Mendoza

Diseño y diagramación

Imprenta Nacional de Colombia

Imagen: Víctor Mario Garcés

ISBN: 978-958-8827-39-1

Impreso en la Imprenta Nacional de Colombia

ALIADOS Y SOCIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS

Entidades adscritas al Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación
Biblioteca Nacional
Museo Nacional
Instituto Caro y Cuervo
Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH-

Entidades asociadas al Programa Nacional de Estímulos

Fulbright Colombia
Fundación Tecnológica LCI –LaSalle College-
Academia de Cocina Verde Oliva
Universidad Nacional de Colombia
Universidad de los Andes
Eastern Bloc
Sàn Art
Ministerio de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina
Arts Collaboratory
Centro BANFF
Consejo de Artes y Letras de Quebec –CALQ-
Teor/ética
Fondo Nacional para la Cultura y las Artes –FONCA-
Casa Tres Patios
El Criollo Producciones – Puerto Contemporáneo
Fundación Artemisia
Fundación Calle Bohemia
Fundación FLORA ars+natura
Fundación Organismo – Centro de Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles
Galería LaMutante
LaAgencia
La Usurpadora
Lugar a Dudas
Museo del Barrio
Programa Músicas del Río Pontificia Universidad Javeriana (sede Cali)
Residencias Intermundos
Taller 7
SOMA
Embajada de Suiza en Colombia y Fondo Cultural Suizo
Ministerio de Cultura de la República de Cuba
Fundación Víctor Salvi
Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad de Valencia (FSMCV)
Istituto Musicale Guido Alberto Fano
Culturarts Generalitat de la Comunidad de Valencia
Scola de Teatro de Sao Paulo
Teatro Varasanta
Teatro La Candelaria
Ecocirco
Programa de Fortalecimiento de Museos
Pontificia Universidad Javeriana
Universidad de Caldas

CONTENIDO

PÁG.

PRESENTACIÓN	13
REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN	
CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2015	15
Documentación requerida.....	18
Seudónimo.....	22
Proceso de selección y evaluación	24
Publicación de resultados.....	28
Otorgamiento de los estímulos.....	29
Derechos y deberes de los ganadores.....	31
Devolución de las copias de obras o proyectos.....	32
Consideraciones especiales.....	33
PREMIO NACIONAL DE VIDA Y OBRA 2015	35
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN	41
Beca de gestión de archivos fotográficos	43
Beca de gestión de archivos sonoros de Colombia.....	47
Beca de investigación “Los archivos y los Derechos Humanos”	51
ARTES	55
Becas Fulbright–Mincultura para artistas.....	57
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior.....	61
Pasantías nacionales	66
Residencia artística Colombia-Canadá (Eastern Bloc, Montreal)	74
Residencia artística Colombia-Vietnam (San Art, Ho Chi Minh).....	78
Residencias artísticas Colombia-Argentina	82
Residencias artísticas Colombia-Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory).....	86
Residencias artísticas Colombia-Canadá (Centro Banff)	91
Residencias artísticas Colombia- Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ)	95
Residencias artísticas Colombia-Costa Rica (Teor/ética, San José de Costa Rica).....	99
Residencias artísticas Colombia-México (FONCA).....	103
Residencias artísticas nacionales	107

ARTES VISUALES	117
Beca de investigación en artes visuales	117
Beca para la realización de laboratorios de artes visuales en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	120
Beca para publicaciones artísticas	124
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales.....	129
Becas de creación para artistas con trayectoria	136
Becas de creación para artistas de trayectoria intermedia	139
Becas de creación para artistas emergentes.....	142
Becas nacionales para espacios independientes	145
Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos	148
Reconocimientos a la crítica y el ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes.....	153
Residencia artística Colombia-México (SOMA).....	158
XI Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía	161
 DANZA	 165
Beca de investigación: cuerpo y memoria de la danza	165
Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza	169
Becas de investigación - creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza	176
Becas para el trabajo en red en el área de danza.....	184
Pasantías Colombia-Cuba para danza	190
 LITERATURA	 195
Beca para la publicación de libro ilustrado - álbum, <i>cómic</i> , novela gráfica	195
Beca para la publicación de libros inéditos de interés regional.....	203
Beca para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos	210
Becas a la edición de antologías de talleres literarios.....	217
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura.....	220
Becas para la publicación de libros de autores colombianos	225
Becas para traducir obras de autores colombianos en el exterior	232
Premio Nacional de Poesía.....	239
Reconocimiento a la crítica literaria: literatura contemporánea en Colombia. Ministerio de Cultura - Instituto Caro y Cuervo	242

MÚSICA	245
Beca de investigación - creación para puesta en escena de nuevos formatos musicales colombianos	245
Beca de investigación para la selección, adaptación y edición de repertorio histórico para banda sinfónica del siglo XIX y primera mitad del siglo XX	248
Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical	251
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales.....	258
Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales	263
Becas para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas	267
Becas para la creación de música contemporánea	270
Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil	273
Becas para la sustentabilidad de redes del campo musical	276
Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de viento sinfónico para realizarla en Italia	284
Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento.....	287
Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España.....	291
Pasantías en la Revista <i>A Contratiempo</i>	294
Pasantías en los cursos internacionales de música- Spilimbergo, Italia	297
Pasantías para instrumentistas de violín y viola en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana	300
Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC	303
Premio Nacional de música en composición para orquesta sinfónica con dúo, trío o cuarteto.....	309
Reconocimiento a la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación	313
Reconocimiento a las Escuelas de Música de carácter privado.....	316
Reconocimiento a las mejores piezas de divulgación concierto <i>Celebra la Música</i>	322
Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada	325
Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto <i>Celebra la Música</i>	328
Reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC	331
Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje al Maestro José Barros en el Concierto <i>Celebra la Música</i>	337
Reconocimientos para artistas y agrupaciones musicales - <i>Portafolio Musical de Colombia</i>	339

	PÁG.
Reconocimientos para producciones musicales (discográficas)	341
Residencia artística y participación en concierto <i>Banda Sinfónica Juvenil de Colombia</i>	344
PRIMERA INFANCIA	351
Becas de circulación: Itinerancias artísticas de proyectos culturales dirigidos a niños de la Primera Infancia	351
TEATRO Y CIRCO	359
Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos.....	359
Becas de apoyo a organizaciones profesionales de trayectoria en las artes escénicas.....	362
Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo.....	365
Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia.....	369
Becas de creación de teatro de calle “Juglares”	374
Becas de creación en narración oral escénica “del cuento a la escena”	377
Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de las comunidades indígenas y afrocolombianas “saberes en escena”	380
Becas de creación teatral o circense	383
Becas de creación teatral para jóvenes creadores directores.....	386
Becas de dramaturgia teatral.....	389
Becas para aplicación de nuevas tecnologías en la gestión y circulación del teatro y/o el circo.....	392
Becas para asesorías y mejoramiento de producciones escénicas.....	395
Premio Nacional de Dramaturgia	398
Reconocimiento a un espectáculo de circo	401
Reconocimientos a números de circo.....	403
Residencias en teatro y circo Colombia-Brasil (SP Escola de Teatro, Sao Paulo).....	405
Residencias para artistas y creadores regionales en Bogotá.....	410
BIBLIOTECAS.....	417
Beca de gestión documental musical regional.....	419
Beca de gestión y desarrollo de redes departamentales y municipales de bibliotecas públicas.....	426
Beca de investigación y montaje musical	429
Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia	435
Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno.....	439
Becas de investigación para la preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental regional	443

	PÁG.
Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional	448
Becas de investigación y comunicación para el posicionamiento de las bibliotecas por medio del desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales	453
Becas para bibliotecas públicas que hagan uso creativo de la tecnología en la prestación de los servicios.....	457
Pasantías en bibliotecas públicas	462
Reconocimientos: Ciclo de Conciertos “Música con Tempo Colombiano”	468
CINEMATOGRAFÍA.....	471
Becas de formación de públicos - Programa <i>Colombia de Película</i>	473
Becas de formación de públicos - Programa <i>Colombia de Película - Cine Accesible</i>	478
Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región “Imaginando Nuestra Imagen” - INI.....	483
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual “Imágenes en Movimiento”	499
Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia	504
Becas de producción de documentales realizados con archivo audiovisual.....	507
Becas de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa “Imaginando Nuestra Imagen” - INI	511
Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil.....	532
Premio Nacional de Cortometraje de Ficción	535
COMUNICACIONES.....	537
Premio Nacional de Periodismo Cultural	542
TELEVISIÓN - DESARROLLO	546
Beca para el desarrollo de documental interactivo para la web	546
Beca para el desarrollo de proyecto de contenido mediático para audiencia entre 12 y 15 años	555
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión de no ficción para audiencia infantil entre 3 y 12 años con énfasis en estímulo a la lecto-escritura.....	564
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión de no ficción.....	573
TELEVISIÓN – FORMACIÓN.....	584
Becas para formación de públicos con contenidos infantiles.....	584
TELEVISIÓN – PRODUCCIÓN.....	592
Beca de creación y producción de serie de microprogramas para televisión dirigida a audiencia infantil entre 3 y 6 años con énfasis en estímulo a la lecto-escritura.....	592
Beca de producción de serie de no ficción para televisión.....	603

RADIOS	620
Becas de creación para franjas de radios ciudadanas - Fortaleciendo una cultura de paz	620
Pasantías nacionales e internacionales en radios comunitarias y públicas	625
COMUNIDAD-ES ARTE, BIBLIOTECA Y CULTURA	629
Pasantías para fortalecer los procesos artísticos y culturales del proyecto “Comunidad-es arte, biblioteca y cultura”	631
EMPRENDIMIENTO CULTURAL	637
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales	639
Becas de fortalecimiento y circulación entre festivales y ciclos de eventos frecuentes organizados por miembros de los Laboratorios Sociales de Cultura y Emprendimiento - LASO	644
FOMENTO REGIONAL	649
Reconocimientos a la gestión cultural territorial	651
INSTITUTO CARO Y CUERVO	655
Beca Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza de Español como Lengua Extranjera	657
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en historia de la edición en Colombia: Colecciones y Catálogos (1919-2014).....	661
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lingüística (español, lenguas indígenas, afrocolombianas, romaníes o de señas de Colombia).....	665
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH	669
Reconocimiento a la investigación en antropología	671
LEGISLACIÓN CULTURAL.....	675
Beca de investigación jurídica sobre el Derecho de la cultura.....	677
PATRIMONIO	681
Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad	683
Becas de investigación para vigías del patrimonio cultural en el Paisaje Cultural Cafetero.....	688
Reconocimiento de experiencia significativa del Programa “Vigías del Patrimonio Cultural” en el Paisaje Cultural Cafetero	692
Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas.....	695

POBLACIONES	703
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas	705
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia	708
Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés	711
Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad	713
Reconocimientos para el fortalecimiento de las lenguas indígenas en riesgo de Colombia	717
 PROYECTOS MUSEOLÓGICOS	 721
Becas a la creación de unidades productivas en entidades museales	723
Becas a proyectos de accesibilidad en las entidades museales para población con discapacidad	727
Becas a proyectos de inclusión de niños y niñas de la primera infancia en las entidades museales	731
Becas a proyectos de renovación museográfica	735
Becas de investigación sobre procesos museológicos	739
 ANEXOS	 743
Anexo 1: Formulario de participación personas naturales	744
Anexo 2: Formulario de participación personas jurídicas	746
Anexo 3: Formulario de participación grupos constituidos	748
Anexo 4: Cuadro de integrantes del grupo constituido.....	750
Anexo 5: Cronograma 2015	752

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE) tiene como propósito movilizar a los artistas, creadores, investigadores y gestores culturales colombianos, bien sea en el ámbito nacional o internacional, para que en las más diversas disciplinas, reciban a través de becas, pasantías, premios nacionales, reconocimientos o residencias artísticas un estímulo a su quehacer. Este Programa está dirigido principalmente a personas naturales y el mecanismo dispuesto para acceder a dichos estímulos es a través de convocatorias públicas anuales, de manera que puedan participar de ese abanico de oportunidades todos los actores del sector cultural.

En los últimos años el Programa ha contado con participantes correspondientes a los 32 departamentos del país y el Distrito Capital. Demostrando, de esta forma, la importancia que representa para el sector, en todos sus niveles, el fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales y la democratización en los procedimientos de adjudicación.

Para el año 2015 se abre la oferta del Programa Nacional de Estímulos con 140 convocatorias, representadas en la entrega de más de 595 estímulos, por un valor de trece mil ochocientos millones de pesos, aproximadamente. El Ministerio extiende la invitación a todo el sector cultural del país para que participe de forma activa en este proceso, estructurado de manera tal que abarca las diferentes áreas, disciplinas y temáticas que hacen parte de nuestra cultura y de nuestras manifestaciones artísticas.

El logro de estas metas sería difícil sin el aporte de los aliados y socios, nacionales e internacionales, pieza fundamental de la consolidación permanente de esta convocatoria. Agradecemos así la vinculación de las siguientes entidades:

Archivo General de la Nación, Fulbright Colombia, Fundación Tecnológica LCI -LaSalle College-, Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de los Andes, Eastern Block, Sàn Art, Ministerio de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina, Arts Collaboratory, Centro Banff, Consejo de Artes y Letras de Quebec -CALQ-, Teor/ética, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes -FONCA-, Casa Tres Patios, El Criollo Producciones - Puerto Contemporáneo, Fundación Artemisia, Fundación Calle Bohemia, Fundación FLORA ars+natura, Fundación Organismo - Centro de Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles, Galería LaMutante, LaAgencia, La Usurpadora, Lugar a Dudas, Museo del Barrio, Programa Músicas del Río Pontificia Universidad Javeriana (sede Cali), Residencias Intermundos, Taller 7, SOMA, Embajada de Suiza en Colombia y Fondo Cultural Suizo, Ministerio de Cultura de la República de Cuba, Fundación Víctor Salvi, Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV), Istituto Musicale Guido Alberto Fano, Culturarts Generalitat de la Comunidad de Valencia, Scola de Teatro de Sao Paulo, Teatro Varasanta, Teatro La Candelaria, Ecocirco, Biblioteca Nacional de Colombia, Instituto Caro y Cuervo, Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-, Programa de Fortalecimiento de Museos, Pontificia Universidad Javeriana, Universidad de Caldas.

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2015

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés, así como: *quienes pueden participar, los documentos para el jurado y los criterios de evaluación.*

Las modalidades por medio de las cuales se otorgan los estímulos son:

- **Becas.** Tienen como objetivo incrementar las oportunidades de creación, investigación y circulación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para el desarrollo o culminación de un proyecto en particular.
- **Pasantías.** Su objetivo es complementar procesos para formar o formarse. Dichos procesos deben ser desarrollados en un departamento distinto al de la residencia del participante (en el caso de las pasantías a desarrollar a nivel nacional).
- **Premios Nacionales.** Se otorgan a la labor y a los procesos realizados por creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.
- **Reconocimientos.** Permiten destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo es la excelencia y su contribución al sector. Se otorgan a obras, proyectos o procesos ya realizados.
- **Residencias artísticas.** Inscritas en la línea de creación, apoyan el desarrollo de proyectos creativos o exploraciones artísticas en un lugar diferente al de residencia del artista, ya sea en Colombia o en el exterior.

Las convocatorias se articulan de acuerdo con las siguientes líneas de acción:

- **Formación.** Reconocer las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, académicos y científicos, como espacios vitales en la generación de conocimiento y en el desarrollo cultural.
- **Investigación.** Fomentar, estimular y apoyar los procesos que favorezcan la sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico, así como su aporte al país.
- **Creación.** Acto individual o colectivo que permite a las personas innovar y re-crear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas de la realidad.
- **Circulación.** Democratización y aumento de oferta de bienes y servicios culturales de calidad, generando incentivos a los intercambios y acceso de los mismos.

PUEDEN PARTICIPAR

- Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años.
- Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia.
- Ganadores de versiones anteriores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE), salvo en las convocatorias que establezcan lo contrario en sus requisitos específicos de participación, ya sea como persona natural, grupo constituido, integrante de un grupo constituido o persona jurídica.
- Tutores de los ganadores de las convocatorias de estímulos.
- Jurados de las convocatorias de estímulos, siempre y cuando participen en una convocatoria distinta a aquella en la que fueron seleccionados como jurado.

Nota: Cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2015; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo¹.

Caso 1: Si los resultados de las convocatorias a las que se presentó son publicados de manera simultánea y es designado ganador en más de una de estas, deberá comunicar por escrito en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles qué estímulo acepta. Si el Ministerio de Cultura no recibe tal comunicación en el plazo establecido, otorgará el estímulo atendiendo al orden consecutivo en que se profiera el acto administrativo que lo designa ganador.

Caso 2: Si la publicación de los resultados no es simultánea, el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador.

Caso 3: Si la publicación de los resultados no es simultánea y el participante se presentó con seudónimo y resultó ganador de otra convocatoria, el Ministerio de Cultura en la verificación de inhabilidades procederá a otorgar el estímulo al suplente en el orden establecido.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.

¹ La única excepción contemplada sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación (a saber las contempladas en las páginas 129, 169, 220, 258, 263, 351, 365, 369 y 639). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de circulación. Sin embargo, no podrá resultar ganador de dos (2) convocatorias de circulación.

- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas y las unidades administrativas especiales.
- Los jurados de las convocatorias de estímulos, en la misma convocatoria que evaluarán, ni a título personal, ni como integrantes de una persona jurídica o grupo constituido.
- Los ganadores o los jurados de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el Ministerio de Cultura.
- Quienes hayan resultado ganadores de la misma convocatoria en la que salieron favorecidos, cuando la misma así lo establezca.
- Entidades públicas cuyo Consejo de Cultura municipal o departamental no demuestren haber sesionado como mínimo dos (2) veces en el año 2014.
- Entidades públicas que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

Nota: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

PROCESO PARA PARTICIPAR

A continuación encontrará los pasos que deberá seguir para participar; los documentos administrativos son exigidos para todas las convocatorias, los documentos para el jurado son específicos de cada una de ellas. Estos deberán ser adjuntados al momento de presentar su propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Documentos administrativos

Paso 1: Diligenciar el formulario de participación

En línea: Los participantes podrán diligenciar el formulario de participación en línea en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones> y adjuntar la documentación requerida, siempre y cuando la convocatoria en específico a la que desea presentarse así lo indique:

Inscripción digital:	Habilitada
-----------------------------	------------

La inscripción en línea generará un número único de identificación, que será enviado de manera automática al correo electrónico suministrado y le servirá como comprobante de la inscripción, para su seguimiento. Culminar con éxito este proceso en línea indica que el participante se acoge a las condiciones de participación de la presente convocatoria. *Nota:* Al recibir el número único de identificación se garantiza que el diligenciamiento del formulario de participación fue exitoso, por tanto no es necesario enviarlo en físico.

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 5 p.m. de la fecha de cierre de cada una de las convocatorias.

En físico: El formulario de participación deberá ser diligenciado y remitido en físico, junto con la documentación requerida, cuando la convocatoria en específico a la que desea presentarse así lo indique:

Inscripción digital:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
-----------------------------	--

Para este caso, el formulario de participación podrá ser descargado de la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos, o lo puede encontrar en la sección de anexos de la presente convocatoria (ver Anexo 1, páginas 744-745).

Deberá ser diligenciado en letra imprenta y legible y estar firmado (en el caso de personas naturales, por el proponente; en las personas jurídicas, por el representante legal; en los grupos constituidos, por el representante del grupo y TODOS los integrantes del mismo).

Nota: Teniendo en cuenta que el formulario de participación es un documento **inmodificable** e **insubsanable**, el interesado que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria participa, quedará automáticamente rechazado.

Paso 2: Adjuntar la presente documentación

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**.

Si diligenció el formulario de participación en línea, podrá adjuntar en el sistema los documentos relacionados a continuación, siempre y cuando los términos de la convocatoria específica a la que desee presentarse lo permitan, en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

Persona natural

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural proponente (ver Anexo 1, páginas 744-745).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

Persona jurídica

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal (ver Anexo 2, páginas 746-747).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. *Para entidad privada:* Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición posterior al primero (1º) de enero de 2015.
4. *Para entidad pública²:*
 - Acta de posesión del representante legal de la entidad.
 - Dos (2) actas de sesiones en 2014 del Consejo de Cultura del respectivo departamento o municipio, según corresponda. Se excluye de la entrega de estos documentos a las instituciones educativas del sector público.
5. *Para grupos étnicos (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rom)³:*
 - Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente, de la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o copia del acto administrativo (resolución del INCODER, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, decreto o acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento

2 En caso de que el participante no presente estos documentos, el PNE procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9º del Decreto Ley 19 de 2012.

3 *Ibidem*.

respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la Alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad.

- RUT actualizado de la persona jurídica participante.

Grupos constituidos (aplica para dos [2] o más personas)

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por todos los integrantes, **incluido el representante del grupo** (ver Anexo 3, páginas 748-749).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. Cuadro en el cual esté relacionada la información de todos los integrantes del grupo (ver Anexo 4, páginas 750-751).

Los participantes que se presenten como **grupo constituido** deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria.
2. Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, en las siguientes situaciones:
 - Fuerza mayor o caso fortuito, acreditados ante el Ministerio de Cultura.
 - En caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de una convocatoria (como persona natural o integrante de otro grupo constituido), podrá renunciar al grupo, previo aval de todos los integrantes, mediante comunicación escrita dirigida al Programa Nacional de Estímulos y sujeta a aprobación. Una vez aceptada la renuncia, el grupo reemplazará al integrante por una persona con un perfil de las mismas características de quien renunció.
 - En caso en que se pretenda sustituir a más del veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar.

Nota: El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

Documentos para el jurado

Paso 3: Adjuntar documentos específicos de cada convocatoria para el jurado

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para el jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos en el aplicativo, podrá adjuntar los documentos para el jurado, siempre y cuando los términos de la convocatoria específica a la que desee presentarse lo permita, en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 5 p.m. de la fecha de cierre de cada una de las convocatorias.

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de CD, DVD, USB, entre otros, que no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación. Por tanto, el participante debe asegurarse de que los formatos allegados funcionen en diversos sistemas operativos. En caso en que ninguna de las copias adjuntadas se pueda abrir, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción de los mismos.

Paso 4: Envío de obras o proyectos

Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos y para el jurado a través del aplicativo, no debe enviar la documentación en físico.

Si desea realizar su postulación en físico, debe enviar un solo paquete que contenga los documentos administrativos y cuatro (4) copias idénticas de los documentos para el jurado (específicos para cada convocatoria). Los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan. Se recibirán únicamente copias de las obras o proyectos, el Ministerio de Cultura no se hace responsable de originales.

Solo se recibirán sobres sellados. Las propuestas deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura (Calle 8 N° 8-26, Bogotá, D.C.) a más tardar hasta las 5 p.m. de la fecha de cierre establecida para cada convocatoria. Se tendrá en cuenta el matasellos de correos (se verificará que en el comprobante de envío de la propuesta conste que la misma fue enviada, a más tardar, el día de cierre de la convocatoria). **Quedarán automáticamente rechazadas aquellas propuestas que no sean radicadas y recibidas en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura.**

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
(Convocatoria a la que aplica)
Calle 8 No. 8-26
Bogotá, D. C.



Nota: El Ministerio de Cultura no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

SEUDÓNIMO

Según la definición de la Real Academia de la Lengua, el seudónimo es el “*nombre utilizado por un artista en sus actividades, en vez del suyo propio*”; o dicho de un autor, “*que oculta con un nombre falso el suyo verdadero*”.

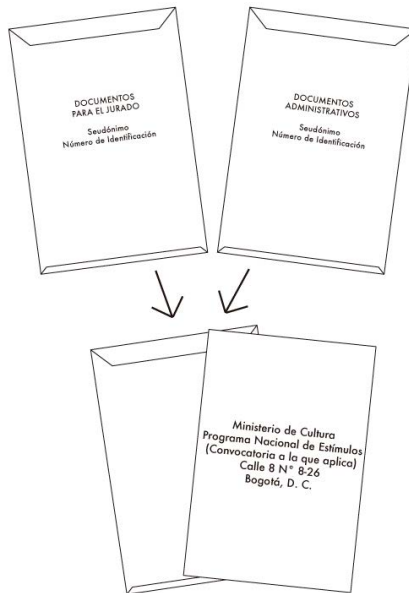
Es indispensable que el proponente revise las condiciones específicas de la convocatoria en la cual va a participar, con el fin de determinar si requiere presentarse o no con seudónimo.

Si la convocatoria a la que se presenta así lo requiere, cada participante (persona natural, grupo constituido o persona jurídica) deberá elegir un seudónimo o sobrenombre con el cual se identificará como proponente en el proceso de evaluación.

De acuerdo con ello, los documentos administrativos deberán enviarse en un sobre cerrado y marcado con el seudónimo y el número del documento de identificación del participante. Dicho sobre permanecerá cerrado hasta el momento en el cual el jurado haya deliberado.



Los documentos para el jurado deben ir en un sobre diferente al de los documentos administrativos, estar marcados con el mismoseudónimo y no revelar la identidad del o de los participantes en ninguno de ellos, **pues el proyecto quedará automáticamente rechazado.**



Se conformará un comité con el fin de abrir los sobres administrativos y verificar que las propuestas cumplan con los documentos solicitados. Si se comprueba ausencia de alguno de los documentos que tienen el carácter de insubsanables, la propuesta será automáticamente rechazada y se procederá a dar apertura a los documentos administrativos de los suplentes seleccionados por los jurados. Si la ausencia es de un documento subsanable, el PNE le solicitará al participante el documento faltante al correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, quien deberá enviarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Tal información quedará consignada en un acta.

Las convocatorias en la modalidad de seudónimo no podrán realizar su inscripción en línea. Estas propuestas serán recibidas únicamente en físico.

PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Verificación de requisitos

El Ministerio de Cultura verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Solo aquellos que lo hagan serán enviados a los jurados para evaluación. En el caso de las propuestas presentadas en la modalidad de seudónimo, al jurado le serán enviadas aquellas que no revelen su identidad y que cumplan con los documentos para el jurado solicitados en la convocatoria específica.

En caso en que el participante no presente uno de los documentos administrativos solicitados diferente al formulario de participación (documento insubsanable), el PNE procederá a requerir al correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, al participante la entrega en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s). Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario se verificará que los documentos para el jurado cumplan con los requisitos específicos de participación.

Los participantes podrán consultar, veinte (20) días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria, en qué estado del proceso se encuentra su solicitud, ingresando a la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos o en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados>

Los estados que encontrará son:

- **En verificación:** En revisión de documentación.
- **En estudio:** Cumple con los requisitos y pasa a evaluación de jurados.
- **Preseleccionado:** El jurado ha elegido la propuesta como candidata para ser merecedora del estímulo. Solo habrá propuestas preseleccionadas en las convocatorias que establezcan audiciones, sustentación, *pitch* (presentación creativa) o cuando la convocatoria en específico así lo establezca.
- **Rechazado:** La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.
- **Subsanación:** No presentó uno de los documentos administrativos solicitados, diferente al formulario de participación (documento insubsanable). El PNE ha requerido mediante correo electrónico al participante la entrega, en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s).

Nota: El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre los estados o causales de rechazo publicadas, en cualquier etapa del proceso.

Causales de rechazo

El Programa Nacional de Estímulos rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) propuestas a la misma convocatoria: ambas propuestas serán rechazadas. La prohibición se hace extensiva a presentar dos (2) o más propuestas a cualquiera de los ciclos o categorías de una misma convocatoria.
- La propuesta ha sido radicada en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura o enviada por correo certificado fuera de la fecha límite (de cierre) establecida para la convocatoria.
- El participante no adjuntó el formulario de participación, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad, no lo firmó o no especificó a qué convocatoria se presenta.
- El participante ha presentado una propuesta a una convocatoria no ofertada, por lo tanto no puede darse trámite a la misma.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de participante no corresponde al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- El participante no se adecua al perfil exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
- El participante no allegó uno de los documentos administrativos con posterioridad a la solicitud de subsanación.
- El participante no adjuntó documentos para el jurado.
- El participante no adjuntó uno o más documentos para el jurado.
- El participante presenta una propuesta a un área no convocada.
- Para el caso de las residencias artísticas y de las pasantías nacionales, el participante propone realizar su proceso en el mismo departamento de su residencia.
- Para las convocatorias en la modalidad de seudónimo, el participante no envió los documentos administrativos en sobre cerrado y marcado SÓLO con el seudónimo y el número de documento de identificación, o reveló su identidad en uno de los documentos para el jurado.
- Para las entidades públicas, que el Consejo de Cultura del respectivo departamento o municipio no demuestre haber sesionado mínimo dos (2) veces en el año 2014.
- Para las entidades públicas, que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

Del jurado

El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área.

Obligaciones de los jurados

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria de la cual es jurado, los cuales serán entregados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Renunciar a ser jurado si participa en la convocatoria para la que ha sido seleccionado como evaluador, bien sea a título personal, como integrante de una persona jurídica o de un grupo constituido.
- Una vez recibidos los proyectos para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de los proyectos relacionados e informar cualquier inconsistencia al Programa Nacional de Estímulos.
- Declararse impedido para evaluar proyectos de familiares y amigos, o frente aquellos en los que considere que no puede emitir un concepto objetivo. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una propuesta, el Ministerio de Cultura designará mediante acto administrativo jurados *ad hoc* para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.
- Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las obras o proyectos de la convocatoria para la cual fueron seleccionados como jurados.
- Tener en cuenta para la evaluación de las obras o proyectos los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria.
- Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas a más tardar el día de la deliberación.
- Preseleccionar y llevar a la deliberación las obras o proyectos que presentará a sus pares evaluadores.
- Participar de la deliberación en la fecha, hora y lugar indicados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que evaluaron.
- El jurado, resida o no en la ciudad de Bogotá, D.C. deberá devolver al Programa Nacional de Estímulos todos los proyectos remitidos para evaluación el día de la

deliberación, con el propósito de que este efectúe la respectiva devolución a los participantes que lo soliciten.

- Cumplir con el pago de la seguridad social según lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Deliberación y fallo

Cada jurado, tras leer y evaluar las obras o los proyectos que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación para discusión con sus pares evaluadores. Entre las obras o proyectos presentados a deliberación se designarán los ganadores, suplentes y menciones (reconocimientos del jurado, sin valor económico), según sea el caso de cada una de las convocatorias.

En caso de que el jurado designe suplentes, se entenderá que estos podrán acceder al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar el estímulo⁴.

Cuando la convocatoria determine audiciones, sustentación o *pitch* (presentación creativa) presencial o virtual con preseleccionados, el jurado manifestará por escrito la preselección de los proyectos que a su juicio considere susceptibles de ser merecedores del estímulo. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual para que puedan llegar a un acuerdo. Para las convocatorias que así lo requieran, se solicitarán los documentos adicionales necesarios y estos deberán hacerse llegar en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles. Los participantes preseleccionados serán contactados mediante comunicación escrita, días antes del *pitch*. Será obligación de los preseleccionados, acudir en la fecha, hora y lugar definido por el Ministerio de Cultura a la sustentación.

El jurado podrá emitir recomendaciones a las obras o proyectos ganadores, que los beneficiados deben acatar.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si los miembros del jurado deciden por unanimidad que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán recomendar al Ministerio de Cultura declarar desierta el área, la categoría o la convocatoria y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto. En este caso, el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos.

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta.

Las propuestas que se presenten a las convocatorias ofrecidas en asocio con instituciones, serán evaluadas por estas últimas y se informará de los resultados al Ministerio de

⁴ En el caso de las becas de circulación, se otorgará el estímulo al suplente en los casos señalados, siempre y cuando no haya pasado la fecha del evento al que se propuso asistir en el proyecto aprobado por los jurados.

Cultura, mediante comunicación escrita. Las instituciones deberán acogerse a los plazos y condiciones de la presente convocatoria.

En todos los casos, el fallo es inapelable y será acogido por el Ministerio de Cultura mediante acto administrativo, contra el cual no procede recurso por vía gubernativa.

VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados o la decisión de la institución socia, el Ministerio de Cultura efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes.

De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, este quedará rechazado y lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados a más tardar en la fecha de publicación de resultados⁵ establecida para cada convocatoria, en la página web www.mincultura.gov.co, opción Programa Nacional de Estímulos, o en el siguiente vínculo <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados> y los estados que encontrará son:

- **Ganador:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y fue declarada ganadora.
- **No ganador:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y no fue declarada como ganadora, en consecuencia no se hará acreedor al estímulo.
- **Suplente:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptarlo.
- **Mención de honor:** Reconocimiento del jurado sin valor económico que se otorga a la calidad de la propuesta participante.
- **Mención de honor y suplente:** Al ser evaluada su propuesta por el jurado, este ha determinado que accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien. Además ha recibido mención de honor por la calidad de la propuesta.
- **Suplente ganador:** Se le ha otorgado el estímulo teniendo en cuenta que el ganador se encuentra inhabilitado o ha renunciado, por lo que en su calidad de suplente se hace merecedor del mismo.

5 Si el número de propuestas recibidas en una convocatoria específica así lo amerita, el Ministerio de Cultura podrá ampliar la fecha de publicación de resultados establecida mediante acto administrativo, con el fin de garantizar la adecuada evaluación de los proyectos participantes. Tal información será notificada a todos los participantes de la(s) misma(s).

Nota: Los participantes, cuyos proyectos hayan sido enviados a evaluación, podrán solicitar por escrito y vía correo electrónico al PNE (estimulos@mincultura.gov.co) las planillas de evaluación de sus propuestas, diligenciadas por los jurados.

OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los ganadores de los estímulos, el Ministerio de Cultura procederá a comunicar mediante correo electrónico a los ganadores la decisión. **Una vez recibida la comunicación, los ganadores cuentan con cinco (5) días hábiles⁶ para aceptar por escrito el estímulo y hacer llegar la siguiente documentación al Programa Nacional de Estímulos:**

Nota: Los siguientes documentos deberán ser allegados **únicamente** por los ganadores. Los formatos serán suministrados por el Programa Nacional de Estímulos en el momento de realizar la notificación.

BECAS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
RUT actualizado	X	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario		X	
Póliza de cumplimiento	X	X	X
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

⁶ El Ministerio de Cultura podrá otorgar un plazo excepcional para la entrega de los documentos requeridos para el pago del estímulo a aquellos ganadores que así lo justifiquen, que no podrá exceder, en ningún caso, quince (15) días hábiles con posterioridad a la fecha de comunicación de la decisión del jurado al ganador. Si el Programa Nacional de Estímulos no recibe la documentación completa en dicho término, dará por terminado el compromiso de manera unilateral mediante acto administrativo y procederá a disponer de los recursos.

PASANTÍAS	PERSONA NATURAL
RUT actualizado	X
Carta de compromiso firmada	X
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

PREMIOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
RUT actualizado	X	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario		X	
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS	PERSONA NATURAL
RUT actualizado	X
Carta de compromiso firmada	X
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X
Póliza de cumplimiento	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las diversas modalidades de la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

Derechos de los ganadores

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. El Ministerio de Cultura recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor⁷.
- Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Recibir el pago del estímulo en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria.
- De conformidad con lo dispuesto en el literal l), inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, “Por el cual se reglamenta el artículo 30 de la Ley 9 de 1983 y se dictan normas en materia de retención en la fuente”, los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo reconocidos por el Gobierno nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre la ganancia ocasional.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

Nota: En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, con relación a los recursos otorgados con el estímulo.

Deberes de los ganadores

- Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos y aprobados por los jurados.
- Diligenciar, firmar la carta de compromiso y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.
- Contar con recursos propios para iniciar el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria, teniendo en cuenta que el primer pago tarda cerca de un (1) mes.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución del proyecto o la obra aprobada por el jurado.

7 El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección: http://www.derechodeautor.gov.co/htm/registro/tutorial_os/marco_registro.htm.

- En las convocatorias que requieran tutor, si este llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio de tutor anexando nueva hoja de vida y carta de aceptación del postulado. El Ministerio de Cultura se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.
- Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.
- Compartir los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final.
- En caso de que el Ministerio de Cultura así lo requiera, hacer parte de las actividades de socialización propuestas.
- Remitir junto con el informe final, las planillas de actividades realizadas y la encuesta de seguimiento a la ejecución (no aplica para premios).
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura y a sus entidades socias (si aplica) en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido. Para publicaciones o material impreso se deben acoger los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Ministerio de Cultura y del Gobierno Nacional, así como solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura antes de su impresión o divulgación.
- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Hacer parte del banco de experiencias exitosas, *Testimonios* del Ministerio de Cultura, publicado en la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos. Para ello deben entregar un (1) testimonio escrito de máximo doscientas (200) palabras en formato digital, e imágenes sobre el trabajo realizado, que reflejen los beneficios obtenidos a través del estímulo.
- Autorizar al Ministerio de Cultura la utilización de la información de los proyectos ganadores en la construcción del Banco de Buenas Prácticas, previo concepto del comité destinado para tal fin. En caso tal en que se seleccione al ganador para hacer parte de esta experiencia, deberá remitir la información solicitada por el Programa Nacional de Estímulos.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE OBRAS O PROYECTOS

El Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura conservará una (1) copia de la obra o proyecto presentado, que servirá para investigaciones, estudios y diagnósticos, y para establecer las necesidades del sector cultural y ajustar convocatorias futuras.

Las copias restantes podrán ser retiradas por el participante o por quien este delegue, mediante autorización escrita y firmada durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredite los ganadores.

Las copias de las obras o proyectos que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores de la convocatoria serán destruidas, conforme a la autorización otorgada por los participantes al firmar el formulario de participación. El Ministerio de Cultura no se responsabiliza de la devolución de las obras o proyectos, vencidos los términos anteriormente expuestos.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- No se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos. Salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probados por el ganador. Esta situación se deberá dar a conocer al Ministerio de Cultura, quien deberá avalarla autorizando o negando expresamente la prórroga. Los proyectos se deben realizar en los tiempos establecidos por cada convocatoria a partir de la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
- En el caso de las becas de circulación, no se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán reintegrar la totalidad de los recursos otorgados al Tesoro Nacional, dentro de los treinta (30) días siguientes a la confirmación de la cancelación del evento. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán informar inmediatamente la situación al Ministerio de Cultura, quien analizará la aprobación de las nuevas fechas de viaje siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.
- Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde con la realidad, se retirará al participante, siempre que la mencionada inconsistencia le hubiese permitido cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación. No obstante lo anterior, el Ministerio de Cultura formulará denuncia penal ante las autoridades competentes, si hay lugar a ello.
- El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:
 - La expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
 - La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite el Programa Nacional de Estímulos, en los tiempos establecidos en la convocatoria.
 - La disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC– asignado al Ministerio de Cultura.
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al estímulo otorgado, reintegrar los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia y remitir copia de la consignación al PNE.

- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, no puedan recibir el estímulo correspondiente dentro del mes siguiente a la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, el Programa Nacional de Estímulos dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y ejecutará los recursos.
- En caso de que un ganador incumpla con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, el Ministerio de Cultura procederá a solicitarle mediante acto administrativo el reintegro de la totalidad de los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes de la notificación de dicho acto, y remitir copia de la consignación al PNE. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, el Ministerio de Cultura agotará el procedimiento administrativo coactivo correspondiente.
- En el caso de las convocatorias que contemplan la entrega del estímulo en dos (2) o más pagos, el desembolso del último de ellos estará condicionado a la entrega del informe final con sus correspondientes anexos, dentro del plazo máximo contemplado para cada convocatoria. Por tanto, si el Ministerio de Cultura no recibe los documentos dentro de las fechas establecidas, no procederá a realizar el último desembolso y ejecutará los recursos.
- Los ganadores que no cumplan a cabalidad con la entrega de los informes en los tiempos establecidos en cada convocatoria, quedarán automáticamente inhabilitados para presentarse en la Convocatoria de Estímulos 2016, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados ante el Ministerio de Cultura.



Premio Nacional de Vida y Obra 2015



MINCULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

PREMIO NACIONAL DE VIDA Y OBRA 2015

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Sesenta millones de pesos (\$60.000.000) cada uno y la publicación sobre su vida y obra
Áreas:	Artes visuales, artes y oficios, cine, circo, danza, gestión cultural, literatura, música, patrimonio, periodismo cultural y teatro
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Premio Nacional Vida y Obra del Ministerio de Cultura fue creado por el Gobierno Nacional en el año 2002, con el fin de reconocer y estimular la labor de aquellos creadores, investigadores y gestores culturales colombianos, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.

El Ministerio de Cultura convoca al Premio Nacional Vida y Obra 2015, que representa el máximo reconocimiento a aquellos ciudadanos colombianos que a lo largo de su vida han contribuido de manera significativa al enriquecimiento de los valores artísticos y culturales de la nación, haciendo aportes sustanciales al desarrollo de la cultura y las artes, tanto por el trabajo que han realizado, como por el impacto que su obra ha tenido en el campo social y cultural en general.

Los aspirantes pueden presentarse a título propio o pueden ser postulados por una persona natural o una institución. En ambos casos se debe demostrar la creación, producción y desarrollo de obras o actividades de calidad excelsa y gran impacto artístico, investigativo o de gestión que constituyan un ejemplo de excelencia para las generaciones actuales y futuras. El premio no aplica para personas fallecidas.

El estímulo contempla la publicación de la vida y obra de cada uno de los ganadores, para lo cual el proyecto deberá contemplar el nombre de dos (2) posibles investigadores, descritos en orden de preferencia, quienes serán contactados y pagados por el Ministerio de Cultura, en caso de resultar ganadores.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Creadores, investigadores o gestores culturales colombianos que hayan cumplido como mínimo sesenta y cinco (65) años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria. Deben demostrar que han dedicado su vida al trabajo artístico o cultural y su aporte a las artes o la cultura de nuestro país a través de su obra.

Pueden participar

Personas naturales que hayan cumplido como mínimo sesenta y cinco (65) años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores del “*Premio Nacional de Vida y Obra*” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de presentación que contenga:
 - Nombre del postulado.
 - Título de la postulación.
 - Edad.
 - Área artística.
 - Incluir el nombre de dos (2) posibles investigadores de la vida y obra del postulado, descritos en orden de preferencia.
- Fundamentación, de máximo cuatro (4) páginas, que muestre la relevancia del trabajo artístico o cultural del postulado, haciendo hincapié en su contribución al enriquecimiento cultural o artístico del país.
- Reseña biográfica del postulado, en máximo tres (3) páginas, donde se destaquen las cinco (5) obras o proyectos más significativos que haya producido a lo largo de su carrera. Esta reseña debe incluir anexos que den a conocer el tipo de trabajo artístico o cultural, de acuerdo con su naturaleza, por lo que serán documenta-

ciones visuales, audiovisuales, sonoras o impresas de las obras o proyectos en mención.

- Material de prensa que complemente los logros artísticos o culturales destacados en la reseña.
- En caso de ser postulados por una persona natural o una institución, adjuntar una carta con los datos de quien la presenta (nombres completos, documento de identificación, teléfono, dirección y correo electrónico de contacto).

Nota: Tanto la copia del documento de identidad, como la información contenida en el formulario de participación deberán corresponder a la persona postulada al Premio Nacional de Vida y Obra 2015.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Relevancia del trabajo cultural o artístico del postulado.
- Contribución al enriquecimiento cultural o artístico del país.
- Coherencia y consistencia del trabajo cultural o artístico del postulado.
- Dedicación del postulado a la actividad cultural o artística.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el monto del premio en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Recibirá una publicación digital o impresa sobre su vida y obra.
- Contará con la designación y pago por parte del Ministerio de Cultura de un investigador profesional idóneo que se encargará de elaborar la investigación sobre la vida y obra del respectivo ganador.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá poner a disposición de los investigadores designados por el Ministerio de Cultura, las fuentes y el tiempo necesario para adelantar la investigación sobre su vida y obra.



Archivo General de la Nación - AGN



INTRODUCCIÓN

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado –AGN– es el ente rector de la política archivística para el Estado Colombiano y tiene el deber de salvaguardar el patrimonio documental del país y ponerlo al servicio de los ciudadanos. Se encarga de la organización, orientación y dirección del Sistema Nacional de Archivos –SNA– que tiene como función promover la organización y el fortalecimiento de los archivos del orden nacional, departamental, municipal y distrital para garantizar la eficacia de la gestión del Estado y la conservación del patrimonio documental.

Los archivos constituyen un insumo vital para la construcción de la memoria del país y son un mecanismo fundamental para la realización de los derechos de la sociedad en general. En los archivos se materializa el cumplimiento de las responsabilidades del Estado para con los ciudadanos y se dirige además hacia la conservación y defensa del patrimonio cultural.

Con el fin de modernizar la función archivística del país, diseña políticas y expide normas para su homogenización y normalización y establece cooperación con entidades educativas, culturales, de investigación y con otros archivos. Selecciona, organiza, conserva y divulga el patrimonio documental, promoviendo así el fortalecimiento de los archivos públicos en todos los niveles, en los archivos privados de interés cultural y los que se le confíen en custodia.

La beca de gestión de archivos fotográficos, busca garantizar el rescate de colecciones fotográficas en soportes análogos fotoquímicos que posean valores históricos y estéticos manifiestos en riesgo de desaparecer e incluye el desarrollo de proyectos de inventario, catalogación, restauración o digitalización entre otros.

La beca de gestión de archivos sonoros de Colombia busca apoyar la preservación, conservación y circulación de colecciones sonoras nacionales, privadas o institucionales, de sonido inédito o editado, que por la vulnerabilidad de sus soportes originales (cintas magnéticas, discos de vinilo, cilindros de cera, etc.) o por el fallecimiento de sus propietarios, tenedores o custodios, se encuentren en riesgo de desaparecer.

Finalmente, la beca de investigación sobre archivos y Derechos Humanos pretende impulsar la divulgación y el análisis de procesos y estudios que sobre el tema, se llevan a cabo en Colombia como aporte para el desarrollo de la política pública y el avance en el cumplimiento de la normatividad archivística, como parte fundamental de la memoria colectiva y la defensa de los derechos de las víctimas.

BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS FOTOGRÁFICOS

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Garantizar el rescate de colecciones fotográficas, privadas o institucionales, inéditas o conocidas, que se encuentren en peligro de desaparecer, ya sea por el fallecimiento de sus autores o custodios, o por deterioro físico de los soportes. Las mencionadas colecciones deben poseer valores históricos y/o estéticos manifiestos que las hagan representativas del desarrollo de la fotografía en Colombia desde el siglo XIX, a la fecha, de una técnica, escuela o mirada de autor. La beca está diseñada para ser destinada al desarrollo de proyectos de inventario, verificación técnica, catalogación, sistematización de la información, restauración, duplicación, digitalización (ya sea en una o varias de las fases mencionadas).

Es indispensable para esta convocatoria, que se presenten colecciones fotográficas en soportes análogos fotoquímicos (negativos, diapositivas, copias en papel, etc.).

El Archivo General de la Nación asignará un tutor cuya labor consistirá en apoyar el proceso de investigación del ganador hasta lograr el resultado final.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o jurídicas colombianas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro, que acrediten la propiedad o administración de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios de las colecciones fotográficas.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos, la hoja de vida debe dar cuenta de la trayectoria de la persona, grupo o entidad, según sea el caso.
- Título y síntesis del proyecto. Máximo veinte (20) líneas.
- Descripción general.
- Antecedentes (etapas desarrolladas, plan de preservación de la colección o fondo y resultados anteriores obtenidos, si aplica).
- Contexto histórico en el que fue producido el material a gestionar.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología. Descripción de etapas de gestión, procesos técnicos, modelo de intervención y flujos de trabajo.
- Cuantificación por soporte de unidades a intervenir. (Para cada uno de los ciclos de gestión: inventario, conservación, limpieza, duplicación, migración, catalogación, digitalización, etc.).
- Estado de los soportes (lugar y condiciones de almacenamiento, estado, duración, tipo de soporte).
- Regionalización de contenidos. (En qué ciudades, municipios, corregimientos, fueron producidos los registros).
- Plan de seguridad en caso de contingencias como eventos de fuerza mayor (duplicación y conservación en diferentes espacios y soportes).
- Plan de promoción y divulgación.
- Resultado final esperado como producto del proyecto (descripción del impacto y proyección). Máximo una (1) página.

- Cronograma general que incluya el plan de seguridad, entrega de informes, promoción y divulgación. (Hasta cinco [5] meses).
- Presupuesto general desglosado (que incluya el plan de seguridad, el plan de promoción y divulgación. No se puede incluir la compra de equipos).
- Fuentes de información (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.).
- Configuración del equipo de trabajo. (Perfiles y funciones de cada uno dentro del equipo y hojas de vida de todos los miembros).
- Condiciones del lugar donde serán realizados los procesos de gestión (si aplica).
- Certificado de otros aportes. (En caso de cofinanciación).
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales para llevar a cabo el proyecto.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Material audiovisual, fotográfico, sonoro y/o impreso que ilustre el proyecto. Cuatro (4) copias en disco óptico DVD.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto histórico y cultural de la colección.
- Preservación de las colecciones en alto riesgo de pérdida.
- Consideraciones técnicas y claridad en los conceptos.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Conformación de equipos de trabajo idóneos.
- Metodología planteada.
- Plan de promoción y divulgación.
- Estrategia de seguridad.
- Propiedad o autorizaciones de los derechos patrimoniales.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final, acompañado del concepto del tutor y sus correspondientes anexos.

- La divulgación de su trabajo, ya sea en forma de publicación, exposición o muestra por los medios disponibles.
- El acompañamiento de un tutor experto, designado por el Archivo General de la Nación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un primer informe, dirigido al Archivo General de la Nación, a los tres (3) meses de iniciado el proyecto. El informe debe ir acompañado del primer concepto, firmado por el tutor.
- Presentar un informe final, dirigido al Archivo General de la Nación, a los cinco (5) meses de iniciado el proyecto, acompañado del concepto del tutor.
- Presentar la documentación solicitada por el tutor, en cualquiera de las fases del proyecto.
- Entregar la reseña del proyecto desarrollado con el estímulo, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos (lugares), cuantificación del material intervenido desagregando los soportes, cantidad de material inventariado, catalogado, migrado, etc., y sus correspondientes anexos: inventarios, fichas de catalogación – análisis documental, registro fotográfico del proceso. (Mínimo diez [10] fotos).
- Realizar la socialización, mediante presentación pública de los resultados de la investigación, dentro del primer año posterior a la entrega final de la investigación y cuando el Archivo General de la Nación y el Ministerio de Cultura así lo soliciten. En el caso de requerir que la socialización se haga fuera de la ciudad de residencia del ganador, el Archivo General de la Nación asumirá los gastos de desplazamiento y hospedaje para dos (2) personas.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS SONOROS DE COLOMBIA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Apoyar la preservación, conservación y circulación de colecciones sonoras nacionales, privadas o institucionales, de sonido inédito o editado, que por la vulnerabilidad de sus soportes originales (cintas magnéticas, discos de vinilo, cilindros de cera, etc.) o por el fallecimiento de sus propietarios, tenedores o custodios, se encuentren en riesgo de desaparecer.

Los aspirantes deberán tener en cuenta aspectos como el valor histórico y estético de la colección sonora, la rareza y unicidad del documento sonoro, situación presente y futuro de la demanda para el uso y acceso de los documentos sonoros, claridad en cuanto a los derechos de autor de la colección, documentos sonoros creados en Colombia, o hechos por colombianos y que se encuentren en otros archivos sonoros del mundo.

El estímulo está diseñado para ser destinado al desarrollo de proyectos en el nivel de inventario, verificación técnica, catalogación, sistematización de la información, restauración, duplicación, digitalización; ya sea en una o varias de las fases mencionadas.

El Archivo General de la Nación asignará un tutor cuya labor consistirá en apoyar al ganador en el proceso de investigación hasta lograr el resultado final.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o jurídicas colombianas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro, que acrediten la propiedad o administración de los derechos patrimoniales o, en su defecto,

las autorizaciones de uso de los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales de las colecciones sonoras.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos, la hoja de vida debe dar cuenta de la trayectoria de la persona, grupo o entidad, según sea el caso.
- Título y síntesis del proyecto. Máximo veinte (20) líneas.
- Descripción general.
- Antecedentes (etapas desarrolladas, plan de preservación de la colección o fondo y resultados anteriores obtenidos, si aplica).
- Contexto histórico en el que fue producido el material a gestionar.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología. Descripción de etapas de gestión, procesos técnicos, modelo de intervención y flujos de trabajo.
- Cuantificación por soporte de unidades a intervenir. (Para cada uno de los ciclos de gestión: inventario, conservación, limpieza, duplicación, migración, catalogación, digitalización, etc.).
- Estado de los soportes (lugar y condiciones de almacenamiento, estado, duración, tipo de soporte).
- Regionalización de contenidos. (En qué ciudades, municipios, corregimientos, fueron producidos los registros).
- Plan de seguridad en caso de contingencias como eventos de fuerza mayor (duplicación y conservación en diferentes espacios y soportes).

- Plan de promoción y divulgación.
- Resultado final esperado como producto del proyecto (descripción del impacto y proyección). Máximo una (1) página.
- Cronograma general que incluya el plan de seguridad, entrega de informes, promoción y divulgación. (Hasta cinco [5] meses).
- Presupuesto general desglosado (que incluya, el plan de seguridad, el plan de promoción y divulgación. No se puede incluir la compra de equipos).
- Fuentes de información (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.).
- Configuración del equipo de trabajo. (Perfiles y funciones de cada uno dentro del equipo y hojas de vida de todos los miembros).
- Condiciones del lugar donde serán realizados los procesos de gestión (si aplica).
- Certificado de otros aportes. (En caso de cofinanciación).
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para llevar a cabo el proyecto.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Material audiovisual, fotográfico, sonoro y/o impreso que ilustre el proyecto. Cuatro (4) copias en disco óptico DVD.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto histórico y cultural del archivo sonoro.
- Colecciones en alto riesgo de pérdida.
- Consideraciones técnicas y claridad en los conceptos.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Conformación de equipos de trabajo idóneos.
- Metodología planteada.
- Plan de promoción y divulgación.
- Estrategia de seguridad.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final, acompañado del concepto del tutor y sus correspondientes anexos.

- La divulgación de su trabajo, ya sea en forma de publicación, exposición o muestra por los medios disponibles.
- El acompañamiento de un tutor experto, designado por el Archivo General de la Nación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un primer informe, dirigido al Archivo General de la Nación, a los tres (3) meses de iniciado el proyecto. El informe debe ir acompañado del primer concepto, firmado por el tutor.
- Presentar un informe final, dirigido al Archivo General de la Nación, a los cinco (5) meses de iniciado el proyecto, acompañado del concepto del tutor.
- Presentar la documentación solicitada por el tutor, en cualquiera de las fases del proyecto.
- Entregar la reseña del proyecto desarrollado con el estímulo, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos (lugares), cuantificación del material intervenido desagregando los soportes, cantidad de material inventariado, catalogado, migrado, etc., y sus correspondientes anexos: inventarios, fichas de catalogación – análisis documental, registro fotográfico del proceso. (Mínimo diez [10] fotos).
- Realizar la socialización, mediante presentación pública de los resultados de la investigación, dentro del primer año posterior a la entrega final de la investigación y cuando el Archivo General de la Nación y el Ministerio de Cultura así lo soliciten. En el caso de requerir que la socialización se haga fuera de la ciudad de residencia del ganador, el Archivo General de la Nación asumirá los gastos de desplazamiento y hospedaje para dos (2) personas.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA DE INVESTIGACIÓN

“LOS ARCHIVOS Y LOS DERECHOS HUMANOS”

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) y la publicación de la investigación
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Estimular la investigación sobre la recuperación de la memoria histórica a partir del uso de los archivos públicos y privados que testimonien la violación de derechos humanos.

Recolectar experiencias producto de procesos de defensa de los Derechos Humanos, dignificación de las víctimas del conflicto armado interno y construcción de memoria histórica a nivel local, regional y nacional, que en su desarrollo hayan hecho uso de documentos y archivos públicos y/o privados.

La investigación debe sistematizar el conjunto de experiencias (individuales y/o colectivas) del nivel nacional, regional o local, identificándolas con unos datos mínimos (lugar, organizaciones, fechas, archivos consultados, resultados).

A partir de lo anterior se escogerán mínimo dos (2) casos que sean representativos, los cuales deberán ser investigados y documentados a profundidad en cuanto a:

1. La ubicación y contenidos de los archivos consultados.
2. Análisis del uso, sentido y valoración cultural y social de la documentación como parte fundamental del proceso de la experiencia.

El Archivo General de la Nación asignará un tutor cuya labor consistirá en apoyar al ganador en el proceso de investigación hasta lograr el resultado final.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos de investigación que trabajen en líneas relacionadas con los derechos humanos (grupos constituidos, asociaciones de víctimas, organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, entre otros).

En caso de que el grupo de investigación sea avalado por una institución que aporte recursos de cofinanciación, estos deben ser mínimo del veinticinco por ciento (25%) del valor del estímulo; la cofinanciación significará diez (10) puntos adicionales en la calificación del proyecto.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado, (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Carta de aval de la entidad o institución a la que pertenece el grupo de investigación y el certificado de la cofinanciación que ofrece la institución (si aplica).
- Cartas de compromiso de vinculación en el proceso de investigación de grupos sociales, gestores culturales, sociedad civil o comunidades organizadas.

El proyecto de investigación de acuerdo con lo indicado en el siguiente cuadro (una cuartilla equivale a una página tamaño carta, márgenes superior, inferior izquierdo y derecho de 3 centímetros, en letra Times New Roman, tamaño 12, a doble espacio).

CONTENIDO	MÁXIMO DE CUARTILLAS
Título de la propuesta	
Planteamiento del problema	1
Marco teórico y estado del arte	3
Objetivos general y específicos	1
Metodología y planificación general del proyecto (incluir cómo se articularía con la política pública y el avance en el cumplimiento de la normatividad archivística)	3
Resultados esperados: generación de nuevo conocimiento	2
Fortalecimiento de la comunidad científica colombiana	2
Mecanismos de apropiación social/pública del conocimiento	2
Carácter innovador de la propuesta	2
Pertinencia a la problemática nacional	2
Presupuesto, incluyendo los valores de cofinanciación	2
Total máximo de cuartillas	20

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Claridad en la definición del problema de investigación y pertinencia del proyecto	30
Coherencia entre los componentes estructurales del proyecto planteado	30
Metodología y planificación general del proyecto	10
Presupuesto y cofinanciación	10
Calidad de la bibliografía y las fuentes	10
Productos esperados	10
Total	100

Nota: El puntaje de las propuestas ganadoras no podrá ser inferior al sesenta por ciento (60%).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 30% previa presentación y aprobación del informe final, acompañado del concepto del tutor y sus correspondientes anexos.
 - El 10% previa presentación y aprobación del documento de investigación final con los ajustes incorporados, solicitados por el tutor designado por el Archivo General de la Nación.
- La publicación de la investigación, previa edición del texto, ya sea en formato digital o impreso.
- El acompañamiento de un tutor experto, designado por el Archivo General de la Nación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un primer informe, dirigido al Archivo General de la Nación, a los tres (3) meses de iniciado el proyecto. El informe debe ir acompañado del primer concepto, firmado por el tutor.
- Presentar un informe final, dirigido al Archivo General de la Nación, a los seis (6) meses de iniciado el proyecto, acompañado del concepto del tutor.
- Presentar la documentación solicitada por el tutor, en cualquiera de las fases de la investigación.
- Entregar el documento de investigación final, impreso y en soporte digital (CD, DVD O USB), con sus correspondientes anexos al Archivo General de la Nación. Este documento final, producto de la investigación, será sometido a la revisión de los pares académicos que designe el Archivo General de la Nación y los ganadores deberán realizar los ajustes que ellos le indiquen.
- Realizar la socialización, mediante presentación pública de los resultados de la investigación, dentro del primer año posterior a la entrega final de la investigación y cuando el Archivo General de la Nación y el Ministerio de Cultura así lo soliciten. En el caso de requerir que la socialización se haga fuera de la ciudad de residencia del ganador, el Archivo General de la Nación asumirá los gastos de desplazamiento y hospedaje para dos (2) investigadores.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).



ARTES



MINCULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Artes tiene a su cargo la formulación, coordinación y ejecución de los componentes artísticos de la política del Estado en materia cultural. Por esa razón implementa los planes, programas y proyectos que propician la valoración social, el conocimiento y la práctica de las artes por parte de los colombianos.

La práctica de las artes permite preservar y renovar la diversidad y memoria cultural, fortalecer el ejercicio de la democracia y lograr una mejor calidad de vida para todos. El proceso de fomento a las prácticas artísticas que propone la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura para el 2015 se materializa a través de becas, pasantías, premios nacionales, reconocimientos y residencias, contenidos en las convocatorias artísticas. Su finalidad es estimular los procesos creación, circulación, formación, investigación, gestión y organización de los distintos agentes y organizaciones del campo artístico y cultural. Los procesos artísticos resultantes son los detonantes de la apropiación del conocimiento y el disfrute de las experiencias artísticas como un derecho de todos los colombianos.

El estímulo a las prácticas artísticas implica motivar procesos creativos tanto en los jóvenes como en los artistas de reconocida trayectoria y requiere de plataformas de circulación, diversas y heterogéneas, que pongan esas creaciones al alcance de la comunidad, así como de procesos de emprendimiento cultural que las hagan sustentables. Las ochenta y cuatro (84) convocatorias que reúne el capítulo de artes en 2015, también apuntan a facilitar el intercambio y circulación tanto de los artistas como de los demás agentes de los campos artísticos.

Estas convocatorias incluyen de manera diferenciada el estímulo a las propuestas y acciones tendientes a garantizar los derechos culturales de los niños y las niñas, a favor de su desarrollo integral desde los lenguajes y expresiones artísticas en el marco de la política de atención integral a la primera infancia *De Cero a Siempre*.

BECAS FULBRIGHT–MINCULTURA PARA ARTISTAS

Fecha de apertura:	16 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	29 de mayo de 2015
Publicación de resultados:	Agosto de 2015
Número de estímulos:	Ocho (8)
Áreas de estudio:	Arquitectura (restauración de bienes patrimoniales y arquitectura efímera), artes plásticas, artes visuales (pintura, escultura, fotografía, grabado, <i>performance</i> , nuevos medios y tecnologías), canto, circo, danza, diseño, diseño de: escenografía, de iluminación, de vestuario y/o maquillaje, gestión cultural, historia y teoría del arte, museología, museografía y curaduría, música, periodismo (énfasis en crítica de arte o periodismo cultural), restauración y teatro
Contacto:	convocatorias@fulbright.edu.co

OBJETO

Con el propósito de ofrecer oportunidades para la cualificación del capital humano en el país, el Ministerio de Cultura de Colombia y Fulbright Colombia ofrecen ocho (8) becas para artistas colombianos que acrediten trayectoria sobresaliente en su campo profesional, con el fin de llevar a cabo programas de posgrado (maestría o doctorado) en universidades o institutos especializados en los Estados Unidos a partir de agosto de 2016.

Una vez terminen sus estudios los becarios tienen la obligación de regresar a Colombia para compartir en el país los conocimientos adquiridos; para ello, los participantes deben convenir con el Ministerio de Cultura y convenir un plan de socialización que incluya:

- Propuesta de actividades con lugares y fechas tentativas a desarrollar que den a conocer el resultado de la beca, de acuerdo con el área en que haya sido beneficiado, tales como exposiciones, conciertos, talleres, u otros.
- Mínimo tres (3) talleres de formación, dependiendo del área en que haya sido beneficiado.

Nota 1: Las fechas, los lugares y el público objetivo serán coordinados con el becario, el Ministerio de Cultura y Fulbright Colombia.

Nota 2: El Ministerio de Cultura actuará como supervisor de la ejecución del plan de socialización aprobado.

REQUISITOS Y RESTRICCIONES

- Ser ciudadano colombiano (no tener doble ciudadanía colombo-estadounidense).
- Acreditar excelencia académica con promedio mínimo de tres punto setenta y cinco (3.75) en los estudios universitarios previos. Este promedio es el cómputo de los estudios de pregrado y maestría con que cuente el aspirante al momento de presentarse a la convocatoria. No se tendrán en cuenta promedios parciales de programas de pregrado o maestría sin terminar. No se tendrán en cuenta promedios de notas de programas de especializaciones o programas de extensión.
- Tener título profesional universitario de duración mínima de cuatro (4) años y haber obtenido el grado a más tardar el 31 de diciembre de 2014. No se aceptan grados de programas técnicos o tecnológicos.
- Los aspirantes a programas de doctorado deben acreditar maestría previa o experiencia equivalente en investigación.
- Acreditar trayectoria sobresaliente en el campo profesional o artístico mediante muestra de actividad artística, teórica o práctica.
- Acreditar conocimientos satisfactorios en el idioma inglés con un puntaje no inferior a ochenta (80) en el TOEFL IBT, quinientos sesenta y siete (567) en el PBT TOEFL o TOEFL IPT o seis punto cinco (6.5) en el IELTS. Los resultados deben estar disponibles el 29 de mayo de 2015, sin excepción.
- No haber sido beneficiario de una beca Fulbright para estudios de posgrado anteriormente.
- No concursar simultáneamente en otras convocatorias auspiciadas por Fulbright Colombia.
- No tener o estar tramitando residencia, ciudadanía o visa de trabajo estadounidense.
- No estar adelantando estudios de maestría o doctorado en los Estados Unidos.
- Se dará prioridad a candidatos que no hayan tenido experiencia previa relevante en los Estados Unidos.
- Quedarán excluidos los candidatos que hayan vivido en los Estados Unidos por un periodo de cinco (5) o más años consecutivos durante los seis (6) años previos a la fecha de apertura de la convocatoria. Una persona que ha permanecido en los Estados Unidos por nueve (9) o más meses dentro de un año calendario, se considera que ha residido en ese país por un (1) año.
- El programa no tiene límite de edad.

BENEFICIOS Y FINANCIACIÓN

Los beneficios se otorgan por un periodo máximo de veinticuatro (24) meses para programas de maestría y de doctorado. La beca Fulbright-Mincultura para artistas cubre:

- Valor parcial o total de la matrícula. Este valor es gestionado por Fulbright Colombia a través de sus agencias administradoras ante las universidades en Estados Unidos. Es potestad de la universidad definir el monto de la exención que se otorga a cada becario. El valor de la matrícula que no sea cubierto por la beca, deberá ser asumido por el becario.
- Hasta diez mil dólares (US\$10.000) para costos universitarios.
- Veintiún mil dólares (US\$21.000) anuales para sostenimiento.
- Derechos de admisión en hasta cinco (5) universidades.
- Curso intensivo de inglés hasta de tres (3) meses o preacadémico en Estados Unidos.
- Seminarios de orientación en Colombia y Estados Unidos.
- Seguro de accidente. No incluye preexistencias.
- Costo y trámite de la visa para el estudiante y sus dependientes.
- Tiquetes aéreos internacionales.
- Programa de enriquecimiento profesional en Estados Unidos.
- Acompañamiento durante el periodo de estudios y monitoreo en asuntos migratorios, legales, académicos y personales.
- Componente preacadémico en Colombia en caso de considerarse necesario (costos de exámenes TOEFL y GRE, costos adicionales para los becarios procedentes de regiones o de grupos étnicos del país).
- Los gastos no especificados son responsabilidad del becario.

CRONOGRAMA

Apertura de la convocatoria:	16 de febrero de 2015
Cierre de la convocatoria:	29 de mayo de 2015
Evaluación académica y entrevistas:	Junio a agosto de 2015
Selección final:	Agosto de 2015
Admisión en universidades de Estados Unidos:	Noviembre de 2015 a mayo de 2016
Cursos preacadémicos en Estados Unidos:	Entre marzo y agosto de 2016
Inicio de programa académico en Estados Unidos:	Agosto a septiembre de 2016

CÓMO PARTICIPAR

Los interesados deben registrarse, diligenciar y enviar la solicitud en línea entre el 16 de febrero y el 29 de mayo de 2015 en la página www.fulbright.edu.co Para más información

sobre la beca y cómo presentar la solicitud, los interesados deben descargar los documentos y seguir las instrucciones que allí aparecen.

Para inquietudes adicionales pueden escribir a convocatorias@fulbright.edu.co

Información de apoyo

Centro de Consejería Educativa en Fulbright Colombia sobre Estudios en Estados Unidos.

Notas importantes

- Los cupos y beneficios están sujetos a cambios.
- Los documentos publicados en esta sección pueden tener modificaciones. Por favor verifique que los documentos que descargue sean la versión más reciente publicada.
- La solicitud de las becas Fulbright en la presente convocatoria se hará únicamente vía Internet. No se deberán enviar documentos originales, ni copias en físico a las oficinas de Fulbright Colombia o del Ministerio de Cultura.
- En caso de ser seleccionado, deberá presentar documentos y cartas de recomendación originales.
- Los interesados deben diligenciar y revisar su solicitud antes de remitirla a Fulbright. La información consignada en los formularios se entenderá como verídica. No serán tenidas en cuenta solicitudes incompletas o mal diligenciadas.
- Los candidatos deben asegurarse de presentar los exámenes requeridos, con tiempo suficiente para que los resultados estén disponibles a más tardar el 29 de mayo de 2015. Para esto, Fulbright recomienda presentar los exámenes máximo cuatro (4) semanas antes del cierre de la convocatoria.
- Los profesionales con discapacidad, deben tener en cuenta los tiempos de adjudicación de adaptaciones o apoyos para la presentación del examen TOEFL o IELTS, ya que el proceso de evaluación de cada caso y la aprobación de estos puede tomar varias semanas (seis [6] a ocho [8] semanas).
- Los promedios de los estudios en el exterior deben ser convertidos a la escala colombiana o estadounidense para poder hacer el cálculo del promedio mínimo requerido.
- No se harán excepciones a ninguno de los requisitos de la presente convocatoria.
- En caso de ser nominado para la beca, debe realizar el examen GRE a más tardar el día 30 de octubre de 2015. El puntaje mínimo requerido para iniciar trámites de admisión en las universidades es de trescientos (300) en el GRE (Revised General Test). Sin embargo, muchas universidades exigen puntajes superiores.

BECAS PARA COLOMBIANOS EN PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL EXTERIOR

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Veinte (20)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno
Áreas:	Artes plásticas, artes visuales, música, canto, danza, literatura, teatro y circo, escenografía, iluminación, maquillaje, vestuario, dirección escénica, edición, elaboración de guiones, animación, videojuegos, museografía, museología, curaduría
Duración:	Dos (2) semestres consecutivos
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Con el propósito de fomentar y apoyar la cualificación del capital humano de los estudiantes colombianos que hayan sido admitidos (como máximo en la fecha de cierre de la presente convocatoria) o que estén cursando algún proceso de educación formal en el exterior en una universidad o centro educativo debidamente certificado, dentro de las áreas artísticas convocadas, en pregrado o posgrado (especialización, maestría o doctorado), el Ministerio de Cultura de Colombia ofrece veinte (20) becas de manutención para ayudarles a cubrir los costos derivados de la estadía para su estudio, en otro país.

A través de este estímulo, se espera aportar al fortalecimiento de la formación académica de los colombianos en arte y cultura.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Para estudiantes que hayan sido admitidos en un proceso de formación en el exterior:

- Ser ciudadano colombiano y haber sido admitido en un proceso de formación en el exterior (no tener doble ciudadanía con el país en donde haya sido admitido).
- Pertenecer a los estratos 1, 2, 3 o 4.
- Acreditar admisión mediante el recibo de pago de la matrícula o comunicación oficial de admisión por parte de la institución donde adelantará sus estudios.
- No ser o haber sido beneficiario de otra beca para manutención del estudio para el cual ha sido admitido.
- No tener o estar tramitando residencia o ciudadanía en el país donde realizará sus estudios.

Para estudiantes que se encuentren realizando un proceso de formación en el exterior:

- Ser ciudadano colombiano y encontrarse realizando un proceso de formación en el exterior (no tener doble ciudadanía con el país en donde se encuentre estudiando).
- Pertenecer a los estratos 1, 2, 3 o 4.
- Certificar que los estudios están en curso, mediante el recibo de pago de la matrícula o comunicación escrita del decano o de quien haga sus veces.
- No ser o haber sido beneficiario de otra beca para manutención del estudio que tiene en curso.
- No tener o estar tramitando residencia o ciudadanía en el país donde realiza sus estudios.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior*” 2012, 2013 o 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

Para estudiantes que hayan sido admitidos en un proceso de formación en el exterior:

- Copia de los tres (3) últimos recibos de pago de servicios públicos del lugar en donde vive, se debe ver claramente el estrato.
- Hoja de vida (extensión máxima de tres [3] páginas).
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de realizar los estudios en el exterior para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Breve descripción de los estudios que adelantará, donde se especifique pensum, duración del programa y cronograma de estudios (extensión máxima de cinco [5] páginas).
- Recibo de pago de la matrícula o comunicación oficial de admisión por parte de la institución donde adelantará sus estudios.
- Certificado de calificaciones de pregrado y posgrado (si aplica).
- Carta de recomendación académica.
- Propuesta de socialización de su experiencia como ganador o de temas relacionados con los estudios adelantados.
- **Únicamente para maestría o doctorado:** Resumen de no más de una (1) página, de la propuesta o proyecto de investigación.

Para estudiantes que se encuentren realizando un proceso de formación en el exterior:

- Copia de los tres (3) últimos recibos de pago de servicios públicos del lugar en donde vive su familia en Colombia, se debe ver claramente el estrato.
- Hoja de vida (extensión máxima de tres [3] páginas).
- Testimonio o experiencia de los estudios adelantados de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de realizar los estudios en el exterior para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Breve descripción de los estudios que adelanta, donde se especifique pensum, duración del programa y cronograma de estudios. Debe especificar el semestre que se encuentra cursando al momento de solicitar la beca (extensión máxima de cinco [5] páginas).
- Recibo de pago de la matrícula o certificado de estudios otorgado por la institución donde adelanta sus estudios.
- Certificado de las calificaciones de los estudios adelantados en el exterior.
- Carta de recomendación académica del decano de la institución en el exterior o de quien haga sus veces.
- Propuesta de socialización de su experiencia como ganador o de temas relacionados con los estudios adelantados.
- **Únicamente para maestría o doctorado:** Resumen de no más de una (1) página, de la propuesta o proyecto de investigación.

Nota: En caso en que los estudios se adelanten en un país con idioma diferente al castellano, se deberá enviar el original de las certificaciones en el idioma expedido y deberá adjuntar traducción al castellano de todos los documentos anexos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia académica.
- Trayectoria del participante.
- Beneficios sociales para el sector cultural colombiano de los estudios a realizar por el participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) para dos (2) semestres académicos, que serán otorgados en dos (2) pagos de doce millones quinientos mil pesos (\$12.500.000), con el fin de cubrir total o parcialmente los siguientes costos:

- Alojamiento.
- Alimentación.
- Seguro de salud y accidentes.
- Transporte local.
- Compra de libros y materiales de apoyo académico.

El pago del estímulo se realizará así:

- El 50%, para el segundo semestre del 2015, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50%, para el primer semestre de 2016, previo envío del certificado de calificaciones obtenidas con el estímulo y sujeto a la aprobación de la totalidad de las asignaturas cursadas en el semestre inmediatamente anterior.

Nota: En caso de que el estímulo se le otorgue a un estudiante que únicamente le reste por desarrollar su estudio en el segundo semestre de 2015, se le otorgará el 50% de la beca y se podrá reasignar el excedente.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Una vez termine sus estudios debe regresar a Colombia, para compartir en el país los conocimientos adquiridos.

- Deberá entregar un certificado expedido por la institución en el exterior que acredite que durante el periodo en que recibió la beca cumplió de manera satisfactoria con los estudios, a través de los certificados de calificaciones o de una carta del decano de la institución en el exterior o de quien haga sus veces.
- Llevar a cabo las actividades de socialización propuestas.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍAS NACIONALES

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Sesenta (60)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Áreas:	Artes visuales, artes y oficios, cine, cocinas tradicionales, danza, literatura, medios audiovisuales, museos, música, teatro y circo
Duración:	Mínimo tres (3), máximo cinco (5) meses continuos en el segundo semestre de 2015
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar el desarrollo de proyectos culturales y artísticos, orientados a la formación, que permita complementar, actualizar, profundizar, intercambiar o transferir conocimientos en las áreas convocadas y para ser llevados a cabo **en un departamento distinto** al de la residencia del participante.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Para formarse: Artistas que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas, que deseen ampliar sus conocimientos.

Para formar: Artistas con experiencia pedagógica o formación profesional que deseen transferir su conocimiento a una población específica.

Para el Museo Nacional: El postulante debe contar con pregrado, en áreas como historia, arte, sociología y antropología y haber iniciado estudios de maestría o acreditar experiencia en investigación.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Pasantías nacionales” 2013 y 2014.

CATEGORÍA 1: PARA FORMARSE

Esta categoría ofrece la posibilidad de adelantar la pasantía:

Con un maestro, un tutor o en una institución en cualquier lugar de Colombia. Para participar en esta categoría, el interesado deberá seleccionar y contar con la aceptación del maestro, tutor o la institución donde considera realizar su pasantía, según sea el caso. El lugar de realización de la pasantía debe ser, necesariamente, **distinto al departamento de su lugar de residencia**. El pago por el proceso de formación o de los honorarios al maestro o tutor correrá por cuenta del pasante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido y el quince (15%) cuando se trate de un tutor con acervo cultural que transmita conocimientos tradicionales. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago. El estímulo deberá destinarse para cubrir total o parcialmente los siguientes costos: transporte, alojamiento, alimentación, materiales para la ejecución de la propuesta y pago por el proceso de formación o de honorarios al maestro o tutor.

Con instituciones que tengan convenio con el Ministerio de Cultura. Buscando propiciar una infraestructura adecuada para acoger a los ganadores, el Ministerio de Cultura ha gestionado alianzas estratégicas de cooperación con algunas instituciones, quienes adelantan el proceso de selección de ganadores, así como la asignación de un tutor con quien el pasante acuerda las actividades y el cronograma a desarrollar durante la pasantía. La condición de pasante no lo acredita como estudiante regular de la institución, por tanto no se certificará la asistencia a las actividades programadas, en ese caso se certificará el cumplimiento del cronograma acordado y los resultados del proyecto ejecutado en el marco del desarrollo de la pasantía.

Las instituciones con quienes se tiene convenio:

1) **Fundación Tecnológica LCI (Lasalle College)**

Pasantías para ser desarrolladas en la sede de Bogotá, D.C, cuyo inicio se encuentra programado para el 1° de septiembre de 2015, en los programas de:

- *Gastronomía y gestión de restaurantes*: contenidos sobre técnicas básicas de la cocina con énfasis en la cocina colombiana y cultura gastronómica.
- *Fotografía e imagen digital*: contenidos sobre conocimientos básicos de tecnología, teoría y fotografía digital.

- *Producción escénica y visual*: contenidos básicos de escenotecnia, iluminación, diseño y producción escénica.

Los pasantes acordarán con el tutor designado, la asistencia a clases, talleres y actividades cuyos contenidos contribuyan y aporten al desarrollo de la propuesta aprobada por la entidad y seleccionada como ganadora.

La Fundación cobrará como apoyo académico al pasante un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura. Adicionalmente, cada ganador deberá pagar doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) a la Fundación, por costos de inscripción. El resto de los recursos serán para manutención, materiales y transporte.

Para mayor información sobre la Fundación Tecnológica, LaSalle College y los programas ofertados, puede ingresar a: www.lci.edu.co

2) **Academia de Cocina Verde Oliva**

Dos (2) pasantías: una (1) para ser realizada en la sede de la Academia en Bogotá, D.C. y una (1) para ser realizada en la sede de la Academia en Villa de Leyva (Boyacá) en el programa de cocina, durante un semestre en el caso de Bogotá, D.C. y un cuatrimestre en el caso de Villa de Leyva.

Para la pasantía que se realice en la sede de Villa de Leyva, el pasante contará con alojamiento en las instalaciones de la Academia (el cual podrá ser compartido) y podrá asistir a dos (2) jornadas académicas y realizar prácticas en el Restaurante Mi Cocina – Gastronomía Colombiana en la Escuela. Para la pasantía que se realice en la sede de Bogotá, D.C. podrá asistir a tres (3) jornadas académicas y realizar prácticas en el Restaurante Mi Cocina – Gastronomía Colombiana en la Escuela. En cada una de las pasantías, el tutor acordará con el pasante las materias a las que debe asistir, las cuales dependen del proyecto presentado por el pasante, pudiendo entrar según sus intereses y proyecto a elaborar a las materias vistas en los programas técnicos (prácticas de cocina y pastelería básicas y colombianas, investigación, historia, administración, mercadeo, higiene, seguridad, entre otros) y tendrán la asesoría y apoyo de los docentes para la elaboración de su proyecto.

La Academia cobrará como matrícula al pasante el treinta por ciento (30%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura en cualquiera de las dos sedes: Bogotá, D.C. o Villa de Leyva. La Academia les entregará un uniforme de cocina para poder asistir a sus clases y carnet de seguro médico con cobertura durante el tiempo de la pasantía. El setenta por ciento (70%) restante del estímulo otorgado al pasante serán para manutención, materiales y transporte.

Como requisito indispensable para poder realizar la pasantía en La Academia, los participantes deben contar con el carnet de manipulación de alimentos.

Para mayor información sobre la Academia y los programas ofertados, puede ingresar a: www.academiaverdeoliva.com

3) Museo Nacional de Colombia

La pasantía consiste en adelantar una investigación en los Departamentos de curaduría del Museo Nacional de Colombia, ubicados en la ciudad de Bogotá, D.C., para realizar un proyecto de análisis sobre algunas de las piezas de las colecciones de arte, historia, arqueología o etnografía del Museo. Se espera la profundización de aspectos artísticos, históricos o antropológicos relacionados con las piezas. Las propuestas deben estar orientadas a examinar la presencia de las regiones del país en las colecciones del Museo Nacional, es decir, la investigación debe contribuir al conocimiento de las colecciones que conserva el Museo desde una perspectiva de análisis enmarcada en la particularidad regional del proponente. En su proyecto de pasantía, el participante debe señalar los aportes de su experiencia previa y la pertinencia de la temática de estudio propuesta. Así mismo, debe precisar claramente su proyecto en términos de investigación científica, puesto que los alcances del trabajo de la pasantía se circunscriben únicamente a la investigación de las colecciones del Museo.

No se incluye en esta convocatoria ningún otro tipo de propuestas enmarcadas en la investigación-creación artística a partir de colecciones, ni diseño de actividades museales dirigidas a los públicos visitantes, ni tampoco propuestas creativas en estrategias de comunicación para museos a través de diferentes medios. Para el año 2015 es posible aceptar una (1) pasantía de investigación en cada uno de los tres (3) Departamentos de Curaduría, a saber: arqueología-etnografía, historia y arte. El trabajo a realizar implica autonomía e independencia del personal del Museo, y el pasante será tutoriado por la instancia que determine el Museo en el momento en que se otorgue el estímulo. Igualmente, es necesario aclarar que, la infraestructura actual del Museo no cuenta con suficiente espacio de oficinas de trabajo, lo que implica que la autonomía del pasante debe ejercerse con estadías de estudio en el centro de documentación del Museo y en bibliotecas y archivos de la ciudad.

Como resultado del estímulo se espera que el pasante entregue un informe con la documentación analizada durante su investigación y un texto académico susceptible de ser publicado en la revista virtual *Cuadernos de Curaduría*. El texto debe seguir los lineamientos de escritura estipulados para la publicación, los cuales encontrará en el siguiente vínculo: <http://www.museonacional.gov.co/publicaciones/cuadernos-de-curaduria/Paginas/default.aspx>

Tanto el informe final con la documentación, como el texto académico deben ser entregados al término de los cinco (5) meses para recibir el cumplimiento a satisfacción.

Igualmente podrán aplicar participantes con el perfil exigido para realizar su pasantía con un proyecto de investigación de colecciones en otros museos del país y ubicados en un lugar distinto al departamento de la residencia del proponente. La propuesta debe estar acompañada de una certificación expedida

por el museo receptor, donde conste la aceptación y el interés de la institución en recibir la pasantía de investigación.

El pasante no tendrá que pagar ningún costo al Museo. Los recursos otorgados mediante el estímulo serán para su transporte, materiales y manutención.

Para mayor información sobre el Museo Nacional de Colombia y sus colecciones puede ingresar a: www.museonacional.gov.co

4) **Universidad Nacional de Colombia**

Pasantías para estudiar durante un (1) semestre académico en las áreas de medios audiovisuales o artes visuales en la sede de Bogotá, D.C.

La Universidad cobrará un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura, como apoyo académico al pasante, así como el valor correspondiente a la póliza contra accidentes. El Ministerio pagará este valor directamente a la universidad y lo descontará del monto otorgado a cada pasante. El resto de los recursos serán para transporte, manutención y materiales para la ejecución de la propuesta. El pasante debe asistir a la inducción e iniciar la pasantía en la fecha de apertura del segundo semestre académico de la universidad en el 2015. Para mayor información sobre la Universidad y los programas ofertados, puede ingresar a: www.unal.edu.co

5) **Universidad de los Andes**

Dos (2) pasantías para estudiar durante un (1) semestre académico música en la ciudad de Bogotá, D.C.

El pregrado en música de la Universidad de los Andes, busca la formación profesional en seis (6) énfasis: instrumento, teoría, composición, dirección coral, producción de audio y canto, a través de una sólida preparación teórica, técnica y estética, fundamentada en el estudio y conocimiento de los estilos y repertorios relevantes de la tradición musical occidental. Se procura el desarrollo del talento individual, para consolidar y articular los intereses del estudiante, con la mejor perspectiva para su futura actividad profesional.

El Departamento de Música, sus profesores, sus egresados y sus alumnos hacen presencia en el medio musical a través de conciertos y recitales, publicaciones y producciones discográficas, trabajos de investigación y creación.

De igual forma, se puede consultar el siguiente vínculo para visitar la página del Departamento de Música de la Universidad de los Andes:

<http://musica.uniandes.edu.co/index.php?option=content&task=category§ionid=15&id=99&Itemid=94>

El pasante deberá cancelar a la universidad como matrícula, el diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura. El resto de los recursos serán para manutención, materiales para la elaboración del proyecto, y transporte. El pasante debe asistir a la inducción e iniciar la pasantía en la fecha de apertura del segundo semestre académico de la Universidad en el 2015.

Nota: En el caso de que alguno de los cupos de las pasantías en las instituciones con convenio no sea asignado, podrá ser otorgado por los jurados para ser realizadas en

otras instituciones del país. En caso de que el ganador no pueda iniciar en el tiempo previsto, la pasantía será asignada al suplente.

CATEGORÍA 2: PARA TRANSMITIR UN SABER A OTROS (FORMADORES)

Dirigida a creadores e investigadores profesionales o con experiencia pedagógica en las áreas convocadas para que viajen a un departamento diferente al de su residencia en Colombia, con el fin de transferir sus conocimientos a un grupo, colectivo, comunidad o estudiantes de una institución de educación formal o no formal.

El participante deberá escoger el lugar de Colombia donde planea realizar su pasantía y contar con la aceptación por escrito de la institución, grupo de estudiantes o comunidad en donde la llevará a cabo. El estímulo deberá destinarse para cubrir total o parcialmente los siguientes costos: transporte, alojamiento, alimentación y materiales para la ejecución de la propuesta.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Categorías 1 y 2: Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Categorías 1 y 2: Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- **Hoja de presentación:** especificar categoría, área artística, título de la propuesta, ciudad y departamento donde desea realizar la pasantía y nombre de la institución seleccionada, en caso de que sea una de las que tienen convenio con el Ministerio de Cultura. En caso contrario, enviar los datos del maestro, tutor o la institución propuestos, para adelantar la pasantía (nombre, teléfono y correo electrónico).
- **Descripción general de la propuesta** que va a realizar durante la pasantía (extensión máxima de cinco [5] páginas), motivación (razones, intereses o propósitos para realizar la pasantía) y pertinencia sociocultural (aportes, reconocimiento, visibilización de los procesos artísticos o culturales propios de colectivos, comunidades, grupos y organizaciones en el lugar donde se realizará la pasantía).
- **Resultado esperado** del proceso de formación.
- **Plan de socialización:** actividades que llevará a cabo al finalizar la pasantía para dar a conocer el resultado, tales como exposiciones, conciertos, talleres u otros.

- **Cronograma general** de la pasantía hasta de cinco (5) meses continuos (que incluya la socialización) en el segundo semestre de 2015.
- **Hoja de vida del participante** que exponga el trabajo artístico desarrollado, debidamente soportada –según el área en la cual participa– con certificaciones, piezas impresas, reseñas de prensa u otros.
- **Carta firmada por el participante**, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.
- **Únicamente para la categoría 1:** Hoja de vida y carta de aceptación firmada por el maestro, tutor o la institución donde desea realizar la pasantía, en donde se exprese la importancia de la ejecución de la pasantía. En el caso de las pasantías en instituciones con convenio con el Ministerio de Cultura este requisito no es necesario.
- **Únicamente para la categoría 2:** Carta de aceptación firmada por el grupo, colectivo, comunidad o estudiantes de una institución de educación formal o no formal donde desea realizar la pasantía, en donde se manifiesten los aportes de la ejecución de la pasantía a la institución, grupo, colectivo, comunidad o estudiantes.
- **Únicamente para quienes apliquen al Museo Nacional con un proyecto de investigación de colecciones en otros museos del país:** La propuesta debe estar acompañada de una certificación expedida por el museo receptor, donde conste la aceptación y el interés de la institución en recibir la pasantía de investigación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CATEGORÍA 1

- El beneficio que pueda traer la pasantía al desarrollo profesional –artístico– del participante y el de su comunidad.
- La trayectoria de la institución, maestro o tutor propuesto (si aplica).
- La propuesta que va a realizar durante la pasantía.
- La propuesta de socialización.

CATEGORÍA 2

- La formación y trayectoria pedagógica del participante.
- La propuesta que va a realizar durante la pasantía.
- El beneficio e impacto que pueda tener en la institución, grupo, colectivo, comunidad o estudiantes donde realizará la pasantía.
- La pertinencia de la propuesta en el contexto sociocultural donde se desarrollará, la pedagogía y su impacto en la comunidad.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

CATEGORÍA 1

- Cuando se trate de instituciones con convenio, pagar el porcentaje establecido por concepto de apoyo académico, teniendo en cuenta los convenios vigentes con el Ministerio de Cultura y anexar al informe el recibo de pago correspondiente.
- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe final de la propuesta realizada, acompañada del informe de socialización (con los soportes) y el concepto del maestro o institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

CATEGORÍA 2

- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe final de la propuesta pedagógica y el proyecto realizado y el certificado de la institución o del grupo de estudiantes donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIA ARTÍSTICA COLOMBIA-CANADÁ (EASTERN BLOC, MONTREAL)

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuatro mil quinientos dólares (US\$4.500) para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Montreal en Canadá, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico
Áreas:	Artes visuales, nuevos medios audiovisuales
Duración:	Cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2015
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia y el Eastern Bloc ofrecen la posibilidad a artistas y creadores individuales colombianos de enriquecer su obra y fortalecer su experiencia profesional, a partir del desarrollo de un **proyecto creativo** en Montreal, Canadá, que les permita el encuentro con otra cultura y el intercambio con la escena artística local en esa ciudad.

Eastern Bloc es un centro dedicado a los nuevos medios y el arte digital. La visión en el Eastern Bloc es explorar y ampliar los límites creativos de las artes digitales y electrónicas, instalación de audio/video, *performance* multimedia y otras prácticas emergentes.

La misión de la organización es apoyar el trabajo de artistas emergentes, proporcionándoles una plataforma de intercambio con los artistas de más trayectoria, lo que les permite acceder a un conjunto más amplio de espectadores a través de una red de organizaciones y profesionales.

Para mayor información sobre el Eastern Bloc puede ingresar a: www.easternbloc.ca

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Residencias artísticas Colombia – Canadá (Art Eastern Bloc, Montreal)” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información **en inglés o francés y español**:

- Certificado de idioma, expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés o francés.
- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Relación del proyecto con el contexto canadiense.

- Presupuesto desglosado de materiales, los cuales no deben sobrepasar doscientos dólares (US\$200). Los recursos restantes serán para cubrir tiquete aéreo, hospedaje, alimentación, transporte local y seguro médico.
- Cronograma general (que incluya la socialización).
- Los contactos que posea para el desarrollo del proyecto.
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en Canadá) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, entre otros.
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.
 - Propuesta para dos (2) actividades o talleres de formación a realizarse en coordinación con alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área artística en que desarrolle su trabajo.

Nota: Las fechas y los lugares serán coordinados con el Programa Nacional de Estímulos.

Nota 1: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

Nota 2: El Ministerio de Cultura y el Eastern Bloc acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual se deberá realizar durante cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre del 2015.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez y pertinencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Aplicación que el artista pretende dar en Colombia a la experiencia adquirida durante su residencia.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Cuatro mil quinientos dólares (US\$4.500) en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Montreal en Canadá, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico.

Del Eastern Bloc:

- Espacio en la institución para desarrollar la residencia por cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2015.
- Acompañamiento de la institución en el desarrollo de la residencia.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Realizar dos (2) actividades o talleres de formación a su regreso al país, en coordinación con uno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área en que desarrolle su trabajo.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIA ARTÍSTICA COLOMBIA-VIETNAM (SÀN ART, HO CHI MINH)

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuatro mil dólares (US\$4.000) para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Ho Chi Minh, Vietnam, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico
Áreas:	Artes visuales, artes contemporáneas, diálogo intercultural
Duración:	Cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2015 o en el primer semestre de 2016
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia y Sàn Art ofrecen la posibilidad a artistas y creadores individuales colombianos de enriquecer su obra y fortalecer su experiencia profesional, a partir del desarrollo de un **proyecto creativo** en Ho Chi Minh, Vietnam, que les permita el encuentro con otra cultura y el intercambio con la escena artística local en esa ciudad.

Sàn Art es una organización de arte contemporáneo comprometido con el intercambio y la excavación de conocimiento cultural dentro de una comunidad interdisciplinaria. Sàn Art es la organización de arte independiente más activa en Vietnam, dedicada a promover, facilitar y dar a conocer el arte contemporáneo a través de la producción, la exhibición, el discurso y la educación. Su misión es capacitar a artistas emergentes fomentando el talento y la innovación a la vez que proporciona un foro para la colaboración entre las comunidades de creadores locales e internacionales.

Para mayor información sobre Sàn Art puede ingresar a: www.san-art.org

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Residencias artísticas Colombia – Vietnam (Sàn Art, Ho Chi Minh)” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información **en inglés**:

- Certificado de idioma, expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés.
- Hoja de vida (cuya extensión no supere las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Relación del proyecto con el contexto vietnamita.

- Presupuesto desglosado de materiales, los cuales no deben sobrepasar doscientos dólares (US\$200). Los recursos restantes serán para cubrir tiquete aéreo, hospedaje, alimentación, transporte local y seguro médico.
- Cronograma general (que incluya la socialización).
- Los contactos que posea para el desarrollo del proyecto.
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en Vietnam) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, entre otros.
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.
 - Propuesta para dos (2) actividades o talleres de formación a realizarse en coordinación con alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área artística en que desarrolle su trabajo.

Nota: Las fechas y los lugares serán coordinados con el Programa Nacional de Estímulos.

Nota 1: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

Nota 2: El Ministerio de Cultura y Sàn Art acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual se deberá realizar durante cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre del 2015 o el primer semestre de 2016.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez y pertinencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Aplicación que el artista pretende dar en Colombia a la experiencia adquirida durante su residencia.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Cuatro mil dólares (US\$4.000) en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Ho Chi Minh, Vietnam, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico.

De Sân Art:

- Cupo en la institución para desarrollar la residencia por cuatro (4) semanas.
- Espacio para el desarrollo de la residencia.
- Acompañamiento de la institución en el desarrollo de la residencia.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Informarse de las condiciones políticas, económicas y sociales del país en donde desarrollará la residencia, así como deberá asegurarse de cumplir con los requerimientos específicos de visas, vacunas y demás aspectos relacionados con su viaje y estadía.
- Entregar un informe de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Realizar dos (2) actividades o talleres de formación a su regreso al país, en coordinación con uno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área en que desarrolle su trabajo.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA-ARGENTINA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Líneas de acción:	Creación, investigación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Seis millones de pesos (\$6.000.000) para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a Buenos Aires, Argentina
Áreas:	Artes visuales, cine, danza, literatura, medios audiovisuales, música y teatro
Duración:	Cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2015
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en cooperación con el Ministerio de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina, ofrece la posibilidad para que artistas y creadores individuales colombianos realicen un **proyecto creativo o de investigación** en las áreas convocadas, buscando propiciar su fortalecimiento profesional y artístico, partiendo del intercambio de experiencias con otros artistas dentro de un ámbito cultural diferente al propio.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores individuales colombianos que desarrollen su trabajo en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.

- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Residencias artísticas Colombia – Argentina” 2013 y 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las diez [10] páginas), que va a desarrollar en la residencia, que incluya la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Relación del proyecto con el contexto argentino.
 - Presupuesto desglosado de materiales, los cuales no deben sobrepasar los quinientos dólares (US\$500). Los recursos restantes serán para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y seguro médico.
 - Cronograma general (que incluya la socialización).
 - Los contactos que posea para el desarrollo del proyecto.
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en Argentina) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, u otros.
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.

- Propuesta para dos (2) actividades o talleres de formación a realizarse en coordinación con alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área artística en que desarrolle su trabajo.
Nota: Las fechas y los lugares serán coordinados con el Programa Nacional de Estímulos.

Nota: Los Ministerios de Cultura de Colombia y de Argentina, acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual deberá realizarse durante cuatro (4) semanas consecutivas en el periodo comprendido entre el 1° de agosto y el 1° de diciembre de 2015, como fecha última de regreso al país.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria y excelencia artística del participante.
- Contribución al desarrollo artístico y profesional del solicitante y la convivencia con la cultura argentina.
- Alcance y pertinencia del proyecto a desarrollar durante la residencia.
- Solidez, viabilidad y factibilidad de ejecución del proyecto.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- Seis millones de pesos (\$6.000.000), en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados. Este monto debe destinarse para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico.
- Tiquete aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta Buenos Aires, Argentina.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes luego de regresar a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura.

- Realizar dos (2) actividades o talleres de formación a su regreso al país, en coordinación con uno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área artística en que desarrolle su trabajo.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de las instituciones donde desarrolle las actividades del programa.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA-ASIA, ÁFRICA U ORIENTE MEDIO (ARTS COLLABORATORY)

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Siete mil quinientos euros (€7.500) para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta el lugar en donde se vaya a desarrollar la residencia, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico
Áreas:	Artes visuales, medios audiovisuales
Duración:	Cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2015
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia y el Arts Collaboratory, ofrecen la posibilidad a artistas y creadores individuales colombianos de enriquecer su obra y fortalecer su experiencia profesional, a partir del desarrollo de un **proyecto creativo** en alguno de los espacios artísticos vinculados al Arts Collaboratory en Asia, África u Oriente Medio, que les permita el encuentro con otra cultura y el intercambio de saberes.

Arts Collaboratory es una plataforma para el intercambio y la cooperación cultural transnacional formada por más de veinte (20) organizaciones de las artes de África, Asia, América Latina y Oriente Medio. La misión del Arts Collaboratory es promover prácticas de artes visuales de colaboración, incentivos y espacios abiertos que son socialmente atractivos y transformadores.

Para mayor información sobre Arts Collaboratory puede ingresar a:
www.artscollaboratory.org

El Arts Collaboratory ofrece como opciones de residencia artística en Asia, África u Oriente Medio los siguientes lugares:

- **Ashkal Alwan.** Beirut, Líbano. www.ashkalalwan.org
- **Al-ma'mal Foundation for Contemporary Art.** Jerusalén, Palestina. www.almamalfoundation.org
- **Creative Group 705.** Bishkek, Kirguistán. www.705.kg
- **Doual'art.** Douala, Camerún. www.doualart.org
- **Kër thioSsane.** Dakar, Senegal. www.ker-thioSSane.org
- **Riwaq.** Ramallah, Palestina. www.riwaq.org
- **Theertha.** Colombo, Sri Lanka. www.theertha.org
- **Visual Arts Network of South Africa (VANSA).** Johannesburgo, Sur África. www.vansa.co.za
- **Picha.** Lubumbashi, República Democrática del Congo. www.recontrespicha.org
- **32° East Ugandan Arts Trust.** Kampala, Uganda. www.ugandanartstrust.org
- **Darb 1718 Contemporary Art and Culture Center.** El Cairo, Egipto. www.darb1718.com
- **Kunci Cultural Study Centre.** Yogyakarta, Indonesia. www.kunci.or.id
- **Ruangrupa.** Yakarta, Indonesia. www.ruangrupa.org
- **Centre Soleil de Afrique.** Bamako, Mali. www.soleildafrique.org
- **Nubuke Foundation.** Accra, Ghana. www.nubukefoundation.org

Nota: En el proyecto, los participantes deben indicar en cuál de los espacios vinculados al Arts Collaboratory desarrollarán su proyecto y tener en cuenta las áreas artísticas que se pueden desarrollar en el espacio escogido.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Residencias artísticas Colombia – Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory)” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información **en inglés**:

- Certificado de idioma, expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés.
- Hoja de vida que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa (no más de cinco [5] páginas).
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador. Indicar en cuál de los espacios propuestos asociados al *Arts Collaboratory* desarrollará su proyecto.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Relación del proyecto con el contexto asiático, africano o de Oriente Medio.
 - Presupuesto desglosado de materiales, los cuales no deben sobrepasar los quinientos euros (€500). Los recursos restantes serán para cubrir tiquetes aéreos, hospedaje, alimentación, transporte local y seguro médico.
 - Cronograma general (que incluya la socialización).
 - Los contactos que posea para el desarrollo del proyecto (si aplica).
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, entre otros.
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.

- Propuesta para dos (2) actividades o talleres de formación a realizarse en coordinación con alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área artística en que desarrolle su trabajo.

Nota: Las fechas y los lugares serán coordinados con el Programa Nacional de Estímulos.

Nota 1: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

Nota 2: El Ministerio de Cultura y el Arts Collaboratory, acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual se deberá realizar durante cuatro (4) semanas consecutivas en el primer semestre del 2015.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez y pertinencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Aplicación que el artista pretende dar en Colombia a la experiencia adquirida durante su residencia.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Siete mil quinientos euros (€7.500) en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta el lugar en donde se vaya a desarrollar la residencia, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico.

Del Arts Collaboratory:

- Espacio en la institución para desarrollar la residencia por cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2015.
- Acompañamiento de la institución en el desarrollo de la residencia.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Informarse de las condiciones políticas, económicas y sociales del país en donde desarrollará la residencia, así como deberá asegurarse de cumplir con los requerimientos específicos de visas, vacunas y demás aspectos relacionados con su viaje y estadía.
- Entregar un informe de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Realizar dos (2) actividades o talleres de formación a su regreso al país, en coordinación con uno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área artística en que desarrolle su trabajo.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA-CANADÁ (CENTRO BANFF)

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Áreas:	Artes visuales, literatura, medios audiovisuales, música y teatro
Duración:	Cinco (5) semanas consecutivas durante el segundo semestre de 2015 o en el primer semestre de 2016 (de acuerdo con la disponibilidad de estudios en el Centro Banff)
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en cooperación con el Centro Banff en Canadá, ofrece la posibilidad para que artistas y creadores individuales colombianos viajen al Centro Banff a realizar un **proyecto creativo** en las áreas convocadas.

El Centro Banff es una institución artística, educativa y cultural reconocida internacionalmente por ser catalizadora del pensamiento creativo, aprendizaje, desarrollo y exhibición de proyectos artísticos. Este centro, que imparte enseñanza profesional en las artes y la cultura desde hace más de ochenta (80) años, es un lugar seguro donde se pueden intercambiar experiencias con artistas de otros países, desarrollar proyectos innovadores y conocer otras culturas. Se recomienda que los artistas participantes se informen previamente sobre las actividades y calendario del Centro Banff, para en lo posible articular sus proyectos a las actividades del mismo.

Para mayor información sobre el Centro Banff, puede ingresar a: www.banffcentre.ca

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos que desarrollen su trabajo en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Residencias artísticas Colombia – Canadá (Centro Banff)” 2013 y 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado **y una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información **en inglés o francés y en español**:

- Certificado de idioma expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés o francés.
- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia, a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que muestre un proyecto, obra y/o exhibición recientemente realizada (de no más de un [1] año de antigüedad).
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas), que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Población objetivo.
 - Relación del proyecto con el contexto canadiense.
 - Presupuesto aproximado de materiales que no sobrepase los quinientos dólares (US\$500).
 - Cronograma general (que incluya la socialización).

- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.
 - Propuesta para dos (2) actividades o talleres de formación a realizarse en coordinación con alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura dependiendo del área artística en que desarrolle su trabajo.
- Nota:* Las fechas y los lugares serán coordinados con el Programa Nacional de Estímulos.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente. No se tendrán en cuenta proyectos para trabajar con orquesta o que requieran más de dos (2) tutores.

El Ministerio de Cultura y el Centro Banff acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual deberá realizarse durante cinco (5) semanas consecutivas durante el segundo semestre de 2015 o en el primer semestre de 2016 de acuerdo con la disponibilidad de estudios y habitaciones en el Centro Banff.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia artística de la obra del solicitante.
- Contribución de la residencia al desarrollo profesional y artístico del participante.
- Trayectoria artística del participante.
- Beneficio profesional que representa para el artista favorecido la estancia en el Centro Banff y la convivencia con la cultura canadiense.
- Solidez, viabilidad y pertinencia del proyecto.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta el Centro Banff en Canadá.
- Quinientos dólares (US\$500) para materiales, en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Ciento setenta dólares (US\$170) para seguro médico, en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Hospedaje en habitación sencilla.

- Plan *Flex Meal*: dos (2) comidas completas por día, con flexibilidad para seleccionarlas de acuerdo con las necesidades y horarios del artista.

Del Centro Banff:

- Estudio, espacio de presentación o exhibición pública de la obra, dependiendo de la disciplina artística y de las necesidades del proyecto.
- Acceso a la comunidad artística.
- Recursos administrativos y técnicos.
- Orientación y apoyo a través de servicios comunitarios.
- Acceso a la biblioteca y el archivo Paul D. Fleck.
- Acceso a las instalaciones deportivas.
- Entrada gratuita a eventos específicos del programa.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a Canadá.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe final máximo un (1) mes después de haber terminado su residencia, anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registro, de acuerdo con las características del proyecto y el informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Realizar dos (2) actividades o talleres de formación, a su regreso al país, en coordinación con alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área artística en que desarrolle su trabajo.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA- CANADÁ (CONSEJO DE ARTES Y LETRAS DE QUEBEC - CALQ)

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Cuatro mil dólares (US\$4.000) para cubrir manutención, transporte local, materiales y seguro médico. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta el Consejo de Artes y Letras de Quebec -CALQ-, en Canadá
Áreas:	Artes visuales, literatura, música y teatro
Duración:	Ocho (8) semanas consecutivas en el primer semestre del 2016
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de la República de Colombia y el Consejo de Artes y Letras de Quebec -CALQ-, de Canadá, se han asociado con el propósito de fortalecer el diálogo entre las comunidades artísticas, a través del apoyo a artistas y creadores individuales colombianos para el desarrollo de un proyecto creativo en Montreal, provincia de Quebec, Canadá, que les permita el encuentro con creadores internacionales y el conocimiento de diversas culturas.

El CALQ ofrece como opciones de residencia artística:

- Artes visuales: *Galerie B312*, www.galerieb312.ca
- Música: *Maison de la Culture Ahunatic-Cartierville*, <http://mcahuntsic.com>
- Letras: *Union des Ecrivains du Québec*, www.uneq.qc.ca
- Teatro: *Centre des Auteurs Dramatiques*, www.cead.qc.ca

El programa de residencias fomenta el intercambio de ideas entre los profesionales locales e internacionales y permite a los artistas invitados desarrollar **proyectos de creación** en un nuevo contexto y tienen como resultado la presentación de los proyectos en charlas o exposiciones.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos que desarrollen su trabajo en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Residencias artísticas Colombia – Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec –CALQ)*” 2013 y 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información **en francés y en español**:

- Certificado de idioma expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de francés.
- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia, a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que muestre un proyecto, obra y/o exhibición recientemente realizada (de no más de un [1] año de antigüedad).
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas), que va a desarrollar en la residencia, que incluya la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.

- Descripción.
- Marco conceptual.
- Población objetivo.
- Relación del proyecto con el contexto canadiense.
- Presupuesto aproximado de materiales que no sobrepase los quinientos dólares (US\$500).
- Cronograma general (que incluya la socialización).
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.
 - Propuesta para dos (2) actividades o talleres de formación a realizarse en coordinación con alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área artística en que desarrolle su trabajo.

Nota: Las fechas y los lugares serán coordinados con el Programa Nacional de Estímulos.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente. No se tendrán en cuenta proyectos para trabajar con orquesta o que requieran más de dos (2) tutores.

El Ministerio de Cultura y el CALQ acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual deberá realizarse durante ocho (8) semanas consecutivas en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 1° de agosto de 2016, de acuerdo con la disponibilidad de tutores.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia artística de la obra del solicitante.
- Contribución de la residencia al desarrollo profesional y artístico del participante.
- Trayectoria artística del participante.
- Beneficio profesional que representa para el artista favorecido la estancia en el CALQ y la convivencia con la cultura canadiense.
- Solidez, viabilidad y pertinencia del proyecto.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta el CALQ, en Canadá.
- Cuatro mil dólares (US\$4.000) para cubrir manutención, transporte local, materiales y seguro médico, en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

Del Consejo de Artes y Letras de Quebec (CALQ):

- Alojamiento.
- Recepción y atención de los artistas para asegurar el desarrollo de su trabajo de creación, en acuerdo con centros y organismos culturales locales.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a Canadá.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe final máximo un (1) mes después de haber terminado su residencia, anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registro, de acuerdo con las características del proyecto y el informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Realizar dos (2) actividades o talleres de formación, a su regreso al país, en coordinación con alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área artística en que desarrolle su trabajo.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA-COSTA RICA (TEOR/ÉTICA, SAN JOSÉ DE COSTA RICA)

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Tres mil dólares (US\$3.000) para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de San José de Costa Rica, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico
Áreas:	Curaduría, artes visuales
Duración:	Tres (3) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2015
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia y Teor/ética ofrecen la posibilidad a curadores, gestores culturales y/o a artistas colombianos encargados o vinculados a espacios culturales dedicados a las artes visuales de enriquecer su experiencia artística o de gestión, a partir del desarrollo de una residencia en San José, Costa Rica, que les permita el encuentro con artistas, gestores y directores de centros artísticos y culturales en esa ciudad.

Teor/ética es un proyecto independiente, privado y sin ánimo de lucro, ubicado en San José, Costa Rica. Fue fundado en 1999 por iniciativa de Virginia Pérez-Ratton (1950-2010), artista, curadora e investigadora costarricense. Teor/ética funciona como una plataforma para la investigación y difusión de las prácticas artísticas contemporáneas.

Para mayor información sobre Teor/ética puede ingresar a: www.teoretica.org

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Curadores, gestores culturales o artistas asociados a espacios independientes dedicados a las artes visuales.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Residencias artísticas Colombia – Costa Rica (Teor/ética, San José de Costa Rica)” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico y/o de gestión desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como gestor cultural o encargado de un centro cultural.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las diez [10] páginas) que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Relación del proyecto con el contexto costarricense.
 - Cronograma general (que incluya la socialización).
 - Los contactos que posea para el desarrollo del proyecto.
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en Costa Rica) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como charlas, talleres, conversatorios, entre otros.

- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, charlas, talleres, conversatorios, entre otros.
 - Propuesta para dos (2) actividades o talleres de formación a realizarse en coordinación con alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura.
- Nota:* Las fechas y los lugares serán coordinados con el Programa Nacional de Estímulos.

Nota: El Ministerio de Cultura y Teor/ética acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual se deberá realizar durante tres (3) semanas consecutivas en el segundo semestre del 2015.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante.
- Solidez y pertinencia del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo profesional del participante.
- Aplicación que el artista pretende dar en Colombia a la experiencia adquirida durante su residencia.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Tres mil dólares (US\$3.000) en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de San José de Costa Rica, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico.

De Teor/ética:

- Espacio en la institución para el desarrollo de la residencia por tres (3) semanas.
- Hospedaje.
- Acompañamiento de la institución en el desarrollo de la residencia.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Realizar dos (2) actividades o talleres de formación a su regreso al país, en coordinación con uno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área artística en que desarrolle su trabajo.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA-MÉXICO (FONCA)

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	Noviembre de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Cinco mil dólares (US\$5.000) para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D.F. y de seguro médico
Áreas:	Artes visuales, danza (coreografía), literatura, medios audiovisuales, música, teatro (dramaturgia-adaptación de textos para puesta en escena)
Duración:	Ocho (8) semanas consecutivas en el primer semestre de 2016
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia y el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes de México –FONCA–, ofrecen la posibilidad a artistas y creadores individuales colombianos de enriquecer su obra y fortalecer su experiencia profesional, a partir del desarrollo de un **proyecto creativo** en México, que les permita el encuentro con otra cultura y el intercambio de saberes con artistas mexicanos.

El FONCA vinculará a los artistas con las instituciones mexicanas pertinentes que puedan facilitar el desarrollo de los proyectos.

Nota: En los documentos para el jurado, los participantes deben indicar el (los) lugar(es) y personas de contacto (si los tienen o requieren) para el desarrollo de su proyecto en México.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas y que cuenten con un proyecto en desarrollo para continuar, enriquecer y/o concluir en México.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Residencias artísticas Colombia – México (FONCA)” 2013 y 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no podrá superar las cinco [5] páginas), que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Relación del proyecto con el contexto mexicano.
 - Presupuesto desglosado de materiales, los cuales no deben sobrepasar dos mil quinientos dólares (US\$2.500). Los recursos restantes serán para cubrir hospedaje, alimentación y transporte local.

- Cronograma general (que incluya la socialización).
- Los contactos que posea para el desarrollo del proyecto.
- Indicar el (los) lugar(es) y personas de contacto (si los tienen o requieren) para el desarrollo de su proyecto en México.
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en México) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, u otros (estas actividades serán gestionadas directamente por el artista).
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, u otros.
 - Propuesta para dos (2) actividades o talleres de formación a realizarse en coordinación con alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área artística en que desarrolle su trabajo.

Nota: Las fechas y los lugares serán coordinados con el Programa Nacional de Estímulos.

Nota: El Ministerio de Cultura y el FONCA acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual se deberá realizar durante ocho (8) semanas consecutivas en el primer semestre del 2016.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez y pertinencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Aplicación que el artista pretende dar en Colombia a la experiencia adquirida durante su residencia.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

Nota: La selección final de hasta cinco (5) ganadores la realizará en FONCA, bajo sus procedimientos, considerando especialmente la contribución del proyecto colombiano al escenario actual del arte y la cultura en México.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- Cinco mil dólares (US\$5.000) en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales.

- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de México, D. F.
- Seguro médico.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe final de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Realizar dos (2) actividades o talleres de formación a su regreso al país, en coordinación con uno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área artística en que desarrolle su trabajo.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Otorgar los créditos en las actividades o productos culturales resultado de la residencia a todas las instituciones colombianas y mexicanas cuya participación haya facilitado el desarrollo del proyecto.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	1° de julio de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dieciocho (18)
Cuantía:	Dos millones de pesos (\$2.000.000) cada uno, para gastos no especificados (estos gastos no deben ser incluidos en el presupuesto para realizar el proyecto). Además, el Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo o terrestre, ida y regreso desde el lugar de residencia del artista hasta la ciudad en la que se ubica la residencia en la que el ganador desarrollará su proyecto, así como el derecho al alojamiento y alimentación, materiales y uso de los espacios, apoyo del equipo de la residencia y recursos administrativos y técnicos necesarios para la realización y socialización del proyecto que va a desarrollar
Áreas:	Artes plásticas, artes visuales, artes electrónicas, bioarquitectura, bio-construcción, cerámica, curaduría, danza, educación artística, instalación y diseño de paisaje, literatura, (nuevos) medios audiovisuales, música, patrimonio, <i>performance</i> , permacultura, pedagogía alternativa, procesos multidisciplinares, teatro
Duración:	Seis (6) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2015
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar a artistas y creadores individuales para que viajen a un lugar de Colombia diferente al de su residencia (lugar donde se ha vivido por un periodo mínimo de cinco [5] años consecutivos, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria) con el fin de realizar un **proyecto creativo e innovador** con la tutoría de organizaciones o espacios que brindan residencias artísticas en Colombia, reconocidos por su trayectoria.

El Ministerio de Cultura, con el fin de lograr la infraestructura adecuada para que los artistas colombianos desarrollen sus proyectos creativos, adelantó acuerdos de cooperación con las residencias artísticas nacionales: **Casa Tres Patios** (Medellín, Antioquia), **El Criollo Producciones – Puerto Contemporáneo** (Cartagena, Bolívar), **Fundación Artemisia** (Bucaramanga, Santander), **Fundación Calle Bohemia** (Armenia, Quindío), **Fundación FLORA ars+natura** (Bogotá, D.C. y Honda, Tolima), **Fundación Organismo - Centro Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles** (Tenjo, Cundinamarca), **Galería LaMutante** (Bucaramanga, Santander), **LaAgencia** (Bogotá, D.C.), **La Usurpadora** (Puerto Colombia, Atlántico), **Lugar a Dudas** (Cali, Valle del Cauca), **Museo del Barrio** (Manizales, Caldas y Salento, Quindío), **Programa Músicas del Río**, **Pontificia Universidad Javeriana sede Cali** (Cali, Valle del Cauca), **Residencias Intermundos** (Corregimiento de Palomino, La Guajira) y **Taller 7** (Medellín, Antioquia). Los residentes podrán escoger alguna de estas instituciones y recibir la asesoría y acompañamiento del grupo de apoyo de las residencias en el desarrollo de sus proyectos artísticos.

1) **Casa Tres Patios (Medellín, Antioquia)**

Fundación sin ánimo de lucro, que actúa como plataforma para las prácticas artísticas contemporáneas y promueve el intercambio cultural e interdisciplinario. La experimentación, la pedagogía alternativa y el pensamiento crítico son los ejes principales en torno a los cuales se realizan y promueven residencias para artistas, exposiciones, talleres, conferencias e intercambios culturales, con el propósito de consolidar espacios autónomos para la investigación, la pedagogía y la práctica de saberes. Estas actividades están enfocadas en el arte contemporáneo, como medio para responder positivamente a las necesidades que se plantean desde el medio local y global.

Áreas: Artes visuales, nuevos medios audiovisuales, *performance*, pedagogía alternativa, procesos multidisciplinares.

www.casatrespacios.org

2) **El Criollo Producciones – Puerto Contemporáneo (Cartagena, Bolívar)**

Puerto Contemporáneo es un espacio independiente creado por El Criollo Producciones y surge a raíz de la necesidad de contar con espacios alternativos para el arte contemporáneo y la cultura en la región Caribe, más exactamente en la ciudad de Cartagena, planteándose como un centro de creación y experimentación plástica y audiovisual privilegiando procesos y proyectos

experimentales y de nuevos medios que entablen un diálogo entre comunidad, artistas y territorio. Puerto Contemporáneo invita a reflexionar sobre las dinámicas de esta particular ciudad, su paisaje y contexto, asimismo del territorio Caribe en general y a tejer redes con otros centros de producción artística, consolidando así, una nueva plataforma de creación, circulación y exhibición de obras y artistas contemporáneos en Colombia y Latinoamérica.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, literatura, medios audiovisuales, danza, *performance*, curaduría.

www.elcriolloproducciones.blogspot.com

3) **Fundación Artemisia (Bucaramanga, Santander)**

Artemisia es una fundación sin ánimo de lucro, constituida en 2008 y que abrió su sede en 2011, en una casa ubicada en el Barrio San Francisco, inmerso en un entorno donde confluyen diversas actividades económicas: talleres, restaurantes, mercado de las pulgas, iglesias y casas de familia. Su propósito fundamental es fomentar el intercambio cultural y ser un espacio para el diálogo y la producción de conocimiento alrededor del arte interdisciplinario, permitiendo un acercamiento de la comunidad a las diferentes prácticas artísticas contemporáneas.

Este espacio, a través del programa de Residencias Artísticas, abre sus puertas a artistas contemporáneos, diseñadores, curadores, críticos, arquitectos y demás profesiones afines. Allí podrán hacer realidad sus proyectos artísticos, siendo una condición que los mismos, realicen aportes nuevos para la práctica artística contemporánea y que tengan un componente comunitario, pues el arte existe por y para la comunidad.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, literatura, medios audiovisuales, *performance*, teatro.

www.artemisiafundacion.org

4) **Fundación Calle Bohemia (Armenia, Quindío)**

Es un espacio creado para hacer del proceso creativo una experiencia abierta al diálogo y reflexión alrededor de las prácticas artísticas contemporáneas, en un contexto propicio a la experimentación y el pensamiento crítico, próximo a otros artistas y diversos tipos de público. La interacción que se genera con otros individuos, agentes e instituciones se da en un territorio que cuenta con varios tipos de paisaje vivo entre los cuales se distingue el Paisaje Cultural Cafetero, declarado por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad. De esta forma, el trabajo de exploración e investigación que se desarrolla, se da en medio de una cultura rica en variables que se ha nutrido de la circulación y el amalgamamiento de diferentes tradiciones y valores a lo largo de la historia.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, literatura, medios audiovisuales, *performance*.

www.callebohemia.org

5) **Fundación FLORA ars+natura (Bogotá, D.C. y Honda, Tolima)**

FLORA ars+natura es un espacio para el arte contemporáneo, con énfasis en la relación entre arte y naturaleza. FLORA se enfoca en la producción, a partir de comisiones y residencias; en la difusión de los resultados de estos programas, y en la educación. Así mismo, es un sitio de reunión para artistas e interesados en el arte contemporáneo. Se trata de un espacio de escala doméstica y carácter abierto, inclusivo, y de alto nivel de calidad. El propósito de FLORA es constituirse en sitio de referencia de la escena artística, estableciendo vínculos con el resto del país y el exterior a través de residencias artísticas internacionales, proyectos comisionados, y una intensa actividad pedagógica.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales.

www.arteflora.org

6) **Fundación Organismo - Centro de Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles (Tenjo, Cundinamarca)**

Centro de diseño y capacitación de hábitats sostenibles enfocados en el desarrollo de acciones concretas para la construcción de comunidades sustentables por medio de la bioarquitectura y el trabajo comunitario. El centro se constituye en un espacio donde se promueven tanto los principios de la permacultura, como de la bioarquitectura, y la implementación de tecnologías intuitivas, de esta manera su labor contribuye al empoderamiento de la comunidad por medio de los saberes y recursos locales y a través de la facilitación de espacios donde se hace posible la implementación y transferencia tecnológica; la educación y sensibilización de grupos a partir de experiencias vivenciales, y la asesoría e implementación de sistemas sustentables.

Áreas: Artes plásticas, instalación y diseño de paisaje, bioarquitectura.

www.organizmo.org

7) **Galería LaMutante (Bucaramanga, Santander)**

Galería LaMutante es una plataforma que desde el año 2006 orienta sus esfuerzos a dinamizar y fortalecer el campo artístico de Bucaramanga, Santander, a través de una amplia lista de proyectos tales como exhibiciones, publicaciones virtuales, conferencias, talleres, subastas de arte, festivales, y residencias artísticas.

LaMutante no cuenta con un espacio físico propio en el cual desarrollar sus actividades, condición que ha determinado el perfil de su programa de residencias artísticas, marcado por un fuerte interés en aquellos procesos creativos de carácter experimental que puedan ser desarrollados en contextos específicos. Así mismo, el programa de residencias artísticas de LaMutante está sujeto a una constante revisión en sus líneas de investigación y participación, por lo que cada año este suele presentar diferencias respecto al anterior.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, medios audiovisuales, *performance*.

www.galeriamutante.org

8) **LaAgencia (Bogotá, D.C.)**

LaAgencia es una oficina de proyectos de arte que desde el 2010 apunta a generar un espacio de experimentación y creación en el campo cultural, así en LaAgencia puede pasar de todo pero no de cualquier manera.

LaAgencia es también un espacio de residencia, un nodo donde confluyen diferentes redes y agentes. El reto con los residentes es acoger y desplegar sus intereses e ideas, buscando desde el principio estar abiertos al intercambio, a las relaciones con la ciudad y sus habitantes, a proyectos conjuntos, a lo interdisciplinar y al experimento.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, curaduría, educación artística, literatura, medios audiovisuales, *performance*.

www.laagencia.net

9) **La Usurpadora (Puerto Colombia, Atlántico)**

La Usurpadora es un espacio de arte independiente en el municipio de Puerto Colombia, departamento del Atlántico, creado con el fin de apoyar a los artistas emergentes. La Usurpadora quiere contar en su espacio con la presencia de artistas que, sin importar su edad o trayectoria, muestren una visión auténtica de lo que está sucediendo en el arte local. Como dice Michel Faguet en su escrito *El Efecto Cenicienta* (2008), el fortalecimiento de una escena local depende por completo de la apertura de esa escena a prácticas históricas y puntos de vista divergentes.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, literatura, medios audiovisuales.

<http://mariaisabelrueda.tumblr.com>

10) **Lugar a Dudas (Cali, Valle del Cauca)**

Lugar a Dudas es una plataforma que busca generar espacios de encuentro directo, situaciones de socialización de experiencias y acciones. Enfatiza los procesos y la participación colectiva en la que los roles son difusos dando paso a nuevas formas de circulación, producción y recepción más fluidas.

A través de las residencias los artistas o curadores tienen oportunidades de explorar y examinar nuevas formas de interacción e intercambio de experiencias durante el proceso creativo.

Área: Artes plásticas.

www.lugaradudas.org

11) **Museo del Barrio (Manizales, Caldas y Salento, Quindío)**

Espacio independiente creado en el 2011 para la producción y circulación de las prácticas artísticas contemporáneas en la región central de Colombia que sirve de vaso comunicante entre las disciplinas del arte y el público interesado en ellas. El Museo del Barrio fortalece la escena local por medio de proyectos que se inserten en las dinámicas artísticas con un énfasis especial en procesos comunitarios. El Paisaje Cultural Cafetero es idóneo para el desarrollo de proyectos en arte y naturaleza.

Ambas sedes proporcionan espacios idóneos para la labor de artistas, curadores, investigadores y gestores culturales.

La residencia cuenta con tres (3) salas de exposición.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, medios audiovisuales, literatura y *performance*.

www.museodelbarrioresidenciasartisticas.blogspot.com

12) **Programa Músicas del Río, Pontificia Universidad Javeriana, sede Cali (Cali, Valle del Cauca)**

El Programa es una iniciativa que busca promover y fortalecer las músicas locales del suroccidente colombiano a través de tres (3) líneas: **Línea 1.** Documentación investigación y archivo: acompaña procesos de registro, catalogación, análisis y diseño de medios de consulta para conocer las distintas manifestaciones musicales de la región del suroccidente. **Línea 2.** Educación para el patrimonio: fomenta la sensibilización, conocimiento y apropiación de los bienes y valores del patrimonio cultural musical de la región. **Línea 3.** Difusión: promueve la circulación de contenidos relacionados con el patrimonio cultural musical a distintos niveles.

Nota: La residencia artística en el Programa Músicas del Río se deberá desarrollar durante seis (6) semanas consecutivas que estén dentro del periodo del catorce (14) de julio al catorce (14) de septiembre de 2015. Esto garantiza que el ganador se encuentre en la ciudad de Cali durante la semana del Festival Petronio Álvarez (agosto 11 al 17) y que cuente como mínimo con una semana antes y con una semana después para la reflexión correspondiente y la integración de esa experiencia a su proceso. En caso de no cumplir con las fechas, el estímulo será otorgado al suplente.

Área: Música.

www.musicasdelrio.com

13) **Residencias Intermundos (Corregimiento de Palomino, La Guajira)**

Desde las inmediaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta en Colombia, Residencias Intermundos se propone como un espacio de creación, producción, experimentación e investigación libre, para residentes que quieran desarrollar sus proyectos en medio de la naturaleza en un lugar que no alcanza la civilización: *El Ensueño*, una finca y laboratorio vivo que se ha ido desarrollando desde el 2009 y cuya principal razón de ser es experimentar con la posibilidad de crear un estilo de vida rural armónico con la naturaleza y a la vez conectado con el mundo actual. Se ha estado trabajando con permacultura, sostenibilidad ambiental, tecnologías autónomas, bio-construcción, desarrollo comunitario y la convergencia entre arte y naturaleza. *El Ensueño* está ubicado a orillas del río Palomino, entre territorio Kogi y Arhuaco a una hora de caminata del pueblo de Palomino. Dado que este sitio todavía es regido por los ciclos de la naturaleza se ha desarrollado una base de datos con información sobre las condiciones y los ciclos sociales, naturales y geográficos de la vereda, información que debe ser analizada cuidadosamente antes de diseñar su proyecto.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, cerámica, literatura, música, artes electrónicas, *performance*, permacultura, bio-construcción.

www.intermundos.org/residencias

14) Taller 7 (Medellín, Antioquia)

Las residencias promueven el intercambio de artistas, curadores, investigadores y gestores con miras a incorporar el diálogo entre escenarios y procesos locales, nacionales e internacionales, con el fin de fortalecer los procesos que generan vínculos con otras personas e instituciones. Este programa más allá de la producción de proyectos específicos, intenta que los residentes se acerquen a un nuevo contexto durante un período determinado, que les permita enriquecer su experiencia y colaborar en la construcción de redes de trabajo a largo plazo.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, medios audiovisuales, patrimonio, literatura.

www.tallersiete.com

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y/o curadores colombianos que desarrollen su trabajo en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Residencias artísticas nacionales” 2013 y 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de presentación (máximo una [1] página): nombre del proyecto, ciudad de residencia del participante, institución(es) seleccionada(s) para realizar

la residencia artística⁸: **Casa Tres Patios** (Medellín, Antioquia), **El Criollo Producciones – Puerto Contemporáneo** (Cartagena, Bolívar), **Fundación Artemisia** (Bucaramanga, Santander), **Fundación Calle Bohemia** (Armenia, Quindío), **Fundación FLORA ars+natura** (Bogotá, D.C. y Honda, Tolima), **Fundación Organismo - Centro Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles** (Tenjo, Cundinamarca), **Galería LaMutante** (Bucaramanga, Santander), **LaAgencia** (Bogotá, D.C.), **La Usurpadora** (Puerto Colombia, Atlántico), **Lugar a Dudas** (Cali, Valle del Cauca), **Museo del Barrio** (Manizales, Caldas y Salento, Quindío), **Programa Músicas del Río**, **Pontificia Universidad Javeriana sede Cali** (Cali, Valle del Cauca), **Residencias Intermundos** (Corregimiento de Palomino, La Guajira) o **Taller 7** (Medellín, Antioquia).

- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador (indicar también por qué es importante desarrollar la residencia en el(los) espacio(s) escogido(s)).
- Hoja de vida del participante, incluyendo portafolio artístico (cuya extensión no debe superar las diez [10] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que dé cuenta de un proyecto, obra y/o exhibición recientemente realizada.
- Resumen de una (1) página sobre el proyecto o proceso creativo que quiere desarrollar, objetivos durante el desarrollo de la residencia y la metodología del mismo (*statement*).
- Como anexos se deben incluir:
 - Presupuesto general del proyecto (en una [1] página). En el mismo se debe incluir un rubro para materiales (si aplica) y no puede superar los quinientos mil pesos (\$500.000). Excepto si la postulación es para la Fundación Organismo, donde el presupuesto máximo para materiales es de un millón de pesos (\$1.000.000).
 - Cronograma general (que incluya la socialización en una [1] página).
 - Plan de socialización que sea pertinente a la naturaleza y desarrollo del proceso en relación con las actividades propuestas y el potencial intercambio que se puede generar con diversos públicos, en una [1] página, que incluya:
 - a) Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, día de estudio abierto, talleres, presentaciones, charlas, intercambios, conversatorios, entre otros.

8 El participante puede escoger hasta dos (2) espacios, de acuerdo con su orden de preferencia y como opciones para realizar la residencia. El jurado determinará con base en las características del proyecto ganador, en qué espacio se desarrollará la misma.

- b) Propuesta para dos (2) actividades o talleres de formación a realizarse en coordinación con alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, o con el espacio cultural en que se desarrolle la residencia, dependiendo de su área artística.
- Carta firmada por el participante, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.

Nota: El Ministerio de Cultura y las entidades socias, acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, de acuerdo con la disponibilidad de espacios y equipo de apoyo para el proyecto que se va a desarrollar. En todo caso las residencias se deberán llevar a cabo durante seis (6) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2015.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez, viabilidad y pertinencia del proyecto creativo a desarrollar.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Impacto de las actividades propuestas en el plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- Tiquete aéreo y/o terrestre de ida y regreso desde el lugar de origen en Colombia, hasta el lugar donde realizará la residencia.
- El derecho a realizar su residencia artística en alguna de las instituciones que se ofrecen en la convocatoria, que incluye el hospedaje en habitación sencilla, derecho a alimentación, uso de los espacios y materiales para el desarrollo y presentación de sus proyectos, apoyo por parte del grupo de trabajo de la residencia, recursos administrativos y técnicos.
- Dos millones de pesos (\$2.000.000) para gastos no especificados, en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de su residencia, dirigido al Programa Nacional de Estímulos, anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto

en un tiempo máximo de un (1) mes después de su regreso, acompañado del informe de socialización con sus soportes.

- Realizar dos (2) actividades o talleres de formación a su regreso, en coordinación con uno de los planes o programas del Ministerio de Cultura o con el espacio cultural en que se desarrolle la residencia, dependiendo de su área artística.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTES VISUALES

BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES VISUALES

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	17 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	19 de mayo de 2015
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Duración:	Hasta cinco (5) meses. Entrega del informe final: 30 de noviembre de 2015
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Desarrollar investigaciones de carácter exploratorio, teórico, conceptual e histórico sobre las artes visuales en Colombia. No se refiere a proyectos de creación (sin desconocer que estos involucran acciones de tipo investigativo). De esta manera, el producto esperado es un documento cuyo eje fundamental es un texto escrito.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas visuales, críticos, teóricos e investigadores.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Becas de investigación en artes visuales*” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

En máximo cinco (5) páginas, espacio sencillo:

- Descripción general del proyecto, incluir un *abstract* de máximo ciento cincuenta (150) palabras.
- Antecedentes y contextualización.
- Justificación.
- Objeto de estudio.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología y actividades para el desarrollo de la investigación.
- Resultado final esperado como producto de la beca (incluye descripción del impacto y proyección social).

En páginas adicionales incluir:

- Índice propuesto para la investigación.
- Bibliografía.
- Cronograma general hasta de cinco (5) meses, que incluya la socialización.
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago del tutor y las actividades de socialización). *Nota:* Los honorarios para el autor no deben exceder el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca.
- Plan de socialización (charlas, publicaciones, conferencias, entre otros).
- Hoja de vida del participante, con énfasis en aspectos relevantes para esta convocatoria, por ejemplo formación académica y de investigación, publicaciones, etc. (Máximo tres [3] páginas).
- Soportes de la trayectoria del participante. Máximo se tendrán en cuenta diez (10) soportes.
- Hoja de vida (máximo tres [3] páginas) y carta de aceptación firmada por el tutor propuesto.

Nota: El participante deberá postular al especialista que realizará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso de realización del proyecto, hasta lograr el resultado final propuesto. Además deberá reportar al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante y se recomienda que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez conceptual y metodológica de la propuesta.
- Trayectoria del participante.
- Idoneidad del tutor.
- Coherencia y viabilidad del plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos y el machote para publicación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga el Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el treinta (30) de noviembre de 2015, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Soportes de la socialización llevada a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA PARA LA REALIZACIÓN DE LABORATORIOS DE ARTES VISUALES EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	17 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	19 de mayo de 2015
Líneas de acción:	Creación, investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Duración:	Hasta cinco (5) meses. Entrega del informe final: 5 de noviembre de 2015
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Seleccionar al grupo encargado de desarrollar laboratorios de creación-investigación del área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Estas propuestas deben consistir en procesos presenciales de formación en los municipios que propongan los grupos dentro de la región que involucra la convocatoria.

La propuesta se debe desarrollar en por lo menos tres (3) momentos distintos, complementados por estrategias de acompañamiento no presencial al proceso creativo de los participantes.

Cada propuesta debe ser concebida para desarrollarse en al menos tres (3) municipios de la región.

La propuesta debe estar enfocada en impulsar los procesos de creación-investigación, de las personas interesadas en las artes visuales en el departamento incluido en esta convocatoria, reconociendo las particularidades de su contexto cultural.

Las propuestas también deben considerar los perfiles y niveles formativos de los potenciales participantes, y considerar como una línea de base los procesos de formación que se hayan llevado a cabo en dicha región, así como sus necesidades en este ámbito.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Únicamente podrán presentarse grupos constituidos. Los proponentes deberán demostrar que por lo menos un (1) integrante vive en el departamento donde se realizará el proyecto, y que se tiene un adecuado conocimiento de la actividad artística, sustentado por estudios, investigaciones, actividad pedagógica, o desarrollo de proyectos artísticos. El grupo deberá asignar un coordinador y señalar el rol de los demás integrantes en el respectivo formato de constitución del grupo.

Los grupos deberán incluir por lo menos un (1) egresado de artes plásticas de cualquier universidad del país, con práctica artística vigente. Cuando menos un integrante del grupo deberá tener un mínimo de tres (3) años de experiencia en trabajo docente o comunitario.

Estos grupos también podrán constituirse con la participación de investigadores, creadores o formadores extranjeros o colombianos residentes en el exterior, e incluso enmarcarse en propuestas con alcances, enlaces y gestiones fuera del país.

Pueden participar

Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción general y propósito del proyecto, extensión máxima quinientas (500) palabras.
- Antecedentes, pertinencia y contexto del proyecto, extensión máxima trescientas (300) palabras.
- Tipo de metodología propuesta y producto esperado para la realización del proyecto en general.
- Identificación de los posibles escenarios, espacios o lugares para la realización del laboratorio en los municipios seleccionados.

- Estrategias planteadas para la vinculación de los potenciales participantes y perfil de los mismos.
- Estrategias previstas para el acompañamiento no presencial de los procesos de creación.
- Soportes de la participación en actividades artísticas o investigativas desarrolladas recientemente por alguno de los integrantes o por el conjunto de los participantes en el departamento o municipios en donde se propone el proyecto.
- Cronograma global de actividades.
- Proyección de costos de la propuesta, que incluya los honorarios, desplazamientos, estadía, manutención y materiales para los ejercicios de los participantes.
- Hoja de vida con soportes de cada uno de los integrantes del grupo. Máximo cuatro (4) soportes por hoja de vida.
- Carta firmada por un (1) integrante del grupo residente en la región, en donde conste el tiempo de residencia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez formal, conceptual y metodológica de la propuesta.
- Pertinencia del proyecto para el contexto de realización e impacto regional.
- Relación del proyecto con los lineamientos del presente estímulo.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, presupuesto y requerimientos técnicos y de espacio.
- Opciones de gestión regional que se planteen dentro de la propuesta.
- Trayectoria artística y pedagógica de los proponentes.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Asumir la elaboración del material de divulgación y difusión de las actividades del laboratorio.

- Diligenciar los protocolos e instrumentos que le sean suministrados por el área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura para el seguimiento del desarrollo del laboratorio, así como para su evaluación.
- Presentar al área de Artes Visuales un informe parcial y uno final. El primero se entregará a los dos (2) meses de iniciado el laboratorio y el final al culminar el desarrollo de los laboratorios, como máximo el cinco (5) de noviembre de 2015. Estos informes deben presentarse adjuntando registros fotográficos y/o videográficos, listas de asistencia e informe financiero de ejecución.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA PARA PUBLICACIONES ARTÍSTICAS

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	17 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	19 de mayo de 2015
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Duración:	Hasta cinco (5) meses. Entrega del informe final: seis (6) de noviembre de 2015
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Estimular la realización de publicaciones de edición singular o seriada, impresa o virtual, relacionadas con el campo de las artes visuales colombianas. Su contenido debe ser el resultado de procesos de creación, circulación o investigación en artes visuales que hayan tenido lugar antes de 2015.

El producto final esperado es la publicación, la cual se debe realizar con los recursos del estímulo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Teóricos, historiadores, curadores, investigadores y artistas activos en el campo de las artes visuales; grupos constituidos por teóricos, historiadores, curadores, investigadores o artistas que hayan realizado al menos dos (2) proyectos similares.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores de la “Beca para publicaciones artísticas” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

En máximo cinco (5) páginas, espacio sencillo:

- Antecedentes y contextualización de la publicación.
- Justificación de la pertinencia de la publicación.
- Descripción clara y suficiente del contenido de la publicación, incluir un *abstract* de máximo ciento cincuenta (150) palabras.
- Descripción de las características que tendrá la publicación (número de ejemplares, formato, tipo de papel y encuadernación, número de páginas y acabados).
- Plan de socialización que incluya actividades tales como: charlas, publicaciones, conferencias, entre otros.

En páginas adicionales incluir:

- Contenido, índice y bibliografía de la publicación.
- Machote finalizado del proyecto de publicación. En el caso de las publicaciones digitales, incluir la estructura de navegación.
- Cronograma general que contemple la producción editorial, la publicación (impresa o virtual) y la socialización.
- Presupuesto general desglosado que incluya: producción editorial, publicación (impresa o virtual) y la socialización.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Hoja de vida del participante, con énfasis en aspectos relevantes para esta convocatoria, por ejemplo formación académica y de investigación, publicaciones, etc. en máximo tres (3) páginas. Para grupos constituidos, adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes, con sus respectivos soportes.
- Diligenciar el Anexo A: Formato de referencia de licencia de uso (ver página 128). Las licencias de uso de textos e imágenes deben garantizar los derechos de autor en relación con la comunicación pública, reproducción y puesta a disposición, incluyendo:
 - Las obras de arte.
 - Los registros fotográficos de las obras de arte.
 - Reproducciones de material documental y/o de cualquier otra imagen adicional.
 - Textos de todos los autores incluidos.

Nota: Las licencias de uso deben precisar la autorización expresa al proponente para realizar la publicación en el marco de la presente convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez conceptual de la propuesta.
- Innovación del proyecto en relación con el campo de las publicaciones artísticas.
- Trayectoria del participante.
- Pertinencia de la publicación.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta, considerando el cronograma, presupuesto y las características de la investigación.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones que realice el Ministerio de Cultura en relación con los criterios técnicos de diseño y producción editorial.
- Presentar antes de la impresión del libro para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura el archivo final en PDF que incluya el logo del Ministerio de Cultura y los créditos correspondientes en la bandera.
- Entregar el PDF final del libro que incluya (además de los logos y créditos arriba indicados) el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- El 50% del tiraje de la publicación, si esta es impresa; de los cuales el 30% de los ejemplares pueden ser comercializados a un precio que se acordará con el Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura.
- El 50% del tiraje restante será distribuido por el Ministerio de Cultura en bibliotecas públicas, centros de documentación de artes visuales, salas de exhibición y museos de arte.

- Entregar un informe final, a más tardar el seis (6) de noviembre de 2015, al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Ejemplares de la publicación realizada.
 - Descripción y soportes de la socialización llevada a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
“BECA PARA PUBLICACIONES ARTÍSTICAS”
FORMATO DE REFERENCIA DE LICENCIA DE USO

Licencia de uso de obra artística

Por medio de la presente, autorizo al Ministerio de Cultura la reproducción, la distribución, la comunicación pública, el uso digital y la puesta a disposición de la obra (título, año, técnica, dimensiones), de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto _____ como resultado de la *“Beca para publicaciones artísticas”*.

Licencia de uso para material fotográfico (por ejemplo de una obra artística, documentos y otras imágenes a reproducir)

Por medio de la presente, autorizo al Ministerio de Cultura la reproducción, la distribución, la comunicación pública, el uso digital y la puesta a disposición de la reproducción fotográfica (título, año, técnica, dimensiones), de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto _____ como resultado de la *“Beca para publicaciones artísticas”*.

Licencia de uso de obra literaria

Por medio de la presente, autorizo al Ministerio de Cultura la reproducción, el uso digital, la distribución, la comunicación pública y la puesta a disposición del texto _____, de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto _____ como resultado de la *“Beca para publicaciones artísticas”*.

Firma:

Nombre:

C.C.:

Ciudad y fecha:

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA ARTISTAS Y DEMÁS AGENTES DE LAS ARTES VISUALES

Primer ciclo (eventos entre el 5 de abril y el 5 de julio de 2015)	
Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	16 de febrero de 2015
Publicación de resultados:	27 de marzo de 2015
Segundo ciclo (eventos entre el 6 de julio y el 5 de octubre de 2015)	
Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	4 de mayo de 2015
Publicación de resultados:	30 de junio de 2015
Tercer ciclo (eventos entre el 6 de octubre y el 1° de diciembre de 2015)	
Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de agosto de 2015
Publicación de resultados:	28 de septiembre de 2015
Cuantía:	<p>Se entregará un total de doscientos millones de pesos (\$200.000.000) distribuidos en los tres ciclos, de acuerdo con los valores acá descritos:</p> <p><i>Circulación nacional al interior de Colombia o de cualquier país en el exterior (por ejemplo, Bogotá-Cali, Nueva York-Miami):</i> un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) cada uno</p> <p><i>Circulación internacional desde o hacia Colombia (por ejemplo, París-Medellín, Cali-Berlín):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Desde Colombia hacia América Latina y el Caribe o viceversa: tres millones de pesos (\$3.000.000) cada uno - Desde Colombia hacia Europa, Estados Unidos o Canadá o viceversa: cuatro millones de pesos (\$4.000.000) cada uno

<p>Cuantía:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desde Colombia hacia África, Asia u Oceanía o viceversa: cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno <p><i>Circulación internacional entre países en el exterior (por ejemplo Madrid-Londres, Ciudad de México-Sidney):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Distancias menores a 1.000 millas (una vía): tres millones de pesos (\$3.000.000) cada uno - Distancias entre las 1.000 y 5.000 millas (una vía): cuatro millones de pesos (\$4.000.000) cada uno - Distancias superiores a 5.000 millas (una vía): cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno <p><i>Circulación nacional de extranjeros:</i> Para las organizaciones o grupos constituidos que apliquen a becas para la circulación de artistas y demás agentes extranjeros de las artes visuales para eventos en Colombia, aplicarán las mismas cuantías para ir de Colombia a esos lugares</p> <p><i>Nota:</i> En el caso de colectivos de artistas y demás agentes del campo artístico podrán adjudicarse hasta dos (2) becas para igual número de miembros</p>
<p>Línea de acción:</p>	<p>Circulación</p>
<p>Contacto:</p>	<p>becas@mincultura.gov.co</p>

<p>Inscripción en línea:</p>	<p>Habilitada</p>
-------------------------------------	-------------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura otorgará becas para la circulación nacional e internacional:

- De artistas y demás agentes del campo de las artes visuales colombianos, residentes dentro y fuera del país, invitados a participar en proyectos artísticos dentro y fuera de Colombia.
- De artistas y demás agentes extranjeros que han sido invitados por organizaciones y/o grupos constituidos del campo artístico colombiano a participar en proyectos artísticos en Colombia.

A través de estas becas se pretende que los artistas visuales, así como los demás agentes del campo, puedan responder a invitaciones para participar en proyectos organizados por instituciones o espacios artísticos de reconocida trayectoria y comprobada calidad. Dichos proyectos de circulación implicarán principalmente la realización de proyectos expositivos y residencias artísticas o la participación en certámenes artísticos de carácter académico tales como conferencias, simposios, seminarios o coloquios.

Las becas para el *primer ciclo* aplican **únicamente** para eventos que se desarrollen entre el **5 de abril** y el **5 de julio de 2015**.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican **únicamente** para eventos que se desarrollen entre el **6 de julio** y el **5 de octubre de 2015**.

Las becas para el *tercer ciclo* aplican **únicamente** para eventos que se desarrollen entre el **6 de octubre** y el **1° de diciembre de 2015**.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

La posibilidad de otorgar los estímulos en los tres (3) ciclos descritos, dependerá de la existencia de recursos en la convocatoria, una vez sean adjudicados los estímulos de las propuestas recibidas en los ciclos uno (1) y dos (2), respectivamente.

No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Circulación nacional

Artistas, curadores y agentes colombianos del campo de las artes visuales, que residan en el país y que sean invitados a desarrollar proyectos artísticos en el contexto nacional; o que residan en otro país y sean invitados a desarrollar proyectos artísticos al interior del país donde residen.

Circulación internacional

Desde Colombia hacia el exterior

Artistas, curadores y demás agentes colombianos del campo de las artes visuales, que residan en el país y que sean invitados a desarrollar proyectos artísticos en el exterior.

Colombianos desde el exterior hacia Colombia

Artistas, curadores y demás agentes colombianos del campo de las artes visuales, que residan en el extranjero y que sean invitados a desarrollar proyectos artísticos en Colombia.

Colombianos en el exterior

Artistas, curadores y demás agentes colombianos del campo de las artes visuales, que residan en el extranjero y que sean invitados a desarrollar proyectos artísticos en un país diferente al de su país de residencia.

Extranjeros invitados a eventos artísticos en Colombia

Organizaciones colombianas de derecho privado sin ánimo de lucro o grupos constituidos en Colombia que inviten artistas, curadores y demás agentes extranjeros del campo de las artes visuales, a participar en eventos o proyectos artísticos en Colombia.

Pueden participar

Para la circulación nacional e internacional de colombianos

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

Para la circulación en Colombia de extranjeros

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

Para la circulación nacional e internacional de artistas y demás agentes colombianos de las artes visuales

- Carta de invitación al proyecto o certamen artístico con traducción al castellano (si aplica).
- Justificación de la pertinencia de la participación en el proyecto al que los proponentes han sido invitados, que muestre tanto la relevancia y trayectoria de la entidad organizadora como del proyecto artístico (extensión máxima de trescientas [300] palabras).
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Las hojas de vida deben tener máximo tres (3) páginas.
- Soportes de la trayectoria en el campo de las artes visuales, durante los últimos tres (3) años (máximo cinco [5] soportes), tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos o copias de publicaciones o artículos de prensa que demuestren tal participación, entre otros.
- Cronograma de actividades.
- Propuesta para la socialización de la experiencia al regreso por ejemplo charlas, talleres, seminarios, etc. (extensión máxima de doscientas [200] palabras).
- Tabla donde se relacionen los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

Nombres y apellidos	
Ciudad de origen	
Ciudad de destino	
Fecha de ida	
Fecha de regreso	
Correo electrónico	

Para la circulación nacional de artistas y demás agentes extranjeros de las artes visuales

- Justificación de la relevancia del proponente, de la trayectoria de los organizadores y de la relevancia del proyecto (extensión máxima de trescientas [300] palabras).
- Para personas jurídicas, trayectoria artística de la organización. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Las hojas de vida deben tener máximo tres (3) páginas.

- Hoja de vida de la(s) persona(s) invitada(s). Las hojas de vida deben tener máximo tres (3) páginas.
- Anexar los soportes de la trayectoria del(os) invitado(s) en el campo de las artes visuales, durante los últimos tres (3) años (máximo cinco [5] soportes), tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, copias de publicaciones o artículos de prensa, entre otros.
- Propuesta para la socialización de los resultados del proyecto (extensión máxima de doscientas [200] palabras).
- Tabla donde se relacionen los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

Nombres y apellidos	
Ciudad de origen	
Ciudad de destino	
Fecha de ida	
Fecha de regreso	
Correo electrónico	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los recursos no asignados en el primer ciclo podrán sumarse al segundo ciclo. Los recursos no asignados en el segundo ciclo podrán sumarse al tercer ciclo.

- Pertinencia de la participación del(os) proponente(s) en el proyecto.
- En el caso de propuestas presentadas por organizaciones o grupos constituidos para la invitación de artistas o demás agentes extranjeros, pertinencia de la participación del(os) invitado(s).
- Relevancia y trayectoria de la entidad organizadora del proyecto.
- Relevancia del proyecto artístico dentro del campo del arte.
- Trayectoria artística del(os) proponente(s).
- Tabla de viaje con relación a las fechas de inicio del ciclo.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Realizar la socialización dentro de las fechas establecidas en la propuesta y antes de la entrega del informe final.
- Entregar un informe final de su participación al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Soportes de la socialización llevada a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

Nota: El informe final deberá ser remitido como máximo en las siguientes fechas, de acuerdo con el ciclo en el cual ganó el estímulo:

Primer ciclo: 17 de julio de 2015.

Segundo ciclo: 20 de octubre de 2015.

Tercer ciclo: 14 de diciembre de 2015.

BECAS DE CREACIÓN PARA ARTISTAS CON TRAYECTORIA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	17 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	19 de mayo de 2015
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cinco (5) meses. Entrega del informe final: 30 de noviembre de 2015
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Incentivar la generación de nuevos proyectos de creación de artistas que hayan tenido una labor creativa continua en el campo de las artes visuales. Las piezas resultantes de estos estímulos serán consideradas para conformar plataformas de circulación artística organizadas por el Ministerio de Cultura.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas visuales colombianos que acrediten una trayectoria artística de mínimo diez (10) años continuos a nivel profesional. Esta trayectoria se acreditará con la realización de exposiciones (individuales y colectivas) o la presencia en catálogos, libros de arte u otro tipo de publicaciones artísticas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Becas de creación para artistas con trayectoria” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto, extensión máxima de quinientas (500) palabras.
- Antecedentes y contextualización, extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Justificación (pertinencia del proyecto), extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Acciones previstas para desarrollar el proyecto, extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Plan de puesta en escena pública que incluya: acciones para la circulación de resultados, tales como exhibiciones, intervenciones, publicaciones u otros.
- Cronograma general a partir de junio (hasta cinco [5] meses) que incluya la puesta en escena pública.
- Presupuesto general desglosado (que incluya la puesta en escena pública). Debe tenerse en cuenta que los honorarios para el artista no pueden superar el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca.
- Certificaciones de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Hoja de vida, extensión máxima tres (3) páginas.
- Soportes de la trayectoria artística, que den cuenta del trabajo continuo en el campo artístico profesional durante diez (10) años. Máximo se tendrán en cuenta diez (10) soportes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad de la trayectoria del participante.
- Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.
- Pertinencia de las estrategias de puesta en escena pública del proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Poner en escena pública el proyecto, de acuerdo con la estrategia de circulación prevista en el proyecto, antes de culminar el quinto (5º) mes de realización.
- Entregar un informe de su participación al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el treinta (30) de noviembre de 2015, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Documentación visual de la circulación de los resultados (impresos y en archivo digital).
 - Soportes de la puesta en escena llevada a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE CREACIÓN PARA ARTISTAS DE TRAYECTORIA INTERMEDIA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	17 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	19 de mayo de 2015
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cinco (5) meses. Entrega del informe final: 30 de noviembre de 2015
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Incentivar la generación de nuevos proyectos de creación de artistas que hayan tenido una labor creativa continua en el campo de las artes visuales. Las piezas resultantes de estos estímulos serán consideradas para conformar plataformas de circulación artística organizadas por el Ministerio de Cultura.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas visuales colombianos que acrediten una trayectoria de trabajo artístico de mínimo seis (6) años continuos y máximo nueve (9) años a escala profesional. Esta trayectoria se acreditará con la realización de exposiciones (individuales y colectivas), la edición de publicaciones o la presencia en catálogos o libros de arte.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Becas de creación para artistas de trayectoria intermedia” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto, extensión máxima de quinientas (500) palabras.
- Antecedentes y contextualización, extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Justificación (pertinencia del proyecto), extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Acciones previstas para desarrollar el proyecto, extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Plan de puesta en escena pública que incluya: acciones para la circulación de resultados, tales como exhibiciones, intervenciones, publicaciones u otros.
- Cronograma general a partir de junio (hasta cinco [5] meses) que incluya la puesta en escena pública.
- Presupuesto general desglosado (que incluya la puesta en escena pública). Debe tenerse en cuenta que los honorarios para el artista no deben superar el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca.
- Certificaciones de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Hoja de vida, extensión máxima tres (3) páginas.
- Soportes de la trayectoria artística, que den cuenta del trabajo continuo en el campo artístico profesional de seis (6) a nueve (9) años. Máximo se tendrán en cuenta nueve (9) soportes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad de la trayectoria del participante.
- Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.
- Pertinencia de las estrategias de puesta en escena pública del proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Poner en escena pública el proyecto, de acuerdo con la estrategia de circulación prevista en el proyecto, antes de culminar el quinto (5º) mes de realización.
- Entregar un informe de su participación al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el treinta (30) de noviembre de 2015, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Documentación visual de la circulación de los resultados (impresos y en archivo digital).
 - Soportes de la puesta en escena llevada a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE CREACIÓN PARA ARTISTAS EMERGENTES

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	17 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	19 de mayo de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Seis (6)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cinco (5) meses. Entrega del informe final: 30 de noviembre de 2015
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar seis (6) becas de creación en artes visuales para artistas emergentes para incentivar la generación de nuevos proyectos de creación en el campo de las artes visuales. Las piezas resultantes de estos estímulos serán consideradas para conformar plataformas de circulación artística organizadas por el Ministerio de Cultura.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas visuales colombianos que tengan título profesional en artes visuales o hasta cinco (5) años continuos de actividad artística. Esta actividad se acreditará con la realización de exposiciones (individuales y colectivas), la edición de publicaciones o la presencia en catálogos o libros de arte.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Becas de creación para jóvenes artistas” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Portafolio artístico que recoja entre cinco (5) y diez (10) piezas realizadas.
- Descripción general del proyecto, extensión máxima de quinientas (500) palabras.
- Antecedentes y contextualización, extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Justificación (pertinencia del proyecto), extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Acciones previstas para desarrollar el proyecto, extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Plan de puesta en escena pública que incluya: acciones para la circulación de resultados, tales como exhibiciones, intervenciones, publicaciones u otros.
- Cronograma general a partir de junio (hasta cinco [5] meses) que incluya la puesta en escena pública.
- Presupuesto general desglosado (que incluya la puesta en escena pública). Debe tenerse en cuenta que los honorarios para el artista no pueden superar el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca.
- Hoja de vida, máximo tres (3) páginas.
- Copia del título profesional (o acta de grado) en artes visuales, artes plásticas o presentar soportes de actividad artística en el campo artístico durante cinco (5) años. Máximo se tendrán en cuenta cinco (5) soportes.
- Certificaciones de otros aportes (en caso de cofinanciación).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Perfil del participante.
- Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.
- Pertinencia de las estrategias de puesta en escena pública del proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Poner en escena pública el proyecto, de acuerdo con la estrategia de circulación prevista en el proyecto, antes de culminar el quinto (5º) mes de realización.
- Entregar un informe de su participación al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el treinta (30) de noviembre de 2015, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Documentación visual de la circulación de los resultados (impresos y en archivo digital).
 - Soportes de la puesta en escena llevada a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS NACIONALES PARA ESPACIOS INDEPENDIENTES

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	17 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	19 de mayo de 2015
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Nueve (9)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cinco (5) meses. Entrega del informe final: 15 de noviembre de 2015
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar becas a espacios independientes para el desarrollo de una programación regular durante cinco (5) meses a partir de junio de 2015. Los proyectos deben plantear circuitos de **circulación** y no de formación.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos constituidos que cuenten con una sede física en la que desarrollen actividades que fomenten la circulación de las artes visuales.

Organizaciones no gubernamentales que no cuenten, en su junta directiva, con miembros de entidades públicas y que cuenten con una sede física en la que desarrollen actividades que fomenten la circulación de las artes visuales.

Personas jurídicas de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Pueden participar

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto, extensión máxima de quinientas (500) palabras.
- Antecedentes y contextualización, extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Pertinencia de la propuesta en el contexto local y nacional, extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Características del espacio artístico en donde desarrollan sus actividades, que incluya dimensiones, fotografías y planos y/o aforo, si es el caso.
- Trayectoria del espacio. Breve descripción de la historia del espacio y actividades realizadas. Máximo una (1) página.
- Cronograma de actividades a realizar (hasta cinco [5] meses).
- Características del resultado final esperado como producto de la beca.
- Presupuesto general desglosado. *Nota:* Se podrá destinar hasta un quince por ciento (15%) del valor total del estímulo para gastos administrativos (sueldos, arriendos, etc.).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del espacio independiente.
- Solidez conceptual y metodológica de la propuesta.
- Pertinencia y actualidad del proyecto presentado.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, presupuesto y las características de la propuesta de programación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga el Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el quince (15) de noviembre de 2015, que incluya:
 - Texto descriptivo y registro de los resultados de la beca, en los medios que sean más pertinentes para la naturaleza del proyecto, con sus correspondientes anexos.
 - Soportes de las actividades realizadas según el cronograma.
 - Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA LA INVESTIGACIÓN MONOGRÁFICA SOBRE ARTISTAS COLOMBIANOS

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	17 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	19 de mayo de 2015
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno y la publicación de la investigación
Duración:	Hasta cinco (5) meses. Entrega del informe final: 30 de noviembre de 2015
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Desarrollar investigaciones de carácter monográfico sobre la obra de artistas visuales colombianos que hayan estado activos entre 1970 y 2014, y cuyo trabajo haya sido desarrollado de forma continua durante al menos una década.

El producto esperado son los textos e imágenes finales de una publicación que analice y muestre el conjunto de la obra del artista propuesto. Debe incluir un texto, o un conjunto de textos, de al menos ciento cincuenta mil (150.000) caracteres con espacios, una cronología, una entrevista (opcional), una reseña biográfica del artista y del autor o autores de los textos, entre cincuenta (50) y cien (100) imágenes de la obra del artista en formato digital y en alta definición (en formato .tiff con más de 300 dpi), y las licencias de uso para los derechos de comunicación pública y de reproducción de las obras, así como de los registros fotográficos y de los textos. Estas licencias de uso deben precisar que autorizan al Ministerio de Cultura a publicar la investigación. Estas investigaciones serán publicadas por el Ministerio de Cultura dentro de la colección “*Artistas Colombianos*”.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Teóricos, historiadores e investigadores en el campo de las artes visuales, que hayan realizado al menos dos (2) proyectos similares antes de la convocatoria.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos*” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

Máximo cinco (5) páginas, espacio sencillo:

- Descripción general de la investigación, incluir un *abstract* de máximo ciento cincuenta (150) palabras.
- Antecedentes y contextualización.
- Justificación de la pertinencia del artista propuesto.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología de la investigación.
- Fases y actividades.
- Características del resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección).

En páginas adicionales incluir:

- Carta de respaldo a la investigación del artista propuesto o del titular de sus derechos.
- Hoja de vida del investigador, con énfasis en aspectos relevantes para esta convocatoria, por ejemplo: formación académica y de investigación, publicaciones, etc. Máximo tres (3) páginas.
- Cronograma general (hasta cinco [5] meses).
- Presupuesto general desglosado. Los honorarios no deben exceder el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca.
- Bibliografía.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).

- Diligenciar el Anexo A: Formato de referencia de licencia de uso (ver página 152). Las licencias de uso de textos e imágenes deben garantizar los derechos de autor en relación con la comunicación pública, reproducción y puesta a disposición, incluyendo:
 - Las obras de arte.
 - Los registros fotográficos de las obras de arte.
 - Reproducciones de material documental y/o de cualquier otra imagen adicional.
 - Textos de todos los autores incluidos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez e innovación conceptual y metodológica de la propuesta.
- Pertinencia y actualidad del proyecto presentado.
- Idoneidad del investigador.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, presupuesto y las características de la investigación.
- Redacción y claridad argumentativa.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- El 20% del tiraje de la publicación realizada (el restante será distribuido por el Ministerio de Cultura en bibliotecas públicas, centros de documentación de artes visuales, salas de exhibición y museos de arte).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga el Ministerio de Cultura dentro del proceso de producción editorial y ajustar el resultado de la investigación a la línea de diseño editorial de la colección de investigación monográfica sobre el campo del arte realizada por el Ministerio.

- Entregar un informe final a más tardar el treinta (30) de noviembre de 2015, acompañado de los textos en Word, sin diagramar, resultado de la investigación hecha, con sus correspondientes anexos.
- Entregar las imágenes del libro en formato .tiff en más de 300 dpi debidamente marcadas y con una tabla de referencia que contenga la ficha técnica de cada una.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
“BECAS PARA LA INVESTIGACIÓN MONOGRÁFICA
SOBRE ARTISTAS COLOMBIANOS”
FORMATO DE REFERENCIA DE LICENCIA DE USO

Licencia de uso de obra artística

Por medio de la presente, autorizo al Ministerio de Cultura la reproducción, la distribución, la comunicación pública, el uso digital y la puesta a disposición de la obra (título, año, técnica, dimensiones), de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto _____ como resultado de las *“Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos”*.

Licencia de uso para material fotográfico (por ejemplo de una obra artística, documentos y otras imágenes a reproducir)

Por medio de la presente, autorizo al Ministerio de Cultura la reproducción, la distribución, la comunicación pública, el uso digital y la puesta a disposición de la reproducción fotográfica (título, año, técnica, dimensiones), de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto _____ como resultado de las *“Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos”*.

Licencia de uso de obra literaria

Por medio de la presente, autorizo al Ministerio de Cultura la reproducción, el uso digital, la distribución, la comunicación pública y la puesta a disposición del texto _____, de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto _____ como resultado de las *“Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos”*.

Firma:

Nombre:

C.C.:

Ciudad y fecha:

RECONOCIMIENTOS A LA CRÍTICA Y EL ENSAYO: ARTE EN COLOMBIA. MINISTERIO DE CULTURA- UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo (ver páginas 22-24)

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	26 de junio de 2015
Publicación de resultados:	28 de agosto de 2015
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	<i>Categoría 1 - Texto largo:</i> Dieciocho millones de pesos (\$18.000.000) y la publicación del ensayo
	<i>Categoría 2 - Texto breve:</i> Diez millones de pesos (\$10.000.000) y la publicación del ensayo
Área:	Artes visuales
Contacto:	premionalcritica@uniandes.edu.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Fomentar la crítica de arte a partir de la escritura como acto público. El reconocimiento funciona a través de dos plataformas; una publicación que edita una selección de textos hecha por un grupo de jurados y un portal digital que archiva todo el acontecer del evento año tras año.

El reconocimiento contará con una plataforma en Internet, en la que se publicarán los textos del estímulo durante el tiempo de apertura de la convocatoria. Esto permitirá que algunas de las críticas puedan dar cuenta de eventos o situaciones que todavía están latentes y sus posibles lectores puedan sopesar lo que se publica en red con hechos todavía vigentes. Esta posibilidad de tener varios tipos de crítica, en tiempo y extensión, puede permitir que los textos tengan varias velocidades: unas críticas que “piensan en caliente”,

emparentadas con el periodismo y las redes sociales, y otras críticas más afines al discurrir reflexivo y sopesado de la crónica, la monografía, la reseña y el ensayo académico, teórico y/o literario.

El reconocimiento cuenta con dos (2) categorías de participación:

Categoría 1 - Texto largo: debe tener una extensión **superior** a diez mil (10.000) caracteres y menos de treinta mil (30.000) caracteres, incluyendo los espacios.

Categoría 2 - Texto breve: debe tener una extensión **inferior** a diez mil (10.000) caracteres, incluyendo los espacios.

Nota 1: La información contenida en pie de citas, notas al margen, epígrafes y dedicatorias **no** suma para el conteo de caracteres.

Nota 2: El texto puede ir acompañado de imágenes y establecer un contrapunto evidente con ellas.

Nota 3: Aquellos textos que no cumplan con estas indicaciones serán **automáticamente rechazados**.

Cada participante puede enviar un (1) texto por categoría y para cada una de ellas debe presentar su aspiración por separado. En caso de ser seleccionado en las dos (2) categorías (texto largo y texto breve) deberá renunciar a uno de los dos estímulos.

Los textos pueden haber sido publicados con anterioridad, pero quedan excluidos los que hayan sido ganadores en otras convocatorias.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

Plataforma y publicación en Internet

- La plataforma estará ubicada en el siguiente portal: <http://premionalcritica.uniandes.edu.co>
- La plataforma estará disponible cuando se radique el primer proyecto recibido y que cumpla con los requisitos generales de participación.
- El Ministerio de Cultura remitirá a la Universidad de los Andes aquellos textos que cumplan con los requisitos administrativos y no revelen su identidad. El envío se hará semanalmente. Es de esperar que hacia la fecha límite de la convocatoria el envío de propuestas aumente (natural para este tipo de convocatorias), pero dada la modalidad de publicación en línea se sugiere aprovechar los cinco (5) meses que estará abierta la convocatoria para hacer públicos los textos en la plataforma. Cada nueva entrada a la plataforma será anunciada en un boletín semanal y contará con indicador de visitas y palabras clave.
- La Universidad de los Andes subirá a la plataforma los textos postulados con el seudónimo escogido por los participantes. Una vez se expida y comunique el

acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, los seudónimos serán cambiados por los nombres de los autores y los textos pasarán a formar parte del archivo de esta edición y podrán ser leídos en la plataforma digital a perpetuidad. La autorización de uso de los textos se genera a través del diligenciamiento del formato anexo, **documento obligatorio para los jurados**.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas interesadas en escribir sobre arte en Colombia, sobre su producción plástica y mediática, sus historias, sus instituciones, sus redes y su mercado.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores del “*Premio nacional de crítica y ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura – Universidad de los Andes*” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Dos (2) copias del ensayo en CD, DVD o USB en Word, escrita en Times New Roman de 12 puntos, con interlineado 1.5 en papel tamaño carta y páginas numeradas, con la siguiente información:

- Título del texto.
- Seudónimo.
- Texto de acuerdo con las especificaciones de cada categoría. Estos deben ser enviados en formato tipo Word (guardados como .doc, .docx, o como rtf).
- Especificar la categoría a la que se postula (*Categoría 1 - Texto largo, Categoría 2 - Texto breve*).
- Diligenciar el Anexo A: formato de autorización de publicación de los textos en Internet (ver página 157).

Nota: Si revela su identidad en alguno de los documentos para el jurado, su propuesta no será enviada a evaluación y quedará automáticamente rechazada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Precisión y claridad de los argumentos (redacción, estructura, ritmo, método expositivo, elocuencia, legibilidad).
- Relación con el campo del arte en Colombia (relevancia, fundamentación, actualización, conocimiento).
- Singularidad (originalidad, suspicacia, riesgo, novedad, distanciamiento, revaluación, sinceridad, perspectiva, interpretación, tono).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el monto del estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Se publicarán los dos (2) ensayos ganadores y los tres (3) ensayos finalistas por cada una de las categorías de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores y los tres (3) finalistas de cada una de las dos (2) categorías autorizan al Ministerio de Cultura y a la Universidad de los Andes, o a quienes hagan sus veces, a ejercer los derechos concernientes a la comunicación pública, la reproducción y la puesta a disposición de sus obras con fines de difusión cultural y mantenimiento de la memoria, que son propios de la misión de estas entidades, para llevar a cabo la edición impresa de la publicación de los ensayos, y para su distribución a través de Internet. Esta autorización se genera a través de la firma del formulario de participación.

ANEXO A

“RECONOCIMIENTOS A LA CRÍTICA Y EL ENSAYO: ARTE EN COLOMBIA. MINISTERIO DE CULTURA-UNIVERSIDAD DE LOS ANDES”

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Yo _____ (diligenciar con el seudónimo) identificado(a) con C.C. _____ autorizo por la presente a la Universidad de los Andes, a publicar el ensayo _____ presentado a la convocatoria “*Reconocimientos a la crítica y el ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes*”, de mi autoría, en la página web creada por la Universidad de los Andes para la mencionada convocatoria, permitiendo la consulta ilimitada de la misma por Internet. En todos los casos, se dejará constancia que la reproducción de los textos de que se trate, en forma total o parcial y por cualquier medio, está prohibida sin el consentimiento del autor, de conformidad con lo establecido en la Decisión Andina 351 de 1993 y en la Ley 23 de 1982.

Firma: _____ (diligenciar con el seudónimo)
C.C. _____

RESIDENCIA ARTÍSTICA COLOMBIA-MÉXICO (SOMA)

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	20 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	26 de mayo de 2015
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Duración:	Ocho (8) semanas
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en cooperación con SOMA en México, ofrece la posibilidad para que artistas, curadores e historiadores del arte colombianos hagan parte del programa *SOMA Summer*, que tendrá lugar entre el 6 de julio y el 28 de agosto de 2015.

SOMA Summer es un programa único de ocho (8) semanas para artistas visuales impartido en inglés, en Ciudad de México, México. *SOMA Summer* ofrece una serie de seminarios y talleres cortos coordinados por una selección de reconocidos artistas mexicanos e internacionales. Los participantes tienen la posibilidad de entrevistarse de manera individual y semanalmente, con un grupo variado de artistas y curadores.

Las actividades están diseñadas para promover la creación y el diálogo artísticos. *SOMA Summer* introduce a sus participantes a la dinámica escena del arte de Ciudad de México mediante visitas a museos y a estudios de artistas. Al final del programa, los participantes muestran su trabajo en un evento de estudio abierto. Los seminarios y talleres de *SOMA Summer* 2015 se enfocarán en la noción de excesos, basado en los textos de Georges Bataille.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas, curadores e historiadores del arte, interesados en el trabajo en colectivo, las dinámicas en grupo y en continuar su formación y adentrarse en la escena artística de la Ciudad de México. Los aspirantes deben poder leer y expresarse en inglés de forma fluida.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de la “Residencia artística Colombia – México (SOMA)” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información **en inglés y en español**:

- Certificado de idioma expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés.
- Formulario de aplicación a *SOMA Summer* diligenciado. El formulario lo encuentra en el siguiente vínculo: <http://somamexico.org/soma-summer-applications-2/>
- Carta de motivación que explique la pertinencia para el participante de ser parte del programa *SOMA Summer*. Extensión máxima de quinientas (500) palabras.
- Declaración de artista “*artist statement*” con una extensión máxima de ochocientas (800) palabras.
- Portafolio de trabajo con veinte (20) imágenes de producción reciente (jpg, 72 dpi, 1.5 MB máximo cada una), y/o tres (3) videos (Quicktime, compresión H264, cinco [5] minutos máximo cada uno). Incluir fichas técnicas de las obras presentadas.
- Hoja de vida que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa.
- Proyecto que va a desarrollar en la residencia, que incluya la siguiente información (máximo diez [10] páginas):
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Relación del proyecto con el contexto mexicano.
 - Presupuesto desglosado de materiales, los cuales no deben sobrepasar los quinientos dólares (US\$500). Los recursos restantes serán para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y seguro médico.
 - Cronograma general (que incluya la socialización).

- Plan de socialización que incluya una propuesta de actividades a desarrollar para dar a conocer el resultado del proyecto durante la residencia en México y a su regreso a Colombia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez conceptual de la propuesta.
- Trayectoria del participante.
- Pertinencia de la participación en *SOMA Summer* para la carrera del proponente.
- Viabilidad y factibilidad técnica y económica de la propuesta.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el estímulo en un solo pago, para cubrir la inscripción al *SOMA Summer*, hospedaje, alimentación, tiquetes aéreos, transporte local, seguro médico y materiales, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Pagar a SOMA dos mil setecientos dólares (US\$ 2.700) por concepto de inscripción al *SOMA Summer*. El resto de los recursos serán para hospedaje, alimentación, seguro médico y transporte local.
- Entregar un informe de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, a más tardar el 1° de octubre de 2015, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle el proyecto.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

XI PREMIO NACIONAL COLOMBO SUIZO DE FOTOGRAFÍA

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo (ver páginas 22-24)

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000). Adicionalmente, la Embajada de Suiza en Colombia y el Fondo Cultural Suizo otorgarán: la ampliación, impresión y enmarcación de la serie fotográfica; el montaje de la serie fotográfica; mil (1.000) ejemplares de la publicación de la obra (trescientos [300] para el ganador y los setecientos [700] restantes serán distribuidos de manera coordinada por el Ministerio de Cultura y la Embajada de Suiza)
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

La Embajada de Suiza en Colombia, a través del Fondo Cultural Suizo, y el Ministerio de Cultura continúan con su propósito de contribuir al fomento de la diversidad cultural, el respeto de los Derechos Humanos y a la construcción de paz en Colombia.

La fotografía es un medio idóneo para evidenciar el rol de la cultura en la construcción de nación y en la consolidación de la paz.

A través de esta convocatoria, que representa el mayor galardón otorgado a nivel nacional en Colombia en fotografía por el Ministerio de Cultura y la Embajada de Suiza, se quiere

subrayar el compromiso de Colombia y de Suiza en favor de la construcción de la paz y de la promoción de los Derechos Humanos, ejes fundamentales de la política exterior de Suiza, de acuerdo con su tradición humanitaria.

El Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía está dirigido a personas que trabajen con fotografía, para que presenten una serie fotográfica terminada e inédita, realizada en cualquier técnica o formato, cuya temática esté relacionada con los Derechos Humanos y la construcción de paz, en particular con el ejercicio de los derechos culturales, la construcción y ejercicio de las libertades, las diferencias sociopolíticas y culturales, o la memoria colectiva e individual encaminada hacia la reconstrucción del tejido social.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Fotógrafos profesionales con titulación específica o tres (3) años de experiencia profesional en el campo.
- Aficionados que tengan como mínimo un portafolio que incluya tres (3) proyectos fotográficos. Máximo veinticinco (25) imágenes en total.
- Artistas colombianos que trabajen con fotografía y que cuenten con dos (2) años de experiencia profesional en el campo artístico.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores del “Premio Nacional Colombo-Suizo de Fotografía” 2013 y 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Título del ensayo o de la serie fotográfica.
- Cuatro (4) archivos idénticos del ensayo fotográfico o de la serie fotográfica de veinte (20) fotografías presentadas de la siguiente forma:
 - Archivos digitales de las fotografías numeradas de mínimo 4.000 píxeles en su lado más largo, en un CD, DVD o USB en formato jpg, acompañados de las fichas técnicas de cada fotografía en un archivo de Word (título de la obra, seudónimo, año de realización, técnica empleada, dimensiones y número del archivo digital).
 - Sinopsis acerca del ensayo o de la serie fotográfica de un (1) párrafo de extensión.
 - Descripción (máximo dos [2] páginas) de la relación entre el ensayo o la serie fotográfica y la temática propuesta por la convocatoria.
 - Exposición en el contexto donde se desarrolló la serie fotográfica como mecanismo de socialización. Para esta socialización, el ganador deberá destinar recursos del estímulo otorgado.

Nota: Si revela su identidad en algún documento para el jurado, en la serie fotográfica o en la propuesta de socialización, su propuesta no será enviada a evaluación y quedará rechazada automáticamente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado podrá adicionar otros criterios de evaluación si lo considera necesario, siempre y cuando estén relacionados con la convocatoria.

- Solidez formal y conceptual del ensayo o de la serie fotográfica.
- Relación del ensayo o de la serie fotográfica con las líneas temáticas propuestas en la convocatoria.
- Plan de socialización de la exposición.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 30% posterior a la inauguración de la exposición.
 - El 20% previa puesta en marcha de la socialización del premio.
- Apoyo por parte del Ministerio de Cultura y la Embajada de Suiza con contactos de espacios culturales a nivel municipal, distrital o departamental a través de comunicaciones dirigidas a los directores, coordinadores o encargados de estos

espacios. *Nota:* Ambas entidades procurarán gestionar espacios adicionales para socializar la obra ganadora.

De la Embajada de Suiza en Colombia y el Fondo Cultural Suizo:

- La ampliación, impresión y enmarcación de la serie fotográfica.
- El montaje de la serie fotográfica (el lugar del montaje será determinado por el Ministerio de Cultura y la Embajada de Suiza).
- Mil (1.000) ejemplares de la publicación de la obra (trescientos [300] para el ganador, los setecientos [700] restantes serán distribuidos de manera coordinada por el Ministerio de Cultura y la Embajada de Suiza).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar la serie fotográfica, los textos para la exposición y la publicación, en los tiempos establecidos por la Embajada de Suiza y el Ministerio de Cultura.
- Colaborar con la Embajada de Suiza y el Ministerio de Cultura en todo lo relacionado con la puesta en marcha de la exposición y la difusión del premio.
- Llevar a cabo la socialización de la exposición que incluye como mínimo el lugar o la población retratada en la serie fotográfica.
- Donar una obra a la Embajada de Suiza, la cual será seleccionada por esta para su colección fotográfica.
- Otorgar los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura y a la Embajada de Suiza en Colombia en todas piezas de comunicación (físicas o digitales) relacionadas con la serie fotográfica.

DANZA

BECA DE INVESTIGACIÓN: CUERPO Y MEMORIA DE LA DANZA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Áreas:	Historiografía y pedagogía
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar la producción escrita de investigaciones que aporten a la consolidación de conocimiento e información sobre la historia y desarrollos de la danza en Colombia.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Artistas con trayectoria en el campo de la investigación que cuenten con un (1) proyecto en curso, que responda al objeto de la presente convocatoria.
- Investigadores con título en ciencias sociales o humanas, con trayectoria en este campo y que cuenten con un (1) proyecto en curso que responda al objeto de la presente convocatoria.
- Grupos constituidos con por lo menos un (1) miembro en su equipo de trabajo cuya experiencia responda a la establecida en los puntos anteriores, y que propongan un proyecto acorde con el objeto de la presente convocatoria.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores de las “*Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza*” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya:
 - Antecedentes y contextualización (máximo quinientas [500] palabras).
 - Justificación (máximo ciento cincuenta [150] palabras).
 - Objetivos generales y específicos (máximo cien [100] palabras).
 - Metodología y actividades de la investigación (máximo quinientas [500] palabras).
 - Resultado esperado (impacto y proyección) máximo ciento cincuenta (150) palabras.
 - Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.
 - Presupuesto.
 - Propuesta de socialización de los resultados de la investigación (máximo doscientas [200] palabras).
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la investigación (máximo dos [2] cuartillas). Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes (máximo una [1] cuartilla por integrante).
- Hoja de vida (máximo dos [2] cuartillas) y carta de aceptación del tutor firmada. El participante deberá postular al especialista con experiencia demostrada en investigación (de mínimo tres [3] años), que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además deberá reportar al Área de Danza del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago. El tutor deberá contar con las competencias necesarias para enriquecer el proceso, ya sea por su experticia en el ámbito de la investigación, en el campo de la danza o en el área específica propuesta. *Nota:* En ningún caso los tutores postulados podrán ser parte del jurado evaluador de la presente convocatoria.
- Soportes de la trayectoria en investigación del o los participantes y el tutor, anejando resumen y datos de publicaciones realizadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Solidez formal y conceptual del proyecto	40%
Pertinencia de la investigación de acuerdo con el objeto del estímulo	20%
Viabilidad de recursos de tiempo y financieros	15%
Trayectoria del participante	10%
Trayectoria e idoneidad del tutor	15%

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance acompañado del informe firmado por el tutor, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura.
- Entregar el documento producto de la investigación, acompañado del informe firmado por el tutor, impreso y en CD, DVD o USB, con el registro fotográfico (también en CD, DVD o USB y con fotografías de mínimo 3.000 pixeles de ancho) del proceso, y de manera opcional, un *reel* audiovisual, la reseña biográfica del autor y la reseña del proyecto, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos.
- Participar por lo menos en un evento convocado por el Ministerio de Cultura para la socialización de los resultados de la investigación.
- En el caso que el comité editorial del Ministerio de Cultura, teniendo en cuenta la calidad y aportes de la investigación a la danza nacional, apruebe la publicación o coedición de los resultados de la investigación, el autor deberá acompañar el proceso de diseño, diagramación, edición y publicación del libro. Asimismo, el autor deberá garantizar la realización de los trámites a que haya lugar para gestionar los derechos y atribuciones de uso del material incluido en los resultados del

proceso (imágenes, testimonios, saberes, entre otros), necesarios para adelantar el proceso de publicación.

- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA GRUPOS Y COMPAÑÍAS DE DANZA

Primer ciclo (eventos entre el 28 de abril y el 31 de julio de 2015)	
Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	27 de abril de 2015
Cuantía:	Primer ciclo: Se entregará un total de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado de acuerdo con el número de miembros de los grupos y compañías, el lugar de destino y las condiciones ofrecidas por los festivales o escenarios en los que circularán las propuestas (ver tablas anexas)
Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 31 de octubre de 2015)	
Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	1° de junio de 2015
Publicación de resultados:	21 de julio de 2015
Cuantía:	Segundo ciclo: Se entregará un total de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado de acuerdo con el número de miembros de los grupos y compañías, el lugar de destino y las condiciones ofrecidas por los festivales o escenarios en los que circularán las propuestas (ver tablas anexas)
Tercer ciclo (eventos entre el 1° de noviembre y el 15 de diciembre de 2015)	
Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	1° de septiembre de 2015
Publicación de resultados:	19 de octubre de 2015

Cuantía:	Tercer ciclo: Se entregará un total de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado de acuerdo con el número de miembros de los grupos y compañías, el lugar de destino y las condiciones ofrecidas por los festivales o escenarios en los que circularán las propuestas (ver tablas anexas)
Línea de acción:	Circulación
Área:	Danza
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

El Ministerio de Cultura otorgará becas para la movilidad nacional e internacional a grupos y compañías de danza residentes en Colombia que cuenten con invitaciones oficiales para su participación en festivales, temporadas o circuitos de reconocida trayectoria y comprobada calidad en el ámbito de la danza o las artes escénicas, en cualquiera de sus géneros a nivel nacional e internacional.

Nota: Las propuestas presentadas deben tener como fin la proyección artística y cultural de los postulantes. Las propuestas que tengan como fin eventos de carácter comercial, tales como los desarrollados por el sector hotelero, o que exijan un pago por parte del proponente, serán rechazadas.

Las becas para el *primer ciclo* aplican **únicamente** para eventos que se desarrollen entre el **28 de abril** y el **31 de julio de 2015**.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican **únicamente** para eventos que se desarrollen entre el **1° de agosto** y el **31 de octubre de 2015**.

Las becas para el *tercer ciclo* aplican **únicamente** para eventos que se desarrollen entre el **1° de noviembre** y el **15 de diciembre de 2015**.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Área

de Danza del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Danza del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos o compañías de danza, en cualquiera de sus géneros, conformados por colombianos residentes en el país y que cuenten con invitación formal para desarrollar presentaciones artísticas en el contexto nacional o internacional.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Nombre del grupo, compañía, escenario, festival o evento que adelanta la invitación.
- Carta de invitación oficial, que contenga por lo menos: reseña y trayectoria del evento, **condiciones que ofrece la organización al grupo o compañía invitada (aclarar si se trata de honorarios, alojamientos, tiquetes, viáticos, entre otros)**.
- Fechas de realización de las presentaciones del grupo o compañía de danza. *Nota:* Toda carta de invitación o programa de actividades en otro idioma debe estar acompañada de una traducción al español.
- Justificación: breve descripción de la relevancia para el proceso del grupo o compañía de la participación en el festival o evento que hace la invitación (máximo doscientas [200] palabras).

- Hoja de vida del grupo o compañía con soportes tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, participación en festivales, entre otros (máximo dos [2] cuartillas).
- Material audiovisual de mínimo diez (10) minutos que registre la obra o trabajo invitado a presentarse en el evento.
- Reseña de las hojas de vida de la totalidad de los integrantes del grupo o compañía (máximo cien [100] palabras).
- Diligenciar el cuadro de presupuesto (Anexo A: Presupuesto General, ver página 175). Si el grupo, compañía o evento, cuenta con recursos adicionales para cofinanciar el proyecto, el participante deberá aportar las certificaciones de dicha gestión.
- Tabla donde relacione los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

Nombres y apellidos	
Cédula de ciudadanía	
No. de pasaporte	
Ciudad de origen	
Ciudad de destino	
Fechas del viaje (ida y regreso)	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Cuenta con visa para el destino al que aplica? (marque)	Sí ____ No____

Nota 1: En el caso que la invitación adjunta a la propuesta no haga explícitas las condiciones de la invitación, así sean mínimas, las propuestas serán **automáticamente rechazadas**.

Nota 2: En el caso en el que el grupo o la compañía tengan como integrantes a niños, se debe asegurar como mínimo el acompañamiento de un (1) adulto por cada tres (3) niños.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez y trayectoria del grupo o compañía.
- Pertinencia de la participación del proponente en el evento.
- Relevancia y trayectoria del evento en el área de la danza o las artes escénicas.
- Factibilidad técnica y financiera.

De conformidad con las propuestas recibidas, el jurado teniendo en cuenta la calidad artística de los grupos y compañías, los criterios de evaluación establecidos, y con relación a las tablas de análisis que se relacionan a continuación, recomendará el monto a adjudicar a cada uno de los grupos o compañías seleccionadas.

TABLA 1. ANÁLISIS DE DESTINOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

DESTINO	CONDICIONES OFRECIDAS EN LA INVITACIÓN	MONTO APROXIMADO ESTABLECIDO POR PERSONA
Nacional	Tiquetes y viáticos	\$500.000
	Transporte interno, alojamiento y viáticos	\$1.200.000
Sur, Centro y Norte América	Tiquetes y viáticos	\$750.000
	Transporte interno, alojamiento y viáticos	\$2.250.000
Europa, Asia y otros	Tiquetes y viáticos	\$1.000.000
	Transporte interno, alojamiento y viáticos	\$3.000.000

TABLA 2. ANÁLISIS DE DESTINOS, NÚMERO DE INTEGRANTES Y CUANTÍAS DE LA ASIGNACIÓN

DESTINO	NÚMERO DE INTEGRANTES	RANGOS DE LA ASIGNACIÓN
Nacional	Entre 2 y 5 personas	De \$1.000.000 a \$6.000.000
	Entre 6 y 10 personas	De \$3.000.000 a \$12.000.000
	11 o más personas	De \$5.500.000 a \$15.000.000
Sur, Centro y Norte América	Entre 2 y 5 personas	De \$1.500.000 a \$11.250.000
	Entre 6 y 10 personas	De \$4.500.000 a \$22.500.000
	11 o más personas	De \$8.250.000 a \$25.000.000
Europa, Asia y otros	Entre 2 y 5 personas	De \$2.000.000 a \$15.000.000
	Entre 6 y 10 personas	De \$6.000.000 a \$30.000.000
	11 o más personas	De \$11.000.000 a \$35.000.000

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final que incluya los soportes que comprueben la participación en el evento y demás documentos solicitados por el Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Entregar un informe de la actividad realizada, al área de Danza del Ministerio de Cultura, que incluya: memoria visual y audiovisual, piezas de divulgación del evento que demuestre la participación en el mismo. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso o realización del evento).
- Entregar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
**“BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA GRUPOS
Y COMPAÑÍAS DE DANZA”**

PRESUPUESTO GENERAL

PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		INGRESOS (Fuentes de financiación)			
Rubro	1	2	3	4	5
	Vr. Total	Recursos del Festival o escenario que invita	Recursos solicitados al Ministerio de Cultura	Ingresos propios	Recursos otras organizaciones o entidades diferentes a las señaladas
	(\$)	(\$)	(\$)	(\$)	(\$)
Transportes					
Tiquetes aéreos					
Transporte terrestre					
Carga y escenografía					
Otros (especificar)					
Subtotal					
Alojamiento, alimentación y gastos de viaje					
Alojamiento					
Alimentación					
Viáticos					
Otros (especificar)					
Subtotal					
Trámite de visas y permisos					
Visas					
Permisos					
Impuestos					
Otros (especificar)					
Subtotal					
Honorarios (opcional):					
Coreógrafo, director					
Bailarines					
Músicos					
Equipo técnico					
Otros (especificar)					
Subtotal					
TOTAL EGRESOS Columna (1)					
SUBTOTAL INGRESOS					
TOTAL INGRESOS - Sumatoria columnas (2), (3), (4) y (5)					
TOTAL SOLICITADO AL MINISTERIO DE CULTURA (Sumatoria de la columna 3)					

BECAS DE INVESTIGACIÓN - CREACIÓN PARA COREÓGRAFOS, GRUPOS Y COMPAÑÍAS DE DANZA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Líneas de acción:	Investigación, creación
Número de estímulos:	Nueve (9)
Cuantía:	<p>Se entregará un total trescientos siete millones, quinientos mil pesos (\$307.500.000) distribuidos así:</p> <p>Categoría 1: Coreógrafos, grupos o compañías emergentes. Tres (3) estímulos de veintidós millones quinientos mil pesos (\$22.500.000) cada uno</p> <p>Categoría 2: Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria. Tres (3) estímulos de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) cada uno</p> <p>Categoría 3: Coreógrafos, grupos o compañías de larga trayectoria. Tres (3) estímulos de cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000) cada uno</p>
Área:	Danza
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Estimular la producción de nuevas creaciones, obras, repertorios, puesta en escena, en el campo de la danza, en todos sus géneros, que fortalezcan la creación como práctica investigativa y de producción de conocimiento en esta área.

La investigación – creación en el marco de esta convocatoria se entenderá como la

producción de una puesta en escena cuyo proceso se sustenta en una indagación claramente definida por el coreógrafo o colectivo y que durante su desarrollo permite al proponente la construcción de conocimiento, cualificación de su equipo de trabajo y profundización en temáticas relacionadas con las siguientes líneas de investigación – creación:

1. El movimiento, la puesta en escena y su relación con el entorno y lo cotidiano.
2. El movimiento, la puesta en escena y su relación con la tradición.
3. El movimiento, la puesta en escena y su relación con la tecnología.
4. El movimiento, la puesta en escena y su relación con otras disciplinas (ciencia, literatura, artes plásticas, música, teatro, sociología etc.).
5. El movimiento, la puesta en escena y su relación con espacios no convencionales.
6. El movimiento, la puesta en escena y su relación con el cuerpo y sus posibilidades (técnicas, sistemas, relaciones, anatomía, entre otros).

Los participantes deberán indicar claramente la línea de investigación que orientará el desarrollo de su propuesta de investigación – creación (solo una).

Con el ánimo de fortalecer las dinámicas de creación del sector de la danza tradicional y folclórica, se seleccionará en cada categoría, un (1) proyecto inscrito en la línea dos (2) de la presente convocatoria, a saber “*El movimiento, la puesta en escena y su relación con la tradición*”.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales, grupos constituidos y personas jurídicas de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro con una existencia legal mínima de seis (6) meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en las siguientes categorías:

Categoría 1. Coreógrafos, grupos o compañías emergentes.

- Coreógrafos que acrediten por lo menos una (1) obra o puesta en escena estrenada (verificable, con videos de la obra o programa de mano) y máximo tres (3) obras realizadas y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.
- Grupos constituidos que acrediten por lo menos una (1) obra o puesta en escena estrenada (verificable con videos de la obra o programa de mano) y máximo tres (3) obras realizadas y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.

Categoría 2. Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria.

- Coreógrafos que acrediten por lo menos tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y máximo seis

- (6) obras realizadas y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.
- Grupos constituidos que acrediten tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y máximo seis (6) obras realizadas y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.
 - Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro, que acrediten por lo menos tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y máximo seis (6) obras realizadas y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.

Categoría 3. Coreógrafos, grupos o compañías de larga trayectoria.

- Coreógrafos que acrediten por lo menos siete (7) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.
- Grupos constituidos que acrediten por lo menos siete (7) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.
- Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro, que acrediten por lo menos siete (7) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de las “*Becas de investigación-creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza*” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado (todas las categorías)

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Diligenciar completamente el Anexo A: Formato para la presentación del proyecto (ver páginas 181-183).

Documentos opcionales

- Se sugiere que el proponente adelante previo a la presentación del proyecto gestiones con los escenarios de su interés con miras a la posibilidad de realizar su proceso en coproducción. De contar con avances en este tema se sugiere la presentación de cartas de respaldo al proceso y compromiso del escenario para con el mismo.
- De haber adelantado gestiones para la cofinanciación del proyecto adjuntar las cartas de intención, identificando la institución con la que se ha gestionado y el valor estimado del apoyo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con el ánimo de fortalecer las dinámicas de creación del sector de la danza tradicional y folclórica, se seleccionará en cada categoría, un (1) proyecto inscrito en la línea dos (2) de la presente convocatoria, a saber *“El movimiento, la puesta en escena y su relación con la tradición”*. En todos los casos y de acuerdo con la evaluación del jurado, se podrán reasignar los estímulos en las categorías, bien cuando no se presenten propuestas, o bien cuando la calidad de las mismas no ameriten el estímulo.

- Solidez y pertinencia de la propuesta con relación a la línea de investigación y la convocatoria a la que aplica.
- Calidad de las propuestas desarrolladas anteriormente.
- Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final, sus correspondientes anexos y realización de las presentaciones resultado de la beca.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe al Área de Danza del Ministerio de Cultura, a los dos (2) meses del otorgamiento del estímulo que dé cuenta de los avances del proceso, cronograma de trabajo, en el que relacione las fechas y lugar definitivo para la presentación de resultados del proceso.
- Entregar un informe final al concluir el proceso, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura, de conformidad con el formato establecido, adjuntando registro audiovisual en calidad HD, que contenga la totalidad de la obra o puesta en escena producto del estímulo. *Nota:* Se entiende que un proceso de investigación - creación está sujeto a cambios, nuevas reflexiones y derivas. Por tanto, al finalizar el proyecto los ganadores deberán presentar en su informe un documento analítico donde se evidencien los desarrollos, giros conceptuales o cambios en la toma de decisiones que hayan modificado el proyecto inicial.
- Poner en escena pública los resultados del proyecto, de acuerdo con las estrategias de circulación previstas. Las obras realizadas deben tener como mínimo las siguientes duraciones: treinta (30) minutos para las categorías 1 y 2; y cuarenta y cinco (45) minutos para la categoría 3.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A

“BECAS DE INVESTIGACIÓN – CREACIÓN PARA COREÓGRAFOS, GRUPOS Y COMPAÑÍAS DE DANZA” FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Debe diligenciar todos los campos y adjuntar los soportes de la información relacionada.

1. DATOS DE CONTACTO DEL COREÓGRAFO, GRUPO O COMPAÑÍA

Departamento:

Municipio:

Nombre del coreógrafo, grupo o compañía:

Nombre de la obra que se propone desarrollar:

Nombres y apellidos del representante legal (para personas jurídicas) o representante del grupo (para los grupos constituidos):

Número de teléfono fijo:

Número de celular:

Correo electrónico:

2. DATOS DEL PROYECTO

2.1. Línea de investigación - creación en la que se inscribe el proyecto (señale sólo una)

1. El movimiento, la puesta en escena y su relación con el entorno y lo cotidiano	
2. El movimiento, la puesta en escena y su relación con la tradición	
3. El movimiento, la puesta en escena y su relación con la tecnología	
4. El movimiento, la puesta en escena y su relación con otras disciplinas (ciencia, literatura, música, teatro, artes plásticas, sociología etc.)	
5. El movimiento, la puesta en escena y su relación con espacios no convencionales	
6. El movimiento, la puesta en escena y su relación con el mismo cuerpo (técnicas específicas, sistemas, relaciones, anatomía, entre otros)	

2.2. Categoría en la que inscribe el proyecto.

Categoría 1. Coreógrafos, grupos o compañías emergentes	
Categoría 2. Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria	
Categoría 3. Coreógrafos, grupos o compañías de larga trayectoria	

3. Justificación: pertinencia del proyecto para el proceso creativo del coreógrafo, grupo o compañía. (Máximo doscientas cincuenta [250] palabras).

4. Descripción general del proyecto - idea de montaje. (Máximo quinientas [500] palabras).

5. Avances del proceso de investigación - creación a la fecha de presentación del proyecto. (Máximo doscientas [200] palabras).

6. Etapas y descripción de las mismas para la realización del proyecto. (Máximo doscientas cincuenta [250] palabras).

7. Aproximación a los elementos de la puesta en escena (máximo ciento cincuenta [150] palabras). En este punto el proponente puede adjuntar las aproximaciones que tenga de la obra que espera desarrollar (dibujos o planos que describan las escenas, diseño de escenografía y vestuarios, diseños coreográficos – planimetrías, etc.) y todo aquello que ilustre de la mejor manera lo que espera como resultado del proceso (archivos de audio, fotográficos o video). Espacio que se utilizará para la creación y presentación de los resultados (teatro, sala o espacio no convencional), música (si es composición original o si usa música pregrabada, si contempla la participación de músicos en vivo).

8. Cronograma del proceso de hasta cuatro (4) meses y fechas tentativas para la presentación ante público de los resultados. Las fechas establecidas no podrán ser en ningún caso posteriores al 15 de noviembre de 2015.

CRONOGRAMA					
Fase o etapa	Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4

9. Presupuesto general desglosado que incluya la presentación ante público de la obra resultado del proceso de investigación – creación.

Descripción		No. Personas	Valor unitario	No. de meses	Aportes grupo	Aportes otras organizaciones	Aportes MinCultura	Total
Honorarios	Director							
	Bailarín							
	Diseñadores							
	Compositor							
	Tallerista							
Realización	Vestuario							
	Escenografía							
Compras	Materiales vestuario							
	Materiales iluminación							
	Escenografía							
	Utilería							
Alquileres	Espacio							
	Sonido							
Divulgación	Diseño							
	Impresión							
TOTALES								

10. Ficha técnica: relación de la totalidad de los participantes en el proyecto, rol que desempeñarán y breve relación de la trayectoria artística de cada uno de los participantes.

Participante	Rol / función	Trayectoria artística

11. Registro audiovisual o enlace en la red que dé cuenta de las obras o puestas en escena creadas por el proponente de acuerdo con la categoría a la que aplica. (Duración máxima veinte [20] minutos).

Obra registrada	Fecha	Ubicación física o en la red / <i>Link</i> (si aplica)	Formato

Plan de circulación de la obra (fecha, teatro, y ciudad).

Fecha	Teatro	Ciudad

BECAS PARA EL TRABAJO EN RED EN EL ÁREA DE DANZA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Líneas de acción:	Emprendimiento y asociatividad
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Identificar y reconocer las experiencias existentes y que se estén desarrollando actualmente, en lo relacionado con procesos de organización y gestión de redes para la danza.

El Plan Nacional de Danza contempla el apoyo a las redes como camino en la implementación de procesos de intercambio y encuentro que propicien relaciones transversales entre personas y organizaciones con objetivos o intereses comunes.

Esta convocatoria propone la generación de trabajos colaborativos y proyectos colectivos, que atiendan múltiples expectativas y que permitan el compartir experiencias, recursos, información y vivencias, aportando al fortalecimiento de procesos que dinamicen las relaciones del sector de la danza.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas sin ánimo de lucro que coordinen procesos de red relacionados con la danza y que representen a todas las organizaciones, actores o nodos que hagan parte de la red. *Nota:* Cada organización participante puede presentarse únicamente con un (1) proyecto. Organizaciones que tengan los mismos o compartan algunos integrantes podrán participar únicamente con un (1) proyecto.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Organizaciones representantes de red que presenten proyectos relacionados con realización de festivales, circuitos o giras.
- Redes sociales.
- Organizaciones que coordinen procesos de red apoyados por el Ministerio de Cultura por intermedio de otras líneas de apoyo.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado con la siguiente información:

- Oficio firmado por el delegado de cada uno de los nodos en donde se certifique que la organización postulada los representa como coordinadora para participar en la presente convocatoria.
- Diligenciar el Anexo A: Formato de presentación del proyecto (ver páginas 188-189), el cual debe tener la siguiente información:
 - a) Antecedentes y estructura: debe desarrollar los siguientes puntos:**
 - Trayectoria del proceso de red (historia de su conformación, integrantes, participación en eventos, logros y realizaciones, máximo una [1] cuartilla).
 - Descripción de su estructura en red (nodos que la conforman y cómo se relacionan en máximo quinientas [500] palabras).
 - Descripción de los beneficiarios y la cobertura del proyecto en red.
 - Motivaciones para participar en la convocatoria (máximo doscientas [200] palabras).
 - Plan de trabajo de la red proyectado a tres (3) años. En este punto se requiere dar a conocer el propósito que anima el trabajo de la red, actividades definidas para alcanzar dicho propósito, recursos necesarios, gestiones propuestas y mecanismos para evaluar el desarrollo de la red.
 - b) Concepto de red:** desarrollar en máximo una (1) cuartilla el concepto o definición de lo que la organización o colectivo entiende por trabajo en red, de acuerdo con su experiencia.
 - c) Justificación del proyecto:** enunciar y explicar las razones por las cuales se considera pertinente el proyecto y resaltar por qué es importante apoyarlo en relación con su proceso de desarrollo interno y al impacto en el sector de la

danza en Colombia. Además, se debe expresar claramente y demostrar por qué la organización que coordina la red tiene la capacidad para lograr los propósitos establecidos en el proyecto.

- d) **Objetivo general y objetivos específicos del proyecto:** describir en forma precisa el propósito del proyecto, lo que se persigue o se quiere lograr con el mismo.
- e) **Fases y etapas:** especificar claramente las fases y/o etapas en las cuales se ejecutará el proyecto. Consiste en la descripción de la ejecución del proyecto.
- f) **Resultados esperados:** exponer claramente qué logros y resultados se espera obtener al finalizar la ejecución del proyecto en el año 2015.
- g) **Propuesta de socialización:** describir una actividad en donde se socialice a un público objetivo, el proyecto de red apoyado por intermedio de la beca. La socialización debe estar incluida en el cronograma del proyecto.
- h) **Cronograma** donde se especifique claramente cómo, a través del tiempo, se van desarrollando las actividades del proyecto.
- i) **Presupuesto** en el cual se especifique claramente cómo se van a invertir los recursos aportados por el Ministerio de Cultura, de acuerdo con las actividades contempladas en las fases y/o etapas.
Nota 1: Relacione claramente los aportes que los nodos tendrán en la realización de este proyecto y cualquier otro recurso de cofinanciación que se gestione (por ejemplo: secretarías de cultura, empresa privada, etc.).
Nota 2: El recurso **NO** podrá ser invertido en gastos administrativos (servicios públicos, sueldos, y/o salarios, ni prestaciones sociales del personal de la red), arriendos, obra física, compra de activos (por ejemplo: computadores, equipos de videograbación, teléfonos, entre otros).
- j) **Sistema de seguimiento y evaluación:** herramienta de monitoreo que permita el seguimiento y evaluación del proyecto como un ejercicio de autocontrol y autoevaluación por parte de los proponentes a la beca. Incluir como mínimo en dicho sistema:
 - Alcance del proyecto (evaluación y seguimiento de: tiempo, costos, programación, recursos, calidad, entre otros).
 - Diferencia entre lo planeado y lo real.
 - Aciertos que permitieron lograr lo planeado.
 - Externalidades que no permitieron lograr lo planeado.
 - Acciones correctivas.
 - Indicadores que evalúen la gestión de la red.
- k) **Soportes:** deben evidenciar claramente el proceso de trabajo en red adelantado. Pueden ser: hoja de vida de la red con soportes de su trayectoria, memorias, libros, artículos de revistas, recortes de periódicos, videos, producciones, registros audiovisuales, actas, planillas, testimonios, cartas de ruta, presentaciones, *brochures*, planes de trabajo, manifiestos, cronogramas, etc.).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Antecedentes y estructura del proceso de red.
- Pertinencia, solidez y claridad conceptual de la red.
- Coherencia y relación entre las diferentes fases o etapas del proyecto de la red y el objeto de la convocatoria.
- Planteamiento del sistema de control y seguimiento.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes soportes o anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Mantener contacto permanente con el coordinador del componente de emprendimiento del Plan Nacional de Danza de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura y proporcionar la información que se solicite relacionada con la ejecución del proyecto.
- Entregar un (1) informe parcial de actividades a los dos (2) meses de ejecución, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura.
- Entregar un (1) informe final del proyecto realizado de acuerdo con el formato suministrado, y anexar el informe de socialización con soportes, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A: “BECAS PARA EL TRABAJO EN RED EN EL ÁREA DE DANZA” FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO				
1. ANTECEDENTES Y ESTRUCTURA DE LA RED				
1.1. Trayectoria del proceso de red (historia de su conformación, integrantes, participación en eventos, logros y realizaciones)				
1.2. Descripción de su estructura en red (nodos que la conforman y cómo se relacionan)				
Nodo	Nombre del integrante	Ciudad de residencia	Celular	Correo electrónico
1.3. Descripción de los beneficiarios y la cobertura del proyecto en red				
1.4. Motivaciones para participar en la convocatoria				
1.5. Plan de trabajo de la red proyectado a tres (3) años				
2. CONCEPTO DE RED (Máximo una [1] página)				
3. JUSTIFICACIÓN (Máximo una [1] página)				
4. OBJETIVOS				
4.1. Objetivo general				
4.2. Objetivos específicos				
5. FASES Y ETAPAS DEL PROYECTO				
6. RESULTADOS ESPERADOS				
7. PROPUESTA DE SOCIALIZACIÓN				

8. CRONOGRAMA

Fase o etapa	Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5

9. PRESUPUESTO

Fase o etapa	Actividad	Descripción de la actividad	Valor	Fuentes de financiación			Forma de financiación	
				Beca	Propios	Otros	En dinero	En especie
			\$					
			\$					
			\$					
			\$					
Total			\$	\$	\$	\$		

10. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTERNO

10.1. Descripción y componentes del sistema

10.2. Estructura del reporte que se presentará

11. SOPORTES (trayectoria y el proceso de red como un todo)

No. de soporte	Tipo de soporte	Aspecto de la red que soporta

PASANTÍAS COLOMBIA-CUBA PARA DANZA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Diez (10)
Cuantía:	Ocho millones de pesos (\$8.000.000) cada uno
Áreas:	Danza, formación artística, pedagogía
Duración:	Un (1) mes en el segundo semestre de 2015
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Abrir posibilidades de cualificación técnica y pedagógica para bailarines y maestros en el Instituto Superior de Artes de la Habana, Cuba.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas autodidactas o profesionales de danza en cualquiera de sus géneros, con una trayectoria artística demostrable de por lo menos cinco (5) años y por lo menos dos (2) años dedicados a desarrollar actividades relacionadas con la formación.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Pasantías Colombia-Cuba para danza” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida del aspirante que dé cuenta del trabajo artístico desarrollado, debidamente soportada con certificaciones, piezas impresas, reseñas de prensa y otros (máximo dos [2] cuartillas, más soportes).
- Registro audiovisual en formato DVD, (con una duración máxima de treinta [30] minutos) que dé cuenta de la experiencia artística y nivel técnico del participante.
- Carta de motivación del aspirante en la que desarrolle su interés por acceder al estímulo en mención (máximo quinientas [500] palabras).
- Diligenciar el Anexo A: Plan de socialización (ver página 194) de los aprendizajes obtenidos en el desarrollo de la pasantía. La socialización propuesta, no podrá tener una duración inferior a dieciocho (18) horas y se debe realizar en una institución o grupo diferente a aquel con el que trabaja de manera habitual, se debe incluir la población con la cual se propone realizarla, lugar y fechas tentativas para hacerlo y carta de intención de aceptación de la organización o entidad con la cual desarrollará este proceso.

Nota: De no presentarse una propuesta pertinente para el desarrollo de la socialización, el Ministerio de Cultura podrá establecer el lugar y sede de la misma, la cual podrá ser incluso fuera de la ciudad de residencia del participante en cuyo caso el Ministerio asumirá los gastos de traslado y alojamiento asociados al desarrollo de la misma.

Nota: El Ministerio de Cultura y el Instituto Superior de Artes – ISA, acordarán conjuntamente las fechas de la pasantía, la cual deberá realizarse durante cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2015.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria artística del participante.
- Experiencia laboral en el área de formación.
- Beneficio que pueda traer la pasantía al desarrollo profesional, pedagógico y artístico del participante y el de su comunidad.
- Cobertura y pertinencia de la propuesta de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

El pago del estímulo así:

- El 90% para cubrir los tiquetes aéreos internacionales de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia, los gastos de alojamiento, alimentación, materiales, transporte local y seguro médico durante la estadía en La Habana, al igual que el curso impartido exclusivamente para los pasantes por parte del Instituto Superior de Artes ISA, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final, que incluya informe de la socialización realizada con sus correspondientes anexos.

Apoyo con los trámites requeridos con las instituciones cubanas para la realización del viaje. Desde el Área de Danza del Ministerio de Cultura los ganadores recibirán el acompañamiento requerido para las gestiones necesarias en el proceso.

Nota: El aspirante debe tener en cuenta que el acuerdo bilateral existente entre Cuba y Colombia determina de manera previa las condiciones de estadía, costos y formas de pago del proceso, condiciones con las cuales los ganadores se comprometen una vez aceptan el estímulo.

Del Instituto Superior de Artes –ISA– La Habana, Cuba:

- Programa de estudios.
- Certificación del programa de estudios adelantado.
- Acordará con centros y organismos culturales locales la recepción y atención de los artistas para asegurar el desarrollo de su proceso formativo.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Iniciar la pasantía en el tiempo que definan las instituciones convocantes, a saber, Ministerio de Cultura e Instituto Superior de Artes de La Habana. En caso de no ser esto posible la pasantía se le asignará al suplente.
- Participar de los encuentros físicos o virtuales que se definan para informar la especificidad de las condiciones de los pasantes en Cuba.
- Entregar al Área de Danza del Ministerio de Cultura, un informe final del proyecto, acompañado del informe de socialización (con los soportes), el concepto del maestro o la institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos.

- Cumplir con la socialización de conformidad con la propuesta presentada al inicio del proceso o en su defecto con la socialización propuesta por el Área de Danza del Ministerio de Cultura.
- De ser requerido participar en por lo menos uno (1) de los espacios previstos por el Ministerio de Cultura para la socialización del proceso.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
“PASANTÍAS COLOMBIA – CUBA”
PLAN DE SOCIALIZACIÓN

1. Justificación de la socialización en la institución o el grupo escogido

2. Objetivo de la socialización

3. Fechas de realización

4. Población beneficiada

4.1. Adultos

Hombres

Mujeres

4.2. Jóvenes

Hombres

Mujeres

4.3. Infantil

Niños

Niñas

4.4. Población con discapacidad

Hombres

Mujeres

Niños

Niñas

5. Plan de actividades (detallar de conformidad con las gestiones adelantadas con la Institución y organización en la que las realizará)

LITERATURA

BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBRO ILUSTRADO - ÁLBUM, CÓMIC, NOVELA GRÁFICA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000)
Área:	Literatura
Duración:	Hasta el 15 de noviembre de 2015
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Siguiendo con las políticas de fomento de acceso equitativo a los libros, el Ministerio de Cultura propone un estímulo para la publicación de un libro ilustrado (álbum, *cómic*, novela gráfica) para incentivar la producción literaria con contenidos de calidad y diseños atractivos y novedosos para todo tipo de públicos.

Para efectos de la presente convocatoria, se entiende que los libros ilustrados son aquellos que plantean una unidad temática complementaria entre imagen gráfica y relato literario. Dentro de esta clasificación se encuentran las siguientes categorías⁹ que se podrán presentar en la convocatoria:

- Los *libros-álbum* proponen estructuras narrativas elaboradas a partir de la unidad indivisible y dependiente que conforman el texto e imagen, integrando elementos de diseño para aprovechar todos los recursos del libro: formato, cubierta,

⁹ Las referencias presentadas a continuación no pretenden ser una definición absoluta sobre los distintos géneros incluidos en la categoría de “libros ilustrados”. Se presentan como referencia en el marco de una discusión aún existente sobre las definiciones de las diferentes formas, formatos y alcances de los “libros ilustrados”.

lomo, contracubierta, guardas, tipografía, diagramación, papel, encuadernación y acabados.¹⁰

- Según Scott McCloud, en su libro “Entender el cómic”¹¹, el *cómic* es el género en el que la disposición secuencial de imágenes y textos actúan a manera de narración gráfica con el fin de producir una respuesta estética en el lector.
- Por otro lado, para Will Eisner¹² la *novela gráfica* consiste en una combinación de texto, ya sea de apoyo o diálogos (bocadillos), y de dibujo desplegado secuencialmente. Sin embargo, su diferencia con las otras categorías presentadas es referente a la longitud en términos de formato, pues tienen una extensión mayor que las anteriores.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Editoriales legalmente constituidas en Colombia que puedan acreditar como mínimo un (1) año de constitución, o cuyo editor o director acredite su experiencia editorial.
- Fundaciones u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros y que puedan acreditar como mínimo un (1) año de constitución.
- Entes territoriales¹³ y entidades públicas de carácter cultural¹⁴, en asocio con una editorial, o que cuenten dentro de su equipo de trabajo con un editor para el desarrollo del proyecto. En este caso el editor deberá acreditar también como mínimo un (1) año de experiencia.

Nota: Todos los aspirantes deben tener a la fecha de presentación del proyecto al Ministerio, como mínimo dos (2) títulos publicados.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de la “*Beca para la publicación de libro ilustrado –álbum, cómic, novela gráfica*” 2014.

10 Tomado de Cómo seleccionar los buenos libros para niños y jóvenes. Fundalectura, 2009.

11 Scott McCloud. Understanding comics: The Invisible Art. Harper Perennial, 1994.

12 Will Eisner. *La narración gráfica*. Ed. Norma, 1998.

13 De acuerdo con el artículo 286 de la C.P. se entienden como: departamentos, municipios y territorios indígenas.

14 Tales como consejos de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y representantes de las Kumpaño del pueblo rom o gitano, entre otras.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado, con la siguiente información:

- Diligenciar la ficha de descripción del proyecto editorial (ver Anexo A: Ficha de becas para la publicación de libros en Colombia, páginas 200-202).
- Copia(s) fiel(es) del(los) contrato(s) de cesión suscrito(s) con los autor(es)¹⁵ que especifique(n) la cesión o el manejo que dará el aspirante a los derechos patrimoniales.
- Registro nacional de derecho de autor de la obra. En el momento de presentarse a la convocatoria se aceptará certificado de que el registro se encuentra en trámite. En caso de resultar ganador se exigirá el registro expedido para el informe final.
- Maqueta o machote de la obra impresa, a color (si aplica), que corresponda a las características de la publicación indicadas en el formulario (Anexo A): dimensiones, tipo de papel y encuadernación final. En esta maqueta se debe poder apreciar el texto completo de la obra a publicar, el diseño y la diagramación final.
- Catálogo editorial.
- Hoja de vida de la entidad que dé cuenta de su experiencia editorial. Para entidades del sector público que no se asocien con editoriales, hoja de vida del editor con soportes de su experiencia editorial.
- Presupuesto de la publicación que incluya al menos valores de inversión representados en¹⁶:
 - Dirección, gestión y coordinación.
 - Derechos de autor (si aplica).
 - Procesos editoriales.
 - Divulgación y distribución.
 - Gastos operativos.

Nota: El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán otras entidades que financien el proyecto (si aplica).

- Cronograma de trabajo sobre el proceso de edición y publicación.
- Plan de negocios de la publicación que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados esperados.

15 Se entiende por autor a todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: escritor, ilustrador, investigador, compilador, traductor, entre otros.

16 Se podrán complementar las actividades e incluir aquellas que se consideren necesarias para exponer el presupuesto del proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DETALLE DEL CRITERIO	PUNTAJE
Contenido	Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial en relación con el público al que va dirigido	Hasta 55 puntos
Trayectoria	Pertinencia de la experiencia acreditada por el aspirante en la edición y publicación de libros (proyectos, logros y resultados)	Hasta 20 puntos
Viabilidad	Calidad y coherencia del plan de negocios del libro que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados	Hasta 10 puntos
Impacto	Aporte del libro a la oferta editorial del país por la temática que aborda, porque satisfaga necesidades no atendidas, o atiende públicos no atendidos	Hasta 15 puntos

Nota: El puntaje de los proyectos ganadores de los estímulos no debe ser inferior a ochenta (80) puntos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa presentación y aprobación del informe final, donde se detallen costos reales de producción, tiraje final, los anexos correspondientes (certificados de depósito legal y entrega de ejemplares a la Biblioteca Nacional) y el libro impreso.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar antes de la impresión del libro para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi cuento y los créditos correspondientes en la bandera.

- Entregar el PDF final del libro que incluya (además de los logos y créditos arriba indicados) el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red.
- Presentar los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- Presentar un informe final sobre el proceso de edición y publicación del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma y plan de negocios presentado en la propuesta.
- La edición e impresión del libro deberá estar lista antes del quince (15) de noviembre de 2015.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
“BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBRO ILUSTRADO -
ÁLBUM, CÓMIC, NOVELA GRÁFICA”
FICHA DE BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS EN COLOMBIA

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PUBLICACIÓN

1. Título del libro:

2. Autor(es): (escriba al frente del nombre de cada autor y relacione su papel en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador):

1. Municipio de edición:

2. Departamento de edición:

3. Marque con “X” el rango de edad del público al que va dirigida la publicación
(puede marcar más de una opción, si aplica)

Primera infancia (niños de 0 a 6 años, madres gestantes, familias y/o cuidadores)

Niños y jóvenes (7 a 25 años)

Adultos (mayores de 25 años)

Nota: Describa a continuación algunas características del público al cual va dirigido el libro:

6. Trayectoria del(los) autor(es): diligencie en los cuadros a continuación la trayectoria de cada uno de los autores relacionados en el numeral 2. Inserte más cuadros en caso de ser necesario:

Nombre autor:

Nombre autor:

Nombre autor:

7. Categoría en la que se enmarca la publicación:

Literatura (cuento, poesía, novela, teatro) Ensayo
 Crónica Historia

8. Lengua de la publicación:

Castellano Lengua nativa colombiana Lengua extranjera

Nota: si marcó “lengua nativa colombiana” o “lengua extranjera”, indique a continuación el nombre de la lengua en que será publicado el libro:

9. Características de la publicación:

Tiraje	Fecha de publicación	Año edición	No. páginas	Dimensiones

Interior: Papel _____ Tintas _____

Cubierta: Papel _____ Tintas _____

Costo unitario	\$ _____	Precio de venta al público	\$ _____
----------------	----------	----------------------------	----------

Encuadernación

Plastificado:

Sí No Cuál

10. Aporte del libro a la oferta editorial del país: (en un texto de mínimo doscientas [200] y máximo quinientas [500] palabras describa cómo contribuye el libro en la oferta editorial existente en el país, qué necesidades y público satisface o atiende):

B. TRAYECTORIA DEL ASPIRANTE

11. Trayectoria del aspirante: indique su experiencia editorial haciendo énfasis en las publicaciones que correspondan a la beca a la cual está aplicando, público objetivo y área al que se clasifica:

<p>12. Experiencia del aspirante en la edición y publicación de libros: marque con “X” el caso particular:</p> <p><input type="checkbox"/> De 1 hasta 3 años <input type="checkbox"/> De 3 años y 1 día hasta 6 años <input type="checkbox"/> De 6 años y 1 día en adelante</p>
<p>C. INFORMACIÓN SOBRE LA EDITORIAL ASOCIADA</p>
<p><u>Solo para las entidades sector público que se asocian con una editorial.</u></p>
<p>13. Nombre de la editorial asociada:</p>
<p>14. Trayectoria de la editorial asociada: describa brevemente la trayectoria de la editorial asociada:</p>
<p>15. Experiencia de la(s) editorial(es) asociada(s) en la edición y publicación de libros: marque “X” en el caso particular para cada editorial asociada.</p> <p><input type="checkbox"/> De 1 hasta 3 años <input type="checkbox"/> De 3 años y 1 día hasta 6 años <input type="checkbox"/> De 6 años y 1 día en adelante</p>

BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS INÉDITOS DE INTERÉS REGIONAL

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000)
Áreas:	Literatura, historia, crónica, ensayo
Duración:	Hasta el 15 de noviembre de 2015
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Promover la publicación de obras que rescaten y difundan historias y relatos de las diferentes culturas y regiones colombianas, teniendo en cuenta la diversidad de voces y la riqueza lingüística del país. El proyecto editorial puede estar en lengua castellana o en lenguas nativas colombianas.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Editoriales legalmente constituidas en Colombia que puedan acreditar como mínimo un (1) año de constitución, o cuyo editor o director acredite su experiencia editorial.
- Fundaciones u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros y que puedan acreditar como mínimo un (1) año de constitución.
- Entes territoriales¹⁷ y entidades públicas de carácter cultural¹⁸, en asocio con una editorial o que cuenten dentro de su equipo de trabajo con un editor para el desa-

¹⁷ De acuerdo con el artículo 286 de la C.P. se entienden como: departamentos, municipios y territorios indígenas.

¹⁸ Tales como consejos de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y representantes de las Kumpaño del pueblo rom o gitano, entre otras.

rollo del proyecto. En este caso el editor deberá acreditar también como mínimo un (1) año de experiencia.

Nota: Todos los aspirantes deben tener a la fecha de presentación del proyecto al Ministerio como mínimo dos (2) títulos publicados.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Becas para la publicación de libros inéditos de interés regional*” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado, con la siguiente información:

- Diligenciar la ficha de descripción del proyecto editorial (ver Anexo A: Ficha de becas para la publicación de libros en Colombia, páginas 207-209).
- Copia(s) fiel(es) del(los) contrato(s) de cesión suscrito(s) con los autor(es)¹⁹ que especifique(n) la cesión o el manejo que dará el aspirante a los derechos patrimoniales.
- Registro nacional de derecho de autor de la obra. En el momento de presentarse a la convocatoria se aceptará certificado de que el registro se encuentra en trámite. En caso de resultar ganador se exigirá el registro expedido para el informe final.
- Maqueta o machote impreso de la obra (a color, si aplica) que debe corresponder al formato, dimensiones, tipo de papel y encuadernación final, en la que se pueda apreciar el texto completo de la obra a publicar, el diseño y la diagramación final.
- Catálogo editorial.

¹⁹ Se entiende por autor a todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: escritor, ilustrador, investigador, compilador, traductor, entre otros.

- Hoja de vida de la entidad que dé cuenta de su experiencia editorial. Para entidades del sector público que no se asocien con editoriales, hoja de vida del editor con soportes de su experiencia editorial.
- Presupuesto de la publicación que incluya al menos valores de inversión representados en²⁰:
 - Dirección, gestión y coordinación.
 - Derechos de autor (si aplica).
 - Procesos editoriales.
 - Divulgación y distribución.
 - Gastos operativos.

Nota: El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica).

- Cronograma de trabajo sobre el proceso de edición y publicación.
- Plan de negocios de la publicación, que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados esperados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DETALLE DEL CRITERIO	PUNTAJE
Contenido	Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial en relación con el público al que va dirigido	Hasta 55 puntos
Trayectoria	Pertinencia de la experiencia acreditada por el aspirante en la edición y publicación de libros (proyectos, logros y resultados)	Hasta 20 puntos
Viabilidad	Calidad y coherencia del plan de negocios del libro que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados	Hasta 10 puntos
Impacto	Aporte del libro a la oferta editorial del país por la temática que aborda, porque satisfaga necesidades no atendidas, o atiende públicos no atendidos	Hasta 15 puntos

Nota: El puntaje de los proyectos ganadores de los estímulos no debe ser inferior a ochenta (80) puntos.

²⁰ Se podrán complementar las actividades e incluir aquellas que se consideren necesarias para exponer el presupuesto del proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa presentación y aprobación del informe final, sus correspondientes anexos y el libro impreso.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar antes de la impresión del libro para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi cuento y los créditos correspondientes en la bandera.
- Presentar el PDF final del libro que incluya (además de los logos y créditos arriba indicados) el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red.
- Presentar los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- Presentar un informe final sobre el proceso de edición y publicación del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma y plan de negocios presentado en la propuesta.
- La edición e impresión del libro deberá estar lista antes del quince (15) de noviembre de 2015.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
“BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS INÉDITOS
DE INTERÉS REGIONAL”
FICHA DE BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS EN COLOMBIA

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PUBLICACIÓN

1. Título del libro:

2. Autor(es): (escriba al frente del nombre de cada autor y relacione su papel en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador):

3. Municipio de edición:

4. Departamento de edición:

5. Marque con “X” el rango de edad del público al que va dirigida la publicación
 (puede marcar más de una opción, si aplica)

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Primera infancia (niños de 0 a 6 años, madres gestantes, familias y/o cuidadores) |
| <input type="checkbox"/> | Niños y jóvenes (7 a 25 años) |
| <input type="checkbox"/> | Adultos (mayores de 25 años) |

Nota: Describa a continuación algunas características del público al cual va dirigido el libro:

6. Trayectoria del(los) autor(es): diligencie en los cuadros a continuación la trayectoria de cada uno de los autores relacionados en el numeral 2. Inserte más cuadros en caso de ser necesario:

Nombre autor:

Nombre autor:

Nombre autor:

7. Área en la que se enmarca la publicación:				
<input type="checkbox"/> Literatura (cuento, poesía, novela, teatro)		<input type="checkbox"/> Ensayo		
<input type="checkbox"/> Crónica		<input type="checkbox"/> Historia		
8. Lengua de la publicación:				
<input type="checkbox"/> Castellano		<input type="checkbox"/> Lengua nativa colombiana		<input type="checkbox"/> Lengua extranjera
<i>Nota:</i> si marcó “ <i>lengua nativa colombiana</i> ” o “ <i>lengua extranjera</i> ”, indique a continuación el nombre de la lengua en que será publicado el libro:				
9. ¿La publicación contiene ilustraciones?				
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
<i>Nota:</i> en caso afirmativo el nombre del ilustrador (o ilustradores) debe indicarse en el numeral 2 y diligenciar su trayectoria en el numeral 6.				
10. Características de la publicación:				
Tiraje	Fecha de publicación	Año edición	No. páginas	Dimensiones
Interior:	Papel _____		Tintas _____	
Cubierta:	Papel _____		Tintas _____	
Costo unitario	\$ _____	Precio de venta al público	\$ _____	
Encuadernación	Plastificado:			
	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Cuál <input style="width: 150px;" type="text"/>	
11. Aporte del libro a la oferta editorial del país: (en un texto de mínimo doscientas [200] y máximo quinientas [500] palabras describa cómo contribuye el libro en la oferta editorial existente en el país, qué necesidades y público satisface o atiende):				

B. TRAYECTORIA DEL ASPIRANTE

12. Trayectoria del aspirante: indique su experiencia editorial haciendo énfasis en las publicaciones que correspondan a la beca a la cual está aplicando, público objetivo y área al que se clasifica:

13. Experiencia del aspirante en la edición y publicación de libros: marque con “X” el caso particular:

- De 1 hasta 3 años De 3 años y 1 día hasta 6 años De 6 años y 1 día en adelante

C. INFORMACIÓN SOBRE LA EDITORIAL ASOCIADA

Solo para las entidades sector público que se asocian con una editorial.

14. Nombre de la editorial asociada:

15. Trayectoria de la editorial asociada: describa brevemente la trayectoria de la editorial asociada:

16. Experiencia de la(s) editorial(es) asociada(s) en la edición y publicación de libros: marque “X” en el caso particular para cada editorial asociada.

- De 1 hasta 3 años De 3 años y 1 día hasta 6 años De 6 años y 1 día en adelante

BECA PARA TRADUCIR OBRAS ESCRITAS EN LENGUAS DIFERENTES AL ESPAÑOL SOBRE TEMAS COLOMBIANOS

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000)
Áreas:	Literatura, ensayo, historia.
Duración:	Hasta el 15 de noviembre de 2015
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Contribuir a la difusión y circulación en español de obras que se han escrito sobre Colombia en distintos idiomas.

La versión original de la obra a traducir debe haber sido publicada y distribuida.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Editoriales legalmente constituidas en Colombia que puedan acreditar como mínimo un (1) año de constitución, o cuyo editor o director acredite su experiencia editorial.
- Fundaciones u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros y que puedan acreditar como mínimo (1) un año de constitución.
- Entes territoriales²¹ y entidades públicas de carácter cultural²², en asocio con una editorial o que cuenten dentro de su equipo de trabajo con un editor para el desarrollo del proyecto. En este caso el editor deberá acreditar también como mínimo un (1) año de experiencia.

21 De acuerdo con el artículo 286 de la C.P. se entienden como: departamentos, municipios y territorios indígenas.

22 Tales como consejos de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y representantes de las Kumpaño del pueblo rom o gitano, entre otras.

Nota: Todos los aspirantes deben tener a la fecha de presentación del proyecto al Ministerio como mínimo dos (2) títulos publicados.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) ejemplares del libro a traducir.

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado, con la siguiente información:

- Diligenciar la ficha de descripción del proyecto (ver Anexo A: Ficha de becas para la publicación de libros en Colombia, páginas 214-216).
- Copia fiel del contrato de cesión suscrito con el(los) autor(es)²³, agente literario o editorial que tenga la titularidad de los derechos, en donde sean explícitos los derechos que el aspirante tiene sobre la obra para el idioma al que se traducirá.
- Catálogo editorial.
- Hoja de vida de la entidad que dé cuenta de su experiencia editorial. Para entidades del sector público que no se asocien con editoriales, hoja de vida del editor con soportes de su experiencia editorial.
- Copia del contrato entre el traductor y la editorial.
- Hoja de vida del autor y del traductor.
- Presupuesto de la publicación que incluya al menos valores de inversión representados en²⁴:
 - Dirección, gestión y coordinación.
 - Derechos de autor (si aplica).

23 Se entiende por autor a todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: escritor, ilustrador, investigador, compilador, traductor u otros.

24 Se podrán complementar las actividades e incluir aquellas que se consideren necesarias para exponer el presupuesto del proyecto.

- Procesos editoriales.
- Divulgación y distribución.
- Gastos operativos.

Nota: El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica).

- Cronograma de trabajo sobre el proceso de edición y publicación.
- Plan de negocios de la publicación, que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados esperados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DETALLE DEL CRITERIO	PUNTAJE
Contenido	Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial en relación con el público al que va dirigido	Hasta 55 puntos
Trayectoria	Pertinencia de la experiencia acreditada por el aspirante en la edición y publicación de libros (proyectos, logros y resultados)	Hasta 20 puntos
Viabilidad	Calidad y coherencia del plan de negocios del libro que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados	Hasta 10 puntos
Impacto	Aporte del libro a la oferta editorial del país por la temática que aborda, porque satisfaga necesidades no atendidas, o atiende públicos no atendidos	Hasta 15 puntos

Nota: El puntaje de los proyectos ganadores de los estímulos no debe ser inferior a ochenta (80) puntos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa presentación y aprobación del informe final, donde se detallen costos reales de producción, tiraje final, los anexos correspondientes (certificados de depósito legal y entrega de ejemplares a la Biblioteca Nacional) y el libro impreso.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar antes de la impresión del libro para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi cuento y los créditos correspondientes en la bandera.
- Entregar el PDF final del libro que incluya (además de los logos y créditos arriba indicados) el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red.
- Presentar los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- Presentar un informe final sobre el proceso de edición y publicación del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma y plan de negocios presentado en la propuesta.
- La edición e impresión del libro deberá estar lista antes del quince (15) de noviembre de 2015.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
“BECA PARA TRADUCIR OBRAS ESCRITAS EN LENGUAS DIFERENTES AL
ESPAÑOL SOBRE TEMAS COLOMBIANOS”
FICHA DE BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS EN COLOMBIA

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PUBLICACIÓN

1. Título del libro:

2. Autor(es): (escriba al frente del nombre de cada autor y relacione su papel en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador):

3. Municipio de edición:

4. Departamento de edición:

5. Marque con “X” el rango de edad del público al que va dirigida la publicación
 (puede marcar más de una opción, si aplica)

Primera infancia (niños de 0 a 6 años, madres gestantes, familias y/o cuidadores)

Niños y jóvenes (7 a 25 años)

Adultos (mayores de 25 años)

Nota: Describa a continuación algunas características del público al cual va dirigido el libro:

6. Trayectoria del(los) autor(es): diligencie en los cuadros a continuación la trayectoria de cada uno de los autores relacionados en el numeral 2. Inserte más cuadros en caso de ser necesario:

Nombre autor:

Nombre autor:

Nombre autor:

7. Área en la que se enmarca la publicación:				
<input type="checkbox"/> Literatura (cuento, poesía, novela, teatro)		<input type="checkbox"/> Ensayo		
<input type="checkbox"/> Crónica		<input type="checkbox"/> Historia		
8. Lengua de la publicación:				
<input type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Lengua nativa colombiana <input type="checkbox"/> Lengua extranjera				
<i>Nota:</i> si marcó “ <i>lengua nativa colombiana</i> ” o “ <i>lengua extranjera</i> ”, indique a continuación el nombre de la lengua en que será publicado el libro:				
9. ¿La publicación contiene ilustraciones?				
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
<i>Nota:</i> en caso afirmativo el nombre del ilustrador (o ilustradores) debe indicarse en el numeral 2 y diligenciar su trayectoria en el numeral 6.				
10. Características de la publicación:				
Tiraje	Fecha de publicación	Año edición	No. páginas	Dimensiones
Interior:	Papel _____		Tintas _____	
Cubierta:	Papel _____		Tintas _____	
Costo unitario	\$ _____	Precio de venta al público	\$ _____	
Encuadernación	Plastificado:			
	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Cuál <input style="width: 100px;" type="text"/>	
11. Aporte del libro a la oferta editorial del país: (en un texto de mínimo doscientas [200] y máximo quinientas [500] palabras describa cómo contribuye el libro en la oferta editorial existente en el país, qué necesidades y público satisface o atiende):				

B. TRAYECTORIA DEL ASPIRANTE

12. Trayectoria del aspirante: indique su experiencia editorial haciendo énfasis en las publicaciones que correspondan a la beca a la cual está aplicando, público objetivo y área al que se clasifica:

13. Experiencia del aspirante en la edición y publicación de libros: marque con “X” el caso particular:

- De 1 hasta 3 años De 3 años y 1 día hasta 6 años De 6 años y 1 día en adelante

C. INFORMACIÓN SOBRE LA EDITORIAL ASOCIADA

Solo para las entidades sector público que se asocian con una editorial.

14. Nombre de la editorial asociada:

15. Trayectoria de la editorial asociada: describa brevemente la trayectoria de la editorial asociada:

16. Experiencia de la(s) editorial(es) asociada(s) en la edición y publicación de libros: marque “X” en el caso particular para cada editorial asociada.

- De 1 hasta 3 años De 3 años y 1 día hasta 6 años De 6 años y 1 día en adelante

BECAS A LA EDICIÓN DE ANTOLOGÍAS DE TALLERES LITERARIOS

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Seis (6)
Cuantía:	Cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno
Área:	Literatura
Duración:	Hasta el 15 de noviembre de 2015
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Fortalecer los procesos de circulación de obras artísticas producidas en los talleres de escritura creativa del país, a través de la edición y publicación de antologías.

La publicación y circulación estará constituida por obras que recojan los mejores escritos producidos en talleres regionales de escritura creativa y que aportan al rescate, preservación y difusión de las memorias locales, además de estimular a los nuevos escritores nacionales y elevar la calidad de sus textos.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Talleres de escritura creativa de Colombia, respaldados por una institución, vinculados o no a la Red de Escritura Creativa –Relata–. Los proyectos que se inscriban a través de personas naturales deberán entregar una carta de presentación de la entidad que apoya el taller.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de las “Becas a la edición de antologías de talleres literarios” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción del proyecto en máximo dos (2) páginas.
- Plan de circulación y distribución de la publicación.
- Una muestra de tres (3) textos que irán en la antología. Estos textos deben corresponder a tres (3) autores diferentes.
- Presupuesto de la publicación que incluya al menos valores de inversión representados en:²⁵
 - Dirección, gestión y coordinación.
 - Derechos de autor (si aplica).
 - Procesos editoriales.
 - Divulgación y distribución.
 - Gastos operativos.

Nota: El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica).

- Carta de compromiso de la(s) entidad(es) que cofinanciarán el proyecto editorial donde especifique los montos.
- Cronograma de trabajo sobre el proceso de edición y publicación.
- Hoja de vida del editor con soportes de su experiencia editorial.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad de los textos enviados.
- Descripción del proyecto editorial.
- Viabilidad presupuestal.
- Plan de circulación y distribución de la publicación.

25 Se podrán complementar las actividades e incluir aquellas que se consideren necesarias para exponer el presupuesto del proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar el PDF del libro que incluya los siguientes logos: el del Ministerio de Cultura, el de la Red de Escritura Creativa –Relata– (en caso de pertenecer a ella), el del Plan Nacional de Lectura y Escritura Leer es mi Cuento y el ISBN.
- Remitir veinte (20) ejemplares de la edición al Grupo de Literatura de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Presentar los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- Presentar un informe final sobre el proceso de edición y publicación del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma y plan de negocios presentado en la propuesta.
- La edición e impresión del libro deberá estar lista antes del quince (15) de noviembre de 2015.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA CREADORES, INVESTIGADORES Y EMPRENDEDORES DEL ÁREA DE LITERATURA

Primer ciclo (eventos entre el 1° de mayo y el 31 de julio de 2015)	
Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	30 de abril de 2015
Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 31 de octubre de 2015)	
Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	12 de junio de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Tercer ciclo (eventos entre el 1° de noviembre y el 15 de diciembre de 2015)	
Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	18 de septiembre de 2015
Publicación de resultados:	30 de octubre de 2015
Cuantía	<p>Se entregará un total de cuarenta y dos millones de pesos (\$42.000.000) distribuidos en los tres (3) ciclos, de acuerdo con los valores acá descritos:</p> <p><i>Desde Colombia hacia el exterior o vice-versa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres millones de pesos (\$3.000.000) para quienes vayan desde o hacia América Latina y el Caribe. - Cuatro millones de pesos (\$4.000.000) para quienes vayan desde o hacia Europa, Estados Unidos o Canadá. - Cinco millones de pesos (\$5.000.000) para quienes vayan desde o hacia África, Asia u Oceanía. <p><i>Circulación internacional en el exterior:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres millones de pesos (\$3.000.000) para quienes se desplacen desde un país a otro en el mismo continente. - Cuatro millones de pesos (\$4.000.000) para quienes se desplacen desde un país a otro de distinto continente.

Línea de acción:	Circulación
Áreas:	Literatura, libro y lectura
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura otorgará becas para la movilidad internacional de creadores, emprendedores e investigadores de las áreas de literatura, libro y lectura, que hayan sido invitados por instituciones a participar en actividades o escenarios de reconocida trayectoria y comprobada calidad, con el fin de intercambiar experiencias, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión con sus pares de otros países.

Así mismo, se contempla la opción de que colombianos que residan en el exterior sean invitados por instituciones con las calidades descritas anteriormente a Colombia o a otros países.

Las becas para el *primer ciclo* aplican **únicamente** para eventos que se desarrollen entre el **1° de mayo** y el **31 de julio de 2015**.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican **únicamente** para eventos que se desarrollen entre el **1° de agosto** y el **31 de octubre de 2015**.

Las becas para el *tercer ciclo* aplican **únicamente** para eventos que se desarrollen entre el **1° de noviembre** y el **15 de diciembre de 2015**.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

La posibilidad de otorgar los estímulos en los tres (3) ciclos descritos, dependerá de la existencia de recursos en la convocatoria, una vez sean adjudicados los estímulos de las propuestas recibidas en los ciclos uno (1) y dos (2), respectivamente.

No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Literatura del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Literatura del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Escritores, creadores, ilustradores y traductores.
- Libreros y editoriales de narrativa, poesía, dramaturgia, ciencias sociales y ensayo.
- Investigadores en las áreas de literatura, libro y lectura, con al menos dos (2) publicaciones.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura*” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Carta de invitación al proyecto o certamen artístico, con la agenda que va a desarrollar, con traducción al castellano (si aplica).
- Justificación de la pertinencia (mínimo doscientas [200], máximo quinientas [500] palabras) de la participación en el proyecto de circulación al que los proponentes han sido invitados, que muestre la relevancia y trayectoria de la entidad organizadora así como del proyecto artístico.
- En caso de que el proyecto sea la participación como ponente en un evento académico (congreso, simposio, encuentro, etc.) se deberá incluir el texto de resumen de la ponencia con el cual fue aceptado(a) en el evento.
- Plan de socialización de los resultados de participación en el proyecto que incluya mínimo dos (2) eventos (charlas, encuentros, presentaciones, entre otros) así como publicaciones en blogs o revistas, entre otras actividades, donde se exponga tanto el proceso llevado a cabo con el estímulo, como sus resultados.

En el caso de *escritores, traductores o ilustradores*, se deberá anexar **además** la hoja de vida con soportes, tales como: artículos de prensa, distinciones, invitaciones de presentaciones, entre otros.

En el caso de *editores* se deberá anexar **además**:

- Hoja de vida con soportes (pueden ser facturación, pero generalmente son certificaciones que expiden sus clientes).
- Catálogo editorial.
- Información sobre la facturación nacional de la editorial y sus exportaciones.

En el caso de *libreros*, se deberá anexar **además**:

- Hoja de vida con soportes.
- Información sobre facturación, especialidad y la actividad cultural de la librería.

En el caso de *investigadores*, se deberá anexar **además**:

- Hoja de vida con soportes.
- Un ejemplar de máximo dos (2) publicaciones (artículos de prensa, ensayo, revistas especializadas).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre los ciclos descritos. En caso de que alguno quede desierto, podrá reasignar los recursos. Los recursos no asignados en el primer ciclo podrán sumarse al segundo ciclo. Los recursos no asignados en el segundo ciclo podrán sumarse al tercer ciclo.

CRITERIO	PUNTAJE
Justificación de la participación	Hasta 20%
Prestigio, relevancia y trayectoria de la entidad organizadora o del evento	Hasta 25 %
Trayectoria del solicitante	Hasta 20%
Calidad de la propuesta presentada	Hasta 25%
Aportes del proyecto al sector cultural colombiano y socialización de resultados	Hasta 10%

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Entregar un informe parcial de actividades, al Área de Literatura del Ministerio de Cultura, en un término no superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso). Este informe deberá contener como mínimo la siguiente información y material de soporte:
 - Información general: nombre de la actividad, nombre de la entidad organizadora, país, ciudad y fecha de realización.
 - Informe de gestión del proyecto: logros obtenidos, base de datos de participantes, contactos realizados, y si aplica, invitaciones obtenidas para otros espacios.
 - Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda presentada en la propuesta.
 - Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Una vez realizadas las actividades de socialización contenidas en la propuesta presentada, se debe entregar un informe final donde se incluyan los soportes de estas actividades (videos, audio, fotografía, entre otras).
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE AUTORES COLOMBIANOS

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Áreas:	Literatura (cuento, poesía, novela, teatro), crónica y ensayo
Duración:	Hasta el 15 de noviembre de 2015
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Apoyar la publicación de obras de autores colombianos, inéditas o reediciones²⁶. Se busca fomentar la producción editorial colombiana.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Editoriales legalmente constituidas en Colombia que puedan acreditar como mínimo un (1) año de constitución, o cuyo editor o director acredite su experiencia editorial.
- Fundaciones u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros y que puedan acreditar como mínimo un (1) año de constitución.
- Entes territoriales²⁷ y entidades públicas de carácter cultural²⁸, en asocio con una editorial que cuenten dentro de su equipo de trabajo con un editor para el desa-

26 Se entiende por reedición a la edición de una obra escrita o publicada anteriormente con la inclusión de modificaciones, correcciones, mejoras o ampliaciones.

27 De acuerdo con el artículo 286 de la Constitución Política de Colombia se entienden como: departamentos, municipios y territorios indígenas.

28 Tales como consejos de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y representantes de las Kumpañy del pueblo rom o gitano, entre otras.

rollo del proyecto. En este caso el editor deberá acreditar también como mínimo un (1) año de experiencia.

Nota: Todos los aspirantes deben tener a la fecha de presentación del proyecto al Ministerio como mínimo dos (2) títulos publicados.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Becas para la publicación de libros de autores colombianos*” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado, con la siguiente información:

- Diligenciar la ficha de descripción del proyecto editorial (ver Anexo A: Ficha de becas para la publicación de libros en Colombia, páginas 229-231).
- Copia(s) fiel(es) del(los) contrato(s) de cesión suscrito(s) con los autor(es)²⁹ que especifique(n) la cesión o el manejo que dará el aspirante a los derechos patrimoniales.
- Registro nacional de derecho de autor de la obra. En el momento de presentarse a la convocatoria se aceptará certificado de que el registro se encuentra en trámite. En caso de resultar ganador se exigirá el registro expedido para el informe final.
- Maqueta o machote de la obra impresa, a color (si aplica), que corresponda a las características de la publicación indicadas en el formulario (Anexo A): dimensiones, tipo de papel y encuadernación final. En esta maqueta se debe poder apreciar el texto completo de la obra a publicar, el diseño y la diagramación final.
- Catálogo editorial.

²⁹ Se entiende por autor a todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: escritor, ilustrador, investigador, compilador, traductor, entre otros.

- Hoja de vida de la entidad que dé cuenta de su experiencia editorial. Para entidades del sector público que no se asocien con editoriales, hoja de vida del editor con soportes de su experiencia editorial.
- Presupuesto de la publicación que incluya al menos valores de inversión representados en³⁰:
 - Dirección, gestión y coordinación.
 - Derechos de autor (si aplica).
 - Procesos editoriales.
 - Divulgación y distribución.
 - Gastos operativos.

Nota: El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica).

- Cronograma de trabajo sobre el proceso de edición y publicación.
- Plan de negocios de la publicación que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados esperados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DETALLE DEL CRITERIO	PUNTAJE
Contenido	Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial en relación con el público al que va dirigido	Hasta 55 puntos
Trayectoria	Pertinencia de la experiencia acreditada por el aspirante en la edición y publicación de libros (proyectos, logros y resultados)	Hasta 20 puntos
Viabilidad	Calidad y coherencia del plan de negocios del libro que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados	Hasta 10 puntos
Impacto	Aporte del libro a la oferta editorial del país por la temática que aborda, porque satisfaga necesidades no atendidas, o atiende públicos no atendidos	Hasta 15 puntos

Nota: El puntaje de los proyectos ganadores de los estímulos no debe ser inferior a ochenta (80) puntos.

30 Se podrán complementar las actividades e incluir aquellas que se consideren necesarias para exponer el presupuesto del proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa presentación y aprobación del informe final, sus correspondientes anexos y el libro impreso.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar antes de la impresión del libro para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi cuento y los créditos correspondientes en la bandera.
- Presentar el PDF final del libro que incluya (además de los logos y créditos arriba indicados) el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red.
- Presentar los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- Presentar un informe final sobre el proceso de edición y publicación del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma y plan de negocios presentado en la propuesta.
- La edición e impresión del libro deberá estar lista antes del quince (15) de noviembre de 2015.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
“BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE AUTORES COLOMBIANOS”
FICHA DE BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS EN COLOMBIA

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PUBLICACIÓN

1. Título del libro:

2. Autor(es): (escriba al frente del nombre de cada autor y relacione su papel en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador):

3. Municipio de edición:

4. Departamento de edición:

5. Marque con “X” el rango de edad del público al que va dirigida la publicación
 (puede marcar más de una opción, si aplica)

Primera infancia (niños de 0 a 6 años, madres gestantes, familias y/o cuidadores)

Niños y jóvenes (7 a 25 años)

Adultos (mayores de 25 años)

Nota: Describa a continuación algunas características del público al cual va dirigido el libro:

6. Trayectoria del(los) autor(es): diligencie en los cuadros a continuación la trayectoria de cada uno de los autores relacionados en el numeral 2. Inserte más cuadros en caso de ser necesario:

Nombre autor:

Nombre autor:

Nombre autor:

7. Área en la que se enmarca la publicación:				
<input type="checkbox"/> Literatura (cuento, poesía, novela, teatro)		<input type="checkbox"/> Ensayo		
<input type="checkbox"/> Crónica		<input type="checkbox"/> Historia		
8. Lengua de la publicación:				
<input type="checkbox"/> Castellano		<input type="checkbox"/> Lengua nativa colombiana		<input type="checkbox"/> Lengua extranjera
<i>Nota:</i> si marcó “ <i>lengua nativa colombiana</i> ” o “ <i>lengua extranjera</i> ”, indique a continuación el nombre de la lengua en que será publicado el libro:				
9. ¿La publicación contiene ilustraciones?				
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
<i>Nota:</i> en caso afirmativo el nombre del ilustrador (o ilustradores) debe indicarse en el numeral 2 y diligenciar su trayectoria en el numeral 6.				
10. Características de la publicación:				
Tiraje	Fecha de publicación	Año edición	No. páginas	Dimensiones
Interior:	Papel _____		Tintas _____	
Cubierta:	Papel _____		Tintas _____	
Costo unitario	\$ _____	Precio de venta al público	\$ _____	
Encuadernación	Plastificado:			
	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Cuál <input style="width: 150px;" type="text"/>	
11. Aporte del libro a la oferta editorial del país: (en un texto de mínimo doscientas [200] y máximo quinientas [500] palabras describa cómo contribuye el libro en la oferta editorial existente en el país, qué necesidades y público satisface o atiende):				

B. TRAYECTORIA DEL ASPIRANTE

12. Trayectoria del aspirante: indique su experiencia editorial haciendo énfasis en las publicaciones que correspondan a la beca a la cual está aplicando, público objetivo y área al que se clasifica:

13. Experiencia del aspirante en la edición y publicación de libros: marque con “X” el caso particular:

- De 1 hasta 3 años De 3 años y 1 día hasta 6 años De 6 años y 1 día en adelante

C. INFORMACIÓN SOBRE LA EDITORIAL ASOCIADA

Solo para las entidades sector público que se asocian con una editorial.

14. Nombre de la editorial asociada:

15. Trayectoria de la editorial asociada: describa brevemente la trayectoria de la editorial asociada:

16. Experiencia de la(s) editorial(es) asociada(s) en la edición y publicación de libros: marque “X” en el caso particular para cada editorial asociada.

- De 1 hasta 3 años De 3 años y 1 día hasta 6 años De 6 años y 1 día en adelante

BECAS PARA TRADUCIR OBRAS DE AUTORES COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	26 de junio de 2015
Publicación de resultados:	28 de agosto de 2015
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Áreas:	Literatura (cuento, poesía, novela, teatro), crónica y ensayo, libro ilustrado.
Duración:	Hasta el 15 de noviembre de 2015
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Contribuir a la difusión, circulación y promoción de los autores colombianos en el exterior, mediante el apoyo a la traducción de sus obras en países de lengua distinta al castellano, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Cultura y a las políticas de intercambio cultural internacional como medio de cualificación de los artistas nacionales.

La versión original de la obra a traducir debe haber sido publicada y distribuida en Colombia.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Editoriales **extranjeras** legalmente constituidas con personería jurídica que editen y publiquen obras en lenguas distintas al castellano, que puedan acreditar como mínimo un (1) año de constitución y dos (2) publicaciones a la fecha de presentación del proyecto al Ministerio de Cultura.

Pueden participar

Editoriales extranjeras.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas colombianas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Nota: Los documentos que certifiquen la existencia y representación legal de la persona jurídica participante, deberán enviarse traducidos al español.

Para el jurado

Cuatro (4) ejemplares del libro a traducir.

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado, con la siguiente información:

- Copia del pasaporte o documento de identidad del representante legal de la editorial.
- Certificado de existencia y representación de sociedades expedido por el consulado colombiano en el país de origen de la editorial.
- Diligenciar ficha de descripción del proyecto (ver Anexo A: Ficha de beca para traducir obras de autores colombianos en el exterior, páginas 236-238).
- Copia fiel del contrato de cesión suscrito con el(los) autor(es)³¹, agente literario o editorial que tenga la titularidad de los derechos, en donde sean explícitos los derechos que el aspirante tiene sobre la obra para el idioma al que se traducirá.
- Copia del contrato entre el traductor y la editorial. Se debe incluir traducción simple al español certificado por la autoridad consular colombiana.
- Catálogo editorial del aspirante.
- Hoja de vida del autor, del traductor y del editor.
- Presupuesto de la publicación que incluya al menos valores de inversión representados en³²:

31 Se entiende por autor a todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: escritor, ilustrador, investigador, compilador, traductor u otros.

32 Se podrán complementar las actividades e incluir aquellas que se consideren necesarias para exponer el presupuesto del proyecto.

- Dirección, gestión y coordinación.
- Derechos de autor (si aplica).
- Procesos editoriales.
- Divulgación y distribución.
- Gastos operativos.

Nota: El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica).

- Cronograma de trabajo sobre el proceso de edición y publicación.
- Plan de negocios de la publicación, que incluya al menos: número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados esperados.

Nota: Los contratos de cesión de derechos y entre el traductor y la editorial deben incluir la traducción simple al español, certificada por la autoridad consular colombiana del país de origen del aspirante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DETALLE DEL CRITERIO	PUNTAJE
Contenido	Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial y del autor a traducir	Hasta 50 puntos
Trayectoria	Experiencia acreditada por el aspirante en la edición y publicación de libros (proyectos, logros y resultados)	Hasta 20 puntos
	Trayectoria del traductor	Hasta 20 puntos
Impacto	Importancia del proyecto editorial para la difusión y circulación del (los) autor(es) colombianos en el nuevo mercado	Hasta 10 puntos

Nota: El proyecto editorial que resulte ganador del estímulo será aquel que obtenga el mayor puntaje, el cual no debe estar por debajo de ochenta (80) puntos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la presentación y aprobación del informe final y sus anexos, incluida copia de la traducción.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar una (1) copia de la traducción, que debe estar lista antes del quince (15) de noviembre de 2015.
- Presentar un informe final sobre el proceso de edición del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma y plan de negocios presentado en la propuesta.
- Remitir al Ministerio de Cultura diez (10) ejemplares del libro, una vez la traducción sea publicada y el libro final en PDF para incluir en el catálogo digital de la Biblioteca Nacional de Colombia.

ANEXO A
“BECAS PARA TRADUCIR OBRAS DE AUTORES COLOMBIANOS
EN EL EXTERIOR”
FICHA DE BECAS PARA TRADUCIR OBRAS DE AUTORES COLOMBIANOS

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA OBRA A TRADUCIR

1. Título de la obra:

2. Autor(es) (si la obra tiene varios autores, escriba el nombre de cada uno de ellos y su participación en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador. Inserte más filas en caso de ser necesario):

3. Edición de la obra a traducir:

Obra completa

Antología

Editorial

País

Ciudad

Año

Número de edición

Número de páginas

4. Área en la que se enmarca la publicación a traducir:

Literatura (cuento, poesía, novela, teatro)

Crónica y ensayo

Libro ilustrado

5. Marque con “X” el rango de edad del público al que va dirigida la obra a traducir (puede marcar más de una opción, si aplica):

Primera infancia (niños de 0 a 6 años, madres gestantes, familias y/o cuidadores)

Niños y jóvenes (7 a 17 años)

Adultos (mayores de 17 años)

6. Trayectoria del(los) autor(es) diligencie en los cuadros a continuación la trayectoria de cada uno de los autores relacionados en el numeral 2. Inserte más cuadros en caso de ser necesario:

Nombre autor:							
Nombre autor:							
Nombre autor:							
7. ¿La obra a traducir contiene ilustraciones?							
<table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Sí</td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="margin: 0 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">No</td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>			Sí			No	
Sí			No				
<p><i>Nota:</i> en caso afirmativo el nombre del ilustrador (o ilustradores) debe indicarse en el numeral 2 y diligenciar su trayectoria en el numeral 6.</p>							
B. INFORMACIÓN DE LA EDITORIAL EXTRANJERA							
8. Lugar donde se ubica la sede principal de la editorial:							
País	Ciudad						
9. Trayectoria (indique la experiencia editorial haciendo énfasis en las publicaciones que han sido traducidas del castellano a la lengua propuesta):							
10. Experiencia del aspirante en la edición y publicación de libros: marque con "X" el caso particular: <input type="checkbox"/> De 1 hasta 3 años <input type="checkbox"/> De 3 años y 1 día hasta 6 años <input type="checkbox"/> De 6 años y 1 día en adelante							
C. INFORMACIÓN SOBRE LA TRADUCCIÓN							
11. Lengua a la que será traducida:							
12. Datos del traductor:							
Nombres y apellidos							
País de residencia	Ciudad de residencia						
Dirección	Teléfono	Correo electrónico					

Experiencia profesional:		
13. Otros traductores: indique nombre completo y el correo electrónico de otros traductores que participarán en el proyecto:		
Nombre del traductor	Correo electrónico	
14. Revisor de la traducción: si la traducción será sometida a un revisor suministre los datos de este que se piden:		
Nombres y apellidos		
País de residencia	Ciudad de residencia	
Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Experiencia profesional:		
15. Tiempo de ejecución: indique el tiempo estimado, en semanas, para cada uno de los siguientes procesos:		
<input type="checkbox"/> Traducción <input type="checkbox"/> Revisión de la traducción (si aplica)		
16. Importancia del proyecto editorial para la difusión y circulación del(los) autor(es) colombianos en el nuevo mercado: describa la importancia de realizar esta traducción para la editorial, para el(los) autores y para el nuevo mercado en que será publicada:		
17. Información sobre la publicación de la traducción:		
Fecha estimada publicación	Año edición	Tiraje
Ciudad de edición	País de edición	

PREMIO NACIONAL DE POESÍA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de agosto de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Sesenta millones de pesos (\$60.000.000)
Área:	Literatura
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Coherente con su misión estratégica de promover y dinamizar la actividad cultural literaria, así como de reconocer la excelencia en la creación literaria del país, el Ministerio de Cultura convoca el Premio Nacional de Poesía 2015.

Se tendrán en cuenta los libros de autores de nacionalidad colombiana, cuya primera edición se hizo entre el 1° de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014, según los registros del depósito legal y el ISBN de la Biblioteca Nacional y la Cámara Colombiana del Libro.

Podrán postularse para el Premio Nacional de Poesía 2015, aquellos libros publicados durante el periodo antes mencionado, por editoriales nacionales o extranjeras legalmente constituidas y cuya circulación en el país se haya hecho de manera impresa. No participan reediciones, ni serán tenidos en cuenta aquellos premiados en otros certámenes o que su producción haya sido posible gracias a otra ayuda, beca u otro estímulo.

Los libros podrán ser postulados por sus autores o editores. En caso de ser postulados por editores, deberán tener el visto bueno del autor para participar.

El Ministerio de Cultura a través del Área de Literatura y su oficina de Promoción del Libro conformará un Comité Técnico de cinco (5) integrantes entre los cuales se incluirán críticos que publiquen con regularidad en medios de circulación abierta, académicos universitarios que enseñen cursos de escritura o de literatura colombiana, bibliotecarios y libreros. Este Comité estará encargado de adelantar la selección de los quince (15) libros finalistas que evaluará el jurado del premio. Este proceso de selección del Comité Técnico será inapelable y no se podrán incluir otros títulos a los sugeridos por ellos.

El jurado no podrá proponer libros que no estén entre los seleccionados por el Comité Técnico.

No harán parte de la presente convocatoria: libros autoeditados, ni libros publicados en Internet, ni obras cuya edición no se encuentre dentro de las fechas previstas.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Autores colombianos cuya obra poética haya sido publicada por una editorial en las fechas establecidas.
- Editoriales legalmente constituidas.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

- Cinco (5) ejemplares de la obra, digital o impresa, que en la página legal contenga el año de publicación y el ISBN.
- Certificación del depósito legal en la Biblioteca Nacional de Colombia.

Nota: De acuerdo con la Ley 23 de 1982, de derechos de autor, en el caso de los libros que sean presentados por personas (o entidades), que no son los autores, deberán contar con la autorización expresa de utilización de la obra, dada por el titular del derecho de autor. La autorización (contrato, si aplica) deberá precisar los derechos concedidos, la duración, los canales de distribución, la remuneración y su forma de pago, el ámbito territorial de aplicación y todas las cláusulas pertinentes. **Será causal de rechazo si dicha autorización no incluye en su totalidad los derechos concedidos necesarios para postular la obra.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Acierto en la elaboración, manejo y coherencia estética del lenguaje propuesto.
- Unidad temática en la estructura del libro. Si bien no se exige que se maneje un único tema debe haber hilos conductores en el desarrollo del texto.

- Originalidad de la obra, búsqueda de nuevas formas de expresión y de tratamiento del idioma.
- Trayectoria del oficio poético que se refleje en el texto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Otorgar los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura en las actividades en las que participe relacionadas con el premio.
- Participar en las actividades organizadas por el Ministerio de Cultura para difundir el premio en eventos y ferias del libro.

RECONOCIMIENTO A LA CRÍTICA LITERARIA: LITERATURA CONTEMPORÁNEA EN COLOMBIA. MINISTERIO DE CULTURA - INSTITUTO CARO Y CUERVO

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo (ver páginas 22-24)

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	26 de junio de 2015
Publicación de resultados:	28 de agosto de 2015
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) y la publicación del ensayo
Área:	Literatura
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

El Ministerio de Cultura y el Instituto Caro y Cuervo convocan al presente estímulo, con el fin de expandir el panorama dentro de la labor de la crítica, así como de fomentar la investigación y la reflexión acerca de las ideas, obras y corrientes recientes en el campo de la actividad literaria en el país.

Para efectos de esta convocatoria los textos presentados deberán tener como tema los autores, obras, corrientes, revistas literarias y demás aspectos del campo literario. Los ensayos presentados, como corresponde a este género, deberán plantear una visión personal y rigurosa obtenida a partir de la investigación del campo, y además dilucidar hechos, devenires y tensiones de este. Es por ello que el texto debe dar muestra de una reflexión concienzuda en textos primarios y secundarios.

El reconocimiento permitirá la publicación del texto ganador tanto en versión física como digital bajo el sello editorial del Instituto Caro y Cuervo.

Para participar en la convocatoria se aceptarán textos con una extensión entre veinte mil (20.000) y treinta mil (30.000) caracteres, incluyendo los espacios.

Nota: La información contenida en pie de citas, notas al margen, bibliografía, epígrafes y dedicatorias **no** suma para el conteo de caracteres.

Los textos no pueden haber sido publicados con anterioridad, y quedan excluidos los que hayan sido ganadores en otras convocatorias.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas interesadas en escribir sobre literatura contemporánea en Colombia, sobre su producción, planteamientos, historias, tendencias y corrientes.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias del ensayo en formato digital (CD, DVD o USB) en Word, escrita en Times New Roman de 12 puntos, con interlineado 1.5 en papel tamaño carta y páginas numeradas, márgenes a los cuatro lados de 2.5 cms, con la siguiente información:

- Título del texto.
- Seudónimo.
- Texto de acuerdo con las especificaciones hechas. Estos deben ser enviados en formato tipo Word (guardados como .doc, .docx, o como . rtf).

Nota: Si revela su identidad en alguno de los documentos para el jurado, su propuesta no será enviada a evaluación y quedará automáticamente rechazada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Precisión y claridad de los argumentos (redacción, estructura, ritmo, método expositivo, elocuencia, legibilidad).
- Intervención en el campo de la literatura en Colombia (relevancia del tema, fundamentación de la propuesta, actualización de un corpus o área de estudio, producción de nuevo conocimiento que aporte a crear nuevas vías de comprensión del fenómeno del acto crítico y de la historia de la crítica literaria en Colombia).
- Confrontación de bibliografía secundaria que muestre novedad y profundidad en la investigación del tema escogido.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designa al ganador y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Del Instituto Caro y Cuervo con su sello editorial, la publicación del texto ganador, en edición física y digital.
- Invitación por parte del Instituto Caro y Cuervo para dictar una conferencia en su sede de la Casa Cuervo en la cual presente el texto.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá suscribir una autorización de uso a favor del Instituto Caro y Cuervo, que permita la publicación del ensayo ganador en forma total o parcial, en los medios que el Instituto considere pertinentes.

MÚSICA

BECA DE INVESTIGACIÓN - CREACIÓN PARA PUESTA EN ESCENA DE NUEVOS FORMATOS MUSICALES COLOMBIANOS

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Líneas de acción:	Investigación, creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinticuatro millones de pesos (\$24.000.000)
Área:	Música
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Estimular la producción y fomento de nuevas prácticas, repertorios y formatos musicales que se fundamenten en la investigación e integración de una o más de las siguientes líneas temáticas:

1. La música y su relación con otras disciplinas y/o nuevas tecnologías.
2. La memoria como insumo para la apropiación de la identidad.
3. La relevancia de las prácticas musicales tradicionales en los contextos actuales de producción, divulgación y circulación.

Para efectos de la presente convocatoria, se entiende por producción el desarrollo de un proyecto artístico que abarque el proceso creativo (repertorio original) e investigativo desde su inicio, atravesando la producción musical y culminando en una puesta en escena con una duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos. Este proceso se sustenta en una indagación claramente definida por el músico o colectivo y que durante su desarrollo permite al proponente la construcción de conocimiento, cualificación de su equipo de trabajo y profundización en cualquiera de las líneas temáticas enunciadas anteriormente.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Compositores, intérpretes, investigadores, productores, directores, intérpretes, agrupaciones, colectivos con trayectoria de mínimo tres (3) años en el campo.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

Propuesta de investigación:

- Nombre del proponente, nombre del proyecto, línea(s) en la(s) que desarrollará el proceso de investigación – creación.
- Hoja de vida del director del proyecto, agrupación o colectivo con soportes de trayectoria (máximo cinco [5] páginas).
- Justificación: pertinencia del proyecto.
- Descripción general del proyecto: idea de la producción musical y montaje.
- Avances del proceso de investigación – creación a la fecha de presentación del proyecto.
- Ficha técnica: relación de la totalidad de los participantes en el proyecto, rol que desempeñarán y breve relación de la trayectoria artística de cada uno de los participantes (no más de un [1] párrafo por perfil).
- Espacio para la puesta en escena de la beca: espacio que utilizará, diseño escenográfico, *raider* técnico, iluminación, entre otros.
- Cronograma de actividades hasta de cuatro (4) meses, y fechas tentativas para la presentación ante el público de los resultados. Las fechas establecidas no podrán ser en ningún caso posteriores al quince (15) de noviembre de 2015.
- Presupuesto general desglosado que incluya la puesta en escena con público de la obra resultado del proceso de investigación – creación.
- Registro audiovisual que dé cuenta de las producciones escénicas previas.
- Plan de circulación de la obra.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez y pertinencia de la propuesta de acuerdo con el objetivo de la convocatoria.
- Relevancia de la propuesta de acuerdo con la(s) línea(s) de investigación elegidas.
- Integralidad, creatividad e innovación en la propuesta.
- Trayectoria del participante en relación con la experiencia solicitada.
- Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.
- Plan de circulación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de realización del proyecto.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe al Área de Música del Ministerio de Cultura, a los dos (2) meses del otorgamiento del estímulo que dé cuenta de los avances del proceso, cronograma de trabajo en el que relacione las fechas y lugar definitivo para la presentación de resultados del proceso.
- Entregar un informe final al concluir el proceso, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura, adjuntando registro audiovisual en HD, que contenga la totalidad de la obra o puesta en escena producto del estímulo.
- Poner en escena pública los resultados del proyecto de acuerdo con las estrategias de circulación previstas.
- Otorgar los créditos respectivos al Ministerio de Cultura- PNMC, en programa de mano, pendón, etc.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

**BECA DE INVESTIGACIÓN PARA LA SELECCIÓN,
ADAPTACIÓN Y EDICIÓN DE REPERTORIO HISTÓRICO
PARA BANDA SINFÓNICA DEL SIGLO XIX Y PRIMERA
MITAD DEL SIGLO XX**

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Líneas de acción:	Investigación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000)
Área:	Música
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Contribuir a la memoria e interpretación de repertorio importante en el desarrollo bandístico del país, a través de la investigación, selección, adaptación y edición de diez (10) obras escritas para Banda Sinfónica en el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX.

El proponente planteará la selección de diez (10) obras para adaptarlas a formato de Banda Sinfónica Colombiana, de acuerdo con la siguiente plantilla:

Piccolo
Flautas 1-2
Oboe
Fagot
Clarinetes 1-2-3
Clarinete Bajo
Sax Alto 1-2
Sax Tenor
Sax Barítono
Cornos 1-2-3-4
Trompetas 1-2-3
Trombones 1-2-3 (3º = bajo)

Eufonios 1-2
Tubas

Set de percusión para máximo cinco (5) percusionistas incluido timpani:

Timpani

Mallet percusión (Glock. Xyl.)

Percusión 1

Percusión 2

Percusión 3

(Percusión uno [1] a tres [3] incluye percusión sinfónica, latina y colombiana)

Otros opcionales:

Oboe 2

Fagot 2

Clarinete Requinto Eb

Clarinete Alto Eb

Sax Tenor 2

Tuba 2

Contrabajo

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Compositores y arreglistas colombianos residentes o no en el país.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Propuesta de las diez (10) obras a adaptar.

- *Score* de la adaptación de una (1) de las diez (10) obras propuestas.
- *Score* de la obra original que se adapta.
- Justificación de la selección de las diez (10) obras, señalando, entre otras, la importancia histórica de las mismas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Importancia histórica de las obras.
- Selección del repertorio.
- Calidad de la propuesta (sobre ejemplo de adaptación).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- La publicación de las obras adaptadas en el Banco Virtual de Partituras.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la expedición del acto administrativo que acredita los ganadores, en medio digital las diez (10) obras (*score* y las partes) levantadas en computador en un programa final 2007 o posteriores versiones. Las diez (10) obras deben estar listas para ser publicadas y deben incluir los ajustes que se propongan durante la evaluación del jurado.
- Entregar en un tiempo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores el material final.
- Autorizar la publicación de las adaptaciones en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música-Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, y su publicación en otros formatos que el Ministerio de Cultura proponga.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE APOYO AL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y DE GESTIÓN DE ASOCIACIONES DEL CAMPO MUSICAL

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	15 de mayo de 2015
Línea de acción:	Gestión
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Área:	Música
Duración:	Hasta cinco (5) meses. Entrega del informe final: 15 de noviembre de 2015
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Estimular proyectos cuyo objetivo sea fortalecer la capacidad organizativa, de agremiación, participación y/o de producción de bienes y servicios musicales, en alguna o varias de las siguientes líneas de trabajo:

- a) Mejoramiento de la capacidad organizativa, productiva y de comunicación de la asociación que ejecute el proyecto, o de otras asociaciones musicales a las que pueda vincular.
- b) Identificación de estrategias para posicionar en el mercado y garantizar la circulación de bienes y servicios musicales (identificación de potenciales, oportunidades y políticas favorables tanto en el ámbito nacional como en el internacional, identificación de demandas y tendencias favorables del mercado, identificación de aliados y recursos diferentes a las instituciones culturales oficiales).
- c) Fortalecimiento de la capacidad para incidir en dinámicas y procesos de agendamiento y definición de políticas del campo musical (incidencia en planes de desarrollo, formulación de proyectos que impacten la cadena de valor de la música y que se gestionen ante el Sistema General de Regalías, asociación con instituciones culturales del orden departamental y regional para ejecutar programas y proyectos).

- d) Realización de articulaciones y alianzas estratégicas con agentes del campo musical y/o de otros campos que puedan fortalecer condiciones para la agremiación y/o asociatividad, en el ámbito nacional o internacional.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas sin ánimo de lucro, que hayan desarrollado o estén desarrollando iniciativas para: fortalecer la capacidad organizativa de agentes del campo musical; desarrollar o potenciar la capacidad de interlocución y comunicación de los agentes del campo musical; definir estrategias orientadas a la generación de bienes y/o servicios musicales. En todo caso, la personería jurídica, se debe haber constituido en un período igual o mayor a doce (12) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria y cuyo objeto social beneficie al sector musical, así como a la ejecución de iniciativas relacionadas con procesos asociativos y con la cadena de valor de la música.

Grupos constituidos que cuenten con cartas de compromiso de agentes o colectivos que harían parte del proceso asociativo o de agremiación.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Entidades públicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Diligenciar completamente el Anexo A: Formato para la presentación del proyecto (ver páginas 256-257) el cual debe tener la siguiente información:
 - a) **Antecedentes:** recoge la trayectoria de la organización (historia de su conformación, integrantes, participación en eventos, logros y realizaciones), motivaciones para participar en la convocatoria y perspectivas de desarrollo a futuro. Esta trayectoria debe estar debidamente soportada con documentos.

- b) **Justificación del proyecto:** justificar, técnicamente, cómo la ejecución del proyecto contribuye a lograr los propósitos de la presente convocatoria, haciendo énfasis en los aportes al fortalecimiento de la capacidad de asociatividad, productividad y gestión de los agentes que hacen parte del campo musical. Debe expresar claramente y demostrar por qué la organización que presenta el **proyecto tiene la capacidad** para lograr los propósitos de la convocatoria.
- c) **Objetivo general y objetivos específicos del proyecto.**
- d) **Fases y etapas:** especificar claramente las fases y/o etapas en las cuales se ejecutará el proyecto, determinando cómo en cada una de ellas se irá alcanzando el propósito de la convocatoria. Consiste en la descripción de la ejecución del proyecto.
- e) **Resultados esperados:** exponer claramente qué logros y resultados se espera obtener al finalizar la ejecución del proyecto.
- f) **Cronograma:** anexas un cronograma donde se especifique claramente cómo, a través del tiempo, se van desarrollando las actividades del proyecto.
- g) **Presupuesto:** anexas un presupuesto en el cual se especifique claramente cómo se van a invertir los recursos aportados por el Ministerio de Cultura, de acuerdo con las actividades contempladas en las fases y/o etapas. Si el presupuesto estimado excede el monto del aporte de la presente convocatoria, la organización participante debe demostrar de dónde obtendrá los recursos adicionales.
- h) **Plan de acción a cinco (5) años, de acuerdo con la siguiente matriz:** los participantes deben presentar el plan de acción proyectado a cinco (5) años en la siguiente matriz:

RECURSOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	RESULTADOS	IMPACTO
Qué insumos identifican como necesarios para realizar las actividades.	Qué deben hacer para obtener los productos o bienes y servicios ofrecidos. Por cada producto deben identificar al menos una actividad.	Qué ofrecen (bienes y servicios) a los agentes del campo de la música para que se generen cambios en su situación problemática. Por cada resultado deben identificar al menos un producto. Deben ser específicos, concretos y medibles.	Qué cambios en la situación de los agentes del campo de la música esperan lograr en un tiempo entre 3 y 5 años. Deben enumerarlos en esta columna. Deben ser específicos y concretos.	Qué cambios espera lograr frente a problemas del campo de la música en cinco (5) años.

Otros documentos:

1. Certificaciones de la experiencia en la ejecución de proyectos, en las cuales conste que los ha desarrollado a satisfacción.
2. **Únicamente** para el caso de grupos constituidos:
 - Cartas de compromiso de agentes o colectivos que harían parte del proceso asociativo o de agremiación.
 - Mapa en el cual se describan las alianzas que realizarán.
 - Diagnóstico que describa el contexto en el que incidiría.
 - Plan de trabajo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Aportes del proyecto al fortalecimiento de la capacidad de asociatividad, productividad y gestión de los agentes que hacen parte del campo musical (hasta 40 puntos).
- Pertinencia, solidez y claridad conceptual del proyecto frente a los propósitos de la convocatoria (hasta 30 puntos).
- Coherencia y relación entre los resultados esperados y los objetivos del proyecto (hasta 15 puntos).
- Coherencia entre el presupuesto y las actividades del proyecto (hasta 15 puntos).
- Trayectoria de los participantes y/o de sus aliados.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Mantener contacto permanente con el coordinador del componente de emprendimiento y producción del Plan Nacional de Música para la Convivencia de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura y proporcionar la información relacionada con la ejecución del proyecto que se solicite.
- Elaborar y entregar un informe final, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2015, que dé cuenta del desarrollo y ejecución del proyecto.

- Diligenciar los formatos e instrumentos de recolección de información que el coordinador del componente de emprendimiento y producción del Plan Nacional de Música entregue a la organización y que esté relacionado con el propósito de la convocatoria.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A	
“BECAS DE APOYO AL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y DE GESTIÓN DE ASOCIACIONES DEL CAMPO MUSICAL”	
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	
INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre/Razón Social de la asociación u organización participante	
NIT (si aplica)	
Año y mes de constitución o inicio de actividades	
Dirección	
Dirección de correspondencia	
Teléfono	Celular
Fax	Correo electrónico
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	
Cargo	
Tipo de identificación CC. C.E No. Expedida en:	
DATOS DE CONTACTO	
Nombre del contacto	Cargo
Departamento	Ciudad
Dirección	
Dirección de correspondencia	
Teléfono	Celular
Correo electrónico	
CARACTERÍSTICAS DE LA ASOCIACIÓN, ORGANIZACIÓN O GRUPO CONSTITUIDO	
Tiene personería jurídica Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Carácter de la asociación u organización Con ánimo de lucro <input type="checkbox"/> Sin ánimo de lucro <input type="checkbox"/>	
¿Depende de alguna entidad? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Nombre de la entidad de la que depende (si aplica)	
INFORMACIÓN DEL PROYECTO CON EL QUE PARTICIPARÁ LA ASOCIACIÓN Y/O ORGANIZACIÓN	

Antecedentes			
Justificación del proyecto			
Objetivo general del proyecto			
Objetivos específicos del proyecto			
Fases y etapas			
Resultados esperados			
Cronograma			
ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
Presupuesto			

BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA MÚSICOS, AGRUPACIONES E INVESTIGADORES MUSICALES

Primer ciclo (eventos entre el 5 de abril y el 31 de julio de 2015)	
Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	27 de febrero de 2015
Publicación de resultados:	31 de marzo de 2015
Cuantía:	Primer ciclo: Se entregará un total de ochenta millones de pesos (\$80.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, de acuerdo con los montos descritos
Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 10 de diciembre de 2015)	
Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	15 de mayo de 2015
Publicación de resultados:	24 de julio de 2015
Cuantía:	<p>Segundo ciclo: Se entregará un total de ochenta millones de pesos (\$80.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, de acuerdo con los montos descritos</p> <p>Circulación internacional de Colombia hacia otro país:</p> <p>Hacia América Latina y el Caribe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Músicos o investigadores (a título individual) vinculados al campo musical: dos millones de pesos (\$2.000.000). - Agrupaciones de dos (2) a diez (10) integrantes: hasta ocho millones de pesos (\$8.000.000). - Agrupaciones de once (11) o más integrantes: hasta veinte millones de pesos (\$20.000.000). <p>Hacia Europa, Estados Unidos o Canadá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Músicos o investigadores (a título individual) vinculados al campo musical: tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000).

Cuantía:	<ul style="list-style-type: none"> - Agrupaciones de dos (2) a diez (10) integrantes: hasta catorce millones de pesos (\$14.000.000). - Agrupaciones de once (11) o más integrantes: hasta treinta millones de pesos (\$30.000.000). <p><i>Hacia África, Asia u Oceanía:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Músicos o investigadores (a título individual) vinculados al campo musical: cinco millones de pesos (\$5.000.000). - Agrupaciones de dos (2) a diez (10) integrantes: hasta veintidós millones de pesos (\$22.000.000). - Agrupaciones de once (11) o más integrantes: hasta treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000). <p><i>Circulación internacional: en el exterior:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Músicos o investigadores (a título individual) vinculados al campo musical que se desplacen desde cualquier lugar del mundo a cualquier otro lugar del mundo diferente a Colombia: hasta cinco millones pesos (\$5.000.000). - Agrupaciones de dos (2) o más integrantes que se desplacen desde cualquier lugar del mundo a cualquier otro lugar del mundo diferente a Colombia: hasta dieciséis millones de pesos (\$16.000.000).
Línea de acción:	Circulación
Área:	Música
Contacto:	becas@mincultura.gov.co
Inscripción en línea:	Habilitada

OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, busca promover la apertura de canales de movilidad y circulación para los músicos, las agrupaciones y los investigadores del campo musical, mediante el fomento de su participación en festivales, congresos, foros, mercados musicales, giras y actuaciones internacionales, contribuyendo a hacer visible la gran riqueza musical del país.

Nota: No son objeto de esta convocatoria: talleres, cursos, clases magistrales (o la asistencia a cualquier otro modelo de formación musical), pasantías o residencias en el exterior.

Las becas para el *primer ciclo* aplican **únicamente** para eventos que se desarrollen entre el **5 de abril** y el **31 de julio** de 2015.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican **únicamente** para eventos que se desarrollen entre el **1° de agosto** y el **10 de diciembre** de 2015.

Nota 1: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

Nota 2: No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Música del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Música del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Músicos e investigadores colombianos, vinculados directamente al campo musical y con una trayectoria artística no inferior a tres (3) años. Personas jurídicas constituidas en Colombia con un mínimo de dos (2) años de creación y grupos constituidos con una trayectoria artística no inferior a tres (3) años.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Propuesta de actividades del evento en el cual se participará.
- Carta de invitación o aceptación del evento en el que se va a participar (la carta debe coincidir con los integrantes que se relacionan en la propuesta). Las invitaciones en otros idiomas deben estar acompañadas de la traducción al castellano.
- Justificación escrita de la importancia de participar en el evento y el beneficio para el medio musical colombiano.
- Propuesta para la socialización de la experiencia al regreso.
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, reseña del mismo (máximo una [1] página) y hoja de vida de todos sus integrantes (máximo un [1] párrafo por integrante). Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad (máximo una [1] página) y de los artistas que participarán en el evento (máximo un [1] párrafo por artista). En todos los casos se deben anexar los soportes de la trayectoria artística, tales como:
 - Portafolio o EPK.
 - Videos.
 - Audios.
 - Demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada.
- Tabla donde relacionen los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

Nombres y apellidos	
Cédula de ciudadanía	
Número de pasaporte	
Ciudad de origen	
Ciudad de destino	
Fecha de viaje (ida-regreso)	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Página de internet	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos de los estímulos, de acuerdo con lo descrito. Los recursos no asignados en el primer ciclo, podrán sumarse al segundo ciclo.

CRITERIO	PUNTAJE
Justificación de la participación en la actividad	Hasta 5 puntos
Prestigio o relevancia del espacio o evento	Hasta 15 puntos
Trayectoria de la entidad organizadora	Hasta 15 puntos
Trayectoria y calidad artística del solicitante	Hasta 25 puntos
Propuesta que incluya realización circuitos-giras de circulación (más de dos [2] ciudades o países)	Hasta 30 puntos
Beneficio de la propuesta para el desarrollo del sector cultural colombiano y socialización de resultados	Hasta 10 puntos

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Cumplir con el 100% de la agenda de circulación. NO se aceptan cumplimientos parciales de agendas de circulación, ni cambio de ciudades.
- Entregar un informe final con el listado de actividades realizadas y material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso o realización del evento).
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Llevar a cabo la socialización contenida en la propuesta presentada.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL DE SOLISTAS Y AGRUPACIONES MUSICALES

Primer ciclo (eventos entre el 5 de abril y el 31 de julio de 2015)	
Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	27 de febrero de 2015
Publicación de resultados:	31 de marzo de 2015
Cuantía:	Se entregará un total de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, de acuerdo con los montos descritos
Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 15 de diciembre de 2015)	
Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	15 de mayo de 2015
Publicación de resultados:	24 de julio de 2015
Cuantía:	<p>Se entregará un total de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, de acuerdo con los montos descritos</p> <p>Al interior de Colombia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solistas: hasta un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000). - Agrupaciones de dos (2) a cuatro (4) integrantes: hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000). - Agrupaciones de cinco (5) a diez (10) integrantes: hasta: nueve millones de pesos (\$9.000.000). - Agrupaciones de once (11) a diecinueve (19) integrantes: hasta: catorce millones de pesos (\$14.000.000). - Agrupaciones de veinte (20) o más integrantes: hasta veinte millones de pesos (\$20.000.000). <p>Desde cualquier país del mundo a Colombia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solistas: hasta cuatro millones de pesos (\$4.000.000).

Cuantía:	<ul style="list-style-type: none"> - Agrupaciones de dos (2) a cuatro (4) integrantes: hasta doce millones de pesos (\$12.000.000). - Agrupaciones de cinco (5) a diez (10) integrantes: hasta veinte millones de pesos (\$20.000.000). - Agrupaciones once (11) o más integrantes: hasta veinticuatro millones de pesos (\$24.000.000).
Línea de acción:	Circulación
Área:	Música
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, busca promover la apertura de canales de movilidad y circulación para solistas y agrupaciones musicales, mediante el fomento de su participación en festivales, mercados, giras y actuaciones nacionales, con el fin de promover la visibilidad, el intercambio y la integración de los procesos musicales.

Así mismo podrán aplicar a estas becas solistas y agrupaciones musicales que se encuentren en otro país y participen de algún proyecto de circulación en Colombia que convoque la presente convocatoria.

Las becas para el *primer ciclo* aplican **únicamente** para eventos que se desarrollen entre el **5 de abril** y el **31 de julio** de 2015.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican **únicamente** para eventos que se desarrollen entre el **1° de agosto** y el **15 de diciembre** de 2015.

No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Música del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Música del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Solistas y agrupaciones musicales colombianas, con una trayectoria artística no inferior a tres (3) años.

Para el caso de agrupaciones de dos (2) o más integrantes que se encuentren fuera del país y su circulación sea en Colombia, los grupos podrán estar constituidos por colombianos y extranjeros, siempre y cuando no menos de la mitad de los mismos sean ciudadanos colombianos.

Pueden participar

- Personas naturales (únicamente para el caso de los solistas).
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Propuesta de actividades en el evento en el cual se participará.
- Carta de invitación o aceptación del evento en el que se va a participar o la institución que acoge a la agrupación (la carta debe coincidir con los integrantes que se relacionan en la propuesta).
- Justificación escrita de la importancia en el evento y beneficio para la agrupación.
- Propuesta para la socialización de la experiencia al regreso.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, reseña del mismo (máximo una [1] página) y hoja de vida de todos sus integrantes (máximo un [1] párrafo por integrante). Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad (máximo una [1] página) y de los artistas que participarán en el evento (máximo un [1] párrafo por artista). En todos los casos se deben anexar los soportes de la trayectoria artística, tales como:
 - Portafolio artístico o epk, material de audio y video, memorias de prensa, reconocimientos o premios, programas de mano, publicaciones, entre otros.
 - Demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada.
 - Listado de integrantes de la agrupación y rol que desempeña.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos de los estímulos, de acuerdo con lo descrito. Los recursos no asignados en el primer ciclo, podrán sumarse al segundo ciclo.

CRITERIO	PUNTAJE
Justificación de la participación en la actividad	Hasta 20 puntos
Prestigio o relevancia del espacio o evento	Hasta 15 puntos
Trayectoria de la entidad organizadora	Hasta 20 puntos
Trayectoria y calidad artística del solicitante	Hasta 35 puntos
Propuesta de socialización	Hasta 10 puntos

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Participar en todas las actividades del evento para el cual solicitó el estímulo.
- Cumplir con la agenda de conciertos. NO se aceptan cambios de lugar o evento.
- Entregar un informe final con el listado de actividades realizadas y material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso o realización del evento).
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Llevar a cabo la socialización contenida en la propuesta presentada.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CIRCUITOS NACIONALES DE MÚSICAS URBANAS

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Áreas:	Música, emprendimiento
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar dos (2) proyectos de organizaciones, colectivos o asociaciones cuyo propósito sea la creación, fortalecimiento o fomento de los circuitos nacionales de música de géneros urbanos.

Para efectos de la presente convocatoria, por **circuito** se entiende un conjunto de espacios y/o plataformas de circulación de las artes escénicas que tienen un interés común por presentar agrupaciones musicales, ya sea por afinidad en género musical, o por su ubicación geográfica ya que facilita la movilidad y optimiza las oportunidades de circulación de las agrupaciones.

Estos proyectos deben estar soportados desde las tecnologías de la información siempre y cuando su función facilite y/o promueva la movilidad de agrupaciones musicales urbanas de los siguientes géneros: *rock*, *hip-hop*, *reggae*, electrónica, jazz, champeta, salsa, nuevas músicas colombianas y sus derivaciones.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizaciones, colectivos y/o asociaciones de gestores o músicos que promuevan la circulación de músicas urbanas a través de circuitos. En todos los casos, se deberá demostrar trayectoria de mínimo un (1) año en el campo.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

Propuesta del proyecto para el fortalecimiento de circuitos nacionales de música:

- Ámbito del circuito: nacional o regional.
- Géneros musicales o tipos de prácticas que cubra la propuesta.
- Justificación (razones por las cuales el proponente participa en este estímulo).
- Objetivos (un objetivo general y mínimo dos [2] objetivos específicos sobre la propuesta).
- Descripción del circuito y su relevancia para las músicas urbanas nacionales.
- Estrategia detallada para la articulación e implementación del circuito.
- Estrategia de divulgación para la apropiación del público.
- Para grupos constituidos, hoja de vida de todos sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.
- Soportes que demuestren idoneidad en el manejo y ejecución de proyectos similares por parte del proponente. Los documentos que se anexan deben demostrar una trayectoria mínima de un (1) año.
- Presupuesto detallado del proyecto.
- Cronograma de actividades.

Nota: La propuesta debe incluir el uso de nuevas tecnologías.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Idoneidad de la entidad o grupo ejecutante.
- Relevancia e integralidad del proyecto para el fortalecimiento del sector de las prácticas musicales urbanas del país.

- Aplicación de nuevas tecnologías en la propuesta.
- Optimización de recursos para la implementación y articulación del circuito.
- Factibilidad y proyección de la propuesta.
- Estrategia de apropiación por parte del público.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y de los soportes de realización del proyecto.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe parcial al Área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, a los dos (2) meses del otorgamiento del estímulo que dé cuenta de los avances del proceso, cronograma de trabajo, en el que relacione las fechas y lugar definitivo para la presentación de resultados del proceso.
- Entregar un informe final, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, a los cuatro (4) meses de otorgamiento del estímulo.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA LA CREACIÓN DE MÚSICA CONTEMPORÁNEA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Composición
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar la producción e investigación musical contemporánea, dando apoyo a creadores e investigadores para enriquecer las prácticas musicales del país.

El Ministerio otorgará dos (2) becas a través de la creación de una obra musical de formato instrumental libre, permitiendo el uso de medios electrónicos: electroacústica (soporte fijado) y/o con intervención electrónica en vivo (transformación sonora en tiempo real).

Al finalizar el proceso, la obra deberá tener una duración mínima de siete (7) minutos y máximo de doce (12) minutos y se debe poder ejecutar en público.

Con esta beca se abre el espectro creativo de la propuesta artística nacional, fortaleciendo los procesos de creación contemporánea y apoyando a los creadores. Los estímulos permitirán a los creadores desarrollar una propuesta innovadora que formará parte del repertorio de música colombiana.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Compositores colombianos, residentes o no en el país, con obras de cualquier lenguaje o tendencia estética dentro de la música contemporánea.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Becas para la creación de música contemporánea*” 2013 y 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida del participante con soportes de su trayectoria.
- Descripción general del proyecto, en el que explique el proceso de creación, estilo(s), estructura y un registro sonoro de la obra proyectada si ya cuenta con avances.
- Justificación.
- Metodología del proceso creativo.
- Resultado final esperado (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma general, hasta de cuatro (4) meses.
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor). El presupuesto se estructura de forma libre para gastos asociados a la realización de la obra.
- Hoja de vida del tutor y carta de aceptación del mismo, debidamente firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría, cuya labor consistirá en apoyar el proceso de realización del proyecto hasta lograr el resultado final. El tutor tendrá a su cargo la responsabilidad de certificar la autenticidad de la composición musical. Sobre este punto el Ministerio de Cultura hará verificación. El tutor reportará al Área de Música del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante y corresponderá al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago. *Nota:* Si el tutor propuesto no cumple con el perfil requerido por la convocatoria, el jurado recomendará el cambio del mismo.

Nota: Para la formulación de la propuesta se recomienda revisar el “*Manual para la creación de portafolios musicales*” en el siguiente vínculo: <http://issuu.com/plandemusica/docs/cpm>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Factibilidad de ejecución.
- Estructura de la obra.
- Lenguajes.
- Trayectoria del participante.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones del jurado, si hay lugar a cambiar el tutor propuesto por el participante.
- Remitir un informe de avance al tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, que incluya la maqueta musical de la obra, con copia al Área de Música del Ministerio de Cultura.
- Remitir un informe final que contenga el desarrollo del proceso creativo con partituras o guía de interpretación y grabación de audio, acompañado del concepto firmado por el tutor los cuatro (4) meses.
- Inscribir la obra (inérita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Autorizar al Ministerio de Cultura la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música-Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, y en otros formatos.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE CONCIERTOS DIDÁCTICOS PARA PÚBLICO INFANTIL

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Líneas de acción:	Circulación, creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Área:	Música
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, pretende ampliar los espacios de divulgación de las prácticas musicales del país, apoyando a la vez la cualificación de los procesos pedagógicos que contribuyen a la formación de públicos, especialmente los de la franja infantil.

El estímulo está abierto a cualquier formato o propuesta artística musical y no limita género ni repertorio.

Para efectos de la presente convocatoria, los *Conciertos Didácticos*, se refieren a conciertos concebidos y destinados principalmente para un público integrado por niños y jóvenes. La propuesta de *Conciertos Didácticos* se debe pensar como una acción educativa que permita acceder a la música en las mejores condiciones posibles de interpretación y producción, conectando a niñas y niños, jóvenes y público con la experiencia de la música en vivo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Músicos, agrupaciones y colectivos, personas jurídicas que desarrollen actividades musicales y pedagógicas organizadas en diferentes formatos y que cuenten con una trayectoria mínima de tres (3) años en la creación y/o realización o producción de conciertos didácticos.

Pueden participar

- Personas naturales (los solistas se deberán presentar como personas naturales; en el caso en que el concierto requiera de más de un intérprete, deberá postularse como grupo constituido).
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de las “*Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil*” 2012, 2013 y 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

Propuesta de diseño y realización de un concierto didáctico para niños, que debe contener:

- Formato musical que se propone para la realización del concierto didáctico.
- Reseña del proponente. Listado de los artistas que participarán en la propuesta y el rol que desempeñan. Para persona natural, hoja de vida del proponente (máximo una [1] página). Para grupos constituidos, reseña del mismo (máximo una [1] página) y hoja de vida de todos sus integrantes (máximo un [1] párrafo por integrante). Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad (máximo una [1] página) y de los artistas que participarán en el evento (máximo un [1] párrafo por artista).
- Soportes de su trayectoria artística y en el manejo de proyectos similares tanto del proponente, como de los artistas encargados de la puesta en escena del concierto. Los documentos que se anexen deben demostrar una trayectoria mínima de tres (3) años en la creación y/o realización o producción de conciertos didácticos e incluir obligatoriamente audio y video.
- Justificación del proyecto.
- Propósito del proyecto.
- Descripción del concepto (temática) que se va a desarrollar en el concierto.
- Público al cual se orienta la propuesta (edades).

- Descripción del proceso de la puesta en escena del concierto (señalar claramente el nivel de interacción con el público).
- Estructura general y guion del concierto.
- Recursos metodológicos (recursos y materiales utilizados en el desarrollo del concierto).
- Espacio proyectado para la realización del concierto (ciudad y lugar).
- Cronograma de actividades, incluida fecha para la realización del concierto, que en todo caso deberá ser antes del treinta (30) de noviembre de 2015.
- Presupuesto para la realización del concierto, debe incluir cofinanciación y/o fuentes de financiación del proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de los artistas que se proponen para la realización del concierto.
- Calidad del proyecto pedagógico y artístico.
- Viabilidad para la puesta en escena del concierto.
- Presupuesto y financiación.
- Impacto del concierto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de realización del concierto didáctico para niños.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar un concierto antes del treinta (30) de noviembre de 2015.
- Presentar un informe que incluya observaciones sobre el proceso de pre- y producción del concierto y evaluación final de este, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura. El informe debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al concierto y anexar en soportes físicos y digitales la realización del mismo.
- Incluir en el concierto y en sus piezas de divulgación los créditos del Ministerio de Cultura y del Plan Nacional de Música para la Convivencia.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA LA SUSTENTABILIDAD DE REDES DEL CAMPO MUSICAL

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	15 de mayo de 2015
Línea de acción:	Gestión
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Área:	Música
Duración:	Hasta cinco (5) meses. Entrega del informe final: 15 de noviembre de 2015
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Estimular experiencias de trabajo en red, desarrolladas por músicos y diversos agentes relacionados con el campo de la música, en el territorio colombiano, para que formulen proyectos orientados a fortalecer la cadena de valor de la música a través de procesos organizativos, los cuales involucren una o varias de las siguientes líneas de trabajo:

- a) Análisis de uno o más eslabones (formación-investigación-creación-producción-circulación-públicos/audiencias) de la cadena de valor de la música, en el cual se identifiquen: actividades que se desarrollan, agentes directos involucrados y sus condiciones, agentes indirectos, proveedores de servicios y condiciones del contexto. Los proyectos desarrollados en esta línea deben identificar las problemáticas del proceso o de un eslabón determinado y definir propuestas de acción, las cuales deben sistematizarse en un proyecto de impacto para el campo de la música.
- b) Asesoría y acompañamiento a agentes, procesos y colectivos relacionados con dinámicas de producción musical para que fortalezcan su capacidad de gestión y circulación: optimización de cadenas productivas, posicionamiento de un producto musical, fortalecimiento de un proceso de circulación, desarrollo de una estrategia de formación de audiencias, entre otros. Los proyectos desarrollados en esta línea deben identificar posibles alianzas para vincular a diversos actores

de la cadena (o del ecosistema de la música) y a agentes de otros sectores de la economía.

- c) Apoyo para organizaciones que busquen fomentar el acceso, de diferentes agentes del campo de la música a fuentes de financiación como el Sistema General de Regalías, cooperación internacional, Impuesto al Consumo de la Telefonía Móvil, Banco Interamericano de Desarrollo, entre otras.
- d) Fortalecimiento de procesos organizativos y de generación de tejido social estructurados alrededor de la música, que se relacionen con lógicas y procesos locales de creación y circulación de bienes y servicios del campo musical.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas sin ánimo de lucro, que demuestren coordinación, dinamización y/o fomento de trabajo en red por un período igual o mayor a doce (12) meses a partir de la fecha de cierre de esta convocatoria y que certifiquen su actividad a favor de procesos musicales y la ejecución de iniciativas relacionadas con el campo musical.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Entidades públicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Documentos y/o productos (memorias, libros, artículos de revistas, recorte de periódicos, videos, producciones, entre otros) que soporten el proceso de red.
- Diligenciar completamente el Anexo A: Formato para la presentación del proyecto (ver páginas 282-283) el cual debe contener la siguiente información:
 - a) **Antecedentes y estructura:** recoge la trayectoria del proceso de red (historia de su conformación, integrantes, participación en eventos, logros y realizaciones), motivaciones para participar en la convocatoria, descripción

de su estructura en red (nodos que la conforman y cómo se relacionan) y plan de trabajo de la red proyectado a cinco (5) años. Cada uno de estos aspectos debe ser explicado o descrito en este literal.

Nota: Se sugiere desarrollar el plan de trabajo de acuerdo con la siguiente matriz:

RECURSOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	RESULTADOS	IMPACTO
Qué insumos identifican como necesarios para realizar las actividades.	Qué deben hacer para obtener los productos o bienes y servicios ofrecidos. Por cada producto deben identificar al menos una actividad.	Qué ofrecen (bienes y servicios) a los agentes del campo de la música para que se generen cambios en su situación problemática. Por cada resultado deben identificar al menos un producto. Deben ser específicos, concretos y medibles.	Qué cambios en la situación de los agentes del campo de la música esperan lograr en un tiempo entre tres (3) y cinco (5) años. Deben ser específicos y concretos.	Qué cambios espera lograr frente a problemas del campo de la música en cinco (5) años.

- b) **Justificación del proyecto:** explicar cómo la ejecución de la propuesta presentada por la organización contribuye a lograr las líneas de trabajo planteadas en la presente convocatoria. Debe expresar claramente y demostrar por qué la organización que coordina la red tiene la capacidad para lograr los propósitos de la convocatoria.
- c) **Objetivo general y objetivos específicos del proyecto:** deben ser coherentes con una o varias de las líneas de trabajo descritas en el objeto de la presente convocatoria.
- d) **Fases y etapas:** especificar claramente las fases y/o etapas en las cuales se ejecutará el proyecto, determinando cómo en cada una de ellas se irá alcanzando el propósito de la convocatoria. Consiste en la descripción de la ejecución del proyecto.
- e) **Resultados esperados:** exponer claramente qué logros y resultados se espera obtener al finalizar la ejecución del proyecto.
- f) **Cronograma:** anexar un cronograma donde se especifique claramente cómo, a través del tiempo, se van desarrollando las actividades del proyecto.
- g) **Presupuesto:** anexar un presupuesto en el cual se especifique claramente cómo se van a invertir los recursos aportados por el Ministerio de Cultura, de acuerdo con las actividades contempladas en las fases y/o etapas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia, solidez y claridad conceptual del proyecto frente a los propósitos de la convocatoria (hasta 35 puntos).
- Antecedentes y estructura del proceso de red (hasta 30 puntos).
- Coherencia y relación entre los resultados esperados y los propósitos de la convocatoria (hasta 20 puntos).
- Coherencia entre el presupuesto y las actividades del proyecto (hasta 15 puntos).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Mantener contacto permanente con el coordinador del componente de emprendimiento y producción del Plan Nacional de Música para la Convivencia de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura y proporcionar la información relacionada con la ejecución del proyecto que se solicite.
- Elaborar y entregar un informe final, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2015, que dé cuenta del desarrollo y ejecución del proyecto.
- Diligenciar los formatos e instrumentos de recolección de información que el coordinador del componente de emprendimiento y producción del Plan Nacional de Música entregue a la organización y que esté relacionado con el propósito de la convocatoria.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

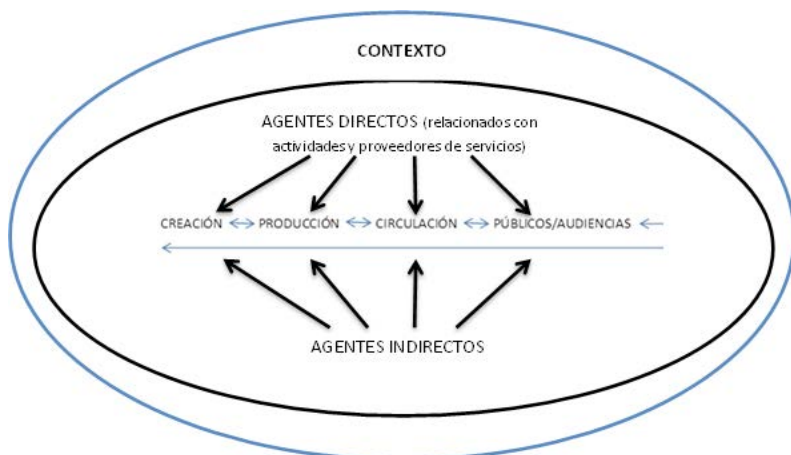
GLOSARIO

Cadena de valor de la música: sistema constituido por una estructura (secuencia de eslabones) y una dinámica (forma en que se relacionan los agentes de los eslabones) al interior del cual se realizan procesos de transformación con el objetivo de obtener productos o de generar impactos, en un tiempo y lugar determinados. La dinámica de la

cadena de valor no se da en el vacío, es decir, tanto los agentes, como los procesos están influenciados por un ecosistema, contexto o entorno. Es lo que se conoce como factores o condiciones que influyen en un proceso de agregación de valor.

En el proceso de agregación de valor se pueden diferenciar dos rutas: la primera, relacionada con la música como industria, esto es, como proceso de agregación de valor económico. La segunda, en la cual el valor económico no está relacionado de manera directa, y en la cual la música se puede considerar como bien público. Ésta, se subdivide en dos vías: a) una en la cual la música es un insumo para la generación de otros procesos de agregación de valor, como concursos, encuentros, festivales, etc. b) otra, en la cual la música genera externalidades, impactos no tangibles, de difícil medición, pero fundamentales para el desarrollo de dinámicas de formación y disfrute en las cuales la música se posiciona como un derecho. La generación de valor cultural y social es explícita en esta segunda ruta (aunque un festival, encuentro o concurso también genera valor económico).

Gráficamente, se puede tener la siguiente aproximación a la cadena de valor de la música:



Sustentabilidad de la cadena de valor: capacidad que los agentes adquieren para mantenerse y para aumentar su participación en un proceso de agregación de valor. De acuerdo con van der Heyden y Camacho (2006)³³, la sustentabilidad se relaciona con las “habilidades, actitudes, talentos, competencias” y visión o proyección de los actores. Y de acuerdo con la sistematización de experiencias organizativas del Plan Nacional de Música para la Convivencia, la sustentabilidad también se relaciona con las condiciones del

33 Van Der Heyden, Damien y Camacho, Patricia. Guía Metodológica para el Análisis de Cadenas Productivas. Ruralter, Quito. 2006.

contexto y con la posibilidad que tienen los agentes de intervenir o cambiar las mismas. Adicionalmente, la innovación también influye en la sustentabilidad.

Campo de la música: para la política pública, es la red de relaciones sociales, económicas y culturales que se articula a partir de agentes que generan información y conocimiento entre Estado, mercado y sociedad, y que se construye a partir de principios de diversidad, autonomía, sostenibilidad y equidad, y de la concertación de intereses para el desarrollo musical de Colombia.

Redes relacionadas con el campo de la música: colectivos y organizaciones relacionados de manera intensa con un territorio o con un proceso (vinculado a la cadena de valor de la música), los cuales persiguen objetivos y metas comunes, cimentados o soportados en compromisos sociales claros, que se orientan al mejoramiento y optimización de la cadena de valor de la música y a la identificación de alternativas de solución a problemas que les son comunes. La red se estructura en nodos (constituidos por prácticas musicales, agentes individuales o colectivos del campo de la música, organizaciones, procesos productivos, de formación, de circulación o de formación de públicos). La red define su acción a través de la cooperación voluntaria, la horizontalidad en las relaciones, la construcción de consensos y lógicas de negociación; la ausencia de estructuras centralizadas y jerárquicas.

ANEXO A	
“BECAS PARA LA SUSTENTABILIDAD DE REDES DEL CAMPO MUSICAL” FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	
INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre/Razón Social de la organización que coordina el proceso de red	
NIT	
Año y mes de constitución o inicio de actividades	
Dirección	
Dirección de correspondencia	
Teléfono	Celular
Fax	Correo electrónico
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	
Cargo	
Documento de identificación: No.	Expedida en:
DATOS DE CONTACTO	
Nombre del contacto	Cargo
Departamento	Ciudad
Dirección	
Dirección de correspondencia	
Teléfono	Celular
Correo electrónico	
CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA RED	
Nombre de la red	
Tiempo de constitución de la red (años y meses)	
Territorio o referencia geográfica donde funciona u opera la red (mencione departamento, provincia y municipios de cobertura o ámbito de acción)	
Proceso dinamizado u objetivo de acción de la red (responde a la pregunta por el propósito que persigue la red)	
Nodos que componen la red (ver Glosario, páginas 279-281 Redes relacionadas con el campo de la música)	
Proceso, práctica o dinámica del campo musical, con la cual relaciona su trabajo la red	
INFORMACIÓN DEL PROYECTO CON EL QUE PARTICIPARÁ LA ORGANIZACIÓN QUE COORDINA LA RED	

Antecedentes y estructura del proceso de red (recoge la trayectoria del proceso de red) (historia de su conformación, integrantes, participación en eventos, logros y realizaciones), motivaciones para participar en la convocatoria, descripción de su estructura en red (nodos que la conforman y cómo se relacionan) y plan de trabajo de la red proyectado a cinco (5) años. (El plan de trabajo debe estar elaborado en la matriz dispuesta para ello en el texto de la convocatoria).					
Justificación del proyecto (Se debe explicar cómo la ejecución del proyecto contribuye a lograr los propósitos de la presente convocatoria. Debe expresar claramente y demostrar por qué la organización que coordina la red tiene la capacidad para lograr los propósitos de la convocatoria).					
Objetivo general del proyecto					
Objetivos específicos del proyecto					
Fases y etapas del proyecto (debe especificar claramente las fases y/o etapas en las cuales se ejecutará el proyecto, determinando cómo en cada una de ellas se irá alcanzando el propósito de la convocatoria. Consiste en la descripción de la ejecución del proyecto)					
Resultados esperados (se debe exponer claramente qué logros y resultados se espera obtener al finalizar la ejecución del proyecto)					
Cronograma de actividades					
ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
Presupuesto del proyecto					
ACTIVIDAD				COSTO	

PASANTÍA EN CUIDADO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO SINFÓNICO PARA REALIZARLA EN ITALIA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) para cubrir gastos de hospedaje, alimentación, transporte local, material y seguro médico. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos de transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a Italia
Área:	Música
Duración:	Tres (3) meses
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Brindar la oportunidad a estudiantes de música o músicos con conocimientos en reparación de instrumentos de viento sinfónico, para realizar pasantías en Italia.

Esta pasantía se desarrolla en convenio con la Fundación Víctor Salvi. La Fundación se compromete a coordinar la aceptación del pasante colombiano en los talleres de reparación de instrumentos de viento y en la fábrica de instrumentos de viento en Italia para el uso de los medios y ayudas educativas con que cuenta el centro, con el único fin de desarrollar la pasantía. Las actividades de la pasantía serán realizadas en las instalaciones definidas por la Fundación Víctor Salvi, en horarios y jornadas previamente informados y convenidos por el tutor del pasante. La pasantía iniciará la primera semana de septiembre de 2015.

Los contenidos de formación de la pasantía deberán ser consultados previamente por los aspirantes en la página web: <http://www.fundacionsalvi.com>

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Estudiantes de música o músicos con conocimiento en la reparación de instrumentos de viento sinfónico con experiencia en el campo.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida del proponente con soportes de su trayectoria en el campo de la reparación de instrumentos de viento sinfónico.
- Certificación de actividades realizadas en el campo de la lutería (mínimo dos [2] en viento sinfónico).
- Video que muestre al participante realizando trabajos de reparación de un instrumento de viento sinfónico.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional y del sector musical del país).
- Plan de socialización para transferir los conocimientos adquiridos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación personal del aspirante y al sector musical del país.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- El pago del estímulo así:
 - El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo, mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación de un informe parcial de avances a los dos (2) meses de iniciada la pasantía.
 - El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Tiquete aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta Italia.

De la Fundación Víctor Salvi:

- La coordinación para la aceptación del pasante colombiano en los talleres de reparación de instrumentos de viento y en la fábrica de instrumentos de viento en Italia.
- Uso de los medios y ayudas educativas con que cuentan dichos centros.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a Italia.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la pasantía.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe parcial de avances a los dos (2) meses de iniciada la pasantía y un informe final del proceso realizado, acompañado del informe de socialización (con los soportes) y el concepto del maestro o institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la pasantía.
- Acatar las normas y reglamentos de la institución en donde desarrollará las actividades de la programación acordada con el tutor.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍAS EN CUIDADO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA FROTADA O DE VIENTO

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Música
Duración:	Cinco (5) meses
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia ha prestado un apoyo y acompañamiento a las escuelas municipales de música, a través de los componentes de formación, dotación y gestión para su creación y funcionamiento. Una de las dificultades encontradas en el componente de dotación está relacionada con el mantenimiento de los instrumentos musicales que se entregan a estas escuelas; razón por la cual se constituye en un interés compartido tanto por el Ministerio, como por los municipios, el desarrollar acciones para conservar y prolongar la vida útil de los instrumentos de las escuelas de música, a través de un mantenimiento preventivo.

Se otorgarán dos (2) estímulos orientados a brindar la oportunidad a estudiantes de música instrumentistas en cuerdas frotadas o vientos, o directores de las escuelas municipales de música interesados en capacitarse en lutería para realizar pasantías de formación en mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerdas frotadas o vientos en los Centros de Mantenimiento y Reparación de Instrumentos Musicales, proyecto que opera bajo la coordinación del Ministerio de Cultura y la Fundación Víctor Salvi. La pasantía iniciará la primera semana de agosto de 2015.

La Fundación Víctor Salvi se compromete a permitir a los pasantes el ingreso a los Centros de Mantenimiento y Reparación de Instrumentos Musicales, así como el uso de los medios y ayudas educativas con que cuentan dichos centros, con el único fin de desarrollar la

pasantía. Las actividades de la pasantía serán realizadas en las instalaciones definidas por la Fundación Víctor Salvi, en horarios y jornadas previamente informados y convenidos por el tutor del pasante.

El plan de trabajo propuesto para formación básica en cuerdas frotadas o vientos deberá ser consultado previamente por los aspirantes en la página web:

<http://www.fundacionsalvi.com>

La Fundación cobrará como matrícula un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura, como apoyo académico al pasante. El Ministerio pagará este valor directamente a la Fundación y lo descontará del monto otorgado a cada pasante. El resto de los recursos serán para manutención, materiales y transporte.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Directores de escuelas municipales de música o estudiantes avanzados de las mismas, preferiblemente con experiencia previa en reparación y mantenimiento de instrumentos de viento o cuerda frotada.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento” 2013 y 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida del proponente, con soportes de su trayectoria. El postulante deberá contar con nociones básicas de mantenimiento de instrumentos y preferiblemente con experiencia previa en reparación y mantenimiento de instrumentos de viento o cuerda frotada.

- Video que muestre al participante realizando trabajos de reparación o construcción de instrumento de viento o cuerda frotada. Para el caso de instrumentos de cuerda frotada, adjuntar fotografías en alta resolución y buena iluminación en los que se detallen las partes del instrumento construido.
- Propuesta que contenga:
 - *Justificación de la pasantía* (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional y a la escuela de música del municipio, así como al sector musical).
 - Motivación para realizar la pasantía.
 - Certificado de vinculación a algún proceso de la escuela municipal de música.
 - Plan de socialización para transferir los conocimientos adquiridos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación del proponente.
- Beneficios para la escuela municipal de música o el sector musical de la región donde resida el aspirante.
- Plan de socialización para transferir los conocimientos adquiridos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

El pago del estímulo así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo, mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% previa presentación de un informe parcial de avances a los dos (2) meses de iniciada la pasantía.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

De la Fundación Víctor Salvi:

- Acogida del pasante en sus Centros de Mantenimiento y Reparación de Instrumentos. Para instrumentos de viento se dispondrá la sede en Bogotá, D.C., mientras que para instrumentos de cuerda frotada se dispondrá adicionalmente la sede en Cali (Valle del Cauca).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe parcial de avance a los dos (2) meses de iniciada la pasantía, con el concepto firmado por el tutor y un informe final del proceso realizado, acompañado del informe de socialización (con los soportes) y el concepto del lutier donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la pasantía.
- Firmar cada día un registro de asistencia al Centro de Mantenimiento y Reparación de Instrumentos de Fundación Salvi donde realice la pasantía.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍAS EN LA JOVEN BANDA SINFÓNICA DE LA FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FSMVCV) – VALENCIA, ESPAÑA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	27 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	29 de mayo de 2015
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España. La Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV), cubrirá los costos de alimentación, alojamiento y asistencia a los cursos
Área:	Música
Duración:	Ocho (8) a diez (10) días en el segundo semestre del 2015
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Estimular y contribuir a la cualificación de músicos del país a través de una pasantía de ocho (8) a diez (10) días en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV), en el marco del Convenio de Colaboración firmado entre la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana y el Ministerio de Cultura.

Las pasantías se desarrollarán en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV) en el segundo semestre de 2015. El Ministerio de Cultura y la FSMVCV acordarán conjuntamente las fechas de viaje.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Jóvenes instrumentistas colombianos intérpretes de percusión, maderas o metales de máximo veintiocho (28) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV) – Valencia, España*” 2013 y 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Un video reciente (de no más de seis [6] meses de antigüedad) en formato DVD. El video debe incluir una obra colombiana y una obra representativa para el instrumento. Los percusionistas que participen deben incluir además un fragmento de ritmos folclóricos colombianos y latinos.
- Reseña del proponente con soportes de trayectoria.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional).
- Certificado de vinculación a algún proceso bandístico.
- Plan de socialización que dé cuenta de los resultados de la pasantía a su regreso a Colombia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Nivel artístico del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación del instrumentista.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España.

De la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV):

- Alimentación, alojamiento y asistencia a todas las actividades y conciertos de la Banda durante su estadía en España.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a España.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo que dure la pasantía.
- Entregar informe de la pasantía en plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de regreso, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura. El informe debe contener fotografías de la pasantía y los soportes de la socialización contenida en la propuesta.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍAS EN LA REVISTA *A CONTRATIEMPO*

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	3 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	21 de abril de 2015
Líneas de acción:	Formación, investigación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Producción editorial
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar el proceso de producción y edición de la publicación seriada digital Revista *A Contratiempo* que edita el Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional de Colombia. La pasantía acompaña y apoya los procesos de edición, producción y actualización de los contenidos de la Revista.

Cada pasantía se desarrollará de la siguiente manera:

- Pasantía 1: Para ser desarrollada a partir de mayo de 2015.
- Pasantía 2: Para ser desarrollada a partir de agosto de 2015.

Solo se recibirá una (1) aplicación por participante, quien deberá establecer con claridad a cuál de ellas aplica.

La pasantía se desarrollará bajo la tutoría del Director de la Revista o quien haga sus veces, quien dirigirá su participación y realizará el seguimiento en el proceso de edición y producción de la Revista *A Contratiempo*, buscando la excelencia. Además reportará al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de la participación en la producción editorial de *A Contratiempo*. Esta tutoría no tendrá ningún costo.

La pasantía debe desarrollarse de manera presencial en la ciudad de Bogotá, D.C.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Profesionales, especialistas o estudiantes avanzados en música, comunicaciones, musicología y etnomusicología, que vivan en un lugar distinto a Bogotá, D.C.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Pasantías en la Revista A Contratiempo*” 2013 y 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), que deben tener la siguiente información:

- Justificación y motivación para realizar la pasantía.
- Hoja de vida del participante, con soportes de trayectoria investigativa y artística, mediante todos o algunos de estos documentos: relación de publicaciones, memorias de prensa, proyectos investigativos, co-investigaciones, reseñas, publicaciones, participación en redes virtuales, certificaciones de la participación en proyectos, copias de programas de mano, partituras y/o grabaciones de creación musical, entre otros.
- Carta firmada por el participante, donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Beneficio que pueda traer la pasantía al desarrollo profesional e investigativo del participante.
- Nivel de contribución a la producción editorial de la Revista *A Contratiempo*.
- Iniciativas y actividades del postulante que tengan una relación directa con el propósito de la pasantía.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Apoyar el proceso de producción y edición de la Revista *A Contratiempo* con la orientación y el apoyo del tutor que guiará y validará su pasantía.
- Acogerse a cronogramas definidos para el proceso editorial de la revista.
- Apoyar las gestiones y tareas que demande el proceso de indización de la revista.
- Realizar seguimiento y apoyar las dinámicas de circulación y posicionamiento de la revista, así como su generación de opinión con los lectores a partir de las herramientas desarrolladas por la revista para tal fin y todas aquellas que conforman su comunidad virtual.
- Apoyar los procesos de difusión de la revista en medios de comunicación y redes sociales.
- Alimentar y mantener actualizada la sección de noticias de la revista, con base en criterios editoriales de selección y comunicación.
- Ponerse en contacto con editores y productores de publicaciones musicales recientes para desarrollar reseñas de documentos escritos, sonoros y audiovisuales y de difusión sobre sus contenidos.
- Mantener activos y en desarrollo los enlaces que promueven la revista en ámbitos académicos, investigativos, de producción, y difusión de las expresiones y prácticas de la música.
- Evaluar y hacer seguimiento a los contenidos publicados, las herramientas disponibles para su acceso y las funcionalidades de navegación.
- Apoyar y preparar la inclusión y edición de contenidos escritos, sonoros y audiovisuales producidos para la revista.
- Apoyar la gestión y las tareas complementarias de edición y producción.
- Hacer seguimiento y desarrollar los vínculos *linkeados*, evaluar el desarrollo actual, identificar interlocutores de otras publicaciones relacionadas y activar los procesos de citación con el fin de desarrollar y consolidar la red de citaciones de la revista.
- Entregar un (1) informe parcial y uno (1) final de la pasantía realizada, acompañada de la encuesta de satisfacción y el concepto del tutor, dirigido al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura.

PASANTÍAS EN LOS CURSOS INTERNACIONALES DE MÚSICA- SPILIMBERGO, ITALIA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	27 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	15 de mayo de 2015
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Spilimbergo en Italia. El Istituto Musicale Guido Alberto Fano, cubrirá los costos de alimentación, alojamiento y asistencia a los cursos
Área:	Música
Duración:	Una (1) semana (entre los meses de julio y agosto de 2015)
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Estimular y contribuir a la cualificación de músicos del país a través de dos (2) pasantías de una (1) semana, entre los meses de julio y agosto de 2015 en los cursos internacionales de perfeccionamiento musical de la ciudad de Spilimbergo en Italia.

Las pasantías se otorgan en el marco del acuerdo firmado entre el Istituto Musicale Guido Alberto Fano y el Ministerio de Cultura de Colombia.

El Ministerio de Cultura y el Istituto Musicale acordarán conjuntamente las fechas de viaje.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Directores de banda colombianos de máximo cuarenta y cinco (45) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria y que tengan proceso musical con dirección a cargo.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Pasantías en los cursos internacionales de música – Spilimbergo, Italia*” 2013 y 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Video de dirección de banda en concierto formato DVD. El video debe incluir primeros planos del director.
- Reseña del proponente, con soportes de trayectoria profesional en dirección de banda no inferiores a cinco (5) años.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional).
- Certificado de vinculación a algún proceso bandístico.
- Plan de socialización que dé cuenta de los resultados de la pasantía.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Nivel artístico del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación del director.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Spilimbergo en Italia.

Del Istituto Musicale Guido Alberto Fano:

- Alimentación, alojamiento y asistencia a los cursos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a Italia.
- Adquirir antes del viaje seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo que dure la pasantía.
- Entregar informe de la pasantía en plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de regreso, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura. El informe debe contener fotografías de la pasantía y los soportes de la socialización contenida en la propuesta.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍAS PARA INSTRUMENTISTAS DE VIOLÍN Y VIOLA EN LA JOVEN ORQUESTA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	27 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	15 de mayo de 2015
Líneas de acción:	Formación, circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España. La Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana, cubrirá los costos de alimentación, alojamiento y participación en la agenda académica de la Orquesta
Área:	Música
Duración:	Diez (10) a veinte (20) días en el segundo semestre de 2015
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Estimular y contribuir a la cualificación de músicos del país a través de una pasantía de diez (10) a veinte (20) días en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana en el marco del Convenio de Colaboración firmado entre Culturarts y el Ministerio de Cultura.

Las pasantías se desarrollarán en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana en el segundo semestre de 2015. El Ministerio de Cultura y Culturarts acordarán conjuntamente las fechas de viaje.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Jóvenes instrumentistas de violín y viola de máximo veintiséis (26) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Un video reciente (de no más de seis [6] meses de antigüedad) en formato DVD. El video debe incluir una obra colombiana y una obra representativa para el instrumento.
- Reseña del proponente con soportes de trayectoria.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional).
- Certificado de participación en proyectos orquestales y/o de cámara.
- Plan de socialización que dé cuenta de los resultados de la pasantía a su regreso a Colombia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Nivel artístico del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación del instrumentista.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España.

De la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana (FSMCV) - Culturarts:

- Alimentación, alojamiento y asistencia a todas las actividades y conciertos de la Orquesta durante su estadia en España.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a España.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo que dure la pasantía.
- Entregar informe de la pasantía en plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de regreso, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura. El informe debe contener fotografías de la pasantía y los soportes de la socialización contenida en la propuesta.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PREMIO NACIONAL A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA –PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA– PNMC

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)
Área:	Música
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Reconocer y estimular los procesos de Escuelas Municipales de Música con una trayectoria de más de diez (10) años, con un trabajo sostenible y proyección y reconocimiento a nivel local y regional.

El Ministerio de Cultura oferta este premio a una experiencia significativa de escuela de música del país, cuyos resultados sobresalientes se evidencien de acuerdo con los cinco (5) factores de sostenibilidad establecidos por el Plan Nacional de Música para la Convivencia.

El premio se otorgará a una (1) Escuela Municipal de Música del país con una trayectoria de más de diez (10) años de funcionamiento, que reúna los siguientes requisitos:

Factores de sostenibilidad:

1. Institucionalización

Procesos de planeación, legales y de gestión que brindan soporte, respaldo y estabilidad a la creación y fortalecimiento de las escuelas en los municipios:

- Creación de la escuela de música por acuerdo, ordenanza o decreto municipal.
- Rubro o proyecto de inversión del municipio en la escuela.
- Presencia de la escuela o del área musical en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Contratación continua del músico docente durante el año.

2. Infraestructura

Inversión en adecuación y dotación para brindar condiciones apropiadas de funcionamiento a las escuelas:

- Asignación y adecuación de sede para la escuela.
- Dotación de instrumentos y de elementos básicos.

3. Formación

Procesos de actualización continua a los músicos docentes de las escuelas municipales y desarrollo de proyectos pedagógicos contextualizados:

- Formación continua del músico docente.
- Elaboración de programas formativos contextualizados para niños, jóvenes y poblaciones específicas.

4. Participación

Procesos de organización comunitaria y oportunidades de participación que garantizan el arraigo social de las escuelas municipales:

- Cobertura diversificada en lo poblacional y en lo territorial.
- Organización comunitaria en torno a la escuela.

5. Producción

Procesos de creación y emprendimiento desarrollados por las escuelas para fortalecer su capacidad productiva y su proyección artística y educativa:

- Creación y difusión de productos y servicios musicales.
- Circulación musical.
- Proyectos comunitarios.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Entidades públicas que adelanten el proceso de Escuela Municipal de Música o entidades privadas que gestionen la escuela mediante convenio con la respectiva alcaldía. La Escuela de Música debe tener una trayectoria de más de diez (10) años de funcionamiento.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de los “Premios a las Escuelas Municipales de Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Acto administrativo de creación de la escuela municipal de música.
- Para los casos que aplique, copia del convenio suscrito entre la alcaldía y la entidad privada.
- Inscripción en el módulo de registro y caracterización de escuelas del Plan Nacional de Música para la Convivencia <http://www.sinic.gov.co/escuelasmusica/>
- Categorización del municipio, que el Ministerio podrá verificar.
- Hoja de vida del(los) maestro(s) de la escuela de música.
- Proyecto, debidamente desarrollado en el formato anexo, en el que se evidencie el proceso de fortalecimiento para la escuela municipal de música en uno o varios de los factores de sostenibilidad establecidos por el Plan Nacional de Música para la Convivencia (ver Anexo A: Formato para la presentación del proyecto, páginas 307-308).
- Documento que explicita claramente el estado y los avances de la escuela en torno a los cinco (5) factores de sostenibilidad.
- Relación de actividades de divulgación de la escuela o sus agrupaciones musicales con soportes.
- Anexos que respalden el nivel de consolidación de la escuela municipal, CD con audio y/o video, obligatorio (se pueden incluir el portafolio artístico, documentos, fotografías, programas de mano, carátulas de CD, artículos de prensa, etc.). En todo caso, los soportes deberán acreditar la trayectoria de la Escuela por más de diez (10) años.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Solidez de la propuesta	10
Nivel de consolidación en procesos de institucionalización	20
Nivel de consolidación en procesos de infraestructura	5
Nivel de consolidación en procesos de formación	25
Nivel de consolidación en procesos de participación	15

CRITERIO	PORCENTAJE
Nivel de consolidación en procesos de producción	5
Alcance del premio en el proceso global de escuela municipal de música	10
Nivel de proyección de la escuela de música dentro y fuera de su contexto local	10
Total	100

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Invertir el total del valor del premio en el proceso de fortalecimiento de la escuela municipal de música, de acuerdo con el proyecto presentado.
- Presentar un informe, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este premio, a los cuatro (4) meses de la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores. El informe deberá incluir la relación de gastos.
- Incluir los créditos del Ministerio de Cultura y del Plan Nacional de Música para la Convivencia en todas las publicaciones y en el material de difusión, y hacer mención explícita del estímulo.

ANEXO A	
“PREMIO NACIONAL A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA -PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA- PNMC” FORMATO PARA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	
TÍTULO DEL PROYECTO	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD QUE DESARROLLARÁ	
Institucionalización	Infraestructura
Formación	Participación
Producción	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
OBJETIVOS	
POBLACIÓN BENEFICIARIA	
ACTIVIDADES	

CRONOGRAMA- Hasta de cuatro (4) meses
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DESGLOSADO CON LOS RECURSOS DEL PREMIO (EN CASO DE RESULTAR GANADOR) Y CERTIFICACIÓN DE OTROS APORTES (SI APLICA)
RESULTADOS FINALES ESPERADOS COMO PRODUCTO DEL PREMIO

PREMIO NACIONAL DE MÚSICA EN COMPOSICIÓN PARA ORQUESTA SINFÓNICA CON DÚO, TRÍO O CUARTETO

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo (ver páginas 22-24)

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	29 de mayo de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)
Áreas:	Música, orquesta y dúo, trío o cuarteto
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia con el fin de fomentar la creación y de ampliar el repertorio orquestal, abre un espacio a los compositores para la circulación y difusión de su obra, para reconocer su trayectoria. Asimismo pretende ampliarles las oportunidades de ser seleccionados por instituciones o agrupaciones profesionales para comisionarles la composición de obras, o para presentar la suya y su producción con el fin de que sea interpretada y difundida en otros contextos.

En este sentido, la edición de la obra constituye una herramienta importante para la divulgación y promoción de los creadores.

Este premio se otorga a una obra inédita de forma libre para **orquesta sinfónica y dúo, trío o cuarteto**. La duración mínima debe ser de doce (12) minutos y la máxima de veinticinco (25) minutos. La obra se debe poder ejecutar en vivo para que forme parte de los repertorios de las agrupaciones orquestales.

El formato y nivel en la instrumentación de orquesta debe corresponder al siguiente:

- 1 piccolo.
- 2 flautas.

- 2 oboes.
- 1 corno inglés.
- 2 clarinetes.
- 1 clarinete bajo.
- 2 fagotes.
- 1 contrafagot (opcional).
- 4 cornos.
- 3 trompetas.
- 2 trombones.
- 1 trombón bajo.
- 1 tuba.
- 3 percussionistas (incluyendo timbales, si se requieren).
- Arpa (opcional).
- Piano.
- Cuerdas: 11 violines I, 9 violines II, 7 violas, 6 violonchelos, 5 contrabajos.

El dúo, trío o cuarteto es de libre conformación.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Compositores colombianos residentes o no en el país, con trayectoria acreditada que presenten una (1) obra original e inédita, que no haya sido dada a conocer en ejecución pública, publicaciones, premiaciones ni en ningún otro evento.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores del “*Premio nacional de música en composición para banda sinfónica e instrumento solista*” 2012.
- Los ganadores del “*Premio nacional de música en composición para banda sinfónica y formato urbano*” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Partitura general impresa, levantada en computador con grafía de tamaño legible y aspecto nítido.
- Partitura digital y partes en disco compacto.
- Registro de audio en CD que funcione de apoyo para completar la valoración de la obra inédita.
- Breve reseña relativa a la obra presentada.

Nota: Si revela su identidad en la partitura (impresa o digital), en el registro de audio, en la reseña o cualquiera de los soportes para el jurado, su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y quedará automáticamente rechazada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Originalidad de la obra.
- Factibilidad de ejecución.
- Estructura.
- Forma de la obra.
- Presentación de la obra (escritura, claridad e indicaciones la partitura).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Veinticinco (25) copias del disco compacto.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar en medio digital las partituras (*score* y las partes) completamente editadas en programa *finale 2007* o posteriores versiones, listas para ser incluidas en el proyecto editorial.

- Hacer entrega del máster final de grabación en estudio de la obra; esta debe incluir los ajustes propuestos durante la evaluación del jurado y la ejecución en vivo. El tiempo máximo de entrega del material final será de cuatro (4) meses, contados a partir de la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores.
- Inscribir de la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Entregar la reseña del compositor con foto, el listado de músicos que participaron en la grabación, datos de producción del máster (productor, lugar y fecha de grabación), autorización de los intérpretes para incluir la grabación en la producción del disco compacto de premios 2015.
- Autorizar la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música-Plan Nacional de Música para la Convivencia y la publicación de la obra en otros formatos que el Ministerio de Cultura proponga.

Nota: El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de divulgar o no las obras destacadas con mención de honor.

RECONOCIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS O MUSICALES PARA PROCESOS DE FORMACIÓN

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000)
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Contribuir con el fomento a la creación e investigación musical. Este estímulo otorga un reconocimiento a materiales pedagógicos y musicales que estén elaborados para contribuir al fortalecimiento de los procesos de formación musical de una o varias prácticas musicales colectivas, para procesos de iniciación y de otros niveles de formación.

El estímulo se otorgará a:

- Materiales pedagógicos como: cartillas, manuales, métodos, entre otros.
- Repertorios originales para prácticas musicales de mínimo quince (15) obras.

Nota: Se debe tener en cuenta que quien presente la propuesta debe ser el titular de los derechos morales y patrimoniales de los materiales y repertorios.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Compositores, pedagogos e investigadores musicales.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Material en PDF finalizado y listo para publicación.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente (máximo una [1] página). Para grupos constituidos, reseña del mismo (máximo una [1] página) y hoja de vida de todos sus integrantes (máximo un [1] párrafo por integrante). Descripción del material presentado (en máximo tres [3] páginas). Se debe señalar la contribución del material a los procesos de formación musical del país.
- Soporte físico deseado para la publicación del material.
- Presupuesto para la reproducción del material.
- Certificados de derechos de autor sobre el material.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Originalidad del material presentado.
- Contribución del material a los procesos de formación musical.
- Calidad del material.
- Factibilidad de reproducción del material.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa entrega y aprobación de editables, reseñas editadas de material y de autores.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles después de la notificación que lo designa ganador, deberá:

- Entregar en medio digital los archivos editables, PDF, reseña de material y de autores.
- Presentar el registro del material o repertorio ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Autorizar la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música- Proyecto editorial y demás micrositos del Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, y su publicación en otros formatos que el Ministerio de Cultura proponga.

RECONOCIMIENTO A LAS ESCUELAS DE MÚSICA DE CARÁCTER PRIVADO

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Estimular el fortalecimiento pedagógico-formativo, institucional y de organización de los procesos de formación musical, a través del apoyo a una (1) escuela de música de carácter privado cuya labor contribuya con el desarrollo musical del país. El Ministerio de Cultura amplía la línea de apoyo anual y de reconocimiento a las experiencias significativas de proyectos de formación musical (Escuelas de Música Privada).

El reconocimiento se otorgará a un (1) proyecto de formación privado o independiente que reúna los siguientes requisitos:

Factores de sostenibilidad:

1. Institucionalización

- Constitución legal de la entidad o proyecto (mínimo cinco [5] años de trayectoria).
- Programa de formación elaborado y en desarrollo (estructura curricular) contextualizado para niños, jóvenes y/o poblaciones específicas.

2. Infraestructura

- Sede estable para las actividades y prácticas de la Escuela de Música.
- Dotación de instrumentos y de elementos básicos para la formación musical.

3. Formación

Procesos formativos en marcha (con un mínimo de cinco [5] años de trayectoria) con proyectos pedagógicos contextualizados:

- Existencia de programas formativos.

4. Producción

Procesos de creación y emprendimiento desarrollados por las Escuelas de Música de carácter privado para fortalecer su capacidad productiva y su proyección artística y educativa a través de:

- Creación y difusión de productos y servicios musicales.
- Circulación musical.
- Proyectos comunitarios.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Entidades jurídicas legalmente constituidas, de carácter privado que adelanten procesos de formación musical en el país.

Pueden participar

Escuelas de Música de carácter privado con personería jurídica que cuenten con más de cinco (5) años de existencia a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Entidades públicas.
- Procesos de Escuela de Música privadas que mediante convenio o acto legal asuman las funciones de Escuela Municipal de Música.
- Los ganadores de los “*Premios a las Escuelas de Música de carácter privado*” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Reseña del proyecto de formación, que debe contar con un mínimo de cinco (5) años.
- Hoja de vida del(los) maestro(s) contratados para desarrollar el proyecto de formación.
- Número de alumnos especificando: edades, niveles y sexo.

- Programa de formación de la Escuela de Música.
- Fuentes de cofinanciación del proyecto.
- Principales reconocimientos y logros del proyecto de formación.
- Proyecto, debidamente desarrollado en el formato anexo, donde se explicita claramente el estado y los avances del proyecto de formación en torno a los cuatro (4) factores mencionados, a saber: institucionalidad, infraestructura, formación y producción. (ver Anexo A: Formato para la presentación del proyecto, páginas 320-321).
- Proyección de la propuesta de formación en el contexto local y regional.
- Relación de actividades de divulgación de la escuela o sus agrupaciones musicales con soportes.
- Anexos que respalden el nivel de consolidación del proyecto de formación musical, CD con audio o video, obligatorio (se pueden incluir documentos, fotografías, programas de mano, carátulas de CD, artículos de prensa, etc.).
- Presupuesto de inversión del estímulo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del proyecto presentado	20
Proyecto pedagógico	25
Logros y reconocimientos del proyecto de formación	15
Nivel de proyección del proyecto de formación en el contexto local y regional	20
Atención a población en condición de discapacidad	5
Grado de consolidación del proyecto de formación- calidad artística	15
Total	100

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un informe, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este premio, a los cuatro (4) meses de la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores.
- Incluir los créditos del Ministerio de Cultura y del Plan Nacional de Música para la Convivencia en todas las publicaciones y en el material de difusión, y hacer mención explícita del estímulo.

ANEXO A
“RECONOCIMIENTO A LAS ESCUELAS DE MÚSICA
DE CARÁCTER PRIVADO”
FORMATO PARA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

TÍTULO DEL PROYECTO	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD QUE DESARROLLARÁ	
Institucionalización	Infraestructura
Formación	Producción
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
OBJETIVOS	
POBLACIÓN BENEFICIARIA	
ACTIVIDADES	

CRONOGRAMA- Hasta de cuatro (4) meses
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DESGLOSADO CON LOS RECURSOS DEL ESTÍMULO (EN CASO DE RESULTAR GANADOR) Y CERTIFICACIÓN DE OTROS APORTES (SI APLICA)
RESULTADOS FINALES ESPERADOS COMO PRODUCTO DEL ESTÍMULO

RECONOCIMIENTO A LAS MEJORES PIEZAS DE DIVULGACIÓN CONCIERTO *CELEBRA LA MÚSICA*

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	29 de mayo de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Siete millones de pesos (\$7.000.000)
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura invita a los organizadores de conciertos que tengan contemplado dentro de la estrategia de socialización de “*Celebra la Música 2015*” a realizarse el 22 de noviembre de 2015, la elaboración de piezas impresas y/o estrategias publicitarias creativas para divulgar la información relacionada con el concierto y convocar público a participar en la presente convocatoria.

Con esta convocatoria se busca estimular la labor de divulgación de los organizadores de conciertos en torno a *Celebra la Música*, así como estimular el ingenio y creatividad en torno a piezas de divulgación de *Celebra la Música*.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizadores de conciertos *Celebra la Música 2015*.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Anexar archivo digital de cada pieza participante.
- Documento que contenga:
 - Número de ejemplares de la(s) pieza(s) que serán elaboradas y distribuidas para convocar el 22 de noviembre al concierto *Celebra la Música*.
 - Medios de divulgación acorde con la(s) pieza(s).
 - Aliados estratégicos para la divulgación de la(s) pieza(s).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Claridad:** el mensaje de la pieza de comunicación debe ser comprensible, comunicando el mensaje de forma precisa.
- **Originalidad:** la pieza debe ser creativa e innovadora.
- **Impacto:** la capacidad de la propuesta de generar un recuerdo persistente.
- Funcionalidad de las piezas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar la propuesta de divulgación presentada al 100% para el concierto *Celebra la Música* el 22 de noviembre de 2015.

- Inscribir el concierto en celebralamusica.mincultura.gov.co (una vez se dé apertura al registro en el mes de agosto de 2015).
- Realizar el concierto el 22 de noviembre de 2015.
- Enviar los soportes de realización, acompañado de un informe final de Celebra la Música dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización del concierto (22 de noviembre de 2015), dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura.

RECONOCIMIENTO EN MÚSICA PARA PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN FINALIZADA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000)
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia con el propósito de fomentar e impulsar la publicación de productos derivados de proyectos de investigación musical, abre esta línea de reconocimiento a proyectos de investigación musical desarrollados y concluidos entre el 1º de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014 y que se vayan a publicar y distribuir en el 2015.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores en música y grupos de investigación musical. *Nota:* Los investigadores, productores, editores, intérpretes y demás personas involucradas en la publicación deberán acreditar experiencia mínima de cinco (5) años.

Pueden participar

- Personas naturales. *Nota:* Las **únicas** propuestas que se pueden presentar como persona natural, son las de aquellos investigadores autores del contenido de la investigación presentada a esta convocatoria. Como persona natural **no** se podrán presentar editores, productores u otras personas involucradas en la publicación.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores del “Premio nacional en investigación musical” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Proyecto de investigación impreso o en formato digital que debe contener:
 - El informe final de la investigación.
 - La propuesta de producto para su publicación.
 - El impacto esperado de la publicación en el medio académico y en la ciudadanía.
- Hoja de vida del investigador o grupo de investigación (máximo seis [6] páginas).
- Presupuesto desglosando los costos de la edición y de la distribución. Es obligatorio incluir las fuentes de financiamiento y las contrapartidas.
- En caso de contener obras musicales para su publicación en formatos de audio o video, debe describir el repertorio con los nombres de los autores, compositores y arreglistas.
- Canales de distribución de las publicaciones derivadas de la investigación (estrategia de divulgación prevista).
- Soportes de apoyo de instituciones y/o autoridades sobre su compromiso con la publicación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Valoración de la investigación realizada (30%)

- Originalidad y pertinencia del proyecto de investigación (20%).
- Planteamiento del problema, marco conceptual, epistemológico y marco de contexto de la investigación (30%).
- Formulación de los objetivos, metodología y desarrollo de los procesos específicos de la investigación (30%).
- Aporte a la generación de conocimiento, al desarrollo artístico o a la innovación (10%).
- Trayectoria del investigador o equipo de investigación (10%).

2. Pertinencia y factibilidad de la publicación propuesta (50%)

- Calidad del producto esperado (30%).
- Propuesta de circulación y divulgación del producto (30%).

- Impacto del producto en el medio académico (20%).
- Impacto del producto en la ciudadanía (20%).

3. Complementarios para priorización (20%)

- Asociación entre grupos de investigación nacionales o internacionales para la publicación del producto (25%).
- Contrapartida de recursos (financiación adicional) provenientes de una institución académica cofinanciadora o de otras entidades (25%).
- Compromiso y apoyo de las autoridades locales y departamentales (25%).
- Estrategia de apropiación social y uso del material a publicar (25%).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar al Plan Nacional de Música para la Convivencia, en plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, treinta (30) copias de investigación editada (en soportes físicos).
- Incluir en los créditos de la carátula el estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura.
- Incluir una presentación de la publicación redactada por el Ministerio de Cultura.
- Previa a la impresión de los materiales a publicar, el ganador debe contar con el aval del Ministerio de Cultura, relacionado con los protocolos institucionales del uso de imagen.
- Realizar una actividad de socialización de la publicación, de acuerdo con la estrategia de divulgación prevista. El ganador deberá informar previamente al Área de Música acerca de las fechas y lugares de la socialización.

**RECONOCIMIENTOS A LA PUESTA EN ESCENA DE
DIVERSAS AGRUPACIONES Y A LA APROPIACIÓN DE
DIVERSOS ESPACIOS EN EL CONCIERTO
*CELEBRA LA MÚSICA***

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	29 de mayo de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia, invita a las alcaldías municipales y a los organizadores de conciertos “*Celebra la Música*” que se llevará a cabo el 22 de noviembre de 2015 y que vayan a realizar puestas en escena en diferentes escenarios con diversas agrupaciones y géneros a participar en la presente convocatoria.

Esta convocatoria estimula la realización de conciertos que contemplen la invitación a artistas o agrupaciones de procesos de formación de otras regiones.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizadores de conciertos *Celebra la Música 2015*.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción del(os) concierto(s) a realizar el 22 de noviembre de 2015, señalando apropiación de espacios e impacto.
- Listado de agrupaciones con tipo, género y número de artistas. Si hay agrupaciones invitadas de otros municipios y otras regiones señalarlo claramente.
- Mecanismo elegido para la selección de artistas.
- Soportes de participación en alguna(s) de las versión(es) *Celebra la Música* anteriores.
- Gestión de recursos e insumos para *Celebra la Música* 2015.
- Presupuesto *Celebra la Música* 2015 con fuentes de financiación gestionadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia e impacto de la apropiación de espacios para el(los) concierto(s).
- Descentralización de puestas en escena.
- Participación a procesos de formación.
- Selección de artistas.
- Factibilidad de realización.
- Oportunidad de circulación de agrupaciones.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar la propuesta presentada al 100% el 22 de noviembre de 2015.
- Inscribir el concierto en celebralamusica.mincultura.gov.co (una vez se dé apertura al registro en el mes de agosto de 2015).
- Enviar los soportes de realización, acompañado de un informe final de *Celebra la Música* dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización del concierto (22 de noviembre de 2015), dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura.

RECONOCIMIENTOS A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA –PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA– PNMC

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Dos (2): Categoría 1: Un (1) estímulo para una Escuela Municipal de Música con trayectoria entre uno (1) y cuatro (4) años Categoría 2: Un (1) estímulo para una Escuela Municipal de Música con trayectoria entre cinco (5) y nueve (9) años
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Reconocer y estimular procesos de fortalecimiento pedagógico, formativo, institucional y de organización comunitaria en torno a las Escuelas Municipales de Música con trayectoria entre uno (1) y cuatro (4) años o entre cinco (5) y nueve (9) años.

El Ministerio de Cultura reconocerá las experiencias significativas de Escuelas de Música del país, cuyos resultados sobresalientes se evidencien de acuerdo con los cinco (5) factores de sostenibilidad establecidos por el Plan Nacional de Música para la Convivencia.

Los reconocimientos se otorgarán así:

Categoría 1: Un (1) estímulo para una Escuela Municipal de Música con trayectoria entre uno (1) y cuatro (4) años.

Categoría 2: Un (1) estímulo para una Escuela Municipal de Música con trayectoria entre cinco (5) y nueve (9) años.

Las escuelas deben reunir los siguientes requisitos:

Factores de sostenibilidad:

1. Institucionalización

Procesos de planeación, legales y de gestión que brindan soporte, respaldo y estabilidad a la creación y fortalecimiento de las escuelas en los municipios:

- Creación de la escuela de música por acuerdo, ordenanza o decreto municipal.
- Rubro o proyecto de inversión del municipio en la escuela.
- Presencia de la escuela o del área musical en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Contratación continua del músico docente durante el año.

2. Infraestructura

Inversión en adecuación y dotación para brindar condiciones apropiadas de funcionamiento a las escuelas:

- Asignación y adecuación de sede para la escuela.
- Dotación de instrumentos y de elementos básicos.

3. Formación

Procesos de actualización continua a los músicos docentes de las escuelas municipales y desarrollo de proyectos pedagógicos contextualizados:

- Formación continua del músico docente.
- Elaboración de programas formativos contextualizados para niños, jóvenes y poblaciones específicas.

4. Participación

Procesos de organización comunitaria y oportunidades de participación que garantizan el arraigo social de las escuelas municipales:

- Cobertura diversificada en lo poblacional y en lo territorial.
- Organización comunitaria en torno a la escuela.

5. Producción

Procesos de creación y emprendimiento desarrollados por las escuelas para fortalecer su capacidad productiva y su proyección artística y educativa:

- Creación y difusión de productos y servicios musicales.
- Circulación musical.
- Proyectos comunitarios.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Entidades públicas que adelanten el proceso de escuela municipal de música o entidades privadas que gestionen la escuela mediante convenio con la respectiva alcaldía. De acuerdo con la categoría a la que aplican, deberán soportar la trayectoria del funcionamiento de la Escuela de Música entre uno (1) y cuatro (4) años o cinco (5) y nueve (9) años, según corresponda.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de los “*Premios a las Escuelas Municipales de Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia*” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Categoría a la que aplica.
- Acto administrativo de creación de la escuela municipal de música.
- Para los casos que aplique, copia del convenio suscrito entre la alcaldía y la entidad privada.
- Inscripción en el módulo de registro y caracterización de escuelas del Plan Nacional de Música para la Convivencia <http://www.sinic.gov.co/escuelasmusica/>
- Categorización del municipio, que el Ministerio podrá verificar.
- Hoja de vida del(los) maestro(s) de la escuela de música.
- Proyecto, debidamente desarrollado en el formato anexo, en el que se evidencie el proceso de fortalecimiento para la escuela municipal de música en uno o varios de los factores de sostenibilidad establecidos por el Plan Nacional de Música para la Convivencia (ver Anexo A: Formato para la presentación del proyecto, páginas 335-336).
- Documento que explicita claramente el estado y los avances de la escuela en torno a los cinco (5) factores de sostenibilidad.
- Relación de actividades de divulgación de la escuela o sus agrupaciones musicales con soportes.
- Anexos que respalden el nivel de consolidación de la escuela municipal, CD con grabación, obligatorio (se pueden incluir documentos, videos, grabaciones, fotografías, programas de mano, carátulas de CD, artículos de prensa, etc.). En todos los casos y de acuerdo con la categoría a la que aplican, deberán anexar soportes de la trayectoria del funcionamiento de la Escuela de Música entre uno (1) y cuatro (4) años o cinco (5) y nueve (9) años, según corresponda.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Solidez de la propuesta	10
Nivel de consolidación en procesos de institucionalización	20
Nivel de consolidación en procesos de infraestructura	5
Nivel de consolidación en procesos de formación	25
Nivel de consolidación en procesos de participación	15
Nivel de consolidación en procesos de producción	5
Alcance del reconocimiento en el proceso global de escuela municipal de música	10
Nivel de proyección de la escuela de música dentro y fuera de su contexto local	10
Total	100

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Invertir el total del valor del estímulo en el proceso de fortalecimiento de la escuela municipal de música, de acuerdo con el proyecto presentado.
- Presentar un informe, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este reconocimiento, a los cuatro (4) meses de la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores.
- Incluir los créditos del Ministerio de Cultura y del Plan Nacional de Música para la Convivencia en todas las publicaciones y en el material de difusión, y hacer mención explícita del estímulo.

ANEXO A
“RECONOCIMIENTOS A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA
-PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA- PNMC”
FORMATO PARA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

CATEGORÍA A LA QUE APLICA

--

TÍTULO DEL PROYECTO

--

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD QUE DESARROLLARÁ

Institucionalización

Infraestructura

Formación

Participación

Producción

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

--

OBJETIVOS

--

POBLACIÓN BENEFICIARIA
ACTIVIDADES
CRONOGRAMA- Hasta de cuatro (4) meses
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DESGLOSADO CON LOS RECURSOS DEL ESTÍMULO (EN CASO DE RESULTAR GANADOR) Y CERTIFICACIÓN DE OTROS APORTES (SI APLICA)
RESULTADOS FINALES ESPERADOS COMO PRODUCTO DEL ESTÍMULO

RECONOCIMIENTOS A PUESTA EN ESCENA CREATIVA EN HOMENAJE AL MAESTRO JOSÉ BARROS EN EL CONCIERTO *CELEBRA LA MÚSICA*

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia, invita a las alcaldías municipales y a los organizadores de conciertos “*Celebra la Música*” que se llevará a cabo el 22 de noviembre de 2015, a que en el marco del año **José Barros**, propongan puestas en escena creativas en homenaje al compositor en el marco del centenario de su natalicio.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizadores de conciertos *Celebra la Música 2015*.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción del(os) concierto(s) a realizar el 22 de noviembre de 2015, señalando claramente la propuesta para el homenaje al maestro Barros, tales como: espacio, grupos, repertorio, puesta en escena, convocatoria, homenaje, entre otros.
- Participación de la comunidad en el homenaje.
- Presupuesto con fuentes de financiación gestionadas.
- Mecanismo para la selección de artistas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Creatividad en la propuesta de homenaje.
- Participación de la comunidad.
- Selección de artistas.
- Factibilidad de realización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar la propuesta presentada al 100% el 22 de noviembre de 2015.
- Inscribir el concierto en celebralamusica.mincultura.gov.co (una vez se dé apertura al registro en el mes de agosto de 2015).
- Enviar los soportes de realización, acompañado de un informe final de *Celebra la Música* dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización del concierto (22 de noviembre de 2015), dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura.

RECONOCIMIENTOS PARA ARTISTAS Y AGRUPACIONES MUSICALES - *PORTAFOLIO MUSICAL DE COLOMBIA*

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Veinte (20)
Cuantía:	Elaboración de portafolio e inclusión en el <i>Portafolio Musical de Colombia</i>
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Estimular y contribuir a la proyección y circulación de artistas y agrupaciones musicales del país a través de la elaboración de portafolios artísticos.

Los ganadores serán incluidos en el *Portafolio Musical de Colombia*.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Solistas y agrupaciones con mínimo tres (3) años de trayectoria continua. Mínimo el ochenta por ciento (80%) de los integrantes del grupo deben ser colombianos.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Reseña artística del artista o del grupo y sus integrantes.
- Uno (1) a tres (3) videos del grupo.
- Audio con mínimo dos (2) obras.
- Soportes de la trayectoria del solista o la agrupación (se tendrán en cuenta máximo cinco [5] soportes). En todos los casos, se debe soportar la trayectoria continua por mínimo tres (3) años.
- Entre tres (3) y cinco (5) fotos de alta calidad.
- Redes sociales del artista o del grupo (Facebook, Instagram, etc.).
- En caso de contar con un representante, adjuntar su reseña en máximo una [1] página).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Nivel artístico del proponente.
- Grado de consolidación y proyección artística.
- Calidad del material.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Deberá avalar el resultado final del Portafolio.
- Recibirá una (1) copia del Portafolio.
- Será incluido en el *Portafolio Musical de Colombia*.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles después de la notificación que lo designa ganador, deberá:

- Entregar las reseñas completas y editadas del grupo e intérpretes.
- Entregar el material adicional requerido para la elaboración del Portafolio.

RECONOCIMIENTOS PARA PRODUCCIONES MUSICALES (DISCOGRÁFICAS)

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia con el propósito de fomentar e impulsar la creación, interpretación, producción y circulación de la música nacional, abre esta línea a Producciones Musicales Discográficas que se hayan grabado en 2014 o a más tardar en la fecha de cierre de la presente convocatoria y que se vayan a lanzar y distribuir en el 2015.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas (intérpretes musicales de la producción discográfica) o productores musicales colombianos. Grupos constituidos por productor e intérpretes residentes en Colombia.

Tanto el productor, como los intérpretes deberán acreditar experiencia mínima de tres (3) años.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de los “Premios para producciones musicales (discográficas)” 2013 y 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Máster de la grabación con carátulas. No se aceptarán grabaciones en formato mp3.
- Hoja de vida del proponente (máximo en una [1] página) y de los intérpretes (máximo en una [1] página) con soportes de trayectoria mínima de tres (3) años (dos [2] soportes de libre elección). La acreditación de la misma debe incluir audio y de manera opcional, video.
- Cantidad de copias a editar.
- Presupuesto desglosado de la producción.
- Datos de la grabación (fecha, lugar, productor, ingeniero, edición, masterización, etc.).
- Repertorio, autores, compositores, arreglistas.
- Estrategia de divulgación y canales de distribución.
- Propuesta de socialización del reconocimiento en caso de ser ganador.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad de la producción.
- Arreglos.
- Interpretación.
- Originalidad de la propuesta.
- Estrategia de divulgación y canales de distribución.
- Propuesta de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar en plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, cincuenta (50) copias de la producción al Ministerio de Cultura.
- Entregar los paz y salvo de pago por concepto de derechos de autor (SAYCO, ACODEM, etc.). En caso en que la totalidad del repertorio sea creación propia del ganador, allegar el certificado que así lo acredite.
- Incluir en los créditos de la carátula el estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura, previo visto bueno de la utilización de la imagen.
- Realizar una actividad de socialización del disco editado, articulada a la estrategia de divulgación prevista. El ganador deberá informar previamente al Área de Música acerca de las fechas y lugares de la socialización. En todo caso, estas actividades se deben realizar máximo el treinta (30) de noviembre de 2015.

RESIDENCIA ARTÍSTICA Y PARTICIPACIÓN EN CONCIERTO *BANDA SINFÓNICA JUVENIL DE COLOMBIA*

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	29 de mayo de 2015
Publicación de resultados:	28 de agosto de 2015
Líneas de acción:	Circulación, formación
Número de estímulos:	Cien (100) cupos para integrar la <i>Banda Sinfónica Juvenil de Colombia</i>
Área:	Música
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Seleccionar a cien (100) instrumentistas, entre los trece (13) y los diecisiete (17) años, para conformar la *Banda Sinfónica Juvenil de Colombia*. Éstos jóvenes harán parte de una residencia artística que se realizará entre el catorce (14) y el veintitrés (23) de noviembre de 2015. Los seleccionados serán dirigidos por un reconocido director musical, recibirán talleres de formación y prepararán un concierto conmemorativo en la(s) ciudad(es) y auditorio(s) que defina el Ministerio de Cultura.

El proyecto *Banda Sinfónica Juvenil de Colombia*, tiene como objetivo reconocer, dinamizar y fortalecer el movimiento bandístico colombiano, facilitando un espacio de formación, encuentro y producción artística con ocasión del día: *¡Celebra la Música!*

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Jóvenes instrumentistas colombianos con edades entre los trece (13) y los diecisiete (17) años (nacidos desde el 14 de noviembre de 1997 hasta el 14 de noviembre de 2002).

Nota: Como requisito indispensable para poder participar en esta convocatoria el (la) aspirante debe pertenecer en el momento de la inscripción a cualquier banda de viento, con el fin de garantizar que comprenda las características e implicaciones del proyecto en que desea participar y disponga de una asesoría por parte de su Director, tanto para el proceso de grabación de la prueba de selección como para el aprendizaje previo del repertorio definido, en caso de ser seleccionado(a).

Pueden participar

Jóvenes que cumplan con el perfil establecido.

No pueden participar

- Personas naturales mayores de edad.
- Jóvenes que no cumplan con el perfil establecido.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Diligenciar el Anexo A (ver páginas 347-348).
- Un (1) video (con buena calidad y audio e imagen, primer plano) con interpretación de una obra colombiana y la obra representativa para el instrumento de libre elección. La grabación debe ser presentada en formato video digital exclusivamente - DVD o CD - (en formato .avi, .mp4, o .mov). Debe contener la grabación de los pasajes musicales incluidos en la convocatoria (tanto de la obra colombiana, como de la obra de libre elección). La grabación no debe estar alterada con efectos, edición o posproducción de tipo auditivo o visual. Cada copia del video deberá estar debidamente identificada con los siguientes datos: nombre del participante, instrumento, edad y lugar de procedencia. El video debe ser individual, quedarán rechazados los videos que incluyan múltiples instrumentistas. *Nota:* El participante cuenta con la posibilidad de publicar el video con la propuesta en el portal de video web YOUTUBE (<http://www.youtube.com>) y en el campo 'Descripción del Video' añadir el nombre del participante, municipio y departamento. La fecha de publicación no debe superar la fecha de cierre de la convocatoria (29 de mayo de 2015). El vínculo asociado al video, debe estar en un documento de Word para acceder al mismo.
- Copia del registro civil de nacimiento.
- Copia de la tarjeta de identidad, por ambas caras.
- Afiliación activa a salud.
- Certificado del Director de la Banda a la cual pertenece el participante.

- Carta firmada por los padres en la cual autoricen al (a) joven para viajar y participar en la *Banda Sinfónica Juvenil de Colombia*. Se deberá anexas copia del documento de identidad, por ambas caras, de los padres de los jóvenes participantes.
- Los padres deben diligenciar y firmar el formato de autorización de uso de imagen (ver Anexo B, páginas 349-350).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La selección de los participantes se realizará atendiendo exclusivamente a los siguientes criterios de mérito en lo relacionado con la afinación, la calidad sonora y la expresividad de los participantes, sin ninguna consideración respecto a trayectoria, grado de formación escolar o musical o a la ubicación geográfica.

- Afinación.
- Claridad y precisión rítmica.
- Calidad sonora.
- Calidad interpretativa.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Hará parte de la *Banda Sinfónica Juvenil de Colombia 2015*.
- Recibirá el repertorio de manera oportuna y completa.
- Tendrá cobertura de los gastos de transporte y estadía por parte del Ministerio de Cultura durante la residencia y el concierto.
- Disfrutará de los espacios académicos ofrecidos por el encuentro: clases maestras y talleres.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Preparar de manera responsable cada una de las obras del repertorio establecido para la residencia y el concierto.
- Asistir a todas las actividades programadas en el marco de la residencia y el concierto.
- Contar con afiliación activa a salud por el tiempo de duración de la residencia, incluido el concierto.
- Cumplir con el Manual de Convivencia de la *Banda Sinfónica Juvenil de Colombia*.
- Viajar en buenas condiciones de salud.

ANEXO A
“RESIDENCIA ARTÍSTICA Y PARTICIPACIÓN EN CONCIERTO BANDA
SINFÓNICA JUVENIL DE COLOMBIA”

1	Nombres y apellidos del aspirante	
2	Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA)	Edad cumplida:
3	Lugar de nacimiento	
	Departamento	Municipio
4	Número de Tarjeta de Identidad	
5	Lugar de residencia	
	Departamento	Municipio
6	Dirección de residencia	
7	Teléfonos fijos (indicativo municipio + número telefónico)	
8	Teléfonos celulares	
9	Correo electrónico	
10	Familiar de contacto o acudiente	
	Nombres y apellidos	Teléfono
11	Correo electrónico del familiar o acudiente	
12	Instrumento: señalar además del instrumento: piccolo, requinto, soprano, alto, bajo, barítono, tenor, etc. (si aplica)	
13	Enlace a video (en caso de hacer el registro virtual)	
14	Reseña (formación y actividad musical)	

15	Banda a la cual pertenece	
	Nombre del Director	Teléfono del Director
	Correo electrónico del Director:	
16	Datos Adicionales	
	Talla de camiseta Talla de buso	Alergias
	Dietas Especiales	

ANEXO B
“RESIDENCIA ARTÍSTICA Y PARTICIPACIÓN EN CONCIERTO
BANDA SINFÓNICA JUVENIL DE COLOMBIA”

A QUIEN CORRESPONDA

Quien(es) suscribe (suscribimos) el presente documento, como aparece junto a mi (nuestra) firma, obrando en representación del menor de edad, _____ identificado con el documento de identidad número _____ de _____, en calidad de integrante de la **Banda Juvenil de Colombia - Ministerio de Cultura**, autorizo (autorizamos) al **Ministerio de Cultura**, así como a sus colaboradores, agencias de mercadeo y publicidad, o cualquier otra persona, natural o jurídica, que haya sido autorizada, por el **Ministerio de Cultura**, para:

1. Captar imágenes personales, tomar fotografías, realizar videos, audios y similares del joven mencionado anteriormente; a través de cualquier medio: físico, electrónico o de otra naturaleza (en adelante referidas como “*Las Imágenes*”).
2. Grabar su voz, su interpretación musical, su nombre e información recolectada en entrevistas sobre y/o de él o ella (en adelante referidas, también, como “*Las Imágenes*”).
3. Divulgar y publicar *Las Imágenes* a través de cualquier medio: físico, electrónico, virtual o de cualquier otra naturaleza, pública o privada.
4. Hacer uso ilimitado de *Las Imágenes*.
5. Utilizar *Las Imágenes* en cualquier lugar de Colombia o del mundo, en cualquier tiempo.
6. Modificar, adaptar, arreglar, manipular y alterar *Las Imágenes* para uso publicitario y otros fines lícitos de cualquier forma, entendiéndose que lo anterior, en ningún momento, constituya una violación a los derechos morales de quienes suscriben este documento.

También, quien(es) suscribe (suscribimos), autorizo (autorizamos) al joven mencionado en el presente documento a:

1. Participar en la residencia musical y conciertos parte de la realización de la **Banda Juvenil de Colombia - Ministerio de Cultura**.
2. Hacer uso de transporte, aéreo o terrestre, como persona individual para poder trasladarse a la ciudad en que se realiza la residencia y presentación artística.

Esta autorización se otorga para la promoción del **Banda Juvenil de Colombia - Ministerio de Cultura**, en toda comunicación sobre la misma y en documentos de la promoción y divulgación del Plan Nacional de Música para la Convivencia, de la Dirección de Artes y del Ministerio de Cultura. Esta autorización comprende la

comunicación pública de todos los materiales realizados, su puesta a disposición en general, su exposición nacional e internacional y cualquier otro uso que no implique ánimo de lucro a favor de la entidad por el término establecido en la Ley 23 de 1982.

Reconozco (reconocemos) que esta autorización que estoy (estamos) impartiendo a favor del Ministerio de Cultura, se realiza en forma gratuita y por tanto manifiesto (manifestamos) que el mismo no debe suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me (nos) comprometo (comprometemos) a no reclamar valor alguno, por concepto de la utilización que hiciera el **Ministerio de Cultura** o cualquier otra persona, natural o jurídica, que hay sido autorizada por la entidad para la utilización de *Las Imágenes*.

Nombre del padre

C.C.

Nombre de la madre

C.C.

PRIMERA INFANCIA

BECAS DE CIRCULACIÓN:

ITINERANCIAS ARTÍSTICAS DE PROYECTOS CULTURALES DIRIGIDOS A NIÑOS DE LA PRIMERA INFANCIA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Seis (6)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Áreas:	Primera infancia, artes visuales, danza, teatro, música
Duración:	Hasta el ocho (8) de noviembre de 2015
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Plan Nacional para las Artes se compromete con el fomento a la creación y circulación de contenidos artísticos especializados en primera infancia, que faciliten el acceso de estos públicos a una oferta artística coherente con sus procesos de desarrollo.

Se busca fortalecer la circulación regional de proyectos de artes visuales y producciones artísticas profesionales (en las áreas de artes visuales, teatro, música y danza) o bien de proyectos artísticos interdisciplinarios, dirigidos a primera infancia, específicamente para familias gestantes, bebés de cero (0) a dos (2) años, niños y niñas entre los tres (3) y los seis (6) años, privilegiando inmuebles rehabilitados por el Programa Espacios de Vida o bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas para estimular la presencia de los artistas en los circuitos culturales del país. Cada propuesta artística debe ir acompañada con una propuesta pedagógica, teniendo en cuenta el público objetivo.

Los proyectos artísticos deberán presentarse como mínimo una (1) vez en cada uno de los tres (3) municipios propuestos. De estos municipios, por lo menos uno (1) debe estar entre los priorizados por el Ministerio de Cultura y deberán ser distintos al lugar de residencia

de los participantes (ver Anexos A y B: Listado de espacios priorizados, páginas 355-358). En caso contrario, quedarán automáticamente rechazados.

En el marco de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia, el Ministerio se compromete a contribuir en el desarrollo de los niños de cero (0) a seis (6) años, promoviendo el ejercicio de sus derechos culturales a través de lenguajes expresivos y estéticos, línea de acción estratégica que hace parte de la atención integral a la Primera Infancia coordinada desde la estrategia *De Cero a Siempre*.

Articulado a esta estrategia, los derechos culturales se promueven en la ruta integral de atenciones mediante el acceso, la participación y el disfrute de bienes y servicios culturales de los niños en primera infancia por cuanto el ejercicio de los derechos culturales contribuye al desarrollo integral, a fortalecer las expresiones culturales de las distintas regiones y a afianzar la diversidad cultural de la nación.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales y/o educativas, así como colectivos o agrupaciones que cuenten con una oferta de contenidos y proyectos culturales finalizados dirigidos a familias gestantes, niños y niñas menores de seis (6) años. En todos los casos, se deberá certificar experiencia mayor a tres (3) años en teatro, danza, música, artes visuales y disciplinas afines, con producción específica para primera infancia.

Extranjeros que acrediten experiencia por más de cinco (5) años en las áreas convocadas y con producción específica para primera infancia.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

Formato de proyecto: debe tener una extensión de máximo diez (10) páginas, donde estén contemplados los siguientes puntos:

- Descripción general del proyecto de itinerancia, sinopsis del espectáculo o proyecto artístico, propuesta pedagógica indicando los objetivos y la metodología, público objetivo (extensión máxima de tres [3] páginas).
- El departamento o departamentos y municipios propuestos para la realización de la itinerancia de mínimo tres (3) funciones. Se deben adjuntar las respectivas cartas de compromiso por parte de cada responsable del municipio o lugar en donde se realizarán las presentaciones. Los proyectos artísticos deberán presentarse como mínimo una (1) vez en cada uno de los tres (3) municipios propuestos. De estos municipios, por lo menos uno (1) debe estar entre los priorizados por el Ministerio de Cultura y deberán ser distintos al lugar de residencia de los participantes (ver Anexos A y B: Listado de espacios priorizados, páginas 355-358). En caso contrario, quedarán automáticamente rechazados.
- Listado de artistas y su rol dentro del proyecto.
- Ficha técnica: equipo artístico, elenco, producción ejecutiva y técnica, diseños visuales y sonoros (si aplica).
- Cronograma de la itinerancia.
- Presupuesto desglosado en el que se contemple la producción del espectáculo (espacio, luces, sonido), transporte del grupo y carga (si aplica) para el cumplimiento de las funciones propuestas, viáticos, hospedaje y alimentación, piezas de difusión, honorarios de las personas vinculadas al espectáculo; materiales para la actividad pedagógica, trámite de permisos, registro audiovisual, contrapartidas gestionadas, etc.
- Certificados de otros aportes en cofinanciación y cartas que certifiquen las gestiones adelantadas con entidades territoriales y/u organizaciones culturales (secretarías de cultura departamental y municipal, alcaldías, salas concertadas, teatros, etc.).
- Para los grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos se debe acreditar trayectoria mayor a tres (3) años en artes visuales, teatro, danza, música y disciplinas afines, con producción específica para primera infancia.
- Carta firmada por el(los) participante(s) en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive(n).
- Hoja de vida del espectáculo o proyecto artístico con los soportes que considere necesarios.
- Registro audiovisual del espectáculo o proyecto artístico completo y sin editar propuesto en DVD (versión completa sin editar).
- Plan de difusión que indique convocatoria de públicos y resultados.

Nota: los grupos deben tener en cuenta que todas las personas que estén en gira tienen que contar con afiliación activa a salud, por el tiempo de duración de la itinerancia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DETALLE DEL CRITERIO
Contenido	Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta artística en relación con el público al que va dirigido y el lugar donde se presenta
Trayectoria	Pertinencia de la experiencia acreditada por el aspirante en el campo específico de la línea a la que se presenta en esta convocatoria: proyectos, logros y resultados
Viabilidad	Calidad y coherencia en el planteamiento financiero, convocatoria de públicos y la viabilidad técnica para puesta en escena en los escenarios propuestos (plan de convocatoria, plan de difusión) y resultados
Impacto	Aporte de la propuesta artística a la oferta cultural del país por la temática que aborda

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar los derechos de autor de todo el espectáculo o proyecto artístico y cualquier material que haga parte de esta en la itinerancia.
- Entregar un informe final (impacto, reflexiones, número de funciones o intervenciones, asistentes, etc.) impreso y en soporte digital (CD, DVD o USB), acompañado del registro fotográfico del proceso o audiovisual, así como de la certificación de la entidad u organización cultural receptora o cofinanciadora, en cumplimiento del desarrollo de la propuesta, dirigido al Área de Primera Infancia del Ministerio de Cultura. Este informe debe entregarse en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la finalización de la itinerancia, que en ningún caso debe pasar del ocho (8) de noviembre de 2015.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
“BECAS DE CIRCULACIÓN: ITINERANCIAS ARTÍSTICAS DE PROYECTOS CULTURALES DIRIGIDOS A NIÑOS DE LA DE PRIMERA INFANCIA”

Listado inmuebles rehabilitados por el Programa Espacios de Vida priorizados

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INMUEBLE
Atlántico	Manatí	Biblioteca
	Santa Lucía	Casa de cultura
	Tubará	Biblioteca
	Arenal	Casa de cultura
	Córdoba	Casa de cultura
Bolívar	Mompox	Albarrada sur
	San Cristóbal	Biblioteca
	Soplaviento	Biblioteca
	San Estanislao	Biblioteca
	Calamar	Casa de cultura
Chocó	Novita	Biblioteca
	Río Iro	Biblioteca
	Andagoya	Teatro
La Guajira	Uribia	Centro cultural
Magdalena	Pedraza	Biblioteca
	San Sebastián	Casa de cultura
	San Zenón	Casa de cultura
Quindío	Calarcá	Casa de cultura
	Circasia	Casa de cultura
	La Tebaida	Casa de cultura
	Filandia	Casa de cultura
	Génova	Casa de cultura
	Quimbaya	Casa de cultura
Sucre	San Marcos	Casa de cultura
Valle del Cauca	Versalles	Casa de cultura
	Tuluá	Casa de cultura
	Guacarí	Casa de cultura
	Guacarí	Biblioteca

ANEXO B
“BECAS DE CIRCULACIÓN: ITINERANCIAS ARTÍSTICAS DE PROYECTOS CULTURALES DIRIGIDOS A NIÑOS DE LA DE PRIMERA INFANCIA”

Listado de bibliotecas que cuentan con auditorio o teatro al aire libre priorizados

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA BIBLIOTECA
Antioquia	Apartadó	Biblioteca Pública Municipal Federico García Lorca
	La Ceja	Parque Biblioteca El Paraíso
Arauca	Tame	Biblioteca Pública Coronel Fray Ignacio Mariño
Atlántico	Barranquilla	Biblioteca Pública Departamental Meira Delmar
		Biblioteca Popular del Barrio La Paz
Bolívar	El Carmen de Bolívar	Biblioteca Pública del Salado
	Magangué	Biblioteca Pública Municipal del Centro de Convivencia Ciudadana
		Biblioteca Pública Municipal de Magangué Las Mojarritas
Boyacá	Puerto Boyacá	Centro Cultural Biblioteca Pública Municipal Luis Carlos Galán Sarmiento
	Santana	Biblioteca Pública Municipal Valoys Sánchez Ariza
Caldas	Chinchiná	Biblioteca Pública Rural de la Vereda Naranjal
Casanare	Monterrey	Biblioteca Pública Municipal “Salvador Camacho Roldán”
	Villanueva	Mega Biblioteca Pública del Municipio de Villanueva
	Yopal	Biblioteca Pública Municipal La Triada
Cauca	Popayán	Biblioteca Pública Departamental Rafael Maya
	Santander de Quilichao	Biblioteca Pública Municipal Jorge Eliécer Gaitán
Cesar	Valledupar	Corporación Biblioteca Rafael Carrillo Luquez

Córdoba	Cereté	Biblioteca Pública Municipal de Cereté Rafael Milanés García
	Montería	Biblioteca Parque David Sánchez Juliao
Cundinamarca	Anapoima	Biblioteca Pública Municipal del Municipio de Anapoima
	Funza	Biblioparque Marqués de San Jorge
	La Calera	Biblioteca Pública Municipal Amadeo Rodríguez
	Mosquera	Biblioteca Pública San Juan Bosco
	Subachoque	Biblioteca Pública Municipal Jorge Enrique Hernández Carrillo
	Zipacquirá	Biblioteca Pública Regional de Zipacquirá
Huila	Neiva	Biblioteca Pública Departamental Olegario Rivera
La Guajira	Riohacha	Biblioteca Pública Departamental de La Guajira Hermana Josefina Zuñiga Deluque
Meta	Acacias	Biblioteca Pública Carlos María Hernández Rojas
	San Juan de Arama	Biblioteca Pública Municipal Concepción de Arama
	Villavicencio	Biblioteca Pública de Villavicencio Germán Arciniegas
Nariño	Pasto	Biblioteca Pública de los Barrios Sur Orientales Comfamiliar de Nariño
Norte de Santander	Cúcuta	Biblioteca Departamental Julio Pérez Ferrero
	Ocaña	Biblioteca Pública Municipal Chaid Neme
Risaralda	Belén de Umbría	Biblioteca Pública Municipal Belén de Umbría
	La Virginia	Biblioteca Pública Municipal Francisco Jaramillo Ochoa

Risaralda	Marsella	Centro Cultural y Biblioteca Pública León de Greiff
	Pereira	Biblioteca Pública Municipal Ramón Correa Mejía
	Pueblo Rico	Biblioteca Pública Municipal Abraham Ayala
Santander	Socorro	Biblioteca Pública Centro Bicentenario Antonia Santos
Tolima	Ibagué	Biblioteca Pública Soledad Rengifo
Valle del Cauca	Andalucía	Biblioteca Pública Municipal de Andalucía Luis Alfonso Herrera
	Buenaventura	Biblioteca Pública Municipal Fidel Ordoñez Santos
	Caicedonia	Biblioteca Pública Municipal “Naciaceno Orozco Grisales”
	Cartago	Biblioteca Pública Marco Fidel Suárez
	El Cairo	Biblioteca Pública Municipal El Cairo, Valle
	Guadalajara de Buga	Biblioteca Pública Municipal “Carlos Humberto Morales”
	Jamundí	Biblioteca Pública Municipal Abel Elí Guerrero
	La Unión	Biblioteca Pública Municipal Agustín Antonio Sarria
	Palmira	Biblioteca Pública Municipal Mariela del Nilo
	Riofrio	Biblioteca Pública Antonio Nariño
	San Pedro	Biblioteca Pública Municipal Olivia Garcera Correa
	Tuluá	Biblioteca Pública Municipal de Tuluá “Daniel Potes Lozano”
	Versalles	Biblioteca Pública Municipal Versalles
Yotoco	Biblioteca Pública Municipal Alejandro Arce Rojas	
Yumbo	Biblioteca Pública Municipal de Yumbo	

TEATRO Y CIRCO

BECAS “RAYUELA” DE CREACIÓN EN EL CAMPO DE LOS TÍTERES Y LA ANIMACIÓN DE OBJETOS

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	15 de mayo de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Áreas:	Teatro y circo (títeres y animación de objetos)
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar proyectos de creación de obras escénicas basadas en el trabajo con títeres y animación de objetos.

Nota: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos y organizaciones de títeres, teatro y circo interesados en desarrollar obras de títeres y/o animación de objetos, que demuestren experiencia en el campo teatral (títeres, teatro, circo, mimo, *clown*, narración oral, teatro de calle, entre otras) de mínimo cinco (5) años y/o título universitario en artes escénicas.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las “Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes (máximo una [1] página). En todos los casos se deben adjuntar mínimo tres (3) y máximo diez (10) soportes que demuestren la experiencia solicitada.
- Descripción general: describa la obra que se creará, con la propuesta estética, técnicas de títeres y animación de objetos que utilizará y metodología empleada (máximo dos [2] páginas).
- Justificación del proyecto de creación: razón por la cual se realizará el proyecto, aportes que representará este proceso para el grupo, para su entorno, para el teatro de la región y del país (máximo una [1] página).
- Sinopsis de la obra, esquema, texto, escenas, estructura narrativa (máximo dos [2] páginas).
- Ficha técnica en la que se describa el rol de cada miembro del equipo (máximo una [1] página).
- Avances del proyecto: planos, diseños, bocetos que permitan al jurado tener un acercamiento a lo que podría ser el resultado final.
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya posibles fechas de estreno y de entrega del informe final. Este último debe entregarse como máximo el quince (15) de noviembre de 2015.
- Presupuesto desglosado, relacionando fuentes de financiación (si aplica). Certificado de otros aportes, en caso de cofinanciación.
- Propuesta de socialización que contenga lugares y fechas para realizar tres (3) presentaciones del estreno de la obra (máximo una [1] página).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria y calidad artística del participante.

- Coherencia de la propuesta.
- Innovación o aportes al campo teatral.
- Calidad de la obra propuesta.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas en el plan de socialización, previa coordinación con el Área.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Llevar a cabo la propuesta de socialización aprobada, con tres (3) presentaciones del estreno de la obra.
- Escribir un artículo publicable de mínimo una (1) y máximo dos (2) páginas de extensión, en el cual haga un análisis del proceso realizado: su impacto, hallazgos para el grupo, cuestionamientos que surgen en dicho ejercicio, aportes a las artes escénicas, etc.
- Entregar un informe final, como máximo el quince (15) de noviembre de 2015, que dé cuenta del proceso, registro audiovisual de toda la obra en DVD, acompañado de los anexos y registro fotográfico (si aplica), así como los informes de las socializaciones realizadas, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE APOYO A ORGANIZACIONES PROFESIONALES DE TRAYECTORIA EN LAS ARTES ESCÉNICAS

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	24 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	25 de mayo de 2015
Líneas de acción:	Formación, circulación, investigación
Número de estímulos:	Trece (13)
Cuantía:	Quince millones trescientos mil pesos (\$15.300.000) cada uno
Áreas:	Teatro y circo
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar proyectos que propendan por la consolidación y fortalecimiento de grupos de carácter profesional de larga trayectoria, cuya actividad sea el desarrollo de las artes escénicas desde las diversas técnicas y modalidades de las manifestaciones teatrales y circenses.

La presente convocatoria está dirigida a apoyar: formación a los miembros del grupo (con externos), publicaciones, sistematización de memoria, materiales promocionales, temporadas, entre otros. No se apoyarán giras internacionales, ni creación de nuevas obras.

Nota: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas de mínimo diez (10) años de constitución a la fecha de apertura de la convocatoria que demuestren experiencia en el campo teatral (títeres, teatro, circo, mimo, clown, narración oral, teatro de calle, entre otras) y que acrediten una trayectoria de mínimo diez (10) años de experiencia.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Instituciones educativas de carácter público o privado.
- Agrupaciones vinculadas o pertenecientes a salas de teatro que sean parte del Programa de Salas Concertadas del Ministerio de Cultura o regionales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida de la entidad (máximo una [1] página). Se deben adjuntar mínimo seis (6) y máximo quince (15) soportes que demuestren la experiencia de la actividad artística permanente en temas de circulación, creación, formación, gestión, producción escénica, investigación, así como la relación de publicaciones realizadas, reconocimientos y premios recibidos.
- Justificación del proyecto de fortalecimiento de la agrupación teatral: explicar la razón por la cual se realizará el proyecto, aportes que representará este proceso para la continuidad del grupo, para sus actividades y su programación, así como para su entorno, para el teatro de la región y del país (máximo una [1] página).
- Descripción del proyecto de fortalecimiento de la agrupación teatral: describa la propuesta para contribuir en la continuidad y mejoramiento de la gestión del grupo.
- Ficha técnica en la que se describa el rol de cada miembro del equipo (máximo una [1] página).
- Cronograma general de la propuesta hasta de cinco (5) meses, que incluya posibles fechas de estreno (si aplica) y de entrega del informe final. Este último debe entregarse como máximo el quince (15) de octubre de 2015.
- Presupuesto desglosado, relacionando fuentes de financiación (si aplica). Certificado de otros aportes, en caso de cofinanciación.
- Propuesta de socialización que contenga objetivos, metodología, lugar y fecha para realizar mínimo dos (2) actividades públicas que den a conocer el proceso del grupo como aporte a otros grupos y artistas emergentes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria y aportes del grupo a nivel territorial, nacional e internacional.
- Coherencia e impacto del proyecto en el fortalecimiento del grupo.
- Impacto y metodología de la socialización.
- Viabilidad del proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas para el plan de socialización, previa coordinación con el Área.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Llevar a cabo la propuesta de socialización aprobada, con mínimo dos (2) actividades públicas que den a conocer el proceso del grupo como aporte a otros grupos y artistas emergentes.
- Entregar un informe final impreso y en soporte digital en CD, DVD o USB, como máximo el quince (15) de octubre de 2015, que dé cuenta del proceso, acompañado de los anexos a que haya lugar (demo aplicación, pantallazos, fotos, registros audiovisuales, etc.), así como los informes de las socializaciones realizadas, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA CREADORES Y ARTISTAS EN TEATRO Y CIRCO

Primer ciclo (eventos entre el 15 de abril y el 31 de julio de 2015)	
Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	2 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	10 de abril de 2015
Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 30 de noviembre de 2015)	
Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	5 de junio de 2015
Publicación de resultados:	24 de julio de 2015
Cuantía:	<p>Se entregará un total de doscientos cuarenta y cinco millones de pesos (\$245.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado en tres (3) categorías:</p> <p>Categoría 1: Para personas naturales a título individual y grupos de tres (3) artistas. Entre un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) hasta nueve millones de pesos (\$9.000.000) cada uno</p> <p>Categoría 2: Para grupos de cuatro (4) a siete (7) artistas. Entre seis millones de pesos (\$6.000.000) hasta veintiún millones de pesos (\$21.000.000) cada uno</p> <p>Categoría 3: Para grupos de ocho (8) o más artistas. Entre doce millones de pesos (\$12.000.000) hasta treinta millones de pesos (\$30.000.000) cada uno</p>
Línea de acción:	
Línea de acción:	Circulación
Áreas:	
Áreas:	Teatro y circo
Contacto:	
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Promover la circulación internacional de producciones escénicas realizadas por creadores y artistas de las diversas técnicas y modalidades de las manifestaciones teatrales y circenses, invitadas a participar en eventos de reconocida y comprobada trayectoria fuera del país.

También son objeto de la presente convocatoria dramaturgos, docentes e investigadores invitados a ferias del libro, encuentros, conferencias y congresos.

No son objeto de esta convocatoria: invitaciones a talleres, pasantías o residencias en el exterior.

Las becas para el *primer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **15 de abril** y el **31 de julio** de 2015.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **1° de agosto** y el **30 de noviembre** de 2015.

Nota 1: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente.

Nota 2: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas, creadores, gestores teatrales, investigadores escénicos, compañías de teatro y de circo, narradores orales, colectivos o grupos colombianos, que disponen de una carta de invitación oficial para participar en eventos o festivales internacionales con fechas determinadas.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Para persona jurídica, hoja de vida de la entidad. En todos los casos, se deben adjuntar los soportes que los participantes consideren para el objeto de la presente convocatoria.
- Carta de invitación oficial del evento en el que participará donde se indiquen las fechas en las cuales tendrá lugar el mismo, con traducción al castellano (si aplica). Para dramaturgos, docentes e investigadores invitados a ferias del libro, encuentros, conferencias y congresos que participen en eventos académicos, anexas el texto de la ponencia que presentará.
- Justificación de la participación en el evento: razón por la cual participará en el evento, aportes que representará la experiencia (máximo una [1] página).
- Registro audiovisual en DVD del espectáculo completo o presentación sin editar con el cual participará (versión completa sin editar).
- Presupuesto desglosado que incluya los gastos de producción.
- Cronograma con la propuesta de actividades que llevará a cabo durante el evento.
- Plan de socialización que incluya:
 - Un encuentro con el público y/o prensa del país invitado para hablar del teatro colombiano y entregar una reflexión crítica publicable de su participación en el evento. Los ganadores gestionarán los contactos necesarios (durante la estadía en el evento).
 - Divulgación de los resultados de su participación a través de talleres, charlas, presentaciones, entre otros (a su regreso al país).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías y los ciclos. Los recursos no asignados en el primer ciclo podrán sumarse al segundo ciclo.

- Trayectoria y calidad artística del participante.
- Justificación de la participación en la actividad.
- Prestigio o relevancia del espacio o evento.
- Calidad de la obra o ponencia propuesta.
- Beneficio de la propuesta para el desarrollo del sector de teatro y circo colombiano.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas en el plan de socialización, previa coordinación con el Área.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación otorgados por el evento.
- Llevar a cabo las socializaciones propuestas durante el evento y a su regreso al país.
- Escribir un artículo publicable de mínimo una (1) y máximo dos (2) páginas de extensión en el cual haga un análisis del proceso realizado: su impacto, hallazgos, cuestionamientos que surgen en dicho ejercicio, aportes a las artes escénicas, etc.
- Entregar un informe final, como máximo a los quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del evento, que dé cuenta de su participación, acompañado de los anexos y registro fotográfico (si aplica), así como los informes de las socializaciones realizadas, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE CIRCULACIÓN: ITINERANCIAS ARTÍSTICAS POR COLOMBIA

Primer ciclo (eventos entre el 1° de mayo y el 31 de julio de 2015)	
Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	3 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	21 de abril de 2015
Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 30 de noviembre de 2015)	
Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	16 de junio de 2015
Publicación de resultados:	28 de julio de 2015
Cuantía:	<p>Se entregará un total de cuatrocientos cuarenta millones de pesos (\$440.000.000) de acuerdo con las siguientes categorías:</p> <p>Categoría 1: Agrupaciones de dos (2) o tres (3) integrantes: quince millones novecientos mil pesos (\$15.900.000) cada uno</p> <p>Categoría 2: Agrupaciones de cuatro (4) o cinco (5) integrantes: diecinueve millones seiscientos mil pesos (\$19.600.000) cada uno</p> <p>Categoría 3: Agrupaciones de seis (6) a nueve (9) integrantes: veinticuatro millones quinientos mil pesos (\$24.500.000) cada uno</p> <p>Categoría 4: Agrupaciones de diez (10) a quince (15) integrantes: veintinueve millones de pesos (\$29.000.000) cada uno</p>
Línea de acción:	Circulación
Áreas:	Teatro y circo
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar la circulación de producciones artísticas de excelencia en diferentes zonas del país y enriquecer la programación de salas y espacios culturales de algunas ciudades capitales.

La obra y/o el espectáculo artístico deben ser creaciones estrenadas a partir del 2010 y acreditar un mínimo de diez (10) funciones realizadas.

Adicionalmente, se deberán complementar los circuitos de espectáculos artísticos con talleres dirigidos a artistas sobre temas relacionados con las artes escénicas o talleres de formación de públicos orientados a la comunidad en general. La duración mínima del taller es de ocho (8) horas.

La presente convocatoria cuenta con dos (2) modalidades de aplicación:

a) ***Circuitos regionales:***

- Circuito Archipiélago: San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- Circuito Caribe: La Guajira, Magdalena y Córdoba.
- Circuito del Urabá: Chocó y Antioquia.
- Circuito Nororiental: Norte de Santander, Santander y sur de Bolívar.
- Circuito Pacífico: Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.
- Circuito Sur: Nariño, Putumayo y Amazonas.
- Circuito Centro: Tolima y Huila.
- Circuito Llanos Orientales: Arauca, Meta y Guaviare.
- Circuito Orinoquía: Guainía y Vaupés.

b) ***Circuitos en salas y escenarios culturales de ciudades capitales:***

- Circuito Bogotá, D.C.
- Circuito Medellín.
- Circuito Cali.
- Circuito Eje Cafetero: Manizales, Pereira y Armenia.
- Circuito Pasto.

Para el caso de ambas modalidades, el Ministerio de Cultura seleccionará los circuitos en los que se llevará a cabo la itinerancia.

Nota: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas, creadores y productores escénicos, compañías de teatro y circo, narradores orales, colectivos o grupos colombianos que desarrollen obras en el campo teatral y/o circense (teatro, circo, mimo, *clown*, teatro de calle, entre otras) y que acrediten trayectoria de mínimo tres (3) años y/o título universitario en artes escénicas.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Ganadores de las “*Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia*” 2014 siempre y cuando participen con obras o espectáculos distintos a los que se les otorgó el estímulo.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Ganadores de las “*Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia*” 2014 que participen con las mismas obras o espectáculos a los que se les otorgó el estímulo.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes (máximo una [1] página). Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos se deben adjuntar mínimo tres (3) y máximo diez (10) soportes que acrediten la experiencia solicitada.
- Modalidad a la que aplica (circuitos regionales o circuitos en salas y escenarios culturales).
- Descripción general del(os) taller(es) especificando temática, población objetivo, duración, metodología y resultados esperados (máximo dos [2] páginas).
- Sinopsis de la obra (máximo dos [2] páginas).
- Ficha técnica en la que se describa el rol de cada miembro del equipo (máximo una [1] página).
- Cronograma del circuito, hasta de cinco (5) meses, que incluya fechas de circulación y de entrega del informe final.
- Presupuesto desglosado que incluya los honorarios de los artistas.
- Carta firmada por cada uno de los participantes, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.

- Registro audiovisual en DVD del espectáculo completo y sin editar propuesto (versión completa, sin editar).
- Plan de socialización que incluya:
 - Realizar talleres o conferencias con el público y/o artistas de la región para dar a conocer el proceso realizado con las Itinerancias por Colombia (durante la itinerancia).
 - Divulgación de los resultados de su participación a través de talleres, charlas, presentaciones, entre otros (a su regreso).

Nota: Los grupos deben tener en cuenta que todas las personas que estén en gira deben contar con afiliación activa a salud, por el tiempo de duración de la itinerancia.

Para la modalidad de **Circuitos Regionales** es indispensable tener una gran capacidad de adaptación a las condiciones técnicas de los escenarios, pues los lugares atendidos en esta modalidad no cuentan, en su mayoría, con las condiciones técnicas que se pueden encontrar en los grandes teatros de algunas ciudades capitales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador seleccionará a los ganadores y distribuirá los montos asignados entre las categorías, modalidades de circulación y ciclos. Los recursos no asignados en el primer ciclo podrán sumarse al segundo ciclo.

El Ministerio de Cultura asignará los circuitos con el objetivo de dinamizar la actividad teatral regional. En caso de que el ganador no acepte el circuito asignado, el estímulo se otorgará al suplente de la categoría correspondiente.

- Trayectoria y calidad artística del participante.
- Trayectoria del espectáculo propuesto.
- Pertinencia e innovación de la propuesta artística.
- Pertinencia y solidez de los talleres propuestos.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas en el plan de socialización, previa coordinación con el Área.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar los derechos de autor de la obra y cualquier material que haga parte de esta en el circuito.
- Adelantar las gestiones necesarias para garantizar la producción y desarrollo de las presentaciones y talleres en el circuito designado por el Ministerio de Cultura.
- Llevar a cabo el plan de socialización aprobado.
- Entregar un informe final, como máximo a los quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la itinerancia, que dé cuenta del proceso, acompañado de los anexos y registro fotográfico (si aplica), certificación de la entidad u organización cultural receptora del cumplimiento de la propuesta, así como los informes de las socializaciones realizadas, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.
- Disponer de flexibilidad para ajustar las condiciones técnicas de la obra en los municipios del circuito asignado por el Ministerio de Cultura.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE CREACIÓN DE TEATRO DE CALLE “JUGLARES”

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	15 de mayo de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000) cada uno
Áreas:	Teatro y circo
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar proyectos de creación de obras escénicas basadas en el trabajo de teatro de calle.

Nota: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos y organizaciones de teatro y circo interesados en desarrollar obras de teatro callejero que demuestren experiencia en el campo teatral (títeres, teatro, circo, mimo, *clown*, narración oral, teatro de calle, magia, entre otras) y que acrediten experiencia de mínimo cinco (5) años y/o título universitario en artes escénicas.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes (máximo una [1] página). En todos los casos se deben adjuntar mínimo tres (3) y máximo diez (10) soportes que demuestren la experiencia solicitada.
- Descripción general: describa la obra que se creará, con la propuesta estética, técnicas de teatro de calle y metodología empleada (máximo dos [2] páginas).
- Justificación del proyecto de creación: razón por la cual se realizará el proyecto, aportes que representará este proceso para el grupo, para su entorno, para el teatro de la región y del país (máximo una [1] página).
- Sinopsis de la obra, esquema, texto, escenas, estructura narrativa (máximo dos [2] páginas).
- Ficha técnica en la que se describa el rol de cada miembro del equipo (máximo una [1] página).
- Avances del proyecto: planos, diseños, bocetos que permitan al jurado tener un acercamiento a lo que podría ser el resultado final.
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya posibles fechas de estreno y de entrega del informe final. Este último debe entregarse como máximo el quince (15) de noviembre de 2015.
- Presupuesto desglosado, relacionando fuentes de financiación (si aplica). Certificado de otros aportes, en caso de cofinanciación.
- Propuesta de socialización que contenga lugares y fechas para realizar tres (3) presentaciones del estreno de la obra (máximo una [1] página).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria y calidad artística del participante.
- Coherencia de la obra propuesta.
- Innovación o aportes al campo teatral.
- Calidad de la obra propuesta.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas en el plan de socialización, previa coordinación con el Área.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Llevar a cabo la propuesta de socialización aprobada, con tres (3) presentaciones del estreno de la obra.
- Escribir un artículo publicable de mínimo una (1) y máximo dos (2) páginas de extensión, en el cual haga un análisis del proceso realizado: su impacto, hallazgos para el grupo, cuestionamientos que surgen en dicho ejercicio, aportes a las artes escénicas, etc.
- Entregar un informe final, como máximo el quince (15) de noviembre de 2015, que dé cuenta del proceso, registro audiovisual de toda la obra en DVD, acompañado de los anexos y registro fotográfico (si aplica), así como los informes de las socializaciones realizadas, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE CREACIÓN EN NARRACIÓN ORAL ESCÉNICA “DEL CUENTO A LA ESCENA”

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	31 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	5 de junio de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Doce millones de pesos (\$12.000.000) cada uno
Áreas:	Teatro y circo (narración oral escénica)
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar proyectos de creación de obras de narración oral escénica.

Nota: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Organizaciones y grupos de narración oral integrados por artistas de teatro y circo interesados en desarrollar obras de narración oral escénica, que demuestren experiencia en el campo teatral (títeres, teatro, circo, mimo, *clown*, narración oral, teatro de calle, entre otros) de mínimo cinco (5) años y/o título universitario en artes escénicas.
- Los grupos constituidos participantes deben incluir a todo el equipo que interviene en la obra: narrador, músico, vestuarista, escenógrafo, etc.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes (máximo una [1] página). En todos los casos se deben adjuntar mínimo tres (3) y máximo diez (10) soportes que demuestren la experiencia solicitada.
- Descripción general: describa la obra que se creará, con la propuesta estética, técnicas de narración oral y metodología empleada (máximo dos [2] páginas).
- Justificación del proyecto de creación: razón por la cual se realizará el proyecto, aportes que representará este proceso para los artistas participantes, para su entorno, para el teatro de la región y del país (máximo una [1] página).
- Sinopsis de la obra, esquema, texto, escenas, reseña de los cuentos, estructura narrativa (máximo dos [2] páginas).
- Ficha técnica en la que se describa el rol de cada miembro del equipo (máximo una [1] página).
- Avances del proyecto: planos, diseños, bocetos que permitan al jurado tener un acercamiento a lo que podría ser el resultado final.
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya posibles fechas de estreno y de entrega del informe final. Este último debe entregarse como máximo el treinta (30) de noviembre de 2015.
- Presupuesto desglosado, relacionando fuentes de financiación (si aplica). Certificados de otros aportes, en caso de cofinanciación.
- Propuesta de socialización que contenga lugares y fechas para realizar tres (3) presentaciones del estreno de la obra.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria y calidad artística del participante.
- Coherencia de la propuesta.
- Innovación o aportes al campo teatral y circense.
- Calidad de la obra propuesta.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas en el plan de socialización, previa coordinación con el Área.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Llevar a cabo la propuesta de socialización aprobada, con tres (3) presentaciones del estreno de la obra.
- Escribir un artículo publicable de mínimo una (1) y máximo dos (2) páginas de extensión en el cual haga un análisis del proceso realizado: su impacto, hallazgos para el grupo, cuestionamientos que surgen en dicho ejercicio, aportes a las artes escénicas, etc.
- Entregar un informe final, como máximo el treinta (30) de noviembre de 2015, que dé cuenta del proceso, registro audiovisual de toda la obra en DVD, acompañado de los anexos y registro fotográfico (si aplica), así como los informes de las socializaciones realizadas, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE CREACIÓN PARA TRANSMITIR LAS TRADICIONES ORALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROCOLOMBIANAS “SABERES EN ESCENA”

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	20 de abril de 2015
Publicación de resultados:	26 de junio de 2015
Líneas de acción:	Investigación, creación
Número de estímulos:	Seis (6)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Área:	Teatro
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Promover la creación de puestas en escena con énfasis en el componente teatral, que representen la tradición oral (historias, costumbres, ritos, formas de pensamiento) de los pueblos indígenas y/o afrocolombianos y su apropiación en las comunidades a las cuales pertenecen. Las propuestas deben ser presentadas en el marco del respeto a las comunidades y la acción sin daño.

Nota: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Cabildos, asociaciones de cabildos o autoridades tradicionales indígenas.
- Consejos comunitarios de comunidades afrocolombianas.
- Organizaciones de comunidades indígenas o afrocolombianas.
- Grupos y organizaciones teatrales con experiencia en trabajo con comunidad, que cuenten con autorización explícita de las autoridades indígenas o afrocolombianas con las que se proponen desarrollar el proyecto.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las “*Becas para el fomento de la oralidad en escena para visibilizar las tradiciones de grupos indígenas y/o comunidades afrocolombianas*” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes (máximo una [1] página). En todos los casos se deben adjuntar mínimo tres (3) y máximo diez (10) soportes que demuestren la experiencia solicitada. Los grupos y organizaciones teatrales deben adjuntar la autorización explícita de las autoridades indígenas o afrocolombianas con las que se proponen desarrollar el proyecto.
- Contexto: comunidad con la que se va a realizar el proyecto (territorio, características, tradiciones), cómo se relaciona la oralidad puesta en escena con la comunidad y su contexto (máximo tres [3] páginas).
- Justificación del proyecto de creación: razón por la cual se realizará el proyecto, aportes que representará este proceso para la comunidad, para los artistas, para su entorno y cómo se representa la tradición oral de la comunidad (máximo una [1] página).
- Describa las historias, tradiciones, costumbres y formas de pensamiento sobre las que se hará la puesta en escena (máximo dos [2] páginas).
- Metodología: explique de qué manera investigará y cómo se vinculará la comunidad, cómo se trabajará con las historias, tradiciones, costumbres y saberes que se pondrán en escena (máximo dos [2] páginas).
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya posibles fechas de presentación y de entrega del informe final. Este último debe entregarse como máximo el treinta (30) de noviembre de 2015.
- Presupuesto desglosado, relacionando fuentes de financiación (si aplica). Certificados de otros aportes, en caso de cofinanciación.

- Propuesta de socialización que contenga lugares y fechas para realizar tres (3) presentaciones de la puesta en escena.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante.
- Coherencia de la propuesta: entre el contexto, la justificación, la descripción y la metodología.
- Conocimiento y experiencia con las comunidades a trabajar.
- Pertinencia de la propuesta en relación con la comunidad.
- Calidad y creatividad en el planteamiento de la puesta en escena.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas en el plan de socialización, previa coordinación con el Área.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Llevar a cabo la socialización aprobada con tres (3) presentaciones de la puesta en escena.
- Escribir un artículo publicable de mínimo una (1) y máximo dos (2) páginas de extensión en el cual haga un análisis del proceso realizado: su impacto, hallazgos para el grupo, cuestionamientos que surgen en dicho ejercicio, aportes a las artes escénicas, etc.
- Entregar un informe final, como máximo el treinta (30) de noviembre de 2015, que dé cuenta del proceso, registro audiovisual de toda la puesta en escena en DVD, acompañado de los anexos y registro fotográfico (si aplica), así como los informes de las socializaciones realizadas, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE CREACIÓN TEATRAL O CIRCENSE

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	20 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	29 de mayo de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Diez (10)
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) cada uno
Áreas:	Teatro y circo
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar procesos de puesta en escena de obras de teatro y/o espectáculo de circo en todo el territorio nacional, desde las diversas técnicas y modalidades de las manifestaciones teatrales y circenses.

Nota: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos y organizaciones de teatro y circo interesados en desarrollar obras del campo teatral y circense (teatro, circo, mimo, *clown*, teatro de calle, entre otras) y que cuenten con trayectoria mínima de cinco (5) años y/o título universitario en artes escénicas.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las “*Becas de creación teatral*” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes (máximo una [1] página). En todos los casos se deben adjuntar mínimo tres (3) y máximo diez (10) soportes que demuestren la experiencia solicitada.
- Descripción general: describa la puesta en escena que se creará, con propuesta estética y metodología empleada (máximo dos [2] páginas).
- Justificación del proyecto de creación: razón por la cual se realizará el proyecto, aportes que representará este proceso para el grupo, para su entorno, para el teatro de la región y del país (máximo una [1] página).
- Sinopsis de la puesta en escena, esquema, texto, escenas, estructura narrativa (máximo dos [2] páginas).
- Ficha técnica en la que se describa el rol de cada miembro del equipo (máximo una [1] página).
- Avances del proyecto: planos, diseños, bocetos que permitan al jurado tener un acercamiento a lo que podría ser el resultado final.
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya posibles fechas de puesta en escena y de entrega del informe final. Este último debe entregarse como máximo el quince (15) de noviembre de 2015.
- Presupuesto desglosado, relacionando fuentes de financiación (si aplica). Certificado de otros aportes, en caso de cofinanciación.
- Propuesta de socialización que contenga lugares y fechas para realizar tres (3) presentaciones de la puesta en escena.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria y calidad artística del participante.
- Coherencia de la propuesta.
- Innovación o aportes al campo teatral.
- Calidad de la puesta en escena propuesta.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas en el plan de socialización, previa coordinación con el Área.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Llevar a cabo la socialización aprobada, con tres (3) presentaciones de la puesta en escena.
- Escribir un artículo publicable de mínimo una (1) y máximo dos (2) páginas de extensión en el cual haga un análisis del proceso realizado: su impacto, hallazgos para el grupo, cuestionamientos que surgen en dicho ejercicio, aportes a las artes escénicas, etc.
- Entregar un informe final, como máximo el quince (15) de noviembre de 2015, que dé cuenta del proceso, registro audiovisual de toda la puesta en escena en DVD, acompañado de los anexos y registro fotográfico (si aplica), así como los informes de las socializaciones realizadas, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE CREACIÓN TEATRAL PARA JÓVENES CREADORES DIRECTORES

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	11 de mayo de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Áreas:	Teatro y circo
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar procesos de puesta en escena de obras de teatro y/o espectáculos de circo en todo el territorio nacional, desde las diversas técnicas y modalidades de las manifestaciones teatrales y circenses, realizadas por jóvenes creadores colombianos o extranjeros, residentes en el territorio nacional.

Nota: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos y organizaciones de jóvenes creadores colombianos en el área de teatro o circo (títeres, teatro, circo, *clown*, narración oral, teatro de calle, entre otros) cuyo director haya cumplido máximo treinta (30) años a la fecha de cierre de la convocatoria.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las “*Becas para jóvenes creadores*” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida actualizada y resumida del director. Adicionalmente, para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes (máximo una [1] página). En todos los casos se deben adjuntar mínimo tres (3) y máximo diez (10) soportes de su experiencia.
- Descripción general: describa la puesta en escena que se creará, la propuesta estética y metodología empleada (máximo dos [2] páginas).
- Justificación del proyecto de creación: razón por la cual se realizará el proyecto, qué aportes representa el proceso para su entorno, para el teatro de la región y del país (máximo una [1] página).
- Sinopsis de la puesta en escena, esquema, texto, escenas, estructura narrativa (máximo dos [2] páginas).
- Ficha técnica en la que detalle el rol de cada miembro del equipo (máximo una [1] página).
- Avances del proyecto: planos, diseños, bocetos que permitan al jurado tener un acercamiento a lo que podría ser el resultado final.
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya posibles fechas de puesta en escena y de entrega del informe final. Este último debe entregarse como máximo el quince (15) de noviembre de 2015.
- Presupuesto desglosado, relacionando fuentes de financiación (si aplica). Certificaciones de otros aportes, en caso de cofinanciación.
- Propuesta de socialización que contenga lugares y fechas para realizar tres (3) presentaciones de la puesta en escena.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria y calidad artística del participante.
- Coherencia de la propuesta.
- Innovación o aportes al campo teatral.

- Calidad de la puesta en escena propuesta.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas en el plan de socialización, previa coordinación con el Área.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Llevar a cabo la propuesta de socialización aprobada, con tres (3) presentaciones de la puesta en escena.
- Escribir un artículo publicable de mínimo una (1) y máximo dos (2) páginas de extensión en el cual haga un análisis del proceso realizado: su impacto, hallazgos, cuestionamientos que surgen en dicho ejercicio, aportes a las artes escénicas, etc.
- Entregar un informe final, como máximo el quince (15) de noviembre de 2015, que dé cuenta del proceso, registro audiovisual de toda la puesta en escena en DVD, acompañado de los anexos y registro fotográfico (si aplica), así como los informes de las socializaciones realizadas, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE DRAMATURGIA TEATRAL

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo (ver páginas 22-24)

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	5 de junio de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno y la publicación de la obra producto de la beca
Áreas:	Teatro y circo (dramaturgia)
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Fomentar la escritura dramática y su difusión en el ámbito nacional. Las becas de dramaturgia se otorgan para desarrollar la escritura de un texto dramático, que será el producto final del estímulo.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

Nota: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Escritores, creadores teatrales y dramaturgos.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Becas de dramaturgia teatral*” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción del proyecto: título, pretexto o punto de partida para la construcción del texto dramático, tema (libre), género (libre), metodología planteada para el proceso de escritura, referentes artísticos y conceptuales que sustentan la propuesta (máximo veinte [20] páginas).
- Justificación: motivación que justifique la importancia de realizar este proyecto para su trayectoria y su trabajo como escritor, creador o dramaturgo.
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.
- Propuesta de socialización que contenga lugares y fechas y que contemple como mínimo, tres (3) lecturas dramáticas con actores, abiertas al público, para dar a conocer el texto final producto de la beca.

Nota: Si revela su identidad en algún documento para el jurado, su propuesta no será enviada a evaluación y quedará **automáticamente rechazada**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad del proyecto de escritura (narrativa, temática, estética, entre otros).
- Coherencia y solidez de la propuesta.
- Propuesta de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa entrega del texto final de la obra y la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- La publicación de la obra producto de la beca.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas en el plan de socialización, previa coordinación con el Área.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá

- Llevar a cabo la socialización aprobada con mínimo tres (3) lecturas dramáticas con actores, abiertas al público, para dar a conocer el texto final producto de la beca.
- Escribir un artículo reflexivo publicable de mínimo una (1) y máximo dos (2) páginas en donde se analice el proceso realizado, el impacto generado y las búsquedas artísticas del participante.
- Entregar al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura el texto final de la obra producto de la beca, impreso y en soporte digital (CD, DVD o USB), junto con el registro fotográfico de las actividades de socialización realizadas y los anexos respectivos, como máximo el treinta (30) de noviembre de 2015.
- Entregar al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura tres (3) fotografías del autor en alta resolución y una reseña biográfica de máximo una (1) página, en soporte digital (CD, DVD o USB) para incluir en la publicación del texto de la dramaturgia.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA GESTIÓN Y CIRCULACIÓN DEL TEATRO Y/O EL CIRCO

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	10 de abril de 2015
Publicación de resultados:	12 de junio de 2015
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Áreas:	Teatro y circo
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Promover la aplicación de nuevas tecnologías para la gestión, circulación y difusión de proyectos de organizaciones que se desempeñen en el sector cultural y en campo del teatro, del circo y/o de las artes escénicas.

Nota: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas con mínimo dos (2) años de constitución legal y que cuenten con experiencia en el uso de nuevas tecnologías para la gestión y circulación de proyectos en el sector cultural.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida de la entidad (máximo una [1] página). Se deben anexar los sopor-tes que acrediten la experiencia solicitada.
- Descripción del proyecto: presentación del proyecto que desarrollará que incluya:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivo general y objetivos específicos.
 - Descripción del problema o necesidad a resolver con el proyecto.
 - Descripción de las herramientas y metodologías para aplicar las nuevas tec-nologías en la circulación y gestión de proyectos en el campo del teatro y/o del circo.
 - Descripción de las actividades específicas del proyecto.
 - Estrategia de divulgación.
 - Resultado final esperado como producto de la beca.
- Sostenibilidad del proyecto: describir el modelo de gestión del proyecto, sus fuentes de financiación y recursos para su sostenibilidad en el tiempo (máximo dos [2] páginas).
- Propuesta de socialización que contemple como mínimo dos (2) encuentros con el sector cultural y/o artistas de teatro y circo para la presentación pública de los resultados del proyecto. En caso de desarrollar una aplicación o programa se debe presentar una versión beta.
- Cronograma general, hasta de cuatro (4) meses, que incluya posibles fechas de socialización del proyecto y de entrega del informe final. Este último debe entre-garse como máximo el quince (15) de noviembre de 2015.
- Presupuesto desglosado, relacionando otras fuentes de financiación (si aplica). Certificaciones de otros aportes, en caso de cofinanciación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria e idoneidad del participante.
- Calidad del proyecto propuesto.
- Pertinencia e innovación de la propuesta en la aplicación de nuevas tecnologías para la circulación del teatro y/o el circo.
- Sostenibilidad técnica y financiera del proyecto.
- Propuesta de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final, registro audiovisual de las actividades realizadas y sus correspondientes anexos.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas en el plan de socialización, previa coordinación con el Área.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Llevar a cabo la socialización aprobada, realizando como mínimo dos (2) encuentros con el sector cultural y/o artistas de teatro y circo para la presentación pública de los resultados del proyecto. En caso de desarrollar una aplicación o programa se debe presentar una versión beta.
- Escribir un artículo reflexivo publicable de mínimo una (1) y máximo dos (2) páginas en donde se analice el proceso desarrollado y el impacto generado con el proyecto.
- Entregar un informe final impreso y en soporte digital en CD, DVD o USB, como máximo el quince (15) de noviembre de 2015, que dé cuenta del proceso, acompañado de los anexos a que haya lugar (demo aplicación, pantallazos, fotos, registros audiovisuales, etc.), así como los informes de las socializaciones realizadas, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA ASESORÍAS Y MEJORAMIENTO DE PRODUCCIONES ESCÉNICAS

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	4 de mayo de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Seis (6)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Áreas:	Teatro y circo
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Fortalecer obras y espectáculos en las diversas técnicas y modalidades de las manifestaciones teatrales y circenses en todo el país por medio de asesorías de expertos.

Proceso de selección

- Los grupos y organizaciones de teatro y circo deben enviar en los términos establecidos por la presente convocatoria los documentos solicitados.
- El jurado designado para evaluar las propuestas, realizará la selección de las obras y los espectáculos. Los escogidos recibirán la visita de un grupo de expertos, quienes asistirán a la función y efectuarán una actividad de asesoría-taller sobre el espectáculo ante todos los integrantes.
- Una vez realizada la asesoría-taller los expertos remitirán un informe al Área de Teatro y Circo indicando los aspectos a fortalecer del espectáculo y adjudicando una suma para este fin.
- El grupo beneficiado deberá realizar tres (3) funciones de socialización para verificar las mejoras efectuadas en el espectáculo.

Nota: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos y organizaciones de teatro y circo interesados en mejorar una obra teatral o una producción circense ya existente (teatro, circo, mimo, *clown*, teatro de calle, entre otras) que acrediten una trayectoria de mínimo tres (3) años y/o título universitario en artes escénicas.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Propuestas de circos con animales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes (máximo una [1] página). En todos los casos se deben adjuntar mínimo (3) y máximo diez (10) soportes que demuestren la experiencia solicitada.
- Descripción general: describir la obra o producción escénica, propuesta estética, técnicas utilizadas (si aplica) y metodología empelada (máximo dos [2] páginas).
- Justificación del proyecto: explicar la razón por la cual requiere mejorar su proyecto, qué aportes representa este proceso para el grupo y para su entorno (máximo una [1] página).
- Sinopsis de la obra, esquema, texto, escenas, estructura narrativa, (máximo dos [2] páginas).
- Ficha técnica en la que se describa el rol de cada miembro del equipo (máximo una [1] página).
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya posibles fechas de estreno y de entrega del informe final. Este último debe entregarse como máximo el quince (15) de noviembre de 2015.

- Propuesta de socialización que contenga lugares y fechas para realizar tres (3) presentaciones de la obra mejorada.
- Registro audiovisual del espectáculo completo en DVD (sin editar).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad de la obra (estructura, tratamiento estético, dramaturgia, técnicas teatrales o circenses, entre otros).
- Viabilidad de mejoramiento de la propuesta.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas para el plan de socialización, previa coordinación con el área.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Llevar a cabo tres (3) presentaciones de la obra ajustada con los aportes recibidos de los expertos, producto de esta beca.
- Escribir un artículo publicable de mínimo una (1) y máximo dos (2) páginas de extensión en el cual haga un análisis del proceso realizado: su impacto, hallazgos para el grupo, cuestionamientos que surgen en dicho ejercicio, aportes a las artes escénicas, etc.
- Entregar un informe final impreso y en soporte digital en CD, DVD o USB, como máximo el quince (15) de noviembre de 2015, que dé cuenta del proceso, acompañado de los anexos a que haya lugar (demo aplicación, pantallazos, fotos, registros audiovisuales, etc.), así como los informes de las socializaciones realizadas, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PREMIO NACIONAL DE DRAMATURGIA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)
Áreas:	Teatro y circo (dramaturgia)
Duración:	Hasta tres (3) meses
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Reconocer y visibilizar la producción dramática nacional mediante la premiación de textos dramáticos inéditos de autores colombianos con trayectoria en el oficio de la escritura teatral.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Creadores teatrales y dramaturgos colombianos con experiencia profesional en el campo teatral y trayectoria específica en el campo de la dramaturgia. Los participantes deberán acreditar como mínimo la escritura de cinco (5) textos teatrales que hayan sido publicados o montados a partir del año 2000.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida del participante que dé cuenta de su trayectoria en el campo teatral, en la cual se relacionen las obras de su autoría (máximo dos [2] páginas). En todo caso, se deben anexar soportes que acrediten la escritura de mínimo cinco (5) textos teatrales que hayan sido publicados o montados a partir del año 2000. Pueden anexarse entre otros, copias de las portadas de los libros publicados, referencias bibliográficas de las publicaciones, programas de mano o afiches de las obras que se han montado, en donde figure el nombre del autor.
- Texto dramático inédito de mínimo treinta (30) páginas, que no haya sido puesto en escena ni estrenado. No se aceptan adaptaciones de otros textos.
- Propuesta de socialización que contenga lugares y posibles fechas y que presente como mínimo tres (3) lecturas dramáticas con actores, abiertas al público, para dar a conocer el texto premiado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante: aporte del autor al desarrollo de la dramaturgia nacional.
- Calidad de la obra postulada (estructura, acción dramática, construcción y relaciones de los personajes, uso del lenguaje, entre otros).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 10% previa entrega de los textos a publicar y presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas en el plan de socialización, previa coordinación con el Área.
- La publicación de una antología dramaturgica del autor en la que se incluye el texto premiado, previa coordinación entre el Ministerio de Cultura y el ganador.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Llevar a cabo la propuesta de socialización que debe incluir como mínimo tres (3) lecturas dramáticas con actores, abiertas al público, para dar a conocer el texto premiado.
- Entregar al Área de Teatro y Circo los textos de las obras a publicar en soporte digital (CD, DVD o USB), junto con el registro fotográfico de las actividades de socialización realizadas y los anexos respectivos, como máximo el quince (15) de noviembre de 2015.
- Entregar al Área de Teatro y Circo tres (3) fotografías del autor en alta resolución y una reseña biográfica de máximo una (1) cuartilla, en soporte digital (CD, DVD o USB) para la publicación de la antología dramática del autor en la que se incluye el texto premiado.

RECONOCIMIENTO A UN ESPECTÁCULO DE CIRCO

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	31 de julio de 2015
Publicación de resultados:	17 de noviembre de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Áreas:	Teatro y circo
Duración:	Cuatro (4) meses
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Reconocer proyectos de montaje de circo de alta calidad, que se encuentren en temporada en cualquier lugar de Colombia, entre el primero (1°) de marzo y el quince (15) de octubre de 2015 (para ser visitados por el jurado).

Se busca distinguir un montaje de circo, en donde el ochenta por ciento (80%) de los artistas participantes sean colombianos. El montaje debe ser novedoso y de alto nivel técnico.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende como *montaje de circo*, la unión o interacción de tres (3) o más disciplinas circenses, en un solo espectáculo.

Nota: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizaciones, grupos y compañías con experiencia en el campo circense.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Propuestas de circos con animales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida del grupo y de cada uno de los artistas que lo conforman o entidad que dé cuenta de su experiencia en el campo circense, con soportes tales como: certificaciones, programas de mano o afiches (si aplica).
- Video del montaje postulado, completo y sin editar. *Nota:* Para el caso de los espectáculos que a 31 de julio de 2015 (fecha de cierre de la presente convocatoria) no se hayan estrenado, deberán remitir un *reel* o un video con el ensayo general del mismo.
- Reseña del montaje con soportes de la trayectoria del mismo, tales como: afiches, programas de mano, notas de prensa, etc. (si los tienen) en máximo cinco (5) páginas.
- Carta de motivación (máximo una [1] página) en la que describa las fortalezas del montaje y las razones por las cuales considera que podría ser merecedor de este reconocimiento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad del montaje postulado.
- Innovación del montaje.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del reconocimiento en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual fue designado ganador y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá realizar dos (2) presentaciones o talleres de formación, en coordinación con el Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.

RECONOCIMIENTOS A NÚMEROS DE CIRCO

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Áreas:	Teatro y circo
Duración:	Cuatro (4) meses
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Reconocer dos (2) números de circo de alta calidad de mínimo tres (3) y máximo ocho (8) minutos de duración, estrenados durante los años 2013 o 2014.

Se busca visibilizar la creación circense en el país, a través del reconocimiento a actos versátiles, con un exigente nivel de desempeño en una o más disciplinas de circo.

Nota: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y creadores colombianos.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Propuestas de circos con animales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. En todos los casos deben dar cuenta de su experiencia en el campo circense, con soportes tales como: certificaciones, programas de mano o afiches (si aplica).
- Video del número que postula, completo y sin editar.
- Reseña del número con soportes de la trayectoria del mismo, tales como: afiches, programas de mano, notas de prensa, etc. (si los tienen) en máximo cinco (5) páginas.
- Carta de motivación (máximo una [1] página) en la que describa las fortalezas del montaje y las razones por las cuales considera que podría ser merecedor de este reconocimiento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez se haya surtido el proceso de evaluación, el jurado realizará una preselección de diez (10) números. Estos serán convocados a una presentación en vivo ante el jurado quien realizará la selección final. *Nota:* El Ministerio de Cultura cubrirá los costos de desplazamiento y alojamiento de los participantes preseleccionados desde su lugar de residencia, hasta la ciudad en la que se realizará dicha presentación.

- Calidad del número postulado.
- Innovación del número postulado.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del reconocimiento en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual fue designado ganador y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá realizar dos (2) presentaciones o talleres de formación, en coordinación con el Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.

RESIDENCIAS EN TEATRO Y CIRCO COLOMBIA-BRASIL (SP ESCOLA DE TEATRO, SAO PAULO)

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	<p>Dos (2), uno (1) para cada categoría:</p> <p>Categoría 1: Directores de teatro y/o actores, que acrediten experiencia de mínimo cinco (5) años o egresados de programas de artes escénicas o áreas afines a la dirección o actuación teatral</p> <p>Categoría 2: Técnicos en vestuario o profesionales especializados en diseño de vestuario escénico que acrediten experiencia de mínimo cinco (5) años y/o que hayan dirigido anteriormente por lo menos dos (2) proyectos de diseño de vestuario para obras de teatro</p>
Cuantía:	Dos mil dólares (US\$2.000) cada uno para cubrir seguro médico y el transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a Sao Paulo, en Brasil. La SP Escola de Teatro cubrirá los gastos de hospedaje, alimentación, materiales y transporte local
Área:	Teatro y circo
Duración:	Cuatro (4) semanas en el segundo semestre de 2015
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura y la SP Escola de Teatro ofrecen la posibilidad a directores, actores, técnicos o profesionales que desarrollen su trabajo en el campo teatral de

enriquecer su obra y fortalecer su experiencia, a partir del desarrollo de un proyecto creativo por cuatro (4) semanas en el segundo semestre de 2015 en Sao Paulo, Brasil, que les permita el encuentro con otra cultura y el intercambio con la escena artística local en esa ciudad.

La SP Escola de Teatro – Centro de Fomação das Artes do Palco (SP Escuela de Teatro – Centro de Formación de Artes Escénicas) propone nuevos desafíos en la enseñanza de las artes escénicas en Brasil considerando al formador y al aprendiz a través de las sensibilidades y potencialidades artísticas, humanas, críticas y ciudadanas. Esta iniciativa se enfoca en democratizar el acceso al universo teatral por parte de diferentes estratos de la población y al mismo tiempo a ampliar horizontes en los modos de creación, producción y recepción en la contemporaneidad.

Es un espacio donde confluyen aptitudes, autobiografías y visiones del mundo en pro de una formación continua, en donde se valorizan la autonomía creativa y el pensamiento crítico, y finalmente en donde se privilegia el intercambio de saberes teóricos, deontológicos y formales.

Para mayor información sobre La SP Escola de Teatro, puede ingresar a: <http://www.spescoladeteatro.org.br/>

Nota: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Categoría 1: Directores de teatro y/o actores, que acrediten experiencia de mínimo cinco (5) años o egresados de programas de artes escénicas o áreas afines a la dirección o actuación teatral.

Categoría 2: Técnicos en vestuario o profesionales especializados en diseño de vestuario escénico que acrediten experiencia de mínimo cinco (5) años y/o que haya dirigido anteriormente por lo menos dos (2) proyectos de diseño de vestuario para obras de teatro.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida del participante que permita conocer su trabajo artístico. Anexar soportes de trayectoria artística de acuerdo con la categoría en la que participa (máximo una [1] página). En todos los casos se deben adjuntar mínimo tres (3) y máximo diez (10) soportes que acrediten la experiencia solicitada.
- Carta de motivación de máximo dos (2) páginas en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como director, actor, técnico o profesional.
- Aportes al proceso desde su oficio artístico, al proceso en el cual estará involucrado durante su estadía, así como los resultados esperados y saberes que se esperan adquirir o compartir.
- Idea general de la propuesta de creación que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información, en máximo dos (2) páginas:
 - Nombre de la propuesta.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Cronograma general (incluido el plan de socialización).
- Plan de socialización para desarrollar durante la residencia artística en Sao Paulo, Brasil y a su regreso a Colombia, que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado de la residencia, tales como presentaciones, talleres, conversatorios, entre otros.
 - Propuesta para dos (2) actividades o talleres de formación a realizarse en coordinación con alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura.

Nota: Las fechas y los lugares serán coordinados con el Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.

Nota: El Ministerio de Cultura y La SP Escola de Teatro, acordarán conjuntamente las fechas de la residencia de acuerdo con la disponibilidad de espacios y equipo de apoyo para el proyecto que se desarrolle. En todo caso las residencias se deberán llevar a cabo durante cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2015.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado podrá reasignar los estímulos en caso de declarar alguna categoría, bien porque no se presenten propuestas, o bien porque su calidad así lo amerita.

- Trayectoria y calidad artística del participante.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Aportes que el artista pretende tener en Colombia de acuerdo con la experiencia adquirida durante su residencia.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Dos mil dólares (US\$2.000) en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir seguro médico y el transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a Sao Paulo, en Brasil.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas en el plan de socialización, previa coordinación con el Área.

De la SP Escola de Teatro:

- Espacio para desarrollar la residencia durante cuatro (4) semanas en el segundo semestre de 2015.
- Hospedaje, alimentación, materiales y transporte local.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la residencia. Este informe deberá incluir, como mínimo, la descripción detallada de las actividades realizadas

durante la residencia, logros obtenidos, beneficios para el participante al nivel profesional y artístico, sugerencias y comentarios.

- Realizar las actividades de socialización aprobadas en el proyecto, de las cuales deberá remitir los soportes respectivos.
- Durante la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución de acogida.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RESIDENCIAS PARA ARTISTAS Y CREADORES REGIONALES EN BOGOTÁ

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Dos millones de pesos (\$2.000.000) cada uno para gastos no especificados. Además, el Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo y/o terrestre, ida y regreso desde el lugar de residencia del artista hasta la ciudad en la que se ubica la residencia en la que el ganador desarrollará su proyecto, así como el derecho al alojamiento, alimentación, materiales y uso de los espacios para la realización y la socialización del proyecto que va a desarrollar
Áreas:	Teatro y circo
Duración:	Seis (6) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2015
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar a artistas y creadores individuales que hagan parte de procesos creativos en sus regiones para que realicen un **proyecto creativo e innovador** en la ciudad de Bogotá, D.C. bajo la tutoría de una organización reconocida por su trayectoria que brinda residencias artísticas en el campo del teatro y/o el circo.

La convocatoria no está dirigida a artistas que residan en las ciudades de Bogotá, D.C., Medellín o Cali. Se entiende por residencia el lugar en el que se ha vivido por un periodo de mínimo cinco (5) años consecutivos, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

El Ministerio de Cultura, con el fin de lograr la infraestructura adecuada para que los artistas colombianos desarrollen sus proyectos creativos, adelantó acuerdos de cooperación con dos (2) instituciones ubicadas en la ciudad de Bogotá, D.C.: el **Teatro Varasanta** y el **Teatro de la Candelaria** y con una (1) institución ubicada entre los municipios de Cachipay y Anolaima, Cundinamarca: **Ecocirco**.

Los residentes podrán escoger alguna de estas instituciones, recibir la asesoría y acompañamiento del grupo de apoyo a las residencias en el desarrollo de sus proyectos creativos y asistir a las actividades o talleres propuestos por la institución.

Nota: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

1) **Teatro Varasanta (Bogotá, D.C.)**

El Teatro Varasanta – Centro para la Transformación del Actor – es una entidad sin ánimo de lucro y fue creada en abril de 1994. Bajo la dirección de Fernando Montes, sus propósitos han sido promover y fomentar la investigación artística, teniendo como objetivo la producción en el campo de las artes escénicas. En sus obras, el grupo ha plasmado el resultado de dieciocho (18) años de trabajo ininterrumpido de investigación y creación sobre los elementos más importantes del oficio del actor y sobre temas que buscan reflexionar sobre nuestra realidad desde la poética de la acción teatral.

A la par de la producción de espectáculos teatrales, el colectivo realiza un trabajo de transmisión permanente dirigido a profesionales de las artes y a todas las personas interesadas en descubrir el arte como vehículo de expresión por medio de talleres permanentes, laboratorios de creación y residencias artísticas. En el campo de los procesos pedagógicos, la Fundación ha estructurado una escuela informal que ha funcionado de manera ininterrumpida desde el año 1999. En ella se ofrecen talleres permanentes orientados a la investigación práctica de los elementos del trabajo del actor y del ser humano sobre sí mismo; además se hacen actividades adicionales que permiten dar a conocer el trabajo de otros colegas del oficio y que fomentan la formación de públicos.

<http://www.teatrovarasanta.net/>

2) **Teatro de la Candelaria (Bogotá, D.C.)**

La Candelaria se fundó en 1966 por iniciativa de un grupo de artistas e intelectuales independientes provenientes de la universidad y del naciente teatro experimental. Desde sus inicios, el grupo tuvo como preocupación fundamental trabajar por el acceso del público popular al teatro y la apropiación de la dramaturgia nacional. Por otro lado, se enfocó en la producción de obras originales de dramaturgia nacional con el método de creación colectiva, método que constituyó una verdadera escuela de formación y creación teatral en América Latina.

El Teatro de la Candelaria, en estos cuarenta y ocho (48) años de vida mantiene el repertorio, la experimentación y el debate como hechos constitutivos de la creación artística y beneficia en la actualidad de un reconocimiento internacional por sus procesos de montaje, sus metodologías de trabajo y sus obras.

<http://www.teatrolacandelaria.org.co>

3) **EcoCirco (entre los municipios de Cachipay y Anolaima, Cundinamarca)**

EcoCirco es una organización especializada en el diseño y el desarrollo de proyectos pedagógicos eco-artísticos de alta calidad orientados al despertar de la consciencia ecológica y solidaria entre seres humanos y el medio ambiente mediante espectáculos, experiencias lúdicas, encuentros, conferencias, charlas, talleres y campamentos.

Gracias al apoyo de varias instituciones como Fondo Emprender, el SENA, FONADE y Presidencia de la República, EcoCirco se constituyó como empresa en el año 2013 tras ocho (8) años de trabajo en procesos artísticos, pedagógicos y prácticas alternativas de vida natural.

La institución basa sus acciones en tres (3) principios: respeto entre seres humanos y medio ambiente; familia como escuela formativa en valores, y; comunidad como colectivo humano en permanente evolución sustentable. Una de las áreas de acción del colectivo artístico EcoCirco es el desarrollo de talleres y entrenamiento a artistas de todas las áreas (bailarines, actores, músicos, cirqueros, artistas plásticos y visuales) en los campos de las artes corporales como el circo, yoga acrobático, danza, teatro espontáneo y *clown* entre otros.

<http://ecocircolombia.blogspot.com/>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas o creadores que desarrollen su trabajo en los campos del teatro y/o circo y que presenten un proyecto creativo innovador y acorde con la filosofía de la institución a la cual se postulan. Los participantes deben acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años y/o ser egresados de programas en áreas afines a la actuación teatral o con enfoques en artes escénicas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Artistas que residan en las ciudades de Bogotá, D.C., Medellín o Cali.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de presentación que incluya:
 - Nombre del proyecto.
 - Ciudad de residencia del participante.
 - Institución seleccionada para realizar la residencia artística: **Teatro Varasanta (Bogotá, D.C.), Teatro de la Candelaria (Bogotá, D.C.) o Ecocirco (ubicada entre los municipios de Cachipay y Anolaima, Cundinamarca).**
 - Hoja de vida del participante que permita conocer su trabajo artístico. Anexar mínimo tres (3) y máximo diez (10) soportes que acrediten la experiencia solicitada.
 - Carta de motivación de máximo dos (2) páginas en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador (indicar también por qué es importante desarrollar la residencia en el espacio escogido).
 - Aportes al proceso desde su oficio artístico, al proceso en el cual estará involucrado durante su estadía, así como los resultados esperados y saberes que se esperan adquirir o compartir.
 - Idea general de la propuesta de creación que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información, en máximo dos (2) páginas:
 - Nombre de la propuesta.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Cronograma general (incluido el plan de socialización).
 - Plan de socialización para desarrollar durante la residencia artística:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado de la residencia, tales como presentaciones, talleres, conversatorios, entre otros.
 - Propuesta para dos (2) actividades o talleres de formación a realizarse en coordinación con alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura.
- Nota:* Las fechas y los lugares serán coordinados con el Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.

Nota: El Ministerio de Cultura y las entidades socias, acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, de acuerdo con la disponibilidad de espacios y equipo de apoyo para

el proyecto que se va a desarrollar. En todo caso las residencias se deberán llevar a cabo durante seis (6) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2015.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria y calidad artística del participante.
- Solidez y pertinencia del proyecto, particularmente dentro del contexto de la institución escogida.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante en su propio contexto y en su región.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- Tiquete aéreo y/o terrestre de ida y regreso desde el lugar de origen en Colombia, hasta la ciudad de Bogotá D.C., donde se realizará la residencia.
- El derecho a realizar su residencia en alguna de las instituciones que se ofrecen en la convocatoria, que incluye hospedaje, derecho a alimentación, uso de los espacios y materiales para el desarrollo y presentación de su proyecto, apoyo por parte del grupo de trabajo de la residencia, recursos administrativos y técnicos si es necesario.
- Dos millones (\$2.000.000) de pesos para gastos no especificados, en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades, previa coordinación con el Área.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de su residencia a las entidades convocantes anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros de acuerdo con las características del proyecto en un tiempo máximo de un (1) mes después de la fecha de terminación de la residencia. Este informe deberá incluir como mínimo la descripción detallada de las actividades realizadas durante la residencia, logros obtenidos, beneficios para el participante al nivel

profesional y artístico, sugerencias y comentarios. Adicionalmente, deberán incluirse las actividades de socialización con sus soportes.

- Realizar las actividades de socialización propuestas en el proyecto.
- Durante la residencia, el beneficiario debe dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).



Bibliotecas



MINCULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN

La Biblioteca Nacional garantiza la recuperación, preservación y acceso a la memoria colectiva del país, representada por el patrimonio bibliográfico y documental en cualquier soporte físico. Es la entidad nacional a cargo de la planeación y diseño de políticas relacionadas con la lectura y las bibliotecas públicas, así como de su promoción y fomento.

Con base en el reconocimiento de la diversidad cultural del país y el derecho de todos los ciudadanos a la información y el conocimiento como base de su desarrollo individual y colectivo, orienta sus desarrollos y procesos.

Los estímulos reconocen la contribución que hacen las bibliotecas públicas municipales del país, y buscan promover su crecimiento y calidad, estimular el desarrollo de servicios innovadores y de proyectos de promoción de lectura y escritura e identificar modelos de gestión que puedan ser replicables en distintos lugares del país.

Con las becas de investigación se pretende incentivar la participación activa de las comunidades, instituciones y agentes culturales en los procesos de difusión, investigación, recuperación y valoración del patrimonio bibliográfico, documental y sonoro del país.

Con las becas de investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional se espera promover la valoración, organización, acceso y conocimiento de sus fondos bibliográficos y documentales. Por su parte, las becas de investigación sobre el patrimonio regional se orientan a la protección y uso de obras fundamentales para el conocimiento e investigación sobre la historia y la cultura del país en cada una de sus regiones. En cuanto a la beca de investigación para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno, pretende el uso de los recursos bibliográficos y documentales en el marco de un servicio de información que contribuya a la difusión, acceso y uso de la información como elemento importante en el proceso de reparación de las víctimas del conflicto interno y del proceso de postconflicto.

Por último, las pasantías tienen como objeto aportar a la formación de los bibliotecarios que hacen parte de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, por medio de la vinculación de estudiantes universitarios, con el fin de apoyar la gestión de las bibliotecas, promover el desarrollo de servicios adaptados a las necesidades de la comunidad y apoyar proyectos bibliotecarios en contextos multiculturales orientados a la identificación, recuperación, sistematización y difusión de los saberes y memorias locales.

BECA DE GESTIÓN DOCUMENTAL MUSICAL REGIONAL

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	29 de mayo de 2015
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Áreas:	Documentación musical, música, patrimonio documental musical
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Desarrollar un proyecto de gestión documental musical en colecciones documentales de la música en el país que integre todo el proceso técnico, para el tratamiento del documento musical en cualquier tipo de soporte y formato, desde la adquisición, protección, catalogación y almacenamiento, hasta la difusión, con la perspectiva de fortalecer el proyecto documental de las Entidades Documentales de la Música en Colombia -EDMC-.

Se espera que este proyecto sea una referencia técnica de aplicación y que sus resultados sean publicados en un catálogo en línea.

Los participantes deben contemplar el diseño de una estrategia y técnica de sistematización de la información con base en estándares, que permita su inclusión en un catálogo, para que su contenido sea de conocimiento público.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Entidades públicas o privadas depositarias de documentos musicales que se propongan fortalecer la organización, proyección y divulgación de la información de sus colecciones documentales de la música y el servicio público.
- Entidades documentales de la música, músicos, musicólogos, bibliotecólogos, archivistas, que tengan particular interés en desarrollar el modelo de gestión documental para una de las colecciones de documentos musicales colombianos

existentes en el país, y que estén constituidos en grupos o colectivos específicamente para participar en esta convocatoria.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de la “*Beca de gestión documental musical regional*” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Para grupos constituidos, adjuntar breves reseñas de las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual se especifique su trayectoria.
- Soportes de la trayectoria de los participantes que den cuenta de su competencia técnica, profesional e investigativa, relacionada con bibliotecología, archivística y ciencias de la información y el tratamiento técnico de documentos musicales. Estos soportes deben incluir todos o algunos de estos documentos: certificados, título profesional, publicaciones, certificaciones de participación en proyectos análogos, entre otros.

Proyecto que contenga:

- Título.
- Antecedentes: situación que motiva el planteamiento del proyecto.
- Problemática y justificación: pertinencia del desarrollo del proyecto y aporte de este a los procesos de gestión documental del patrimonio documental musical colombiano.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología que indique, entre otros aspectos:
 - Criterios y mecanismos de selección de la documentación y estado del inventario, preservación, catalogación y difusión.
 - Mecanismos de preservación.

- Procesos de conservación preventiva, para lo cual deberá consultar el documento “*Propuesta para la elaboración de diagnósticos para la preservación de colecciones audiovisuales*” en el siguiente vínculo: <http://www.bibliotecanacional.gov.co/bnwiki/tiki-index.php?page=Criterios+M%C3%ADnimos+para+la+gesti%C3%B3n+de+una+Entidad+Documental+de+la+M%C3%BAsica>
- Base de datos disponible (configuración y desarrollo en formato MARC 21).
- Análisis documental, captura de registros en una base de datos diligenciada con formato MARC21, utilizar las reglas angloamericanas de catalogación.
- Publicación de la información y contenidos en un catálogo en línea.
Nota: Es recomendable que la entidad o grupo realice una revisión del estado de los derechos de autor de los contenidos de la colección que se proponga publicar. Si se trata de grupos constituidos para desarrollar el proyecto, estos deben demostrar mediante una certificación, la garantía de disponibilidad de las colecciones de terceros y el interés de sus propietarios de ponerlas al servicio público.
- Cronograma general, hasta de seis (6) meses.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor, firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además, deberá reportar al Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos con cada uno de los informes. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.
- Resultado final esperado como producto de la beca que indique, entre otros aspectos:
 - Cantidad de la documentación compilada, almacenada, procesada y divulgada.
 - Propuesta de divulgación: debe señalar las actividades para dar a conocer el proyecto, el proceso y sus resultados. Como mínimo deberá realizar un evento de socialización.
 - Plan prospectivo en el cual se proponga una estrategia de continuidad del proyecto y desarrollo del modelo.
 - Políticas y manuales de gestión técnica documental y de servicios desarrollados durante el proceso.
 - Registro fotográfico y fílmico del proceso que servirá de insumo tanto para los informes como para los procesos de socialización.
- Presupuesto utilizando la guía de presupuesto (ver Anexo A: Modelo de presupuesto, páginas 423-425), de acuerdo con las actividades proyectadas en la metodología (gastos generales; procesos de conservación preventiva; diseño y desarrollo, sistema de base de datos, pago al tutor, puesta en marcha y difusión de resultados). Se debe tener en cuenta que el presupuesto no puede incluir recursos de la beca para gastos relacionados con compra de equipos, ni administrativos.

Nota: Para mayor claridad, puede consultar el documento “*Criterios mínimos para la gestión de una EDMC*” en el siguiente vínculo: <http://www.bibliotecanacional.gov.co/bnwiki/tiki-index.php?page=Propuesta+para+la+elaboraci%C3%B3n+de+diagn%C3%B3sticos+en+colecciones+audiovisuales>.

- En caso de requerirse procesos técnicos especializados como digitalización o catalogación, entre otros, debe anexar la cotización de la entidad competente.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia del proyecto.
- Viabilidad técnica.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Aportes del proyecto a los procesos de gestión del patrimonio documental musical colombiano.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 40% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% a los tres (3) meses, previa entrega y aprobación del informe de avance, adjuntando el concepto firmado por el tutor.
- El 20% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, adjuntando el concepto firmado por el tutor.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance, dirigido al Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional, acompañado del concepto del tutor firmado, a los tres (3) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2015, dirigido al Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación, en formato físico y digital, con el concepto del tutor firmado, la reseña biográfica y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
“BECA DE GESTIÓN DOCUMENTAL MUSICAL REGIONAL”
MODELO DE PRESUPUESTO

Ítem	Descripción	Aportes Ministerio de Cultura	Aportes y recursos locales	Subtotales	Totales por ítem
GASTOS GENERALES					
Adecuaciones locativas					
Adecuación de espacios					
Adecuación técnica y de redes					
Almacenamiento físico y digital según estándares					
Estantería					
Discos externos					
Servidores dedicados					
Levantamiento de inventario					
Selección del material y análisis del estado de derechos					
Evaluación de la clasificación existente o adopción de un estándar de clasificación					
Procesos de conservación preventiva					
Estabilización de soportes, adecuación técnica de soportes					
Materiales e insumos para la profilaxis (seguridad industrial) batas, guantes, brochas, bayetillas y mascarillas					
Materiales para el almacenamiento físico (contenedores, carpetas, cajas, sobres etc.)					
Servicios de digitalización siguiendo estándares					
Digitalización imágenes (generación de archivos de seguridad y de servicio)					
Digitalización audio (generación de archivos de seguridad y de servicio)					
Digitalización audiovisual (generación de archivos de seguridad y de servicio)					
Equipos y accesorios analógicos para la digitalización de audio					
Equipos y accesorios analógicos para la digitalización de video					
Escáner					

Discos ópticos									
Diseño y desarrollo, sistema de base de datos									
Sistema de base de datos en formato MARC 21									
Diseño, desarrollo, instalación, configuración, implementación y puesta en funcionamiento de la base de datos (si ya tiene una base de datos asegúrese de su estabilidad, actualización y compatibilidad técnica y de los estándares para su desarrollo) con las siguientes especificaciones:									
• Captura y edición de datos									
• Búsqueda y recuperación de información									
• Clasificación e impresión de registros									
• Interoperabilidad									
Campos mínimos:									
• Área de control									
• Entrada principal autor									
• Título y mención de responsabilidad									
• Edición									
• Publicación, distribución, etc.									
• Serie									
• Notas									
• Entradas secundarias									
• Acceso electrónico									
Catalogación									
Análisis y descripción									
Depuración, auditoría y validación de registros									
Acceso electrónico									
Con las siguientes especificaciones:									
• Captura y edición de datos									
• Búsqueda y recuperación de información									
• Clasificación e impresión de registros									
• Exportación en formato ISO 2709									

Costos operativos						
Alquileres						
Arrendamientos						
Gestión de derechos						
Capacidad instalada						
Infraestructura física						
Espacios						
Materiales						
Recursos documentales						
Infraestructura tecnológica						
Equipos de computación						
Equipos de comunicación						
Equipos audiovisuales						
Redes						
Recurso humano						
Coordinador proyecto						
Investigador(a)						
Restaurador(a)						
Catalogadores						
Técnico(s)						
Tutor						
Puesta en marcha y difusión de resultados						
Socialización de resultados en la región						
Presentación y demostración de resultados						
Difusión de resultados del proyecto						
TOTAL						

BECA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE REDES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Dieciséis millones de pesos (\$16.000.000)
Área:	Gestión cultural
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar el fortalecimiento, consolidación e innovación de redes departamentales y municipales de bibliotecas públicas, a través de la entrega de un estímulo para el desarrollo de proyectos relacionados con: programas de formación permanente, selección y actualización bibliográfica, catalogación de las colecciones de las bibliotecas, fortalecimiento de los servicios (dotación de mobiliario, equipos y tecnología) y creación e implementación de servicios, programas o proyectos en red.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Redes departamentales o municipales de bibliotecas públicas del país creadas legalmente mediante ordenanza, decreto o acto administrativo, y que cuenten con un coordinador de bibliotecas públicas (nombrado, asignado o contratado) y con condiciones adecuadas para ejercer la gestión de la red (recursos y permisos para la movilización del coordinador, entre otras).

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología (actividades, recursos, resultados esperados).
- Efectos o impacto del proyecto en el fortalecimiento de la red bibliotecaria.
- Equipo del proyecto (número de personas, perfiles y responsabilidades).
- Cronograma general, hasta de seis (6) meses.
- Presupuesto general desglosado.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Ordenanza, decreto o acto administrativo que sustente la creación legal de la red.
- Certificado laboral del coordinador de la red, que especifique funciones, forma de vinculación y tiempo que lleva ejerciendo en el cargo.
- Hoja de vida del coordinador de la red.
- Describir la experiencia de trabajo en red (proyectos desarrollados en cualquier tema o área).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto del proyecto en el fortalecimiento, consolidación o innovación de la red.
- Metodología planteada.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Conformación de equipos de trabajo idóneos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance, dirigido al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, a los tres (3) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final, dirigido al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, en formato físico y digital, con sus correspondientes anexos.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA DE INVESTIGACIÓN Y MONTAJE MUSICAL

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	29 de mayo de 2015
Líneas de acción:	Investigación, creación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Con el objeto de difundir el patrimonio documental musical colombiano, se convoca a investigadores y músicos solistas o agrupaciones que vienen desarrollando un proyecto de investigación musical, sobre aspectos de la vida y obra de autores, compositores e intérpretes colombianos, cuyos resultados se socialicen mediante un montaje musical que dé cuenta de los objetivos de la investigación propuesta y sea divulgada públicamente dentro de la programación de la sala “*Germán Arciniegas*” de la Biblioteca Nacional.

Fuentes de investigación

Entre otras fuentes consultadas, se sugiere tener en cuenta a las Entidades Documentales de la Música en Colombia – EDMC -, que son unidades de información que acopian, organizan, protegen, investigan, producen y difunden material documental de la música, en cualquier clase de soporte y cuyo fin principal es satisfacer las necesidades de información del público interesado en el campo musical, mediante información precisa y pertinente. Estas entidades han reunido material que registra diversas tradiciones musicales. Sus colecciones incluyen manuscritos de partituras e impresos, el registro de las historias de vida de sus creadores e intérpretes, libros, revistas, programas de mano, recortes de prensa, fotografías, producciones fonográficas, grabaciones sonoras y audiovisuales de campo; documentos que conforman colecciones únicas entre las entidades documentales de la música, archivos y bibliotecas del país. Esta documentación responde a las labores de recopilación y registro de campo llevadas a cabo por funcionarios, investigadores, coleccionistas, comunicadores, estudiantes, profesores, historiadores, antropólogos, y diversas personas y entidades vinculadas con la vida musical del país (ver Anexo A: Directorio EDMC, páginas 433-434).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores y músicos solistas o agrupaciones musicales, residentes en Colombia, que tengan interés en el trabajo de investigación y montaje de obras del patrimonio documental musical colombiano.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de la “*Beca de investigación y montaje musical*” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Título del proyecto.
- Antecedentes: situación que ha motivado el planteamiento del proyecto.
- Objetivo general y específicos.
- Problemática y justificación: pertinencia del desarrollo del proyecto y aporte de este a los procesos de divulgación del patrimonio sonoro-musical colombiano.
- Descripción de la metodología: técnicas de uso y protección del material documental de la música, investigado y criterios de análisis, evaluación y selección de las obras.
- Plan general del montaje que articule los propósitos de la investigación y los contenidos musicales seleccionados para el montaje que contenga una descripción de partes o nombres, ritmo o género, duración promedio, instrumentación, etc., de las piezas que configuran la propuesta de montaje y la socialización.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor, firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además, deberá reportar al Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos con cada uno de los informes. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se

sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma hasta de seis (6) meses.
- Presupuesto detallado del proceso investigativo y del montaje musical, acorde con el monto de la beca que incluya el pago al tutor.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual se especifique su trayectoria.
- Para todos los tipos de participantes, soportes de la trayectoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez formal y conceptual del proyecto.
- Pertinencia del proyecto.
- Pertinencia de la propuesta de divulgación.
- Aportes del proyecto a los procesos de documentación y divulgación del patrimonio sonoro-musical colombiano.
- Trayectoria del tutor.
- Trayectoria del participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el pago del estímulo así:
 - El 40% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 40% previa entrega y aprobación del informe de avance, adjuntando el concepto firmado por el tutor.
 - El 20% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, adjuntando el concepto firmado por el tutor.
- Realizará un (1) concierto en el Auditorio Germán Arciniegas de la Biblioteca Nacional.
- Recibirá una (1) copia de la grabación del concierto.
- Tendrá difusión en medios masivos de comunicación por medios digitales.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Ejecutar el proyecto presentado durante el segundo semestre del 2015.
- Gestionar ante los autores, compositores o sus derechohabientes las autorizaciones de uso de las obras contenidas en el proyecto.
- Cumplir con la presentación en concierto de la jornada de divulgación del proyecto en la fecha y horarios asignados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los recursos dispuestos por la Biblioteca Nacional. Esta presentación deberá estar contemplada en el presupuesto general del proyecto.
- Tramitar, por su cuenta, los permisos para la realización del concierto gestionados en otros escenarios.
- Entregar el documento de investigación con los respectivos anexos en formato analógico y digital, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2015.
- Autorizar por escrito a la Biblioteca Nacional el uso de la grabación del concierto y partituras de arreglos sobre las piezas incluidas en el repertorio que se integrarán a las colecciones del Centro de Documentación Musical.
- Generar las piezas necesarias para la comunicación y divulgación que se generen dentro de la ejecución del estímulo, las cuales deberán contar con el visto bueno de la Biblioteca Nacional, antes de entrar a impresión o de ser divulgadas.
- Pagar los honorarios del tutor.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
“BECA DE INVESTIGACIÓN Y MONTAJE MUSICAL”
DIRECTORIO ENTIDADES DOCUMENTALES DE LA MÚSICA EN COLOMBIA

- Centro de Documentación “Luis Carlos Medina Carreño” Facultad de Artes Universidad de Antioquia. Ciudad Universitaria Calle 67 No. 53- 108 Bloque 25 Of. 101. Medellín, Antioquia. Teléfono: (094) 219 58 85
- Fondo de Investigación y Documentación de Músicas Regionales - Facultad de Artes Universidad de Antioquia. Calle 67 No. 53-108, Ciudad Universitaria, Bloque 24, Of. 312. Medellín, Antioquia. Teléfono: (094) 219 59 85
- Fonoteca Departamental y Centro de Documentación Musical “Hernán Restrepo Duque” - Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Cra. 51 No. 52 - 03 Palacio de la Cultura “Rafael Uribe”. Medellín, Antioquia. Teléfono: (094) 5124670 - 512 46 69
- Universidad Eafit - Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas - Sala de Patrimonio Documental. Cra. 49 No. 7 Sur - 50 Avenida Las Vegas Bloque 32. Medellín, Antioquia. Teléfono: (094) 2619527 y 261 95 00 ext. 9527
- Centro de Documentación Musical del Río Magdalena y del Caribe Colombiano - Comfamiliar Atlántico. Cra. 54 No. 59-167. Barranquilla, Atlántico. Teléfono: 3441226 - 3683901
- Corporación “Luis Eduardo Nieto Arteta” Biblioteca Piloto del Caribe - Centro de Documentación e Investigaciones Musicales, Hans Federico Newman. Vía 40 No. 36 -135 Antiguo Edificio de la Aduana de Barranquilla. Barranquilla, Atlántico. Teléfono: 3449964-68 Ext. 141-120-128 (5)3792949 ext. 120, 128, 141.
- Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar – Unibac. Carrera 9 No. 39 - 12, Centro Plaza San Diego. Cartagena, Bolívar. Teléfono: (5)6724603 Ext. 120 -6601336
- Corp-Oraloteca: Centro de Estudios y Documentación de la Universidad Tecnológica del Chocó, “Diego Luis Córdoba”. Ciudadela Universitaria Barrio Medrano, Calle 25 No. 4-40 Oficina 105, Barrio Pandeyuca. Quibdó, Chocó. Teléfonos: (094) 6707071- 6726637 - 6726565 ext. 1070
- Patronato Colombiano de Artes y Ciencias. Cra. 15 No. 33 A- 46. Bogotá, Cundinamarca. Teléfonos: 2854309- 2850265
- Fundación Nueva Cultura. Avda. Calle 29 No. 37 A-39, Barrio El Recuerdo. Bogotá, Cundinamarca. Teléfonos: 2441640 - 2440466 - 2698474- 7045259
- Centro de Documentación Musical ASAB - Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas, Facultad Artes. Cra. 13 No. 14 - 69. Bogotá, Cundinamarca. Teléfonos: 282 81 80 - 282 82 20 Ext. 108, 2399300 Ext. 6600
- Fundación Centro de Documentación Musical del Quindío Música & Región. Cra. 13 No. 29 - 37, Parque Uribe. Armenia, Quindío. Telefax: (096)7440347
- Centro de Documentación e Investigación Musical “Alejandro Villalobos Arenas” CEDIM - UNAB (Adscrito a la Facultad de Música de la Universidad

Autónoma de Bucaramanga). Avenida 42 No. 48 - 11 Ed. Biblioteca 5 Piso. Bucaramanga, Santander. Teléfonos: (097) 643 6261 Ext. 466-198

- Instituto Departamental de Bellas Artes (Instituto Universitario). Av. 2 Norte No. 7N - 28 piso 4°. Cali, Valle del Cauca. Teléfono: (092) 488 30 30 Exts. 250-800
- Fundación Canto por la Vida. Fondo de Documentación Musical (Mono Núñez). Carrera 1 No. 5 - 49. Ginebra, Valle del Cauca. Teléfono: (092) 2561659
- Instituto Popular de Cultura. Calle 4 No. 27 - 140 Barrio San Fernando. Cali, Valle del Cauca. Teléfono: (092) 5141773 - 5141783 Ext. 115 Fax. 5567175
- Centro de Documentación Musical - Biblioteca Nacional de Colombia. Calle 24 No. 5-60. Bogotá. Teléfono: 3816440, 3816441, 3816464 Exts. 3240-3241
- Instituto Tecnológico Metropolitano Centro de Documentación Especializado en Artes y Música. Calle 47 A No. 85 - 20, Barrio La Floresta. Medellín, Antioquia. Teléfonos: (4)4405100 Ext. 5429 - (4)4405164
- Colombia Canta - Fondo Audiovisual Musical. Calle 49 No. 77 - 7, Barrio Estadio. Medellín, Antioquia. Teléfono: (4)4613253
- Fonoteca Radio Nacional de Colombia. Avda. El Dorado, Cra. 45 No. 26 - 33. Bogotá. Teléfono: 2200700

BECA PARA EL DESARROLLO DE CONTENIDOS DE LA CARTOGRAFÍA DE PRÁCTICAS MUSICALES EN COLOMBIA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	29 de mayo de 2015
Líneas de acción:	Investigación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000)
Área:	Música
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Desarrollar los contenidos de la capa de festivales en la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia con el fin de hacer visible la riqueza, diversidad, movilidad y transformación permanente de las expresiones y prácticas musicales presentes, vigentes, extintas o inactivas en el país.

Guía de información

La Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia es un sistema de información georeferenciado de las diversas expresiones y prácticas musicales, con el fin de difundir y promover el conocimiento y la valoración de las diferentes expresiones musicales que existen en el país. Esta cartografía se desarrolla por capas temáticas, cada una de las cuales está dedicada a prácticas musicales específicas.

La convocatoria está enfocada al desarrollo de contenidos de la capa de Festivales Musicales en Colombia, que debe desarrollarse e integrarse en el sitio web de acuerdo con la estructura de información y datos ya diseñados y propuestos en la cartografía que se encuentra disponible en el siguiente vínculo: <http://www.bibliotecanacional.gov.co/CDM/festivales/> Para ello, debe consultarse previamente a la coordinación del Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional a través del correo electrónico: jquevedo@mincultura.gov.co

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores, musicólogos, etnomusicólogos. Profesionales de las ciencias sociales con experiencia en proyectos de investigación musical. Miembros de pueblos indígenas, raizales, afros o sus representantes. Instituciones y organizaciones vinculadas con los festivales, la actividad e investigación musical.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de la “*Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia*” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Título del proyecto.
- Antecedentes: situación que motiva el planteamiento del proyecto.
- Problemática y justificación: pertinencia del desarrollo del proyecto y aporte de este a los procesos de difusión y circulación del patrimonio musical colombiano.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología que indique, entre otros aspectos:
 - Criterios y mecanismos de selección de contenidos.
 - Tratamiento de los contenidos a incluir en la cartografía.
 - Recursos técnicos desarrollados para incluir los contenidos en la capa: reseñas, información general y específica, georreferenciación, contenidos multimedia, citación, derechos y enlaces.
 - Estado y modelos de gestión de los derechos de autor de los contenidos a publicar en la cartografía: certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para usar sus contenidos con los propósitos de la cartografía.

- Plan prospectivo que garantice la actualización de los contenidos de la cartografía en esta capa y desarrollo de vínculos con las comunidades de práctica para generar autonomía y apropiación.

Nota: El proyecto se debe desarrollar de forma coordinada con el Centro de Documentación Musical, coordinador general del proyecto de cartografías musicales.

- Cronograma general, hasta de seis (6) meses.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor, firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además, deberá reportar al Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos con cada uno de los informes. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.
- Presupuesto detallado del proceso investigativo y del montaje de contenidos en la capa, acorde con el monto de la beca que incluya el pago al tutor.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual se especifique su trayectoria.
- Soportes de la trayectoria de los participantes. Estos soportes deben incluir todos o algunos de estos documentos: certificados, título profesional, publicaciones, certificaciones de participación en proyectos análogos, entre otros.
- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección).
- Propuesta de divulgación: debe señalar las actividades para dar a conocer el proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia del proyecto.
- Alcance del proyecto.
- Viabilidad técnica.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Aportes del proyecto a los procesos de desarrollo de comunidad en la cartografía de prácticas musicales y en la divulgación del patrimonio documental musical colombiano.
- Trayectoria del tutor.
- Trayectoria del participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 40% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% previa entrega y aprobación del informe de avance, adjuntando el concepto firmado por el tutor.
- El 20% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, adjuntando el concepto firmado por el tutor.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance, dirigido al Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional, acompañado del concepto del tutor firmado, a los tres (3) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2015, dirigido al Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación, en formato físico y digital, con el concepto del tutor firmado, con sus correspondientes anexos.
- Pagar los honorarios del tutor.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN DIRIGIDOS A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	29 de mayo de 2015
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Áreas:	Archivo, fotografía, biblioteca, historia, patrimonio cultural mueble, memoria histórica, conflicto
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar un (1) proyecto para el diseño, desarrollo o implementación de un servicio de información dirigido a la realización de medidas de satisfacción a víctimas del conflicto armado interno. Según el artículo 90 de la Ley 1448 de 2011 “*Ley de víctimas y restitución de tierras*”, las medidas de satisfacción son las que “*realiza el gobierno nacional, a través del Plan Integral de Reparación Colectiva para las víctimas (...) acciones que tengan por objeto restablecer la dignidad del sujeto colectivo víctima y sus miembros, y difundir la verdad sobre lo sucedido, de acuerdo con los objetivos de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas. Reconocimiento público del carácter de víctima perteneciente a las comunidades, de su dignidad, nombre y honor, ante la comunidad o el ofensor*”.

En este sentido se apoyará un proyecto dirigido al diseño, desarrollo o implementación de servicios como:

- Creación de un servicio de referencia para la recuperación, en diarios o prensa nacional y/o regional, de información necesaria para documentar o demostrar la condición de víctima del conflicto armado interno.
- Organización de colecciones directamente relacionadas con el tema y puesta al servicio para el desarrollo de servicios de información.

- Creación de un servicio de referencia para la recuperación en otros recursos bibliográficos y documentales, de información necesaria para documentar o demostrar la condición de víctima del conflicto armado interno.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores colombianos o extranjeros que demuestren trayectoria investigativa y conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto. Entidades públicas o privadas depositarias de colecciones bibliográficas o documentales que se relacionen con el tema y que se propongan la organización, proyección y divulgación de esta información de sus colecciones para el servicio público.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología y actividades de la visibilización (si es una catalogación tener presente el formato MARC21 y las Reglas de Catalogación Angloamericanas e indicar el *software* de captura de la información).
- Si es digitalización, deberá cumplir las siguientes características mínimas: si la captura es con cámara fotográfica debe tener formato .JPG (súper fina) y como derivado .PDF (combinación de las imágenes totales), con la máxima resolución con la que cuente la cámara. Si la captura es con escáner deben tener formato .TIFF, y como derivado .JPG y .PDF (combinación de imágenes totales) y la resolución debe estar en rangos de 300 a 600 pdi.
- En caso de organización de colecciones (catalogación) o en caso de ser un servicio de referencia con prensa o publicaciones seriadas, deben incluir los siguientes

datos: nombre del lugar, fecha del evento y nombre del actor armado. Esta información se incluirá según indicaciones de la Biblioteca Nacional.

- Estrategia de comunicación para que su desarrollo sea de conocimiento público, tales como charlas, publicaciones o conferencias. Se debe contemplar como mínimo una (1) presentación en la Biblioteca Nacional.
- Fuentes de información.
- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya la estrategia de comunicación.
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación).
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor y la socialización).
- Bibliografía.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Material bibliográfico y documental que ilustre el proyecto. Pueden ser fotografías (estas deben venir debidamente identificadas).
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor, firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto, buscando la excelencia. Además, deberá reportar a la Biblioteca Nacional, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

Nota: No requerirán tutor aquellos participantes que acrediten más de veinte (20) años de experiencia investigativa.

- Para persona natural, hoja de vida del participante. Para los grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual se especifique su trayectoria.
- Soportes de la trayectoria investigativa de acuerdo con el área en la cual participa, mediante todos o algunos de estos documentos: certificados de asistencia en investigación o gestión de archivos, diapositivas, memorias de prensa, libretos, publicaciones, certificaciones de la participación en proyectos, entre otros.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto académico y social (el resultado final de la investigación debe contribuir a la difusión, acceso y uso de la información y la documentación como elemento

importante en el proceso de reparación de las víctimas del conflicto interno y del proceso de postconflicto).

- Viabilidad técnica.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Estado y avances del proyecto.
- Solidez, calidad y pertinencia de la investigación.
- Trayectoria del participante.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 40% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% a los dos (2) meses de iniciado el proceso y con la presentación de un informe de avance, adjuntando el concepto firmado por el tutor.
- El 20% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, adjuntando el concepto firmado por el tutor.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del concepto firmado por el tutor, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación, en formato físico y digital, con el concepto firmado por el tutor, la reseña biográfica y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- El informe final debe incluir una bibliografía completa del fondo documental estudiado para la digitalización del mismo y su inclusión en la Biblioteca Digital de la Biblioteca Nacional, siempre y cuando sean viables los permisos y autorizaciones de digitalización.
- Entregar un documento, con el informe final, relacionando las evidencias del funcionamiento del servicio.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA PRESERVACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL REGIONAL

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	29 de mayo de 2015
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Áreas:	Fotografía, biblioteca, historia, escuelas de música, patrimonio cultural mueble, patrimonio bibliográfico y documental
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar dos (2) proyectos de investigación que pueden ser de inventario, identificación, descripción, análisis, catalogación o digitalización de colecciones con valor patrimonial, que tengan como resultado la generación de conocimiento y acceso al patrimonio bibliográfico y documental colombiano³⁴.

Las becas de investigación para la preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental regional se inscriben dentro del Plan Nacional de Patrimonio Bibliográfico, como una de las acciones orientadas a la protección y uso de materiales fundamentales para el conocimiento e investigación sobre la historia y la cultura del país en cada una de sus regiones.

Se pueden presentar proyectos sobre colecciones relacionadas con temas o autores regionales (colecciones de libros, prensa [siglo XIX y XX]) en cualquier soporte, material

³⁴ Conjunto de obras o documentos que conforman una colección nacional, que incluye las colecciones recibidas por depósito legal y toda obra que se considere herencia y memoria, o que contribuya a la construcción de la identidad de la Nación en su diversidad. Incluye libros, folletos y manuscritos, microformas, material gráfico, cartográfico, seriado, sonoro, musical, audiovisual, recursos electrónicos, entre otros. (Ley 1379/2010. Art. 2).

gráfico o fotográfico y documentos musicales, entre otros). Se aceptan propuestas integrales que abarquen uno o varios soportes. Igualmente, se pueden presentar proyectos de recuperación, organización, conservación o difusión de patrimonio y memoria en comunidades indígenas, afrocolombianas u otros grupos en condiciones de vulnerabilidad o minorías. Se podrán también presentar proyectos que aborden los siguientes problemas:

- Metodologías y acciones de recuperación de la memoria oral o de las memorias vivas.
- Recuperación, organización, conservación o divulgación del patrimonio cultural indígena, afrocolombiano o de comunidades vulnerables o minorías.

Quienes participen deben contemplar en el proyecto el diseño de una estrategia de sistematización de la información que permita inscribirlo en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano³⁵, así como la digitalización de los fondos estudiados y su inclusión en la Biblioteca Digital de la Biblioteca Nacional para que su contenido se conserve y sea de conocimiento público.

Los participantes deben acreditar la propiedad o administración de los derechos patrimoniales y de los soportes de obras o colecciones de material relacionado con la obra o colección. Adicionalmente deberán otorgar una autorización de uso para las obras digitalizadas, como mínimo en la Biblioteca Nacional, la cual será firmada una vez finalice el proyecto.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores colombianos o extranjeros (que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia continua en Colombia) que demuestren trayectoria investigativa y conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto. Entidades públicas o privadas depositarias de colecciones bibliográficas o documentales que se propongan la organización, proyección y divulgación de la información de sus colecciones y el servicio público.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

35 El Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano (CCP-BC) es un proyecto que se centra en la identificación y descripción de colecciones y fondos bibliográficos patrimoniales depositados en bibliotecas colombianas. A través de este se pretende identificar, organizar y recuperar la producción bibliográfica del país, con el fin de contribuir a su conservación y difusión.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes y contextualización histórica de la colección.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología y actividades de la visibilización (si es una catalogación tener presente el formato MARC21 y las Reglas de Catalogación Angloamericanas e indicar el *software* de captura de la información).
- Si es digitalización, deberá cumplir las siguientes características mínimas: si la captura es con cámara fotográfica debe tener formato .JPG (súper fina) y como derivado .PDF (combinación de las imágenes totales), con la máxima resolución con la que cuente la cámara. Si la captura es con escáner deben tener formato .TIFF, y como derivado .JPG y .PDF (combinación de imágenes totales) y la resolución debe estar en rangos de 300 a 600 pdi.
- Estrategia de comunicación para que su existencia sea de conocimiento público, tales como charlas, publicaciones, conferencias. Se debe contemplar como mínimo una presentación en la Biblioteca Nacional.
- Fuentes de información.
- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya la estrategia de comunicación.
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación).
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor y la socialización).
- Bibliografía.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para llevar a cabo el proyecto.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.

- Material bibliográfico y documental que ilustre el proyecto. Pueden ser fotografías (estas deben venir debidamente identificadas).
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor, firmada. El participante deberá posular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además, deberá reportar a la Biblioteca Nacional, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos con cada uno de los informes. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

En el caso de las personas jurídicas o grupos constituidos, el tutor deberá ser externo a la institución o grupo.

Nota: No requerirán tutor aquellos participantes que acrediten más de veinte (20) años de experiencia investigativa.

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual se especifique su trayectoria.
- Soportes de la trayectoria investigativa de acuerdo con el área en la cual participa, mediante todos o algunos de estos documentos: certificados de asistencia en investigación o gestión de archivos, diapositivas, memorias de prensa, libretos, publicaciones, certificaciones de la participación en proyectos, entre otros.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto académico y cultural (el resultado final de la investigación debe contribuir a la difusión nacional e internacional del patrimonio bibliográfico y documental colombiano).
- Viabilidad técnica.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Estado y avances del proyecto.
- Solidez, calidad y pertinencia de la investigación.
- Trayectoria del participante.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 40% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 40% a los dos (2) meses de iniciado el proceso con la entrega y aprobación del informe de avance, adjuntando el concepto firmado por el tutor. Si es una catalogación, este pago estará supeditado al envío, al inicio del proyecto, de una muestra de registros catalogados y si es una digitalización, al envío de una muestra de imágenes digitalizadas.
- El 20% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, adjuntando el concepto firmado por el tutor.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del concepto del tutor firmado, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- En caso de tratarse de una catalogación, entregar a las dos (2) semanas de iniciado el proyecto una muestra de registros catalogados con las reglas de catalogación angloamericanas y formato MARC21. Posteriormente realizar entregas de registros proporcionales al número de documentos a catalogar y al cronograma del proyecto. Al finalizar el proyecto se debe entregar la totalidad de los registros en formato .MRC
- En caso de ser una digitalización, entregar a las dos (2) semanas de iniciado el proyecto una muestra de imágenes digitalizadas y debidamente identificadas en el formato y la resolución descritos en los documentos para el jurado para ser revisadas por el equipo de conservación quien realizará las observaciones y recomendaciones que deberán ser tenidas en cuenta por los investigadores. Posteriormente, realizar entregas mensuales de imágenes proporcionales al número de documentos a digitalizar y al cronograma del proyecto. Al final del proyecto entregar la totalidad de las imágenes con una autorización de uso como mínimo en la Biblioteca Nacional.
- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación, en formato físico y digital, con el concepto del tutor firmado, la reseña biográfica y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos y con las autorizaciones de uso, proporcionadas por la Biblioteca Nacional. En todo caso, este se deberá remitir al finalizar los cinco (5) meses.
- Entregar una bibliografía completa del fondo documental estudiado, con el informe final.
- Si el proyecto contempla catalogación de documentos, entregar con el informe final, copia de la base de datos con los registros normalizados y listos para su inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano.
- Pagar los honorarios del tutor.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	29 de mayo de 2015
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Áreas:	Archivo, fotografía, biblioteca, antropología, historia, patrimonio cultural mueble, patrimonio bibliográfico y documental
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Las becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional se inscriben dentro de los objetivos del Plan Nacional de Patrimonio Bibliográfico. Por este medio se busca apoyar y promover la investigación en la Biblioteca Nacional para la valoración, rescate, protección, organización y acceso al patrimonio bibliográfico y documental colombiano en todos los soportes disponibles.

Se otorgarán las becas a las mejores propuestas de investigación sobre las colecciones conservadas en la Biblioteca Nacional, tanto bibliográficas como documentales o audiovisuales, que contribuyan a fomentar su conocimiento, difusión y uso, por ejemplo: bibliografías, estudios de la prensa colombiana de los siglos XIX y XX (catálogos o analíticas de publicaciones seriadas); transcripción, descripción o catalogación de fondos documentales como manuscritos o archivos fotográficos; procesamiento de datos a partir de grabaciones de campo del Centro de Documentación Musical, estudio de fondos bibliográficos, gráficos, hemerográficos o cartográficos, entre otros.

Los participantes deben contemplar en el proyecto el diseño de una estrategia de sistematización de la información que permita inscribirlo en el Catálogo Colectivo del

Patrimonio Bibliográfico Colombiano³⁶, así como la digitalización de los fondos estudiados y su inclusión en la Biblioteca Digital de la Biblioteca Nacional, para que su contenido se conserve y sea de conocimiento público.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores colombianos o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia y conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes y contextualización histórica de la colección.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología y actividades de la visibilización (si es una catalogación tener presente el formato MARC21 y las reglas de catalogación angloamericanas, en qué *software* captura la información y por qué).
- Si es digitalización deberá cumplir las siguientes características mínimas: si la captura es con cámara fotográfica debe tener formato .JPG (súper fina) y como derivado .PDF (combinación de las imágenes totales), con la máxima resolución con la que cuenta la cámara. Si la captura es con escáner deben tener formato

36 El Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano (CCP-BC) es un proyecto que se centra en la identificación y descripción de colecciones y fondos bibliográficos patrimoniales depositados en bibliotecas colombianas. A través de este se pretende identificar, organizar y recuperar la producción bibliográfica del país, con el fin de contribuir a su conservación y difusión.

.TIFF, y como derivado .JPG y .PDF (combinación de las imágenes totales) y la resolución debe estar en rangos de 300 a 600 dpi.

- Estrategia de comunicación para que los resultados sean de conocimiento público, tales como charlas, publicaciones o conferencias. Se debe contemplar como mínimo una (1) presentación en la Biblioteca Nacional.
- Fuentes de información.
- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya la estrategia de comunicación.
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor y la socialización).
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación. Se dará prioridad a aquellos que demuestren avances).
- Bibliografía.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para llevar a cabo el proyecto.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Material bibliográfico y documental que ilustre el proyecto. Pueden ser fotografías, las cuales deben venir debidamente identificadas.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor, firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además, deberá reportar a la Biblioteca Nacional, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos con cada uno de los informes. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago. En el caso de las personas jurídicas o grupos constituidos, el tutor deberá ser externo a la institución o grupo. Si el proyecto incluye catalogación, el tutor o un miembro del equipo deberá ser bibliotecólogo y certificar experiencia en el tema.

Nota: No requerirán tutor aquellos participantes que acrediten más de veinte (20) años de experiencia investigativa.

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual se especifique su trayectoria.
- Soportes de la trayectoria investigativa de acuerdo con el área en la cual participa, mediante todos o algunos de estos documentos: memorias de prensa, libretos, publicaciones, certificaciones de la participación en proyectos, entre otros.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto académico y cultural (el resultado final de la investigación debe contribuir a la difusión nacional e internacional del patrimonio bibliográfico y documental colombiano).
- Viabilidad técnica.
- Viabilidad de recursos de tiempo y financieros.
- Solidez, calidad y pertinencia de la investigación.
- Estado y avances del proyecto.
- Trayectoria del participante.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 40% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% a los dos (2) meses de iniciado el proceso, previa entrega y aprobación del informe de avance, adjuntando el concepto firmado por el tutor. Si es una catalogación, este pago estará supeditado al envío, al inicio del proyecto, de una muestra de registros catalogados y si es una digitalización, al envío de una muestra de imágenes digitalizadas.
- El 20% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, adjuntando el concepto firmado por el tutor.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del concepto del tutor firmado, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- En caso de tratarse de una catalogación, entregar a las dos (2) semanas de iniciado el proyecto una muestra de registros catalogados con las reglas de catalogación angloamericanas y formato MARC21. Al final del proyecto se debe entregar la totalidad de los registros en formato .MRC.
- En caso de ser una digitalización, entregar a las dos (2) semanas de iniciado el proyecto una muestra de imágenes digitalizadas y debidamente identificadas en el formato y resolución descritos en los documentos para el jurado para ser revisadas por el equipo de conservación quien realizará las observaciones y recomendaciones que deberán ser tenidas en cuenta por los investigadores. Al final

del proyecto entregar la totalidad de las imágenes con una autorización de uso como mínimo en la Biblioteca Nacional.

- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación, en formato físico y digital, con el concepto del tutor firmado, la breve reseña biográfica de los autores y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- El informe final debe incluir una bibliografía completa del fondo documental estudiado para la digitalización del mismo y su inclusión en la Biblioteca Digital de la Biblioteca Nacional.
- Si el proyecto contempla la catalogación de documentos, entregar con el informe final, copia de la base de datos con los registros normalizados y listos para su inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano.
- Pagar los honorarios del tutor.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL POSICIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS POR MEDIO DEL DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS CULTURALES LOCALES

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Líneas de acción:	Investigación, circulación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno
Área:	Comunicación cultural
Duración:	Hasta (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Proyecto Uso y Apropriación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –en adelante, TIC- en Bibliotecas Públicas³⁷ busca, por medio de la siguiente convocatoria, el posicionamiento de las bibliotecas públicas mediante el fortalecimiento de su rol como espacios para el reconocimiento y preservación de la cultura local, factor fundamental para el desarrollo idóneo del territorio.

Esta convocatoria invita a grupos constituidos, liderados por bibliotecarios, a proponer procesos de investigación y difusión de expresiones culturales de su territorio tales como: relatos orales, archivos fotográficos, colecciones documentales, prácticas artísticas, entre otras manifestaciones, que reflejen la cotidianidad de las comunidades, su historia, sus necesidades y sus expectativas de desarrollo humano económico y social.

La propuesta de investigación y comunicación debe incluir la participación de diferentes actores de la comunidad y la utilización del espacio de la biblioteca pública en conexión con sus actividades y servicios.

37 <http://www.bibliotecanacional.gov.co/rnbp/proyecto-tic>

Se espera que en el proceso se generen contenidos (videos, entrevistas, reportajes gráficos, multimedias, afiches, *blogs*, *posters*, audios, fotografías, presentaciones, entre otros) por medio del uso creativo de herramientas TIC. Estos contenidos, así como el proceso de investigación, deben ser comunicados durante el periodo de implementación del proyecto a través de redes sociales, eventos culturales y educativos, medios de comunicación locales como radio, prensa o televisión, y medios de información institucionales como la página web de la alcaldía, entre otros; lo anterior con el fin de demostrar la importancia de este tipo de procesos para el desarrollo local en función del posicionamiento y visibilidad de la biblioteca.

Como resultado final se debe generar una colección en formato digital de los contenidos desarrollados con su debida finalización técnica y descripción temática, con el fin de que estos se incluyan en la colección local de información relevante para la comunidad usuaria de la biblioteca.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos constituidos cuyo representante sea un bibliotecario.

Bibliotecarios coordinadores de bibliotecas públicas estatales del país (encargado principal de la prestación de servicios bibliotecarios), creadas legalmente mediante acto administrativo (acuerdo u ordenanza).

Pueden participar

Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Acto administrativo que sustente la creación legal de la biblioteca postulada.

- Certificado laboral del bibliotecario (representante del grupo constituido), que especifique funciones, forma de vinculación y tiempo que lleva ejerciendo en el cargo.
- Hoja de vida del bibliotecario.
- Descripción de la expresión o las expresiones sobre la(s) cual(es) se realizará el proceso de investigación y comunicación.
- Motivación de realizar la investigación sobre la(s) expresiones escogidas. Adicionalmente, se debe adjuntar un video o audio de máximo un (1) minuto o una imagen que exprese creativamente la motivación planteada.
- Mensaje que busca comunicar con los contenidos culturales locales desarrollados.
- Metodología: descripción sobre cómo se realizará la investigación (cómo se vincula la biblioteca pública y la comunidad al proceso y los recursos necesarios).
- Propuesta de comunicación del proceso y los contenidos culturales desarrollados con la comunidad.
- Cronograma general: máximo de cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Vinculación activa de la biblioteca dentro de la propuesta metodológica.
- Participación de la comunidad en el proceso de investigación y comunicación.
- Viabilidad e impacto de la propuesta de comunicación y divulgación.
- Claridad en la relación del proceso de reconocimiento y preservación cultural con las necesidades de desarrollo del territorio y su comunidad.
- Coherencia de la propuesta.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 30% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo del Proyecto.
- El 30% a los dos (2) meses, previa presentación del informe de avance de investigación, incluyendo los documentos complementarios.
- El 40% previa presentación y aprobación del informe final de investigación y comunicación, incluyendo los documentos y contenidos complementarios.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo del Proyecto Uso y Apropiación de TIC en Bibliotecas Públicas, a los ocho (8) días de la notificación del acto administrativo que acredita los ganadores.
- Reportar semanalmente en una bitácora virtual los avances del proyecto, dirigido al Proyecto Uso y Apropiación de TIC en Bibliotecas Públicas.
- Entregar un informe de avance de la investigación, dirigido al Proyecto Uso y Apropiación de TIC en Bibliotecas Públicas, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, que incluya la relación de las fuentes primarias y secundarias utilizadas en el proceso de investigación.
- Entregar un informe final, dirigido al Proyecto Uso y Apropiación de TIC en Bibliotecas Públicas, en formato físico y digital. El informe debe describir el proceso de investigación, creación y comunicación en cada una de sus etapas, documentación visual del proceso, integrar el perfil de los participantes, resultado del proceso de difusión y conclusiones finales sobre el proceso de investigación y comunicación.
- Entregar la colección de los contenidos culturales desarrollados en el proceso con su debida finalización técnica y descripción temática al Proyecto Uso y Apropiación de TIC en Bibliotecas Públicas.
- Relación de fuentes primarias y secundarias utilizadas en la investigación.
- Desarrollar la guía para la generación de una actividad en la biblioteca pública de comunicación cultural y desarrollo de contenidos culturales locales en el formato definido por el Proyecto Uso y Apropiación de TIC en Bibliotecas Públicas, teniendo en cuenta el proceso desarrollado durante el proyecto.
- Remitir los formatos de autorización de uso de imagen y audio de las personas entrevistadas o los materiales consultados utilizados en el contenido digital al Proyecto Uso y Apropiación de TIC en Bibliotecas Públicas.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
- Compartir los contenidos culturales locales desarrollados en formato digital bajo la licencia Creative Commons 3.0.

BECAS PARA BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE HAGAN USO CREATIVO DE LA TECNOLOGÍA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno
Área:	Gestión cultural
Duración:	Hasta (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

En el marco de las acciones del Proyecto Uso y Apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –en adelante TIC– en Bibliotecas Públicas³⁸, las becas buscan fortalecer la comunicación y el trabajo colaborativo de las bibliotecas pertenecientes a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, para que desarrollen conjuntamente actividades y servicios innovadores que incorporen de forma creativa las TIC con énfasis en las áreas de promoción de lectura y escritura y fomento del desarrollo cultural y comunitario.

Se espera que grupos constituidos por bibliotecarios o grupos de amigos de las bibliotecas, presenten una propuesta de metodología de trabajo conjunto, para la implementación de un servicio con uso creativo de la tecnología entre tres (3) y cinco (5) bibliotecas, que cuenten con condiciones adecuadas³⁹. Se recomienda que dentro de la selección se incluyan bibliotecas con distintos niveles de desarrollo de sus servicios bibliotecarios, de tal forma que se estimule el apoyo y la colaboración.

38 <http://www.bibliotecanacional.gov.co/rnbp/proyecto-tic>

39 Contar con conectividad de banda ancha o móvil de por lo menos 1MB y disponer de al menos cuatro (4) computadores de uso público, y en buen estado (procesador Celeron y 2GB de memoria).

La metodología debe presentar los pasos necesarios para diseñar e implementar un servicio con uso creativo de las TIC, previa identificación de las necesidades, intereses, expectativas o ambiciones de la comunidad relacionada con las bibliotecas participantes. Los recursos deberán estar encaminados a generar acciones de consulta y creación conjunta con la comunidad, el diseño y desarrollo de los materiales para la implementación del servicio, y la implementación misma del servicio. En caso de que se requieran recursos tecnológicos, sólo el treinta por ciento (30%) de los recursos podrán ser utilizados para la compra de tecnología específica para el servicio definido como resultado del proceso (máximo \$1.500.000 por ganador). Idealmente, los recursos deben estar encaminados a la compra de materiales distintos de la tecnología que potencien su uso, así como a la formación y acompañamiento del proceso.

Las siguientes son las áreas y temas en los que se espera fomentar el desarrollo de servicios:

1. **Promoción de lectura y escritura:** se busca que la lectura se convierta en un ejercicio cotidiano que abra espacios de disfrute para los colombianos, así como una herramienta efectiva para lograr mejores oportunidades laborales, económicas y sociales.
2. **Fomento al desarrollo cultural y comunitario:** proyectos asociados con el desarrollo cultural y comunitario que estén enfocados en temas como cultura y memoria, salud, economía, agricultura, acceso a trámites de gobierno en línea, educación, ciencia, entre otros.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos constituidos por bibliotecarios o por representantes del grupo de amigos de las bibliotecas postuladas. Para efectos de la presente convocatoria, los bibliotecarios son los encargados principales de la prestación de servicios bibliotecarios de las bibliotecas creadas legalmente mediante acto administrativo (acuerdo u ordenanza). Y los representantes del grupo de amigos son personas avaladas por el bibliotecario como parte del grupo de apoyo de la biblioteca.

Pueden participar

Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

Grupos constituidos por bibliotecarios:

- Acto administrativo que sustente la creación legal de las bibliotecas postuladas (entre tres [3] y cinco [5], según sea el caso).
- Certificado laboral de los bibliotecarios participantes, que especifique funciones, forma de vinculación y tiempo que lleva ejerciendo en el cargo.
- Hoja de vida de los bibliotecarios.
- Carta de intención de todas las bibliotecas públicas postuladas (entre tres [3] y cinco [5], según sea el caso), firmadas por los bibliotecarios, donde se haga explícito su interés de participar en la convocatoria y en el servicio propuesto.
- Descripción general del proyecto.
- Motivación: describir las razones para trabajar colaborativamente con las bibliotecas seleccionadas.
- Justificación o pertinencia del servicio propuesto en el contexto de las bibliotecas seleccionadas.
- Metodología: descripción detallada de los pasos necesarios para el desarrollo del servicio, que tenga en cuenta la participación activa de la comunidad.
- Cronograma general: máximo de cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado.

Grupos constituidos por representantes de grupos de amigos de las bibliotecas:

- Acto administrativo que sustente la creación legal de las bibliotecas postuladas (entre tres [3] y cinco [5], según sea el caso).
- Carta de aval firmada por los bibliotecarios donde se certifique la calidad de los representantes como parte de los grupos de amigos de las bibliotecas.
- Hoja de vida de los representantes de los grupos de amigos de las bibliotecas.
- Carta de intención de todas las bibliotecas públicas postuladas (entre tres [3] y cinco [5], según sea el caso), firmadas por los bibliotecarios, donde se haga explícito su interés de participar en la convocatoria y en el servicio propuesto.
- Descripción general del proyecto.
- Motivación: describir las razones para trabajar en red con las bibliotecas seleccionadas.
- Justificación o pertinencia del servicio propuesto en el contexto de las bibliotecas seleccionadas.
- Metodología: descripción detallada de los pasos necesarios para el desarrollo del servicio, que tenga en cuenta la participación activa de la comunidad.
- Cronograma general: máximo de cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La propuesta del servicio debe:

- Dar cuenta de las necesidades y expectativas de las comunidades.
- Ser innovadora: para los fines de esta convocatoria se entiende la innovación en bibliotecas públicas como: (i) la creación de un ambiente de cambio y aprendizaje continuo, (ii) la biblioteca responde a las exigencias de los cambios en su entorno, (iii) la biblioteca reinventa sus servicios y funciones, prueban nuevas actividades, experimentan, se equivocan y corrigen errores, acompañadas muchas veces de herramientas tecnológicas y de un trabajo de planificación y gestión eficaz.
- Hacer uso creativo de las TIC: utiliza la tecnología para apoyar, potenciar y dinamizar los procesos particulares asociados al servicio.⁴⁰
- Ser replicable, sostenible, y trazable: i) replicable: el servicio puede ser realizado por otras redes y otras bibliotecas de acuerdo con sus propios contextos, (ii) sostenible: viabilidad de recursos financieros y de tiempo, (iii) trazable: se cuentan con procesos de evaluación y seguimiento que den resultados sobre la implementación del servicio y permitan hacer los ajustes pertinentes para su mejora.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo del Proyecto Uso y Apropiación de TIC en Bibliotecas Pú-

40 El manual de Ideas Inspiradoras sirve como referencia sobre cómo utilizar las tecnologías de manera creativa en las bibliotecas públicas. <http://www.bibliotecanacional.gov.co/rnbp/manual-de-ideas>

blicas, a los ocho (8) días de la notificación del acto administrativo que acredita los ganadores.

- Reportar semanalmente en una bitácora virtual los avances de la beca al Proyecto Uso y Apropiación de TIC en Bibliotecas Públicas.
- Entregar un informe de avance, dirigido al Proyecto Uso y Apropiación de TIC en bibliotecas públicas de la Biblioteca Nacional, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto que incluya observaciones o cambios a la metodología.
- Entregar un informe final, dirigido al Proyecto Uso y Apropiación de TIC en Bibliotecas Públicas, en formato físico y digital, con sus correspondientes anexos. Incluir la documentación del proceso y de la implementación del servicio. Así mismo, se debe generar una guía de los pasos para implementar el servicio, en el formato definido por el Proyecto.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍAS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Diez (10)
Cuantía:	Nueve millones de pesos (\$9.000.000) cada uno
Área:	Gestión cultural
Duración:	Mínimo cuatro (4) meses consecutivos durante el segundo semestre del 2015
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Enriquecer y apoyar la gestión de las bibliotecas públicas a través de la participación de estudiantes universitarios de últimos semestres o personas recién egresadas para que desde una mirada interdisciplinaria, contribuyan a mejorar la gestión y el rol de la biblioteca en su comunidad y al mismo tiempo complementen su formación a través del trabajo de campo.

Los ganadores deberán apoyar la labor de los bibliotecarios, la puesta en marcha de servicios y programas de acuerdo con las líneas establecidas por la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y el desarrollo de programas locales que permitan mejorar la gestión de la biblioteca pública en su comunidad.

La pasantía exige de los ganadores una disposición a observar y a participar en las dinámicas culturales de las comunidades y un proceso permanente de investigación y construcción, en el cual, los pasantes participan y crean colectivamente nuevos conocimientos y prácticas que enriquezcan los acervos de la biblioteca y sus proyectos sociales y culturales.

Las pasantías podrán llevarse a cabo en alguna de las bibliotecas relacionadas a continuación y deberán desarrollar su proyecto centrados en alguna de las siguientes líneas de acción:

1. Recuperación y difusión de memorias y saberes locales.
2. Promoción de lectura y escritura dirigida a un grupo poblacional en particular.

El proyecto deberá garantizar la participación comunitaria y su integración a los procesos realizados por la biblioteca.

En el momento de realizar su postulación, los participantes deben revisar los requerimientos, procesos y contexto de la biblioteca escogida, de tal manera que la propuesta presentada pueda articularse a las dinámicas propias de la misma. Además, deberá tener en cuenta la participación del bibliotecario de manera activa en todo el proceso y proyectar estrategias para garantizar la continuidad y/o sostenibilidad de los procesos emprendidos.

Puede leer la experiencia de anteriores pasantías en el siguiente vínculo: <http://www.bibliotecanacional.gov.co/rnbp/de-viajes-desplazamientos-y-movimientos>

Bibliotecas objeto de la pasantía

Las bibliotecas a las que se puede presentar la postulación son bibliotecas públicas rurales. Fueron seleccionadas por la Red Nacional de Bibliotecas Públicas teniendo en cuenta sus dinámicas y el desarrollo de procesos, que podrán ser enriquecidos por el proyecto presentado y que enriquecerán el proceso del pasante.

Para obtener más información puede consultar el portal web de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, allí encontrará una ficha técnica de cada una de estas bibliotecas en el siguiente vínculo: <http://www.bibliotecanacional.gov.co/rnbp>

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO
Atlántico	Baranoa	Campeche
	Luruaco	Arroyo de Piedra
	Puerto Colombia	Salgar
Bolívar	El Carmen de Bolívar	El Salado
Boyacá	Paipa	Palermo
	Paipa	Pantano de Vargas
	Umbita	Umbita
Caldas	Chinchiná	Chinchiná
Cauca	Inzá	Guanacas
	Inzá	San Andrés
	Piendamó	Piendamó
	Piendamó	Tunía
	Santander de Quilichao	Mondomo
Córdoba	Lorica	La Doctrina
Cundinamarca	Arbeláez	Arbeláez
	Guaduas	Puerto Bogotá

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO
Cundinamarca	San Antonio del Tequendama	Santandercito
	Tocancipá	La Fuente
	Tocancipá	Tocancipá
La Guajira	Maicao	Paraguachón
	Uribia	Nazareth
Nariño	Colón	Villanueva
Norte de Santander	Cúcuta	Carmen de Tonchalá
	Tibú	La Gabarra
Putumayo	San Miguel	Puerto Colón
Tolima	Anzoátegui	Lisboa
	Anzoátegui	Palomar
	Ibagué	Ibagué
	Ibagué	San Bernardo
	Ibagué	San Juan de la China
Valle del Cauca	Palmira	La Buitrera

El candidato podrá indicar la biblioteca de su preferencia; sin embargo, en caso de ser necesario, será la Biblioteca Nacional la que asigne y apruebe, de acuerdo con las propuestas recibidas y las necesidades de las bibliotecas, el lugar donde se hará la pasantía y el plan de trabajo del pasante. La tutoría de la pasantía estará a cargo del Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional. **En todos los casos, el participante deberá postularse a una biblioteca ubicada en un departamento distinto al de su residencia.**

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Estudiantes universitarios de últimos semestres o recién egresados de carreras relacionadas con las ciencias sociales, humanas y bibliotecología.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de presentación en la que se especifique la biblioteca donde el estudiante quiera realizar la pasantía, teniendo en cuenta la oferta de la Biblioteca Nacional.
- Carta firmada por el participante, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.
- Motivación para hacer la pasantía (máximo una [1] página).
- Hoja de vida del proponente. Incluir certificados de estudios realizados (máximo tres [3] páginas).
- Proyecto que va a llevar a cabo durante la pasantía, en el cual, en máximo cinco (5) páginas se especifique lo siguiente:
 - Objetivo general y específicos.
 - Justificación de la realización del proyecto en la comunidad seleccionada.
 - Breve descripción del contexto de la comunidad seleccionada.
 - Descripción del proyecto en alguna de las líneas de acción especificadas: (1) Recuperación y difusión de memorias y saberes locales o (2) Promoción de lectura y escritura dirigida a un grupo poblacional en particular.
 - Metodología: de manera clara y concisa exponer cómo se desarrollará el proyecto y cómo realizará la vinculación permanente del bibliotecario en el diseño, desarrollo y sostenibilidad del proyecto teniendo en cuenta actividades, recursos, cronograma y resultados esperados.
 - Estrategias para garantizar la sostenibilidad y/o continuidad de los procesos.
 - Aporte o impacto que pueda tener el proyecto en la biblioteca y en la comunidad.
 - Presupuesto desglosado que contemple: transporte desde su lugar de residencia, vivienda, alimentación, transporte local, seguro médico, costos del proyecto (si aplica). El presupuesto no debe superar los nueve (9) millones de pesos. En caso de que los supere, el participante deberá adjuntar una carta en la que se compromete a cofinanciar el valor restante. Así mismo, el presupuesto no deberá incluir costos de compra de equipos o materiales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez, viabilidad y coherencia del proyecto.
- Motivación para llevar a cabo la pasantía.
- Conocimiento del contexto de la comunidad en la que se desarrollará el proyecto.
- Vinculación activa del bibliotecario en el proceso.
- Estrategias para garantizar la sostenibilidad y/o continuidad de los procesos.
- Aporte o impacto que pueda tener el proyecto en la biblioteca y en la comunidad.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Antes de iniciar la pasantía, deberá asistir a la capacitación con el Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional y durante el desarrollo de ésta, deberá mantener contacto con el tutor encargado de las pasantías desde el grupo mencionado con el fin de concertar acciones y mantener comunicación sobre los avances o dificultades durante el desarrollo del proyecto.
- Coordinar con el Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, con el fin de revisar y ajustar el proyecto presentado y acordar el plan de trabajo que desarrollará durante la pasantía.
- Entregar al mes de estar en la comunidad asignada un informe de avance en formato digital al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional con un diagnóstico de la situación encontrada en la biblioteca en la que se hace la pasantía y, a partir de éste, el proyecto ajustado y con el plan de acción definido en compañía del bibliotecario.
- Entregar un informe de seguimiento del proceso desarrollado durante la pasantía a los dos (2) meses de iniciada la misma, que incluya registro audiovisual de las acciones llevadas a cabo.

- Al terminar su pasantía, entregar un informe final, dirigido al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, en el cual describa el desarrollo de la misma.
- Entregar un informe de actividades realizadas y recomendaciones a la biblioteca pública sede de la pasantía.
- Mantener documentada la experiencia de la pasantía y el proyecto a través del ejercicio de escritura de crónicas que serán publicadas, previa retroalimentación por el tutor encargado, en el portal web de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas: <http://www.bibliotecanacional.gov.co/rnbp/de-viajes-desplazamientos-y-movimientos>
- Al finalizar la pasantía, deberá participar de una reunión de cierre (presencial o virtual) con el Grupo de Bibliotecas Públicas para evaluar conjuntamente los procesos desarrollados y retroalimentar las líneas de acción propuestas, como insumo para futuras acciones de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RECONOCIMIENTOS: CICLO DE CONCIERTOS “MÚSICA CON TEMPO COLOMBIANO”

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	22 de mayo de 2015
Líneas de acción:	Creación, circulación
Cuantía:	Se entregará un total de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado. En ningún caso el número de ganadores podrá ser mayor a veintiséis (26)
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar la divulgación de propuestas musicales de diferentes géneros y formatos, mediante la convocatoria anual del ciclo de conciertos “Música con Tempo Colombiano”; un espacio de programación musical que se propone fortalecer los procesos de creación, memoria, interpretación y circulación del acervo documental musical colombiano.

Para la programación del año 2015, se hará énfasis en el fortalecimiento de estos procesos y se seleccionarán hasta veintiséis (26) grupos, para que cada seleccionado lleve a cabo un concierto en los auditorios “Germán Arciniegas” o “Aurelio Arturo” de la Biblioteca Nacional, según preferencia de la agrupación ganadora.

Con el fin de fortalecer los procesos de apropiación del patrimonio documental musical colombiano, las agrupaciones participantes deben incluir obras de compositores colombianos de poca o desconocida circulación.

Se sugiere consultar en las colecciones documentales que se encuentran en distintas entidades documentales de la música en el país (Ver Anexo A: Directorio de Entidades Documentales de la Música en Colombia, páginas 433-434).

Nota: La Biblioteca Nacional proporcionará un sistema de amplificación básico, el cual se puede consultar en el siguiente vínculo: <http://www.bibliotecanacional.gov.co/content/auditorio-germ%C3%A1n-arciniegas> o <http://www.bibliotecanacional.gov.co/content/auditorio-aurelio-arturo>. Los elementos no incluidos en este, serán responsabilidad del proponente.

Se debe tener en cuenta que los auditorios están diseñados para pequeños y medianos formatos. Por tanto, las propuestas musicales presentadas deben adaptarse a estas condiciones.

La Biblioteca Nacional *no* proporcionará equipos de *back line* (instrumentos, amplificadores, etc.).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Músicos de reconocida trayectoria colombianos o extranjeros que acrediten residencia continua por cinco (5) años en Colombia.

Pueden participar

- Personas naturales (solistas).
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores del “Premio Nacional Ciclo de Conciertos *“Música con Tempo Colombiano”* 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Breve reseña de la agrupación, solista o persona jurídica. Se recomienda seleccionar solo aquella documentación significativa y relevante para cumplir con el objeto de la convocatoria.
- Repertorio que incluya tres (3) obras de compositores colombianos que reposen en las colecciones de las entidades documentales de la música del país, adaptadas al estilo del participante. Debe incluir la referencia documental de las obras seleccionadas en la entidad consultada, e incluidas en el repertorio.
- Listado de integrantes, desempeño en la agrupación y datos de contacto.
- Soportes de la trayectoria (certificaciones de participación en eventos, reconocimientos, registros de prensa, programas de mano, mínimo tres [3] grabaciones de buena calidad audible, o enlaces de Internet que muestren actividad artística

vigente de un periodo no mayor a los últimos dos [2] años y fotografías en 300 dpi).

- Requerimientos técnicos y plano en tarima.
- Fecha tentativa del concierto (tener en cuenta que la programación se desarrolla habitualmente los días miércoles entre los meses de julio y noviembre de 2015).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de la agrupación.
- Calidad de las agrupaciones participantes.
- Viabilidad técnica de la propuesta.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el pago del estímulo así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% una vez se culmine el concierto y se expida certificación de cumplimiento del Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional.
- Recibirá una (1) copia de la grabación de su concierto.
- Contará con difusión en medios masivos de comunicación (vía web).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Cumplir con la presentación en la fecha y horarios asignados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los recursos dispuestos por la Biblioteca Nacional.
- Utilizar sus propios instrumentos musicales en el concierto programado.
- Autorizar por escrito a la Biblioteca Nacional el uso de la grabación del concierto, y partituras de arreglos sobre los temas incluidos en el repertorio que se integrarán a las colecciones del Centro de Documentación Musical.
- Para la divulgación del concierto, diseñar el contenido del *flyer* y programa de mano e imprimir ochenta (80) o ciento ochenta (180) copias de este último, según el auditorio escogido, donde se incluirán los créditos de la organización y logos institucionales. Este material se debe remitir mínimo veinte (20) días antes de la presentación, al Centro de Documentación Musical, para su aprobación y posterior impresión. Los grupos deben apoyar la divulgación de su concierto a través de sus redes y estrategias propias.



Cinematografía



MINCULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, a través de la Convocatoria de Estímulos, presenta una serie de iniciativas con el fin de fomentar la cultura cinematográfica y audiovisual en Colombia. Estas convocatorias están dirigidas a fortalecer procesos en apreciación, creación, realización, investigación y preservación que son realizados por entidades y personas en todo el país.

Para este año se otorgarán estímulos por mil trescientos seis millones de pesos, que apoyarán la producción de documentales realizados con imágenes de archivo, la gestión de archivos y centros de documentación audiovisual “imágenes en movimiento”, el desarrollo de guiones de largometrajes para público infantil, la formación de nuevos realizadores a través de “Imaginando Nuestra Imagen” y la formación de públicos a través del Programa *Colombia de Película*.

Con el fin de promover, fortalecer y profundizar en los procesos de formación para la creación, dentro de la oferta del Programa Nacional de Estímulos 2015, define como continuidad del Programa INI, una nueva oferta: “*Becas de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa Imaginando Nuestra Imagen – INI*”. Este proceso está pensado para la población beneficiaria directa del INI de los años 2010 a 2014, así como las entidades que han sido socias del proceso en las regiones.

Invitamos a todas las personas y entidades que a lo largo y ancho del país realizan actividades con el fin de fomentar la cultura audiovisual y cinematográfica a que participen con sus proyectos e iniciativas.

BECAS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS - PROGRAMA *COLOMBIA DE PELÍCULA*

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Líneas de acción:	Circulación, formación
Número de estímulos:	Quince (15)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno y la colección del programa <i>Colombia de Película</i> compuesta por treinta (30) cortometrajes, veinte (20) largometrajes de ficción y documental colombianos y una (1) cartilla pedagógica de Historia del Cine Colombiano
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Fomentar la circulación del cine colombiano y los procesos de formación de públicos a través de la colección *Colombia de Película*, constituida por treinta (30) cortometrajes, veinte (20) largometrajes de ficción y documental colombianos y una (1) cartilla pedagógica de Historia del Cine Colombiano. Las entidades beneficiadas deben establecer una agenda de programación y un proceso de formación de públicos.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales o educativas.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Presentación de la entidad y trayectoria en la formación de públicos.
- Propuesta de Taller de Formación de Públicos en cine colombiano (mínimo ocho [8] sesiones).
- Propuesta de programación de *Colombia de Película*. La información del contenido de la colección se encuentra en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/cinematografia/Circulacion/Paginas/default.aspx>
- Capacidad y características técnicas y físicas del lugar de proyección.
- Equipos de proyección y sonido.
- Plan de promoción y divulgación.
- Presupuesto desglosado del proyecto (ver Anexo A: Modelo de presupuesto, páginas 476-477). Enumere las instituciones asociadas y sus aportes, incluyendo los recursos del estímulo. Para el caso de las entidades que presenten cofinanciación, incluir una certificación o una carta de intención de la institución o instituciones que apoyan.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de la entidad.
- Calidad del proyecto.
- Viabilidad presupuestal.
- Impacto del proceso de formación de públicos en el cine colombiano.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final de actividades.

- Una (1) colección del Programa *Colombia de Película* compuesta por treinta (30) cortometrajes, veinte (20) largometrajes de ficción y documental colombianos y una (1) cartilla pedagógica de Historia del Cine Colombiano.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar a la Dirección de Cinematografía un primer informe al mes de la expedición de la resolución que acredita a los ganadores y previa puesta en marcha del proyecto, con la programación confirmada de los títulos de la colección y el plan de promoción y divulgación.
- Realizar una programación de los títulos de la colección.
- Realizar el Taller de Formación de Públicos en cine colombiano.
- Entregar un informe final, para revisión de la Dirección de Cinematografía, con sus correspondientes anexos.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
“BECAS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS
PROGRAMA COLOMBIA DE PELÍCULA”
MODELO DE PRESUPUESTO

(Los rubros que se describen a continuación tienen un carácter orientativo. Incluya u omita los que no apliquen en su caso)

RUBROS	APORTES DEL MINISTERIO DE CULTURA	APORTES DE LA ENTIDAD	APORTES DE OTRAS ENTIDADES (SI APLICA)	TOTALES POR RUBROS
GASTOS GENERALES				
RECURSO HUMANO				
Coordinador del proyecto				
Programador de contenidos				
Coordinador de formación de públicos				
Diseñador				
Talleristas				
Invitados				
Otros				
LOGÍSTICA				
Transportes aéreos				
Transportes terrestres				
Alojamiento				
Alimentación				
Otros				
EQUIPOS				
Alquiler de video proyector				
Alquiler de sonido				
Alquiler de pantalla				
Alquiler de equipos de reproducción				
Otros				
INFRAESTRUCTURA				
Alquiler de sala de exhibición				

Alquiler de auditorio				
Alquiler de salón				
Otros				
PLAN DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN				
Impresos				
Difusión (web, <i>free press</i> , medios, redes sociales, otros)				
Otros				
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OFICINA				
Oficina o sede				
Servicios públicos (luz, agua, gas)				
Teléfono fijo y celulares				
Gastos de conexión a Internet				
Insumos de oficina				
Gastos de correo y mensajería				
Otros				
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Secretaria(s)				
Mensajero(s)				
Contador(es) y asistente contable				
Aseo y cafetería				
Otros				
TOTAL	\$10.000.000*			

*Recuerde que el total de los recursos del Ministerio no puede exceder el monto de la beca

BECAS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS - PROGRAMA *COLOMBIA DE PELÍCULA - CINE ACCESIBLE*

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Líneas de acción:	Formación, circulación
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno y la colección del Programa <i>Colombia de Película - Cine Accesible</i> , constituida por cinco (5) cortometrajes y cinco (5) largometrajes de ficción y documental colombianos con servicios de audiodescripción, subtítulo e interpretación en lengua de señas colombiana
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Fomentar la circulación del cine colombiano y los procesos de formación de públicos para personas con discapacidad visual y auditiva a través de la colección *Colombia de Película - Cine Accesible*, constituida por cinco (5) cortometrajes y cinco (5) largometrajes de ficción y documental colombianos con servicios de audiodescripción, subtítulo e interpretación en lengua de señas colombiana. Las entidades beneficiadas deben establecer una agenda de programación y un proceso de formación de públicos.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales o educativas.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Presentación de la entidad y trayectoria en la formación de públicos.
- Propuesta de asesor externo especialista en discapacidad que acompañe el proceso.
- Propuesta de Taller de Formación de Públicos en cine colombiano especializado para personas con discapacidad visual y auditiva (mínimo seis [6] sesiones).
- Propuesta de actividades de sensibilización para personas con discapacidad visual y auditiva previas a la programación.
- Propuesta de programación de *Colombia de Película – Cine Accesible*. La información del contenido de la colección se encuentra en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/cinematografia/Circulacion/Paginas/default.aspx>
- Capacidad y características técnicas y físicas del lugar de proyección.
- Equipos de proyección y sonido.
- Plan de promoción y divulgación. Este plan incluye la realización de una pieza audiovisual que contenga los servicios de audiodescripción, subtítulaje e interpretación en lengua de señas colombiana, para público con discapacidad visual y auditiva.
- Presupuesto desglosado del proyecto (ver Anexo A: Modelo de presupuesto, ver páginas 481-482). Enumere las instituciones asociadas y sus aportes, incluyendo los recursos del estímulo. Para el caso de las entidades que presenten cofinanciación, incluir una certificación o una carta de intención de la institución o instituciones que apoyan.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de la entidad.
- Calidad del proyecto.
- Viabilidad presupuestal.

- Impacto del proceso de formación de públicos en el cine colombiano especializado para personas con discapacidad visual y auditiva.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final de actividades.
- Una (1) colección del programa *Colombia de Película – Cine Accesible* constituida por cinco (5) cortometrajes y cinco (5) largometrajes de ficción y documental colombianos con servicios de audiodescripción, subtítulaje e interpretación en lengua de señas colombiana.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar a la Dirección de Cinematografía un primer informe al mes de la expedición de la resolución que acredita a los ganadores y previa puesta en marcha del proyecto, con la programación confirmada de los títulos de la colección y la pieza audiovisual que contenga los servicios de audiodescripción, subtítulaje e interpretación en lengua de señas colombiana, para público con discapacidad visual y auditiva.
- Realizar el Taller de Formación de Públicos en cine colombiano especializado para personas con discapacidad visual y auditiva.
- Entregar un informe final, para revisión de la Dirección de Cinematografía, con sus correspondientes anexos.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
“BECAS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS PROGRAMA COLOMBIA DE
PELÍCULA – CINE ACCESIBLE”
MODELO DE PRESUPUESTO

(Los rubros que se describen a continuación tienen un carácter orientativo. Incluya u omita los que no apliquen en su caso)

RUBROS	APORTES DEL MINISTERIO DE CULTURA	APORTES DE LA ENTIDAD	APORTES DE OTRAS ENTIDADES (SI APLICA)	TOTALES POR RUBROS
GASTOS GENERALES				
RECURSO HUMANO				
Coordinador del proyecto				
Asesor externo especialista en discapacidad				
Programador de contenidos				
Coordinador de formación de públicos				
Intérprete de lengua de señas colombiana				
Diseñador				
Talleristas				
Invitados				
Otros				
LOGÍSTICA				
Transportes aéreos				
Transportes terrestres				
Alojamiento				
Alimentación				
Otros				
EQUIPOS				
Alquiler de video proyector				
Alquiler de sonido				
Alquiler de pantalla				
Alquiler de equipos de reproducción				
Otros				
INFRAESTRUCTURA				
Alquiler de sala de exhibición				
Alquiler de auditorio				
Alquiler de salón				
Otros				

PLAN DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN				
Impresos				
Difusión (web, <i>free press</i> , medios, redes sociales, otros)				
Audiodescripción (pieza audiovisual)				
Subtitulación (pieza audiovisual)				
Interpretación en lengua de señas colombiana (pieza audiovisual)				
Grabación interpretación en lengua de señas colombiana (pieza audiovisual)				
Edición (pieza audiovisual)				
Otros				
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OFICINA				
Oficina o sede				
Servicios públicos (luz, agua, gas)				
Teléfono fijo y celulares				
Gastos de conexión a Internet				
Insumos de oficina				
Gastos de correo y mensajería				
Otros				
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Secretaria(s)				
Mensajero(s)				
Contador(es) y asistente contable				
Aseo y cafetería				
Otros				
TOTAL	\$10.000.000*			

*Recuerde que el total de los recursos del Ministerio no puede exceder el monto de la beca.

BECAS DE FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN EN REALIZACIÓN AUDIOVISUAL EN REGIÓN “IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN” - INI

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	15 de mayo de 2015
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Setenta millones de pesos (\$70.000.000) cada uno
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Promover y acompañar un curso de formación para la creación cinematográfica en cortometrajes para nuevos creadores y realizadores entre diecisiete (17) y treinta y cinco (35) años aproximadamente. Es una propuesta de educación informal teórico-práctica, conformada en once (11) módulos estructurados por cineastas colombianos con experiencia en producción, realización y docencia escogidos por la Dirección de Cinematografía. El curso busca fortalecer las competencias pertinentes en los oficios, las técnicas y los saberes básicos del lenguaje y la producción audiovisual, así mismo, consolidar el ejercicio y promoción del lenguaje audiovisual en las regiones del país a partir de la narración de sus propios protagonistas.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas del sector público o privado, que dentro de su objeto social incluyan la producción audiovisual de carácter cultural y/o educativo, que sustenten mínimo doce (12) meses de experiencia en esta área y que tengan sede en la región donde proponen realizar su proyecto.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región “Imaginando Nuestra Imagen” – INI*” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

Sobre el proponente:

- Hoja de vida y trayectoria de la entidad.
- Certificaciones o soportes de la entidad que acrediten la experiencia y trayectoria solicitada.

Sobre el proyecto (presentarlos en el siguiente orden):

- Objetivo general y específicos.
- Justificación o pertinencia del desarrollo del programa en la región y con la población proponente.
- Descripción del público objetivo y de la región donde se desarrollará el programa.
- Descripción del impacto social en la localidad o región.
- Descripción de los aportes directos de parte del proponente y su equivalente en dinero, aunque haya aportes en especie.
- Descripción de los aportes (efectivo y/o especie) ofrecidos por patrocinadores (públicos o privados). Anexar las certificaciones de los aportes de las contrapartidas que se gestionan en región. Estas certificaciones deberán indicar: nombre, identificación, si es persona natural o jurídica, su vinculación al proyecto y el valor de su aporte (en ningún caso puede ser inferior a las necesidades especificadas en el cuadro de referencias de la gestión local). En caso de que los aportantes sean entidades públicas, deben enviar la disponibilidad presupuestal, donde conste que se cuenta con recursos para apoyar este proyecto, debidamente firmados por la autoridad competente. Estas certificaciones serán sujetas de verificación.
- Los aportes deben organizarse en el siguiente orden:

CUADRO DE REFERENCIA DE LA GESTIÓN LOCAL

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Hotel para los 11 orientadores que viajarán al municipio o distrito	93 noches de hotel (habitación individual). Considerando comodidades básicas y servicio de Internet banda ancha
Alimentación para los 11 orientadores	104 días con la infraestructura de alimentación para el orientador del módulo en un lugar cercano al sitio de trabajo de los módulos. Considerando que los orientadores llegan un día antes y se van un día después
Transporte local y/o regional para los 11 orientadores	22 trayectos Aeropuerto – hotel – aeropuerto. 44 desplazamientos de movilización interna desde el hotel hasta el lugar donde se realizarán los talleres para los orientadores. Transporte regional en caso de ser necesario
Infraestructura física para el desarrollo de los módulos como salones y auditorios	Salones dotados de los insumos básicos de ayudas audiovisuales requeridas y básicas. Se pueden necesitar elementos e insumos específicos según necesidades específicas de cada taller
Infraestructura técnica para la producción y realización audiovisual <i>Ver descripción de infraestructura técnica mínima (*)</i>	Disponible para los módulos donde el trabajo teórico-práctico requiere el uso de equipos de producción y realización
Aportes locales o regionales para la producción de los dos cortometrajes	Definir valores o su equivalente si lo que hay son aportes de especie. Estos aportes sumarían a los definidos por la beca para este rubro
Equipo técnico de postproducción <i>Ver descripción de infraestructura técnica mínima (*) (*)</i>	Disponible para 22 días un salón con la infraestructura mínima que se necesite para este proceso

**(*) CUADRO DE DESCRIPCIÓN INFRAESTRUCTURA TÉCNICA MÍNIMA PARA
LA PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN AUDIOVISUAL**

1 cámara de video digital: HDV (23.97, 24, 29.97, 30) con opciones manuales de foco, diafragma, zoom (lentes de distancia focal variable o fija), <i>shutter</i> o tiempo de exposición, temperatura de color, entradas canon XLR de audio, salidas de audio Plug para monitoreo, baterías, cargadores (mínimo dos [2]).
1 video assist: Monitor y DVD.
1 grabadora de audio externa estéreo (Zoom H4 o Tascam HD-P2).
2 micrófonos de solapa o lavalier y extensiones.
1 micrófono boom o shotgun, suspensión o pistol grip, zeppelin o cortavientos, caña, cables canon XLR, baterías.
1 micrófono de mano , cables canon XLR.
1 mixer. Consola o mezclador, al menos con tres entradas y dos salidas.
1 kit de luces de 6000 wts: Fresnell 300, 650 o 1000.
1 paquete pequeño de grip para luces: trípodes, galleta, maffer, banderas de diferentes tamaños, prensa, base de piso, escalera, bolsas de arena, sombrillas, icopores, espejos, telas negras y blancas y réflex.
1 paquete eléctrico pequeño: extensiones, caja de distribución.
1 kit de filtros: corrección de color (CTB azul y CTO naranja), difusores, sedas.
1 sala de edición no lineal: con Premier o Final Cut para edición de video, y Protools, Nuendo o Cubase, para edición de sonido y con capacidad para trabajar con otros programas: (18 días). Importante considerar para los módulos de montaje y postproducción de sonido un salón con equipos con una dotación básica de los programas descritos, al menos para ejercicios de edición básica.
1 cámara fotográfica preferiblemente reflex para realización de foto fija.

Anexos que deben organizarse así:

- Convocatoria regional (ver Anexo A: Modelo de contenidos para la convocatoria regional, página 492): descripción de una estrategia comunicativa para conformar el grupo participante de la beca INI. Debe cumplir con los criterios de ser pública, abierta y que corresponda a la población objetivo definida en su propuesta, esto debe ser pensado para máximo un (1) mes, donde se expone la convocatoria y se realiza la inscripción y escogencia de los participantes en coordinación con la Dirección de Cinematografía. La escogencia de los participantes es realizada por el grupo de orientadores invitado a cada región.

- Plan de promoción y divulgación del proceso y producto final en la región principalmente.
- Cuadro de presupuesto (ver Anexo B: Modelo de presupuesto, páginas 493-498). Se deben incluir los gastos generales y detallar los aportes locales como cofinanciación o contrapartidas de los aportantes, expuesto en la descripción de su proyecto con sus certificaciones, los gastos del Ministerio de Cultura dispuestos en estos términos deben presentarse en los respectivos cuadros.
- Cronograma (hasta seis [6] meses incluida la convocatoria regional).
- Tres (3) hojas de vida de los candidatos a coordinador local o Productor Delegado del proyecto que respondan al siguiente perfil: profesional, tecnólogo o técnico graduado con experticia en la producción y realización audiovisual, con capacidad de liderazgo local, preferiblemente con experiencia docente. Los candidatos(as) deben ser independientes a la entidad local proponente.
- Sus funciones serán:
 - Ejecutar los compromisos adquiridos en esta convocatoria con el respaldo de la entidad beneficiaria de la beca.
 - Servir de interlocutor directo entre todos los actores de la beca: el Ministerio de Cultura, la entidad beneficiaria de la beca, las entidades aportantes y de gestión de los procesos, el grupo de colectivos locales beneficiados y los orientadores de cada módulo.
 - Acompañar metodológicamente y pedagógicamente el proceso en cada módulo.
 - En la producción de los cortometrajes ejercer como productor delegado de cada proyecto audiovisual.
 - Apoyos logísticos para cada módulo:
 - a. Control de asistencia.
 - b. Informes respectivos: por módulo, avances y final.
 - c. Evaluaciones por módulo.
 - d. Insumos y requerimientos por módulo.
 - e. Registros por módulo (videos, fotos).
 - f. Asistencia en tiquetes aéreos y honorarios a los orientadores por módulo.
 - g. Apoyar la gestión y producción de los productos audiovisuales que realiza el grupo de beneficiados.
 - h. Trabajar articuladamente con la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de la entidad o grupo constituido participante.
- Viabilidad económica (cofinanciación, documentación de respaldo, garantías para la ejecución del programa).
- Respaldo interinstitucional (red de instituciones asociadas al programa).
- Justificación de la necesidad del programa en el departamento o distrito.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, la entidad local beneficiada:

- Recibirá el monto del estímulo así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 30% previa aprobación del informe de avance a los cuatro (4) meses de desarrollo del curso de formación.
 - El 20% con la presentación y aprobación del informe final, los productos finalizados y sus correspondientes anexos.

CUADRO DE DESCRIPCIÓN DE GASTOS DE LA BECA INI

DESCRIPCIÓN	VALOR
Pago honorarios (orientadores y coordinador local)	\$43.080.000
Transporte aéreo o terrestre de los orientadores	\$9.350.000
Materiales para logística	\$2.000.000
Apoyo a producción de cortometrajes	\$9.000.000
Administración del proyecto	\$6.570.000
TOTAL	\$70.000.000

- El modelo metodológico y plan del programa Imaginando Nuestra Imagen, por parte de la Dirección de Cinematografía, resumido en el Manual INI 2015.
- Los documentos necesarios para el desarrollo de la convocatoria regional:
 - a. Modelos de promoción de la convocatoria.
 - b. Modelos de cartas de compromiso de los participantes.
 - c. Modelo de fichas de inscripción.
 - d. Formatos de evaluación de los módulos.
 - e. Formato de asistencia.
 - f. Formato de propuestas de los colectivos para presentar sus historias.
 - g. Modelo de créditos e imagen institucional.
- Acompañamiento a las entidades locales en todos los procesos que derivan de esta beca, mediante articulación con la gestión del coordinador local seleccionado.
- Selección de los orientadores por módulos para cada región beneficiada.
- Comunicar a la entidad local la decisión del jurado sobre el nombre del coordinador local escogido.

- Acompañamientos de articulación entre los módulos con los orientadores y la coordinación local.
- Acompañamiento y seguimiento al desarrollo de los módulos.
- Visitas de acompañamiento y gestión en caso de ser necesarias.
- Retroalimentación del proceso.
- Acompañamiento a la premier de los cortometrajes finales (en caso de ser necesario).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Contar con un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la expedición del acto administrativo que designa los ganadores, para desarrollar el proceso y comenzar con el traslado de los orientadores de los once (11) talleres de formación cinematográfica de la siguiente manera:

No.	MÓDULO	DÍAS DE TALLER	RESPONSABILIDADES LOCALES ENTRE TALLERES	DÍAS DE TRABAJO PREPARATORIO ENTRE MÓDULOS
1	Guion	10	Mejoramiento de los guiones seleccionados	5
2	Producción	5	Selección final de locaciones y preparación al módulo de realización	5
3	Realización	5	Elaboración de guion técnico Conformación de <i>casting</i>	4
4	Dirección de arte	5	Ajustes del guion técnico y propuesta de arte	5
5	Dirección de fotografía	5	Ajustes y propuesta de fotografía	5
6	Sonido	5	Producción de los elementos de sonido directo	5
7	Producción	5	Preproducción final para rodaje	8
8	Construcción de personajes	5	Confirmación de <i>casting</i> Trabajo con los actores y actrices	4
9	Acompañamiento al rodaje	15	Visualización de imágenes y preparación de montaje	8
10	Acompañamiento al montaje	14	Preparación de la muestra oficial	5
11	Postproducción de sonido	8	Correcciones de sonido y postproducción. Copias, máster e informes	5
82 DÍAS			59 DÍAS	

- Aplicar el modelo de convocatoria regional presentado en el proyecto considerando que debe realizarse en un máximo de treinta (30) días.
- Realizar la convocatoria regional de manera pública con sus respectivas inscripciones, cartas de compromiso y propuestas de historias a desarrollar.
- Presentar a la Dirección de Cinematografía los listados, proyectos y hojas de vida de los inscritos para la selección del grupo participante (cuarenta [40] personas).
- Notificar oficialmente al coordinador local seleccionado.
- Contratar a los orientadores de los once (11) módulos seleccionados por la Dirección de Cinematografía, de acuerdo con los costos definidos por el Ministerio de Cultura, especificados en el Manual INI 2015.
- Definir y especificar previamente a los orientadores de los módulos las condiciones de contratación: documentos, requerimientos de ley, etc.
- Cumplir con los objetivos de cada uno de los once (11) módulos, con base en las orientaciones metodológicas dadas por la Dirección de Cinematografía y especificadas en el Manual INI 2015.
- Acompañar y articular con la Dirección de Cinematografía los empalmes entre los diferentes módulos cuando estos sean requeridos.
- Garantizar la infraestructura para la realización de dos (2) cortometrajes de ficción que serán el producto final del proceso y cuya duración tendrá un promedio de quince (15) minutos.
- Suministrar el alojamiento y alimentación a los orientadores durante su estadía en la región sede, garantizando unas condiciones mínimas y básicas necesarias, acorde con lo expuesto en su proyecto.
- Garantizar el transporte aeropuerto – hotel – aeropuerto y traslados internos o regionales de los orientadores.
- Administrar y garantizar los tiquetes aéreos de los orientadores con el debido tiempo y de acuerdo con los montos propuestos por el presupuesto de gasto de la beca INI. En caso de tener cambios o ajustes de estos tiquetes aéreos que superen el presupuesto establecido, la entidad local debe asumir una contrapartida para estos gastos.
- Administrar, certificar y pagar los materiales necesarios para las fases de formación (copias, papelería, casetes, DVD) y para la fase de realización de los cortometrajes.
- Garantizar un informe descriptivo de avance del proceso presentado localmente y que se realizará antes del rodaje.
- Suministrar y certificar la disponibilidad de los espacios adecuados para realizar las jornadas de capacitación para cada módulo (salones y auditorios) de acuerdo con el cronograma.
- Cumplir con el cronograma que se establezca entre la Dirección de Cinematografía, la entidad ganadora y los orientadores para el ejercicio formativo.
- Garantizar la infraestructura técnica y administrativa para el desarrollo del proceso: a) oficina sede de contacto, b) teléfono, c) fax y d) servicio de correo.

- Suministrar seguro médico y de accidentes a los beneficiarios de la convocatoria regional durante la etapa del rodaje (quince [15] días), o asegurarse de que éstos estén cubiertos por alguna entidad prestadora de salud.
- Garantizar la disponibilidad de equipos técnicos de realización audiovisual para los módulos del curso de formación cinematográfica.
- Certificar que cuentan con el espacio para la muestra oficial de los cortometrajes con las condiciones técnicas adecuadas para su proyección, además de realizar la divulgación pública del evento y cursar invitación a todas las instituciones asociadas al programa.
- Certificar la asistencia al taller de los beneficiados en cada módulo, previa evaluación de rendimiento y asistencia. Se exige un mínimo del setenta por ciento (70%) al total del proceso, como tiempo mínimo para certificar informalmente el curso INI.
- Presentar las evaluaciones de los colectivos participantes para cada módulo.
- Presentar un informe final, con sus correspondientes anexos, donde conste lo siguiente:
 - **Informe financiero** de los gastos específicos para esta beca por parte del Ministerio de Cultura, con sus soportes (ver cuadro de descripción de los gastos de la beca) y los gastos locales gestionados como contrapartida.
 - **Informe técnico** del proceso especificando el desarrollo de cada módulo, su registro fotográfico y audiovisual, *reel* de los cortos, y otros anexos.
 - **Productos:** entregar a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura dos (2) copias en formato DVD y el máster de los dos (2) cortometrajes producto del proceso de formación en formatos digitales (.MOV o .AVI en datos de la mayor calidad posible) y debidamente referenciados con los créditos completos de cada producción en sus carátulas y contra carátulas.
- Preparar la evaluación final para la visita que realizará la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura al finalizar el proceso.
- Tener claridad que los dos (2) cortos cinematográficos, son el producto de un proceso de formación, son un ejercicio de aprendizaje, donde los aportes desde el Ministerio de Cultura, como las gestiones locales públicas o privadas, no pueden conducir a un beneficio de mercado privado, ni lucrativo, por parte de ningún participante de la beca, de la entidad local beneficiaria, o los aportantes privados o públicos. Este procedimiento puede conducir a incumplimientos legales que pueden ser penalizados.

Nota: Los derechos patrimoniales de los productos audiovisuales (dos [2] cortos de ficción cinematográfica) pertenecen a sus realizadores. El Ministerio de Cultura y las entidades locales asociadas se reservan el derecho de exhibición cultural pública de los materiales producidos al interior del proceso. Todos los productos audiovisuales realizados dentro del proceso, contarán con créditos para las instituciones patrocinadoras locales, la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, el grupo de orientadores y la entidad gestora local.

ANEXO A
“BECAS DE FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN EN REALIZACIÓN
AUDIOVISUAL EN REGIÓN “IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN” – INI”
MODELO DE CONTENIDOS PARA LA CONVOCATORIA REGIONAL

En la propuesta se debe anexar:

1. Objetivo de la convocatoria regional.
2. Metodología y estrategia de la convocatoria (tenga en cuenta el cuadro de contenidos sugerido).
3. Mapa de los posibles lugares regionales de participación de la convocatoria: barrios, veredas, localidades etc. considere este punto en relación con las posibilidades reales de participación, para el curso de la beca, en términos de horarios, distancias, etc.
4. Cronograma de convocatoria regional (máximo treinta [30] días).

CUADRO DE CONTENIDOS SUGERIDOS PARA LA CONVOCATORIA REGIONAL –
ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD COORDINADORA LOCAL

FASES	RECURSOS	RESULTADO	TIEMPOS
Invitación pública a participar: convocar colectivos de cinco (5) personas de grupos culturales con intereses y experticia en el tema audiovisual. Dar a conocer los objetivos, estructura y metodología del INI	Medios masivos locales, estrategias de comunicación alternativa, invitación a grupos culturales locales que cumplan el perfil	Convocar abiertamente a la región	1ª semana
Participantes en edades promedio de 17 a 35 años	Formatos de inscripción debidamente diligenciados	En promedio 50/60 personas debidamente inscritas con: hojas de vida de los miembros del grupo/colectivo y ficha de inscripción de cada uno y del grupo	2ª semana
Los colectivos deben presentar un proyecto audiovisual, con un tema libre	Formato de presentación de proyectos audiovisuales que dé cuenta de su propuesta	1) Idea central – título y sinopsis de la historia (1 página) 2) Argumento (1 página) 3) Guion (si tienen algún conocimiento)	3ª semana
Selección del grupo participante	Listado de inscritos. Proyectos. Hojas de vida entregadas a la Dirección de Cinematografía	Selección del grupo participante por parte del grupo de orientadores de los talleres INI	4ª semana

Nota 1: En la propuesta de la convocatoria para la beca debe anexarse el plan de convocatoria regional. El desarrollo de dicho plan solo se realizará por las entidades que sean beneficiadas con la beca.

Nota 2: Perfil básico para participar en el INI:

- Personas interesadas en el área audiovisual o que se encuentren vinculadas a proyectos afines (educativos y/o culturales).
- Personas entre 17 y 35 años de edad.
- Disponibilidad horaria de lunes a viernes a partir de las 4:00 p.m. Fines de semana y festivos disponibilidad completa. (El curso dura seis [6] meses).

ANEXO B
“BECAS DE FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN EN REALIZACIÓN
AUDIOVISUAL EN REGIÓN “IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN” - INI”
MODELO DE PRESUPUESTO

ÍTEM	APORTES DEL MINISTERIO DE CULTURA	APORTES DE GESTIÓN LOCAL	SUBTOTALES GRUPO	TOTALES POR ÍTEM
GASTOS GENERALES				
HONORARIOS				
Honorarios tutores				
Honorarios coordinador local				
LOGÍSTICA				
Transportes aéreos tutores				
Transportes regionales y/o locales tutores				
Alojamiento tutores				
Alimentación tutores				
SEGUROS, ASPECTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS				
Gastos de gravámenes financieros, transacciones, transferencias bancarias, cuatro por mil (4*1.000) y otros				
Seguros				
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OFICINA				
Oficina o sede				
Servicios públicos (luz, agua, gas)				
Teléfono fijo y celulares				
Gastos de conexión a Internet				
Insumos de oficina				
Gastos de correo y mensajería				
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Secretaria(s)				
Mensajero(s)				
Contador(es) y asistente contable				
Aseo y cafetería				
Administración del proyecto				

PROCESO DE PRODUCCION DE 2 CORTOMETRAJES				
DESARROLLO				
GUION				
Derechos y/o honorarios de guionistas/asesorías/ <i>script</i> doctor				
Fotocopias guion / encuadernación				
PRODUCTORES				
Productor(es) ejecutivo(s)				
PREPRODUCCIÓN				
PRODUCTORES				
Jefe de producción				
Asistente jefe de producción				
CASTING				
Jefe de <i>casting</i>				
PRUEBAS CÁMARA				
Pruebas cámara				
LOGÍSTICA				
Apoyo a logística				
Transporte personas y carga terrestre/fluvial				
Transporte personas y carga aéreo nacional				
Alimentación				
Alojamiento nacional				
PRODUCCIÓN				
PERSONAL DIRECCIÓN				
Director				
Asistente de dirección I				
<i>Script</i>				
Foto fija				
Detrás de cámaras/ <i>Making Of</i>				
Practicantes				
PERSONAL PRODUCCIÓN				
Apoyo a producción de campo				
Productor de campo				
Asistente de producción de campo I				

ELENCO				
Protagónicos				
Secundarios				
Figurantes				
Extras y dobles				
PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA				
Director de fotografía				
Camarógrafo				
Asistente de cámara I / foquista				
Luminotécnico/ <i>Gaffer</i>				
Asistente de luces I				
PERSONAL DEPARTAMENTO DE ARTE				
Director de arte				
Asistente de arte I				
Escenógrafo				
Asistente de escenografía I				
Ambientador				
Asistente de ambientación				
Utilero				
Asistente de utilería				
Diseñador de vestuario / Vestuarista				
Asistente de vestuario				
Maquillador				
Asistente de maquillaje				
PERSONAL DEPARTAMENTO DE SONIDO				
Sonidista				
Microfonista				
EQUIPO DE RODAJE, ACCESORIOS Y MATERIALES				
Alquiler cámara cine, óptica y accesorios				
Alquiler paquete de luces y <i>grip</i>				
Alquiler otros equipos (grúas, <i>jibs, dollies</i> , cabezas, <i>camera</i> <i>car</i> , monturas vehículos, otros)				

Alquiler planta o generador				
Casetes, discos duros, DVD, otros				
Compras misceláneas de fotografía				
MATERIALES DE ARTE, ESCENOGRAFÍA, UTILERÍA, MAQUILLAJE Y VESTUARIO				
FX (efectos especiales en escena: disparos, explosiones, juegos pirotécnicos, vehículos, etc.)				
Compras y alquileres ambientación (incluye vehículos en escena)				
Compras y alquileres escenografía				
Compras y alquileres utilería				
Compras y alquileres vestuario				
Compras y alquileres maquillaje				
MATERIALES DE SONIDO				
Alquiler paquete de sonido				
Compras misceláneas de sonido				
LOCACIONES				
Tarifa locaciones				
Reparación y daños en locaciones				
LOGÍSTICA				
Transporte personas y carga terrestre/fluvial				
Transporte personas y carga aéreo nacional				
Radios				
Enfermería, médicos y botiquín				
Seguridad				
Alimentación				
Alojamiento equipo de rodaje + actores				

Lavandería equipo de rodaje + actores				
Aseo, cafetería, baños portátiles				
POSPRODUCCIÓN				
EDICIÓN Y LABORATORIO (incluye película y tráiler)				
Montaje/Edición				
Logger / Asistente de edición / Data Manager				
Efectos visuales				
Intermedio digital y masterización digital (corrección de color, transfer, codificación DCP y máster)				
Subtitulación (subtitulación, subtitulación DCP, <i>spotting list</i> , traducciones)				
Composición (diseño de títulos y créditos)				
SONIDO (incluye película y tráiler)				
Montaje/edición de sonido				
Grabación y edición <i>foley</i> (incluye artista y sala)				
Doblaje				
Mezcla final				
MÚSICA				
Derechos música original (composición y producción música original y música adicional)				
Estudio de grabación (alquiler, honorarios personal de estudio, otros)				
Derechos temas preexistentes				
Honorarios músicos y compositor (intérpretes)				
LOGÍSTICA				
Transporte personas aéreo				
Gastos de envío				
Alojamiento nacional				

PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN				
COPIAS				
Copias tráiler				
Copias película				
Flete transporte copias tráiler y película				
PUBLICIDAD Y PAUTA				
Publicidad y/o pauta medios impresos (periódicos y revistas)				
Publicidad y/o pauta en radio				
Publicidad y/o pauta en televisión				
Publicidad y/o pauta en Internet y medios alternativos				
Diseño y montaje de página web				
Impresión material promocional				
PREMIER				
Gastos logística, bebidas y pasabocas				
DISTRIBUCIÓN				
Festivales y muestras nacionales / internacionales				
LOGÍSTICA				
Transporte personas y carga terrestre				
Transporte personas nacional				
Alojamiento nacional				
TOTAL				
<p><i>Nota:</i> Los pagos de personal aparecen en una sola fase con el objeto de simplificar el presupuesto. Sin embargo se debe tener en cuenta que el rubro establecido corresponde al pago por todas las fases en donde participa el personal.</p>				

BECAS DE GESTIÓN DE ARCHIVOS Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN AUDIOVISUAL “IMÁGENES EN MOVIMIENTO”

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Línea de acción:	Circulación
Cuantía:	El presupuesto total destinado para estas becas es de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000). El jurado podrá asignar las becas así: cada una mínimo de diez millones de pesos (\$10.000.000) y máximo de treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Apoyar la preservación, conservación y circulación del patrimonio audiovisual colombiano, a través de estímulos para el desarrollo de proyectos de inventario, verificación técnica, catalogación, sistematización de la información, restauración, duplicación, digitalización de una obra o colección audiovisual colombiana de *imágenes en movimiento* o de material hemerográfico, bibliográfico, fotográfico o sonoro relacionado específicamente con la obra o colección audiovisual. Los procesos pueden involucrar varias, todas o una sola actividad de las descritas en este párrafo, con excepción del plan de promoción y divulgación, que es obligatorio en todas las variantes.

Los proyectos presentados deben contar con el acompañamiento de un tutor con experiencia en gestión de obras o colecciones audiovisuales o de materiales hemerográficos o conexos a las obras audiovisuales, quien deberá acompañar la formulación del proyecto, hará el seguimiento y la supervisión del desarrollo del proyecto hasta el resultado final propuesto.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o jurídicas colombianas públicas o privadas sin ánimo de lucro, que acrediten la propiedad o administración de los derechos patrimoniales o, en su defecto,

las autorizaciones de los propietarios de obras o colecciones de obras audiovisuales colombianas *imágenes en movimiento* o de material hemerográfico, bibliográfico, fotográfico o sonoro relacionado con la obra o colección audiovisual.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Canales de televisión, sean estos de naturaleza pública, privada o mixta.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual se especifique su trayectoria.
- Título y síntesis del proyecto. Máximo veinte (20) líneas.
- Antecedentes (plan de preservación de la colección o fondo y resultados anteriores obtenidos, si aplica, o si es primera vez que se va a hacer una intervención).
- Contexto histórico y geográfico en el que fue producido el material a gestionar.
- Cuantificación por soporte de unidades a intervenir (para cada uno de los ciclos de gestión: inventario, conservación, limpieza, duplicación, migración, catalogación, digitalización, etc.).
- Estado de los soportes (lugar y condiciones de almacenamiento, estado, duración, pietaje o minutaje, si aplica).
- Justificación o pertinencia y resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección). Máximo una (1) página.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología (descripción de las etapas de gestión, procesos técnicos, modelo de intervención y flujos de trabajo. En cuanto a procesos de digitalización, se deben

explicar claramente todos los criterios y argumentos técnicos. Desglosar los tipos de soportes, formatos, *software*, *codecs*, sistema de almacenamiento, entre otros).

- Plan de seguridad en caso de contingencias como eventos de fuerza mayor (duplicación y conservación en diferentes espacios y soportes).
- Plan de promoción y divulgación.
- Cronograma general que incluya el plan de seguridad, entrega de informes, promoción y divulgación. (Hasta cinco [5] meses).
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor, el plan de seguridad, el plan de promoción y divulgación. No se puede incluir la compra de equipos).
- Fuentes de información (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.).
- Configuración del equipo de trabajo (perfiles y funciones de cada uno dentro del equipo y hoja de vida de todos los miembros).
- Condiciones del lugar donde serán realizados los procesos de gestión (si aplica).
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para llevar a cabo el proyecto.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Material audiovisual, fotográfico, sonoro y/o impreso que ilustre el proyecto. Cuatro (4) copias en disco DVD.
- El proponente deberá postular al especialista que llevará a cabo la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Debe anexarse hoja de vida y carta de aceptación del tutor, firmada. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del ganador con los recursos de la beca. Se sugiere que corresponda al quince por ciento (15%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto histórico y cultural.
- Colecciones en alto riesgo de pérdida.
- Consideraciones técnicas y claridad en los conceptos.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Conformación de equipos de trabajo idóneos.
- Metodología planteada.
- Plan de promoción y divulgación.
- Estrategia de seguridad.
- Idoneidad y experiencia del tutor postulado.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la entrega y aprobación del informe final, acompañado del concepto firmado por el tutor, y el informe financiero con los soportes correspondientes, tanto impreso como en soporte digital.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por el Ministerio de Cultura en todas las labores de divulgación cultural de la obra.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado, en relación con el estímulo recibido.
- Pagar los honorarios al tutor. Se sugiere que corresponda al quince por ciento (15%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Entregar a los tres (3) meses de iniciado el proyecto a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura un primer informe de avance, firmado por el ganador, acompañado del informe firmado por el tutor y relación de gastos a la fecha.
- Entregar un informe final a los cinco (5) meses, a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, que contenga un informe de actividades firmado por el ganador, acompañado del informe final firmado por el tutor, junto con el informe financiero anexando cuadro de relación de gastos y soportes correspondientes. El informe final debe hacerse llegar completo en dos (2) copias, impreso y anillado, más dos (2) copias en disco DVD.
- Remitir con el informe final a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura una reseña del proyecto desarrollado con el estímulo, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos audiovisuales (lugares donde se registraron las imágenes), cuantificación del material gestionado y sus correspondientes anexos: inventarios, fichas de catalogación – análisis documental, registro fotográfico del proceso (mínimo diez [10] fotos), y un *reel* audiovisual de máximo cinco (5) minutos.
- Entregar con el informe final los perfiles de todos y cada uno de los miembros del equipo de trabajo de máximo veinte (20) líneas.

- Contar con las autorizaciones de uso correspondientes a los materiales recuperados de acuerdo con los propósitos de divulgación y acceso expuestos en el proyecto.
- Participar en el XII Encuentro Nacional de Archivos Audiovisuales con los recursos de la beca, como parte del plan de promoción y divulgación, con una presentación del proceso.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE INVESTIGACIÓN EN CINE Y AUDIOVISUAL EN COLOMBIA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Estimular el desarrollo de una investigación o una fase de una investigación sobre el cine y el audiovisual colombiano. El resultado de esta beca debe ser un ensayo histórico, crítico o teórico que reflexione sobre el cine y el audiovisual en Colombia. Los ensayos deben estar escritos en castellano, tener una extensión mínima de cincuenta (50) páginas, a espacio y medio, en fuente Times New Roman 12, y deben anexarse al menos diez (10) fotografías que ilustren la investigación.

Los proyectos presentados deben contar con el acompañamiento de un tutor con experiencia en investigación en cine y audiovisual, quien hará el seguimiento y la supervisión del desarrollo del proyecto hasta obtener el resultado final propuesto.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales, grupos constituidos y personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales y/o educativas.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de las “*Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia*” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual se especifique su trayectoria en actividades de investigación.
- Anexos, soportes de la trayectoria de la(s) persona(s) o entidad en investigación.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor, firmada. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del ganador con los recursos de la beca. Se sugiere que corresponda al quince por ciento (15%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Título, descripción, justificación y objetivos de la investigación.
- Un párrafo de intención en el que se defina el alcance y universo de la investigación, y se describa a qué apunta el texto final. Debe describirse si se trata de un ensayo crítico, teórico o histórico, y si hace parte de una tesis o un trabajo académico de mayor alcance y extensión, entre otros.
- Problema investigativo, marco y *corpus* teórico, metodología, bibliografía especializada relacionada con el tema, filmografía-videografía y fuentes.
- Cronograma. (Hasta cinco [5] meses).
- Presupuesto desglosado (incluido el pago al tutor, que se sugiere sea del quince por ciento [15%] del total de la beca).
- Plan de promoción y divulgación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad conceptual.
- Pertinencia de la propuesta.
- Trayectoria del participante y del tutor.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la entrega y aprobación del informe final y los correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por el Ministerio de Cultura en todas las labores de divulgación cultural de la obra.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado, en relación con el estímulo recibido.
- Pagar los honorarios al tutor. Se sugiere que corresponda al quince por ciento (15%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Entregar a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura un informe de avance firmado por el ganador, acompañado del informe del tutor firmado y relación de gastos a la fecha.
- Entregar un informe final a los cinco (5) meses, a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, en dos (2) copias idénticas impresas, con dos (2) copias en disco DVD, que contenga una descripción de las actividades realizadas firmado por el ganador, con una reseña de la investigación y el ensayo final resultado de la investigación (extensión mínima de cincuenta [50] páginas, a espacio y medio, en fuente Times New Roman 12), acompañado por el último informe firmado por el tutor y que incluya el informe financiero con relación de gastos y soportes correspondientes.
- Diseñar y documentar un plan de promoción y divulgación de la investigación, mediante todos los canales que estén a su alcance.
- Permitir mediante autorización escrita, al Ministerio de Cultura, a partir de enero de 2016, la publicación de la investigación, en la Biblioteca Digital de Historia del Cine Colombiano del Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE PRODUCCIÓN DE DOCUMENTALES REALIZADOS CON ARCHIVO AUDIOVISUAL

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Contribuir a la circulación de la memoria histórica del país, a través del apoyo a la producción de tres (3) documentales que desarrollen temas de la historia de Colombia, realizados por lo menos en un sesenta por ciento (60%) con archivo audiovisual anterior a 2014, con una duración de máximo veinticinco (25) minutos. Deberá ser finalizado como mínimo en alguno de los siguientes formatos: DVCam, HDV o HDCam SR, en sistema NTSC, y cumplir con los parámetros de calidad de emisión en televisión. El tema es libre.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Directores o productores de documentales que a la fecha de apertura de la presente convocatoria hayan culminado la etapa de investigación y desarrollo de un proyecto documental que contemple el uso de mínimo sesenta por ciento (60%) de material de archivo audiovisual colombiano anterior a 2014.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de las “Becas de producción de documentales realizados con archivo audiovisual” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Título y descripción general del proyecto.
- Contextualización histórica del proyecto. Máximo una (1) página.
- Informe de la investigación adelantada. Máximo tres (3) páginas.
- Sinopsis. Máximo una (1) página.
- Motivación. Máximo dos (2) páginas.
- Estructura narrativa y/o escaleta.
- Tratamiento audiovisual. Debe analizar aspectos como el enfoque estético, fotografía, montaje, sonido, musicalización, recursos gráficos o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final.
- Justificación del uso del archivo audiovisual.
- Fuentes de archivo audiovisual (listado de imágenes de archivos y/o colecciones, origen, propietarios, etc.).
- Cronograma hasta de cinco (5) meses.
- Descripción de las actividades específicas que se realizarán en la preproducción, producción y posproducción.
- Plan de promoción, lanzamiento y circulación.
- Presupuesto desglosado que incluya los costos de preproducción, producción, posproducción y promoción. Se deben cuantificar en dinero los costos del uso del archivo audiovisual (pago de derechos de uso) y especificar sus fuentes, así como los aportes de las entidades asociadas al proyecto, si las hay.
- Documentos que certifiquen la gestión necesaria para la realización del documental en sus distintas fases, como lo son: cartas de cofinanciación, acuerdos de coproducción o soportes de apoyo de entidades asociadas. Estas cartas o constancias deben hacer explícitos los porcentajes de aporte con respecto a los costos totales del proyecto, los cuales se definirán entre el participante y las organizaciones asociadas, si las hay.
- Certificados o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales de los archivos audiovisuales usados o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para usarlos en el documental.
- Carta de intención del compositor musical y/o diseñador sonoro del documental.

- Carta de intención del montajista del documental.
- Hoja de vida del director del documental en la que se especifique la experiencia o trayectoria en la realización de documentales y audiovisuales en general.
- Hoja de vida del productor del documental en la que se especifique la experiencia en la producción de documentales y audiovisuales en general.
- Hoja de vida del montajista en la que se especifique la experiencia en el montaje de documentales y audiovisuales en general.
- Hoja de vida del compositor musical y/o diseñador sonoro del documental, en la que se especifique la experiencia en la composición sonora de documentales y audiovisuales en general.
- Anexar como apoyo a sus ideas, material audiovisual en formato DVD. (Cuatro [4] copias).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad conceptual.
- Pertinencia de la propuesta y alcance social.
- Trayectoria del participante –director y/o productor- en proyectos audiovisuales.
- Viabilidad de recursos de tiempo y financieros.
- Impacto nacional.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la entrega y aprobación del informe final con los anexos, así como el documental finalizado.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por el Ministerio de Cultura en todas las labores de divulgación cultural de la obra.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado, en relación con el estímulo recibido.
- Entregar a los dos (2) meses de la publicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, a la Dirección de Cinematografía del Ministerio

de Cultura, un informe de avance firmado por el ganador, que desglose y describa el estado de las etapas desarrolladas y un informe financiero que relacione los gastos junto con sus soportes correspondientes.

- Entregar un informe final a los cinco (5) meses, a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, que describa el proceso de la obra, cada una de las etapas desarrolladas y un informe financiero que relacione los gastos del estímulo junto con sus soportes correspondientes, debe anexar los contratos o autorizaciones para el uso del archivo audiovisual en la obra, así como las autorizaciones de uso de imagen y sonido de las personas entrevistadas, copias de los contratos de coproducción, si los hubiere, y los contratos con el personal artístico y técnico, así como de servicios.
- Entregar a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, debidamente marcado el documental, cumpliendo con los parámetros de calidad de emisión en televisión sistema NTSC: dos (2) copias en DVD, dos (2) copias en Bluray, y un (1) Tape máster del documental certificado por un chequeo de calidad (QC), finalizado en DVCam, HDV o HDCam SR.
- Presentar, con la culminación del documental, un documento que especifique los porcentajes de participación económica de las entidades asociadas al proyecto, si las hay, y anexarlo al informe final.
- Entregar con el informe final, un plan de promoción, circulación y divulgación del documental, diseñado y concertado, mediante todos los canales que estén a su alcance.
- Entregar con el informe final, materiales de divulgación impreso y en disco DVD, ficha técnica, sinopsis, cinco (5) fotos (JPG, TIFF y TGA) y un perfil del director.
- Presentar con el informe final, el recibo de Depósito Legal del producto audiovisual final emitido por la Biblioteca Nacional de Colombia, o en su defecto, constancia de que el proceso está en trámite.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE PROFUNDIZACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN Y DOCUMENTAL DEL PROGRAMA “IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN” - INI

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Líneas de acción:	Creación, formación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Cincuenta y dos millones de pesos (\$52.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Apoyar proyectos de realización audiovisual que se desarrollen desde las distintas regiones del país en continuidad a los procesos de formación para la creación del Programa “Imaginando Nuestra Imagen” – en adelante, INI.

La convocatoria está dirigida a propuestas de entidades ganadoras o beneficiarios directos del INI desde 2010 a 2014, que no hayan iniciado rodaje a la fecha de cierre de la presente convocatoria y cuya duración debe estar entre siete (7) y veinticinco (25) minutos. Deberá ser finalizado en alguno de los siguientes formatos: DVCam, HDV o HDCam SR, en sistema NTSC. El tema es libre.

Se otorgarán tres (3) becas a departamentos o distritos que cuenten con Consejo Departamental y/o Distrital de Cinematografía o Audiovisuales constituido y vigente a saber: *Amazonas, Antioquia, Arauca, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Barranquilla-Atlántico, Bogotá D.C., Boyacá, Caldas, Caquetá, Cartagena D.T.C., Cauca, Chocó, Córdoba, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santa Marta D.T., Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.*

Se otorgará una (1) beca por departamento o distrito. Podrán participar los consejos que se constituyan como máximo a la fecha de cierre de la presente convocatoria, previa notificación y documentación actualizada en la Dirección de Cinematografía.

La Dirección de Cinematografía designará dos (2) tutores: uno para la producción y otro para la realización, con experiencia docente y de campo. Los tutores deben acordar los tiempos de asesoría con los ganadores en diferentes momentos, correspondientes a sus experticias y cumplir con los informes y seguimiento de proceso con la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

Para efectos de la presente convocatoria, el grupo constituido debe definir que su *productor* es la persona que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica. Además, es el responsable de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982).

Nota: Los derechos morales pertenecen a los autores del cortometraje. El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de circulación y exhibición cultural pública de los materiales producidos en el proceso, para el caso de los grupos constituidos. Para el caso de las personas jurídicas, los derechos de la producción serán compartidos. Todos los productos audiovisuales realizados en el proceso pertenecen al Ministerio de Cultura y constarán con créditos institucionales para la Dirección de Cinematografía, los tutores y el grupo de autores.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Grupos constituidos donde la totalidad de sus integrantes deben residir en la región donde se realizará el proyecto.
- Personas jurídicas ganadoras de INI entre los años 2010 y 2014 y que tengan sede en la región donde proponen realizar el proyecto.

Nota: En todos los casos, el equipo técnico debe tener al menos un setenta por ciento (70%) de beneficiarios directos del Programa INI y de manera obligatoria tanto el director, como el productor deben ser ex integrantes de INI.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas que no hayan sido ganadoras de INI entre los años 2010 y 2014.
- Personas naturales o personas jurídicas, que hayan resultado ganadoras en las convocatorias de producción de largometrajes o realización de cortometrajes y producción de documental del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico-FDC del 2004 al 2014. Información que se verificará en los archivos del FDC.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Sinopsis de máximo una (1) página.
- Ficha técnica (ver Anexos A y B: Modelo ficha técnica básica, páginas 517-518) con cédulas de ciudadanía, por ambas caras, de cada uno de los participantes en la producción.
 - Diligencie **únicamente** el anexo que corresponda a su propuesta, bien sea de ficción, o bien sea de documental.
 - Los integrantes del equipo deben residir en la región donde se desarrolla el proyecto.
 - Quienes hayan sido participantes del Programa INI, anexar la certificación que así lo acredite, expedida por la entidad que administró la beca INI en su región, donde conste: *nombre, año, ciudad o municipio, rol que desempeñó en el cortometraje INI.*
- Tratamiento audiovisual de su propuesta, en donde analice la forma en que piensa expresar, con elementos como la fotografía, el sonido, la dirección de arte, el ritmo, la actuación, o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final.
- Cronograma de actividades (máximo cinco [5] meses).
- Hoja de vida del director, debe ser INI (dos [2] páginas aproximadamente).
- Hoja de vida del productor, debe ser INI (dos [2] páginas aproximadamente).
Nota: Cada rol del equipo técnico debe ser ejercido por una persona diferente.
- Cuatro (4) DVD, con una selección de trabajos audiovisuales previamente realizados por el director (diez [10] minutos de duración aproximadamente).
- Si cuenta con aportantes (personas naturales o jurídicas [públicas o privadas]) que tengan patrocinios definidos, debe anexar en su propuesta las cartas de intención de las entidades con sus valores o su equivalente en dinero. Recuerde que las entidades deben ser de la región donde se va a realizar el proyecto.
- Presupuesto desglosado del proyecto que incluya los costos de preproducción, rodaje, posproducción y promoción (ver Anexos C y D: Modelo de presupuesto ficción y documental, páginas 519-531).
 - Diligencie **únicamente** el anexo que corresponda a su propuesta, bien sea de ficción, o bien sea de documental.

- Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos se deberán adjuntar los soportes que especifiquen la trayectoria solicitada. *Nota:* En todos los casos, el equipo técnico debe tener al menos un setenta por ciento (70%) de beneficiarios directos del Programa INI y de manera obligatoria tanto el director, como el productor deben ser ex integrantes de INI.
- Plan de promoción y divulgación que incluya actividades que den a conocer el resultado del proyecto a la población.
- Carta firmada (para grupos constituidos, por todos los integrantes; para personas jurídicas, por el representante legal), en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio de la región donde viven.

Únicamente para cortometraje de ficción

- Guion completo secuenciado y dialogado. (Tipo de letra sugerida Courier o Courier New de 12 puntos en papel tamaño carta).
- Copia del registro de los derechos del guion ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor o el certificado de trámite del mismo que expide dicha entidad. No se aceptarán registros ni solicitudes de guion de países diferentes a Colombia.
- Certificación de derechos del guion expedida por el/los autor/es, en la que se indique que el proponente del proyecto (persona natural o persona jurídica) está facultado de acuerdo con la ley a utilizar la respectiva autoridad en el proyecto presentado a la convocatoria. Si es el caso, deberá adjuntar también la certificación de la obra literaria.
- Presentar las autorizaciones escritas de los autores de las obras preexistentes tales como investigaciones, música, entre otros.

Únicamente para cortometraje documental

- Estructura narrativa de máximo una (1) página.
- Informe de la investigación adelantada en tres (3) páginas.
- Perfil de personajes a entrevistar (si aplica).
- Presentar las autorizaciones escritas de los autores de las obras preexistentes tales como investigaciones, música, entre otros.

Para todas las categorías: La convocatoria contempla la preselección de propuestas por parte del jurado evaluador. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura, www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos. Los finalistas serán convocados, bien sea presencial o virtualmente, donde deberán exponer sus propuestas durante quince (15) minutos. La hora y lugar del encuentro con el jurado serán comunicados previamente a los proponentes. En el encuentro podrán participar los miembros del equipo que el proponente considere pertinentes. El proponente deberá comunicar en respuesta a la convocatoria de encuentro con el jurado si lo realizarán de manera presencial o virtual.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad del proyecto (historia, creación, propuesta y lenguaje audiovisual).
- Viabilidad financiera (gestión local y regional).
- Perfiles de los proponentes y su equipo técnico acordes con el perfil del participante y que demuestren que residen en la región donde realizarán el proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 30% con la presentación y aprobación del informe de avance del proponente y sus correspondientes anexos, e informes finales de los tutores.
 - El 20% con la presentación y aprobación del informe final del proponente y sus correspondientes anexos, e informes finales de los tutores.
- Los formatos para informes y demás insumos por parte de la Dirección de Cinematografía.
- El nombre de los dos (2) tutores dispuestos para el proceso.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Ejecutar el total del estímulo recibido en la realización del proyecto, hecho que deberá soportar con certificaciones en su informe financiero.
- Aceptar el seguimiento técnico del proceso por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.
- Aceptar los tutores designados por la Dirección de Cinematografía.
- Realizar los cortometrajes con el acompañamiento y asesoría de los tutores designados.
- Pagar los honorarios de cada tutor con los recursos de la beca. Se sugiere que corresponda máximo al ocho por ciento (8%) del estímulo recibido para cada tutor. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de estos pagos. En caso de que alguno de los tutores renuncie a los honorarios, o el monto pactado sea inferior al ocho por ciento (8%), este valor debe ser invertido en su totalidad en la producción del proyecto y deberá anexarse una carta que conste que el tutor renuncia al pago o donde conste el valor acordado.

- Solicitar aprobación, mediante documento escrito a la Dirección de Cinematografía sobre cualquier cambio en el equipo técnico, adjuntando el perfil del nuevo integrante y que corresponda a los requerimientos de la convocatoria.
- Asumir los gastos de traslado, alojamiento y alimentación de cada tutor a la región: se sugiere que se planifiquen dos (2) visitas mínimo de cada uno, hasta por tres (3) días mínimo, durante el desarrollo del proyecto (en caso de requerirse).
- Coordinar en su producción la entrega de los siguientes informes por parte de los tutores dirigidos a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura (se anexará en su momento el formato establecido): el primero a los tres (3) meses de iniciado el proyecto y corresponderá a las siguientes etapas: a) Preproducción y b) Construcción de la línea narrativa. El informe final a los cinco (5) meses de iniciado el proyecto, el cual debe mostrar consideraciones sobre: a) El rodaje, b) El proceso de montaje, postproducción y la finalización del proyecto.
- Entregar dos (2) informes: un primer informe de avance, a los tres (3) meses de iniciado el proyecto. Este informe debe mostrar el aporte de la tutoría a la producción y realización del cortometraje, con anexos y soportes de dicho acompañamiento (fotos, documentos, etc.), dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura. (De acuerdo con el formato que se entregará como insumo al becario). El informe final, a los cinco (5) meses, impreso y en soporte digital (CD, DVD o USB), con el registro fotográfico y audiovisual del proceso, los contenidos (sinopsis, guion, *story*, etc.) que estime convenientes y sus correspondientes anexos, con su *tráiler* y dos (2) copias del cortometraje en formato DVD y un (1) máster en formato digital HDV DV CAM, HD CAM, sistema NTSC; también una copia en digital .Mov o .AVI en la mejor calidad posible.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
“BECAS DE PROFUNDIZACION EN LA PRODUCCIÓN
DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN DEL PROGRAMA “IMAGINANDO
NUESTRA IMAGEN” - INI”
MODELO FICHA TÉCNICA BÁSICA

FICHA TÉCNICA DEL CORTOMETRAJE	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA
Título		
Género		
Productor		
Coprodutor(es)		
Productor ejecutivo		
Productor de campo		
Guionista(s)		
Director(es)		
Director de <i>casting</i>		
Actores principales		
Actores secundarios		
Director de fotografía		
Director de arte o diseñador de producción		
Diseñador de vestuario		
Sonidista		
Montajista		
Diseñador de sonido		
Operador de cámara		
Primer asistente de cámara o foquista		
<i>Gaffer</i>		
Maquillador		
Vestuarista		
Ambientador o utilero		
<i>Script</i>		
Asistente de dirección		
Efectos especiales en escena		
Efectos visuales		
Colorista		
Microfonista		
Grabador o artista de <i>Foley</i>		
Editor de diálogos o efectos		
Mezclador		

ANEXO B
“BECAS DE PROFUNDIZACION EN LA PRODUCCIÓN
DE CORTOMETRAJES DE DOCUMENTAL DEL PROGRAMA
“IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN” - INI”
MODELO FICHA TÉCNICA BÁSICA

FICHA TÉCNICA DEL CORTOMETRAJE	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA
Título		
Productor		
Coprodutor(es)		
Productor ejecutivo		
Productor de campo		
Investigador		
Guionista(s)		
Director(es)		
Director de fotografía		
Sonidista		
Montajista		
Diseñador de sonido		
Operador de cámara		
Primer asistente de cámara o foquista		
<i>Gaffer</i>		
Asistente de dirección		
Colorista		
Microfonista		
Grabador o artista de <i>Foley</i>		
Editor de diálogos o efectos		
Mezclador		

ANEXO C
“BECAS DE PROFUNDIZACION EN LA PRODUCCIÓN
DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN DEL PROGRAMA
“IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN” - INI”
MODELO DE PRESUPUESTO

ÍTEM	APORTES ASEGURADOS	TOTALES POR ÍTEM	SUBTOTALES GRUPO
GASTOS GENERALES			
HONORARIOS TUTORÍAS			
Honorarios tutor			
SEGUROS, ASPECTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS			
Gastos de gravámenes financieros, transacciones, transferencias bancarias, cuatro por mil (4*1.000) y otros			
Seguros			
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OFICINA			
Arriendo oficina			
Servicios públicos (luz, agua, gas)			
Teléfono fijo y celulares			
Gastos de conexión a Internet			
Insumos de oficina			
Gastos de correo y mensajería			
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Secretaria(s)			
Mensajero(s)			
Contador(es) y asistente contable			
Aseo y cafetería			
DESARROLLO			
GUION			
Derechos y/o honorarios de guionistas/asesorías/script doctor			
Fotocopias guion / encuadernación			

PRODUCTORES			
Productor(es) ejecutivo(s)			
PREPRODUCCIÓN			
PRODUCTORES			
Jefe de producción			
Asistente jefe de producción			
CASTING			
Jefe de <i>casting</i>			
PRUEBAS CÁMARA			
Pruebas cámara			
LOGÍSTICA			
Transporte personas y carga terrestre/fluviál			
Transporte personas y carga aéreo nacional			
Alimentación			
Alojamiento nacional			
PRODUCCIÓN			
PERSONAL DIRECCIÓN			
Director			
Asistente de dirección I			
Asistente de dirección II			
<i>Script</i>			
Foto fija			
Detrás de cámaras/ <i>Making Off</i>			
Practicantes			
PERSONAL PRODUCCIÓN			
Productor de campo			
Asistente de producción de campo I			
Asistente de producción de campo II			
ELENCO			
Protagonicos			
Secundarios			
Figurantes			

Extras y dobles			
PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA			
Director de fotografía			
Camarógrafo			
Asistente de cámara I / foquista			
Asistente de cámara II			
Asistente de cámara III/ <i>Video assist</i>			
Luminotécnico/ <i>Gaffer</i>			
Asistente de luces I			
Asistente de luces II			
Otros asistentes de luces			
Operador <i>Steady Cam</i>			
PERSONAL DEPARTAMENTO DE ARTE			
Director de arte			
Asistente de arte I			
Asistente de arte II			
Escenógrafo			
Equipo de elaboración de escenografías			
Ambientador			
Asistente(s) de ambientación			
Utilero			
Asistente(s) de utilería			
Diseñador de vestuario / Vestuarista			
Asistente(s) de vestuario			
Maquillador			
Asistente(s) de maquillaje			
PERSONAL DEPARTAMENTO DE SONIDO			
Sonidista			
Microfonista			
EQUIPO DE RODAJE, ACCESORIOS Y MATERIALES			
Alquiler cámara cine, óptica y accesorios			

Alquiler paquete de luces y <i>grip</i>			
Alquiler otros equipos (grúas, <i>jibs</i> , <i>dollies</i> , cabezas, <i>camera car</i> , monturas vehículos, otros)			
Alquiler planta o generador			
Casetes, discos duros, DVD, otros			
Compras misceláneas de fotografía			
MATERIALES DE ARTE, ESCENOGRAFÍA, UTILERÍA, MAQUILLAJE Y VESTUARIO			
FX (efectos especiales en escena: disparos, explosiones, juegos pirotécnicos, vehículos, etc.)			
Compras y alquileres ambientación (incluye vehículos en escena)			
Compras y alquileres escenografía			
Compras y alquileres utilería			
Compras y alquileres vestuario			
Compras y alquileres maquillaje			
MATERIALES DE SONIDO			
Alquiler paquete de sonido			
Compras misceláneas de sonido			
LOCACIONES			
Tarifa locaciones			
Reparación y daños en locaciones			
LOGÍSTICA			
Transporte personas y carga terrestre/fluvial			
Transporte personas y carga aéreo nacional			
Radios			

Enfermería, médicos y botiquín			
Seguridad			
Alimentación			
Alojamiento equipo de rodaje + actores			
Lavandería equipo de rodaje + actores			
Aseo, cafetería, baños portátiles			
POSPRODUCCIÓN			
EDICIÓN Y LABORATORIO (incluye película y tráiler)			
Montaje/Edición			
<i>Logger</i> / Asistente de edición / <i>Data Manager</i>			
Efectos visuales			
Intermedio digital y masterización digital (corrección de color, transfer, codificación DCP y máster)			
Subtitulación (subtitulación, subtitulación DCP, <i>spotting list</i> , traducciones)			
Composición (diseño de títulos y créditos)			
SONIDO (incluye película y tráiler)			
Montaje/edición de sonido			
Grabación y edición <i>foley</i> (incluye artista y sala)			
Doblaje			
Mezcla final			
MÚSICA			
Derechos música original (composición y producción música original y música adicional)			
Estudio de grabación (alquiler, honorarios personal de estudio, otros)			
Derechos temas preexistentes			

Honorarios músicos y compositor (intérpretes)			
LOGÍSTICA			
Transporte personas aéreo			
Gastos de envío			
Alojamiento nacional			
PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN			
COPIAS			
Copias tráiler			
Copias película			
Flete transporte copias tráiler y película			
PUBLICIDAD Y PAUTA			
Publicidad y/o pauta medios impresos (periódicos y revistas)			
Publicidad y/o pauta en radio			
Publicidad y/o pauta en televisión			
Publicidad y/o pauta en Internet y medios alternativos			
Diseño y montaje de página web			
Impresión material promocional			
HONORARIOS			
Diseño y/o producción de campaña			
Concepto y diseño material impreso			
Jefe de prensa			
Personal relaciones públicas			
Personal prensa			
Campaña digital redes sociales			
PREMIER			
Gastos logística, bebidas y pasabocas			

DISTRIBUCIÓN			
Festivales y muestras internacionales			
LOGÍSTICA			
Transporte personas y carga terrestre			
Transporte personas nacional			
Alojamiento nacional			
TOTAL			
<p><i>Nota:</i> Los pagos de personal aparecen en una sola fase con el objeto de simplificar el presupuesto. Sin embargo se debe tener en cuenta que el rubro establecido corresponde al pago por todas las fases en donde participa el personal.</p>			

ANEXO D
“BECAS DE PROFUNDIZACION EN LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES
DE DOCUMENTAL DEL PROGRAMA
“IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN” - INI”
MODELO DE PRESUPUESTO

ÍTEM	APORTES ASEGURADOS	TOTALES POR ÍTEM	SUBTOTALES GRUPO
GASTOS GENERALES			
HONORARIOS TUTORÍAS			
Honorarios tutor			
SEGUROS, ASPECTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS			
Gastos de gravámenes financieros, transacciones, transferencias bancarias, cuatro por mil (4*1.000) y otros			
Seguros			
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OFICINA			
Arriendo oficina			
Servicios públicos (luz, agua, gas)			
Teléfono fijo y celulares			
Gastos de conexión a Internet			
Insumos de oficina			
Gastos de correo y mensajería			
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Secretaria(s)			
Mensajero(s)			
Contador(es) y asistente contable			
Aseo y cafetería			
DESARROLLO			
GUION			
Investigación			
Derechos y/o honorarios tratamiento/asesorías			
Fotocopias y encuadernación			
PRODUCTORES			
Productor(es) ejecutivo(s)			

LOGÍSTICA			
Transporte personas y carga terrestre/fluvial			
Transporte personas y carga aéreo nacional			
Alimentación			
Alojamiento nacional			
PREPRODUCCIÓN			
PRODUCTORES			
Jefe de producción			
Asistente jefe de producción			
CASTING			
Jefe de <i>casting</i>			
PRUEBAS CÁMARA			
Pruebas cámara			
LOGÍSTICA			
Transporte personas y carga terrestre/fluvial			
Transporte personas y carga aéreo nacional			
Alimentación			
Alojamiento nacional			
PRODUCCIÓN			
PERSONAL DIRECCIÓN			
Director			
Asistente de dirección I			
Asistente de dirección II			
<i>Script</i>			
Foto fija			
Detrás de cámaras/ <i>Making Of</i>			
Practicantes			
PERSONAL PRODUCCIÓN			
Productor de campo			
Asistente de producción de campo I			
Asistente de producción de campo II			

PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA			
Director de fotografía			
Camarógrafo			
Asistente de cámara I / foquista			
Asistente de cámara II			
Asistente de cámara III/ <i>Video assist</i>			
Luminotécnico/ <i>Gaffer</i>			
Asistente de luces I			
Asistente de luces II			
Otros asistentes de luces			
Operador <i>Steady Cam</i>			
PERSONAL DEPARTAMENTO DE SONIDO			
Sonidista			
Microfonista			
EQUIPO DE RODAJE, ACCESORIOS Y MATERIALES			
Alquiler cámara cine, óptica y accesorios			
Alquiler paquete de luces y <i>grip</i>			
Alquiler otros equipos (grúas, <i>jibs, dollies</i> , cabezas, <i>camera car</i> , monturas vehículos, otros)			
Alquiler planta o generador			
Casetes, discos duros, DVD, otros			
Compras misceláneas de fotografía			
MATERIALES DE SONIDO			
Alquiler paquete de sonido			
Compras misceláneas de sonido			
LOGÍSTICA			
Transporte personas y carga terrestre/fluvial			
Transporte personas y carga aéreo nacional			

Radios			
Enfermería, médicos y botiquín			
Seguridad			
Alimentación			
Alojamiento equipo de rodaje			
Lavandería equipo de rodaje			
Aseo, cafetería, baños portátiles			
POSPRODUCCIÓN			
EDICIÓN Y LABORATORIO (incluye película y tráiler)			
Montaje/Edición			
<i>Logger / Asistente de edición / Data Manager</i>			
Efectos visuales			
Intermedio digital y masterización digital (corrección de color, transfer, codificación DCP y máster)			
Subtitulación (subtitulación, subtitulación DCP, <i>spotting list</i> , traducciones)			
Composición (diseño de títulos y créditos)			
SONIDO (incluye película y tráiler)			
Montaje/edición de sonido			
Grabación y edición <i>foley</i> (incluye artista y sala)			
Doblaje			
Mezcla final			
MÚSICA			
Derechos música original (composición y producción música original y música adicional)			
Estudio de grabación (alquiler, honorarios personal de estudio, otros)			
Derechos temas preexistentes			
Honorarios músicos y compositor (intérpretes)			

LOGÍSTICA			
Transporte personas aéreo			
Gastos de envío			
Alojamiento nacional			
PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN			
COPIAS			
Copias tráiler			
Copias película			
Flete transporte copias tráiler y película			
PUBLICIDAD Y PAUTA			
Publicidad y/o pauta medios impresos (periódicos y revistas)			
Publicidad y/o pauta en radio			
Publicidad y/o pauta en televisión			
Publicidad y/o pauta en Internet y medios alternativos			
Diseño y montaje de página web			
Impresión material promocional			
HONORARIOS			
Diseño y/o producción de campaña			
Concepto y diseño material impreso			
Jefe de prensa			
Personal relaciones públicas			
Personal prensa			
Campaña digital redes sociales			
PREMIER			
Gastos logística, bebidas y pasabocas			
DISTRIBUCIÓN			
Festivales y muestras internacionales			

LOGÍSTICA			
Transporte personas y carga terrestre			
Transporte personas nacional			
Alojamiento nacional			
TOTAL			
<p>NOTA: Los pagos de personal aparecen en una sola fase con el objeto de simplificar el presupuesto. Sin embargo se debe tener en cuenta que el rubro establecido corresponde al pago por todas las fases en donde participa el personal.</p>			

BECAS PARA EL DESARROLLO DE GUIONES DE LARGOMETRAJE INFANTIL

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo (ver páginas 22-24)

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Apoyar la creación de guiones de largometraje dirigidos al público infantil, con el propósito de fomentar producciones cinematográficas de calidad que estén dirigidas específicamente a este sector de la población.

Las becas están destinadas al desarrollo de guiones de largometrajes originales o adaptados que no hayan sido premiados anteriormente en concursos nacionales o internacionales, ni producidos en ningún formato audiovisual.

El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del proponente con los recursos de la beca. El planteamiento del proyecto de guion debe estar específicamente dirigido a una audiencia infantil que puede oscilar en categorías que van de los cero (0) a los seis (6) años o de los siete (7) a los doce (12) años de edad. Es decir, el proyecto debe tener en cuenta que el tema, los personajes y el tratamiento narrativo y estético estén dirigidos y sean atractivos para espectadores de estas edades. Esta convocatoria no aplica para guiones de películas sobre niños; ni con niños que traten temas adultos o para público familiar.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Guionistas que estén interesados en el desarrollo de proyectos para público infantil.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil*” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado **y una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Sinopsis de máximo una (1) página a doble espacio.
- Argumento con estructura dramática en máximo cinco (5) páginas a doble espacio.
- Carta de motivación en la que se especifique:
 - A qué franja específica infantil va destinada la obra.
 - Por qué es importante para el público objetivo.
- Una secuencia dialogada.
- Cuando el guion sea una adaptación de una obra, carta de autorización del titular de los derechos.
- El participante deberá presentar el nombre del especialista que realizará la tutoría y adjuntar su hoja de vida, así como la carta de aceptación firmada en la que confirma que conoce y ha revisado el proyecto. (Se debe tener en cuenta que es importante que el tutor posea experiencia específica en la escritura de guiones, preferiblemente para público infantil.) Su labor consistirá en asesorar la escritura del guion final y dar el visto bueno a los dos (2) informes que presentará el beneficiado al Ministerio de Cultura. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del ganador con los recursos de la beca. Se sugiere que corresponda al

quince por ciento (15%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.

Nota: Si revela su identidad en alguno de los documentos para el jurado, su propuesta no será enviada a evaluación y quedará automáticamente rechazada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad y coherencia integral del proyecto de desarrollo del guion a partir de aspectos como la creatividad y originalidad de la historia, el tratamiento del tema para la población infantil, aporte al desarrollo del lenguaje cinematográfico y su estructura narrativa.
- Capacidad de desarrollar el guion en un período máximo de cinco (5) meses a partir de la expedición del acto administrativo que acredite a los ganadores.
- Perfil y trayectoria del tutor.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la entrega y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador deberá:

- Pagar los honorarios del tutor. Se sugiere que corresponda al quince por ciento (15%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Entregar un primer informe con visto bueno del tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.
- Entregar el informe final, dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, previo visto bueno y concepto del tutor, con el guion definitivo secuenciado y dialogado, además del registro de derechos de autor de éste, tramitado ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PREMIO NACIONAL DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Premiar al mejor cortometraje de ficción colombiano de una duración entre siete (7) y veinticinco (25) minutos, realizado entre el 1° de agosto de 2013 y la fecha de cierre de la presente convocatoria. El tema y soporte o medio técnico de realización son libres.

Para efectos de la presente convocatoria, se entiende como *productor* a la persona natural o jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica. Es el responsable de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982). Es quien detenta los derechos patrimoniales de la obra.

En el mismo sentido, la *obra cinematográfica colombiana o película colombiana* es la obra realizada bajo los regímenes de producción o coproducción dispuestos en las Leyes 397 de 1997 y 814 de 2003, en normas vigentes y en tratados internacionales en vigor para el país.

Nota: Los documentales presentados deben cumplir con las condiciones de participación económica y de personal técnico y artístico estipuladas en la Ley 397 de 1997 y el Decreto 255 de 2013.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Productores de obras cinematográficas colombianas de cortometraje de ficción. En todo caso, quienes participen deben ser colombianos.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Sinopsis del cortometraje de máximo una (1) página.
- Hoja de vida del (los) director(es).
- Hoja de vida de (los) productores del cortometraje.
- Ficha técnica del personal técnico participante en el documental.
- Copia de las cédulas de ciudadanía, por ambas caras, del personal requerido para establecer la nacionalidad colombiana de la obra, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 255 de 2013. *Nota:* En caso de contar con la resolución de producto nacional expedida por el Ministerio de Cultura, no es necesario anexar las cédulas del personal requerido para establecer la nacionalidad colombiana de la obra.
- DVD con el documental (cuatro [4] copias).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Propuesta narrativa, técnica y artística del cortometraje.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá iniciar el proceso y obtener la resolución de producto nacional expedido por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura (en caso de no tenerla).



Comunicaciones



MINCULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN

Ad portas de su mayoría de edad, la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura ha liderado y participado en procesos significativos para la consolidación del campo de la comunicación y la cultura de nuestro país, constituyéndose en referente en la construcción de políticas, proyectos y procesos de comunicación cultural contemporánea.

A lo largo de estos años la Dirección de Comunicaciones ha fomentado la creación de contenidos culturales en todos los medios de comunicación. En tal sentido, reiteramos la invitación a la sociedad colombiana para que cree y se recree en los medios, para que cuente sus historias y se represente mediante narrativas sociales que dan cuenta de su pasado, su presente y su futuro.

A través de estas convocatorias, la Dirección apoya a los actores de la comunicación en temas, proyectos y propósitos relacionados con la construcción de relatos incluyentes sobre la realidad que abordan nuestra riqueza cultural y artística y que enriquecen la oferta de contenidos en Colombia.

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, se estructura sobre tres pilares fundamentales: PAZ, EDUCACIÓN y EQUIDAD, alrededor de los cuales está la cultura como eje y palanca de convivencia. Estas convocatorias buscan incentivar la creación y la circulación de contenidos culturales en diversos ámbitos y medios, haciendo especial énfasis en aquellos que promuevan en los colombianos una cultura de paz, que fomenten la lectura y la escritura, que estimulen en niños y jóvenes la creatividad y el respeto por el otro y que se apropien de las posibilidades técnicas y narrativas que ofrecen las nuevas tecnologías, entre otras intenciones.

Motivamos a los colombianos interesados en crear contenidos mediáticos relacionados con la cultura, a que participen en estas convocatorias y sigan construyendo narrativas propias.

ANEXO A

VADEMÉCOM⁴¹

Pistas para presentar proyectos exitosos a las convocatorias de Comunicaciones

ADVERTENCIA

Si está leyendo este vademécom es porque usted y su equipo de trabajo están interesados en participar con una idea o un proyecto en algunas de las convocatorias de la Dirección de Comunicaciones.

Esto significa que usted:

- Tiene una idea o un proyecto que se enmarca en las políticas y criterios del Ministerio de Cultura de Colombia.
- Cumple con los requisitos para participar.
- Sabe que su propuesta es potente e innovadora.
- Es consciente de que entra en una competencia y que, no importa quién es o de dónde viene, van a participar otros colegas igual de talentosos que usted con proyectos interesantes y en igualdad de condiciones.
- Dependiendo de la convocatoria a la que se presenta, sabe que si se gana el estímulo, es responsable de una serie de compromisos que asume ante el Ministerio de Cultura, quien promueve estas convocatorias.
- Que el estímulo que puede recibir viene de recursos públicos y que por eso siente un compromiso ante los ciudadanos de hacer un excelente uso de los dineros, lo cual se traduce en un proceso transparente y en resultados de excelente calidad.

Revise, por favor, nuevamente el listado anterior y reflexione si está sintonizado con sus motivaciones para participar. Si es así, siga adelante.

RECOMENDACIONES GENERALES

Encontrará una serie de recomendaciones que hemos redactado a manera de listado de verificación, así que las encontrará en primera persona, de manera que faciliten su apropiación:

- **He leído los Requisitos Generales de Participación de la Convocatoria de Estímulos 2015**, tanto en sus aspectos generales, los requerimientos administrativos, como la convocatoria que me interesa y estoy de acuerdo con su contenido.

41 Sabemos que el término real es 'vademécum'. El título de este texto resulta de poner la palabra vademécum y su significado al servicio de las convocatorias de estímulos que propone la Dirección de Comunicaciones. De ahí este neologismo: vademécom.

- Conozco el estado de mi proyecto y puedo diferenciar a cual convocatoria debo aplicar. Si el proyecto no está del todo claro lo mejor es aplicar a una convocatoria de desarrollo. Así, aprovecho esos recursos para darle mayor fuerza a mi idea, de manera que se convierta en un proyecto con altas probabilidades de ser producido.
- He leído el **marco específico de la convocatoria y he revisado sus condiciones concretas**. Comprendo totalmente su sentido, la expectativa sobre los proyectos que se presenten y los criterios de evaluación.
- **He conformado un equipo de trabajo**, en caso de requerirlo, con experiencia para la realización de mi proyecto, con afinidad en las formas de trabajo y con interés de seguir trabajando conmigo, en caso de resultar favorecidos.
- Reconozco que el producto de mi proyecto, en caso de resultar favorecido en la convocatoria, **circulará a través de ventanas** que no tienen un propósito de rentabilidad comercial y privada, sino **pública y social**. Por tanto, entiendo que cada uno de los componentes y etapas de la realización de mi proyecto y el producto final, cumplen con altos estándares de calidad y son afines con los propósitos de la televisión pública, de la radio y los canales comunitarios y locales sin ánimo de lucro y los portales abiertos y democráticos.
- Pongo especial atención a los requerimientos administrativos; les doy la misma importancia que a la propuesta técnica. Solicito los documentos que soportan la experiencia y el proyecto con tiempo.
- Sé que una gran idea que está mal escrita, pierde toda su fortaleza. Presto mucha atención a la redacción; que sea concreta y describa exactamente lo que quiero decir. Una coma o un punto inexistente o mal puesto, puede cambiar por completo lo que quiero decir.
- Reviso mi entrega una, dos, tres o las veces que sean necesarias de manera que tenga la seguridad de que está completa en lo técnico y en lo administrativo.

IMPORTANTE: COHERENCIA

- La escritura de un proyecto comunicativo debe relacionar los elementos que lo componen coherentemente. La promesa inicial se expresa en las primeras líneas que describen su proyecto, sea el tema, la idea central y la sinopsis. De allí que sea muy importante que esté en completa sintonía con la categoría en la que se presenta.
- Puede suceder que usted tiene una idea interesante, pero no piensa en un público. Pierde una oportunidad valiosa de comunicarse con un grupo significativo de ciudadanos. Por esto es importante, por un lado, tener siempre en mente que su proyecto está dirigido a alguien más, a quien debe conocer y con quien espera establecer una relación por medio de la idea que pone en juego. Por otra parte, esa audiencia en la que piensa debe ser la apropiada para su idea, en términos de edad, características culturales, género, motivaciones, necesidades, entre otros descriptores que puede mencionar en su proyecto.

- La descripción cualitativa de su proyecto (como sinopsis, estructura narrativa, metodología, investigación, recursos sonoros, digitales o audiovisuales) le dan soporte, claridad y credibilidad a la idea con la que se comprometió.
- El plan de trabajo, definido a partir del cronograma y el presupuesto hacen que su idea sea viable y que se haga realidad. Si deja de pensar en algo, su proyecto queda cojo; si se sobrepasa en recursos, está desperdiciándolos y afectando de alguna manera al sector.

EN RESUMEN, DESE UN TIEMPO PARA...

- Leer atentamente los términos de referencia y todos los requerimientos.
- Pensar si esta convocatoria y esta categoría son las pertinentes para su proyecto.
- Redactar cuidadosamente su proyecto y producir los soportes de su idea, en caso que sea requerido.
- Revisar todos los documentos de su entrega.

Si gana el estímulo en su categoría, ¡FELICITACIONES! El trabajo apenas inicia, así que recuerde que se trata de un producto o un resultado con relevancia cultural, de circulación pública y de potencial internacional.

PREMIO NACIONAL DE PERIODISMO CULTURAL

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)
Área:	Comunicación
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Reconocer y estimular desde el Estado colombiano la creatividad y aporte de los periodistas que con su trabajo contribuyen a valorar, rescatar, visibilizar y proteger los procesos culturales y las expresiones artísticas empoderándolas como campos estratégicos para el desarrollo integral de los individuos y de las comunidades del país.

El Ministerio de Cultura convoca este premio con el fin de galardonar trabajos que, independientemente del género periodístico o el medio por el cual circularon, puedan evidenciar la trayectoria y coherencia de aquellos periodistas que con su actividad han enriquecido y cualificado la oferta periodística cultural a disposición de los públicos y las audiencias.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Periodistas que en el campo cultural presenten un portafolio de trabajos que por su temática, criterio, pertinencia y calidad contribuyan a resignificar y visibilizar la cultura en su dimensión más amplia.

Los trabajos (radio, televisión, periodismo escrito: impreso y digital) deben haber sido publicados entre el 1° de enero de 2012 y a más tardar, en la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Los trabajos postulados deben haber sido emitidos o publicados al menos una (1) vez en un medio de comunicación colombiano. Por tanto, deben estar relacionados todos los medios en los cuales fueron publicados o emitidos los trabajos.

Para el caso de la presente convocatoria, se entenderá por “*portafolio de contenidos*” un mínimo de tres (3) y un máximo seis (6) trabajos, cuya duración se ajuste a los términos de la presente convocatoria. Las producciones que integren el portafolio pueden haber sido emitidas y/o publicadas en el mismo o en diferentes medios. El portafolio puede estar integrado por trabajos del mismo género y del mismo medio, así mismo puede estar integrado por trabajos de diferentes géneros y medios. No se admiten publirreportajes.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD, USB o disco externo**, con la siguiente información:

Periodismo escrito (impreso y digital):

- Diligenciar la ficha técnica del proyecto (Ver Anexo A: Ficha técnica del portafolio postulado, página 545).
- Los textos postulados (impresos y/o digitales) deben entregarse impresos, en CD, DVD, USB o disco externo.

Nota: Se podrán postular textos impresos y/o digitales cuya extensión por trabajo sea de mínimo tres (3) y máximo diez (10) cuartillas.

Radio:

- Diligenciar la ficha técnica del proyecto (Ver Anexo A: Ficha técnica del portafolio postulado, página 545).
- Las producciones radiales deben estar en formato wav, mp3 u otro(s) formato(s) en que fueron emitidas, debidamente marcadas (con el título del portafolio de producciones, nombre del postulante).

Nota: Se podrán postular producciones cuya duración por pieza radiofónica sea de mínimo tres (3) y máximo sesenta (60) minutos. El participante deberá verificar que el audio pueda ser reproducido. En caso contrario, esto será causal de rechazo.

Televisión:

- Diligenciar la ficha técnica del proyecto (Ver Anexo A: Ficha técnica del portafolio postulado, página 545).
- La producción audiovisual debe estar debidamente marcada con el título del portafolio de producciones, nombre del postulante. El video debe cumplir con los siguientes parámetros técnicos: calidad FULL HD (1920 x 1080), formato de archivo .mov con códec H264.

Nota: Se podrán postular producciones cuya duración sea mínimo de uno (1) y máximo sesenta (60) minutos. El participante deberá verificar que el video pueda ser reproducido. En caso contrario, esto será causal de rechazo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del participante	10
Originalidad del trabajo periodístico	10
Calidad técnica y conceptual	25
Solidez y coherencia de los trabajos periodísticos	25
Rigor investigativo	15
Aporte a la valoración, rescate, difusión y protección de los procesos culturales y las expresiones artísticas	15
TOTAL	100

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá otorgar los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura en todas las actividades y/o publicaciones derivadas del premio.

ANEXO A
“PREMIO NACIONAL DE PERIODISMO CULTURAL”
FICHA TÉCNICA DEL PORTAFOLIO Y LAS PIEZAS POSTULADAS

1. TÍTULO DEL PORTAFOLIO:

2. PROPONENTE:

3. MEDIO:

- Radio
- Televisión
- Periodismo escrito (impreso o digital)

4. CANTIDAD DE PIEZAS QUE INTEGRAN EL PORTAFOLIO:

5. DILIGENCIE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN POR CADA UNA DE LAS PIEZAS:

Pieza:

Año de realización:

Año de publicación:

Duración o extensión:

Medio en el cual se emitió y/o publicó:

Tema abordado:

Sinopsis (qué contó el trabajo, cuál es la historia, el conflicto, sus personajes y cómo se transforma el entorno):

Género (crónica, reportaje, columna, entrevista, documental, etc.):

Aportes del trabajo postulado a la visibilización y protección de los procesos culturales y las expresiones artísticas:

Link en donde se puede consultar el portafolio y/o producción (si aplica):

TELEVISIÓN - DESARROLLO

BECA PARA EL DESARROLLO DE DOCUMENTAL INTERACTIVO PARA LA WEB

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	29 de mayo de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo a la mejor propuesta para el desarrollo de un documental interactivo para la web, que aborde temas de la cultura, entendida como un amplio panorama de manifestaciones y prácticas relacionadas con el fomento de la lectura y la escritura, las artes, el patrimonio material e inmaterial, la memoria, la diversidad, la relación de las comunidades con su territorio, las ciudadanías, la identidad, las culturas juveniles, entre otros.

Con esta convocatoria se busca que los creadores de contenidos interactivos reconozcan la etapa de desarrollo como la fase más importante en la conformación de un proyecto de *webdoc*, al ser el momento en el que se consolidan las bases conceptuales, se realiza la investigación y planificación, se definen los elementos narrativos, interactivos, de diseño y la ruta de trabajo, se hacen correcciones que son difíciles y costosas en la fase de producción del documental interactivo.

Con este proceso se espera mejorar las capacidades para proponer ideas de narrativas documentales para la web y que el ganador al final del proceso de desarrollo posea un documento sólido de diseño del proyecto de *webdoc* donde se describe conceptual, artística, funcional, técnica y económicamente y una muestra del prototipo o maqueta del proyecto, para facilitar su realización, búsqueda de coproducción, participación en ruedas de negocio o presentarse en convocatorias donde se otorgan recursos para la producción de este tipo de proyectos.

El Ministerio de Cultura invita al sector audiovisual a presentar propuestas de documentales interactivos para la web que desarrollen temas culturales y que necesiten pasar por una etapa de desarrollo en la que se fortalezcan como documental interactivo.

Se buscan ideas innovadoras, proyectos interactivos en los que se sorprenda al usuario con una nueva experiencia, que integre la construcción de historias de no ficción con la interactividad, que posean gran potencial para convertirse en proyectos exitosos y que sean capaces de trascender en el tiempo. Ideas que exploren y nazcan desde todos los rincones del país.

Durante el proceso de desarrollo, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “*Vademécom: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones*”, (ver Anexo A, páginas 539-541 o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (empresas) productoras, productores y directores residentes en Colombia, que cuenten con proyectos de documental interactivo, en etapa previa al desarrollo, y que necesiten recursos para investigar, diseñar y desarrollar el proyecto y para la muestra del prototipo o maqueta del proyecto.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas y **dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, argolladas por separado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa, páginas 553-554).
- Cronograma (ver Anexo C: Modelo de cronograma becas de desarrollo, página 581).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de desarrollo, páginas 582-583). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo del proyecto propuesto. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Hoja de vida con soportes de la trayectoria solicitada, de la persona o equipo proponente (director, productor, investigador, programador, diseñador, etc.).

Notas: El proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y la hoja de vida con soportes, en formato PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital
Nombre de la convocatoria
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del participante

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia. Valora si el tema a tratar es interesante, oportuno y se relaciona con el propuesto en la convocatoria. Estima si el enfoque del proyecto es claro, si identifica con precisión una audiencia a la cual dirigirse, si la propuesta es atractiva para dicha audiencia y considera al televidente como un ser reflexivo e inteligente, si lo involucra y lo hace sentir identificado con los temas escogidos. Valora que la investigación y el tema tengan el potencial necesario para ser un documental interactivo para la web.

Solidez. Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta del *webdoc*, como el objetivo, el tema, la propuesta narrativa, el relato, la interactividad y los modelos de producción. Que la propuesta sea clara y tenga potencialidades para ser desarrollada como proyecto documental para la web y que sea atractiva para la eventual coproducción.

Viabilidad. Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita en papel sino que el tema sea lo suficientemente interesante para poder ser producido y que el medio idóneo para su realización sea la web.

Aspectos narrativos. Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que se plantea la propuesta. Verifica que la propuesta narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y el público objetivo. Valora la novedad y el impacto de las historias.

Aspectos estéticos. Estima y valora cómo van a ser utilizados los elementos interactivos. Valora las propuestas con elementos innovadores que puedan enriquecer las historias.

Aspectos éticos y de responsabilidad social. Estima si el proyecto respeta y promueve la dignidad de la vida.

Equipo del proyecto. Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

Entretenimiento. Evalúa si el diseño, la estructura y el uso creativo de los elementos narrativos e interactivos sean potencialmente atractivos para el público.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega del informe final de ejecución con sus correspondientes anexos, el cual debe incluir el proyecto de documental interactivo web terminado.
- Asesoría durante la etapa de desarrollo del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones del tutor, un (1) mes después de expedido el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador.
- Incluir un crédito al Ministerio de Cultura en el que se indique: “*Este proyecto fue ganador de la Beca para el desarrollo de documental interactivo para la web del Ministerio de Cultura*” y el logo del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final a los cinco (5) meses de haber sido notificado como ganador, el cual debe incluir el proyecto de documental interactivo terminado con:

Proyecto escrito

1. Tratamiento.
2. Sinopsis.
3. Público objetivo.
4. Objetivo.
5. Estructura narrativa.
6. Especificaciones funcionales (experiencia de uso, elementos de interfaz y usabilidad, interactividad).
7. Mapa de contenidos interactivos.
8. Especificaciones de diseño y tratamiento audiovisual (guía de estilo, diseño gráfico, diseño de la interfaz).
9. Especificaciones tecnológicas (arquitectura del sistema, programación, servidores).
10. Enfoque.
11. Mapa temático.
12. Investigación:
 - a) Marco conceptual.
 - b) Metodología y fuentes.
 - c) Estado de la investigación.
13. Modelo de producción (etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad).
14. Equipo de producción multidisciplinar (roles y responsabilidades de cada

- uno de los integrantes).
15. Cronograma general del proyecto contemplando las diferentes fases de producción de las plataformas.
 16. Presupuesto general desglosado.
 17. Estrategia de búsqueda de financiación del proyecto.
 18. Estrategia de circulación.
 19. *Brief* del proyecto.

Muestra del prototipo o maqueta del proyecto

Tres (3) copias en DVD o en un dispositivo de almacenamiento que contenga la muestra del prototipo o maqueta del documental interactivo, en el que se pueda ver el potencial creativo del proyecto, debe mostrar la mecánica de la interfaz y dar una idea de cómo espera verse el producto una vez esté terminado. Se pueden incluir presentaciones, dibujos, esquemas, planos, imágenes, etc. El objetivo es mostrar la manera en que el proyecto escrito se lleva a la web, para favorecer sus posibilidades de venta. Incluir dentro del DVD o el dispositivo de almacenamiento imágenes, perfiles de personajes, fotografías, bocetos, la propuesta de diseño gráfico, *storyboards*, soportes audiovisuales y otros requerimientos que se especifiquen en la carta de compromiso.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

1. El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e internacional. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
2. Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria que, por el término máximo de cinco (5) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:
 - La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro así como la emisión y difusión de la obra por Internet.
 - La reproducción en cualquier tipo de formato.
 - La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
 - La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.

- Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: Consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B
“BECA PARA EL DESARROLLO DE DOCUMENTAL
INTERACTIVO PARA LA WEB”
FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA

Título del proyecto

Tema del proyecto

(Enúncielo en aproximadamente seis [6] líneas)

Idea central del documental

(Enúncielo en aproximadamente quince [15] líneas)

Público objetivo

(En aproximadamente seis [6] líneas, describa el público objetivo al que se dirige el documental interactivo para la web y cómo será la propuesta de interacción con este)

Sinopsis

(Elabore un párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman)

Justificación tecnológica

(En aproximadamente quince [15] líneas explique por qué este proyecto debe realizarse como un documental interactivo para la web)

Estructura narrativa

(En un párrafo de aproximadamente treinta [30] líneas enuncie cómo sería su propuesta en cuanto a estructura narrativa)

Propuesta estética

En un párrafo de aproximadamente treinta [30] líneas enuncie la propuesta estética del proyecto.

<p>¿Qué quiere lograr con este proyecto? (En aproximadamente seis [6] líneas, describa las motivaciones y lo que pretende con su proyecto, en relación con el tema y el público al que se dirige)</p>
<p>¿Por qué es importante que se desarrolle este proyecto? (En aproximadamente treinta [30] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto)</p>
<p>¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación? (Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta [30] líneas para cada uno)</p>
<p>1. Temática</p>
<p>2. Producción</p>
<p>3. Público objetivo</p>
<p>Equipo de trabajo (Mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto, como mínimo se debe relacionar el director, el productor y el investigador. En aproximadamente [30] líneas. Esta información debe estar contenida en los soportes de las hojas de vida solicitadas en los documentos para el jurado)</p>
<p>Otras observaciones importantes de su proyecto (treinta [30] líneas aproximadamente, si aplica)</p>

BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE CONTENIDO MEDIÁTICO PARA AUDIENCIA ENTRE 12 Y 15 AÑOS

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	29 de mayo de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo para el desarrollo de un proyecto de contenido mediático inédito para la audiencia que el proponente seleccione en un rango entre doce (12) y quince (15) años.

Para efectos de la presente convocatoria, se entiende por **contenido mediático** a aquellos que puedan ser divulgados en alguno de los siguientes medios de comunicación: radio, televisión, Internet o proyectos *transmedia*. No contempla la participación de proyectos para desarrollar aplicaciones o video juegos de manera independiente, es decir, en caso de que se consideren, estos deben estar justificados o inmersos en una propuesta de universo *transmedia*.

El tema es libre, sin embargo la propuesta debe explorar temas e intereses relevantes de la dimensión comunicativa y cultural de los jóvenes en esta edad.

Con esta convocatoria se pretende que los realizadores y productores reconozcan la etapa de desarrollo como la fase más importante en la producción de cualquier contenido mediático, en tanto es el momento en el que se consolidan las bases conceptuales, se define el formato, se realiza la investigación, se hacen correcciones que son difíciles y costosas en la fase de producción.

Durante la beca, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “*Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones*”, (ver Anexo A, páginas 539-541 o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>).

Para el diseño del proyecto se sugiere tomar como referentes criterios y recomendaciones de producción, tener en cuenta las Claves Alharaca para contenidos infantiles, las memorias del evento “Alharaca” Los Niños Tenemos la Palabra 2013 y 2014, las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/comunicacion-cultural-y-ni%C3%B1ez/Paginas/default.aspx>

Audiencia objetivo

La convocatoria comprende la producción de contenidos para audiencias en un rango que va de los doce (12) a los quince (15) años, entre el cual los proponentes deberán elegir el segmento específico de la audiencia a la que se dirige su proyecto y no todo el rango propuesto en la presente convocatoria. Es importante que para la formulación del proyecto se tengan en cuenta los hábitos de consumo y el perfil del grupo de edad elegido, para lo cual es importante planear una aproximación a la audiencia propuesta dentro del proyecto presentado.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (o empresas) productoras, productores y realizadores residentes en Colombia, que cuenten con proyectos de contenidos mediáticos y que necesiten recursos para investigar, desarrollar el proyecto y hacer el piloto, la muestra audiovisual, o maqueta, según el caso.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas y **dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB**, de los documentos para el jurado, argolladas por separado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa, páginas 562-563).
- Cronograma (ver Anexo C: Modelo de cronograma becas de desarrollo, página 581).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de desarrollo, páginas 582-583). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo de la serie propuesta. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Hoja de vida con soportes de la trayectoria solicitada, de la persona o equipo proponente.

Notas: El proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y la hoja de vida con soportes, en formato PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital
Nombre de la convocatoria
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del participante

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx> Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia. Estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea desde el punto de vista de la audiencia seleccionada, si explora temas e intereses relevantes de la dimensión comunicativa y cultural de los adolescentes en esta edad. Evalúa la coherencia entre el grado de innovación de la propuesta y el uso creativo de la tecnología en relación con los objetivos propuestos en el proyecto.

Solidez. Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta, como la intención hacia el público objetivo, el medio escogido, el objetivo, el tema, el género, la propuesta narrativa, el relato, los personajes y sus conflictos, la estética, el formato, y los modelos de producción, promoción y circulación. Aun tratándose de la etapa de desarrollo el proyecto debe tener elementos claros y consolidados.

Viabilidad. Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere en la etapa de desarrollo: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita en papel sino que el tema sea lo suficientemente interesante para poder ser producido.

Aspectos narrativos. Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que se plantea la propuesta. Determina si los personajes del proyecto tienen el potencial para definirse y construirse claramente, en función del objetivo del proyecto.

Aspectos estéticos. Estima y valora los elementos que forman la propuesta estética y evalúa si éstos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. Evalúa el alcance de la propuesta estética en relación con el contenido propuesto y los intereses del público objetivo.

Aspectos éticos y de responsabilidad social. Examina si todos los elementos del proyecto promueven la dignidad de los adolescentes y enriquecen su existencia.

Equipo del proyecto. Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

Entretenimiento. Evalúa si el proyecto combina sus elementos de tal manera que el resultado sea potencialmente atractivo para el público escogido, que atrape su atención y que los considere televidentes inteligentes.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega del informe final de ejecución, el cual debe incluir el proyecto de contenido mediático terminado.
- Asesoría durante la etapa de desarrollo del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones del tutor, un (1) mes después de expedido el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador.
- Incluir un crédito tanto en el *teaser* que indique que el proyecto fue ganador de la convocatoria para el desarrollo de proyecto de contenido mediático, y en el producto final, una vez se gestione la producción, que indique: “*La fase de desarrollo de este proyecto se hizo gracias a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura*”.
- Entregar un informe final a los cinco (5) meses de haber sido notificado como ganador, el cual debe incluir el proyecto de contenido mediático terminado con:

Proyecto escrito

1. Ficha del proyecto.
2. Idea central del proyecto.
3. Concepto del proyecto. Descripción general y relación de los medios y escenarios a los que va dirigido.
4. *Brief* del proyecto.
5. Resultado del proceso de aproximación al público objetivo.
 - a) Marco conceptual.
 - b) Metodología, herramientas y fuentes utilizadas en el proceso.
 - c) Análisis de resultados.
6. Estructura narrativa.
7. Tratamiento formal del contenido.
8. Enfoque.

9. Propuesta de arte completa.
10. Perfil de los personajes o protagonistas (si aplica)
11. Cronograma general que incluya todas las fases de producción del contenido.
12. Presupuesto general desglosado.
13. Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.
14. Estrategia de búsqueda de financiación para la producción del contenido.
15. Estrategia de circulación y difusión del contenido.
16. Propuesta de inclusión a la población discapacitada, por lo menos uno de los mecanismos: audio descripción, lengua de señas colombiana, *close caption*.
17. Estrategia de búsqueda de financiación para la producción de la serie.
18. Estrategia *transmedia* de la serie (si aplica).

Referencia audiovisual, piloto, maqueta o prototipo según sea el caso.

- Piloto o *teaser* que muestre el potencial creativo del contenido y del tratamiento narrativo. Según la naturaleza del proyecto puede ser una pieza audiovisual o piloto terminado, una maqueta o prototipo según el medio escogido, esto se determinará con el tutor de la serie ganadora en la etapa de ajustes. Este contenido favorece las posibilidades de comercialización del proyecto. Podrá entregarse en DVD (tres [3] copias) o en el caso de ser un contenido web, indicar la URL y entregar una versión descargable, con los archivos necesarios para visualizarla correctamente.
- Tres (3) copias en DVD de imágenes, perfiles o pre-entrevistas con algunos personajes (si aplica), propuesta de arte completa, logos del programa, otros soportes y requerimientos que se especifiquen en la carta de compromiso.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

1. El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e internacional. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
2. Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria que, por el término máximo de cinco (5) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet.
- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: Consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B “BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE CONTENIDO MEDIÁTICO PARA AUDIENCIA ENTRE 12 Y 15 AÑOS” FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA	
Nombre del proponente	
Título del proyecto	
Audiencia objetivo ¿A quién está dirigido el contenido? (En aproximadamente seis [6] líneas indique el grupo etario y descríbalos)	
Objetivo del proyecto (En tres [3] líneas exponga el propósito de la serie)	
Tema del contenido (En una [1] línea indique el tema que tratará)	
Formato elegido para transmitir el contenido (En aproximadamente quince [15] líneas indique si su contenido es un programa de radio, un audiovisual o un proyecto <i>transmedia</i> , justifique la elección del medio)	
Idea central del contenido (En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la propuesta ¿qué se va a contar?)	
Sinopsis Elabore un párrafo claro y preciso, de quince (15) líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman.	
Planteamiento de la propuesta narrativa En un (1) párrafo de aproximadamente treinta (30) líneas enuncie cómo sería su propuesta en cuanto a género, estructura narrativa.	

<p>Propuesta estética En un párrafo de aproximadamente treinta (30) líneas enuncie la propuesta estética del contenido.</p>
<p>¿Cómo se beneficia la audiencia escogida con este contenido? (En aproximadamente diez [10] líneas, describa lo que pretende con su proyecto en relación con el público al que se dirige, cuál es el resultado esperado en cuanto a las emociones o percepciones que busca en el televidente)</p>
<p>Estado de la investigación actual Enuncie los avances (si los hay) y el estado actual del proyecto frente a las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta (30) líneas para cada uno.</p>
<p>Temática</p>
<p>Referencias (¿A cuál contenido se parece la propuesta? Referentes en relación con esta propuesta en particular)</p>
<p>Producción</p>
<p>Público objetivo</p>
<p>Plan de aproximación a la audiencia seleccionada Enuncie los mecanismos que usará para conocer a la audiencia seleccionada para su proyecto.</p>
<p>Equipo de trabajo (Mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto, como mínimo se debe relacionar el director, el productor y el investigador. En aproximadamente [30] líneas. Esta información debe estar contenida en los soportes de las hojas de vida solicitadas en los documentos para el jurado)</p>

BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE SERIE DE TELEVISIÓN DE NO FICCIÓN PARA AUDIENCIA INFANTIL ENTRE 3 Y 12 AÑOS CON ÉNFASIS EN ESTÍMULO A LA LECTO-ESCRITURA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	29 de mayo de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo para el desarrollo de un proyecto de serie de televisión para audiencia infantil que el proponente seleccione en un rango entre tres (3) y doce (12) años, en el género de no ficción, en la técnica de *live action* (acción real). El proyecto debe responder a un enfoque de estímulo a la lecto-escritura, haciendo alusión en alguno de sus componentes (narrativo, temático, audiovisual) a este respecto.

La propuesta puede considerar incluir fragmentos animados en cualquier técnica que apoyen la narrativa de no ficción, siempre y cuando el noventa por ciento (90%) del contenido sea imagen real.

Con esta convocatoria se busca que los realizadores y productores reconozcan la etapa de desarrollo como la fase más importante en la producción de una serie de televisión, en tanto es el momento en el que se consolidan las bases conceptuales, se define el formato, se realiza la investigación, se hacen correcciones que son difíciles y costosas en la fase de producción.

El desarrollo de un producto audiovisual requiere tiempo, genera costos y tiene un valor que en ocasiones no es tenido en cuenta por los realizadores cuando diseñan su proyecto.

Esta beca pretende estimular los contenidos audiovisuales de no ficción atendiendo la escasa oferta de este tipo de contenidos en nuestro país. Ver a otros niños en la pantalla

y conocer otros contextos es una manera acertada de invitarlos a reconocerse, explorar y recrear su propio mundo.

Al final del proceso de desarrollo el ganador tendrá un proyecto de serie televisión con un piloto o muestra audiovisual listo para producir, comercializar o presentarse a las convocatorias donde se otorgan recursos para la producción de series.

Durante la beca, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “*Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones*”, (ver Anexo A, páginas 539-541 o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>).

Para el diseño del proyecto se sugiere tomar como referentes criterios y recomendaciones de producción, tener en cuenta las Claves Alharaca para contenidos infantiles, las memorias del evento “Alharaca” Los Niños Tenemos la Palabra 2013 y 2014, las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/comunicacion-cultural-y-ni%C3%B1ez/Paginas/default.aspx>

Audiencia objetivo

La convocatoria comprende el desarrollo de proyectos audiovisuales para audiencias en un rango que va de los tres (3) a los doce (12) años, entre el cual los proponentes deberán elegir el segmento específico de la audiencia infantil a la que se dirige. Es importante que para la formulación del proyecto y el diseño de los programas se tengan en cuenta los intereses, necesidades, lenguajes expresivos de los niños de acuerdo con la etapa del desarrollo en la que se encuentren, los cuales cambian con su edad y, en consecuencia, que delimiten su público objetivo. Las comprensiones sobre el mundo y las maneras de comunicarse y relacionarse de un niño de cinco (5) años son diferentes a las de un niño de ocho (8) años.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (o empresas) productoras, productores y realizadores residentes en Colombia, y canales públicos, canales locales y canales comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos para series de televisión infantil dirigidos a niños seleccionados en un rango entre los tres (3) y los doce (12) años, en etapa previa al desarrollo y que necesiten recursos para investigar, desarrollar el proyecto y hacer el piloto o la muestra audiovisual.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.
- Los ganadores de la “Beca para el desarrollo de proyectos de series de televisión para audiencia infantil entre 3 y 6 años” 2014.
- Los ganadores de la “Beca para el desarrollo de proyectos de series de televisión para audiencia infantil entre 7 y 12 años” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas y **dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB**, de los documentos para el jurado, argolladas por separado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa, páginas 571-572).
- Cronograma (ver Anexo C: Modelo de cronograma becas de desarrollo, página 581).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de desarrollo, páginas 582-583). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo de la serie propuesta. En caso de tener aportes de otras fuentes, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se detalle. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA (si aplica), así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Hoja de vida con soportes de la trayectoria solicitada, de la persona o equipo proponente.

Notas: El proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y la hoja de vida con soportes, en formato PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital
Nombre de la convocatoria
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del participante

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>. Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia. Estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea desde el punto de vista de los niños y sus niveles de desarrollo. Evalúa si el proyecto segmenta la audiencia e identifica con precisión el público a quien se dirige, si toma en cuenta sus necesidades afectivas, sociales, cognitivas y sus lenguajes expresivos. Valora si los elementos del proyecto están identificados desde y para la niñez, si el público objetivo se puede sentir involucrado con el universo temático referido. Evalúa que algún componente del proyecto (narrativo, temático, audiovisual) responda al fomento de una cultura de la lecto-escritura.

Solidez. Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta, como el rango de audiencia propuesta, el objetivo, el tema, el formato y el universo propuesto. Determina si la información brindada en el ítem de investigación es coherente, clara y sirve para establecer el grado de desarrollo de la propuesta. Aun tratándose de la etapa de desarrollo el proyecto debe tener elementos claros.

Viabilidad. Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere en la etapa de desarrollo: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita en papel sino que el tema sea lo suficientemente interesante para poder ser producido.

Aspectos narrativos. Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que se plantea la propuesta. Determina si los personajes del proyecto tienen el potencial para definirse y construirse claramente, en función del objetivo del proyecto.

Aspectos estéticos. Estima y valora los elementos que forman la propuesta estética y evalúa si éstos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. Evalúa el alcance de la propuesta audiovisual en relación con el contenido de la serie y la audiencia objetivo.

Aspectos éticos y de responsabilidad social. Examina si todos los elementos del proyecto promueven la dignidad de la vida de los niños y enriquecen su existencia.

Equipo del proyecto. Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

Entretenimiento. Evalúa si el proyecto combina sus elementos de tal manera que el resultado sea potencialmente atractivo para los niños, que atrape su atención y que los considere televidentes inteligentes.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega del informe final de ejecución, el cual debe incluir el proyecto de serie infantil terminado.
- Asesoría durante la etapa de desarrollo del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones del tutor, un (1) mes después de expedido el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador.
- Incluir un crédito tanto en el *teaser* que indique que el proyecto fue ganador de la convocatoria para el desarrollo de serie de televisión infantil, y en el producto final, una vez se gestione la producción, que indique: “*La fase de desarrollo de*

este proyecto se hizo gracias a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura”.

- Entregar un informe final, el cual debe incluir el proyecto de serie infantil terminado con:

Proyecto escrito

1. Ficha del proyecto.
2. Idea central o *storyline* de la serie.
3. Sinopsis de la serie.
4. *Brief* de la serie.
5. Estructura narrativa.
6. Punto de vista narrativo.
7. Tratamiento audiovisual.
8. Propuesta de arte completa.
9. Mapa temático de la serie.
10. Guion del primer capítulo.
11. Reseña o sinopsis y personajes de todos los capítulos.
12. Enfoque.
13. Investigación:
 - a) Marco conceptual.
 - b) Metodología y fuentes.
 - c) Estado de la investigación.
14. Cronograma general que incluya todas las fases de producción.
15. Presupuesto general desglosado de la producción de la serie.
16. Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.
17. Propuesta de inclusión a la población discapacitada, por lo menos uno de los mecanismos: audio descripción, lengua de señas colombiana, *close caption*.
18. Estrategia de búsqueda de financiación para la producción de la serie.
19. Estrategia *transmedia* de la serie (si aplica).

Referencia audiovisual o piloto

- Tres (3) copias en DVD de una referencia audiovisual que muestre el potencial creativo de la serie y del tratamiento narrativo. Este producto puede ser un *teaser* pero debe tener sentido narrativo completo. Según la naturaleza del proyecto esta pieza audiovisual puede ser un piloto terminado, esto se determinará con el tutor de la serie ganadora en la etapa de ajustes. El objetivo es mostrar la manera en que el proyecto escrito se lleva a la pantalla, lo cual favorece sus posibilidades de venta.
- Tres (3) copias en DVD de imágenes, perfiles o pre-entrevistas con algunos personajes, propuesta de arte completa, otros soportes audiovisuales y requerimientos que especifique la Dirección de Comunicaciones.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

1. El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e internacional. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
2. Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria que, por el término máximo de cinco (5) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:
 - La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet.
 - La reproducción en cualquier tipo de formato.
 - La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
 - La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
 - Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: Consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B “BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE SERIE DE TELEVISIÓN DE NO FICCIÓN PARA AUDIENCIA INFANTIL ENTRE 3 Y 12 AÑOS CON ÉNFASIS EN ESTÍMULO A LA LECTO-ESCRITURA” FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA	
Nombre del proponente	
Título del proyecto	
Tema de la serie (Máximo una [1] línea)	
Público objetivo ¿A quién está dirigida la serie? (En aproximadamente seis [6] líneas indique el grupo etario y descríballo)	
Objetivo de la serie (En tres [3] líneas exponga el propósito de la serie)	
Cantidad de capítulos (Aunque la beca es para desarrollo de proyecto, proyecte cuántos capítulos puede tener la primera temporada de la serie, preliminarmente)	
Duración de cada capítulo (Aunque la beca es para desarrollo de proyecto, proyecte la duración de cada capítulo, preliminarmente)	
Idea central de la serie (En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie propuesta ¿qué se va a contar?)	
Sinopsis Elabore un párrafo claro y preciso, de quince (15) líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus protagonistas y cómo se transforman.	

<p>Planteamiento de la propuesta narrativa En un párrafo de aproximadamente treinta (30) líneas enuncie cómo sería su propuesta en cuanto a género, formato y estructura narrativa.</p>
<p>Perfil preliminar de los protagonistas de la serie (En aproximadamente quince [15] líneas describa las principales características de los protagonistas)</p>
<p>Propuesta estética En un párrafo de aproximadamente treinta (30) líneas enuncie la propuesta estética de la serie.</p>
<p>¿Qué obtendrán los niños cuando vean esta serie? (En aproximadamente seis [6] líneas, describa lo que pretende con su proyecto en relación con el público al que se dirige, cómo cautivará a los niños, cuál es el resultado esperado en cuanto a las emociones o percepciones que busca en el televidente)</p>
<p>Investigación Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente veinte (20) líneas para cada uno. (Aunque sea una convocatoria para desarrollar un proyecto, es necesario saber cuáles han sido los adelantos en la investigación, si se tienen, así como el plan de investigación)</p>
<p>Temática</p>
<p>Referencias audiovisuales (¿A qué programa se parece su propuesta? Referentes en relación con esta propuesta en particular)</p>
<p>Producción</p>
<p>Público objetivo</p>
<p>Equipo de trabajo (Mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto, como mínimo se debe relacionar el director, el productor y el investigador. En aproximadamente [30] líneas. Esta información debe estar contenida en los soportes de las hojas de vida solicitadas en los documentos para el jurado)</p>

BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE SERIE DE TELEVISIÓN DE NO FICCIÓN

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	29 de mayo de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo para el desarrollo de proyectos de series para televisión de no ficción a la mejor propuesta que presenten los participantes, que aborden temas de la cultura, entendida como un amplio panorama de manifestaciones y prácticas relacionadas con el fomento de la lectura y la escritura, las artes, el patrimonio material e inmaterial, la memoria, la diversidad, la relación de las comunidades con su territorio, las ciudadanías, la identidad, las culturas juveniles, entre otros.

Con esta convocatoria se busca que los realizadores y productores reconozcan la etapa de desarrollo como la fase más importante en la producción de una serie de televisión, al ser el momento en el que se consolidan las bases conceptuales, se define el formato, se realiza la investigación, se hacen correcciones que son difíciles y costosas en la fase de producción.

Se espera mejorar las capacidades para proponer ideas de no ficción y que sus creadores al final del proceso tengan un proyecto estructurado, sólido, documentos escritos y una muestra audiovisual o piloto, para facilitar su realización, búsqueda de coproducción, compra y/o emisión por parte de canales nacionales y/o internacionales públicos o privados, participación en ruedas de negocio o presentarse en convocatorias donde se otorgan recursos para la producción de series para televisión.

Durante la beca, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “*Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones*”, (ver Anexo A, páginas 539-541 o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (empresas) productoras, productores y realizadores residentes en Colombia, canales públicos locales y comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos de series de no ficción en etapa previa al desarrollo, y que necesiten recursos para investigar, desarrollar el proyecto y realizar el piloto o la muestra audiovisual.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Canales privados nacionales, locales con ánimo de lucro, de televisión por suscripción, de producción propia de los canales de televisión por suscripción.
- Los ganadores de las “*Becas para el desarrollo de proyectos de series de televisión de no ficción*” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas y **dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, argolladas por separado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa, páginas 579-580).
- Cronograma (ver Anexo C: Modelo de cronograma becas de desarrollo, página 581).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de desarrollo, páginas 582-583). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo de la serie

propuesta. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

- Hoja de vida con los soportes de la trayectoria solicitada, de la persona o equipo proponente.

Notas: El proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en cualquier tipo de computador. La copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y la hoja de vida con soportes, en formato PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital
Nombre de la convocatoria
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del participante

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx> Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia. Valora si el tema a tratar es interesante, oportuno y se relaciona con el propuesto en la convocatoria. Estima si el proyecto identifica con precisión una audiencia a la cual dirigirse, si la idea propuesta puede llegar a ser atractiva para dicha audiencia y considera al televidente como un ser reflexivo e inteligente, si lo involucra y lo hace sentir identificado con los temas escogidos. Valora que la investigación y el tema tengan la potencia necesaria para poder convertirse en una serie de televisión.

Solidez. Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta televisiva, como el potencial de la idea, la intención hacia el televidente, el objetivo, el tema, el género y la propuesta narrativa. Que la propuesta sea clara y tenga

potencialidades para ser desarrollada como serie de televisión, que sea atractiva para la eventual coproducción o compra por parte de canales nacionales y/o internacionales públicos o privados. Aún tratándose de la etapa de desarrollo, el proyecto debe tener elementos claros y consolidados.

Viabilidad. Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita en papel sino que el tema sea lo suficientemente interesante para poder ser producido.

Aspectos narrativos. Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto. Verifica que la propuesta narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y la audiencia objetivo. Valora la novedad y el impacto de la idea.

Aspectos estéticos. Estima y valora los elementos que forman la propuesta de diseño visual y sonoro y evalúa si éstos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. Evalúa el alcance de la propuesta audiovisual en relación con el contenido de la serie y la audiencia objetivo. Valora las propuestas con elementos innovadores que puedan enriquecer las historias.

Equipo del proyecto. Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

Aspectos éticos y de responsabilidad social. Estima si el proyecto respeta y promueve la dignidad de la vida.

Entretenimiento. Evalúa si el diseño, la estructura y el uso creativo de los elementos narrativos audiovisuales son potencialmente atractivos para el público.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega del informe final de ejecución, el cual debe incluir el proyecto de serie de televisión de no ficción terminado.

- Asesoría durante la etapa de desarrollo del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Incluir en el proyecto desarrollado por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población en situación de discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana, *close caption*.
- Entregar el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones del tutor, un (1) mes después de expedido el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador.
- Incluir un crédito tanto en el *teaser* que indique que el proyecto fue ganador de la convocatoria para el desarrollo de serie de televisión de no ficción, y en el producto final, una vez se gestione la producción, que indique: “*La fase de desarrollo de este proyecto se hizo gracias a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura*”.
- Entregar un informe final, el cual debe incluir el proyecto terminado con:

Proyecto escrito

1. Ficha del proyecto.
2. Idea central o *storyline* de la serie.
3. Sinopsis de la serie.
4. *Brief* de la serie.
5. Estructura narrativa.
6. Punto de vista narrativo.
7. Tratamiento audiovisual.
8. Propuesta de arte y fotografía.
9. Mapa temático de la serie.
10. Guion del primer capítulo.
11. Reseña o sinopsis y personajes de todos los capítulos propuestos.
12. Enfoque.
13. Investigación:
 - a) Marco conceptual.
 - b) Metodología y fuentes.
 - c) Estado de la investigación.
14. Cronograma general de la serie que incluya todas las fases de producción.
15. Presupuesto general desglosado.
16. Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.
17. Estrategia de búsqueda de financiación para la producción de la serie.
18. Estrategia *transmedia* de la serie (si aplica).

Referencia audiovisual o piloto

- Tres (3) copias en DVD de una muestra audiovisual en el que se pueda ver el potencial creativo de la serie y del tratamiento narrativo. Este producto —bien sea una secuencia construida, una entrevista, un perfil, un avance (*teaser*), etc. — debe tener sentido narrativo completo. Según la naturaleza del proyecto esta pieza audiovisual puede ser un piloto terminado (capítulo 1 de la serie). Esto se determinará con el tutor de la serie ganadora en la etapa de ajustes. El objetivo es mostrar la manera en que el proyecto escrito se lleva a la pantalla, que favorece sus posibilidades de venta.
- Tres (3) copias en DVD con las imágenes, perfiles o entrevistas de algunos personajes, la propuesta de arte y fotografía en donde quede claro su tratamiento, soportes audiovisuales y otros requerimientos que se especifiquen en la carta de compromiso.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

1. El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e internacional. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
2. Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria que, por el término máximo de cinco (5) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:
 - La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro así como la emisión y difusión de la obra por Internet.
 - La reproducción en cualquier tipo de formato.
 - La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
 - La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
 - Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: Consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B “BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE SERIE DE TELEVISIÓN DE NO FICCIÓN” FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA	
Título del proyecto	
Tema de la serie (Enúncielo en aproximadamente seis [6] líneas)	
Idea central de la serie (En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie propuesta ¿qué se va a contar?)	
Sinopsis Elabore un párrafo claro y preciso, de quince (15) líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman.	
Formato televisivo (En aproximadamente seis [6] líneas mencione cuál es su formato televisivo, no lo confunda con formato o soporte de grabación)	
Planteamiento de la propuesta narrativa En un párrafo de aproximadamente treinta (30) líneas enuncie cómo sería su propuesta en cuanto a estructura narrativa.	
Propuesta estética En un párrafo de aproximadamente treinta (30) líneas enuncie la propuesta estética de la serie.	

<p>¿Qué quiere lograr con esta serie? (En aproximadamente seis [6] líneas, describa lo que pretende con su proyecto, en relación con el tema y el público al que se dirige)</p>
<p>¿Por qué es importante que se desarrolle esta serie? (En aproximadamente treinta [30] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto)</p>
<p>¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación? (Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta [30] líneas para cada uno)</p>
<p>1. Temática</p>
<p>2. Producción</p>
<p>3. Público objetivo</p>
<p>Equipo de trabajo (Mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto, como mínimo se debe relacionar el director, el productor y el investigador. En aproximadamente [30] líneas. Esta información debe estar contenida en los soportes de las hojas de vida solicitadas en los documentos para el jurado)</p>
<p>Otras observaciones importantes de su proyecto (treinta [30] líneas aproximadamente, si aplica)</p>

ANEXO C. CRONOGRAMA GENERAL BECAS DESARROLLO															CRONOGRAMA NO.											
CONVOCATORIA:																										
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:																										
NOMBRE DEL PROYECTO:																										
FECHA: D/A MES AÑO																										
NÚMERO DE CAPITULOS PROPUESTOS: (si aplica)									DURACIÓN PROPUESTA POR CAPITULO: (si aplica)																	
		MES 1		MES 2		MES 3		MES 4		MES 5		MES 6														
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4									
1	ACTIVIDAD																									
2																										
3																										
4																										
5																										
6																										
7																										
8																										
9																										
10																										
11																										
12																										
13																										
14																										
15																										
16																										
17																										
18																										
19																										
20																										
21																										
22																										
23																										
24																										
25																										

*Se pueden añadir cuantas etapas y actividades requiera el proyecto

ANEXO D
MODELO DE PRESUPUESTO BECAS DE DESARROLLO

Convocatoria:

Nombre del proyecto:

Nombre del proponente:

Fecha:

1. Etapa 0. Investigación de audiencias y contenidos

	CANTIDAD	V.UNIDAD	TOTAL
1.1	0	\$ 0	\$ 0
1.2	0	\$ 0	\$ 0
1.3	0	\$ 0	\$ 0
1.4	0	\$ 0	\$ 0
Total		\$ 0	\$ 0

ESCRITURA DE GUION

2. Etapa 1. Escritura de guion, definición de personajes y estructura narrativa y temas de cada capítulo

2.1	0	\$ 0	\$ 0
2.2	0	\$ 0	\$ 0
2.3	0	\$ 0	\$ 0
Total	0	\$ 0	\$ 0

PILOTO

3. Etapa 2. Preproducción piloto

3.1	0	\$ 0	\$ 0
3.2	0	\$ 0	\$ 0
3.3	0	\$ 0	\$ 0
Total	0	\$ 0	\$ 0

4. Etapa 3. Producción piloto

4.1	0	\$ 0	\$ 0
4.2	0	\$ 0	\$ 0
4.3	0	\$ 0	\$ 0
4.4	0	\$ 0	\$ 0
4.5	0	\$ 0	\$ 0
Total	0	\$ 0	\$ 0

5. Etapa 4. Posproducción piloto			
5.1	0	\$ 0	\$ 0
5.2	0	\$ 0	\$ 0
5.3	0	\$ 0	\$ 0
5.4	0	\$ 0	\$ 0
Total		\$ 0	\$ 0
6. Otros gastos			
6.1	0	\$ 0	\$ 0
6.2	0	\$ 0	\$ 0
6.3	0	\$ 0	\$ 0
6.4	0	\$ 0	\$ 0
Total		\$ 0	\$ 0
Total general:			\$ 0
Nota: se pueden agregar las filas necesarias según la actividad. Las fórmulas están calculadas, sin embargo se sugiere verificar las mismas.			

TELEVISIÓN – FORMACIÓN

BECAS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS CON CONTENIDOS INFANTILES

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	29 de mayo de 2015
Líneas de acción:	Formación, circulación
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar la circulación de contenidos infantiles y de los procesos de formación de públicos, en espacio dispuestos para la exhibición con público presencial. Las entidades beneficiadas deben establecer una agenda de programación y un proceso de formación de públicos, a partir de la revisión y análisis de los contenidos infantiles que hacen parte del catálogo *La Parrilla*, de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Para el diseño del proyecto se sugiere tomar como referentes criterios y recomendaciones de producción, tener en cuenta las Claves Alharaca para contenidos infantiles, las memorias del evento “Alharaca” Los Niños Tenemos la Palabra 2013 y 2014, las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/comunicacion-cultural-y-ni%C3%B1ez/Paginas/default.aspx>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizaciones que cuentan con experiencia de mínimo tres (3) años en la programación y exhibición de contenidos audiovisuales en salas, auditorios, bibliotecas –entre otros espacios que permiten la asistencia del público-, así como en procesos formativos tales como talleres, seminarios, diplomados, charlas, entre otros.

Colectivos de comunicación, fondos mixtos de cultura, centros culturales, museos, galerías, salas de cine independiente, centros educativos, entre otros.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas y **dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB**, de los documentos para el jurado, argolladas por separado, con la siguiente información:

- Presentación de la entidad y soportes de la trayectoria en la formación de públicos.
- Listado del equipo de trabajo propuesto, perfil (un [1] párrafo) indicando la trayectoria afín a la propuesta. Debe haber por lo menos un (1) miembro con experiencia de trabajo con público infantil.
- Diligenciar el Anexo A (ver página 588): Propuesta de Taller de Formación de Públicos en contenidos infantiles (de mínimo diez [10] sesiones).
- Diligenciar el Anexo B (ver página 589): Propuesta de programación de los contenidos infantiles. La información de los contenidos infantiles, se encuentra en el catálogo *La Parrilla*, en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>
- Diligenciar el Anexo C (ver página 590): Cronograma del proyecto.
- Capacidad y características técnicas y físicas del lugar de proyección.
- Equipos de proyección y sonido.
- Plan de promoción y divulgación, especificando los públicos, los medios o estrategias, alianzas posibles y las etapas de expectativa, lanzamiento y sostenimiento.
- Diligencie el Anexo D (ver página 591): Presupuesto desglosado del proyecto (enumere las instituciones asociadas y sus aportes, incluyendo los solicitados a la convocatoria).

Nota: La propuesta de formación de públicos y la de programación de los contenidos, pueden coincidir en un mismo momento, por tanto, debe aclararse en el proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Trayectoria de la entidad.** Evalúa la experiencia de la entidad de la exhibición de contenidos mediáticos en espacios con público presente, así como de la experiencia en formación de públicos, con énfasis en audiencias conformadas por niños y adultos.
- **Metodologías de formación.** Valora la propuesta de formación de públicos con énfasis en audiencias infantiles.
- **Coherencia del proyecto.** Verifica que los componentes de formación, programación y divulgación y promoción sean coherentes entre sí, tanto en sus objetivos, como en la manera como se ejecutará. Revisa la coherencia de las propuestas de cada componente con el presupuesto y el cronograma planteados.
- **Pertinencia del proyecto.** Evalúa la pertinencia del proyecto en función de la comunidad o públicos seleccionados para su ejecución.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80%, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final de actividades.
- Acceso a los contenidos infantiles seleccionados del catálogo *La Parrilla*, en las condiciones que la licencia específica señala.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una programación de los títulos de la colección.
- Proveer un soporte para la entrega o transferencia de los contenidos infantiles seleccionados del catálogo *La Parrilla* (disco duro portátil con cuatro (4) teras de capacidad).
- Firmar la licencia con la que se autoriza el uso de los contenidos infantiles seleccionados en la propuesta de programación y formación.
- Realizar el Taller de Formación de Públicos en contenidos infantiles, de acuerdo con la propuesta evaluada por el jurado y considerando sus comentarios.
- Proyectar los contenidos infantiles, de acuerdo con la propuesta de programación evaluada por el jurado y considerando sus comentarios.

- Incluir en las piezas de exhibición, formación, divulgación y promoción el texto ‘Una iniciativa apoyada por’, seguido por la imagen del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez y el logo del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final, máximo el quince (15) de noviembre de 2015, dirigido a la Dirección de Comunicaciones, con sus correspondientes anexos (soportes fotográficos, encuestas de evaluación del proceso de formación, desglose de asistentes tanto a los espacios de formación como a los de exhibición, en caso de que se propongan por separado).
- Entregar un video memoria (versión DVD y datos) de la experiencia, que presente momentos significativos de los procesos de formación y de exhibición, incluyendo testimonios de los beneficiarios y de los asistentes. Este video debe entregarse junto con las autorizaciones de uso de imagen firmadas por las personas que allí aparecen.

ANEXO A
“BECAS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS
CON CONTENIDOS INFANTILES”
PROPUESTA DE TALLER DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS
EN CONTENIDOS INFANTILES

Entidad Proponente:	
Título del proyecto:	
Perfil y cantidad de los participantes del proceso:	
Cubrimiento geográfico:	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA DE FORMACIÓN (En máximo cinco [5] líneas, describa la propuesta de formación, a manera de reseña o <i>abstract</i>)	
OBJETIVOS DE FORMACIÓN (General y específicos)	
ENFOQUE METODOLÓGICO (En un [1] párrafo, enuncie el enfoque metodológico de la propuesta, haciendo énfasis en el trabajo con público mixto [adultos y niños] en un mismo espacio)	
DESGLOSE DE ACTIVIDADES (Liste las actividades por desarrollar en la ejecución de la propuesta de formación, con una breve descripción, enunciando participantes y alcances)	
LOGROS Y/O PRODUCTOS ESPERADOS (Mencione los alcances pedagógicos, comunicativos y/o sociales de la propuesta de formación. En lo posible, cuantifíquelos)	

ANEXO B “BECAS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS CON CONTENIDOS INFANTILES” PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE LOS CONTENIDOS INFANTILES	
Entidad proponente:	
Título del proyecto:	
Frecuencia, horarios y duración de las exhibiciones:	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN (En máximo cinco [5] líneas, describa la propuesta de programación, a manera de reseña o <i>abstract</i>)	
CRITERIOS Y ESTRATEGIA DE PROGRAMACIÓN (En un [1] párrafo, anuncie los criterios para seleccionar y programar los contenidos infantiles y las características de la estrategia seleccionada para la programación)	
DESGLOSE DE SESIONES DE EXHIBICIÓN (Liste las sesiones de exhibición previstas, enunciando los títulos seleccionados)	
LOGROS Y/O PRODUCTOS ESPERADOS (Mencione los alcances de las sesiones de exhibición. En lo posible, cuantifíquelos)	

ANEXO C
“BECAS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS CON CONTENIDOS INFANTILES”
CRONOGRAMA DEL PROYECTO

ENTIDAD PROPONENTE:	ACTIVIDADES*	TÍTULO PROPUESTA:																							
		Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5							
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
COMPONENTE																									
FORMACIÓN																									
PROGRAMACIÓN																									
PLAN DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN																									

* Inserte cuantos campos sean necesarios.

ANEXO D
“BECAS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS CON CONTENIDOS INFANTILES”
PRESPUESTO

(Incluya cuantos campos necesite. En caso de aportes por parte del proponente,
 incluir una columna y adicionar el monto)

ENTIDAD PROponente:							
TÍTULO DEL PROYECTO:							
Componente	Concepto	Descripción	Unidad	Valor	Cantidad	Total	
Formación						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
Programación						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
Divulgación y promoción						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
					SUBTOTAL	\$ 0	
					IMPREVISTOS (5%)	\$ 0	
					TOTAL	\$ 0	

TELEVISIÓN – PRODUCCIÓN
BECA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE SERIE DE
MICROPROGRAMAS PARA TELEVISIÓN DIRIGIDA A
AUDIENCIA INFANTIL ENTRE 3 Y 6 AÑOS CON ÉNFASIS
EN ESTÍMULO A LA LECTO-ESCRITURA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	29 de mayo de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Ciento ochenta millones de pesos (\$180.000.000)
Duración:	Hasta seis meses y medio (6.5)
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo a la mejor propuesta para la creación y producción de una serie de microprogramas (*clips*) de televisión, orientadas a la audiencia infantil que el proponente seleccione en un rango entre tres (3) y seis (6) años. El proyecto debe responder a un enfoque de estímulo a la lecto-escritura, haciendo alusión en alguno de sus componentes (narrativo, temático, audiovisual) a este respecto.

Esta categoría busca fomentar la producción de formatos cortos adecuados para la primera infancia, los cuales son de gran recepción entre los niños de estas edades y permiten flexibilidad en su programación y uso.

Para el efecto, se convoca a los interesados a presentar proyectos inéditos de televisión infantil, totalmente desarrollados que aún no hayan sido producidos, ni emitidos, donde el universo y los personajes sean diseñados exclusivamente para la creación y producción de **una serie de microprogramas para televisión** dirigida a la audiencia infantil, seleccionada en un rango entre tres (3) y seis (6) años.

Esta serie deberá producirse con altos estándares técnicos y de contenido para televisión abierta. Cada proponente determinará el formato y la cantidad de capítulos. La duración deberá estar en un rango entre cuarenta (40) segundos y ocho (8) minutos.

Con el fin de mejorar los procesos de comunicación, cultura y educación de la población con discapacidad y generar oportunidades de inclusión social para este grupo de colombianos, la serie deberá incluir en todos los capítulos por lo menos uno (1) de los siguientes mecanismos de inclusión: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o *close caption*. Este ítem debe incluirse en el presupuesto presentado.

Durante el proceso de producción, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “*Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones*”, (ver Anexo A, páginas 539-541 o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>).

Además del enfoque en fomento a la lecto-escritura que exige la convocatoria, se sugiere que los temas y propósitos definidos para el proyecto tengan sentido en la vida de los niños en estas edades, tener en cuenta sus conflictos, su cotidianidad, sus intereses, sus formas expresivas, las formas como se relacionan los niños con la cultura y sus manifestaciones, con su entorno y los territorios que habitan.

Para el diseño del proyecto se sugiere tomar como referentes criterios y recomendaciones de producción, tener en cuenta las Claves Alharaca para contenidos infantiles, las memorias del evento “Alharaca” Los Niños Tenemos la Palabra 2013 y 2014, las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/comunicacion-cultural-y-ni%C3%B1ez/Paginas/default.aspx>

Audiencia objetivo

La convocatoria comprende la producción para audiencias en un rango entre los tres (3) y los seis (6) años, en el cual los proponentes deberán elegir el segmento específico de la audiencia infantil a la que se dirige su producción. Es importante que para la formulación del proyecto y el diseño de los programas se tengan en cuenta los intereses, necesidades, lenguajes expresivos de los niños de acuerdo con la etapa del desarrollo en la que se encuentren, los cuales cambian con su edad y, en consecuencia, que delimiten su público objetivo. Las comprensiones sobre el mundo y las maneras de comunicarse y relacionarse de un niño de cuatro (4) años son diferentes a las de un niño de seis (6) años.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos constituidos, personas jurídicas nacionales, casas (empresas) productoras colombianas, canales públicos locales y comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos de series de microprogramas, en un estado avanzado de investigación, desarrollo del formato narrativo y modelo de producción y que necesiten recursos para iniciar la producción del proyecto.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.
- Los ganadores de la “Beca para la producción de series de microprogramas dirigidos a la audiencia infantil entre los 3 y los 6 años” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas y **dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB**, de los documentos para el jurado, argolladas por separado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa, páginas 600-602).
- Guion del primer capítulo.
- Cronograma general hasta de seis meses y medio (6.5) que incluya todas las etapas de producción y un mes inicial para el ajuste a la propuesta (ver Anexo C: Modelo de cronograma becas de producción, página 613).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de producción, páginas 614-619). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en la producción de la serie propuesta. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equi-

pos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

- Hoja de vida con soportes de la trayectoria solicitada, de la persona o equipo proponente.

Notas: El proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y la hoja de vida con soportes, en formato PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital
Nombre de la convocatoria
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del participante

Piloto

En caso de que la postulación sea en físico:

- El participante debe anexar dos (2) DVD, con el piloto de la serie, que dé cuenta de la manera como lleva su idea a la pantalla y del potencial creativo del equipo de realización. Este piloto es un capítulo terminado de la serie, que debe corresponder con la duración propuesta para cada uno de los capítulos.
- Los discos deben estar marcados de la siguiente manera:

Piloto
Nombre de la convocatoria
Nombre del participante

Nota: El proponente debe asegurarse de que los DVD entregados puedan reproducirse en cualquier plataforma MAC o PC y que sean legibles en cualquier tipo de computador.

En caso de que la postulación del proyecto sea digital:

- El participante debe subir el piloto a la plataforma youtube como “video privado”, autorizar el acceso al correo estimuloscomunicaciones2015@gmail.com y en la ficha de la propuesta creativa (Anexo B, páginas 600-602) relacionar la URL o *link* donde está alojado. El proponente debe asegurarse de que el contenido quede publicado de forma adecuada y que el Ministerio de Cultura pueda acceder a él en cualquier momento de la evaluación de la propuesta. El programa puede ser retirado de la plataforma youtube después de ser publicado el ganador de la convocatoria.

Notas: Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia. Estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea desde el punto de vista de los niños y sus niveles de desarrollo. Evalúa si el proyecto identifica con precisión el público a quien se dirige, el rango de edad al que pertenece, si toma en cuenta sus necesidades afectivas, sociales, cognitivas y sus lenguajes expresivos. Valora si todos los elementos del proyecto están planteados desde y para la niñez, si el lenguaje propuesto es apropiado para el público objetivo, si se puede sentir involucrado e identificado con los temas escogidos y universo propuesto. Evalúa que algún componente del proyecto (narrativo, temático, audiovisual) responda al fomento de una cultura de la lecto-escritura.

Solidez. Verifica si la formulación de cada uno de los elementos que componen el proyecto es coherente, así como la manera en la que se relacionan entre ellos. Evalúa si la investigación está bien planteada y desarrollada, y guarda relación con la manera como se abordan los contenidos. Valora que el diseño de producción se plantee en función de la eficiencia de los flujos de trabajo y de la calidad de los programas. Evalúa si el formato televisivo propuesto, la cantidad y la duración de sus capítulos son coherentes con la audiencia seleccionada y los contenidos del proyecto. Estima que el proyecto esté totalmente desarrollado, con la investigación concluida, listo para iniciar el proceso de producción, que el diseño de sus fases y componentes estén consolidados.

Viabilidad. Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo.

Aspectos narrativos. Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar está estructurada en función de los objetivos que se plantea el proyecto. Verifica que la estructura narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y la audiencia objetivo. Determina si los personajes del proyecto se encuentran claramente definidos y caracterizados.

Aspectos estéticos. De acuerdo con el piloto y con la propuesta presentada, evalúa los elementos que forman la propuesta de diseño visual y sonoro y determina si éstos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. La propuesta audiovisual y la dirección de arte permiten llevar de la mejor manera el contenido de la serie a la televisión y a la audiencia objetivo.

Aspectos éticos y de responsabilidad social. Examina si la temática y los contenidos del proyecto promueven la dignidad de la vida de los niños y enriquecen su dimensión comunicativa y cultural. Verifica que no se fomente la transmisión de prejuicios o discriminación mediante estereotipos. Lo anterior también aplica para el modelo de producción y realización que se plantee en el proyecto y se evalúa que existan consideraciones especiales si el proyecto involucra la participación de niños.

Equipo del proyecto. Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

Entretenimiento. Evalúa si el proyecto combina sus elementos de tal manera que el resultado sea atractivo para los niños, que atrape su atención y que los considere televidentes inteligentes. Valora si trata temas relevantes para el público objetivo de una manera divertida, si estimula su creatividad e imaginación y si considera el humor desde su perspectiva.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

El monto del estímulo así:

- El 40% para la realización del primer capítulo, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% dos (2) meses después de la expedición del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, previa entrega y aprobación al Ministerio de Cultura y aprobación por parte de este de los siguientes materiales:
 - Informe que contenga: la primera versión del libro de producción de la serie, el informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional y el requerimiento por escrito del pago.
 - Primer capítulo terminado.
- El 10% restante con la entrega final de la producción de la serie, previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura y, de acuerdo con las condiciones especificadas en los deberes del ganador de la presente convocatoria, en el tiempo acordado y sin prórroga alguna.

- Asesoría en el proceso de producción del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Incluir en todos los capítulos por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población con discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o *close caption*. Este ítem debe incluirse en el presupuesto presentado.
- Realizar, de acuerdo con el cronograma aprobado por los jurados, todos los productos audiovisuales los cuales serán evaluados por el Ministerio de Cultura.
- Entregar un primer informe al Ministerio de Cultura dos (2) meses después de la expedición del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores. El informe deberá incluir: el primer capítulo realizado y aprobado, una primera versión del manual de estilo de la serie, el informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional.
- Entregar al Ministerio de Cultura un informe final de ejecución acompañado de sus correspondientes anexos: libro de producción final, informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional, cinco (5) copias de la totalidad de los capítulos de la siguiente manera:
 - Una (1) copia de todos los capítulos de la serie, en formato DVCAM, aspecto 16:9, con mezcla de audio Full Ch1 (monofónico). Cada capítulo debe grabarse en un casete.
 - Un (1) disco duro con entrada USB3 y/o Firewire de 800, que contenga los capítulos de la serie, *teaser* de la serie, en formato HD y SD con las especificaciones técnicas que sean acordadas con el Ministerio de Cultura.
 - Tres (3) copias de todos los capítulos de la serie, según categoría, en formato DVD en caja dura, con AUTOINICIO DEL PROGRAMA.
 - *Teaser* de la serie y de cada uno de los capítulos, según categoría en formato DVD para usar en su promoción.

Nota: Los casetes de los másteres deben ser nuevos, en ningún caso reciclados.
- Entregar en formato digital:
 - Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, uso de locación, etc.).
 - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
 - Información fotográfica y textual de la serie para su publicación en Internet en formato digital, de la siguiente manera:
 - a) Un (1) documento formato Word en el que se encuentre la descripción general de la serie, ficha técnica, lista de créditos con todos los cargos

de la producción, perfil de los personajes y sinopsis de cada uno de los capítulos de la serie.

- b) Cinco (5) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que den cuenta de los aspectos generales de la serie.
- c) Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) de cada uno de los personajes.
- d) Tres (3) fotografías (resolución mínima 300 dpi) de cada uno de los capítulos.
- e) Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) del equipo de producción ganador.
- f) Imagen gráfica y logo del programa con manual de uso, formato JPG y PNG.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

1. El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e internacional. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
2. Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria que, por el término máximo de cinco (5) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:
 - La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro así como la emisión y difusión de la obra por Internet.
 - La reproducción en cualquier tipo de formato.
 - La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
 - La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
 - Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: Consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B
“BECA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE SERIE DE MICROPROGRAMAS
PARA TELEVISIÓN DIRIGIDA A AUDIENCIA INFANTIL ENTRE 3 Y 6 AÑOS
CON ÉNFASIS EN ESTÍMULO A LA LECTO-ESCRITURA”
FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA

Nombre del proponente

Título del proyecto

Género y formato televisivo (Marque una o varias opciones según las características de su proyecto)

Ficción

Género y/o formato:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Drama | <input type="checkbox"/> Suspense |
| <input type="checkbox"/> Épica | <input type="checkbox"/> Falso documental |
| <input type="checkbox"/> Ciencia ficción | <input type="checkbox"/> Video clip |
| <input type="checkbox"/> Comedia | <input type="checkbox"/> Otro. |
| | Especifique cuál _____ |

No ficción

Género y/o formato:

- | | |
|---|------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Documental | <input type="checkbox"/> Magazin |
| <input type="checkbox"/> Informativo | <input type="checkbox"/> Noticiero |
| <input type="checkbox"/> Concurso | <input type="checkbox"/> Crónica |
| <input type="checkbox"/> <i>Reality</i> | <input type="checkbox"/> Otro. |
| | Especifique cuál _____ |

Mixto ficción, no ficción

- Docudrama
- Talkshow*
- Otro. Especifique cuál _____

Describa el formato (En aproximadamente tres [3] líneas describa su formato televisivo, de acuerdo con el estímulo por el cual participa)

Técnica (Marque una o varias opciones de acuerdo con la técnica de su propuesta)

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> <i>Live action</i> | <input type="checkbox"/> <i>Cut out</i> |
| <input type="checkbox"/> <i>Stop motion</i> | <input type="checkbox"/> Títeres |
| <input type="checkbox"/> Animación 2d | <input type="checkbox"/> Otro. Especifique cuál: _____ |
| <input type="checkbox"/> Animación 3d | |

Número de capítulos

Duración de cada capítulo	
Público objetivo ¿A quién está dirigida la serie? (En aproximadamente seis [6] líneas indique el grupo etario y descríballo)	
Tema de la serie (máximo una [1] línea)	
Objetivo de la feria (en tres [3] líneas exponga el propósito de la serie)	
Idea central de la serie (En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie propuesta ¿qué se va a contar?)	
Sinopsis (Elabore un párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman)	
¿Qué obtendrán los niños cuando vean esta serie? (En aproximadamente seis [6] líneas, describa lo que pretende con su proyecto en relación con el público al que se dirige, cómo cautivará a los niños, cuál es el resultado esperado en cuanto a las emociones o percepciones que busca en el televidente)	
¿Por qué es importante que se produzca esta serie? (En aproximadamente treinta [30] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto)	

<p>¿Cómo se desarrolla el contenido en la pantalla? (En aproximadamente cincuenta [50] líneas explique los elementos que hacen parte de la estructura narrativa de la serie, las características del formato, el punto de vista y el enfoque)</p>
<p>¿Audiovisualmente, cómo será la serie? (En aproximadamente treinta [30] líneas exponga la propuesta estética, evidenciada en la fotografía, el sonido, el montaje).</p>
<p>¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación? (¿Qué tan desarrollada se encuentra la investigación? Enuncie las principales fuentes de investigación, el marco teórico (desde qué orilla se para, apuesta teórica), las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta [30] líneas para cada uno)</p>
<p>1. Temática</p>
<p>2. Referencias audiovisuales (antecedentes en relación con esta propuesta en particular)</p>
<p>3. Receptividad que tiene esta propuesta por parte de los niños</p>
<p>Otras observaciones importantes de su proyecto (treinta [30] líneas aproximadamente, si aplica)</p>
<p>Sinopsis de los primeros cinco (5) capítulos (en aproximadamente seis [6] líneas cada uno)</p>
<p>Capítulo 1</p>
<p>Capítulo 2</p>
<p>Capítulo 3</p>
<p>Capítulo 4</p>
<p>Capítulo 5</p>
<p>Relacione la URL de youtube donde está alojado el contenido (recuerde que el video debe de estar activo en todo el proceso de evaluación de la propuesta, incluso hasta el momento de la publicación de los ganadores)</p>

BECA DE PRODUCCIÓN DE SERIE DE NO FICCIÓN PARA TELEVISIÓN

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	29 de mayo de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Ciento ochenta millones de pesos (\$180.000.000)
Duración:	Hasta seis meses y medio (6.5)
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo a la mejor propuesta para la producción de una serie de no ficción para televisión, que aborde temas de la cultura, entendida como un amplio panorama de manifestaciones y prácticas relacionadas con el fomento de la lectura y la escritura, las artes, el patrimonio cultural (material e inmaterial), la memoria, la diversidad, la relación de las comunidades con su territorio, las ciudadanías, la identidad, las culturas juveniles, entre otros.

Cada proponente determinará el formato de la serie, el número de capítulos debe ser mínimo cinco (5) y la duración por capítulo de veinticuatro (24) minutos.

El Ministerio de Cultura con el compromiso de apoyar y fortalecer al sector audiovisual, invita a los interesados a presentar proyectos inéditos de serie de no ficción para televisión, totalmente desarrollados, con contenidos relacionados con temas culturales, que aún no hayan sido producidos, ni emitidos por ningún canal.

Se buscan formatos de serie creativos, innovadores, que generen reflexión entre el público y lo involucren, que tengan una visión original y profundicen de manera inteligente en personajes, situaciones y temáticas relacionadas con la cultura del país, que sean pertinentes y resulten entretenidos para el público nacional e internacional. Esta serie deberá producirse con altos estándares técnicos y cumplir con los parámetros de calidad de emisión.

Con el fin de mejorar los procesos de comunicación, cultura y educación de la población con discapacidad y generar oportunidades de inclusión social para este grupo de colombianos, la serie deberá incluir en todos los capítulos por lo menos uno (1) de los siguientes mecanismos de inclusión: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o *close caption*. Este ítem debe incluirse en el presupuesto presentado.

Durante el proceso de producción, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “*Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones*”, (ver Anexo A, páginas 539-541 o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (empresas) productoras, productores y realizadores residentes en Colombia, y canales públicos locales y comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos de series de no ficción para televisión en un estado avanzado de investigación, desarrollo del formato y modelo de producción y que necesiten recursos para iniciar la producción del proyecto.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Canales privados canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.
- Los ganadores de la “*Beca para la producción de serie de televisión de no ficción*” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas y **dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, argolladas por separado, con la siguiente información:

Propuesta creativa y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa, páginas 611-612).
- Guion del primer capítulo.
- Cronograma general hasta de seis meses y medio (6.5) que incluya todas las etapas de producción y un mes inicial para el ajuste a la propuesta (ver Anexo C: Modelo de cronograma becas de producción, página 613).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de producción, páginas 614-619). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en la producción de la serie propuesta. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria, es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Hoja de vida y soportes de la trayectoria solicitada, de la persona o equipo proponente.

Notas: El proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y la hoja de vida con soportes, en formato PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital
Nombre de la convocatoria
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del participante

Referencia audiovisual o piloto

La referencia audiovisual o piloto debe dar cuenta del potencial creativo de la serie y de la capacidad narrativa del equipo de realización. Este producto -puede ser una secuencia construida, una entrevista, un perfil, un *teaser*, etc.-, de al menos cinco (5) minutos de duración, debe tener sentido narrativo completo. Es una pieza exclusivamente realizada para mostrar la manera en la que se piensa llevar el proyecto a la pantalla de televisión.

En caso de que la postulación sea en físico:

- El participante debe anexar dos (2) DVD, con la referencia audiovisual o el piloto de la serie, que dé cuenta de la manera como lleva su idea a la pantalla y del potencial creativo del equipo de realización.

- Los discos deben estar marcados de la siguiente manera:

Piloto
Nombre de la convocatoria
Nombre del participante

Nota: El proponente debe asegurarse de que los DVD entregados puedan reproducirse en cualquier plataforma MAC o PC y que sean legibles en cualquier tipo de computador.

En caso de que la postulación del proyecto sea digital:

- El participante debe subir a la plataforma youtube la referencia audiovisual o piloto como “video privado”, autorizar el acceso al correo estimuloscomunicaciones2015@gmail.com y en la Ficha de la propuesta creativa (Anexo B páginas 611-612) relacionar la URL o *link* donde está alojado. El proponente debe asegurarse de que el contenido quede publicado de forma adecuada y que el Ministerio de Cultura pueda acceder a él en cualquier momento de la evaluación de la propuesta. El programa puede ser retirado de la plataforma youtube después de ser publicado el ganador de la convocatoria.

Notas: Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>
Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia. Estima si el enfoque del proyecto es claro, si identifica con precisión el público a quien se dirige, si la propuesta es atractiva para ese fragmento poblacional y considera al televidente como un ser reflexivo e inteligente, si lo involucra y lo hace sentir identificado con los temas escogidos y la manera como son desarrollados. Valora si el tema a tratar es interesante, necesario y oportuno. Valora que la investigación y el tema tengan el potencial necesario para la duración de cada capítulo y de la totalidad de la serie de cinco (5) capítulos.

Solidez. Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta televisiva, como la intención hacia el televidente, el objetivo, el tema, el género,

la propuesta narrativa, el relato, los personajes, sus conflictos y retos, la estética, el formato, y los modelos de producción, promoción y circulación. Evalúa si la investigación está bien planteada y desarrollada, y guarda relación con la manera como se abordan los contenidos. Evalúa si el proyecto tiene los suficientes elementos que conserven la línea narrativa de serie. Estima que el proyecto esté totalmente desarrollado, listo para iniciar el proceso de producción, que el diseño de sus fases y componentes estén consolidados.

Viabilidad. Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo.

Aspectos narrativos. Valora la manera de contar los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar está estructurada en función de los objetivos que se plantea el proyecto. Evalúa la novedad e impacto del relato. Verifica que la estructura narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y la audiencia objetivo. Determina si los personajes del proyecto se encuentran claramente definidos y caracterizados.

Aspectos estéticos. Estima y valora los elementos que forman la propuesta de diseño y evalúa si éstos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto.

Aspectos éticos y de responsabilidad social. Estima si el proyecto respeta y promueve la dignidad de la vida.

Equipo del proyecto. Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

Entretenimiento. Evalúa si el diseño, la estructura y el uso creativo de los elementos narrativos audiovisuales es potencialmente atractivo para el público.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

El monto del estímulo así:

- El 40% para la realización del primer capítulo, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% dos (2) meses después de la expedición del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, previa entrega al Ministerio de Cultura y aprobación por parte de este de los siguientes materiales:

- Informe que contenga: la primera versión del libro de producción de la serie, el informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional y el requerimiento por escrito del pago.
- Primer capítulo terminado.
- El 10% restante con la entrega final de la producción de la serie, previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura y de acuerdo con las condiciones especificadas en los deberes del ganador de la presente convocatoria, en el tiempo acordado y sin prórroga alguna.
- Asesoría en el proceso de producción del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Incluir en todos los capítulos por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población en situación de discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana, *close caption*. Este ítem debe incluirse en el presupuesto presentado.
- Realizar de acuerdo con el cronograma aprobado por los jurados, todos los productos audiovisuales que serán evaluados por el Ministerio de Cultura.
- Entregar un primer informe al Ministerio de Cultura a los dos (2) meses de la expedición del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores. El informe deberá incluir: el primer capítulo realizado y aprobado, una primera versión del libro de producción y del manual de estilo de la serie, el informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional.
- Incluir un crédito en cada uno de los capítulos finalizados, que indique: “*Este proyecto fue ganador de la Beca de producción de serie de no ficción para televisión del Ministerio de Cultura*” y el logo del Ministerio de Cultura.
- Entregar al Ministerio de Cultura un informe final de ejecución acompañado de sus correspondientes anexos: libro de producción final, manual de estilo de la serie, estrategia de circulación de la serie, estrategia *transmedia* de la serie (si aplica), informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional, cinco (5) copias de la totalidad de los capítulos de la siguiente manera:
 - Una (1) copia del producto de todos los capítulos de la serie, en formato DVCAM, aspecto 16:9, con mezcla de audio Full Ch1 (monofónico). Cada capítulo debe grabarse en un casete.
 - Un (1) disco duro con entrada USB3, que contenga los cinco (5) capítulos de la serie, *teaser* de la serie y de cada capítulo, en formato HD y SD con las

especificaciones técnicas que sean acordadas con el Ministerio de Cultura.

- Tres (3) copias de todos los capítulos de la serie, en formato DVD en caja dura, con AUTOINICIO DEL PROGRAMA.
- *Teaser* del producto de la serie y de cada uno de los capítulos, según categoría en formato DVD para usar en su promoción.

Nota: Los casetes de los másteres deben ser nuevos, en ningún caso reciclados. Los discos duros deben ser de calidad profesional porque van a ser el soporte de archivo de los contenidos.

- Entregar en formato digital:
 - El libro final de producción y el manual de estilo de la serie.
 - Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, uso de locación, música, equipo, etc.).
 - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
 - Información fotográfica y textual de la serie para su publicación en Internet en formato digital, de la siguiente manera:
 - a) Un (1) documento formato Word en el que se encuentre la descripción general de la serie, ficha técnica, lista de créditos con todos los cargos de la producción, perfil de los personajes y sinopsis de cada uno de los capítulos de la serie.
 - b) Cinco (5) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que den cuenta de los aspectos generales de la serie.
 - c) Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) de cada uno de los personajes.
 - d) Tres (3) fotografías (resolución mínima 300 dpi) de cada uno de los capítulos.
 - e) Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) del equipo de producción ganador.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

1. El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet y el uso en la Biblioteca Nacional de Colombia. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
2. Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria por el término máximo de cinco (5) años y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet.
- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: Consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B
“BECA DE PRODUCCIÓN DE SERIE NO FICCIÓN PARA TELEVISIÓN”
FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA

Título del proyecto

Relacione la URL de *youtube* donde está alojado el contenido del piloto o muestra audiovisual (recuerde que el video debe estar activo en todo el proceso de evaluación de la propuesta, incluso hasta la publicación de los ganadores)

Formato televisivo: (En aproximadamente seis [6] líneas mencione cuál es su formato televisivo [tipo de programa], no lo confunda con formato o soporte de grabación)

Número de capítulos

Duración de cada capítulo

Audiencia objetivo (En aproximadamente seis [6] líneas escriba a qué público se dirige)

Tema de la serie (En aproximadamente seis [6] líneas)

Idea central de la serie (En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie propuesta ¿qué se va a contar?)

Sinopsis (Elabore un [1] párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman)

¿Por qué es importante que se produzca esta serie? (En aproximadamente treinta [30] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto)

¿Cómo se desarrolla el contenido en la pantalla? ¿Cómo contará la historia? (En aproximadamente treinta [30] líneas explique los elementos que hacen parte de la estructura narrativa de la serie, las características del formato, el punto de vista y el enfoque)

¿Audiovisualmente, cómo será la serie? (En aproximadamente treinta [30] líneas exponga la propuesta estética, evidenciada en la fotografía, el sonido, el montaje)

¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación? (¿Qué tan desarrollada se encuentra la investigación? Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos y estado para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta [30] líneas para cada uno)

1. Temática

2. Producción

3. Público objetivo

Sinopsis y mapa temático por capítulo (Enúnciela en aproximadamente seis [6] líneas por capítulo)

Sinopsis capítulo 1	Tema central	Subtemas
Sinopsis capítulo 2		
Sinopsis capítulo 3		
Sinopsis capítulo 4		
Sinopsis capítulo 5		

Descripción de personajes (En aproximadamente treinta [30] líneas)

Modelo de producción (En aproximadamente [30] líneas exponga como se va a desarrollar la producción en las diferentes etapas del proyecto)

Equipo de trabajo (Mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto, como mínimo se debe relacionar el director, el productor, el investigador y el editor. En aproximadamente treinta [30] líneas. Esta información debe estar contenida en los soportes de las hojas de vida solicitadas en los documentos para el jurado)

Otras observaciones importantes de su proyecto (Treinta [30] líneas aproximadamente, si aplica)

ANEXOD - FORMATO PRESUPUESTO BECAS DE PRODUCCIÓN

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Nombre del proyecto:

Nombre del proponente:

Fecha:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

1. TOTAL PERSONAL	\$ 0
2. TOTAL LOGISTICA	\$ 0
3. TOTAL DIRECCIÓN DE ARTE	\$ 0
4. TOTAL TÉCNICA	\$ 0
5. TOTAL COMPRA DE MATERIALES	\$ 0
6. TOTAL POSPRODUCCIÓN	\$ 0
7. TOTAL GASTOS DE OFICINA	\$ 0
SUBTOTAL	\$ 0
Imprestos 5%	\$ 0
SUBTOTAL	\$ 0
OTROS	\$ 0
TOTAL NETO	\$ 0
GRAN TOTAL	\$ 0

1. RUBRO PERSONAL	PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSPRODUCCIÓN				GRAN TOTAL
	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	
1.1. DIRECCIÓN DE CONTENIDO													
1.1.1 Director general				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.1.2 Asistente de dirección				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.1.3 Asesor conceptual				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.1.4 Jefe de contenidos (Guionista jefe)				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.1.5 Guionista				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.1.6 Realizador				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.1.7 Periodista				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.1.8 Videógrafo				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.1.9 Script				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.1.10 Transcriptor				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.1.11 Asistente de contenido				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.1.12 Investigador				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.1.13 Web master				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.1.14 Otros				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL DIRECCIÓN Y CONTENIDO				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.2. PRODUCCIÓN													
1.2.1 Productor general (ejecutivo)				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.2.2 Jefe de producción				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.2.3 Productor campo				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.2.4 Asistentes de producción				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.2.5 Otros				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL PRODUCCIÓN				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.3. TALENTO													
1.3.1 Profesores				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.3.2 Personal principales				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.3.3 Personal secundarios				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.3.4 Extras				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.3.5 Extras				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.3.6 Presentadores				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.3.7 Otros				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL TALENTO				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0

	PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSTPRODUCCIÓN			
	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1.4 FOTOGRAFÍA, SONIDO Y TÉCNICA												
1.4.1 Director de fotografía			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.4.2 Operador de cámara			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.4.3 Operador de cámara			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.4.4 Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.4.5 Asistente de fotografía			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.4.6 Gaffer - Jefe de luces			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.4.7 Electricista			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.4.8 Electricista			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.4.9 Tranvía			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.4.10 Asistente de tramoya			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.4.11 Sonidista			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.4.12 Fotógrafo de risos			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.4.13 Operador de cámara			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.4.14 Operador switcher			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.4.15 Operador de VTR			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.4.16 Operador generador de caracteres			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.4.17 Jefe técnico			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.4.18 Jefe de mantenimiento			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.4.19 Almacenista			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.4.20 Otros			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
SUBTOTAL FOTOGRAFÍA, SONIDO Y TÉCNICA			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.5 DIRECCIÓN DE ARTE												
1.5.1 Director de arte			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.5.2 Escribano			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.5.3 Ambientador			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.5.4 Ambientador			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.5.5 Vestuarista			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.5.6 Maquillador			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.5.7 Asistentes de arte			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.5.8 Efectos especiales			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.5.9 Otros			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
SUBTOTAL DIRECCIÓN DE ARTE			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.6 POSTPRODUCCIÓN												
1.6.1 Jefe de edición			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.6.2 Editor			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.6.3 Editor finalizador			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.6.4 Digitalizador de material			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.6.5 Logger			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.6.6 Técnico gráfico			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.6.7 Director de sonido			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.6.8 Diseñador gráfico (creditos, logos, animaciones)			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.6.9 Música original - compositor			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.6.10 Intérpretes			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.6.11 Músicos			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.6.12 Músicos			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
1.6.13 Otros - narrador			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
SUBTOTAL POSTPRODUCCIÓN			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
TOTAL RUBRO PERSONAL			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0

2. RUBRO LOGÍSTICA												
PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSPRODUCCIÓN				
MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	
2.1 TRANSPORTE												
2.1.1	Tiquetes aéreos personal		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.1.2	Exceso de equipaje / Tasas aeroportuarias		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.1.3	Transporte aéreo de equipos		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.1.4	Impuestos aeroportuarios		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.1.5	Transporte en van		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.1.6	Transporte en automóvil		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.1.7	Transporte urbano		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.1.8	Transporte de equipos y escenografía en camión		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.1.9	Gasolina, peajes, parqueaderos		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.1.10	Lanchas, barcos, canoas		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.1.11	Gasolina / Aceite		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.1.12	Otros		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
SUBTOTAL TRANSPORTE			\$ 0	PRODUCCIÓN			\$ 0	POSPRODUCCIÓN			\$ 0	
				GRAN TOTAL								
2.2 ALOJAMIENTO												
2.2.1	Hotel		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.2.2	Lavandería en viaje		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.2.3	Otros		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
SUBTOTAL ALOJAMIENTO			\$ 0	PRODUCCIÓN			\$ 0	POSPRODUCCIÓN			\$ 0	
				GRAN TOTAL								
2.3 ALIMENTACION												
2.3.1	Desayunos / almuerzos/ comidas		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.3.2	Refrigerios		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.3.3	Hidratación		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.3.4	Otros		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
SUBTOTAL ALIMENTACION			\$ 0	PRODUCCIÓN			\$ 0	POSPRODUCCIÓN			\$ 0	
				GRAN TOTAL								
2.4 COMUNICACIONES												
2.4.1	Celulares / Aventales / radios		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.4.2	Tarjetas de llamadas		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.4.3	Otros		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
SUBTOTAL COMUNICACIONES			\$ 0	PRODUCCIÓN			\$ 0	POSPRODUCCIÓN			\$ 0	
				GRAN TOTAL								
2.5 SEGUROS												
2.5.1	Seguros del personal en viaje		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.5.2	Otros		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
SUBTOTAL SEGUROS			\$ 0	PRODUCCIÓN			\$ 0	POSPRODUCCIÓN			\$ 0	
				GRAN TOTAL								
TOTAL RUBRO LOGÍSTICA												
			\$ 0				\$ 0				\$ 0	
				GRAN TOTAL								

3. RUBRO DIRECCIÓN DE ARTE												
3.1 DIRECCIÓN DE ARTE	PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSTPRODUCCIÓN			
	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
3.1.1	Escenografía			\$ 0				\$ 0				\$ 0
3.1.2	Ambientación			\$ 0				\$ 0				\$ 0
3.1.3	Utilería			\$ 0				\$ 0				\$ 0
3.1.4	Maquillaje			\$ 0				\$ 0				\$ 0
3.1.5	Vestuario			\$ 0				\$ 0				\$ 0
3.1.6	Lavandería de vestuario			\$ 0				\$ 0				\$ 0
3.1.7	Montaje, escenografía y mantenimiento			\$ 0				\$ 0				\$ 0
3.1.8	Otros			\$ 0				\$ 0				\$ 0
SUBTOTAL DIRECCIÓN DE ARTE				\$ 0				\$ 0				\$ 0
3.2. LOCACIONES												
3.2.1	Alquiler de locaciones			\$ 0				\$ 0				\$ 0
3.2.2	Alquiler boveda para escenografía			\$ 0				\$ 0				\$ 0
3.2.3	Otros			\$ 0				\$ 0				\$ 0
SUBTOTAL LOCACIONES				\$ 0				\$ 0				\$ 0
TOTAL RUBRO DIRECCIÓN DE ARTE				\$ 0				\$ 0				\$ 0
4. RUBRO TÉCNICA												
4.1 EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSTPRODUCCIÓN			
	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
4.1.1	Cámara de vídeo			\$ 0				\$ 0				\$ 0
4.1.2	Óptica			\$ 0				\$ 0				\$ 0
4.1.3	Luces generales (indicar Kw)			\$ 0				\$ 0				\$ 0
4.1.4	Grip			\$ 0				\$ 0				\$ 0
4.1.5	Dolly			\$ 0				\$ 0				\$ 0
4.1.6	Grúa			\$ 0				\$ 0				\$ 0
4.1.7	Jib - Steadicam- otros			\$ 0				\$ 0				\$ 0
4.1.8	Microfono de solapa			\$ 0				\$ 0				\$ 0
4.1.9	Microfono de mano			\$ 0				\$ 0				\$ 0
4.1.10	Microfono boom			\$ 0				\$ 0				\$ 0
4.1.11	Mixer			\$ 0				\$ 0				\$ 0
4.1.12	Kr de luces de repulteria			\$ 0				\$ 0				\$ 0
4.1.13	Otras luces			\$ 0				\$ 0				\$ 0
4.1.14	Planta eléctrica			\$ 0				\$ 0				\$ 0
4.1.15	Pantallas			\$ 0				\$ 0				\$ 0
4.1.16	Alquiler de estudio con equipo			\$ 0				\$ 0				\$ 0
4.1.17	Unidad móvil			\$ 0				\$ 0				\$ 0
4.1.18	Fly away			\$ 0				\$ 0				\$ 0
4.1.19	Satelite / microundas			\$ 0				\$ 0				\$ 0
4.1.20	Otros			\$ 0				\$ 0				\$ 0
SUBTOTAL EQUIPOS DE PRODUCCIÓN				\$ 0				\$ 0				\$ 0
TOTAL RUBRO TÉCNICA				\$ 0				\$ 0				\$ 0

5. RUBRO COMPRA DE MATERIALES												
PREPRODUCCIÓN			PRODUCCIÓN			POSPRODUCCIÓN			GRAN TOTAL			
MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	GRAN TOTAL
5.1 VIDEO / AUDIO / VARIOS												
5.1.1	Casetes de video Mini DVD - DVCAM		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
5.1.2	Casete Betacam Sp x 30		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
5.1.3	Casete Betacam Sp x 60		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
5.1.4	Casete Betacam Digital		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
5.1.5	Casetes VHS		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
5.1.6	Casetes audio		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
5.1.7	DAT		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
5.1.8	CD		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
5.1.9	Plas		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
5.1.10	Papeletería		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
5.1.11	Libros y revistas		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
5.1.15	Otros		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL VIDEO / AUDIO / VARIOS			\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
TOTAL COMPRA DE MATERIALES			\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
6. RUBRO: POSPRODUCCIÓN												
PREPRODUCCIÓN			PRODUCCIÓN			POSPRODUCCIÓN			GRAN TOTAL			
MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	GRAN TOTAL
6.1 EDICIÓN / GRAFICAS / ARCHIVO												
6.1.1	Aquilar equipo de media pg		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
6.1.2	Aquilar sala de edición		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
6.1.3	Aquilar sala finalizadora (corrección de color)		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
6.1.4	Animación		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
6.1.5	Calificación		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
6.1.6	Servicio de copiado de material en casete		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
6.1.7	Servicio de copiado de material en DVD		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
6.1.8	Compra de material de archivo		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
6.1.9	Otros		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL EDICIÓN / GRAFICAS / ARCHIVO			\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
6.2 SONORIZACIÓN / AUDIO												
6.2.1	Estudio de grabación de audio		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
6.2.2	Aquilar sala de posproducción de audio		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
6.2.3	Música original		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
6.2.4	Biblioteca de audio		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
6.2.5	Otros		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL SONORIZACIÓN / AUDIO			\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
TOTAL RUBRO POSPRODUCCIÓN			\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0

7. RUBRO: GASTOS DE OFICINA													
7.1 GASTOS DE OFICINA		PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSPRODUCCIÓN			
		MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
7.1.1	Infraestructura, arrendamiento			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
7.1.2	Alquiler equipos de cómputo			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
7.1.3	Internet			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
7.1.4	Papelaría			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
7.1.5	Otros			\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
SUBTOTAL GASTOS DE OFICINA				\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
TOTAL GASTOS DE OFICINA				\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
Total				\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
Imprevistos 5%				\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
Total Neto				\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0
GRAN TOTAL				\$ 0	\$ 0				\$ 0				\$ 0

El formato viene con fórmulas. Sin embargo se sugiere revisarlas.

Siempre se multiplica la CANTIDAD por el VALOR UNITARIO para dar un TOTAL en cada ítem.

De manera horizontal, se suman los 3 valores totales de cada ÍTEM, en cada etapa, para dar un GRAN TOTAL DEL ÍTEM para el proyecto completo.

De manera vertical, se suman los valores totales de los ítems de un RUBRO, para dar SUB-TOTALES DE RUBRO en cada Etapa (Preproducción, Producción y Postproducción).

Al final, hay sumatorias verticales de todos los ítems por Rubro por Etapa, dándonos TOTALES POR ETAPA (Preproducción, Producción y Postproducción).

Hay una sumatoria general, vertical, de todos los Grandes, Total por Rubro, que nos da un GRAN TOTAL DE PROYECTO.

En la casilla de **MEDIDA**, con aclaraciones de cómo se consideraron los pagos o cantidades de diferentes ítems (por mes, por paquete, por viaje, etc.)

En la casilla de **CANTIDAD** va un número que detalla la cantidad calculada del recurso específico. Si hay que utilizar números con decimales, por ejemplo: 2.5 (meses)

debe utilizarse un punto (no coma) para escribirlo, para que la fórmula no se altere.

En la casilla **VALOR UNITARIO** hay que poner el valor del recurso. Use cifras cerradas, sin centavos.

No hay necesidad de poner ni puntos ni comas ni signos de pesos. Todo está ya en el formato.

NOTA: PARA LAS COPRODUCCIONES, se tendrán que sumar y valorizar todos los ítems de la producción. Habrá que agregar dos columnas, al lado derecho de los totales, para incluir ahí, como son los aportes del proyecto. Así: Columna 1: Productor - Columna 2: Coproductor. Si hay más socios, se agregarán más columnas.

RADIOS

BECAS DE CREACIÓN PARA FRANJAS DE RADIOS CIUDADANAS - FORTALECIENDO UNA CULTURA DE PAZ

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	20 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	29 de mayo de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Quince (15)
Cuantía:	Doce millones de pesos (\$12.000.000) cada uno
Área:	Radios
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Fomentar la producción participativa de franjas o series radiales, con contenidos propios, pertinentes y de calidad, en emisoras comunitarias y públicas del país. De esa manera, se pretende apoyar a emisoras comunitarias y de interés público, colectivos de producción radial y organizaciones sociales en el desarrollo de franjas o series radiales sobre temas que promuevan, en los colombianos una cultura de paz y en las que se privilegien tratamientos temáticos a profundidad y el uso de diversos formatos y narrativas, promoviendo la participación de diversos sectores y/o grupos poblacionales en estos medios.

Los postulantes deberán presentar una propuesta para desarrollar una franja o serie con producción propia, con nuevos contenidos, en los que participen distintos sectores locales, que se emita periódicamente a través de una o varias emisoras comunitarias o de interés público. Las franjas o series resultado de la beca, podrán emitirse adicionalmente por una o varias emisoras *online*.

Además de los componentes de producción, emisión y participación ciudadana, la propuesta deberá contemplar un componente de formación que garantice la generación de conocimiento y el fortalecimiento de las capacidades locales de los participantes en el proceso.

Esta beca no tiene limitaciones respecto al formato y/o género de la franja o serie propuesta, en cuanto al número será hasta de quince (15) capítulos o programas, cada uno con una duración máxima de quince (15) minutos. Las características de las propuestas de franja o serie, no deben adaptarse necesariamente al modelo de franja desarrollado hasta diciembre de 2012 por el Programa Radios Ciudadanas sino a las definidas por cada proponente. Sin embargo, las propuestas presentadas deberán cumplir con los siguientes parámetros:

- a. Promover la diversidad, el respeto a las distintas culturas y el diálogo intercultural.
- b. Contar con la participación de diferentes grupos y sectores sociales.
- c. Tener estándares de calidad frente al rigor en la investigación, la creatividad de la propuesta, los aspectos técnicos, y el manejo de contenidos acorde con el objeto de esta convocatoria.
- d. Brindar contenidos que contribuyan a generar una cultura de paz en los colombianos.
- e. Elevar el nivel de información, reflexión y formación del público y una mejor comprensión de la realidad en el nuevo escenario del país.

El proponente deberá asegurar, por una parte, la producción completa de la franja o serie antes del treinta (30) de noviembre del 2015 y, por la otra, la emisión de mínimo el cincuenta por ciento (50%) de esta a través de una emisora comunitaria o de interés público con licencia vigente de funcionamiento.

A los participantes les corresponde proponer cómo invertirán el monto de la beca de acuerdo con las características particulares de la propuesta de franja o serie que planean desarrollar. El jurado tendrá en cuenta para la evaluación de los proyectos la eficacia, la eficiencia y la efectividad en la destinación y uso de los recursos, para definir las propuestas ganadoras.

Durante el desarrollo de la beca, los ganadores recibirán la tutoría por parte de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

Para el caso de emisoras comunitarias o de interés público, deben contar con licencia de funcionamiento vigente.

La presente convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

Nota: Para los efectos de la presente convocatoria se entiende por *franja o serie radial* un conjunto de programas que tienen conexión narrativa y temática, que se emiten en un

mismo horario y con una periodicidad regular en la parrilla de programación de una emisora comunitaria o pública.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Emisoras comunitarias y de interés público, colectivos de producción radial y organizaciones sociales.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las “*Becas de creación para franjas de radios ciudadanas*” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

1. Objetivo.
2. Descripción general de la propuesta (máximo una [1] página).
3. Descripción del contexto local y/o regional donde se va a desarrollar la franja o serie (características sociales, culturales, económicas, etc.). Máximo una (1) página.
4. Descripción general de la emisora comunitaria o pública, por donde se emitirá la franja o serie radial.
5. Descripción de las características de la población objetivo a la cual va dirigida la franja o serie.
6. Descripción de la forma en que desarrollará cada uno de los componentes de la propuesta:
 - Componente de producción: metodología de investigación propuesta para el tratamiento de los temas y la producción de la franja o serie. Tenga en cuenta la estructura, formato y propuesta narrativa y sonora de la franja o serie.
 - Planeación de cada uno de los programas que componen la franja o serie.
 - Componente de participación: estrategia(s) propuesta(s) para motivar la par-

- ticipación de distintos sectores en la producción de la franja o serie.
- Componente de formación: explique cómo se hará la formación en el marco del desarrollo del proceso de producción de la franja o serie. (Pueden ser talleres, foros, pasantías u otras metodologías que generen espacios de reflexión y/o capacitación y que fortalezcan las capacidades de los participantes locales).
 - Componente de circulación: describa los canales, espacios y/o medios en los cuales se dará a conocer el proyecto y sus productos.
7. Plan de emisión de la franja o serie.
 8. Equipo humano (máximo una [1] página describiendo el equipo encargado de desarrollar la propuesta: nombre, perfil, formación y experiencia de trabajo).
 9. Cronograma general.
 10. Presupuesto general.
 11. Carta de compromiso de la emisora comunitaria o pública a través de la cual se emitirá la franja, donde quede constancia del compromiso de emisión en caso de resultar ganadora la propuesta. Esta carta deberá ir firmada por el director de la emisora o por el representante legal del concesionario de la licencia.
 12. Muestra radial de la franja que va a producir en CD. Esta muestra debe evidenciar cómo va a sonar la franja o serie propuesta, es decir el tratamiento investigativo, narrativo y sonoro. La muestra es inédita y debe tener una duración de cinco (5) minutos, debe enviarse en formato MP3 y cada uno de los discos deberá estar marcado indicando título del proyecto, postulante, nombre de la franja o serie y duración.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Pertinencia, solidez y viabilidad de la propuesta presentada	20
Metodología de investigación propuesta para el tratamiento de los temas y la producción de la franja o serie (se evalúa a partir de lo contemplado en la propuesta y lo evidenciado en la muestra radial presentada)	10
Formato de la franja o serie y definición de la propuesta estética (se evalúa a partir de lo contemplado en la propuesta y lo evidenciado en la muestra radial presentada)	30
Nivel de participación de distintos sectores en las etapas de producción de la franja o serie	10
Propuesta de formación presentada en el marco del desarrollo del proyecto	10
Equipo humano responsable de desarrollar la propuesta	10
Propuesta para la circulación de la franja o serie	5
Innovación y aportes adicionales en la propuesta	5
Total	100

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el desembolso del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% al final de la producción de la franja o serie y el inicio de su emisión, previo visto bueno del tutor contra entrega de una relación de gastos y un informe final de ejecución, el cual debe incluir: una (1) copia de los programas producidos, certificación de los programas emitidos hasta el momento y compromiso de emisión del total de los programas que integran la franja o serie, firmada por el director o representante legal de la emisora comunitaria o pública, información fotográfica del proceso y autorizaciones de uso de las producciones y fotografías del proceso para su sistematización y difusión por parte del Ministerio de Cultura.
- Recibirá asesoría en el proceso de producción de la franja o serie, mediante el acompañamiento de un tutor designado y pagado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.
- Hará parte del Programa *Radios Ciudadanas: Espacios para la democracia en sintonía con la diversidad*, impulsado por el Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Someter a aprobación de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura cualquier cambio en la propuesta.
- Garantizar los recursos para la participación de un representante del equipo responsable del desarrollo del proyecto, en un evento de inicio que se realizará con los ganadores de la convocatoria, en la ciudad de Bogotá, D.C.
- Aceptar y hacer los ajustes en caso de que el jurado o la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura así lo requieran.
- Aceptar el tutor designado y pagado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, para acompañar el proceso de desarrollo del proyecto.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en la emisión de la franja o serie y mencionar que la propuesta fue realizada con el apoyo de esta entidad, en cualquier escenario, actividad o publicación donde se adelanten labores para su difusión.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN RADIO COMUNITARIAS Y PÚBLICAS

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	20 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	29 de mayo de 2015
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo o terrestre ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta el lugar de desarrollo de la pasantía
Área:	Radio
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fortalecer las emisoras comunitarias y de interés público, a través del apoyo a productores radiales para que desarrollen una propuesta de formación o para transmitir su saber a otros, en Colombia o en el exterior.

Esta pasantía se podrá desarrollar en: emisoras comunitarias, emisoras públicas o en instituciones que presten servicios de formación o producción a este tipo de emisoras.

La pasantía contempla el acompañamiento de un tutor durante el desarrollo de la misma, que estará a cargo del director de la emisora comunitaria o pública, o del representante de la institución que el ganador designe. Dicho tutor realizará el seguimiento en el proceso de formación y reportará a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, por medio de una evaluación final sobre el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Nota: Se recomienda el conocimiento del idioma utilizado en el sitio donde se realizará la pasantía, cuando el destino sea un país con un idioma diferente al español.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Directores de emisoras o productores de radio. Los participantes que se presenten deben estar vinculados a una emisora comunitaria, pública o a un centro de producción.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

CATEGORÍA 1: PARA FORMARSE

Ofrece la posibilidad de adelantar la pasantía en una emisora comunitaria, pública o en una institución relacionada con la radio en cualquier lugar de Colombia o en el exterior, diferente al departamento de su residencia. Para participar en esta categoría, el interesado deberá seleccionar y contar con la aceptación de la emisora comunitaria, pública o institución donde desea realizar su pasantía, según sea el caso.

CATEGORÍA 2: PARA TRANSMITIR UN SABER A OTROS (FORMADORES)

Dirigida a directores y productores de contenidos radiales, en capacidad de transmitir su conocimiento, que deseen realizar un proceso formativo o de actualización al equipo de una emisora comunitaria, pública o institución vinculada a la radio, ya sea en Colombia o en el exterior, diferente al departamento de su residencia. A través de esta categoría, se pretende actualizar, fortalecer, intercambiar y profundizar conocimientos del grupo con el que se trabajará.

El participante deberá escoger el lugar de Colombia o del exterior donde planea realizar su pasantía y contar con la aceptación de la emisora comunitaria, pública o institución en donde la llevará a cabo. Dicha comunicación deberá ser incluida en la propuesta, así como el plan de trabajo académico que se propone adelantar. Al final de la pasantía la emisora comunitaria, de interés público o institución deberá remitir a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura un concepto escrito en el que se indique el cumplimiento o no de los objetivos de la pasantía.

Nota: Para el caso de pasantías en el exterior, el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente. Los costos generados por el trámite de esta serán asumidos por el ganador.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de presentación donde se especifique: categoría a la que se presenta, ciudad y departamento donde se realizará la pasantía, emisora comunitaria, de interés público o institución seleccionada (contacto con teléfono y correo electrónico).
- Descripción general, motivación y pertinencia de la pasantía.
- Objetivos generales y específicos.
- Justificación de la realización de la pasantía, incluir en este ítem el tema particular que se reforzaría con el proceso de formación.
- Resultado esperado del proceso de formación.
- Estrategia de socialización que incluya: actividades que den a conocer el resultado del proyecto tales como talleres, conversatorios, presentaciones, entre otros.
- Cronograma general de la pasantía (con fecha de inicio y de terminación en el segundo semestre de 2015, que incluya la socialización).
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento [10%] del estímulo recibido, si aplica. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago).
- Hoja de vida de la emisora comunitaria, de interés público o institución y carta de aceptación o invitación de la emisora.
- Hoja de vida del tutor y carta de aceptación de la tutoría debidamente firmada.
- Hoja de vida del participante con soportes de su trayectoria como productor radial.
- Carta de vinculación debidamente firmada por el representante de una emisora comunitaria, pública o centro de producción.
- Carta firmada por el participante, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CATEGORÍA 1: PARA FORMARSE

- Trayectoria de la emisora comunitaria o de interés público donde se va a realizar la pasantía.
- Beneficio que pueda traer la pasantía al desarrollo profesional del productor radial y a la emisora comunitaria o de interés público a la que está vinculado.
- Solidez, claridad y pertinencia del proyecto que va a llevar a cabo durante la pasantía.
- Estrategia de socialización de los resultados.

CATEGORÍA 2: PARA TRANSMITIR UN SABER A OTROS (FORMADORES)

- Trayectoria del productor radial vinculado a una emisora comunitaria, de interés público, centro de producción, o director de emisora.
- Solidez, claridad y pertinencia del proyecto formativo que va llevar a cabo durante la pasantía.
- Beneficio e impacto que pueda aportar el proyecto al grupo de estudiantes o a la emisora comunitaria o de interés público que recibe al pasante.
- Estrategia de socialización de los resultados.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Transporte aéreo o terrestre ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta el lugar de desarrollo de la pasantía.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Para el caso de las pasantías en el exterior, tramitar la visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje seguro médico con cobertura nacional o internacional, según sea el caso, por el tiempo de duración de la pasantía.
- Entregar un informe final del proyecto que contenga lo siguiente: informe descriptivo del proceso de formación realizado, la socialización de los aprendizajes (adjuntar fotografías y listas de asistencia a esta jornada); carta de la emisora comunitaria, de interés público o de la institución donde se certifique que se cumplieron los objetivos propuestos, concepto del tutor donde se especifique el desarrollo de la pasantía. Este informe debe enviarse al término de la pasantía con todos los soportes a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).



Comunidad-es arte, biblioteca y cultura



MINCULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN

“Comunidad-es arte, biblioteca y cultura: acciones colectivas para el fortalecimiento del tejido social”, es una iniciativa liderada por el Ministerio de Cultura en asocio con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, quienes a través de jornadas semanales de trabajo contribuyen a la reparación integral de las familias víctimas del conflicto armado, en condición de pobreza extrema o damnificadas por desastres naturales, beneficiarias de las Viviendas de Interés Prioritario 100% del Gobierno Nacional –en adelante, VIP- en dieciséis (16) departamentos del país.

Este es un proyecto sociocultural encaminado a fortalecer el tejido social de las comunidades que habitan en las VIP por medio de acciones artísticas, culturales, de fomento de la lectura y escritura, las cuales son guiadas por un enfoque psicosocial y de acción sin daño.

PASANTÍAS PARA FORTALECER LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL PROYECTO “*COMUNIDAD-ES ARTE, BIBLIOTECA Y CULTURA*”

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	29 de mayo de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Un maestro o tutor seleccionado por el Ministerio de Cultura adelantará procesos de formación en las áreas artísticas y culturales convocadas
Áreas:	Artes visuales, artes y oficios, cine, medios audiovisuales, radios comunitarias, cocinas tradicionales, danza, música (tradicional o urbana), fomento de lectura, literatura, museos, teatro, circo y títeres
Duración:	Hasta tres (3) meses en el segundo semestre de 2015
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Con la presente convocatoria, se pretende fortalecer, mediante la formación, los procesos artísticos y culturales del proyecto “*Comunidad-es arte, biblioteca y cultura*”. Lo anterior permitirá complementar, actualizar, profundizar, intercambiar y/o transferir conocimientos en las áreas artísticas y culturales convocadas.

En ningún caso se otorgará más de un (1) estímulo por proyecto VIP.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos que habiten en los proyectos VIP (ver Anexo A, páginas 634-635) en donde el proyecto “*Comunidad-es arte, biblioteca y cultura*” se desarrolló en 2014. Deben ser grupos que lleven a cabo procesos artísticos y culturales en las áreas convocadas y que deseen ampliar sus conocimientos para ser transferidos a la comunidad del proyecto VIP donde

habitan. Las postulaciones deberán hacerse como grupos constituidos por personas que a la fecha de cierre de la presente convocatoria habiten en alguno de los cincuenta y cinco (55) proyectos VIP relacionados en el Anexo A (ver páginas 634-635). Se podrán integrar artistas que habiten en alguno de los proyectos de las Viviendas de Interés Social – VIS, vecinos al proyecto VIP.

Pueden participar

Grupos constituidos por quienes habiten proyectos VIP en donde “*Comunidad-es arte, biblioteca y cultura*” se desarrolló en 2014 (ver Anexo A, páginas 634-635).

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos cuyos participantes no habiten en alguno de los proyectos VIP antes mencionados.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- **Hoja de presentación:** área artística o cultural, título de la propuesta, municipio o distrito y departamento.
- **Rol de cada uno de los integrantes del grupo.**
- **Descripción general de los proyectos artísticos o culturales** que han venido desarrollando (extensión máxima de tres [3] páginas). Podrán adjuntar soportes como: fotografías, videos, audio, entre otros.
- **Motivación** (razones, intereses o propósitos para realizar la pasantía) y **pertinencia sociocultural** (aportes, reconocimiento, visibilización de procesos colectivos, comunidades, grupos y organizaciones en el lugar donde se realizará la pasantía).
- **Resultado esperado** del proceso de formación.
- **Plan de socialización:** actividades que llevarán a cabo al finalizar la pasantía para dar a conocer el resultado y transferir los conocimientos adquiridos.

- **Carta firmada por los integrantes del grupo**, en donde indiquen: nombre del proyecto VIP en que habitan, datos de la persona beneficiaria de la VIP (nombres, apellidos, cédulas y dirección de habitación de cada una).
- En el caso de integrar personas que habiten en un proyecto VIS vecino, indicar su ubicación (nombre y dirección).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- El beneficio que pueda traer la pasantía al desarrollo artístico y cultural del grupo y de su comunidad.
- La motivación y pertinencia sociocultural.
- La propuesta de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, un maestro o tutor se desplazará hasta los proyectos VIP en donde habitan los grupos ganadores, con el fin de adelantar procesos de formación en las áreas artísticas y culturales convocadas. El maestro o tutor designado por el Ministerio de Cultura acordará las actividades, cronograma y productos a desarrollar durante la pasantía.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el grupo ganador deberá:

- Cumplir con las actividades y el cronograma acordado con el maestro o tutor designado.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe final de la pasantía, acompañada del informe de socialización (con los soportes) y el concepto del tutor o maestro donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
“PASANTÍAS PARA FORTALECER LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL PROYECTO “COMUNIDAD-ES ARTE, BIBLIOTECA Y CULTURA””

LISTADO VIP

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN
Atlántico	Barranquilla	Urbanización las Gardenias
		Villa de San Pablo
	Galapa	Villa Olímpica
	Malambo	Ciudad Real del Caribe
	Palmar de Varela	Urbanización Villa Nerys
	Repelón	Urbanización Villa Carolina
	Sabana Larga	Urbanización La Florida
	Soledad	Nueva Esperanza
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Metro Usme 136
Bolívar	Cartagena	Ciudadela Bicentenario
		Villas de Aranjuez
Caldas	Manizales	Bosques de Bengala
Cauca	Popayán	Valle del Ortigal
Cesar	Valledupar	Urbanización Lorenzo Morales
		Urbanización Nando Marín
Córdoba	Cereté	Altos de las Acacias
	Montería	Urbanización Finzenu
		Urbanización La Gloria I, II y III
		Urbanización El Recuerdo
Cundinamarca	Girardot	Urbanización Valle del Sol
	Pacho	Villa del Sol
	Ricaurte	Urbanización Villa Diana Carolina Etapa III
	Simijaca	La Esperanza I
	Soacha	Conjunto Residencial Torrentes
		Vida Nueva
	Tocaima	Urbanización San Jacinto
La Guajira	Riohacha	Los Deseos I

Magdalena	Santa Marta	Ciudad Equidad
	Fundación	Urbanización Los Rosales
Nariño	Pasto	Conjunto Residencial San Sebastián
		San Luís
Norte de Santander	Cúcuta	Ciudad del Rodeo
		Ciudadela Los Estoraques
		Urbanización Cormoranes
	Villa del Rosario	Urbanización San Fernando del Rodeo
Quindío	Armenia	Urbanización Jardín de la Fachada
	Calarcá	Urbanización El Recuerdo Primavera
	Quimbaya	Urbanización Tanambi
Risaralda	Dosquebradas	Milenium Parque Residencial
		Urbanización El Ensueño
	Pereira	Proyecto Salamanca
Santander	Bucaramanga	Altos de Betania
Sucre	Sincelejo	Altos de la Sabana
		Urbanización Tierra Grata II Etapa
		Urbanización Villa Orieta V Etapa
Valle del Cauca	Andalucía	Urbanización El Retorno
	Cali	Urbanización Casas del Llano Verde
	Guacarí	Urbanización Ceiba Verde
	Guadalajara de Buga	Uninorte Etapa 1
	Jamundí	Plan Parcial El Rodeo Sector 2
	Palmira	Molinos de Confandy
		Urbanización Bosques del Edén
	Pradera	Altos de la Pradera
Yumbo	Nuestra Señora de Guadalupe	



Emprendimiento cultural



MINCULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN

Las industrias culturales y creativas son vehículos propicios para la transmisión de ideas, valores y modos de vida de las comunidades; tienen como misión preservar el sentido de pertenencia y sus identidades, dar a la cultura un componente de productividad que aporte al mejoramiento de la calidad de vida de la población nacional y genere desarrollo económico y social, situando el valor agregado de la cultura más cerca de la generación de conocimiento, de innovación, de creatividad y de competitividad.

Para el fortalecimiento del sector de las industrias y emprendimientos culturales en Colombia, el Grupo de Emprendimiento Cultural otorga estímulos que promueven la circulación, distribución y comercialización de bienes y servicios correspondientes a las diversas áreas del campo cultural.

Se entiende por **emprendimiento cultural**, los procesos productivos basados en el riesgo, la creatividad y la innovación, que en su conjunto deben permitir la consolidación de un proyecto cultural, idea de negocio, empresa u organización sostenibles, que parten de las actividades de apropiación de los valores simbólicos e intangibles de una sociedad para crear diversas maneras de representación plasmados en bienes y servicios culturales.

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EMPRENDEDORES CULTURALES

Primer ciclo (eventos entre el 1° de mayo y el 31 de julio de 2015)	
Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	30 de abril de 2015
Cuantía:	<p>Primer ciclo: Se entregará un total de setenta millones de pesos (\$70.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado en dos (2) categorías:</p> <p>Categoría 1: Circulación nacional. Hasta tres millones de pesos (\$3.000.000)</p> <p>Categoría 2: Circulación internacional. Hasta seis millones de pesos (\$6.000.000)</p>
Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 15 de diciembre de 2015)	
Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	12 de junio de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Cuantía:	<p>Segundo ciclo: Se entregará un total de setenta millones de pesos (\$70.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado en dos (2) categorías:</p> <p>Categoría 1: Circulación nacional. Hasta tres millones de pesos (\$3.000.000)</p> <p>Categoría 2: Circulación internacional. Hasta seis millones de pesos (\$6.000.000)</p>
Línea de acción:	Circulación
Áreas:	Música, danza, teatro, artes plásticas y visuales, editorial, audiovisual, diseño, animación, artesanías y videojuegos, entre otras
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura, en el marco de la Política para el Emprendimiento Cultural y las Industrias Culturales y Creativas, promueve como una de sus estrategias prioritarias, a través del Programa Nacional de Estímulos, la participación de emprendedores culturales en distintos canales, nacionales e internacionales, de promoción, circulación y distribución de productos, bienes y servicios culturales, con el propósito de abrir nuevos mercados para el sector cultural del país.

Las becas para el *primer ciclo* aplican **únicamente** para eventos que se desarrollen entre el **1° de mayo** y el **31 de julio** de 2015.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican **únicamente** para eventos que se desarrollen entre el **1° de agosto** y el **15 de diciembre** de 2015.

No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Grupo de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Grupo de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Emprendedores culturales de las diferentes áreas artísticas mencionadas.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de presentación: en el caso de personas naturales el nombre del participante; en el caso de personas jurídicas el nombre de la entidad y en el caso de grupos constituidos el nombre de cada uno de los integrantes del grupo y categoría a la que se presenta (circulación nacional o circulación internacional).
- Carta de invitación al evento en el cual va(n) a participar. La carta debe incluir los nombres y documentos de identificación de las personas invitadas y la duración del evento.

Nota: En el caso de contar con invitaciones en un idioma distinto al castellano, se deberá adjuntar la traducción de las mismas.

- Descripción general del evento en el cual participará(n) y el impacto que esta participación tiene para la persona, entidad o el grupo (máximo una [1] página).
- Agenda de actividades que se llevará(n) a cabo en el evento: reuniones y/o ruedas de negocios, conciertos, mercados culturales, etc. (máximo dos [2] páginas).
- Tabla con los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

Nombres y apellidos:	
Cédula de ciudadanía:	
Número de pasaporte:	
Ciudad de origen:	
Ciudad de destino:	
Fecha viaje (ida-regreso):	
Teléfono fijo:	
Teléfono móvil:	
Correo electrónico:	
Página de Internet:	

- Hoja de vida del participante o reseña del grupo con soportes o anexos de la trayectoria artística relacionada con el área en la cual participa.
- Como soportes a la hoja de vida, presentar algunos de los siguientes documentos: copias de títulos, reconocimientos, portafolio artístico, DVD, CD, diapositivas, memorias de prensa, libretos, publicaciones, certificaciones de participación en proyectos, copias de programas de mano, partituras y/o grabaciones de creación musical, entre otros.
- Presupuesto general desglosado.
- Modelo de negocios de la entidad o emprendimiento y la articulación del evento con el mismo.

Nota: Para este punto puede remitirse al “*Modelo de Negocios Canvas*” de Alexander Osterwalder, la explicación del mismo la puede encontrar en el cuaderno del estudiante del curso “*Emprendimiento Cultural para el Desarrollo local*” en la página web: www.emprendimientocultural.org o en el siguiente vínculo:

- <http://culturayeconomia.org/blog/emprendimiento-cultural-para-el-desarrollo-local-cuaderno-del-estudiante/>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. En caso de que una de las dos quede desierta, podrá reasignar los recursos. Los recursos no asignados en el primer ciclo podrán sumarse al segundo ciclo.

- Calidad del producto, bien o servicio cultural que ofrece el emprendedor, la organización o la empresa cultural.
- Trayectoria del emprendedor, de la organización o de la empresa cultural postulante.
- Beneficios que trae la participación al emprendedor, organización o empresa cultural.
- Pertinencia de la propuesta de acuerdo con el objeto de la beca.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá, a su regreso:

- Entregar un informe final con el listado de actividades llevadas a cabo (reuniones y/o ruedas de negocios, conciertos, mercados culturales, etc.), y material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento. Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento. Este informe debe ir dirigido al Grupo de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura y deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso).

- Socializar su experiencia a los miembros del sector, en el cual se participó, para transferir el conocimiento obtenido a través de la beca. El Grupo de Emprendimiento Cultural invita a involucrar miembros del proyecto LASO de su región al proceso. La fecha y lugar de la socialización será coordinada con el Grupo de Emprendimiento Cultural.
- Hacer entrega de una base de datos de contactos establecidos que permita articular redes de trabajo y posibles socios para proyectos futuros de otros emprendedores de las distintas áreas artísticas.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE FORTALECIMIENTO Y CIRCULACIÓN ENTRE FESTIVALES Y CICLOS DE EVENTOS FRECUENTES ORGANIZADOS POR MIEMBROS DE LOS LABORATORIOS SOCIALES DE CULTURA Y EMPRENDIMIENTO - LASO

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	30 de abril de 2015
Cuantía:	Se entregará un total de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado. En ningún caso el apoyo superará los diez millones de pesos (\$10.000.000)
Línea de acción:	Circulación
Áreas:	Música, audiovisual, animación y videojuegos, emprendimiento, entre otras
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura, en el marco de la Política para el Emprendimiento Cultural y las Industrias Culturales y Creativas, promueve como una de sus estrategias prioritarias, a través del Programa Nacional de Estímulos, el fortalecimiento de los circuitos regionales para la música independiente, la producción audiovisual y el emprendimiento, como espacios para la visibilidad y sostenibilidad de los creadores, productores y gestores culturales.

Los Laboratorios Sociales de Cultura y Emprendimiento – en adelante, LASO-, son un proyecto liderado por el Grupo de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura que busca incentivar, motivar y apoyar procesos creativos y organizativos en red para el emprendimiento cultural, y la producción de contenidos culturales mediante el uso de nuevas tecnologías en los distintos municipios del país. Es un proyecto de organización estratégica y comunicacional, basado en el concepto de emprendimiento cultural en red, con un fuerte impulso a la formación técnica en producción de audio digital y contenidos culturales, con la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En el marco de su liderazgo dentro de LASO, se ofertan estos estímulos orientados a aquellas personas y organizaciones que hacen parte de los Laboratorios del mismo y que producen festivales y ciclos de eventos frecuentes, orientados a la circulación musical y audiovisual. Se busca fortalecer las dinámicas de intercambio entre los mismos a través de la circulación de doble vía.

Las becas aplican **únicamente** para eventos que se desarrollen entre el **1° de mayo** y el **30 de noviembre** de 2015.

No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Grupo de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Grupo de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Emprendedores culturales que hayan participado de los procesos formativos de los Laboratorios Sociales de Cultura y Emprendimiento – LASO - y lo demuestren a través de certificaciones expedidas por el SENA, la Universidad de Caldas, la Universidad del Magdalena o la Gobernación de Norte de Santander.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de presentación: en el caso de personas naturales, el nombre del participante; en el caso de personas jurídicas, el nombre de la entidad y en el caso de grupos constituidos, el nombre de cada uno de los integrantes del grupo.

- Propuesta de intercambio con festivales, ciclos de eventos frecuentes y/o agrupaciones LASO de otras ciudades del país, en la que se describa quiénes participarán del intercambio y cómo este fortalecerá los circuitos regionales y a la Red LASO.
- Carta de compromiso de articulación y/o participación de los festivales, ciclos de eventos frecuentes y/o agrupaciones LASO invitados al intercambio.
- Hoja de vida del participante o reseña del grupo con soportes o anexos de la trayectoria en gestión y producción de eventos.
- Como soportes a la hoja de vida, presentar algunos de los siguientes documentos: copias de títulos, reconocimientos, portafolio de eventos, DVD, CD, diapositivas, memorias de prensa, libretos, publicaciones, certificaciones de participación en proyectos, copias de programas de mano, entre otros.
- Presupuesto desglosado del festival o ciclo de eventos frecuentes en el que se especifique el origen de los recursos para la realización del mismo.
- Carta de intención de apoyo o patrocinio para la realización del festival o ciclo de eventos frecuentes, emitida por parte de entidades públicas y/o privadas que se mencionen en el presupuesto.
- Certificación emitida por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la Universidad de Caldas, la Universidad del Magdalena o la Gobernación de Norte de Santander de haber participado dentro de los procesos de formación de los Laboratorios Sociales de Cultura y Emprendimiento LASO.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria e impacto del festival o ciclo de eventos frecuentes que produce y gestiona el emprendedor, la organización o la empresa cultural.
- Trayectoria del emprendedor, de la organización o de la empresa cultural postulante.
- Beneficios que trae la realización del festival o ciclo de eventos frecuentes al fortalecimiento de la Red LASO a nivel regional y/o nacional.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá, tras la realización del festival o ciclo de eventos frecuentes:

- Entregar un informe final con el listado de actividades llevadas a cabo, y material audiovisual que dé a conocer el resultado de la realización del festival o ciclo de eventos frecuentes. Este informe debe ir dirigido al Grupo de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura y deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad.
- Socializar su experiencia a los miembros del sector, en el cual se participó, para transferir el conocimiento obtenido a través de la beca. El Grupo de Emprendimiento Cultural invita a involucrar miembros del proyecto LASO de su región al proceso. La fecha y lugar de la socialización será coordinada con el Grupo de Emprendimiento Cultural.
- Hacer entrega de una base de datos de contactos establecidos que permita articular redes de trabajo y posibles socios para proyectos futuros de otros emprendedores de las distintas áreas artísticas.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).



Fomento Regional



MINCULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Fomento Regional del Ministerio de Cultura asesora y acompaña a la institucionalidad pública territorial, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las capacidades de gestión de la cultura, local y regional, en el marco de la articulación del Sistema Nacional de Cultura.

En 2015 se busca fomentar las experiencias significativas de gestión para el desarrollo cultural implementadas por las entidades públicas territoriales, a través de su visibilización y cualificación mediante intercambios y diálogos con procesos afines en otros países.

RECONOCIMIENTOS A LA GESTIÓN CULTURAL TERRITORIAL

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Mil seiscientos dólares (US\$1.600) cada uno, para cubrir seguro médico, gastos de alimentación y alojamiento durante su estadía en Chile, México o Argentina. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo y/o terrestre de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia, hasta Santiago de Chile, Ciudad de México o Buenos Aires, según corresponda
Área:	Gestión cultural
Duración:	Siete (7) días
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura, con el objeto de exaltar, reconocer y visibilizar experiencias significativas en materia de buen gobierno y en la implementación de esquemas de gestión para el desarrollo cultural, realizados por gestores culturales vinculados a entidades públicas territoriales, convoca el presente estímulo para la postulación de sus procesos o proyectos culturales.

Se otorgarán estímulos a aquellas experiencias significativas que se hayan ejecutado durante el 2014, y se brindará un espacio formativo de intercambio para que los ganadores conozcan una experiencia de gestión cultural en un centro cultural en Chile, México o Argentina.

Los estímulos se entregarán de la siguiente manera:

Categoría 1: Un (1) estímulo a la gestión territorial para municipios pertenecientes a las categorías 1, 2 o 3.

Categoría 2: Un (1) estímulo a la gestión territorial para municipios pertenecientes a las categorías 4, 5 o 6.

Categoría 3: Un (1) estímulo a la gestión territorial departamental.

Nota: El Ministerio de Cultura y las instituciones culturales de los países incluidos en esta convocatoria, acordarán conjuntamente las fechas de viaje.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Gestores culturales que durante la ejecución del estímulo se encuentren vinculados a Instituciones Culturales Públicas Territoriales y que durante su trabajo hayan logrado crear esquemas innovadores de gestión para la cultura que puedan ser considerados como una experiencia significativa para el fortalecimiento de la gobernanza cultural en el territorio.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de los “Premios a la gestión cultural departamental y municipal” 2013 y de los “Premios a la gestión cultural territorial” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Nombre del proyecto o experiencia.
- Presentación de la experiencia a postular donde se identifiquen claramente los objetivos propuestos, las acciones implementadas, los logros alcanzados. Anexar los soportes correspondientes y que acrediten la experiencia requerida.
- Descripción de los aprendizajes generados y el perfil de los beneficiarios del mismo.

- Fundamentación de máximo dos (2) páginas que explique su motivación para conocer las experiencias de gestión cultural de Chile, México o Argentina.
- Soportes de las actividades realizadas: programas de mano, plegables, afiches, certificados, reconocimientos, registros gráficos o audiovisuales, entre otros, que den cuenta de las actividades realizadas.
- Los participantes deberán contar con el aval de la respectiva entidad a la cual se encuentran vinculados, mediante carta firmada que así lo certifique.
- Propuesta de socialización de la experiencia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Claridad en la presentación de la experiencia.
- Innovación en las acciones implementadas.
- Identificación de indicadores que demuestren los resultados de la experiencia.
- Agentes culturales y ciudadanos beneficiados.
- Propuesta de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador recibirá:

- Tiquete aéreo y/o terrestre de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta Santiago de Chile, México o Buenos Aires, según corresponda.
- Mil seiscientos dólares (US\$1.600) en un solo pago, para cubrir seguro médico, gastos de alimentación y alojamiento durante su estadía en Chile, México o Argentina, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Adquirir antes del viaje seguro médico con cobertura internacional, por el tiempo de su estadía en Chile, México o Argentina, según corresponda.
- Asistir a la totalidad de la agenda programada durante la visita.
- En un plazo no superior a un (1) mes de finalizado el viaje, entregar un informe de actividades dirigido a la Dirección de Fomento Regional del Ministerio de Cultura que incluya:
 - Descripción detallada de la agenda cumplida durante la estadía, que incluya registro fotográfico, entre otros soportes.

- Reflexiones sobre la visita: aprendizajes sobre modelos de gestión, programación de espacios culturales, procesos de formación, etc.
- Relacionar si se establecieron acuerdos de intercambio u otros. Describir cuáles fueron.
- Recomendaciones al Ministerio de Cultura respecto del presente estímulo.
- Soportes de la realización de la propuesta de socialización de la experiencia con los actores culturales.



Instituto Caro y Cuervo



MINCULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Instituto Caro y Cuervo propone y ejecuta políticas para documentar, consolidar y enriquecer el patrimonio idiomático de la Nación, para lo cual desarrolla y promueve la investigación, la docencia, el asesoramiento y la divulgación de y en las diversas formas de comunicación, a través del lenguaje, la literatura y la cultura hispanoamericana. Teniendo en cuenta estos objetivos misionales, el Instituto presenta, en colaboración con el Ministerio de Cultura, becas en tres (3) grandes áreas: la investigación lingüística (en español, lenguas indígenas, afrocolombianas, criollas o romaníes), investigación en el área de la enseñanza del Español como Lengua Extranjera (ELE) y finalmente, la investigación en literatura colombiana desde la perspectiva de los estudios editoriales y aspectos de la edición.

La beca de investigación en lingüística espera estimular la investigación académica como herramienta indispensable para la preservación del patrimonio idiomático nacional y la promoción de la diversidad cultural en Colombia. En el área de enseñanza del Español como Lengua Extranjera (ELE), la beca de investigación busca generar productos tangibles que tengan aplicación inmediata en contextos escolarizados, es decir, herramientas de alto impacto y efectividad para el aprendizaje del español por parte de extranjeros interesados. Tales textos serán de utilidad para investigadores, docentes, estudiantes y gestores culturales en estas áreas. Finalmente, la beca de investigación en literatura colombiana y estudios editoriales espera visibilizar este nuevo y fructífero campo de estudios, y a la vez fortalecer las propuestas de investigadores o grupos colombianos interesados en la promoción del libro, la edición y la circulación editorial.

A partir de estos estímulos, el Instituto Caro y Cuervo fortalece el cumplimiento de su misión y contribuye a la investigación, la docencia y la divulgación como elementos claves para la producción académica y cultural en nuestro país.

BECA INSTITUTO CARO Y CUERVO DE CREACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LA ENSEÑANZA DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Duración:	Hasta siete (7) meses
Contacto:	becas.icc@caroycuervo.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo para el desarrollo de un libro de texto inédito y monolingüe en español, que apoye los procesos de enseñanza y aprendizaje de español como lengua extranjera (en adelante, ELE) de adultos en Colombia. El material debe estar compuesto de 1) libro del estudiante, 2) libro de ejercicios y 3) libro del profesor; y dirigido a los niveles A1 y/o A2, según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

El Instituto otorgará el estímulo y asignará un tutor que acompañará el proceso de creación del material y supervisará el cumplimiento de los deberes del ganador.

Adicionalmente, una vez terminado el libro de texto, el Comité Editorial del Instituto evaluará la posible, pero no obligatoria, publicación de libro de texto en el sello editorial del Instituto.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Profesores de español como lengua extranjera, investigadores individuales, residentes en Colombia, con título universitario y que acrediten mínimo tres (3) años de experiencia en docencia y/o investigación en el campo.

Grupos de investigación que acrediten trayectoria investigativa en el campo de ELE. Al menos uno (1) de los miembros del grupo debe ser profesor de ELE, para garantizar que el proyecto contemple la experiencia directa de la enseñanza de Español como Lengua Extranjera.

Personas jurídicas nacionales que acrediten experiencia investigativa en ELE.

Los aspirantes deben tener un dominio nativo o superior de español (en caso de ser necesario, el Instituto podrá pedir una certificación de dominio de lengua).

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la que se especifique su trayectoria. En todos los casos se debe adjuntar la copia del título universitario, salvo para las autoridades indígenas, afrocolombianas o romaníes, acreditadas como tal.
- Soportes que acrediten la trayectoria académica e investigativa durante al menos los últimos tres (3) años. Entre estos se cuentan: investigaciones inéditas y/o publicadas, certificados de asistencia en investigación, etc.
- Título del libro de texto.
- Descripción del proyecto (justificación, objetivos generales y específicos, enfoque metodológico, enfoque didáctico, impacto social, novedad de la propuesta en el campo de ELE, cronograma -fases y actividades-).
- Programación del libro secuenciada por unidades que indique: título, competencias u objetivos -comunicativos, culturales-, destrezas comunicativas, contenidos lingüísticos y léxicos, etc., de cada unidad, y anexos.
- Estructura de las unidades (el modo de organización de los contenidos dentro de cada unidad).

- Necesidades técnicas del material: ¿cómo se van a conseguir las imágenes, los audios, los videos?, ¿se tratará de materiales libres de derechos?, ¿se requerirán profesionales que los elaboren?, etc.
- Una (1) unidad del material desarrollada en tres (3) versiones: libro del estudiante, libro de ejercicios y libro del profesor.
- Bibliografía.
- Plan de socialización que incluya actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como charlas, publicaciones, conferencias, entre otros. Se debe contemplar como mínimo una presentación en el Instituto Caro y Cuervo.

Nota: El Instituto dará prelación a proyectos que incluyan elementos léxicos, fonéticos y pragmáticos del contexto socio-cultural colombiano.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Pertinencia:** examina la claridad y la congruencia de la descripción del proyecto.
- **Solidez:** evalúa la coherencia entre el enfoque metodológico y los contenidos del libro y la estructura de las unidades.
- **Innovación:** estima la aportación del material didáctico al desarrollo de la didáctica de ELE en Colombia.
- **Impacto esperado del material didáctico:** valora que los materiales puedan utilizarse con el mayor número posible de grupos de estudiantes, independientemente de sus lenguas maternas.
- **Viabilidad editorial:** valora que los recursos didácticos (imágenes, audios, videos, etc.) incluidos en la propuesta sean de fácil consecución.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, previo visto bueno del tutor.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido al Instituto Caro y Cuervo, acompañado del primer concepto firmado por el tutor.
- Entregar un informe final, dirigido al Instituto Caro y Cuervo, acompañado del material completo (libro del estudiante, libro de ejercicios y libro del profesor), en los tiempos estipulados de la convocatoria, en formato Word, o equivalente físico y digital. Adicionalmente se debe incluir el concepto final del tutor firmado, la reseña biográfica del autor y la reseña del proyecto con sus correspondientes anexos.
- Exponer el resultado de la investigación en el Instituto Caro y Cuervo. Las fechas se concertarán directamente con esta institución.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA INSTITUTO CARO Y CUERVO DE INVESTIGACIÓN EN HISTORIA DE LA EDICIÓN EN COLOMBIA: COLECCIONES Y CATÁLOGOS (1919-2014)

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Área:	Historia editorial
Duración:	Hasta siete (7) meses
Contacto:	becas.icc@caroycuervo.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Instituto Caro y Cuervo fue creado con un propósito editorial: terminar el *Diccionario de construcción y régimen de Rufino José Cuervo*. Hoy, más de setenta (70) años después y con una historia editorial muy importante, el Instituto abre un área de estudios y una línea de investigación en temas editoriales. La investigación que aquí se propone se enmarca en esta línea y debe ser concebida como parte de un proyecto más amplio, cuyo objetivo final será una historia general de la edición en Colombia, acompañada de un ensayo introductorio, de corte académico e investigativo, en torno a la historia escrita.

La investigación propuesta en la presente convocatoria deberá centrarse en un período específico dentro del lapso propuesto (1919 – 2014), y concentrarse en la formación de colecciones y/o líneas editoriales, en editoriales y/o instituciones privadas y/o públicas. Como fue mencionado anteriormente, esta investigación debe entenderse como un capítulo dentro de una historia general de la edición en Colombia y, por eso mismo, debe tener claros los antecedentes, el desarrollo posterior de la edición nacional, y el contexto político, social y cultural. Los proyectos deben justificar la selección del período y/o el perfil de los editores por su pertinencia e importancia dentro de la historia general de la edición en el país. Se valorará el material gráfico que apoye la investigación. La investigación deberá tener una extensión de unas ochenta (80) a cien (100) páginas y el ensayo introductorio deberá constar de veinte (20) páginas aproximadamente. Se le prestará particular atención a las propuestas que construyan puentes y/o tensiones críticas entre varias disciplinas o temas que incluyen, pero no se limitan, a las siguientes:

- Historia literaria.
- Crítica literaria.
- Historia intelectual.
- Diseño gráfico.
- Tipografía.
- Historia política.
- Estudios visuales.
- Crítica cultural, etc.

El Instituto otorgará el estímulo y asignará un tutor para realizar el acompañamiento de la investigación, quien garantizará su cabal cumplimiento.

El aspirante debe ser competente en español escrito puesto que el documento final se recibe exclusivamente en este idioma.

Adicionalmente, el Comité Editorial del Instituto evaluará la posible, pero no obligatoria, publicación de la investigación en el sello editorial del Instituto.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores individuales, residentes o no en el país, con título universitario, que acrediten experiencia en historia, en estudios o en crítica literaria, en trabajo editorial, estudios de la visualidad, con publicaciones registradas ante Colciencias u otro organismo acreditado nacional o internacionalmente, durante los últimos tres (3) años.

Grupos de investigación registrados ante Colciencias u otro organismo acreditado nacional o internacionalmente, que demuestren trayectoria investigativa en el campo de la crítica literaria y el trabajo editorial durante los últimos tres (3) años.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos de investigación registrados. *Nota:* La postulación deberá realizarse como grupo constituido.

No pueden participar

Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Título del proyecto.
- Descripción general del proyecto.
- Objetivos generales y específicos.
- Marco conceptual (en relación con el ensayo introductorio y la importancia del catálogo o colección que se busca investigar).
- Metodología (en particular, criterios para la selección de los apartes de la obra).
- Impacto académico y científico.
- Cronograma hasta siete (7) meses.
- Presupuesto desglosado.
- Bibliografía de los textos a investigar.
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para los grupos de investigación registrados, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. En todos los casos se debe adjuntar la copia del título universitario.
- Carta de acreditación expedida por la institución competente en donde se certifique la existencia del grupo de investigación.
- Soportes que a juicio del participante acreditan su trayectoria, tales como investigaciones inéditas o publicadas, certificados de asistencia en investigación, etc.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Pertinencia:** el enfoque y los objetivos del proyecto deben ser claros. El planteamiento debe estar bien sustentado teórica y metodológicamente.
- **Solidez:** la formulación de cada uno de los elementos del proyecto debe ser coherente con el enfoque teórico y la metodología propuestos. Cada uno de los objetivos debe ser viable.
- **Impacto esperado de la investigación:** el resultado final de la investigación debe contribuir al enriquecimiento académico del campo seleccionado en el proyecto, y de la comunidad académica correspondiente (nacional e internacional).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el pago del estímulo así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 50% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, previo visto bueno del tutor.
- El Comité Editorial del Instituto evaluará la publicación de la investigación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe al tutor, a los dos (2) meses de iniciada la investigación, quien informará al Instituto sobre el desarrollo del proyecto.
- Entregar un segundo informe al tutor a los cuatro (4) meses de iniciada la investigación, que incluya las recomendaciones hechas al primer informe. El tutor informará al Instituto sobre el desarrollo del proyecto.
- Entregar un tercer informe al tutor a los seis (6) meses de iniciada la investigación, que incluya las recomendaciones hechas al segundo informe. El tutor informará al Instituto sobre el desarrollo del proyecto.
- Hacer la entrega al Instituto Caro y Cuervo del documento final de la investigación, impreso y en formato Word (o en formato editable equivalente), de acuerdo con las fechas estipuladas en la presente convocatoria. Este debe incluir el visto bueno del tutor.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA INSTITUTO CARO Y CUERVO DE INVESTIGACIÓN EN LINGÜÍSTICA (ESPAÑOL, LENGUAS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, ROMANÍES O DE SEÑAS DE COLOMBIA)

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Duración:	Hasta siete (7) meses
Contacto:	becas.icc@caroycuervo.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar el desarrollo de investigaciones que contribuyan al reconocimiento, análisis, interpretación y valoración de fenómenos de cambio, variación y contacto lingüístico en el español hablado en Colombia, o en lenguas indígenas, afrocolombianas, criollas, romaníes o de señas habladas en el país. También se apoyará el desarrollo de investigaciones que propongan aportes teóricos o metodológicos pertinentes y novedosos para el área de estudio en que se inscribe el estímulo.

El Instituto dará prelación a proyectos que, ubicados desde una perspectiva teórica y metodológica definida, busquen analizar, interpretar o comprender fenómenos de variación lingüística (geolectal, sociolectal, tecnolectal o estilística), cambio lingüístico (sincrónico o diacrónico), o contacto lingüístico (interferencia, surgimiento de variedades de contacto, *koinés*, *pidgins*, criollos) en curso o culminados en alguna de las lenguas utilizadas en el territorio colombiano.

Se recibirán proyectos de investigación en áreas tales como la lingüística descriptiva, dialectología, sociolingüística, lingüística histórica, sociolingüística histórica, lingüística de contacto, etnolingüística, criollística, antropología lingüística, y propuestas interdisciplinarias suficientemente sustentadas. Dentro del ámbito de los estudios sincrónicos se privilegiarán las propuestas que se basen en el análisis de muestras orales o testimonios hablados, antes que aquellas orientadas al análisis de textos o transcripciones de muestras sin soporte oral. Dentro del ámbito de los estudios diacrónicos se privilegiarán las propuestas que se basen

en documentos de archivo o *corpus* históricos consolidados y considerados de referencia como el CORDE.

Igualmente el Instituto recibirá investigaciones en torno a la literatura étnica o también llamada *oralitura*, con el propósito de promover el reconocimiento del patrimonio cultural que subyace en la estética de la palabra y la larga tradición oral de las distintas comunidades que habitan en Colombia.

El Instituto otorgará el estímulo y asignará un tutor para el acompañamiento de la investigación, quien garantizará su cabal cumplimiento.

El aspirante debe ser competente en español escrito puesto que el documento final se recibe exclusivamente en este idioma.

Adicionalmente, el Comité Editorial del Instituto evaluará la posible publicación de libro de texto en el sello editorial del Instituto.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores individuales, residentes o no en el país, con título universitario o que acrediten experiencia mínima de tres (3) años en investigaciones en el campo, o publicaciones.

Grupos de investigación que acrediten trayectoria investigativa de mínimo tres (3) años en el campo en que se aplique. Al menos uno (1) de los miembros del grupo debe ser lingüista, para garantizar que el proyecto incluya una descripción completa de los fenómenos de interés.

Personas jurídicas nacionales que acrediten experiencia investigativa de mínimo tres (3) años en el campo.

Autoridades indígenas, afrocolombianas, romaníes o de lenguas de señas, acreditadas por la comunidad de la cual hacen parte y que demuestren soportes de trabajo con la lengua de su comunidad.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Título del proyecto.
- Descripción general del proyecto: planteamiento de la pregunta de investigación.
- Objetivos generales y específicos.
- Estado de la cuestión y marco conceptual.
- Metodología.
- Actividades que responden a los objetivos planteados.
- Impacto social y científico.
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación).
- Cronograma, hasta siete (7) meses.
- Presupuesto desglosado.
- Bibliografía.
- Plan de socialización que incluya actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como charlas, publicaciones, conferencias, entre otros. Se debe contemplar como mínimo una presentación en el Instituto Caro y Cuervo.
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual se especifique su trayectoria. En todos los casos se debe adjuntar la copia del título universitario, salvo para las autoridades indígenas, afrocolombianas, romaníes o de lenguas de señas, acreditadas como tal.
- Soportes que, a juicio del participante, acrediten su trayectoria académica e investigativa. Entre estos se cuentan: investigaciones inéditas y/o publicadas, certificados de asistencia en investigación, etc.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Pertinencia:** el enfoque y objetivos del proyecto deben ser claros y el planteamiento debe estar bien sustentado teórica y metodológicamente.
- **Solidez:** la formulación de cada uno de los elementos del proyecto debe ser coherente con el enfoque teórico y la metodología propuestos. Cada uno de los objetivos debe ser viable.
- **Impacto esperado de la investigación:** el resultado final de la investigación debe contribuir al enriquecimiento académico del campo seleccionado en el proyecto, y a la comunidad académica correspondiente (nacional e internacional). Adicionalmente, debe contribuir al estudio, valoración y fortalecimiento de las variedades de español habladas en el país, o de las lenguas indígenas, afrocolombianas, romaníes y de señas de Colombia.

- **Socialización:** el proyecto debe demostrar su viabilidad e incluir actividades de socialización que tengan un impacto en la comunidad, con resultados medibles.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, previo visto bueno del tutor.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido al Instituto Caro y Cuervo, acompañado del primer concepto firmado por el tutor.
- Entregar un informe final, dirigido al Instituto Caro y Cuervo, acompañado del documento de la investigación en los tiempos estipulados de la convocatoria, en formato físico y digital. Adicionalmente se debe incluir el concepto final del tutor firmado, la reseña biográfica del autor y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- Exponer el resultado de la investigación en el Instituto Caro y Cuervo. Las fechas se concertarán directamente con esta institución.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).



Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH



INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia —ICANH—, es una entidad científica y técnica que investiga, produce y difunde conocimientos en el campo de la antropología, la arqueología y la historia colonial, para promover el patrimonio arqueológico y etnográfico colombiano y comprender los procesos sociales, políticos, económicos y culturales que enriquecen la diversidad de la nación, con el fin de orientar las políticas estatales y el diálogo intercultural.

Con el objeto de contribuir a fortalecer los campos del conocimiento en antropología social, arqueología, historia colonial y en los parques arqueológicos del país, el ICANH ofrece estímulos a la investigación, que además de fomentar el conocimiento en las áreas específicas de su competencia, cumplan con las tareas misionales del Ministerio de Cultura, en lo relacionado con la promoción y divulgación del patrimonio cultural de la nación.

RECONOCIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN EN ANTROPOLOGÍA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de agosto de 2015
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000) y la publicación de la investigación
Áreas:	Antropología, patrimonio
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Convocar a los investigadores para que presenten obras inéditas, resultado de investigaciones académicas, tesis de maestría o doctorado, en el área de patrimonio como medio de reconstrucción de la memoria y el tejido social en zonas de conflicto. Las obras deben ser de autoría individual y presentadas por su autor escritas en castellano. La obra no puede haber sido premiada o estar participando en otros concursos simultáneamente, ni puede tener compromisos de publicación. El trabajo ganador será publicado por el fondo editorial del Instituto Colombiano de Antropología e Historia –ICANH–.

La obra debe evidenciar la forma de vinculación y participación de los miembros de las comunidades durante el proceso de investigación.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores colombianos o extranjeros residentes en el país o en el exterior. Todos los participantes deben acreditar trayectoria académica e investigativa por el mismo periodo sustentada en su hoja de vida actualizada.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas, argolladas por separado de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Obra impresa completa, incluyendo título y subtítulo (si lo tiene), índice general, todos los capítulos incluyendo introducción, prólogo y conclusiones. Debe contener todos los mapas, fotos, tablas o gráficos, citas bibliográficas, notas a pie de página y bibliografía. Debe tener una extensión mínima de ciento veinte (120) cuartillas y máxima de trescientas (300), impresas en fuente de 12 puntos. Los anexos no deben pasar de treinta (30) cuartillas.
- Tres (3) copias idénticas de la obra completa en CD, DVD o USB, incluyendo título y subtítulo (si lo tiene), índice general, todos los capítulos incluyendo introducción, prólogo y conclusiones. Debe contener todos los mapas, fotos, tablas o gráficos (todos en formato .JPG o .PDF), citas bibliográficas, notas a pie de página y bibliografía.
- Hoja de vida actualizada, con copia del título y/o acta de grado de la Maestría o Doctorado y/o soportes que acrediten la trayectoria del participante a nivel académico y profesional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Originalidad, o vigencia, pertinencia y relevancia del tema, asunto o problema del que se ocupa la obra.
- Rigor, coherencia y consistencia conceptual de la obra, así como de la metodología de investigación empleada.
- Actualidad y pertinencia de las fuentes consultadas y citadas.
- Calidad formal de la obra.
- Trayectoria del participante, soportada a nivel académico o profesional.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- La publicación de los resultados de investigación en el fondo editorial del ICANH, según lo establece la ley de derechos de autor. Al ganador se le entregará el 10% del tiraje, con el compromiso de que este no sea comercializado, dado que la exclusividad de la venta y distribución de los libros la tiene el ICANH.

DEBERES DEL GANADOR

Remitirse a de los contemplados en los requisitos generales de participación.



Legislación cultural



MINCULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN

Colombia se ha destacado como un país pionero en producción jurídica sobre temas culturales, rol que se ha reafirmado en los últimos años con la expedición de importantes leyes en materia cinematográfica y de patrimonio. Sin embargo, es claro que aún queda un amplio camino por recorrer en la construcción de un verdadero “Derecho de la cultura”. Por esta razón el Ministerio de Cultura, a través de su Oficina Asesora Jurídica, convoca a estudiantes de Derecho de últimos semestres para que realicen su trabajo de grado en temas relacionados con el “Derecho de la cultura”.

Las expresiones artísticas y culturales de nuestra Nación, dinámicas y cambiantes, exigen la construcción de un marco jurídico que responda desde una perspectiva integral a sus problemáticas. Mediante la investigación jurídica sobre el “Derecho de la cultura” se busca identificar problemas específicos de la vida cultural colombiana y la respuesta que el ordenamiento jurídico ha dado a los mismos, abriendo espacios de debate académico que constituirán insumos, no sólo para el desarrollo normativo en materia cultural, sino para la creación de políticas y programas que respondan a las necesidades más imperiosas de la cultura del país.

BECA DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA SOBRE EL DERECHO DE LA CULTURA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000)
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Ministerio de Cultura, con el propósito de fortalecer el estudio y el análisis crítico del marco jurídico que rige el quehacer cultural del país y lograr una mayor apropiación de sus elementos normativos por parte de la comunidad jurídica colombiana, invita a estudiantes de Derecho de últimos semestres de las universidades públicas o privadas del país a participar en la presente convocatoria.

El desarrollo jurídico en temas culturales ha tenido importantes logros en los últimos 20 años, pero su apropiación por parte de la comunidad jurídica ha sido muy escasa. Por esta razón la presente beca pretende generar interés en el desarrollo de investigaciones jurídicas en temas relacionados con el “Derecho de la cultura”, tales como:

- El derecho a la diversidad étnica y cultural.
- Herramientas jurídicas para la preservación del patrimonio cultural.
- Los contratos para el desarrollo de proyectos culturales.
- La autonomía territorial para el manejo del patrimonio cultural.
- Los derechos culturales de los grupos minoritarios.
- Convenios de Derecho Público interno con iglesias y confesiones religiosas.
- Patrimonio cultural inmaterial.
- Patrimonio cultural sumergido.
- Régimen jurídico de los bienes de interés cultural.
- Patrimonio bibliográfico, hemerográfico y de imágenes en movimiento.
- Régimen sancionatorio por faltas contra el patrimonio público.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Estudiantes de pregrado de último año o semestre o que hayan terminado materias dentro del año anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria, de las facultades de Derecho de universidades públicas o privadas, reconocidas por el ICFES, con interés en el desarrollo de investigaciones en temas culturales.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida del participante y soportes que considere acreditan su trayectoria tales como: investigaciones inéditas y/o publicadas, certificaciones de asistencia en investigación, etc.
- Certificado de estudios expedido por la universidad, donde conste el número de semestres aprobados y la duración del programa de pregrado.
- Proyecto con la siguiente información:
 - Título del proyecto.
 - Problema de la investigación.
 - Objetivos generales y específicos.
 - Estado del arte.
 - Marco teórico.
 - Tabla de contenido.
 - Cronograma (hasta de cinco [5] meses).
 - Presupuesto desglosado que incluya pago del tutor.
 - Bibliografía.
- Hoja de vida del tutor con soportes, que demuestren su trayectoria en investigación. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su

proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además, deberá reportar a la Oficina Asesora Jurídica, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; debe corresponder mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

- Carta de aval firmada por el tutor, sobre el contenido del proyecto presentado.
- Plan de socialización que incluya actividades que den a conocer el resultado de la investigación, como talleres, seminarios y charlas entre otros. Es importante que las actividades propuestas estén vinculadas a procesos formales de investigación desarrollados dentro las Universidades. Las fechas y lugares de socialización serán concertadas con el Ministerio de Cultura.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Coherencia, pertinencia e innovación del proyecto.
- Aporte al estudio del sistema jurídico cultural.
- Trayectoria del participante.
- Idoneidad del tutor.
- Plan de socialización.

Nota: En caso en que el tutor propuesto no cumpla con el perfil requerido por la convocatoria, el jurado recomendará el cambio del mismo.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la presentación de la tesis, la cual debe contar con el visto bueno del tutor.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá entregar:

- Un informe de avance al tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto. El tutor deberá emitir un concepto sobre el mismo, dirigido a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Cultura.

- Un informe final anexando el texto completo de la investigación, acompañado del concepto del tutor y la reseña biográfica y del proyecto, dirigido a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Cultura.
- Cambiar al tutor (si aplica).
- Hacer el pago de los honorarios del tutor.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).



Patrimonio



MINCULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura espera fomentar y fortalecer las líneas de acción de la política para la gestión, protección y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación, mediante el otorgamiento de becas y reconocimientos para el desarrollo y promoción de las buenas prácticas que propician la apropiación social del patrimonio cultural.

Para ello, la convocatoria de 2015 contempla el reconocimiento a una experiencia significativa y becas de investigación a los Vigías del Patrimonio Cultural en los campos de conocimiento, valoración, formación, divulgación, conservación, protección, recuperación, sostenibilidad y/o disfrute del patrimonio cultural en el Paisaje Cultural Cafetero.

Dentro de este capítulo, también se destacan las becas de investigación en conocimientos tradicionales, así como el premio a las experiencias destacadas en la cocina tradicional colombiana.

BECAS DE INVESTIGACIÓN EN CONOCIMIENTOS TRADICIONALES APLICADOS A LA CONSERVACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LA NATURALEZA Y LA BIODIVERSIDAD

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	5 de junio de 2015
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno y el acompañamiento de un tutor
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Esta convocatoria se enmarca en la Política del Ministerio de Cultura para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, Decreto Reglamentario 2941 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al patrimonio cultural de la nación de naturaleza inmaterial. Con estos estímulos se espera contribuir al fortalecimiento de los procesos comunitarios basados en la tradición de conservación, manejo y producción sostenible de los recursos naturales en territorios de resguardos indígenas, territorios colectivos de comunidades negras raizales y palenqueras, comunidades campesinas y el pueblo rom.

Comprende iniciativas de conocimiento, recuperación, validación, fortalecimiento, transmisión y aprendizaje, de saberes y prácticas tradicionales asociadas a la naturaleza y la biodiversidad, lo mismo que a su apropiación en las escuelas y proyectos educativos locales. Interesan también saberes y prácticas ancestrales que permitan el desarrollo o mejoramiento de las actividades productivas sostenibles dirigidas a la seguridad alimentaria y el comercio local. En este sentido, la trasmisión de saberes de generación en generación es fundamental para conservar la unidad y fortaleza de las comunidades, es decir, para la pervivencia como grupos étnicos, y es el factor que permite que hoy conozcamos sus tradiciones centenarias y en general, la espiritualidad de los pueblos.

Para efectos de la presente convocatoria, por **conocimiento tradicional asociado a la naturaleza y la biodiversidad** se entenderán, los conocimientos, expresiones, representaciones, usos y prácticas, de carácter colectivo que asegura la singularidad identitaria, basados en la tradición, relacionados con la conservación, uso y manejo de los recursos naturales, en especial, de los recursos biológicos.

Las propuestas podrán estar dirigidas a la recuperación, documentación y fomento de la tradición oral, los rituales y las expresiones artísticas ancestrales –cantos, recitativos, danzas– asociadas a la naturaleza y la biodiversidad; al papel que las lenguas nativas desempeñan en la relación de los pueblos étnicos con la naturaleza, y a la definición de estrategias de protección y recuperación efectiva de los recursos naturales de los sitios sagrados o de especial importancia para el conocimiento tradicional.

Los proyectos deberán tener, por escrito, el aval de las autoridades tradicionales de la comunidad en la que se hará el estudio. Los aspirantes a la beca deberán reconocer de manera expresa que los conocimientos objeto de su investigación son de naturaleza y propiedad colectiva de la comunidad que les da el aval.

CONSIDERACIONES Y CRITERIOS GENERALES

- Los proyectos deben orientarse a investigar, sistematizar, recuperar, documentar y fomentar la aplicación de conocimientos tradicionales en procesos de conservación, uso y manejo sostenible de los recursos naturales, la elaboración de planes de manejo ambiental y la producción sostenible.
- Las experiencias que se van a sistematizar o investigar deben estar en marcha.
- Los proyectos deben hacer referencia a conocimientos y prácticas colectivas, no individuales.
- Los proyectos deben identificar claramente cómo los conocimientos y prácticas tradicionales contribuyen o van a contribuir a los procesos de conservación o producción sostenible.
- El plan de trabajo debe mostrar claramente cómo participan miembros de las comunidades en el proceso de investigación o sistematización; se dará preferencia a aquellos proyectos que hagan evidente la participación de los sabedores y expertos en los diferentes campos del conocimiento tradicional.
- Su implementación debe darse únicamente en el área del territorio del resguardo, territorio colectivo o comunitario.
- No serán consideradas las propuestas que soliciten recursos (totales o parciales) para compra de terrenos, construcción de inmuebles y adquisición de vehículos.
- No serán consideradas las propuestas que incluyan la compra de insumos químicos (agroquímicos).
- La propuesta deberá dejar claro cómo se aprovecharán y articularán los resultados de la investigación con los procesos locales.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Cabildos, organizaciones indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, consejos comunitarios, organizaciones afrodescendientes, romaníes y organizaciones campesinas.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de la “*Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad*” 2013 y 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Los proyectos deberán tener, por escrito, el aval de las autoridades tradicionales de la comunidad en la que se hará el estudio.
- El proyecto de investigación deberá tener una extensión máxima como se indica en el siguiente cuadro, conforme al número de cuartillas (una cuartilla equivale a una página tamaño carta, márgenes superior, inferior izquierdo y derecho de 3 centímetros, en letra Times New Roman, tamaño 12, a doble espacio).

CONTENIDO	MÁXIMO DE CUARTILLAS
Título de la propuesta	
Participante	
Descripción general	1
Justificación o pertinencia	1
Objetivos generales y específicos	1
Metodología	1
Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección)	2
Cronograma general, hasta cinco (5) meses, que incluya la socialización	1
Presupuesto general desglosado. <i>Nota:</i> En el presupuesto se debe destinar un porcentaje mayor de recursos hacia actividades dirigidas a la comunidad involucrada en la investigación	2
Fuentes de información	1
Plan de socialización que incluya las actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como presentaciones, proyecciones, emisiones, u otros	2
Total máximo de cuartillas	12

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Viabilidad, solidez, coherencia y pertinencia del proyecto en relación con la política de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.
- Productos esperados, cronograma, presupuesto y el plan de socialización del proyecto.
- Cumplimiento de las consideraciones y criterios generales.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 40% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos. Se debe anexar el informe con el visto bueno del tutor.

- Acompañamiento de un tutor, que será designado y pagado por el Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe al tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto y una copia de este al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar un informe final acompañado del concepto del tutor, a más tardar el treinta (30) de noviembre de 2015.
- En caso de que el proyecto ganador contemple la compra de equipos como: computadores, cámaras fotográficas y de video, y equipo de grabación, se requiere la presentación de las respectivas facturas de compra en el informe final. Al terminar el proyecto dichos equipos pasarán a ser propiedad exclusiva de la comunidad en la cual se desarrolla el proyecto y serán administrados por esta.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA VIGÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL PAISAJE CULTURAL CAFETERO

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno
Área:	Patrimonio cultural
Duración:	Cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Se convoca a los grupos activos e inscritos en el Programa “Vigías de Patrimonio Cultural” y pertenecientes a los municipios que integran el Paisaje Cultural Cafetero para que se postulen a las presentes becas de investigación con el fin de identificar procesos comunitarios campesinos asociados al patrimonio cultural del área rural del **Paisaje Cultural Cafetero**⁴², conformado por zonas de los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca.

Los proyectos de investigación deben abordar una o más de las siguientes temáticas:

42 Municipios del Paisaje Cultural Cafetero:

Caldas: incluye áreas rurales de los municipios de Aguadas, Anserma, Aranzazu, Belalcázar, Chinchiná, Filadelfia, La Merced, Manizales, Neira, Pácora, Palestina, Ríosucio, Risaralda, Salamina, San José, Supía y Villamaría, y ciertas zonas de los cascos urbanos de los municipios de Aguadas y Salamina.

Quindío: incluye áreas rurales de los municipios de Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento.

Risaralda: incluye áreas rurales de los municipios de Apía, Balboa, Belén de Umbría, Guática, La Celia, Marsella, Pereira, Quinchía, Santa Rosa de Cabal y Santuario; y áreas urbanas de Apía, Belén de Umbría, Marsella y Santuario.

Valle del Cauca: incluye áreas rurales de los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Caicedonia, El Águila, El Cairo, Riofrío, Sevilla, Trujillo y Ulloa; y el área urbana de El Cairo.

Información tomada de: <http://paisajeculturalcafetero.org.co/contenido/municipios-del-pcc>.

- Conocimiento tradicional de la naturaleza.
- Medicina tradicional.
- Producción tradicional.
- Técnicas y oficios asociados a la fabricación de objetos artesanales.
- Artes populares.
- Actos festivos, lúdicos y religiosos de carácter colectivo.
- Juegos y deportes tradicionales.
- Eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo.
- Conocimiento y técnicas tradicionales asociadas al hábitat.
- Cocina tradicional.

A su vez, el proyecto de investigación debe corresponder a una o más de las líneas de acción del Programa “Vigías del Patrimonio Cultural”:

- **Conocimiento, identificación y valoración del patrimonio cultural:** comprende, entre otros, proyectos para la realización de listas preliminares, identificación del patrimonio cultural y estudios históricos de bienes de interés cultural.
- **Comunicación, divulgación y formación del patrimonio cultural:** realización de proyectos creativos que buscan formar ciudadanos conscientes en la importancia que representa su patrimonio.
- **Conservación, protección, recuperación y sostenibilidad del patrimonio:** propuestas encaminadas a la protección, conservación y disfrute del patrimonio.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos de Vigías pertenecientes a los municipios que integran el Paisaje Cultural Cafetero, que se encuentren activos e inscritos en el Programa de “Vigías del Patrimonio Cultural”.

Pueden participar

Grupos de Vigías pertenecientes a los municipios que integran el Paisaje Cultural Cafetero, que se encuentren activos e inscritos desde hace al menos seis (6) meses en el Programa de “Vigías del Patrimonio Cultural”. Los seis (6) meses contarán a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores del primer y segundo puesto del “Premio nacional de experiencias exitosas del Programa de Vigías del Patrimonio Cultural” 2011.
- Los ganadores de las “Becas para el fortalecimiento de experiencias exitosas del Programa “Vigías del Patrimonio Cultural”” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida del Grupo de Vigías.
- Certificación expedida por la coordinación departamental de vigías del patrimonio en la que conste que el grupo se encuentra inscrito en el programa, indicando la fecha de inscripción, el nombre del representante legal y los nombres de los integrantes del Grupo.

Proyecto de investigación:

El proyecto de investigación deberá tener una extensión máxima según lo indicado en el siguiente cuadro (una cuartilla equivale a una página tamaño carta, márgenes superior, inferior izquierdo y derecho de 3 centímetros, en letra Times New Roman, tamaño 12, a doble espacio).

CONTENIDO	MÁXIMO DE CUARTILLAS
Información general: título y temática del proyecto, lugar de ejecución del mismo –incluir el (los) municipio(s) en donde se realizará- y línea de acción del Programa Vigías del Patrimonio en la cual se inscribe	1
Descripción: información breve y objetiva acerca del proyecto	3
Justificación: sustentar claramente la situación que se pretende mantener, mejorar o el problema a solucionar, describiendo los beneficios del proyecto y la manera en que este le aportará al patrimonio cultural del Paisaje Cultural Cafetero y a su apropiación social	2
Objetivo: definir el fin primordial del proyecto de acuerdo con el problema evidenciado o la situación a mejorar	1
Población objetivo: describir el grupo poblacional que se vinculará al proyecto y el grupo de la comunidad hacia la cual estará dirigido	1
Metodología: descripción de la estrategia o estrategias a utilizar, así como cada una de las actividades que contribuyen a cumplir el objetivo propuesto	3

CONTENIDO	MÁXIMO DE CUARTILLAS
Cronograma de actividades: describir cada una de las actividades y definir el responsable del grupo que las llevará a cabo, el tiempo de ejecución con fecha de inicio y fecha de terminación, resultados y productos esperados de cada actividad. El proyecto debe tener una duración de máximo cuatro (4) meses	1
Presupuesto detallado: no se puede superar el monto del estímulo	1
Productos: describir cuáles son los productos que quedarán del proyecto (talleres, seminarios, recorridos, mapas, planos, videos, obra de teatro, campaña de sensibilización, pendones, libros, etc.).	1
Total máximo de cuartillas	14

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Motivación del proyecto.
- Inclusión de la comunidad en el proceso.
- Contribución del proyecto a la identificación, preservación y/o salvaguardia del patrimonio cultural asociado al Paisaje Cultural Cafetero.
- Relación del proyecto con la apropiación social del patrimonio cultural del Paisaje Cultural Cafetero.
- Continuidad y sostenibilidad del proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar dos (2) talleres de formación o actividades de socialización de los resultados de la beca, en coordinación con el Programa Vigías del Patrimonio Cultural.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RECONOCIMIENTO DE EXPERIENCIA SIGNIFICATIVA DEL PROGRAMA “VIGÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL” EN EL PAISAJE CULTURAL CAFETERO

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000)
Área:	Patrimonio cultural
Duración:	Cuatro (4) meses
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Reconocer una experiencia significativa del Programa “Vigías del Patrimonio Cultural” que haya sido realizada entre enero de 2012 hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria en uno (1) o más municipios del **Paisaje Cultural Cafetero**⁴³, el cual está conformado por zonas de los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca.

El Programa “Vigías del Patrimonio Cultural” es una estrategia que, bajo el esquema de voluntariado, busca la participación de la comunidad para el desarrollo de actividades encaminadas a la apropiación social del patrimonio cultural y el respeto por la diversidad

43 Municipios del Paisaje Cultural Cafetero:

Caldas: incluye áreas rurales de los municipios de Aguadas, Anserma, Aranzazu, Belalcázar, Chinchiná, Filadelfia, La Merced, Manizales, Neira, Pácora, Palestina, Ríosucio, Risaralda, Salamina, San José, Supía y Villamaría, y ciertas zonas de los cascos urbanos de los municipios de Aguadas y Salamina.

Quindío: incluye áreas rurales de los municipios de Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento.

Risaralda: incluye áreas rurales de los municipios de Apía, Balboa, Belén de Umbría, Guática, La Celia, Marsella, Pereira, Quinchía, Santa Rosa de Cabal y Santuario; y áreas urbanas de Apía, Belén de Umbría, Marsella y Santuario.

Valle del Cauca: incluye áreas rurales de los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Caicedonia, El Águila, El Cairo, Riofrío, Sevilla, Trujillo y Ulloa; y el área urbana de El Cairo.

Información tomada de: <http://paisajeculturalcafetero.org.co/contenido/municipios-del-pcc>

cultural. En este sentido, a través de esta convocatoria se busca otorgar un estímulo a una experiencia significativa desarrollada en alguna(s) de la(s) siguiente(s) **líneas de acción**:

- **Conocimiento, identificación y valoración del patrimonio cultural:** comprende, entre otros, proyectos para la realización de listas preliminares, identificación del patrimonio cultural y estudios históricos de bienes de interés cultural.
- **Comunicación, divulgación y formación del patrimonio cultural:** realización de proyectos creativos que buscan formar ciudadanos conscientes en la importancia que representa su patrimonio.
- **Conservación, protección, recuperación y sostenibilidad del patrimonio:** propuestas encaminadas a la protección, conservación y disfrute del patrimonio.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos de Vigías, pertenecientes a los municipios que integran el Paisaje Cultural Cafetero, que se encuentren activos e inscritos en el Programa de “Vigías del Patrimonio Cultural”.

Pueden participar

Grupos de Vigías, pertenecientes a los municipios que integran el Paisaje Cultural Cafetero, que se encuentren activos e inscritos desde al menos hace seis (6) meses en el Programa de “Vigías del Patrimonio Cultural”. Los seis (6) meses se contarán a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores del primer y segundo puesto del “*Premio nacional de experiencias exitosas del Programa de Vigías del Patrimonio Cultural*” 2011.
- Los ganadores de las “*Becas para el fortalecimiento de experiencias exitosas del Programa “Vigías del Patrimonio Cultural”*” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida del Grupo de Vigías.
- Descripción de la experiencia, lugar de ejecución de la misma –incluir el (los) municipio(s) en donde se realizó- y línea(s) de acción del Programa “Vigías del Patrimonio Cultural” en la(s) cual(es) se inscribe.
- Carta de motivación (máximo una [1] página) en donde se expliquen las fortalezas de la experiencia.
- Certificación expedida por la coordinación departamental de vigías del patrimonio en la que conste que el grupo se encuentra inscrito en el programa, indicando la fecha de inscripción, el nombre del representante legal y los nombres de los integrantes del Grupo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Innovación de la experiencia.
- Inclusión de la comunidad en el proceso.
- Contribución de la experiencia a la identificación, preservación o salvaguardia del patrimonio cultural asociado al Paisaje Cultural Cafetero.
- Relación del proyecto con la apropiación social del patrimonio cultural del Paisaje Cultural Cafetero.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del reconocimiento en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Transporte aéreo y/o terrestre y hospedaje para dos (2) vigías del grupo ganador, para asistir a dos (2) actividades de socialización o talleres de formación sobre la experiencia ganadora, en coordinación con el Programa Vigías del Patrimonio Cultural.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá realizar dos (2) talleres de formación o actividades de socialización de la experiencia significativa, en coordinación con el Programa Vigías del Patrimonio Cultural.

PREMIO NACIONAL A LAS COCINAS TRADICIONALES COLOMBIANAS

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	28 de agosto de 2014
Líneas de acción:	Investigación, creación
Número de estímulos:	Seis (6)
Cuantía:	<p>Primer lugar: Dos (2) estímulos de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000); uno por cada categoría convocada y el cubrimiento de los costos de desplazamiento y hospedaje de dos (2) personas por equipo ganador, que visitarán dos (2) escuelas taller del país, para dictar talleres en los cuales expliquen, enseñen y divulguen su propuesta</p> <p>Segundo lugar: Dos (2) estímulos de seis millones de pesos (\$6.000.000); uno por cada categoría convocada</p> <p>Tercer lugar: Dos (2) estímulos de cuatro millones de pesos (\$4.000.000); uno por cada categoría convocada</p>
Área:	Patrimonio cultural
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Convocar a cocineros portadores de la tradición culinaria de las distintas regiones de nuestro país, cocineros profesionales, estudiosos de las ciencias sociales, de la biodiversidad y conservación ambiental para que participen con una receta de las cocinas tradicionales de su región, en las categorías de reproducción e innovación.

Los conocimientos y tradiciones populares asociados a la producción, preparación y al consumo cotidiano de alimentos constituyen uno de los pilares del patrimonio cultural inmaterial de la nación. Las cocinas tradicionales, como manifestación del patrimonio

cultural inmaterial, comprenden complejos conjuntos de conocimientos y prácticas culinarias que tienen raíces indígenas, ibéricas, africanas y notables influencias, muy visibles en la región caribe, de la culinaria árabe y de los países vecinos.

Las cocinas tradicionales, como patrimonio cultural, tienen como principales características y efectos, los siguientes:

1. Son el resultado de un largo proceso histórico y colectivo que resulta en un saber transmitido principalmente en el seno de la familia, de generación en generación. Cada cocina tiene su historia y su propia narrativa, así como un acervo de conocimientos y prácticas que se transmiten de manera viva y directa. La cocina se aprende haciendo.
2. Expresan la relación con el contexto ecológico y productivo del cual se obtienen los productos que se llevan a la mesa; es decir, dependen de la oferta ambiental regional y están asociadas de manera profunda con la producción tradicional de alimentos.
3. Cumplen además una función cohesionadora, ya que generan, por excelencia, sentimientos de identidad, pertenencia y continuidad histórica. Alrededor de ellas se reúnen las familias, se fomenta la asociatividad y valores como la generosidad y la solidaridad entre las personas.
4. Son un ámbito por excelencia –aunque no exclusivo– del saber femenino.
5. Cada sistema culinario, con sus recetas, platos y formas de consumo, remite a una tradición y a un universo simbólico particular, así como a un “orden culinario” que contiene reglas de comportamiento, prescripciones y prohibiciones culinarias, rituales y estéticas particulares.

El Ministerio de Cultura adoptó en el año 2009 la Política de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. En el marco de esta política, la cultura culinaria tradicional se presenta como un campo ideal para comprender cómo los conocimientos y prácticas de la cocina generan en las personas y colectivos sociales vínculos de cohesión e identidad con su región y su comunidad. Las cocinas tradicionales también fortalecen los procesos colectivos de la memoria y contribuyen al bienestar cultural de las familias y las personas.

A partir de estas consideraciones, el Ministerio de Cultura, por intermedio de la Dirección de Patrimonio, planteó la formulación de una política para el conocimiento, salvaguardia y fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales del país, que fue adoptada en febrero del 2012, para su expedición y divulgación.

La salvaguardia y el fomento de esta modalidad de patrimonio cultural es muy importante, y por ello desde el año 2007 viene promoviendo, el *Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas* enfocado en la recuperación, recreación y divulgación de la riqueza culinaria del país mediante la documentación, investigación e innovación de las cocinas y sus saberes asociados. Igualmente, será un primer paso para socializar y dar a conocer la riqueza culinaria del país por medio de la enseñanza de sus recetas.

Los estímulos se entregarán así:

CATEGORÍA REPRODUCCIÓN	CATEGORÍA INNOVACIÓN
Primer lugar: Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) y el cubrimiento de los costos de desplazamiento y hospedaje de dos (2) personas por equipo ganador, que visitarán dos (2) escuelas taller del país, para dictar talleres en los cuales expliquen, enseñen y divulguen su propuesta	Primer lugar: Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) y el cubrimiento de los costos de desplazamiento y hospedaje de dos (2) personas por equipo ganador, que visitarán dos (2) escuelas taller del país, para dictar talleres en los cuales expliquen, enseñen y divulguen su propuesta
Segundo lugar: Seis millones de pesos (\$6.000.000)	Segundo lugar: Seis millones de pesos (\$6.000.000)
Tercer lugar: Cuatro millones de pesos (\$4.000.000)	Tercer lugar: Cuatro millones de pesos (\$4.000.000)

Adicionalmente, las seis (6) recetas ganadoras harán parte de una publicación que realizará el Ministerio de Cultura, para lo cual los grupos ganadores suministrarán la información solicitada en los tiempos previstos para la publicación.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos de cuatro (4) personas, que deben cumplir con los siguientes perfiles, en función de la categoría a la que se postulen:

- **Cocineros portadores de la tradición culinaria** de las distintas regiones de nuestro país.
- **Cocineros profesionales o estudiantes de cocina** interesados en la cocina colombiana (categoría de innovación).
- **Aprendices y/o pupilos de la tradición culinaria** que pertenezcan y estén avalados por su comunidad (categoría de reproducción).
- **Estudiosos de las ciencias sociales**, quienes deben evidenciar cómo la selección de los ingredientes, las técnicas de elaboración y la presentación de los productos están relacionados con el contexto cultural de la región del país en el que se inscribe y arraiga esta tradición culinaria; la apropiación social, los modos de transmisión del conocimiento vinculados a estos, y la excelencia en el saber hacer, vinculada con los alimentos utilizados. Es decir que se debe relacionar la preparación seleccionada con los procesos de generación de memoria colectiva, con el fortalecimiento de las identidades locales, regionales o nacionales y con la configuración histórica a escala local, regional o nacional.
- **Estudiosos en las áreas de biodiversidad y conservación ambiental**, quienes deben identificar los riesgos, o amenazas, que se ciernen sobre los recursos naturales utilizados en la preparación. Este ejercicio es indispensable y útil, pues per-

mite profundizar la formulación de una serie de acciones tendientes a reactivar, de manera articulada, aquellas acciones detonantes de procesos que convergen en la mejoría de las comunidades. Documentarán igualmente las transformaciones ambientales que hayan tenido repercusiones en cuanto al cambio en los productos utilizados tradicionalmente en las preparaciones, el uso de la biodiversidad local para fines alimentarios o culinarios y el buen manejo o uso sostenible de los recursos utilizados por parte de las comunidades locales.

El carácter interdisciplinario de la participación en esta convocatoria debe ser evidenciado en el proyecto. En esta perspectiva, el Ministerio de Cultura pretende fomentar la importancia de estudios que integren los conocimientos ofrecidos por las diferentes doctrinas frente al tema de la cocina colombiana.

Pueden participar

Grupos constituidos por cuatro (4) integrantes con el perfil anteriormente descrito.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Los ganadores del **primer puesto** en las categorías de reproducción e innovación del “*Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas*” 2014.

CATEGORÍAS

Categoría 1: Reproducción

Cocina tradicional colombiana: Premia una (1) preparación tradicional, elaborada con productos representativos tanto de la identidad como de la biodiversidad de la región por la cual participa. Para la evaluación de la preparación se tendrán en cuenta la selección, el proceso y la presentación de los platos.

En la presente convocatoria se entiende por **preparación tradicional** la fórmula para la elaboración de un plato que conserve la autenticidad de los productos y preparaciones que lo caracterizan como propio de alguna de nuestras regiones. Se debe resaltar el carácter andino, amazónico, caribeño, pacífico, llanero o de cualquier otra de las regiones o departamentos del país, explicando tanto la ubicación como el conocimiento local de la preparación y sus diferentes componentes. La preparación presentada debe especificar en qué medida sus componentes están relacionados con los períodos estacionales del año (por ejemplo las hormigas culonas en Santander, cosechadas en el período del año en que estas vuelan), floración o fructificación de las plantas.

Esta categoría convoca a un equipo conformado por *cuatro* (4) personas:

- Un (1) portador de la tradición culinaria de cada preparación.

- Un (1) aprendiz de la tradición culinaria, perteneciente a la comunidad.
- Un (1) profesional de las ciencias sociales.
- Un (1) profesional de las áreas de biodiversidad y conservación ambiental.

Categoría 2: Innovación

Reinterpretación de un plato de la cocina tradicional colombiana: Premia una (1) preparación original que conserve los ingredientes, las técnicas de preparación o los sabores de la cocina colombiana. Para la evaluación de la preparación se tendrán en cuenta la selección, el proceso y la presentación de los platos.

En la presente convocatoria se entiende por **preparación original** el producto de la reelaboración, el mejoramiento, la fusión o la innovación de la preparación, la cual utiliza ingredientes tradicionales identificados como propios de la cocina colombiana. Los participantes deben mostrar tanto el por qué de la innovación como lo que esta aporta a la preparación original. No se estimulará la reinterpretación de un plato de la cocina internacional.

Esta categoría convoca a un equipo conformado por *cuatro (4)* personas:

- Un (1) portador de la tradición culinaria de la preparación.
- Un (1) cocinero profesional, o estudiante de cocina.
- Un (1) profesional de las ciencias sociales.
- Un (1) profesional de las áreas de biodiversidad y conservación ambiental.

Nota: Ningún integrante de un grupo puede participar en ambas categorías, o en más de un grupo en una misma categoría.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de presentación que indique (el proyecto presentado debe tener un mínimo diez [10] y un máximo de quince [15] páginas):
 - Nombre de la preparación.
 - Categoría en la cual participa.
 - Indicar el departamento o la región (andina, amazónica, caribeña, pacífica, llanera o cualquiera otra), y su ubicación.
- Preparación, ingredientes y secuencia de su elaboración.

- Sustentación analítica realizada por el estudioso de las ciencias sociales y de la biodiversidad.
- Fotografías a color del proceso de la receta, así como del plato final. Las fotografías se deberán remitir impresas con el proyecto y en medio digital (300 ppp) con los respectivos créditos y autorizaciones de uso.
- Hoja de vida de los profesionales en ciencias sociales y de las áreas de biodiversidad y conservación ambiental, con los soportes que los participantes consideren acreditan su trayectoria para cumplir con el perfil de la presente convocatoria.

PROCESO DE SELECCIÓN, PRESENTACIÓN DE FINALISTAS Y DELIBERACIÓN

La metodología de los jurados para evaluar las preparaciones será la siguiente:

- Cada jurado evaluará individualmente las preparaciones presentadas a la convocatoria y hará una preselección.
- De esta preselección, el jurado elegirá tres (3) preparaciones finalistas por cada una de las categorías y dejará constancia de ello por escrito. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual para que puedan llegar a un acuerdo.
- Una vez se obtenga coincidencia en la preselección de tres (3) finalistas por cada categoría a los grupos finalistas se les enviará una comunicación escrita informándoles la decisión del jurado, la ciudad, fecha y hora de su participación en el evento de selección de ganadores.
- Los grupos finalistas deberán informar oportunamente al Programa Nacional de Estímulos los requerimientos necesarios (básicos) para su presentación.
- Durante la presentación, los seis (6) grupos finalistas deberán hacer la preparación frente al jurado y exponer la justificación analítica (cultural, ancestral, histórica, medio ambiental), en un tiempo máximo de dos (2) horas, cada uno.
- Los ingredientes necesarios de la preparación para degustación del jurado, deberán correr por cuenta del grupo participante (para la preparación, se debe tener en cuenta que son tres [3] jurados y se deja un plato servido como muestra).
- Al finalizar la presentación, el jurado realizará la deliberación y suscribirá el acta en la cual dejarán consignada con argumentos claros, necesarios y suficientes su decisión.

Nota: Todos los gastos de transporte aéreo o terrestre y alojamiento de los seis (6) grupos finalistas correrán por cuenta del Ministerio de Cultura. Los gastos personales correrán por cuenta de los grupos finalistas. A la jornada de deliberación deberán asistir todos los integrantes del grupo propuesto al Ministerio de Cultura. En ningún caso se aceptará la participación de personas distintas a la conformación inicial del grupo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad de la preparación.
- Selección de los alimentos, proceso de elaboración y presentación de los platos.
- Relación y relevancia de la preparación con su entorno.
- Aportes de la investigación a las cocinas tradicionales colombianas.
- Innovación de la preparación (únicamente para la categoría 2).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el grupo ganador:

- Recibirá el monto del estímulo así:

Primer lugar:

- El 50%, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% una vez finalizadas las jornadas de socialización en las dos (2) Escuelas Taller seleccionadas para tal fin. Así mismo, para este desembolso se debe remitir la investigación y las fotografías solicitadas para la publicación de las preparaciones.
- Recibirá el desplazamiento y hospedaje de dos (2) personas por equipo ganador, que visitarán dos (2) escuelas taller del país, que serán concertadas con la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, para dictar talleres en los cuales expliquen, enseñen y divulguen su propuesta ganadora.

Segundo lugar:

- El 50%, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% una vez se remita la investigación y las fotografías solicitadas para la publicación de las preparaciones.

Tercer lugar:

- El 50%, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% una vez se remita la investigación y las fotografías solicitadas para la publicación de las preparaciones.
- Los ganadores del primer, segundo y tercer lugar harán parte de la publicación que elaborará el Ministerio de Cultura en la cual se incluirán las preparaciones ganadoras, y la justificación analítica.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el grupo ganador deberá:

- Colaborar con el Ministerio de Cultura en todo lo relacionado con la difusión del premio y la publicación de las preparaciones.
- Socializar la preparación ganadora en dos (2) Escuelas Taller. Para estas socializaciones cada grupo ganador designará dos (2) representantes: uno, el portador de la tradición y dos, el profesional de las ciencias sociales de las áreas de biodiversidad o conservación ambiental.
- Remitir la investigación y fotografías solicitadas para la publicación de las preparaciones. En el mismo sentido, el grupo designará un integrante para que realice el acompañamiento editorial.



Poblaciones



MINCULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN

Colombia es un país reconocido por su compleja y rica diversidad cultural, expresada en una pluralidad de identidades, expresiones étnicas y lingüísticas de los pueblos y comunidades que conforman la Nación, esta diversidad fue reconocida en la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 7º: “*El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana*”.

Es por ello un propósito del Ministerio de Cultura contribuir desde la política pública y su campo misional al reconocimiento y fortalecimiento de los diversos grupos poblacionales de Colombia, a la salvaguardia de su patrimonio cultural; a visibilizar frente al país la importancia de las expresiones culturales, sus saberes y a promover, en el conjunto de la nación, los valores de la interculturalidad, el respeto por la diferencia y la convivencia pacífica.

El Ministerio de Cultura, ayuda a la Nación a transitar por el camino de la esperanza, en búsqueda de la paz y la prosperidad social, un camino que lo destaca entre las naciones del mundo. En este marco de acción, la Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura convoca a los pueblos indígenas y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Colombia, y presenta por cuarto año consecutivo, reconocimientos dirigidos a los grupos étnicos y población con discapacidad como son: *Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas; Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia; Reconocimientos al fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad* y una convocatoria nueva de *Reconocimientos al fortalecimiento de las lenguas indígenas en riesgo*.

Con estos estímulos la Dirección de Poblaciones espera fortalecer y difundir la identidad y el patrimonio cultural de los grupos étnicos y los diferentes grupos de interés, para garantizarles condiciones de oportunidad y reconocimiento en el ámbito de la equidad e igualdad.

RECONOCIMIENTOS A LA DEDICACIÓN DEL ENRIQUECIMIENTO DE LA CULTURA ANCESTRAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, RAIZALES, PALENQUERAS Y AFROCOLOMBIANAS

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno
Áreas:	Rituales ancestrales, medicinas propias, parteras y gestión cultural
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Reconocer a cinco (5) personas mayores de cincuenta (50) años, su dedicación al enriquecimiento de la cultura ancestral de sus comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas en las áreas de fortalecimiento de rituales ancestrales, medicinas propias, parteras y gestión cultural. El postulado solo se puede presentar a una de estas áreas temáticas.

Contribuir a la erradicación de la discriminación y el racismo mediante la visibilización y el reconocimiento social de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas.

El reconocimiento no aplica para personas fallecidas.

Las postulaciones pueden ser presentadas directamente o a través de terceras personas o de una institución.

Los estímulos están ofertados para exaltar el aporte de personas naturales de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas, por tanto, en ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, con relación a los recursos otorgados con el estímulo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas que hayan cumplido como mínimo cincuenta (50) años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria y que acrediten experiencia en el área temática en que se inscribe. Su trayectoria debe demostrar la afirmación de las tradiciones, la cultura ancestral en comunidades, territorios y entidades donde hayan adelantado estas prácticas.

Los postulantes deben contar con el reconocimiento de sus comunidades, documentado con registros escritos o audiovisuales.

Pueden participar

Personas naturales que hayan cumplido como mínimo cincuenta (50) años de edad a la Fecha de cierre de esta convocatoria.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de los “Premios a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas” 2012, 2013 o 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida de la persona postulada, con la respectiva documentación escrita o audiovisual de la trayectoria en una de las siguientes áreas temáticas: rituales ancestrales, medicinas propias, parteras y gestión cultural. En la hoja de vida se debe describir ampliamente la labor cultural desarrollada, el reconocimiento de la comunidad, y procesos adelantados con ella que le ameriten ser el beneficiario para participar por el reconocimiento.
- Carta de aceptación firmada por la persona postulada, en caso de ser presentada por un tercero.
- Presentación escrita de la trayectoria, de máximo cinco (5) páginas, en la cual se demuestre su contribución de manera significativa al enriquecimiento de la

cultura ancestral de sus comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas en el área en que participa.

- Recuento cronológico de la trayectoria.
- Documento expedido por una entidad competente (secretaría de cultura, consejo de cultura, casa de la cultura o entidad formadora, consejo comunitario, consultiva, asociaciones relacionadas con el sector) en el cual se certifique su proceso, conocimiento, experiencia e idoneidad para participar por el reconocimiento.
- Anexos de prensa, material impreso o audiovisual que acredite la trayectoria.
- Testimonio de vida de máximo cinco (5) páginas.

Nota: Tanto la copia del documento de identidad, como la información contenida en el formulario de participación deberán corresponder a la persona postulada al reconocimiento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del postulado.
- Ponderación del trabajo realizado con las comunidades, entidades, organizaciones e instancias en las cuales ha desarrollado su labor.
- Valoración del impacto del trabajo y su contribución a las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Remitirse a los contemplados en los requisitos generales de participación.

RECONOCIMIENTOS A LA DEDICACIÓN DEL ENRIQUECIMIENTO DE LA CULTURA ANCESTRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno
Áreas:	Rituales ancestrales, medicinas tradicionales, parteras y gestión cultural
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Reconocer a cuatro (4) personas indígenas mayores de cincuenta (50) años, su dedicación al enriquecimiento de la cultura ancestral de sus comunidades y pueblos indígenas en las áreas de: rituales ancestrales, medicinas tradicionales, parteras y gestión cultural. El postulado solo se puede presentar a una de estas áreas temáticas.

Contribuir a la erradicación de la discriminación y el racismo mediante la visibilización y el reconocimiento social de las comunidades y los Pueblos Indígenas de Colombia.

El reconocimiento no aplica para personas fallecidas.

Las postulaciones pueden ser presentadas directamente o a través de terceras personas o de una institución.

Los estímulos están ofertados para exaltar el aporte de personas naturales de los Pueblos Indígenas de Colombia, por tanto, en ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, con relación a los recursos otorgados con el estímulo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales de los pueblos indígenas que hayan cumplido como mínimo cincuenta (50) años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria y que acrediten experiencia

en el área temática en que se inscriben. Su trayectoria debe demostrar la afirmación de las tradiciones, la cultura ancestral en comunidades, territorios y entidades donde hayan adelantado estas prácticas.

Los postulados deben contar con el reconocimiento de sus comunidades, documentado con registros escritos o audiovisuales.

Pueden participar

Personas naturales indígenas, que hayan cumplido como mínimo cincuenta (50) años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de los “Premios a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia” 2013 y 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida de la persona postulada, con la respectiva documentación escrita o audiovisual de la trayectoria en una de las siguientes áreas temáticas: rituales ancestrales, medicinas tradicionales, parteras y gestión cultural. En la hoja de vida se debe describir ampliamente la labor cultural desarrollada, el reconocimiento de la comunidad, y procesos adelantados con ella que le ameriten ser el beneficiario para participar por el reconocimiento.
- Carta de aceptación firmada por la persona postulada, en caso de ser presentada por un tercero.
- Presentación escrita de la trayectoria, de máximo cinco (5) páginas, en la cual se demuestre su contribución de manera significativa al enriquecimiento de la cultura ancestral de sus pueblos indígenas en el área en que participa.
- Recuento cronológico de la trayectoria.
- Documento expedido por una entidad competente (secretaría de cultura, consejo de cultura, casa de la cultura, cabildo o entidad formadora, consejo comunitario, consultiva, asociaciones relacionadas con el sector) en el cual se certifique su

proceso, conocimiento, experiencia e idoneidad para participar por el reconocimiento.

- Anexos de prensa, material impreso o audiovisual que acredite la trayectoria.
- Testimonio de vida de máximo cinco (5) páginas.

Nota: Tanto la copia del documento de identidad, como la información contenida en el formulario de participación deberán corresponder a la persona postulada al reconocimiento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del postulado.
- Ponderación del trabajo realizado con las comunidades, entidades, organizaciones e instancias en las cuales ha desarrollado su labor.
- Valoración del impacto del trabajo y su contribución a los pueblos indígenas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Remitirse a los contemplados en los requisitos generales de participación.

RECONOCIMIENTOS A LAS NARRATIVAS CULTURALES DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Seis (6)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fortalecer el diálogo cultural con las comunidades campesinas, árabes, personas de los sectores sociales LGTBI, población víctima del conflicto armado interno, barras populares, jóvenes, mujeres, personas en proceso de reintegración, culturas urbanas, población circense, adultos mayores, habitantes en situación de calle, personas de talla baja, mujeres cabeza de hogar, redes sociales, desplazados, discapacitados mentales, entre otras, y demás grupos de interés.

Promover la inclusión social de poblaciones en condición de vulnerabilidad, en la toma de decisiones y la elaboración de políticas públicas culturales, a través del diseño y desarrollo de acciones concertadas.

Las estructuras organizativas participantes solo se pueden presentar a uno de los seis (6) reconocimientos.

Nota: Se estimularán seis (6) narrativas culturales que aporten al fortalecimiento del diálogo cultural de los grupos de interés. Para los efectos de la presente convocatoria, se entiende como *narrativa cultural* las relaciones de hechos, acontecimientos y usos culturales, que dan cuenta de las características, historias de vida o cosmovisión de las comunidades. Las narrativas pueden ser presentadas como investigaciones, piezas musicales, de danza, literarias, de artes plásticas, audiovisuales y/o escénicas.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales, jurídicas y grupos constituidos, reconocidos por las comunidades campesinas, árabes, personas de los sectores sociales LGBTI, población víctima del conflicto armado interno, barras populares, jóvenes, mujeres, personas en proceso de reintegración,

culturas urbanas, población circense, personas mayores, habitantes en situación de calle, personas de talla baja, mujeres cabeza de hogar, redes sociales, desplazados, discapacitados mentales, narrativas que promuevan los derechos sexuales y reproductivos desde las manifestaciones culturales, narrativas de transmisión de saberes desde la familia, y demás grupos de interés, cuya trayectoria en ningún caso podrá ser inferior a cinco (5) años.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con el documento de las narrativas y la hoja de vida con soportes que acrediten su trayectoria, que en ningún caso debe ser inferior a cinco (5) años.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia de la narrativa.
- Impacto del proceso presentado en la población determinada.
- Trayectoria del participante.
- Aporte para la inclusión social de estos grupos poblacionales.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador permitirá al Ministerio de Cultura la circulación de la información, en procesos que permitan el fortalecimiento de la inclusión de las poblaciones vulneradas y vulnerables.

RECONOCIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DESDE LA CULTURA PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000) para cada categoría
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Reconocer el trabajo de personas o entidades que ejecuten proyectos culturales para promover la inclusión social de la población con discapacidad desde la cultura, dando cumplimiento a las recomendaciones de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La Dirección de Poblaciones enmarca su trabajo en la necesidad de dar un mayor alcance a lo consagrado en la Constitución Política y en la Ley General de Cultura, las cuales reconocen y valoran los diversos estilos de vida y otorgan responsabilidad al Estado, al ser declarado como Estado Social de Derecho, en la provisión de condiciones para el ejercicio pleno, la protección y el restablecimiento de los derechos culturales, el fomento y preservación de la pluralidad y la diversidad cultural de la Nación (Decreto 1746/03). Adicionalmente, permite acoger lo estipulado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 1346 de 2009), así como las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 1618 de 2013 y el CONPES 166 de 2013).

Las propuestas presentadas deben haber sido realizadas a más tardar en la fecha de cierre de la presente convocatoria, contar con los soportes correspondientes y pertenecer a alguna de las siguientes categorías:

Categoría 1: Museos y exposiciones accesibles

Objeto: Premiar las propuestas que hayan: a) incorporado la disponibilidad de guías multimedia accesibles basadas en el principio de diseño universal, b) incluido la creación de itinerarios táctiles que incorporen elementos de acceso a la información e interpretación como maquetas arquitectónicas, modelados escultóricos o pictóricos, reproducciones y cualquier otro recurso que facilite una visita comprensiva y libre en las exposiciones, c) realizado exposiciones y convocado a premios artísticos dirigidos a artistas con discapacidad o que combinen exposiciones de obras de artistas con y sin discapacidad, d) realizado visitas guiadas de personas con discapacidad visual, e) realizado visitas guiadas de personas con discapacidad intelectual o, f) realizado las visitas guiadas de personas con discapacidad auditiva.

Categoría 2: Bibliotecas con información accesible

Objeto: Premiar las propuestas que hayan: a) fomentado la lectura y el acceso a los recursos bibliográficos en cualquier formato y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad, b) promovido entre los autores y las editoriales la adaptación a la lectura fácil de obras literarias de éxito o, c) implementado programas de lectura para personas con discapacidad.

Categoría 3: Teatros incluyentes

Objeto: Premiar las propuestas que hayan: a) creado y fomentado la accesibilidad en los distintos escenarios para presentación de obras teatrales, b) dado accesibilidad arquitectónica que faciliten la movilidad personal, c) implementado el sistema de audio descripción para personas con discapacidad visual, d) utilizado de lengua de señas para personas con discapacidad auditiva o, e) adaptado obras para personas con discapacidad intelectual.

Categoría 4: Cine para todas y todos

Objeto: Premiar las propuestas que hayan: a) generado espacios de cine accesible e incluyente, b) hecho sesiones de cine abiertas a personas con y sin discapacidad; c) contado con un catálogo de películas que contemplen intervenciones (audio descripción, lengua de señas, subtítulaje, entre otros), c) dotado de tecnología para las proyecciones accesibles según la discapacidad, contado con publicitarias accesibles o, d) ejecutado talleres de formación audiovisual para población con discapacidad.

El participante solo se puede postular a una de las cuatro (4) categorías y su experiencia no podrá ser, en ningún caso, inferior a cinco (5) años.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales, entidades públicas o privadas que desarrollen actividades culturales con procesos de inclusión social de la población con discapacidad física, visual, auditiva,

intelectual, psicosocial, sordo ceguera y múltiple entre otros. En todos los casos, deberán demostrar experiencia en el campo de mínimo cinco (5) años.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Los ganadores del “Premio a organizaciones culturales y artísticas de y para población en situación de discapacidad” 2012.
- Los ganadores del “Premio a la gestión cultural y artística para la inclusión de población con discapacidad” 2013.
- Los ganadores de los “Premios para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Presentación escrita de la trayectoria, de máximo cinco (5) páginas, en la cual se sustente, con anexos que lo demuestren, que el participante propende por la construcción participativa entre el Estado y la sociedad civil para definir orientaciones que permitan avanzar hacia el desarrollo de la autonomía y potencialidades de las personas con discapacidad y asegurar su efectiva inclusión y participación en los bienes y servicios sociales. *Nota:* La presentación debe incluir claramente la categoría a la cual se postula.
- Recuento cronológico de la trayectoria del participante.
- Anexos de prensa, material impreso o audiovisual que acredite la trayectoria del proceso de inclusión de la población con discapacidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado podrá reasignar los estímulos en caso de declarar alguna categoría desierta, bien porque no se presenten propuestas, o bien porque su calidad así lo amerita.

- Contribuciones en el desarrollo de un modelo de inclusión social desde lo cultural.
- Pertinencia, sostenibilidad, eficacia e innovación de la gestión llevada a cabo en concordancia con las políticas y normativas nacionales de inclusión de población con discapacidad y el diálogo cultural.
- Capacidad de articulación y proyección en la gestión cultural.
- Trayectoria del participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá permitir al Ministerio de Cultura la circulación de la información, en procesos que permitan el fortalecimiento de la inclusión de las poblaciones vulnerables y vulneradas.

RECONOCIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS EN RIESGO DE COLOMBIA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Doce (12), uno por cada lengua en riesgo
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Contribuir al reconocimiento y la visibilización de los trabajos y la producción de materiales elaborados por personas, organizaciones o instituciones que están interesados en la diversidad lingüística de Colombia y en la preservación de aquellas lenguas que están en riesgo de pérdida.

En términos generales, se consideran lenguas en riesgo de pérdida aquellas que cuentan con un número reducido de hablantes, que son sobre todo personas adultas y que por diferentes razones sociales no han transmitido la lengua a las generaciones jóvenes, y que quienes las hablan no hacen uso de ellas o lo hacen en contextos muy restringidos.

Las lenguas consideradas en situación crítica de extinción son las siguientes:

1. Tinigua
2. Hitnü
3. Nukak
4. Cabiyarí
5. Pisamira
6. Carijona
7. Bora
8. Chimila
9. Cagua
10. Siona
11. Ocaina
12. Cofan

Soportado en la Ley 1381 de 2010, específicamente el Título III (Protección de las lenguas nativas) cuyos artículos 17, 18 y 19 prescriben la producción, preservación y conservación de materiales sobre lenguas nativas, y en búsqueda de su cumplimiento, promueve los trabajos inéditos de quienes han producido materiales de distinta naturaleza y que se han planteado como propósito fundamental del fortalecimiento de los valores culturales de los pueblos indígenas.

Se tendrán en consideración los materiales que se centren en los siguientes aspectos:

1. Documentos y materiales destinados para su uso en el ámbito educativo, ligados al Proyecto Educativo Institucional (PEI) o Proyecto Educativo Comunitario (PEC) de las instituciones educativas de las comunidades.
2. Documentos resultados de investigaciones centradas en la descripción de la estructura de las lenguas nativas (fonología, morfología y sintaxis).
3. Investigaciones sobre el estado sociolingüístico o de bilingüismo en las comunidades hablantes de lenguas nativas.

Se espera que dicha producción material sea de fácil acceso a las comunidades de hablantes, a las personas interesadas que trabajan por el fortalecimiento cultural de los pueblos y a los círculos académicos que centran sus estudios en las lenguas indígenas y que buscan iniciar o darle continuidad a la descripción científica de estas con el objetivo de contribuir a su fortalecimiento.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Cabildos indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, docentes hablantes de lenguas indígenas y educadores acreditados por la comunidad de la cual hacen parte y que demuestren soportes de trabajo con la lengua de su comunidad.

Investigadores individuales o grupos de investigación, que acrediten experiencia en el área temática en la que se inscriben.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos de investigación (se deberán postular como grupos constituidos).

No pueden participar

- Los ganadores de los “Premios para el fortalecimiento de las lenguas nativas en Colombia” 2012, 2013 o 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Resumen del trabajo, máximo cuatrocientas (400) palabras.
- Carta de autorización firmada por las autoridades de la comunidad de hablantes con la que se desarrolló el trabajo.
- Copia(s) fiel(es) del (los) contrato(s) de cesión suscrito(s) con el (los) autor(es) que especifique(n) la cesión, autorización de uso o el manejo que dará el aspirante a los derechos patrimoniales en el caso que el participante no sea el autor de la obra.
- Registro Nacional de Derechos de autor de la obra o la investigación.
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos de investigación, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual se especifique su trayectoria.
- En todos los casos, se deben adjuntar los soportes que el participante considere sustentan su trayectoria para participar de la presente convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado podrá reasignar los estímulos en caso de declarar alguna lengua en riesgo desierta, bien porque no se presenten propuestas, o bien porque su calidad así lo amerita.

- Pertinencia científica e investigativa.
- Impacto de la experiencia en la comunidad.
- Impacto del trabajo y su contribución al acervo documental lingüístico de las lenguas en riesgo.
- Articulación del trabajo con el plan de vida, plan propio, proyecto educativo de la comunidad de hablantes con la que se desarrolló el trabajo.
- Trayectoria del (los) participante (s).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del

acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador permitirá al Ministerio de Cultura la circulación de la información, en procesos que permitan el fortalecimiento de las lenguas nativas.



Proyectos museológicos



MINCULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Programa Fortalecimiento de Museos del Museo Nacional de Colombia- Ministerio de Cultura, es la instancia encargada de la implementación de la Política Nacional de Museos en el país y como tal, es la entidad catalizadora de los procesos que demanda la comunidad museística a partir de los retos que plantea el desarrollo de los museos hoy.

La creación de un área estratégica dirigida específicamente al fortalecimiento de los museos colombianos ha garantizado un mayor acompañamiento del Ministerio hacia estas entidades, a través de sus líneas de trabajo: organización del sector, gestión del patrimonio de los museos colombianos, formación, apoyo técnico y comunicaciones.

Para el 2015 el Programa Fortalecimiento de Museos invita a todas las personas y entidades con iniciativas museológicas en Colombia, para que participen en estas convocatorias, las cuales tienen como propósito fomentar el desarrollo museístico en las diferentes regiones del país, así como, apoyar proyectos que promuevan la accesibilidad, la igualdad de oportunidades, el diálogo intercultural, el acceso a espacios de educación alternativos y la democratización del arte y la cultura como generadores de procesos de paz, equidad y convivencia.

BECAS A LA CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN ENTIDADES MUSEALES

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) cada uno
Área:	Museos
Duración:	Hasta el 30 de noviembre de 2015
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Incentivar la creación de proyectos productivos que generen recursos para las entidades museales del país como son: 1) la creación y gestión de la marca del museo, 2) la producción y venta de artículos alusivos a las colecciones de los museos y 3) la creación de un portafolio de servicios del museo.

Con estas becas se busca promover la implementación de estrategias y rutas de acción adecuadas para lograr dinámicas auto-sostenibles, que permitan la continuidad de sus actividades misionales, así como la innovación y la diversificación de ofertas y servicios de la entidad museal.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Entidades museales definidas en el campo colombiano como instituciones públicas, privadas o mixtas, sin ánimo de lucro, abiertas al público de manera permanente, que investigan, documentan, interpretan, comunican, narran, exhiben y conservan testimonios materiales, inmateriales y/o naturales, reconociendo la diversidad cultural, económica y social de las comunidades y promoviendo los principios de acceso democrático a la información y al conocimiento, a través de la participación y el constante diálogo con los públicos.

Únicamente podrán participar aquellas entidades museales sin ánimo de lucro que hayan solicitado el registro correspondiente ante el Programa Fortalecimiento de Museos, que tengan al menos un (1) año de creación y que a la fecha de cierre de la convocatoria estén abiertas al público.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Becas a la creación de unidades productivas en entidades museales*” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Certificado de registro y clasificación de entidades museales expedido por el Programa Fortalecimiento de Museos.
- Informe de estudio de mercado que evidencie que la propuesta tendría una posible acogida en el público potencial.
- Descripción del proyecto productivo a implementarse.
- Justificación del proyecto de acuerdo con la misión y visión de la entidad museal.
- Cuadro donde se relacionen aspectos del proyecto como: objetivos, actividades, metas e indicadores.
- Especificar claramente cuál será el producto entregable resultado de la implementación del proyecto.
- Presupuesto del proyecto donde se detallen los rubros a ejecutar y se discrimine el aporte de otros socios o los recursos propios (si aplica). La entidad debe tener en cuenta también los costos de operación del proyecto en el presupuesto e incluir el pago al tutor.
- En el caso de venta de bienes y servicios anexar estudio de precios.
- Cronograma del proyecto donde se detallen las actividades a realizar.

- Descripción del espacio donde se desarrollará la unidad productiva (si aplica) y anexar registro fotográfico.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor firmada. El participante podrá postular un especialista con experiencia en proyectos productivos y de emprendimiento que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Si el participante no cuenta con un tutor, deberá hacerlo explícito y en dado caso, el Programa Fortalecimiento de Museos podrá sugerirle o asignarle uno. La labor de este tutor será reportar los avances del proyecto, a través de conceptos escritos, que indiquen el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante y este debe corresponder mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago. *Nota:* Si el tutor propuesto no cumple con el perfil requerido por la convocatoria, el jurado recomendará el cambio del mismo.

Nota: Como material de consulta en la formulación del proyecto puede revisar el “Manual de Gestión y Competitividad para los Museos Colombianos” y la cartilla “Plan de Mercadeo para museos” en el apartado de publicaciones en el siguiente vínculo: <http://www.museoscolombianos.gov.co>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia del proyecto.
- Calidad del estudio de mercado.
- Factibilidad del proyecto.
- Relación entre las acciones propuestas en el cronograma y el presupuesto para realizar el proyecto.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 40% con la presentación de un informe de avance y de ejecución financiera del proyecto a los dos (2) meses, adjuntando el concepto firmado por el tutor.
 - El 10% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, adjuntando el concepto firmado por el tutor.
- Acompañamiento del Programa Fortalecimiento de Museos en todos los procesos que se deriven de la beca.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos, acompañado del concepto firmado por el tutor, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos, acompañado del concepto firmado por el tutor, impreso y en soporte digital que incluya el registro fotográfico del proceso.
- Pagar los honorarios del tutor, que debe corresponder mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Acoger las recomendaciones del jurado, si hay lugar a cambiar el tutor propuesto por el participante.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS A PROYECTOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS ENTIDADES MUSEALES PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) cada uno
Área:	Museos
Duración:	Hasta el 30 de noviembre de 2015
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Propiciar e impulsar proyectos que fortalezcan la accesibilidad al interior de las entidades museales, por medio de iniciativas innovadoras y pertinentes que generen procesos de inclusión para la población con discapacidad (auditiva, visual, motriz, mental, física, entre otras).

Se pretende avanzar en entornos y procesos educativos accesibles que faciliten la participación ciudadana -sin exclusión-, la igualdad de oportunidades y el acceso al arte y a la cultura.

Se podrán presentar proyectos que contemplen el diseño de materiales y/o propuestas museográficas con tecnologías accesibles, el desarrollo de contenidos, así como iniciativas educativas dirigidas a los públicos con discapacidad.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Entidades museales definidas en el campo colombiano como instituciones públicas, privadas o mixtas, sin ánimo de lucro, abiertas al público de manera permanente, que investigan, documentan, interpretan, comunican, narran, exhiben y conservan testimonios materiales, inmateriales y/o naturales, reconociendo la diversidad cultural, económica

y social de las comunidades y promoviendo los principios de acceso democrático a la información y al conocimiento, a través de la participación y el constante diálogo con los públicos.

Únicamente podrán participar aquellas entidades museales sin ánimo de lucro que hayan solicitado el registro correspondiente ante el Programa Fortalecimiento de Museos, que tengan al menos un (1) año de creación y que a la fecha de cierre de la convocatoria estén abiertas al público.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Becas a proyectos de accesibilidad para población con discapacidad en las entidades museales*” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Certificado de registro y clasificación de entidades museales expedido por el Programa Fortalecimiento de Museos.
- Descripción general del proyecto.
- Breve diagnóstico del entorno sociocultural en el que se desarrollará el proyecto.
- Síntesis del documento de investigación que soporta la propuesta.
- Justificación o pertinencia.
- Cuadro donde se relacionen aspectos del proyecto como: objetivos, actividades, metas e indicadores.
- Especificar claramente cuál será el producto entregable resultado de la implementación del proyecto.
- Definición de la metodología.
- Definición del alcance y el impacto esperado en términos de la inclusión de públicos.

- Plan de divulgación de los resultados del proyecto.
- Cronograma del proyecto donde se detallen las actividades a realizar.
- Presupuesto del proyecto donde se detallen los rubros a ejecutar y se discrimine el aporte de otros socios o los recursos propios (si aplica), así como el pago al tutor y el plan de divulgación.
- Certificado de otros aportes (en caso de financiación).
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor firmada. El participante podrá postular un especialista con experiencia en proyectos de accesibilidad e inclusión que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Si el participante no cuenta con un tutor, deberá hacerlo explícito y en dado caso, el Programa Fortalecimiento de Museos podrá sugerirle o asignarle uno. La labor de este tutor será reportar los avances del proyecto, a través de conceptos escritos, que indiquen el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante y este debe corresponder mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago. *Nota:* Si el tutor propuesto no cumple con el perfil requerido por la convocatoria, el jurado recomendará el cambio del mismo.

Nota: Se sugiere la vinculación de personas con discapacidad en la formulación de la propuesta, así como, la generación de alianzas con entidades o personas conocedoras de los temas de discapacidad e inclusión.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez y coherencia de la propuesta.
- Innovación y creatividad.
- Impacto en términos de inclusión poblacional.
- Plan de divulgación.
- Relación entre las acciones propuestas en el cronograma y el presupuesto para realizar el proyecto.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 40% con la presentación de un informe de avance y de ejecución financiera

- del proyecto a los dos (2) meses, adjuntando el concepto firmado por el tutor.
- El 10% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, adjuntando el concepto firmado por el tutor.
- Acompañamiento del Programa Fortalecimiento de Museos en todos los procesos que se deriven de la beca.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos, acompañado del concepto firmado por el tutor, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos, acompañado del concepto firmado por el tutor, impreso y en soporte digital que incluya el registro fotográfico del proceso.
- Pagar los honorarios del tutor, que debe corresponder mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Acoger las recomendaciones del jurado, si hay lugar a cambiar el tutor propuesto por el participante.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS A PROYECTOS DE INCLUSIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA EN LAS ENTIDADES MUSEALES

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) cada uno
Áreas:	Museos y primera infancia
Duración:	Hasta el 30 de noviembre de 2015
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Propiciar e impulsar proyectos que fortalezcan la participación y el derecho a la ciudadanía de niños y niñas de la primera infancia en espacios museales; entendiendo la primera infancia como aquel periodo comprendido entre la gestación y los seis (6) años.

Se pretende avanzar en entornos y procesos educativos y reflexivos que reconozcan que los niños y las niñas desde el principio de la vida tienen la capacidad de comprender y aportar elementos importantes en sus entornos vitales, así como el derecho a disfrutar de espacios lúdicos y de esparcimiento que generen las condiciones apropiadas para su óptimo y pleno desarrollo.

Se podrán presentar proyectos que contemplen algunas de las siguientes líneas:

- Portafolio de servicios.
- Desarrollo de materiales didácticos.
- Diseño e implementación de dispositivos museográficos.
- Desarrollo de contenidos.
- Cualificación del personal del museo en procesos pedagógicos y atención a la primera infancia (formación de formadores).
- Adecuación y dotación de espacios que garanticen la atención integral a la primera infancia.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Entidades museales definidas en el campo colombiano como instituciones públicas, privadas o mixtas, sin ánimo de lucro, abiertas al público de manera permanente, que investigan, documentan, interpretan, comunican, narran, exhiben y conservan testimonios materiales, inmateriales y/o naturales, reconociendo la diversidad cultural, económica y social de las comunidades y promoviendo los principios de acceso democrático a la información y al conocimiento, a través de la participación y el constante diálogo con los públicos.

Únicamente podrán participar aquellas entidades museales sin ánimo de lucro que hayan solicitado el registro correspondiente ante el Programa Fortalecimiento de Museos, que tengan al menos un (1) año de creación y que a la fecha de cierre de la convocatoria estén abiertas al público.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado e cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Certificado de registro y clasificación de entidades museales expedido por el Programa Fortalecimiento de Museos.
- Descripción general del proyecto de máximo una (1) página.
- Breve diagnóstico de máximo dos (2) páginas, que describa el entorno sociocultural en el que se desarrollará el proyecto.
- Caracterización de los niños y niñas de la primera infancia que se atenderán con el proyecto.
- Síntesis de máximo una (1) página del documento de investigación que soporta la propuesta (para el caso de portafolio de servicios, desarrollo de materiales didácticos, diseño e implementación de dispositivos museográficos).

- Planimetría de distribución del espacio a intervenir en caso de una adecuación museográfica (si aplica).
- Justificación o pertinencia.
- Cuadro donde se relacionen aspectos del proyecto como: objetivos, actividades, metas e indicadores.
- Especificar claramente cuál será el producto entregable resultado de la implementación del proyecto.
- Definición de la metodología de máximo una (1) página.
- Definición del alcance y el impacto esperado en términos de la inclusión de la primera infancia.
- Plan de divulgación de los resultados del proyecto (inauguración, estrategia de comunicación en medios escritos, audiovisuales o virtuales, redes sociales, portafolio de servicios, entre otros).
- Cronograma del proyecto donde se detallen las actividades a realizar.
- Presupuesto del proyecto donde se detallen los rubros a ejecutar y se discrimine el aporte de otros socios o los recursos propios (si aplica), así como el pago al tutor y el plan de divulgación.
- Certificado de otros aportes (en caso de financiación).
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor firmada. El participante deberá postular un especialista con experiencia en el diseño e implementación de proyectos dirigidos a la primera infancia que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Si el participante no cuenta con un tutor, deberá hacerlo explícito y en dado caso, el Programa Fortalecimiento de Museos podrá sugerirle o asignarle uno. La labor de este tutor será reportar los avances del proyecto, a través de conceptos escritos, que indiquen el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante y este debe corresponder mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. *Nota:* Si el tutor propuesto no cumple con el perfil requerido por la convocatoria, el jurado recomendará el cambio del mismo.

Nota: Se sugiere la generación de alianzas con entidades o personas conocedoras de los temas de primera infancia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez y coherencia de la propuesta.
- Innovación y creatividad.
- Impacto en términos de inclusión poblacional.
- Plan de divulgación.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

- Relación entre las acciones propuestas en el cronograma y el presupuesto para realizar el proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 40% con la presentación de un informe de avance y de ejecución financiera del proyecto a los dos (2) meses, adjuntando el concepto firmado por el tutor.
 - El 10% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, adjuntando el concepto firmado por el tutor.
- Acompañamiento del Programa Fortalecimiento de Museos en todos los procesos que se deriven de la beca.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos, acompañado del concepto firmado por el tutor, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos, acompañado del concepto firmado por el tutor, impreso y en soporte digital que incluya el registro fotográfico del proceso.
- Pagar los honorarios del tutor, que debe corresponder mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Acoger las recomendaciones del jurado, si hay lugar a cambiar el tutor propuesto por el participante.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS A PROYECTOS DE RENOVACIÓN MUSEOGRÁFICA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) cada uno
Área:	Museos
Duración:	Hasta el 30 de noviembre de 2015
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Propiciar e impulsar renovaciones museográficas que contribuyan a la adecuada distribución y transmisión del conocimiento albergado en las entidades museales, por medio de ideas innovadoras que se encuentren en contexto con la época que comunican. Se pretende fortalecer propuestas que sean dinámicas, incluyentes y atractivas a un mayor número de visitantes.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Entidades museales definidas en el campo colombiano como instituciones públicas, privadas o mixtas, sin ánimo de lucro, abiertas al público de manera permanente, que investigan, documentan, interpretan, comunican, narran, exhiben y conservan testimonios materiales, inmateriales y/o naturales, reconociendo la diversidad cultural, económica y social de las comunidades y promoviendo los principios de acceso democrático a la información y al conocimiento, a través de la participación y el constante diálogo con los públicos.

Únicamente podrán participar aquellas entidades museales sin ánimo de lucro que hayan solicitado el registro correspondiente ante el Programa Fortalecimiento de Museos, que tengan al menos un (1) año de creación y que a la fecha de cierre de la convocatoria estén abiertas al público.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Becas a proyectos de renovación museográfica*” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Certificado de registro y clasificación de entidades museales expedido por el Programa Fortalecimiento de Museos.
- Nombre del proyecto.
- Descripción del tema de la exposición (máximo dos [2] páginas).
- Documento sobre la investigación del tema al que hace alusión la exposición.
- Descripción de cómo la iniciativa involucra la participación de actores externos en la discusión de contenidos de la propuesta expositiva (líderes, grupos étnicos, comunidad educativa, etc.).
- Cuadro donde se relacionen aspectos del proyecto como: objetivos, actividades, metas e indicadores.
- Especificar claramente cuál será el producto entregable resultado de la implementación del proyecto.
- Guion museológico.
- Guion museográfico.
- Descripción de recursos museográficos a utilizar en la propuesta (número de paneles, vitrinas, cubos, equipos, entre otros).
- Material planimétrico de la exposición, el cual deberá aparecer a escala.
- Fotomontajes, *renders* o cualquier material gráfico que represente tridimensionalmente la propuesta.
- Autorizaciones de los autores de obras preexistentes, tales como investigaciones, videos o fotografías a utilizar en la renovación museográfica.

- Presupuesto del proyecto donde se detallen los rubros a ejecutar y se discrimine el aporte de otros socios o los recursos propios (si aplica), así como el pago al tutor y el plan de divulgación.
- Certificado de aporte de otros socios (en caso de contar con financiación).
- Cronograma del proyecto donde se detallen las actividades a realizar.
- Plan de divulgación de los resultados del proyecto.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor firmada. El participante podrá postular un especialista con experiencia en el área museológica y/o museográfica que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Si el participante no cuenta con un tutor, deberá hacerlo explícito y en dado caso, el Programa Fortalecimiento de Museos podrá sugerirle o asignarle uno. La labor de este tutor será reportar los avances del proyecto, a través de conceptos escritos, que indiquen el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante y este debe corresponder mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago. *Nota:* Si el tutor propuesto no cumple con el perfil requerido por la convocatoria, el jurado recomendará el cambio del mismo.

Nota: Como material de consulta en la formulación del proyecto puede consultar la cartilla “Proyecto Museográfico” en el apartado de publicaciones en el siguiente vínculo: <http://www.museoscolombianos.gov.co>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez y coherencia conceptual del documento de investigación.
- Contenidos y estructura de la propuesta museológica y museográfica.
- Innovación y creatividad.
- Plan de socialización.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 40% con la presentación de un informe de avance y de ejecución financiera del proyecto a los dos (2) meses, adjuntando el concepto firmado por el tutor.
 - El 10% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, adjuntando el concepto firmado por el tutor.

- Acompañamiento del Programa Fortalecimiento de Museos en todos los procesos que se deriven de la beca.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos, acompañado del concepto firmado por el tutor, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos, acompañado del concepto firmado por el tutor, impreso y en soporte digital que incluya con el registro fotográfico del proceso.
- Pagar los honorarios del tutor que debe corresponder mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.
- Acoger las recomendaciones del jurado, si hay lugar a cambiar el tutor propuesto por el participante.
- Los recursos utilizados para la renovación museográfica deben contar con las autorizaciones de los autores de obras preexistentes, tales como investigaciones, videos, fotografías, entre otros, y se le otorgará el debido crédito.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE PROCESOS MUSEOLÓGICOS

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) cada uno
Área:	Museos
Duración:	Hasta el 30 de noviembre de 2015
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Estimular el estudio e investigación sobre procesos museológicos, así como la generación de conocimiento en torno al acervo patrimonial de los museos, para promover el diálogo de sus contenidos e impulsar su gestión.

Los procesos de investigación pueden estar orientados hacia:

- Investigación de colecciones de museos.
- Investigación sobre procesos educativos, de públicos y de formas de exhibición para entidades museales.
- Investigación sobre procesos de conservación de acervos museológicos.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Entidades museales definidas en el campo colombiano como instituciones públicas, privadas o mixtas, sin ánimo de lucro, abiertas al público de manera permanente, que investigan, documentan, interpretan, comunican, narran, exhiben y conservan testimonios materiales, inmateriales y/o naturales, reconociendo la diversidad cultural, económica y social de las comunidades y promoviendo los principios de acceso democrático a la información y al conocimiento, a través de la participación y el constante diálogo con los públicos.

Únicamente podrán participar aquellas entidades museales sin ánimo de lucro que hayan solicitado el registro correspondiente ante el Programa Fortalecimiento de Museos, que

tengan al menos un (1) año de creación y que a la fecha de cierre de la convocatoria estén abiertas al público.

Grupos constituidos por investigadores colombianos o extranjeros (que acrediten mínimo cinco [5] años de residencia continua en Colombia) que demuestren trayectoria investigativa de mínimo tres (3) años en cada integrante. Este grupo deberá generar alianzas con una entidad museal, quién aplicará los resultados de la investigación en el mejoramiento de sus proyectos museológicos.

Pueden participar

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las “*Becas de investigación sobre procesos museológicos*” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Certificado de registro y clasificación de entidades museales expedido por el Programa Fortalecimiento de Museos (si aplica).
- Descripción general de la propuesta de investigación.
- Justificación o pertinencia.
- Cuadro donde se relacionen aspectos del proyecto como: objetivos, actividades, metas e indicadores.
- Especificar claramente cuál será el producto entregable resultado de la investigación (publicación, artículo científico, estudio de caso, etc.).
- Definición de la metodología.
- Definición del alcance y resultados finales.
- Breve diagnóstico de la colección y/o testimonio, del proceso educativo, o de conservación con el que se trabajará.
- Aportes de la investigación al desempeño de la entidad museal.

- Carta de autorización firmada por la entidad museal en la que aprueba la presentación del proyecto a esta convocatoria (para el caso de los grupos constituidos en alianza con entidades museales).
- Fuentes de información.
- Plan de divulgación de los resultados del proyecto.
- Cronograma del proyecto donde se detallen las actividades a realizar.
- Presupuesto del proyecto donde se detallen los rubros a ejecutar y se discrimine el aporte de otros socios o los recursos propios (si aplica). Este debe incluir el pago al tutor y el plan de divulgación.
- Certificado de otros aportes (en caso de financiación).
- Soportes que demuestren la trayectoria. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual se especifique su trayectoria.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor firmada. El participante deberá postular un especialista que hará la tutoría de su proyecto, quien deberá demostrar experiencia en el área museológica seleccionada, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Si el participante no cuenta con un tutor, deberá hacerlo explícito y en dado caso, el Programa Fortalecimiento de Museos podrá sugerirle o asignarle uno. La labor de este tutor será reportar los avances del proyecto, a través de conceptos escritos, que indiquen el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante y este debe corresponder mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago. *Nota:* Si el tutor propuesto no cumple con el perfil requerido por la convocatoria, el jurado recomendará el cambio del mismo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez y coherencia conceptual de la propuesta.
- Trayectoria del participante.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.
- Plan de divulgación.
- Aportes de la investigación al desempeño de la entidad museal.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 40% con la presentación de un informe de avance y de ejecución financiera del proyecto a los dos (2) meses, adjuntando el concepto firmado por el tutor.
- El 10% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, adjuntando el concepto firmado por el tutor.
- Acompañamiento del Programa Fortalecimiento de Museos en todos los procesos que se deriven de la beca.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos, acompañado del concepto firmado por el tutor, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos, acompañado del concepto firmado por el tutor, impreso y en soporte digital que incluya el registro fotográfico del proceso y una reseña biográfica y reseña del proyecto con sus correspondientes anexos.
- Entregar documento de investigación según los requerimientos establecidos por el Programa Fortalecimiento de Museos.
- Entregar documento de investigación a la entidad museal, para el caso de grupos constituidos.
- Pagar los honorarios del tutor que debe corresponder mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.
- Acoger las recomendaciones del jurado, si hay lugar a cambiar el tutor propuesto por el participante.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).



ANEXOS



MINCULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ANEXO 1
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES

 MINCULTURA



FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES
CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2015 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Nombre del tutor o institución (si aplica): _____
Categoría (si aplica): _____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
Número: _____ Lugar de expedición: _____
Sexo: Femenino Masculino

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO

Fecha de nacimiento: _____
País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
Área: Rural Urbana
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____
¿Pertenece a alguna organización artística o cultural? Sí No ¿Cuál? _____
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí No
¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2015 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____

Documento de identificación No. _____

Ciudad y fecha: _____

ANEXO 2

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS

 MINCULTURA



FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2015 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Categoría (si aplica): _____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre / Razón Social: _____
NIT: _____ Naturaleza: Pública Privada
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____
Página web: _____

INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
Número: _____ Lugar de expedición: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

INFORMACIÓN DEL CONTACTO EN LA ENTIDAD

(Si el contacto es el Representante Legal por favor deje este espacio en blanco)
Nombres y apellidos: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿La persona jurídica ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta?
Sí No ¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2015 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____

Documento de identificación No. _____

Ciudad y fecha: _____

ANEXO 3
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS



FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS
CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2015 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Nombre del tutor o institución (si aplica): _____
Categoría (si aplica): _____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Grupo Constituido: _____
Número de integrantes: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
Número: _____ Lugar de expedición: _____
Sexo: Femenino Masculino

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Fecha de nacimiento: _____
País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
Área: Rural Urbana
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____
Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí No
¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que el grupo en su totalidad, no tiene inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2015 y que hemos leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participamos. Autorizamos al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de nuestra propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifestamos que conocemos y aceptamos todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que nos correspondan en caso de resultar beneficiarios.

Autorización de uso

Autorizamos al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento los autores garantizamos que somos propietarios integrales de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, podemos autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderemos por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Constitución del Grupo

Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documentos de identidad) _____, autorizamos a (nombre completo del representante del grupo) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ para actuar en nuestro nombre y representación ante el Ministerio de Cultura, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto _____ presentado en calidad de grupo constituido a la convocatoria _____.

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante el Ministerio de Cultura, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participamos.

ESTE FORMULARIO DEBE ESTAR FIRMADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, INCLUIDO EL REPRESENTANTE DEL MISMO

NOMBRE, FIRMA Y C. C

NOMBRE, FIRMA Y C. C

NOMBRE, FIRMA Y C. C

NOMBRE, FIRMA Y C. C

ANEXO 4: CUADRO DE INTEGRANTES DEL GRUPO CONSTITUIDO

Nombre del Grupo Constituido: _____
 Número de integrantes: _____

INTEGRANTE 1

Nombres y apellidos:			
Tipo de identificación:	C.C <input type="checkbox"/>	C.E <input type="checkbox"/>	Pasaporte <input type="checkbox"/> Número:
Sexo:	Femenino <input type="checkbox"/>	Masculino <input type="checkbox"/>	
Fecha de nacimiento:			
Lugar de nacimiento:	País:		
	Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:		
	Departamento:		
	Ciudad/ municipio:		
Lugar de ubicación:	País:		
	Ciudad si el país no es Colombia:		
	Departamento:		
	Ciudad/Municipio:		
	Dirección:		
	Número telefónico:		
	Número celular:		
Correo electrónico:			
¿Posee alguna discapacidad física? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?			
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?			

INTEGRANTE 2	
Nombres y apellidos:	
Tipo de identificación:	C.C <input type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Número:
Sexo :	Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>
Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento:	País:
	Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/ municipio:
Lugar de ubicación:	País:
	Ciudad si el país no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/ municipio:
	Dirección:
	Número telefónico:
	Número celular:
Correo electrónico:	
¿Posee alguna discapacidad física? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	

Anexe tantos cuadros como integrantes tenga su grupo.

**ANEXO 5
CRONOGRAMA 2015**

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Premio Nacional de Vida y Obra 2015	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN			
Beca de gestión de archivos fotográficos	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca de gestión de archivos sonoros de Colombia	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca de investigación "Los archivos y los Derechos Humanos"	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
ARTES			
Becas Fulbright-Mincultura para artistas	16 de febrero de 2015	29 de mayo de 2015	Agosto de 2015
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Pasantías nacionales	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Residencia artística Colombia - Canadá (Eastern Bloc, Montreal)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencia artística Colombia - Vietnam (Sàn Art, Ho Chi Minh)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias artísticas Colombia-Argentina	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias artísticas Colombia - Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias artísticas Colombia-Canadá (Centro Banff)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias artísticas Colombia - Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias artísticas Colombia - Costa Rica (Teor/ética, San José de Costa Rica)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias artísticas Colombia-México (FONCA)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	Noviembre de 2015
Residencias artísticas nacionales	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	1° de julio de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Artes Visuales				
Beca de investigación en artes visuales	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Beca para la realización de laboratorios de artes visuales en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Beca para publicaciones artísticas	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales	I Ciclo	2 de febrero de 2015	16 de febrero de 2015	27 de marzo de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	4 de mayo de 2015	30 de junio de 2015
	III Ciclo	2 de febrero de 2015	6 de agosto de 2015	28 de septiembre de 2015
Becas de creación para artistas con trayectoria	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Becas de creación para artistas de trayectoria intermedia	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Becas de creación para artistas emergentes	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Becas nacionales para espacios independientes	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Reconocimientos a la crítica y el ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes	2 de febrero de 2015		26 de junio de 2015	28 de agosto de 2015
Residencia artística Colombia - México (SOMA)	2 de febrero de 2015		20 de marzo de 2015	26 de mayo de 2015
XI Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Danza				
Beca de investigación: cuerpo y memoria de la danza	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza	I Ciclo	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	27 de abril de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	1° de junio de 2015	21 de julio de 2015
	III Ciclo	2 de febrero de 2015	1° de septiembre de 2015	19 de octubre de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Becas de investigación-creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas para el trabajo en red en el área de danza	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Pasantías Colombia-Cuba para danza	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Literatura				
Beca para la publicación de libro ilustrado -álbum, <i>cómic</i> , novela gráfica-	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca para la publicación de libros inéditos de interés regional	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas a la edición de antologías de talleres literarios	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura	I Ciclo	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	30 de abril de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	12 de junio de 2015	31 de julio de 2015
	III Ciclo	2 de febrero de 2015	18 de septiembre de 2015	30 de octubre de 2015
Becas para la publicación de libros de autores colombianos	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas para traducir obras de autores colombianos en el exterior	2 de febrero de 2015		26 de junio de 2015	28 de agosto de 2015
Premio Nacional de Poesía	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de agosto de 2015
Reconocimiento a la crítica literaria: literatura contemporánea en Colombia. Ministerio de Cultura – Instituto Caro y Cuervo	2 de febrero de 2015		26 de junio de 2015	28 de agosto de 2015
Música				
Beca de investigación – creación para puesta en escena de nuevos formatos musicales colombianos	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca de investigación para la selección, adaptación y edición de repertorio histórico para banda sinfónica del siglo XIX y primera mitad del siglo XX	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	15 de mayo de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales	I Ciclo	2 de febrero de 2015	27 de febrero de 2015	31 de marzo de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	15 de mayo de 2015	24 de julio de 2015
Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales	I Ciclo	2 de febrero de 2015	27 de febrero de 2015	31 de marzo de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	15 de mayo de 2015	24 de julio de 2015
Becas para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas para la creación de música contemporánea	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas para la sustentabilidad de redes del campo musical	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	15 de mayo de 2015
Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de viento sinfónico para realizarla en Italia	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España	2 de febrero de 2015		27 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Pasantías en la Revista <i>A Contratiempo</i>	2 de febrero de 2015		3 de marzo de 2015	21 de abril de 2015
Pasantías en los cursos internacionales de música- Spilimbergo, Italia	2 de febrero de 2015		27 de marzo de 2015	15 de mayo de 2015
Pasantías para instrumentistas de violín y viola en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana	2 de febrero de 2015		27 de marzo de 2015	15 de mayo de 2015
Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Premio Nacional de música en composición para orquesta sinfónica con dúo, trío o cuarteto	2 de febrero de 2015		29 de mayo de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimiento a la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**	
Reconocimiento a las Escuelas de Música de carácter privado	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015	
Reconocimiento a las mejores piezas de divulgación concierto <i>Celebra la Música</i>	2 de febrero de 2015	29 de mayo de 2015	31 de julio de 2015	
Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015	
Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto <i>Celebra la Música</i>	2 de febrero de 2015	29 de mayo de 2015	31 de julio de 2015	
Reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015	
Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje al Maestro José Barros en el concierto <i>Celebra la Música</i>	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015	
Reconocimientos para artistas y agrupaciones musicales - <i>Portafolio Musical de Colombia</i>	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015	
Reconocimientos para producciones musicales (discográficas)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015	
Residencia artística y participación en concierto <i>Banda Sinfónica Juvenil de Colombia</i>	2 de febrero de 2015	29 de mayo de 2015	28 de agosto de 2015	
Primera Infancia				
Becas de circulación: Itinerancias artísticas de proyectos culturales dirigidos a niños de la primera infancia	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015	
Teatro y circo				
Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	15 de mayo de 2015	
Becas de apoyo a organizaciones profesionales de trayectoria en las artes escénicas	2 de febrero de 2015	24 de marzo de 2015	25 de mayo de 2015	
Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo	I Ciclo	2 de febrero de 2015	2 de marzo de 2015	10 de abril de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	5 de junio de 2015	24 de julio de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia	I Ciclo	2 de febrero de 2015	3 de marzo de 2015	21 de abril de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	16 de junio de 2015	28 de julio de 2015
Becas de creación de teatro de calle "Juglares"	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	15 de mayo de 2015
Becas de creación en narración oral escénica "del cuento a la escena"	2 de febrero de 2015		31 de marzo de 2015	5 de junio de 2015
Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de las comunidades indígenas y afrocolombianas "saberes en escena"	2 de febrero de 2015		20 de abril de 2015	26 de junio de 2015
Becas de creación teatral o circense	2 de febrero de 2015		20 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Becas de creación teatral para jóvenes creadores directores	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	11 de mayo de 2015
Becas de dramaturgia teatral	2 de febrero de 2015		30 de marzo de 2015	5 de junio de 2015
Becas para aplicación de nuevas tecnologías en la gestión y circulación del teatro y/o el circo	2 de febrero de 2015		10 de abril de 2015	12 de junio de 2015
Becas para asesorías y mejoramiento de producciones escénicas	2 de febrero de 2015		4 de mayo de 2015	3 de julio de 2015
Premio Nacional de Dramaturgia	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimiento a un espectáculo de circo	2 de febrero de 2015		31 de julio de 2015	17 de noviembre de 2015
Reconocimientos a números de circo	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias en teatro y circo Colombia – Brasil (SP Escola de Teatro, Sao Paulo)	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias para artistas y creadores regionales en Bogotá	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
BIBLIOTECAS				
Beca de gestión documental musical regional	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Beca de gestión y desarrollo de redes departamentales y municipales de bibliotecas públicas	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca de investigación y montaje musical	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Becas de investigación para la preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental regional	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Becas de investigación y comunicación para el posicionamiento de las bibliotecas por medio del desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas para bibliotecas públicas que hagan uso creativo de la tecnología en la prestación de los servicios	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Pasantías en bibliotecas públicas	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Reconocimientos: Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano"	2 de febrero de 2015	6 de marzo de 2015	22 de mayo de 2015
CINEMATOGRAFÍA			
Becas de formación de públicos - Programa <i>Colombia de Película</i>	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de formación de públicos - Programa <i>Colombia de Película - Cine Accesible</i>	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen - INI"	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	15 de mayo de 2015
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual "Imágenes en Movimiento"	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de producción de documentales realizados con archivo audiovisual	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa "Imaginando Nuestra Imagen" - INI	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Premio Nacional de Cortometraje de Ficción	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**	
COMUNICACIONES				
Premio Nacional de Periodismo Cultural	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015	
Televisión - Desarrollo				
Beca para el desarrollo de documental interactivo para la web	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
Beca para el desarrollo de proyecto de contenido mediático para audiencia entre 12 y 15 años	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión de no ficción para audiencia infantil entre 3 y 12 años con énfasis en estímulo a la lecto-escritura	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión de no ficción	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
Televisión - Formación				
Becas para formación de públicos con contenidos infantiles	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
Televisión - Producción				
Beca de creación y producción de serie de microprogramas para televisión dirigida a audiencia infantil entre 3 y 6 años con énfasis en estímulo a la lecto-escritura	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
Beca de producción de serie de no ficción para televisión	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
Radios				
Becas de creación para franjas de radios ciudadanas - Fortaleciendo una cultura de paz	2 de febrero de 2015	20 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
Pasantías nacionales e internacionales en radios comunitarias y públicas	2 de febrero de 2015	20 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
COMUNIDAD-ES ARTE, BIBLIOTECA Y CULTURA				
Pasantías para fortalecer los procesos artísticos y culturales del proyecto "Comunidad-es arte, biblioteca y cultura"	2 de febrero de 2015	29 de mayo de 2015	31 de julio de 2015	
EMPRENDIMIENTO CULTURAL				
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales	I Ciclo	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	30 de abril de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	12 de junio de 2015	31 de julio de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Becas de fortalecimiento y circulación entre festivales y ciclos de eventos frecuentes organizados por miembros de los Laboratorios Sociales de Cultura y Emprendimiento - LASO	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	30 de abril de 2015
FOMENTO REGIONAL			
Reconocimientos a la gestión cultural territorial	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
INSTITUTO CARO Y CUERVO			
Beca Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza de Español como Lengua Extranjera	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en historia de la edición en Colombia: colecciones y catálogos (1919-2014)	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lingüística (español, lenguas indígenas, afrocolombianas, romaníes o de señas de Colombia)	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH			
Reconocimiento a la investigación en antropología	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de agosto de 2015
LEGISLACIÓN CULTURAL			
Beca de investigación jurídica sobre el Derecho de la Cultura	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
PATRIMONIO			
Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	5 de junio de 2015
Becas de investigación para vigías del patrimonio cultural en el Paisaje Cultural Cafetero	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Reconocimiento de experiencia significativa del Programa “Vigías del Patrimonio Cultural” en el Paisaje Cultural Cafetero	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	28 de agosto de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
POBLACIONES			
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimientos para el fortalecimiento de las lenguas indígenas en riesgo de Colombia	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
PROYECTOS MUSEOLÓGICOS			
Becas a la creación de unidades productivas en entidades museales	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Becas a proyectos de accesibilidad en las entidades museales para población con discapacidad	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Becas a proyectos de inclusión de niños y niñas de la primera infancia en las entidades museales	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Becas a proyectos de renovación museográfica	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Becas de investigación sobre procesos museológicos	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015

** La fecha de publicación de resultados corresponde a la fecha máxima en que se darán a conocer los ganadores de cada una de las convocatorias. Sin embargo, el Programa Nacional de Estímulos se reserva el derecho de publicar resultados antes de la fecha indicada.

CON EL APOYO DE:



CON EL APOYO DE:



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra
Embajada de Suiza en Colombia





Carrera 66 No. 24-09
PBX (057) 4578000
www.imprensa.gov.co